

# Tomas y ataques guerrilleros (1965 - 2013)

## TOMAS Y ATAQUES GUERRILLEROS (1965 - 2013)



INFORME DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA



Centro Nacional  
de Memoria Histórica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES-IEPRI

NO ACEPTA SU VENTA · NO ACEPTA SU VENTA · NO ACEPTA SU VENTA  
**Distribución gratuita**

**TOMAS Y ATAQUES GUERRILLEROS  
(1965 - 2013)**

Mario Aguilera Peña  
Coordinador del informe

Mario Aguilera Peña  
Alba Lucía Vargas Alfonso  
Luisa Marulanda Gómez  
Luis Fernando Sánchez  
Coautoría

William Mancera  
Diego Antonio Cruz  
Paola Chaparro  
Nancy Layton  
Asistencia de investigación

**CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**

Gonzalo Sánchez Gómez  
Director General

Camila Medina Arbeláez  
Dirección para la Construcción  
de la Memoria Histórica  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE COLOMBIA

Ignacio Mantilla  
Rector

**INSTITUTO DE ESTUDIOS  
POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES (IEPRI)**

Fabio López de la Roche  
Director

Esta publicación es el resultado de la investigación realizada en el marco del Convenio Interadministrativo No. 239 de 2013, suscrito entre el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) de la Universidad Nacional de Colombia.

# TOMAS Y ATAQUES GUERRILLEROS (1965 - 2013)

ISBN: 978-958-8944-39-5

Primera edición: diciembre de 2016.

Número de páginas: 496

Formato: 15 x 23 cm

Coordinación Grupo de Comunicaciones:

Adriana Correa Mazuera

Coordinación editorial:

Tatiana Peláez Acevedo

Edición y corrección de estilo:

Martha J. Espejo Barrios

Diseño y diagramación:

Leidy Sánchez

Georreferenciación:

Julio E. Cortés

Fotografías:

Portada: © Los locales miran los daños causados por la explosión de un coche bomba en una estación de policía mientras un policía habla por su teléfono móvil detrás de una trinchera. Al menos tres personas murieron y setenta resultaron heridas debido a un presunto ataque de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Toribío, departamento del Cauca, 9 de julio de 2011. Fotografía: © AFP PHOTO / Luis Robayo. Cortesía: archivo El Tiempo.

Impresión:

Imprenta Nacional de Colombia

© Centro Nacional de Memoria Histórica

Carrera 6 N° 35 – 29

PBX: (571) 796 5060

comunicaciones@centrodememoriahistorica.gov.co

www.centrodememoriahistorica.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Impreso en Colombia. *Printed in Colombia*

Queda hecho el depósito legal.

Cómo citar:

Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), *Tomas y ataques guerrilleros (1965 - 2013)*, CNMH – IEPRI, Bogotá.

Este informe es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente y/o en cualquier caso, se disponga la autorización del Centro Nacional de Memoria Histórica como titular de los derechos morales y patrimoniales de esta publicación.

# Contenido

<i>Agradecimientos</i> .....	7
<i>Introducción</i> .....	8
<b>1 Tomas y ataques guerrilleros: precisiones conceptuales y metodológicas</b> .....	<b>14</b>
<b>1.1. La guerra de acumulación territorial y la toma de pueblos</b> .....	<b>15</b>
<b>1.2. Los antecedentes: ocupar poblados para ganar la guerra</b> .....	<b>16</b>
Viejos conflictos y blancos urbanos .....	17
De pueblo en pueblo hasta la victoria final .....	23
<b>1.3. ¿Una o dos tipos de incursiones guerrilleras?: discusiones y propuestas conceptuales</b> .....	<b>28</b>
<b>1.4. Fuentes y sistematización de los datos</b> .....	<b>34</b>
<b>2 Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados (1965-2013): dimensión espacio-temporal, objetivos y repertorios</b> .....	<b>38</b>
<b>2.1. Caracterización general de las incursiones guerrilleras</b> .....	<b>39</b>
2.1.1. Tipos de incursiones y grupos insurgentes responsables .....	39
2.1.2. Geografía de las incursiones guerrilleras: una confluencia de intereses sobre el territorio .....	40
2.1.3. Subperiodización de las incursiones guerrilleras en Colombia: continuidades y variaciones .....	53
<b>2.2 Repertorios de las incursiones guerrilleras: planeación, desarrollo y repliegue</b> .....	<b>75</b>
2.2.1 Repertorios de planeación: instrucciones guerrilleras antes de las tomas y ataques .....	77
2.2.2 Repertorios de desarrollo: la materialización de los planes .....	85
2.2.3 Repertorios de finalización: salida de las cabeceras municipales y centros poblados .....	111
<b>2.3 Objetivos de las incursiones guerrilleras: ¿para qué tomarse una población o atacar una estación de policía?</b> .....	<b>114</b>
2.3.1 Incursiones con fines propagandísticos y político electorales .....	115
2.3.2 Incursiones con fines estratégico militares: expansión de retaguardias y control de corredores .....	119
2.3.3 Objetivos conmemorativos y simbólicos .....	133
<b>3 Las dimensiones de la victimización</b> .....	<b>140</b>
<b>3.1. Las modalidades de la victimización</b> .....	<b>140</b>
3.1.1. Violencia letal .....	143
3.1.2. Victimización no letal .....	157
3.1.3. Evolución y tipos de victimización no letal guerrillera .....	157
<b>3.2. Daños a bienes públicos y privados</b> .....	<b>165</b>
3.2.1. Afectaciones a bienes municipales .....	166

3.2.2. El daño a bienes de particulares .....	172
<b>3.3. Los daños morales, síquicos y emocionales .....</b>	<b>174</b>
3.3.1. Los daños morales y emocionales.....	175
3.3.2. Las afectaciones psicológicas graves.....	178
<b>3.4. Daños socioculturales y políticos.....</b>	<b>179</b>
<b>3.5. La censura social frente a las incursiones guerrilleras .....</b>	<b>182</b>
<b>4 Pueblos en resistencias.....</b>	<b>191</b>
<b>4.1. Las resistencias armadas.....</b>	<b>192</b>
<b>4.2. Las resistencias pacíficas.....</b>	<b>199</b>
4.2.1. Caldoño: la resistencia espontánea a una incursión de las FARC .....	205
4.2.2. Granada: la reconstrucción física y sicosocial en medio del conflicto .....	213
4.2.3. Mogotes: la asamblea municipal constituyente en respuesta a la toma del poblado y la amenaza del ELN de aplicar la justicia guerrillera.....	219
<b>5 Memoria de víctimas, héroes y mártires.....</b>	<b>234</b>
<b>5.1. El reconocimiento a las víctimas de la guerrilla .....</b>	<b>235</b>
<b>5.2. Memoria y conmemoración.....</b>	<b>238</b>
<b>5.3. Los rituales .....</b>	<b>240</b>
<b>5.4. Tramitadores e intencionalidades.....</b>	<b>241</b>
<b>5.5. Los “mártires” de Algeciras y su elevación a los altares .....</b>	<b>244</b>
<b>6 Justicia y reparación en el ámbito nacional e internacional.....</b>	<b>253</b>
<b>6.1. La penalización de las tomas guerrilleras y los ataques a puestos de policía.....</b>	<b>253</b>
6.1.1.El marco normativo colombiano sobre la penalización de las incursiones guerrilleras a centros poblados y cabeceras municipales .....	253
6.1.2. Las variaciones en la penalización de las “tomas” y ataques a centros poblados y cabeceras municipales .....	257
<b>6.2. Las incursiones guerrilleras y la Corte Penal Internacional.....</b>	<b>265</b>
6.2.1. Las incursiones guerrilleras en el marco del derecho penal internacional .....	265
6.2.2. ¿Son las tomas guerrilleras y el ataque a estaciones de policía crímenes de guerra? .....	269
6.2.3. ¿Son las incursiones guerrilleras a cabeceras municipales y centros poblados, un crimen de lesa humanidad? .....	284
<b>6.3. La responsabilidad patrimonial de Estado por la ejecución de tomas de poblados y ataques a puestos de policía .....</b>	<b>288</b>
6.3.1. Declaración judicial de la responsabilidad patrimonial estatal por parte del Consejo de Estado .....	288
6.3.2. La obligación de reparar: indemnizaciones a víctimas y reconstrucción de municipios .....	296
6.3.3. Ley 1448 de 2011. ¿Nuevas perspectivas para la reparación de los daños ocasionados en las incursiones guerrilleras? .....	301
<b>Conclusiones.....</b>	<b>307</b>

<b>1. Las incursiones guerrilleras en centros poblados y cabeceras municipales respondieron a una estrategia centrada en la acumulación territorial, que pudo ser funcional a varios modelos de guerra .....</b>	<b>307</b>
<b>2. La toma de poblados y el ataque a los puestos de policía constituyeron un ejercicio sistemático de violencia de los diversos actores insurgentes .....</b>	<b>308</b>
<b>3. El blanco principal de las incursiones guerrilleras fueron los miembros de la fuerza pública pero igualmente afectaron a la población civil al convertir los cascos urbanos en escenarios de encarnizados combates .....</b>	<b>308</b>
<b>4. En las tomas de poblados y el ataque a los puestos de policía, el Estado pudo tener cierto grado de responsabilidad por sus omisiones y acciones .....</b>	<b>309</b>
<b>5. Frente a las tomas de poblados y el ataque a los puestos de policía, se ejercieron resistencias armadas y pacíficas.....</b>	<b>310</b>
<b><i>Referencias.....</i></b>	<b><i>311</i></b>

# Agradecimientos

El Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, y el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, IEPRI, de la Universidad Nacional de Colombia, agradecen a todas las personas que contribuyeron a la elaboración del presente informe. Especial reconocimiento a los habitantes de Toribío, Caldono, El Tambo, Balboa y Santander de Quilichao (Cauca), Hacarí y Tibú (Norte de Santander), Algeciras (Huila), El Limón, Rioblanco y Herrera (Tolima), San Carlos, Granada y San Francisco, (Antioquia), Mitú, (Vaupés), Samaniego (Nariño), Mogotes (Santander) y Arauquita y Saravena (Arauca), por permitirnos reconstruir la memoria de algunas de las tomas y ataques guerrilleros que habían sufrido a lo largo de varias décadas de conflicto.

Por la disposición y el apoyo en la consulta de la información de prensa, agradecemos al Archivo de Bogotá, a la Biblioteca Luis Ángel Arango, al CINEP y al Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Presidencia de la República. Asimismo, a la Fiscalía General de la Nación por facilitarnos algunas estadísticas y archivos. También al Consejo de Estado, a la Corte Constitucional y a la Corte Suprema de Justicia, por la diligencia y el acceso a la jurisprudencia y algunos expedientes en relación con las incursiones armadas a centros poblados.

Igualmente agradecemos a los funcionarios de las regionales de la Defensoría del Pueblo en Popayán, Ibagué y Pasto. A los funcionarios de la dirección de Acuerdos de la Verdad del CNMH, Regional Santa Marta, a los funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras, URT, Territorial Magdalena y a los funcionarios del Centro Nacional de Memoria Histórica sede Bogotá, que con sus contactos en diversas localidades contribuyeron al éxito del trabajo de campo. Asimismo nuestro agradecimiento a los funcionarios de la unidad administrativa del IEPRI.

Nuestro reconocimiento al historiador Andrés Felipe Manosalva, quien acompañó la primera parte de esta investigación y contribuyó a esclarecer los antecedentes de las tomas y ataques guerrilleros.

# Introducción

El rumbo del conflicto colombiano comenzó a decidirse a favor del Estado cuando este inició el proceso de recuperación material y política de los territorios bajo el control difuso y poroso de paramilitares y guerrilleros. Durante décadas las guerrillas libraron una guerra centrada en la lógica de acumulación territorial y en la idea mítica de llegar triunfantes a la capital del país. Esta estrategia fue respondida con la retoma territorial del norte del país por los paramilitares y con la combinación del Plan Colombia y el Plan Patriota del Ejército, que significaron el desmantelamiento de las retaguardias guerrilleras nacionales y la disminución de los principales recursos para el sostenimiento de la guerra insurgente.

A lo largo del conflicto armado las estrategias militares de insurgentes y paramilitares se concentraron en la lógica del control o del despojo de territorios. Desde el ángulo de las guerrillas, esa territorialización de la guerra se expresó en la multiplicación de los frentes guerrilleros dentro de un raciocinio de centralización-dispersión para mantener ocupado al Ejército en todos los lugares de la geografía nacional, ejecutando a su vez una lenta aproximación a los centros urbanos y de poder, en donde supuestamente se habría de definir la suerte de la guerra.

Cada frente guerrillero incrustado en un territorio tuvo la aspiración de controlar la población circundante y de contribuir al desmoronamiento de la presencia estatal mediante emboscadas, sabotajes, extracción de recursos en diversas formas (la extorsión, el secuestro y la producción y comercialización de cultivos de coca), homicidios selectivos y ofertas de justicia guerrillera.

En el marco de dicha estrategia, las llamadas tomas y ataques de poblados tuvieron un lugar central en la tarea de desmoronar paulatinamente la presencia del Estado en los escenarios locales y regionales. Las incursiones guerrilleras a cabeceras municipales y centros poblados presentaron una amplia gama de fines que cambiaron con el tiempo debido a las dinámicas de la guerra. Pasaron de ser propagandísticas en su origen a tener unos objetivos plenamente articulados a una estrategia de acumulación territorial, es decir, ampliar las retaguardias de los frentes, mantener los corredores de comunicación y afianzarse en zonas estratégicas por sus recursos o por sus ventajas políticas y militares.

Fue el momento en que el escalamiento de tomas de pueblos y ataques a estaciones de policía arrojó notorios impactos humanos y materiales, mostrando que Colombia estaba viviendo un conflicto interno de importantes dimensiones.

Como otros métodos de guerra, las sistemáticas tomas de poblados y los ataques a puestos de policía fueron generando resistencias armadas y pacíficas, y un creciente repudio social que se hizo más fuerte cuando las guerrillas comenzaron a utilizar artefactos explosivos artesanales. El clamor en contra de los estragos ocasionados por ese tipo de incursión, la actividad paramilitar y la reorganización de la fuerza pública limitaron la capacidad de movilidad de las guerrillas, haciendo cada vez más difícil que estas pudieran actuar a sus anchas y que volvieran a ejecutar



el mismo tipo de incursiones que realizaban en décadas atrás. Prueba de ello es que desde los primeros años del presente siglo se advierte una notable disminución de las incursiones guerrilleras sobre los cascos urbanos y el predominio de una de sus modalidades, como es el ataque a los puestos de policía que en muchas ocasiones no implicaba el ingreso de guerrilleros a los espacios urbanos sino la agresión con francotiradores o pequeños grupos de asalto, generalmente actuando desde cierta distancia y sorprendiendo con explosivos colocados frente a las estaciones policiales.

El presente texto es el primero en asumir el tema de las tomas guerrilleras de manera sistemática y desde una perspectiva temporal amplia, que va de 1965 a 2013, es decir desde sus primeras expresiones en los orígenes de las guerrillas hasta las que se presentan en la apertura de conversaciones de paz entre las FARC y el actual gobierno. Esta mirada también incorpora el análisis de sus antecedentes en nuestra violencia partidista y en algunos procesos insurgentes del ámbito latinoamericano.

Son múltiples las novedades que ofrece el presente libro, entre las principales resaltamos la de identificar las lógicas con que se ejecutaba este método de guerra por los diversos actores insurgentes. Lógicas que se articulaban a las estrategias de cada organización, a los diversos escenarios regionales y a la evolución del conflicto armado. Sin embargo, independientemente de las particularidades del plan de campaña de cada actor insurgente, con las tomas guerrilleras se trataba de ir avanzando en la pretensión de la acumulación territorial, como fase previa para intentar lanzar ofensivas militares sobre grandes ciudades o contra la capital del país. Idea sobre la cual las FARC habrían dado pasos más agresivos y ordenados.

Son también descubrimientos relevantes los de distinguir de un lado que existieron dos tipos de incursiones guerrilleras a los cascos urbanos, y de otro el de identificar los escenarios preferidos para las mismas. Respecto de lo primero, el informe diferencia *las tomas de pueblos* de los *ataques a estaciones de policía*. Con ello nos distanciamos de los esquemas heredados de las visiones periodísticas del conflicto, que consideran todo ingreso armado como toma guerrillera. A lo largo del conflicto fue preponderante el ataque a puestos de policía, que implicaba un embate más localizado, menos riesgoso para sus ejecutores y de reducido despliegue militar. Como señalábamos, el decaimiento de la práctica de las tomas de poblados y la notable supremacía desde comienzos del presente siglo de los ataques a puestos de policía fue una clara señal de la debilidad de la guerrilla y del éxito de las políticas contrainsurgentes.

En cuanto a lo segundo fue importante precisar que la gran mayoría de las incursiones armadas de la guerrilla se hizo sobre cabeceras municipales, lo que denota su interés de demostrar su potencial militar y de tener ecos mediáticos. En ello hubo una gran diferencia con las olvidadas tomas paramilitares que en su mayoría se dirigieron sobre pequeños caseríos o centros poblados de corregimientos e inspecciones, muchos de ellos sin policía, aislados y con pobre presencia

institucional. Entre los paramilitares, la selección de ese blanco llevaba implícito el interés de tratar de disminuir el impacto generalmente sangriento de sus incursiones.

Otra perspectiva que tiene aquí un amplio tratamiento fue la de cuantificar la magnitud de los impactos de las incursiones armadas a cabeceras municipales y centros poblados a través de la identificación de sus blancos, sus manifestaciones a lo largo de la geografía nacional y las diferentes dimensiones de la victimización. De ese estudio se desprende que el blanco sistemático de los ataques lo constituyó la fuerza pública y los bienes públicos municipales. La población civil no fue el blanco principal de las incursiones guerrilleras, a diferencia de las tomas paramilitares que la tuvieron como objetivo central.

Sin embargo, el que las incursiones guerrilleras no hayan tenido en la mira a personas civiles no quiere decir que los civiles no hubieran sido perjudicados de muy diversas maneras. En efecto, los civiles resultaron afectados por el cruce de disparos, el impacto de los artefactos explosivos artesanales, la aplicación de la justicia guerrillera y los daños ocasionados a bienes privados; asimismo, a individuos y comunidades se les ocasionaron daños sicosociales y varias alteraciones en las relaciones sociales y en la vida colectiva de las poblaciones afectadas por esos sucesos.

El presente informe se halla estructurado en seis capítulos. El primero se ocupa de aspectos metodológicos y conceptuales. Muestra de un lado los antecedentes colombianos de la toma de poblados en las guerras civiles decimonónicas y en la etapa denominada como Violencia Partidista. Sobre esta última destaca la relativa dimensión territorial de esa confrontación, los móviles de las tomas de poblados por los rebeldes liberales y comunistas, y las prácticas de barbarie contra la población civil. De otro lado, se abordan los casos recientes de Sendero Luminoso en el Perú y del Frente Sandinista de Liberación Nacional de Nicaragua, para demostrar el uso de este método y los contrastes entre las incursiones armadas de poblados de una guerrilla relativamente débil y de otra pujante que se alistaba a alcanzar el poder político.

El capítulo segundo reconstruye las características generales de las incursiones guerrilleras teniendo en cuenta su tipología, los escenarios, las manifestaciones geográficas de esos episodios, los autores y los cambios ocurridos en cada fase del conflicto. Con especial énfasis se analizan los repertorios usados en la preparación de esas operaciones militares, su desarrollo y la retirada de las cabeceras municipales y los centros poblados. Igualmente se propone una diferenciación de los móviles de estas acciones (propagandísticos y político-electorales, estratégico-militares, simbólicos, etc.).

El tercer capítulo se dedica a los efectos de las incursiones armadas a cabeceras municipales y centros poblados, apoyados en el soporte estadístico y considerando las diversas dimensiones de la victimización en sus coordenadas espacio-temporales. De un lado, identifica y contrasta los niveles de victimización letal y no letal, destacando el desenvolvimiento de las mismas, sus modalidades, los contrastes entre victimización de civiles y la muerte de policías y demás

miembros de la fuerza pública. Asimismo, se reflexiona sobre los daños contra bienes públicos y privados, sus características y el impacto generado por estas destrucciones en pueblos y caseríos; e igualmente, se aborda el tema del daño sicosocial y las diversas manifestaciones de la alteración de la vida pública y privada generadas por las tomas de poblados y ataques a puestos de policía. Se concluye, realizando un seguimiento a algunos de los hitos y de los argumentos de la censura social frente al uso continuo por parte de la guerrilla de este método de guerra.

En el cuarto capítulo se trata el tema de las resistencias tanto armadas como pacíficas. Se plantea que las primeras se registraron entre 1969 a 1996 y que las segundas se produjeron en el contexto de la gran escalada nacional de la confrontación desde mediados de los noventa y comienzos del presente siglo. Las resistencias armadas fueron resultado de la acción espontánea de civiles que en varias ocasiones se sumaron a la fuerza pública para repeler los ataques guerrilleros. A su vez, las resistencias pacíficas obedecieron entre otras razones a que el paramilitarismo canalizó el rechazo político más radical a los procedimientos guerrilleros, a que en un contexto altamente intimidante era más temerario asumir la vía armada de confrontación y a que el discurso humanitario y de conciliación comenzó a incidir como medio para solucionar el conflicto. Por otra parte, el hecho de que las guerrillas fueran enfrentadas con resistencias colectivas pacíficas estuvo relacionado con la posibilidad de razonar con los propios guerrilleros sobre los presupuestos ideológicos y políticos que decían defender.

La resistencia es estudiada identificando sus escenarios geográficos, los motivos, las actividades, los actores activos y los repertorios de rechazo. Se clausura ese tema retomando cuatro casos emblemáticos que permiten identificar resistencias en diversos momentos de las tomas de poblados y ataques a los puestos de policía: en el momento previo a la incursión, en el desarrollo del evento, y posteriormente como consecuencia de los delitos cometidos durante la incursión -movilización por alcaldes secuestrados o por los daños ocasionados-.

El quinto capítulo se refiere a los ejercicios de memoria desde la perspectiva de las conmemoraciones realizadas por las víctimas de las incursiones armadas guerrilleras. En esa dirección, se identifica que las conmemoraciones locales son prácticas muy recientes que tienden a sistematizarse en gran medida por la influencia de la Ley 975 de 2005, llamada Ley de Justicia y Paz, y la Ley 1448 de 2011, llamada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Los eventos conmemorativos son analizados a través de sus protagonistas, de las organizaciones que las tramitan, las ritualidades y las motivaciones. Al lado del análisis de los actos de memoria como actividad colectiva, se destaca el caso atípico que recuerda a los niños “mártires” de Algeciras (Huila), cuyas figuras han entrado a hacer parte del altar mayor de la iglesia de esa población. Finalmente el capítulo sexto aborda el marco normativo nacional de penalización de dichas acciones, realizando una aproximación analítica a las sentencias condenatorias contra las acciones guerrilleras e identificando las conductas censuradas, la definición de los responsables y

de las víctimas. Igualmente, se indaga si las tomas en sí mismas o si las conductas en ellas desarrolladas pueden considerarse como crímenes de guerra o de lesa humanidad. Se cierra ese capítulo haciendo un seguimiento al contenido de la línea jurisprudencial del Consejo de Estado para determinar los regímenes usados en la imputación de la responsabilidad del Estado en el caso de las incursiones guerrilleras.

**Mario Aguilera Peña**

**Coordinador y coautor del informe, profesor de la Universidad Nacional de Colombia e investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI)**

# Simacota fue tomada durante tres horas por la horda bandolera de "Liberación Nacional" causando 5 muertes



José Antonio Rojas Aguilera

Las víctimas fueron el Comandante del Puesto de Policía y dos agentes. — Un tercer agente desapareció. — Se presume le dieron muerte y abandonaron el cadáver a la salida de la población. — Otras víctimas fueron dos soldados del Puesto del Ejército. — El alcalde apresado y llevado a la Plaza. — Allí habló el jefe del Movimiento y una mujer, dieron a conocer el Manifiesto Revolucionario. — Después de lo anterior fueron saqueados negocios y oficinas.

Por primera vez en la bandante sangre y más historia de Santander se re- muestra, el caso de esta guerra la toma de una población acaudalada ayer, Simacota a pleno día por un grupo de bandoleros. Esta ocurrió ayer a las 10 y 15 minutos de la mañana en la población de Simacota.

Los informes oficiales y los datos enviados anoche por nuestro corresponsal Juan González; pero el caso de ayer en Simacota fue tan curioso que a la hora como lo dejamos anotado, que dejaron anotada la liberación fue sorprendente con cierto el primer caso como la liberación de más de un centenar de Simacota fue de mas a sujetos entre estos muje-



Juan Danilo Parra Acosta

**Habrían Sido Nombrados ya los Ministros de Justicia y Fomento**

Ellas serían Raimundo Emiliano Román y Eduardo López Trujillo, respectivamente.



Luis Alberto Gómez A.

BOGOTÁ, enero 7. (Del corresponsal Salazar). En estos días se han nombrado ya los ministros de Justicia y Fomento, respectivamente, Raimundo Emiliano Román y Eduardo López Trujillo.

Los bandoleros huyeron hacia la región montañosa de China. — En esta población hizo impacto la noticia del espanto. — Esta alarma se extendió al Socorro. — Conoció la noticia el Ejército, la Gobernación y el DAS y la Jefatura de la Seccional de Instrucción Criminal acordaron el envío de fuerzas de persecución e investigación. El Comandante encargado de la Quinta Brigada viajó al lugar de los hechos. — La gobernación envió comunicado.

Los bandoleros en nombre sus entradas y un grueso de gente armada los mas vistosos prendas avasó hacia el punto de militares. Todo previsto policía y la alcaldía, pero de armas modernas de los sorprenden a los guardias carabinas, pistolas y revólveres.

Además de la anterior leyeron acríllidos por rájagas de Madras y disparos de fusil el Comandante del Puesto señor Alberto Herrera Ruiz y los agentes de policía señores José Antonio Rojas y Luis Alberto Gómez A.

Yuglada la población. Los bandoleros encerraron la población por todas las entradas y salidas.

## Normas Sobre el Tránsito de Vehículos en Bmanga.

Texto de la resolución dada a conocer por la Dirección de Transportes.

BOGOTÁ, enero 7. (Del corresponsal Salazar). En estos días se han nombrado ya los ministros de Justicia y Fomento, respectivamente, Raimundo Emiliano Román y Eduardo López Trujillo.

## Los Hechos de Simacota son un Nuevo Tipo de Violencia

Así lo afirmó anoche el comandante Cal del Ejército Gabriel Rebelo Pizarro.

**Uribe Botero se Entrevistó con Valencia**

Recibió instrucciones del gobierno sobre conversaciones en torno a nuevo Canal con EE. UU.

**El Comité Regional de la CTC protesta por Impuesto a Ventas**

Apoyo de la Fiestra al Movimiento Cívico que organiza la UTC.

BOGOTÁ, enero 7. (Del corresponsal Salazar). El Comandante general del ejército, mayor general Gabriel Rebelo Pizarro, comendando está noche los dramáticos sucesos de Simacota, expresó que se trataba de un nuevo tipo de violencia, muy parecido al que se ha venido adelantando en Venezuela.

BOGOTÁ, enero 7. (Del corresponsal Salazar). El Comandante general del ejército, mayor general Gabriel Rebelo Pizarro, comendando está noche los dramáticos sucesos de Simacota, expresó que se trataba de un nuevo tipo de violencia, muy parecido al que se ha venido adelantando en Venezuela.

Registro periodístico de la toma guerrillera del Ejército de Liberación Nacional, ELN, a Simacota, Santander, el 7 de enero de 1965. Fuente: Vanguardia Liberal, Bucaramanga, 8 de enero de 1965, página 1. Reproducción: William Mancera.

# 1 Tomas y ataques guerrilleros: precisiones conceptuales y metodológicas

La toma de cabeceras municipales o de centros poblados por las organizaciones guerrilleras no ha concentrado la atención de los investigadores del conflicto armado colombiano; tan solo se han elaborado algunos registros parciales de su desarrollo como acción armada por algunos centros de investigación y entidades dedicadas al análisis de la violación de derechos humanos. No obstante, lo que aparece claro es que ese método de guerra ha sido usado de manera persistente por las guerrillas a lo largo del conflicto. Históricamente se halla relacionado con la expansión de la insurgencia y ha originado un importante número de víctimas y afectaciones de diversa índole.

El presente texto está dedicado a precisar conceptos esenciales sobre lo que entendemos por tomas guerrilleras y ataques a puestos de policía. Pero nuestro razonamiento no se reduce a definir las herramientas conceptuales, pensamos que esas acciones se hallan inscritas en una lógica de violencia que abarca una manera de comprender el territorio y las personas que conviven en el mismo. Esa perspectiva encuentra aquí una primera reflexión referida a los antecedentes de ese método de guerra, otros desarrollos concomitantes serán abordados a lo largo del informe.

El capítulo está dividido en cuatro partes: en la primera destacamos que la toma de cabeceras municipales o de centros poblados se inscribe dentro de una lógica de acumulación territorial, la cual constituye una constante importante dentro de los conflictos armados, independientemente de sus móviles y de las razones de la confrontación.

La segunda parte está dedicada a demostrar que la toma de cabeceras municipales o de centros poblados por organizaciones rebeldes no es una singularidad del conflicto que ha azotado al país en los últimos sesenta años. Por ello se muestra por un lado los antecedentes colombianos de la toma de poblados, en las guerras civiles decimonónicas y en la etapa denominada como La Violencia partidista<sup>1</sup>. Asimismo, se identifica el uso de este método de guerra por otras guerrillas latinoamericanas imbuidas del ideario y los esquemas de guerra de inspiración marxista.

En la tercera parte abordamos los conceptos fundamentales que se usan en el informe, el cual hace una distinción entre toma de pueblos y ataques a puestos de policía. Se plantea por qué se

---

<sup>1</sup> Violencia Partidista se refiere al periodo comprendido entre 1945 y 1965 en el que se produjeron enfrentamientos entre militantes del Partido Conservador y del Partido Liberal, lo que generó alrededor de 300.000 mil muertos.

usa el concepto de repertorios y se realiza una distinción de los espacios o escenarios urbanos sobre los cuales operaron las incursiones armadas guerrilleras.

Finamente, se presentan los criterios que se tuvieron en cuenta para elaborar una base de datos de las incursiones guerrilleras a cabeceras municipales y centros poblados.

## 1.1. La guerra de acumulación territorial y la toma de pueblos

El dominio táctico o estratégico del territorio ha sido la piedra angular de las guerras regulares e irregulares a lo largo de la historia. Si bien en algunas de estas confrontaciones tienden a prevalecer diversas variables como podrían ser las étnicas o las religiosas, “la dimensión territorial rara vez está ausente, ya sea porque movimientos calificados como identitarios tienen desde el principio una base territorial, o porque la van conquistando en medio del conflicto por múltiples medios” (Pécaut, Daniel, 2004, página 23).

En Colombia esta dimensión territorial ha sido una variable de lo estratégico, como lo puede ilustrar el diseño del plan de guerra de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) aprobado en la VII Conferencia (1978). Este contempló la disposición de sus fuerzas en dos sentidos: la concentración de la mitad de los frentes guerrilleros sobre la Cordillera Oriental en aproximación hacia Bogotá formando una tenaza militar, y la dispersión del resto de la tropa en todo el país buscando el cercamiento a las ciudades capitales de departamento y la distracción de la fuerza pública (CNMH, 2014a, páginas 115-117).

Una lógica territorial y estratégica que no se distanciaba mucho de la concebida por el “ejército restaurador” del general Rafael Uribe, cuando en la guerra de los Mil Días (1899-1902) aconsejaba invadir o tomarse la capital del país desplazando un ejército distribuido en cuatro columnas; esto en oposición a otros generales partidarios de canalizar toda la fuerza por una sola vía, con el defecto de tener que sujetar la “marcha” a un avance por etapas y a cargar pesados convoyes (Flórez, Leonidas, 1938, página 246).

La dimensión territorial interviene también en asuntos operacionales y tácticos. Es reconocido que los actores armados escogen los territorios de sus actuaciones y tienden a seleccionar las zonas de retaguardia de acuerdo a las ventajas que estas ofrecen. Las retaguardias -que pueden ser nacionales o de cada estructura armada en particular (guerrillas, frentes, etc.) (Aguilera, Mario, 2014, páginas 91-108)- son zonas seguras para los combatientes al disfrutar de relativos influjos políticos y militares, al presentar especiales condiciones geográficas e históricas y al disponer de fuentes de abastecimiento de recursos humanos y materiales.

Como bien señala un manual de guerra vietnamita, la existencia de una zona de retaguardia bien organizada es una regla fundamental para sostener una guerra (Aguilera, Mario, 2014, página 92). La zona de retaguardia no obedece exclusivamente a las condiciones geográficas y económicas favorables sino que es también resultado de la propia acción política y militar del

actor que se implanta en la misma. En contraste, existirían las zonas en disputas, es decir, las zonas a conquistar, en las que la penetración se hace difícil por ser controladas por el enemigo. La lógica territorial interviene igualmente en aspectos tácticos muy precisos y de gran importancia para la acción militar o para la extracción de recursos. Nos referimos al control sobre determinadas zonas por sus condiciones especiales para los propósitos militares de los rebeldes (corredores estratégicos, áreas fronterizas, etc.) o por los recursos que ofrecen (zonas mineras o cocaleras, etc.).

Esa misma lógica territorial interviene a la hora de programar la toma de un poblado como una operación político-militar o en el momento de definir el lugar de una emboscada o el planteamiento de un combate, etc. Entre estas expresiones tácticas del conflicto nos compete poner de relieve la toma de un poblado y el ataque a estaciones de policía, cuya complejidad se destaca, de un lado, por el despliegue importante de recursos militares y humanos que requiere el grupo agresor, y de otro lado por los daños premeditados o colaterales que puede ocasionar entre la población no combatiente.

Tal como veremos en detalle en el segundo capítulo, la toma guerrillera puede tener una diversidad de objetivos que van desde el reforzamiento de la influencia en los centros poblados ubicados en proximidad a las zonas de retaguardia, la demostración de fuerza y capacidad militar, la búsqueda de influjos en nuevos territorios o en zonas de disputa, hasta la venganza y el terror como instrumento de homogenización política.

Por supuesto que los objetivos de las tomas de poblados varían si se miran desde el ángulo contrainsurgente. En lo que respecta al paramilitarismo, los objetivos tienden a restringirse o simplificarse, pues se centran en la pretensión de suprimir o de causar daño al enemigo político infiltrado dentro de la población civil, daño que puede conducir a su eliminación, desplazamiento o subyugación. Esto a su vez se traduce en términos estratégicos y políticos en el despojo de territorios controlados por la guerrilla, los cuales pueden constituirse también en un botín de guerra para los vencedores (despojo de tierras por compraventas forzosas de tierra, inversiones en cultivos de exportación, siembra de coca e instalación de laboratorios).

En todo caso, cualquiera que sea el objetivo de las tomas de poblados o de los ataques a puestos de policía, lo que parece ser una constante es que estas se vinculan al propósito de ganar y acumular territorios, o por lo menos de neutralizar la influencia del actor enemigo en ciertas áreas geográficas o centros poblados.

## 1.2. Los antecedentes: ocupar poblados para ganar la guerra

Las incursiones a centros poblados cuentan con una larga tradición histórica en los conflictos colombianos desde las guerras del siglo XIX y en recientes conflictos internos de América Latina.



A continuación intentamos mostrar esas continuidades y algunos de sus principales rasgos y significados, que parecen inscribirse indefectiblemente en una lógica de acumulación territorial.

### **Viejos conflictos y blancos urbanos**

En las guerras civiles del siglo XIX colombiano la toma de poblados por los rebeldes fue un ejercicio militar más o menos permanente debido a que dichas guerras, unas más que otras, tuvieron como objetivo el control y la acumulación territorial, para luego entrar triunfantes a la capital del país.

La toma de pueblos se usó por lo menos en dos etapas: en la inicial, cuando la agitación partía de las zonas urbanas hacia las rurales y de estas de nuevo a las urbanas, lo que generaba la formación de las primeras “partidas armadas”, que hacían recorridos cortos tratando de sumar nuevas adhesiones. Dentro de estos primeros pasos fue corriente el acto denominado como “pronunciamiento”, que consistía en el ingreso armado a los poblados con el objeto de hacer pública manifestación del desconocimiento del orden y la autoridad. Más adelante, cuando había madurado la insurrección, con la configuración de tropas regulares, fue normal que en los desplazamientos de las mismas se presentara la ocupación o toma de cascos urbanos, unas veces en forma transitoria y en otras más o menos duradera, atendiendo a los planes estratégicos de los alzados en armas.

Eventualmente, la toma de pueblos también fue un procedimiento de guerra usado en su fase final cuando pese a los acuerdos de paz subsistían partidas armadas de borrosa adscripción partidista, que continuaban devastando los pequeños caseríos y poblados. Por este fenómeno, a finales de la Guerra de los Mil Días, el gobierno conservador de José Manuel Marroquín dictaba el 14 de enero de 1901 un perentorio decreto conminándolos a deponer las armas en 30 días so pena de desconocerles la calidad de delincuentes políticos y de considerarlos como autores de “robo cometido en cuadrilla de malhechores” (Decreto, 14 de enero de 1901).

Durante las guerras civiles, las tomas de poblados se pueden dividir entre las que acataron el derecho de gentes y las que no lo hicieron. Así, en algunos casos los grupos armados se cuidaron de no afectar a la población civil, como en agosto de 1860, cuando los rebeldes atrincherados en la población del Socorro (Santander) prefirieron salir de la misma y dar batalla fuera del poblado, antes que exponer a sus habitantes. Esto pese a que podían haber optado por atrincherarse en la misma, según los usos de la guerra, “pues a ello les daba derecho la desigualdad de fuerzas” (Pérez, Felipe, 1862, página 416) frente a las del enemigo. Pero, en otros episodios de esa misma guerra lo que afloró fue la violencia contra los no combatientes. Así, a finales de mayo de 1861 entró a Cocuy (Boyacá) una cuadrilla que asesinó alrededor de 27 personas, entre ellas a dos niños, uno de seis años y otro de nueve; además con el cadáver de uno de los adultos cometieron la atrocidad de sacarle los ojos y cortarle la lengua (Pérez, Felipe, 1862, página 621).

Si bien el carácter del conflicto partidista entre liberales y conservadores en el siglo XX (1945-1965) se diferenció de las viejas guerras que habían convulsionado al país en el siglo XIX, no por ello la toma de poblados dejó de formar parte de los métodos violentos de esta confrontación. En La Violencia partidista no hubo enfrentamientos entre ejércitos jerarquizados, con estructuras centralizadas y que actuaran de acuerdo a planes y objetivos preestablecidos, lo que se percibe fue la formación de grupos guerrilleros fragmentados que levantaron la consigna de la autodefensa contra el gobierno y la creación de pequeñas bandas que decían actuar en defensa de los miembros de ambos partidos. Se trató de expresiones armadas organizadas y controladas por sectores populares, algunas con vínculos con directorios políticos locales o regionales, pero con débiles lazos con las élites políticas nacionales.

En su intento de lograr unificación algunos grupos pudieron articularse y controlar varias regiones, pero otros no lograron superar la fragmentación y el aislamiento. En esa dirección fueron inútiles los esfuerzos de las guerrillas de autodefensa comunista de llegar a entendimientos con las guerrillas liberales, y posteriormente, de convencer a los jefes bandoleros de desbordar el enfrentamiento bipartidista y de encauzar la lucha hacia el cambio radical del orden social.

Las tomas o las incursiones armadas en poblados hicieron parte de las tácticas empleadas por las guerrillas que intentaron centralizarse, disciplinar a sus tropas y canalizar la violencia, como es el caso de las guerrillas del Llano, pero también de aquellos grupos dispersos que realizaron esfuerzos por controlar pequeños territorios y vengar por lo menos en los mismos términos las crueles arremetidas de sus adversarios. Sobre los grupos más organizados como fueron las guerrillas del Llano, que lograron el control de un vasto territorio en esa región del país, uno de sus primeros analistas, el coronel Gustavo Sierra Ochoa, destacaba la importancia que le concedían a estas acciones y a los ataques a puestos militares, precisamente dos de los blancos de la insurgencia marxista que surgirá hacia mediados de los sesenta. Decía el oficial, en 1954:

Las fuerzas guerrilleras hacen su incursión en los puestos que mantiene el Ejército y en las poblaciones leales al gobierno principalmente para destruir casas, robar armas, víveres y equipos, capturar mujeres y producir aspectos psicológicos favorables a su movimiento.

Estas incursiones por lo general son bien dirigidas, bajo una cuidadosa preparación y se ejecutan con sorpresa, astucia y violencia (Sierra Ochoa, Gustavo, 1954, página 52).

Las tomas de poblados tendieron a ser más reiteradas en los primeros años de La Violencia y disminuyeron con la creación del Frente Nacional, que permitió la coexistencia entre los partidos. Sin embargo, en esta fase subsistieron algunas tomas con móviles de retaliación partidista al lado de los ataques a puestos de policía en los cascos urbanos, que tuvieron un cambio de significado. En todo caso, desde la perspectiva de los móviles, las tomas de poblados se podrían aglutinar de la siguiente manera:

A) *Retaliación y homogenización partidista*. La venganza procedió unas veces entre poblaciones vecinas de distinta filiación partidista que se invadían y atacaban mutuamente como entre las poblaciones boyacenses de El Cocuy, La Uvita y Boavita y las santandereanas de Tona y Charta (Oquist, Paul, 1978, páginas 294-295; Nieves, José, s.f. página 171).

Asimismo, hubo incursiones en las que el blanco principal pareció que fuera el castigo a las autoridades conservadoras, tal como lo narra un dirigente político de ese partido al describir la incursión sobre Jambaló (departamento del Cauca) del 18 de abril de 1955. En ese día más de cien guerrilleros que se tomaron el poblado dieron muerte al recaudador de rentas y a dos miembros del Consejo Administrativo de esa población, saquearon y destruyeron la Recaudación de Rentas, la Tesorería Municipal, la Oficina de Telégrafos y otras oficinas públicas.

Adicionalmente, dieron muerte a algunos civiles, incendiaron casas y saquearon el templo de donde se llevaron los “vasos sagrados, después de arrojar al piso las divinas especies” (Nieto, José María, 1956, página 247).

En cuanto a la intención de promover la homogenización política, esta se percibe en la directriz de la guerrilla liberal del Llano como en la realización de incursiones armadas en las poblaciones leales al gobierno. Ese tipo de objetivo también lo compartió la autodefensa comunista, como cuando ocupó el caserío de la Concepción, en el Alto Sumapaz, el 4 de mayo de 1953. La incursión -que se prolongó por más de doce horas- estuvo comandada por alias *Ramiro Solito* y *Vencedor* y tuvo como blanco el cuartel de la policía, que al parecer impedía que los campesinos desalojados de la zona volvieran a ocupar sus parcelas. La incursión concluyó con la incineración del lugar, la muerte de 200 miembros de la policía y civiles conservadores, que habitaban el caserío y que se pusieron del lado de los uniformados, y la baja de 22 guerrilleros.

Sobre el significado del episodio en términos político-militares, el dirigente comunista, Juan de la Cruz Varela, conceptuaba que el golpe había sido “extraordinario porque el enemigo desocupó toda la zona y el movimiento revolucionario pasó a dominar la región porque se taparon todas las entradas y salidas” (Varela, Laura y Romero, Yury, 2007, páginas 211-212). A ello se agrega que de parte del Estado no hubo un intento posterior por reconquistar la región.

B) *Castigo a la fidelidad partidista y a la expresión de los contradictores políticos*. Durante la confrontación bipartidista los actos públicos de militancia y lealtad partidista tendieron a generar enfrentamientos debido al sectarismo y a la polarización generada por la violencia. El solo hecho de concurrir a una manifestación política podía atraer actos de violencia, como ocurrió con el atentado que un grupo de personas liberales ejecutó contra un camión repleto de conservadores que llegaba a Chiquinquirá (Boyacá) a una manifestación en diciembre de 1948; cuatro conservadores murieron y doce resultaron heridos. En otro episodio derivado de la realización de una manifestación, un grupo de liberales incursionó en el caserío de Cajamarca, municipio del Dovio (Valle del Cauca), el 13 de marzo de 1949, para atacar a los conservadores

que concluían la concentración política; del episodio quedó un muerto y 28 heridos (Toro, Luis, s.f. página 213; Junca Velosa, Edmundo, 1992, página 195).

C) *Perturbación de procesos electorales*. Las incursiones sobre los poblados en eventos electorales se expresaron en quebrantamientos a la ley y en eventos violentos. Fue más o menos corriente que en vísperas de elecciones se presentaran incursiones armadas y amenazas por parte de grupos de habitantes que provenían de poblados vecinos o de veredas antagónicas a la filiación política predominante en los cascos urbanos (Junca Velosa, Edmundo, 1992, página 194). Esas incursiones a veces concluían en actos violentos como los ocurridos en la toma de San Vicente de Chucurí (Santander), el 27 de noviembre de 1949. Según un informe gubernamental, alrededor de setecientos liberales que se tomaron la población asesinaron a unas doscientas personas de todos los sexos y edades (Ramsey, Russell, 1981, página 175)<sup>2</sup>, precisamente el día en que se realizó la elección presidencial que eligió al dirigente conservador Laureano Gómez, quien se presentó como candidato único, debido a la abstención decretada por el partido liberal.

D) *Rechazo a la politización de la policía y ataques a sus miembros*. En la primera parte del conflicto bipartidista la toma de poblados y el ataque a la policía fue consecuencia de la politización de esa institución, de sus atropellos contra la población civil o de su respaldo a las actuaciones de grupos armados que actuaban violentamente contra la militancia liberal. En el conflicto partidista la politización de dicha institución contribuyó a la pérdida de legitimidad del Estado y al surgimiento de la resistencia armada contra el gobierno.

Los ataques a las estaciones de policía ubicadas en los poblados aparecen asociados a las guerrillas liberales que habían logrado una articulación, niveles de organización y disciplina, un apoyo de la población civil y cierto control territorial, como podría advertirse en las guerrillas del Llano o en las de Yacopí. Las del Llano combinaron el ataque sistemático en zonas rurales a patrullas de la policía y el Ejército, con incursiones de poblados en los que también se tuvo como blanco a miembros de la fuerza pública. La guerrilla en algunos lugares hizo huir a la policía como en abril de 1950, cuando se tomó el caserío de Santa Teresa, municipio de Campohermoso (Boyacá), donde era acusada de infligir diversos vejámenes a los liberales. En otros casos sostuvo enfrentamientos armados con los uniformados como el 21 de enero de 1951, cuando atacó el puesto del Ejército acantonado en Páez (Cauca), dio muerte a unos nueve uniformados y capturó importante armamento y equipo de comunicación (Fonseca Galán, Eduardo, 1987, página 92). En otros más, esa guerrilla se ensañó contra las personas uniformadas ejerciendo actos atroces, tal como lo relata el periodista Héctor Polanía Sánchez, refiriéndose a los hechos ocurridos en la incursión a Puerto López del 5 de diciembre de 1949. Según el comunicador, 17 policías fueron decapitados con un serrucho y luego hubo un juego de fútbol con las cabezas de

---

<sup>2</sup> La cifra hay que tomarla con beneficio de inventario pues el episodio no fue destacado por la prensa conservadora.

las personas uniformadas. Al parecer también hubo asesinatos de miembros de la población civil, violencia sexual, incendios y pillaje (Nieto Rojas, José, 1956, página 221).

En una segunda parte del conflicto, durante el Frente Nacional, los excepcionales ataques a puestos de policía tuvieron otro significado. Ya no se le atacaba por actuar a favor del partido conservador sino por representar la autoridad de un sistema que limitaba la participación política de las facciones disidentes de los partidos tradicionales o de sectores de izquierda radical. Además, algunas bandas influenciadas por el discurso del MRL (Movimiento Revolucionario Liberal) o del PC (Partido Comunista) comenzaban a calificar a dicho sistema como elitista y contrario a los intereses populares. Prueba de que los móviles estaban cambiando fue la toma de El Hatillo (Tolima) dirigida por el bandido liberal José William Ángel Aranguren, alias *Desquite*, el 19 de diciembre de 1962, cuando atacó con granadas de mano el puesto de policía y causó la muerte de tres uniformados. Para ese entonces *Desquite*, que mantenía relaciones con políticos locales y regionales, recibía impuestos de los dueños de las fincas, era considerado como un protector de la región y se preciaba ante todo de gozar de un gran apoyo popular (Sánchez, Gonzalo y Meertens, Donny, 1983, páginas 142-143; Prado Delgado, Víctor, 2009, página 93).

E) *Promoción de un movimiento insurreccional*. Excepcionalmente, la incursión armada de poblados estuvo ligada a la posibilidad de promover un levantamiento contra el gobierno y eventualmente un golpe de Estado, iniciativa que provino de dignatarios liberales de Bogotá, de la guerrilla liberal y de algunos sectores del Ejército inconformes con los procedimientos gubernamentales y con la situación de violencia que sacudía al país. Nos referimos a la tentativa insurreccional de finales de 1949, que fracasó luego de que la DNL (Dirección Nacional Liberal) le retirara el apoyo al movimiento sustituyendo la iniciativa por la promoción de un paro nacional de carácter pacífico (Villanueva Martínez, Orlando, 2012, páginas 139-148).

El intento insurreccional fue promovido a propósito de las elecciones presidenciales del 27 de noviembre de 1949<sup>3</sup>, que tuvo como candidato único a Laureano Gómez por la renuncia del candidato liberal y la abstención promovida por esa colectividad. La mayor agitación se vivió en los llanos orientales, donde se produjeron incursiones armadas en poblados entre el 25 y 26 de noviembre: Villavicencio fue tomada por el capitán Alfredo Silva, simpatizante del liberalismo; otro compañero del oficial se tomó Cumaral y el guerrillero Eliseo Vásquez hizo lo propio en Puerto López; otras avanzadas guerrilleras ocuparon las poblaciones de Restrepo, Sabanalarga y Barranca de Upía. Es posible que la toma de San Vicente de Chucurí, en Santander, haya sido eco de aquella misma tentativa.

---

<sup>3</sup> El presidente Mariano Ospina Pérez se refirió a este episodio en uno de sus escritos. Señalaría que algunos liberales denunciaron a sus copartidarios porque no estaban preparando sus contingentes “para la lucha electoral sino para la realización de actos subversivos, que obligaron al gobierno a hacer uso de los recursos constitucionales para dominarlos y conjurarlos” (Ospina Pérez, Mariano, 1950, página 46).

Varios de los móviles de las incursiones en poblados aquí mencionados impulsaron no solo a los grupos que hacían resistencia armada al gobierno sino también a los que colaboraban en su defensa como las guerrillas de paz y la “contrachusma”, que fueron las organizaciones que antecedieron a los grupos paramilitares del conflicto contemporáneo.

Igualmente, cabe destacar que entre los cinco móviles arriba enunciados algunos prefiguran a los contemplados en las incursiones armadas de la guerrilla de inspiración marxista a partir de los años sesenta. Es posible que un par de ellos hayan sido asimilados por las FARC, por vía de la experiencia acumulada por la autodefensa comunista y por la trayectoria y ascendencia de Manuel Marulanda Vélez en ambos procesos.

Así, por ejemplo, la homogenización política y el control territorial logrado por las autodefensas comunistas con el ataque al caserío de La Concepción (Cundinamarca) y la eliminación de la policía en una región del Alto Sumapaz, se replicará en los controles locales y regionales usados por la guerrilla de las FARC a lo largo del conflicto contemporáneo. Por supuesto que el control sobre territorios, en una y otra época, no se logrará exclusivamente con la toma de poblaciones y el ataque a puestos de policía sino que también intervendrán otras ofertas y procedimientos como la práctica de justicia insurgente, la garantía de orden, la promoción de un ideario político, el castigo para los informantes o colaboradores del enemigo, las presiones a los poderes políticos locales, las intimidaciones, etc.

De los casos arriba citados se concluye que la toma de poblados estuvo acompañada de prácticas de violencia contra la población civil (asesinatos, violencia sexual, piromanía, etc.) y de actos de extrema barbarie. Es posible que el uso de esos repertorios violentos haya tenido una menor escala entre los grupos armados liberales y comunistas que entre los grupos conservadores constituidos por bandas de civiles o por miembros de la fuerza pública. Esto porque luego de una fase contestataria, -sobre todo de la guerrilla liberal-, en que procedió en los mismos términos sangrientos con que actuaba el enemigo, pasó a disciplinar a sus miembros y a castigar los desafueros contra los no combatientes y los actos de crueldad. Hacia 1952 diversas normas guerrilleras comenzaron a prohibir irrespetos, violencias y actos crueles contra civiles<sup>4</sup>. Los delitos atroces cometidos durante La Violencia bipartidista quedaron en la impunidad, no tanto por obra de los decretos de amnistía y el indulto promulgados por el general Gustavo Rojas Pinilla (1954) o por la suspensión del procedimiento penal dictado por Alberto Lleras Restrepo (1958), sino por los limitados procedimientos y criterios de selección y juzgamiento de las instancias investigativas encargadas de administrar los beneficios y de excluir a los acusados de delitos atroces. Así, un proceso como el que juzgaba a unas cuatro mil personas sindicadas por hechos violentos cometidos en San Vicente de Chucurí (Santander), entre

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, la guerrilla liderada por los hermanos Fonseca Galán en los Llanos Orientales, presenta entre sus normas disciplinarias, divulgadas en marzo de 1952, los siguientes preceptos: “Con la gente civil se observará una conducta ejemplar. El Comando castiga severamente a quien cometa arbitrariedades con este personal (...) Deben ayudar a los civiles en todo cuanto se pueda y tratarlos con cariño nunca con desprecio” (Fonseca Galán, Eduardo, 1987, página 141).

1949 y 1952, fue resuelto a favor de las personas inculpadas en forma acelerada y sin que se hubiera determinado efectivamente las responsabilidades individuales de los participantes de la acción delictiva (Aguilera, Mario, 2012, páginas 5-40).

### **De pueblo en pueblo hasta la victoria final**

Un capítulo reciente del tema aquí estudiado lo identificamos en los procesos revolucionarios de inspiración marxista acaecidos en la segunda mitad del siglo XX. Referenciar un par de ellos resulta relevante debido a que los grupos guerrilleros colombianos asumieron modelos de guerra provenientes de las grandes revoluciones triunfantes del siglo pasado (Rusia, China, Cuba, Vietnam, etc.), que contemplaron estrategias y tácticas político-militares para alcanzar el poder político e instaurar un nuevo orden económico y social. Modelos o esquemas de guerra como el “insurreccional” o el de “guerra popular prolongada” (GPP) o el modelo “mixto” (producto de la combinación de los dos anteriores)<sup>5</sup> contienen diseños sobre el manejo territorial de la guerra, que pueden derivar en la incursión y control sobre centros poblados como paso previo para el colapso de las fuerzas enemigas.

De manera breve examinaremos a continuación las tomas de poblados en los conflictos internos de Perú y Nicaragua. Con ello intentamos mostrar el uso de ese procedimiento bajo la perspectiva de dos modelos de guerra diferentes y bajo dos fases distintas de un conflicto armado: en uno los rebeldes en Perú (Sendero Luminoso, SL) hicieron uso de la toma de poblados sin lograr traspasar la etapa inicial de guerra de guerrillas en el marco de un modelo de GPP; y en el otro, la guerrilla de Nicaragua (Frente Sandinista de Liberación Nacional, FSLN) utilizó la toma de centros poblados en desarrollo de una ofensiva final en el marco de un modelo de guerra mixto (combinación de GPP e insurreccional).

Entre 1980 y 1983 Sendero Luminoso inició un sistemático proceso de penetración en las zonas rurales de Perú, particularmente en algunas provincias de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac; y en menor intensidad en los departamentos de Huanuco, San Martín, Ucayali, Loreto, Puno y Cuzco. El trabajo político de jóvenes y maestros se centraba en adoctrinar a las comunidades en temas como los problemas sociales y la posibilidad de configurar un nuevo Estado y una sociedad más justa.

Los senderistas criticaban a las autoridades y sus actos despóticos, instándolos a renunciar, para luego nombrar sustitutos entre sus adeptos aglutinados en los llamados “comités populares”, – que se dividían en abiertos, semiclandestinos y clandestinos– (Tapia, Carlos, 1997, página 89). Los que no renunciaron fueron asesinados, al igual que alcaldes corruptos, gamonales que se oponían a sus actividades, campesinos pudientes, discrepantes políticos, “soplones” o informantes y autoridades abusivas. Las nuevas autoridades senderistas, que formaban los

---

<sup>5</sup> Para una panorámica de esos modelos y el usado por las FARC, véase: Aguilera, Mario, 2013, páginas 85-11.

comités populares abiertos, no solo asumieron funciones de seguridad sino de justicia a través de los llamados juicios populares, en los que se aplicaban penas desproporcionadas a las faltas cometidas por miembros de las comunidades (Degregori, Carlos Iván, 1999, páginas 141-147). La idea de los senderistas de contar con un contrapoder o un nuevo poder –formado con los “poderes populares”– se ligaba igualmente a la configuración de las llamadas “bases de apoyo” que en medio de la guerra revolucionaria debían convertirse en zonas liberadas.

En lo militar SL (Sendero Luminoso) ejecuta asesinatos selectivos, acciones de sabotaje sobre la red eléctrica, emboscadas e incursiones a centros urbanos. Estas últimas presentaron una variedad de móviles:

- A. Las pacíficas y con sentido proselitista.
- B. Las que atacaban a los puestos de policía y a otras entidades públicas. Sin duda esta se convirtió en la más sistemática y la de mayor repercusión, pues condujo al retiro en pequeñas localidades de los puestos de policía. Se calcula que alrededor de quinientos quedaron desactivados en el conflicto, unos por precaución y otros por haber sufrido un ataque guerrillero (Tapia, Carlos, 1997, página 101).
- C. Las que buscaban aprovisionamiento con asaltos a locales comerciales o ganarse a las comunidades con el reparto de víveres (Comisión de la Verdad y Reconciliación, CVR, 2003, página 102).
- D. Las que pretendían el escarnio público con la realización de juicios populares a autoridades o a campesinos por diversas razones<sup>6</sup>.

Para los años de 1983 y 1986 el conflicto se recrudece y amplía, debido a una presencia más decidida de la fuerza pública y al apoyo que brindan a la conformación de los CDC (comités de defensa civil)<sup>7</sup> destinados a contener el avance guerrillero. Adicionalmente, se suma al conflicto la guerrilla de izquierda conocida como MRTA (Movimiento Revolucionario Túpac Amaru) y aunque SL pierde terreno en sus zonas originarias, logra expandirse a nuevas regiones.

El accionar contrainsurgente hizo que SL tratara de mantener sus apoyos sociales por medio de la violencia y el terror. Los guerrilleros conservaron algunos de sus repertorios violentos de la fase anterior, pero se destaca una novedad en lo que concierne a las incursiones armadas de poblados, la práctica de masacres y asesinatos selectivos contra la población civil, muchos de ellos en presencia de la comunidad con tortura y actos atroces. Tales prácticas contribuyeron a que se expandieran las rondas contrasubversivas que decidieron enfrentar a los senderistas en sus intentos de ingresar a sus poblados. Igualmente, estas tomaron como objetivo militar las incursiones sobre las comunidades leales al senderismo, establecieron patrullajes permanentes y participaron decididamente en la persecución y captura de los miembros de la guerrilla.

En la fase comprendida entre 1986 y 1989 la violencia contra la población civil tendió a disminuir en comparación con el periodo anterior, ese decrecimiento se explica por el descenso de las masacres y la adopción por los actores armados del asesinato selectivo (Comisión de la Verdad y

---

<sup>6</sup> El 19 de noviembre de 1982 la comunidad de Huancasancos presenció el juicio de un campesino acusado de “abusivo, explotador y mujeriego”, sentenciado a muerte fue ejecutado con un disparo en la sien (Comisión de la Verdad y Reconciliación, CVR, 2003, página 116).

<sup>7</sup> También denominados como rondas campesinas, rondas contrasubversivas, CAD (Comités de Autodefensa).



Reconciliación, CVR, 2003, página 102). SL siguió retrocediendo en las zonas en las que había sido fuerte como Ayacucho y el resto de la zona sur central, en la que la violencia disminuye por el control por las fuerzas contrainsurgentes. No obstante, el senderismo se repone extendiendo sus acciones a la región central (departamentos de Junín, Pasco y Huancavelica), al nororiente (departamentos de Huanuco, San Martín, Ucayali y Loreto) y al sur andino (departamentos de Puno, Cuzco y Apurímac). Igualmente irrumpe ejecutando acciones en grandes centros urbanos incluida la capital del país.

En esta fase las primeras aproximaciones de SL a los nuevos territorios tuvieron las mismas características de la fase inicial: adoctrinamiento sobre la posibilidad de construir un nuevo orden, amenaza a las autoridades, creación de comités populares, control de la delincuencia, etc. Pero enseguida sobrevinieron los asesinatos selectivos, los combates entre senderistas y ronderos, sabotajes a la red eléctrica, ataques a empresas asociativas, sustracción y reparto de ganado, interferencia a los movimientos huelguísticos con el asesinato de opositores y la ejecución de actos terroristas, particularmente en Lima. De nuevo se presentaron algunas incursiones armadas en poblados para castigar a autoridades o contradictores o para atacar puestos de policía, blanco que pudo ser el de mayor énfasis y que dejó uniformados muertos o fusilados.

La última fase del conflicto interno en el Perú, entre 1989 y 1992 se caracterizó por un incremento de la violencia, debido a que SL asumió posiciones más intolerantes con la población civil obedeciendo a la falsa presunción de que el nivel del conflicto armado había madurado y que podía dar un salto cualitativo de la etapa de “defensiva estratégica” a la del “equilibrio estratégico”, esto en términos del modelo de GPP (Tapia, Carlos, 1997, página 105). Además, SL suponía equivocadamente que estaba en la posibilidad de asumir una ofensiva sobre las ciudades, en la directriz también maoísta de iniciar su cercamiento. La violencia desatada por SL atrajo más violencia de las fuerzas contrainsurgentes contra los apoyos sociales del senderismo, generó nuevos rechazos de las comunidades campesinas y la ampliación de la operatividad de las fuerzas militares y las rondas campesinas.

En esta etapa, los senderistas persistieron en los asesinatos selectivos, las masacres, las emboscadas, los sabotajes y los enfrentamientos armados con las fuerzas contrainsurgentes. Estas últimas también respondieron como en fases anteriores, con la inclusión entre sus blancos a la población civil. Indicativo de esa violencia es que en 1989 se registró el mayor número de muertos y desaparecidos en toda la historia del conflicto (Comisión de la Verdad y Reconciliación, CVR, 2003, página 129). Por otro lado, las incursiones armadas en centros poblados volvieron a mostrar variedad de móviles: el ataque a los puestos de policía, la eliminación de las autoridades, la retaliación contra informantes y discrepantes políticos y el control de la delincuencia. Algunas de estas incursiones tuvieron la pretensión de aleccionar a los habitantes de centros poblados con ejecuciones públicas.

Sobresale en esta fase la violencia desarrollada contra Lima, que debió soportar 907 ataques armados y atentados (sabotajes de fábricas, asesinatos de empresarios y dirigentes sindicales, atentados con explosivos, etc.), lo que equivale al 47 por ciento de los atentados producidos en todo el país (Comisión de la Verdad y Reconciliación, CVR, 2003, página 136). Si bien tales acciones estuvieron acompañadas de alguna actividad proselitista no significó que se estuviera desarrollado un gran movimiento favorable a los senderistas. Tampoco que se estuviera en el preámbulo de un cercamiento sobre la ciudad o del lanzamiento de una ofensiva armada. No lo era porque SL no contaba ni con unas bases urbanas que pudieran sumarse al conflicto en un proceso insurreccional ni con un ejército revolucionario adiestrado y bien armado, que estuviera en capacidad de sostener controles territoriales y una ofensiva seria contra la capital del país. La detención el 12 de septiembre de 1992 de Abimael Guzmán, el apresamiento y desmantelamiento de la cúpula de la organización y el acuerdo de paz firmado con Guzmán, significó el principio del fin de SL. Sin embargo logró sobrevivir con pequeños reductos en zonas selváticas en una larga y aislada resistencia.

Por otra parte, en Nicaragua el FSLN mezcló elementos del modelo de GPP y el insurreccional. A finales de los años setenta del siglo pasado el sandinismo logró desarrollar una importante conjugación de la acción política-militar en zonas urbanas y rurales, articulación que nunca logró la guerrilla colombiana ni en sus mejores momentos. La guerrilla rural se hizo fuerte en algunas zonas montañosas, mientras que en las zonas urbanas los sandinistas fueron formando comités de barrio, infiltrando las fábricas y obteniendo ascendencia dentro del movimiento estudiantil. Con esos soportes, la ofensiva general de comienzos de 1979 reposó inicialmente en las columnas guerrilleras del Frente Norte y las de Nueva Guinea, mientras al mismo tiempo operó un hostigamiento nacional con milicias y otras estructuras guerrillas. El Frente Norte fue el equivalente al Bloque Oriental de las FARC, pues reunía enormes ventajas como mayor poder de fuego, buen nivel de adiestramiento y valiosa ubicación geográfica (Núñez Téllez, Carlos, 1980, página 9).

En la ofensiva general de la guerrilla sandinista fue muy importante la toma de poblados y ciudades como parte de la estrategia para derrotar a las fuerzas gubernamentales de Anastasio Somoza. La ofensiva final comenzó precisamente con las tomas de El Júcaro en marzo de 1979, de Estelí y Yalí en abril, y de Nueva Guinea, Jinotega y Posoltega, en mayo, entre otras. Estas últimas se dieron simultáneamente con las protagonizadas por el Frente Sur, en El Naranjo, Peñas Blancas y Sapoá. A los pocos días a esa lógica se sumaría el Frente Occidental con nuevos combates, emboscadas y tomas de poblados.

La toma de poblados y los combates desatados por la guerrilla rural estimularon los levantamientos urbanos como huelgas, ataques a guardia somocista o a lugares específicos de los centros poblados, entre otros. Esa simultaneidad de acción de los rebeldes hizo que el ejército somocista quedara atrapado en la disyuntiva de abandonar las ciudades para contener el avance

de la guerrilla rural o de no moverse de las ciudades para aplacar las revueltas urbanas, pero dejando abierta la posibilidad del avance de las columnas guerrilleras hacia Managua (Harnecker, Marta, 1980, página 48). El sandinismo logró dispersar a las tropas gubernamentales llevándolas al desgaste, mientras que acumuló territorios liberados, llamó a la huelga general y precipitó la insurrección en ciudades claves como León, Matagalpa y Managua, lo cual concluyó con el colapso del gobierno central.

Frente al avance guerrillero el gobierno somocista apeló a los bombardeos, asesinatos masacres y capturas indiscriminadas. Los bombardeos no solo se hicieron contra zonas rurales sino contra las ciudades en manos de la guerrilla. En Estelí, una ciudad de 40.000 habitantes, un bombardeo dejó un saldo 900 muertos (Rouquié, Alain, 1994, página 154). En varios lugares los bombardeos contra la población civil también se ejecutaron con morteros desde las azoteas de los edificios públicos.

Mientras las tropas gubernamentales se defendieron reprimiendo a la población civil, los sandinistas ocuparon pueblos y ciudades con pautas muy distintas. La principal preocupación de los sandinistas fue la de mantener el orden y atender los diversos aspectos del estado de guerra que vivieron los lugares ocupados por el ejército rebelde. Por ello, actuando como un nuevo gobierno destinado a perdurar, comenzaron por nombrar autoridades (alcaldes, junta municipal, delegados de salud y jueces) extrayéndolos de los Comités de Defensa Civil, una organización sandinista construida en los barrios cuando se inició la insurrección.

En cuanto al orden, una de las primeras medidas fue evitar los saqueos mediante la persuasión o la fuerza. Para tal efecto se dispuso la entrega de informes de las requisas, la inspección de los almacenes y otros establecimientos, y la detención preventiva de antisociales para evitar robos y asaltos. Otra medida fue la de impedir el consumo de alcohol en las trincheras, por lo que se impuso el relevo de la guardia cada cinco días y la organización de actividades de esparcimiento en las áreas de retaguardia.

También se instalaron cárceles populares para proteger a prisioneros políticos, desfalcadores, corruptos, sicarios y “responsables de abusos”; sin embargo, de esa precaución y de la advertencia de respetarles sus vidas para llevarlos a “juicio”, en ocasiones fueron fusilados “ante la presión de las mismas víctimas” (Ramírez, Sergio, 1989, página 261). En relación con el manejo de la situación de guerra, los sandinistas nombraron comisiones de inteligencia para impedir la infiltración, ordenaron la incineración de las víctimas de los bombardeos para evitar epidemias e instalaron hospitales de campañas lejos del alcance de los bombardeos.

Este breve examen de las incursiones armadas de poblados en el contexto de los conflictos internos de Perú y Nicaragua, permite mostrar su importancia como procedimiento de guerra y de control territorial. Aunque se trata de dos conflictos diferentes se puede percibir que en el peruano las incursiones armadas sobre poblados tienen directa correspondencia con la dinámica de una guerrilla no muy sólida militarmente, que muestra relativos apoyos sociales y débiles influjos

territoriales. En Nicaragua, por su parte, la toma de poblados corresponde a un procedimiento inscrito en una guerra generalizada y popular, en la que existe participación armada, rural y urbana, en una etapa en que se advierte el predominio de las fuerzas rebeldes y la consolidación de controles territoriales.

En Colombia las incursiones guerrilleras a centros poblados se enmarcaron en una situación intermedia entre el nivel desarrollado por los insurgentes en los conflictos armados de Perú y Nicaragua. A diferencia de SL, las guerrillas colombianas -por lo menos las FARC- mostraron cierto poder militar, configuraron un ejército, construyeron retaguardias e inscribieron las incursiones de poblados en procesos más sólidos de consolidación militar, regional y nacional. Sin embargo, no pudieron sobrepasar la fase de guerra de guerrillas e involucrar a su favor a diversos sectores sociales. Las FARC, portando un modelo de guerra mixto, como el del FSLN de Nicaragua, nunca consiguieron articular a su proyecto a sectores urbanos significativos, ni alcanzaron los niveles político-militares para intentar lanzar una ofensiva consistente sobre la capital del país.

### 1.3. ¿Una o dos tipos de incursiones guerrilleras?: discusiones y propuestas conceptuales

La incursión recurrente de los actores armados a los centros poblados contrasta paradójicamente con los escasos análisis sobre el tema, tanto en la historiografía militar como en el campo de los estudios sobre el conflicto armado colombiano. Las referencias suelen ser anecdóticas y difícilmente alcanzan un análisis sobre los objetivos político militares, los repertorios de violencia y las condiciones sociopolíticas que han permitido que en los últimos 58 años, al menos 569 municipios –de los 1.096 que integran la geografía nacional– hayan sido blanco de tomas de poblados y ataques a puestos de policía por parte de grupos guerrilleros, según la base de datos construida para la presente investigación.

A continuación presentamos los principales bosquejos conceptuales elaborados sobre este método de guerra desde la academia, el Derecho Internacional Humanitario y los actores armados. De igual manera señalamos los equívocos y los límites que los rodean:

La ambigüedad conceptual que envuelve la incursión en poblados podría provenir de la ausencia del concepto en la normatividad jurídica. Ni la incursión a poblados ni el sometimiento temporal o permanente de una población por parte de un grupo armado ilegal representa una falta penal en sí misma, solo los delitos que allí se originan (las lesiones personales, el daño a bienes privados, homicidio, masacre, secuestro, violencia sexual, tortura, etc.) son condenables por el derecho colombiano. Esta ausencia penal abre una ventana a una multiplicidad de interpretaciones de una acción militar que tiene como epicentro un poblado; así, dependiendo de su mayor riqueza descriptiva o del delito protagónico (Centro de Investigación y Educación

Popular, Cinep, 2008, página 48) la incursión en un poblado puede transformarse en un ataque, un combate, una emboscada, un ataque terrorista, una masacre e incluso en ocasiones nombrarse como un hostigamiento.

La otra posible explicación a la falta de precisión conceptual podría provenir de los estereotipos que la prensa y los medios de comunicación han construido de este tipo de incursiones armadas. En los orígenes del conflicto las incursiones armadas de la guerrilla comenzaron a ser definidas como asaltos y tomas, pero terminó por imponerse el segundo calificativo. El primero, es decir el de asalto, solo fue usado en los inicios del conflicto armado contemporáneo, lo cual puede ser entendido como una forma de censura porque así se denominaron las acciones cometidas por los bandoleros durante el periodo de La Violencia bipartidista.

Sin embargo, esto también podría ser resultado de la falta de claridad que predominó en los primeros años sobre la irrupción de la guerrilla marxista y la diferencia entre esta y los bandoleros liberales o conservadores, que operaron durante el Frente Nacional. Sobre este particular también habría que considerar que cuando abren fuego los grupos guerrilleros de las FARC y el ELN, todavía pululaban pequeños reductos de bandoleros. En el primer semestre de 1965, según cifras del Ejército, subsistían 27 bandas de 116 que actuaban en 1960 (El Tiempo, 1965, 2 de junio, “20.063 muertos por la violencia desde 1957”). La denominación de asalto no prosperaría y la de toma terminaría por imponerse a lo largo del conflicto.

En las últimas décadas hizo carrera otra asociación derivada de las imágenes presentada por los medios y del uso de las guerrillas de artefactos explosivos artesanales. Se trata de la asociación de la incursión de un actor armado a un poblado con la destrucción parcial o total de sus edificaciones<sup>8</sup>. Sin embargo, estos artefactos improvisados no fueron empleados por las guerrillas, por lo menos de manera sistemática, en las primeras décadas del conflicto y tampoco fueron parte del repertorio del accionar de los grupos paramilitares. Estos últimos, pese a ejecutar incursiones más “silenciosas”<sup>9</sup>, menos destacadas informativamente y con menor destrucción de bienes, han ocasionado comparativamente más víctimas entre la población civil que las incursiones guerrilleras.

El Cinep fue pionero en el proceso de análisis y sistematización de los casos de violaciones a los derechos humanos desde 1988 usando fundamentalmente fuentes periodísticas. De alguna manera, todas las bases de datos posteriores tienen una deuda con la tesonera tarea emprendida por esta institución en el análisis de conflicto. Sin embargo, es relevante para las investigaciones sobre el conflicto armado replantear algunos elementos del marco conceptual que guía la caracterización de la información contenida en sus bases de datos, específicamente

---

<sup>8</sup> Pese a que la afectación estructural de las edificaciones municipales es una variable considerable, no estuvo presente en la totalidad de las incursiones ejecutadas por grupos guerrilleros. Según los registros de nuestras bases de datos: en 1.499 incursiones guerrilleras, del registro total que es 1.755, se presentó algún tipo de daño a la infraestructura municipal.

<sup>9</sup> En ocasiones incluso los paramilitares degollaron a sus víctimas, las descuartizaron y las arrojaron al mar “No querían hacer mucho ruido” (Revista Semana, 2008, 30 de julio, “Chengue: una masacre sin ruido”)

el capítulo relativo a las Acciones Bélicas en el que se alude a la modalidad denominada como *Incurción*<sup>10</sup>.

Dicho concepto parece estar inspirado en la definición de *Territorio Invasido* que el Derecho Internacional Humanitario acuña para los CAI<sup>11</sup> (Conflictos Armados Internacionales) también conocidos como Guerras Regulares. De allí, el Cinep destaca el objetivo estratégico y el carácter transitorio de estas acciones y las identifica como operaciones de comando. Pese a que el concepto se ajusta al Derecho Internacional Humanitario y menciona algunos objetivos político militares del actor armado, esta definición carece de un elemento esencial en las guerras irregulares: la afectación de la población civil. El Cinep no logra diferenciar las incursiones a los centros poblados de las incursiones a campamentos minero energéticos custodiados por fuerzas militares o de los ataques a bases militares alejados de la población civil. Como veremos más adelante, la variable que considera la afectación a la población civil es significativa para el análisis de las incursiones guerrilleras a los poblados y se torna fundamental para el caso de la toma paramilitar.

A lo anterior se agrega que el Cinep no parece vincular la incurción a centros poblados a la realidad de la guerra irregular en Colombia, al proponer la definición en los siguientes términos: “la incurción es apenas un ingreso rápido que puede ser fugaz y servir solo de preludeo al combate” (Cinep, 2008, página 48). Aquí la incurción se percibe como una provocación que alienta a una acción bélica más compleja, el combate. Esta premisa es controvertible para el caso de las incursiones guerrilleras y casi descartable para las tomas paramilitares. Los combates posteriores a las incursiones guerrilleras son eventuales y están relacionados más con la reacción de la fuerza pública que con los objetivos que se traza el grupo guerrillero en la planeación de estas acciones.

Además, hubo incursiones pacíficas por la no presencia de la fuerza pública o porque los grupos guerrilleros desarrollaban fines proselitistas. El caso paramilitar ilustra mejor el carácter autónomo de esta táctica militar, pues el choque con la fuerza pública fue excepcional, bien sea porque estas acciones se ejecutaron en poblados alejados sin presencia de autoridades militares o bien porque los esfuerzos de la fuerza pública por evitar estas incursiones fueron pocos.

---

<sup>10</sup> “**Incurción:** Una operación transitoria y de dimensiones limitadas que consiste en una penetración temporal en el territorio controlado por el adversario con el fin de realizar allí acciones de disturbios, de desorganización, de destrucciones o, sencillamente, para llevar a cabo misiones de información. También se denomina asalto por sorpresa y a menudo se la identifica con una operación de comando. No debe confundirse con una invasión”. (...). (Verri, Pietro, 2008, páginas 49).

<sup>11</sup> “**Territorio invadido:** Por invasión de un territorio se entiende la irrupción violenta de fuerzas militares de un Estado en el territorio de otro Estado, con fines político militares —es decir, estratégicos— o únicamente tácticos. La situación que de ello resulta para el territorio invadido es transitoria. La duración de una invasión es de hecho, breve, ya que las fuerzas de invasión son rápidamente replegadas al exterior de la frontera violada, o se retiran porque la operación consistía en una incurción cuyo objetivo era evaluar la resistencia adversa, recoger información, capturar prisioneros, realizar destrucciones, etc. Si la intención del invasor es permanecer en posesión del territorio invadido y si esta se realiza, este último se transforma entonces en **Territorio ocupado**” (Verri, Pietro Verri, 2008, páginas 105-106).

A finales del siglo XX el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH<sup>12</sup> amplía la definición de incursión antes mencionada y la renombra como *Ataque a población*<sup>13</sup>, incluyendo, y privilegiando, la variable de afectación a la población civil y/o militar y los daños a la infraestructura municipal. Pese a la mayor precisión en el concepto, la definición incurre en una inexactitud: la presunción de que toda incursión busca generar una victimización letal y/o no letal. Si bien el curso de los acontecimientos y el recrudecimiento de la violencia nos dificulten creerlo, el análisis juicioso del uso prolongado de esta táctica militar permite identificar eventos en los que el objetivo principal por lo menos para la guerrilla fue la de generar un golpe de opinión o concretar una actividad proselitista, propagandística o de denuncia.

Pese a que esta conceptualización se ajusta de manera más precisa a las transformaciones del conflicto colombiano, el análisis de la *Bitácora Semanal de Prensa* del Programa Presidencial de DH y DIH muestra un subregistro importante de las acciones armadas tanto guerrilleras -como paramilitares- que, aun cuando está a tono con el concepto, fueron categorizadas como hostigamientos, ataques, emboscadas, entre otras.

Buscando superar esta ambigüedad conceptual definimos en términos generales la *incursión en un poblado* como una operación militar caracterizada por la penetración transitoria de un grupo armado en una cabecera municipal o un centro poblado.

Otra precisión fundamental en el presente estudio se refiere al tipo de actividad que un actor armado desarrolla en una incursión armada a un casco urbano. La guerrilla privilegió dos tipos de incursiones: la toma de un poblado y el ataque a la estación de policía. El uso de una u otra acción dependerá de distintas variables: la capacidad operativa del actor armado, su experiencia militar y la destreza para ejecutar acciones dentro de un territorio urbano. Sin embargo, la distinción entre toma y ataque a estación de policía, para el caso de las incursiones guerrilleras, con frecuencia suele estar ausente tanto en las bases de datos y el lenguaje periodístico como en las versiones que las víctimas construyen de los hechos.

Por su parte, el presente informe propone diferenciar ambos tipos de incursión con base en los siguientes criterios. **La toma guerrillera** la entendemos como una incursión a una cabecera municipal o a un centro poblado en la que se ejerce un control territorial de carácter militar y

---

<sup>12</sup> Ante los alarmantes niveles de violaciones a los derechos humanos que se registran al final del siglo XX, nace desde el gobierno el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH cuya misión es *generar productos que le sirvan a los tomadores de decisiones como insumos para la formulación y/o adecuación de políticas públicas con base en información real y verificable*. En el marco de esta misión el Observatorio da vida a la *Bitácora Semanal de Prensa* que inicia en 2001 una labor casi ininterrumpida de recaudo y sistematización de prensa escrita y radial hasta su lamentable interrupción en 2012, [http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Bitacoras/Paginas/bitac\\_ant.aspx](http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Bitacoras/Paginas/bitac_ant.aspx)

<sup>13</sup> “Toda acción llevada a cabo por grupos armados al margen de la ley contra un centro poblado donde existe presencia de la fuerza pública, cuyo efecto es la doble afectación en el ámbito civil y militar, ya sean bienes o personas. La afectación de bienes se puede evidenciar en la destrucción parcial y/o total de viviendas, lugares de culto, instalaciones oficiales, y la destrucción total y/o parcial de estaciones de Policía. Por su parte, la afectación de personal militar y/o personas civiles, se refiere a la comisión de delitos tales como homicidio y/o lesiones personales, entre otros” (Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, *Nota Metodológica. Bitácora Semanal de Prensa*, <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Paginas/NotaMetodologica.aspx>).

que combina la mayoría de las siguientes variables: confrontación más o menos sostenida con la fuerza pública con el propósito de doblegarla o exhortarla a su rendición (en los casos en los que había presencia de fuerza pública); convocatoria pública a la población civil; el ejercicio de la justicia guerrillera; destrucción parcial o total del equipamiento municipal (cuartel de policía, dependencias gubernamentales y administrativa del Estado- alcaldías, gobernaciones, registradurías-, entidades financieras públicas y privadas, instituciones educativas, iglesias, plazas, etc.); apropiación de bienes; y diferentes grados de victimización provocados de manera premeditada o colateral.

A diferencia de lo anterior, **el ataque contra la estación de policía** es una incursión que se caracteriza por el ataque localizado contra un sector específico del perímetro urbano: la estación de policía. Si bien esta acción también puede generar daños a la infraestructura municipal y diferentes formas de victimización, se distingue de la toma por su limitación espacial, toda vez que la estación de policía y la fuerza pública son los únicos blancos de la acción.

Habría otros tipos de incursiones guerrilleras a los cascos urbanos que no fueron consideradas en el presente informe realizadas por las llamadas “comisiones” guerrilleras, generalmente compuestas por tres miembros. Nos referimos a las comisiones de inteligencia que recogen información en cascos urbanos o a las comisiones de ajusticiamiento que cumplen con la orden de asesinar a una persona por diferentes motivos (delación, desertión, relación con grupos paramilitares, informante, etc.).

Otra dimensión de las incursiones armadas guerrilleras en espacios urbanos es la identificación de procedimientos ejecutados antes, durante y después de estas acciones. Para la reconstrucción de esos eventos hemos de considerar pertinente acoger el concepto de “repertorio” propuesto por Charles Tilly. De acuerdo con el autor, se entiende por repertorio: “un conjunto limitado de rutinas aprendidas, compartidas y actuadas a través de un proceso de elección relativamente deliberado” (Tilly, Charles, 2002, página 8).

En la presente investigación el concepto de repertorio será empleado para referirnos a los procedimientos o modalidades de acción que fueron frecuentes en las incursiones guerrilleras. Es de aclarar que dicha noción no se entenderá ligada solamente a las modalidades de violencia, lo que se ha denominado por varios estudiosos del conflicto como “repertorios de violencia”, sino que se asumirá en su acepción más general, es decir, como patrones de acción evidenciados en la planeación y el desarrollo de las incursiones guerrilleras, que son más o menos reiterativos a través del tiempo y que se vuelven comunes en las diferentes regiones en las que dichas acciones tuvieron lugar. En este sentido, los repertorios de violencia son un tipo de repertorio que se combina con otros tipos característicos de la planeación y el desarrollo de las incursiones.

Tal como lo señala Tilly, estas modalidades de acción se configuran de forma colectiva y no individual, por lo que se convierten en rituales que se cumplen de manera esquemática y limitada.



Ello no niega las variaciones propias del azar y las contingencias; tampoco las particularidades de los escenarios en los que dichos rituales tienen lugar. Las variaciones, en nuestro caso, obedecen a las transformaciones que ha tenido el conflicto armado colombiano como consecuencia de los cambios en la estructura y el potencial militar de las guerrillas y de las transformaciones de las políticas de Estado para enfrentarlas.

Si bien el carácter reiterativo de los procedimientos llevados a cabo durante las tomas es lo que convierte dichas operaciones en repertorios, debe reconocerse que los grupos se transforman, al igual que sus fines y medios, con lo cual estas modalidades de acción colectiva sufren variaciones también. Tilly plantea que los cambios de los repertorios se deben a que “la gente de un sitio y un momento determinado aprende a desarrollar una cantidad limitada de rutinas alternativas de acción colectiva que adapta una por una a las circunstancias inmediatas y a las reacciones de los antagonistas, las autoridades, los aliados, los observadores, los objetivos de su acción y a otras personas de alguna manera implicadas en la lucha” (Tilly, Charles, 2002, página 9).

Así las cosas, en el presente informe no se dará cuenta solamente de las permanencias en el tiempo de los repertorios propios de las incursiones guerrilleras sino también de sus mutaciones en correspondencia con los cambios de estos actores y del contexto nacional.

Una precisión final antes de cerrar este apartado, es la de distinguir los escenarios en los que se desarrollan las incursiones armadas. Hablamos en adelante, por un lado, de incursiones o tomas de “*cabeceras municipales*” para referirnos a los cascos urbanos de las entidades municipales. Y por otro lado usamos también el concepto de “*centro poblado*” para referirnos a pequeños poblados ubicados en corregimientos y veredas pertenecientes a jurisdicciones municipales. Esa definición, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), se aplica a una concentración mínima de veinte casas contiguas (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, s.f.).

Esta misma entidad, en 2012, señalaba que existían 9.205 poblados en toda la geografía colombiana, divididos en ocho categorías territoriales: Cabecera Municipal (CM), Territorios Especiales Biodiversos (TEBF), Centro poblado no categorizado (CP), centro poblado tipo corregimiento (C), CAS (Centro poblado tipo Caserío), Centro poblado tipo inspección de policía (IP), Centro poblado tipo inspección de policía municipal, Centro Poblado tipo inspección de policía Departamental (IPD).

Las guerrillas, como se estudiará en otro capítulo, tomaron como blanco principal las cabeceras municipales y secundariamente incursionaron en centros poblados. Esta preferencia se contrapone a la de los grupos paramilitares de tomarse caseríos de veredas o corregimientos con dimensiones reducidas. Esa tendencia podría explicarse en parte porque su blanco en sí no sería el Estado y las instituciones que lo representan –estación de policía, alcaldía, caja agraria– sino la población misma. Además, es posible que en la concepción paramilitar se haya considerado que

las supuestas bases sociales guerrilleras se ubicaban preferentemente en zonas marginales donde no estaba todavía muy claro la diferencia entre lo urbano y lo rural.

## 1.4. Fuentes y sistematización de los datos

A continuación presentamos la descripción de la metodología utilizada para la construcción de la base de datos “IncurSIONES guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013”, elaborada por el Centro Nacional de Memoria Histórica y el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, IEPRI<sup>14</sup>. La base de datos resultante arroja un total de 1.755 incursiones guerrilleras (tomas más ataques a puestos de policía) en el periodo 1965-2013. El proceso de recolección y sistematización de la información de prensa tuvo en cuenta los criterios estadísticos de *conciliación* y de *rechazo de valores dudosos* (Restrepo, Jorge y Aponte, David, 2009, página 588), reduciendo de esta manera el sesgo de precisión y la distorsión de las estadísticas descriptivas. Así, por un lado, cuando los detalles del evento bélico son pocos, se concilió la información con varios relatos de un mismo evento, privilegiando siempre los datos más rigurosos y más modestos en la descripción del fenómeno que se estudia. De otro lado, se excluyeron los eventos que no precisaran con seguridad la incursión del actor armado al perímetro urbano o donde la responsabilidad del actor guerrillero o paramilitar no fuera explícita por la fuente.

Estas consideraciones metodológicas y la naturaleza misma de la fuente documental implican el ineludible riesgo de una muestra *imperfecta e incompleta*, sin embargo esta aproximación al fenómeno permitió que la imperfección se expresara en un subregistro y no un sobregistro, de tal manera que lo que se expone a continuación es un estimado bajo del fenómeno.

Pese a las dificultades y los desafíos característicos de la estadística descriptiva aplicada a los fenómenos sociales, estas aproximaciones cuantitativas son útiles para identificar las principales tendencias espacio temporales, las lógicas de los actores implicados en dichas acciones, el comportamiento de la población civil, las pérdidas humanas y materiales, así como las acciones violatorias al derecho colombiano y los eventuales delitos de lesa humanidad cometidos en la ejecución de estas acciones bélicas.

La base de datos “IncurSIONES guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” tiene en cuenta distintas fuentes hemerográficas para diferentes periodos y se nutre además del archivo de prensa del Cinep (Centro de Investigación y Educación Popular), de la base de datos del Observatorio del Conflicto Violento del IEPRI (Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales), de la Bitácora Semanal de Prensa del Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República, y de la revista Noche y Niebla del Cinep y

---

<sup>14</sup> El equipo de recolección, sistematización y depuración estuvo conformado por: Alba Lucía Vargas Alfonso, Paola Chaparro, Nancy Leyton y Diego Antonio Cruz, bajo la dirección de Mario Aguilera Peña.

Justicia y Paz; estas dos últimas, en particular, fueron contrastadas con el soporte original que referencian.

Para una mayor precisión, a continuación describimos brevemente las fuentes usadas para la construcción de la base de datos; esa descripción considera algunas pautas temporales, que no obedecen a una periodización del objeto de estudio sino simplemente a fuentes usadas para esos años o periodos por diversas razones (acumulados de otros centros de investigación, búsquedas del equipo de investigación o fuentes exclusivas disponibles para algunos años): 1965-1986: Esta fase no había sido contemplada por ninguna base de datos del conflicto armado colombiano, no obstante que las tomas y ataques guerrilleros comenzaron desde los mismos episodios fundacionales de los grupos insurgentes. Para dicho periodo se privilegió la consulta del periódico *El Tiempo*, por tener cobertura nacional y por la facilidad de acceso a su archivo histórico. La consulta de una sola fuente periodística aparentemente reduciría las posibilidades de ubicar la mayor cantidad de información existente sobre el objeto de estudio, sin embargo hay que tener en cuenta que durante esos años las incursiones casi siempre tuvieron un importante despliegue periodístico, por lo que consideramos que el subregistro no puede ser tan significativo.

1987-1993: Para este periodo nos apoyamos en la información recolectada por el Cinep, institución que a partir de 1987 empieza a registrar y sistematizar todos los eventos del conflicto armado tomando como base fuentes de prensa de cobertura nacional y regional. Esa revisión se realizó en el Archivo de Bogotá, institución que actualmente custodia los registros físicos de prensa del Cinep para dicho periodo.

1994-2010: Para este periodo se consultaron los eventos registrados en el archivo de prensa digitalizado del Cinep, el cual sistematiza por los menos 10 fuentes de prensa nacional y regional. Dicha información fue contrastada con las referencias pertinentes de la revista *Noche y Niebla* (Cinep-Justicia y Paz) y la *Bitácora de Prensa de la Vicepresidencia de la República*<sup>15</sup>. Cabe señalar que los eventos referenciados por estas dos últimas fuentes se complementaron con los soportes originales (en su mayoría no citados) permitiéndonos así captar elementos que las anteriores bases de datos omiten.

2011-2013: Para los últimos tres años se tuvo como referencia el Observatorio del Conflicto Violento en Colombia- IEPRI-UN, el cual respalda la caracterización rigurosa de cada evento con su correspondiente soporte documental. El Observatorio se apoya en dos diarios nacionales, ocho periódicos regionales y una revista de cubrimiento nacional<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> Producto de la revisión de los siguientes medios de comunicación de cobertura nacional y regional: Diario del Huila, HSB Noticias, El Colombiano, El Espectador, El Heraldo, El Meridiano de Córdoba, El Meridiano de Sucre, El Nuevo Día, El País, El Tiempo, El Universal, La Patria, La Tarde, La Opinión, Vanguardia Liberal, Revista Semana y las cadenas radiales de Caracol Radio (cadena básica), RCN Radio y W Radio, que presentan noticias a nivel nacional.

<sup>16</sup> El Observatorio del Conflicto Violento en Colombia del IEPRI ha construido una base de datos del conflicto armado y el conflicto violento de los años 2011 al 2013 a partir de los siguientes periódicos: El Tiempo, El País, El Universal, El Colombiano, Diario del Sur, La Opinión, Meridiano, La Nación, El Espacio, El Nuevo Siglo y Revista Semana.

La prensa, como un documento histórico, es una herramienta valiosa que mantiene inmóviles los eventos del pasado y como tal nos proporciona imágenes ricas en detalles y percepciones que se capturan en el momento, sin embargo como señala Fernand Braudel: “son imágenes instantáneas, imperfectas, dibujadas a toda prisa, unas hinchadas, mal engarzadas otras (...) por cautivador[as] que sean, no representan la historia entera del tiempo que pasa sino su superficie nada más (...) es [una] mentira sin duda, pero una mentira cargada de verdades y sortilegios” (Braudel, Fernand, 2002, página 27).

Pese a la importancia de la prensa como fuente histórica no desconocemos algunas de sus limitaciones. Una es su carácter fragmentado y parcial, que en ocasiones deja por fuera varias dimensiones gruesas del episodio (escenario concreto del episodio, conducta de la policía o de la población civil, afectaciones sicosociales, omisión sobre el número de víctimas letales o no letales etc.) o detalles y elementos sustanciales del mismo (denominación del frente guerrillero responsable de la incursión, registro erróneo de nombres de víctimas, datos incompletos de los repertorios de violencia, detalles de victimización, tiempo de la toma, número aproximado de guerrilleros, etc.).

Otra limitación importante podría derivarse del soporte de la información, cuando esta es indirecta o procede de una fuente interesada en presentar los hechos de cierta manera, lo que puede conducir a imprecisiones o algunos sesgos interpretativos en la descripción del episodio. Y finalmente, interfiere en la presentación de la noticia la diversidad de criterios y calificaciones con los que periodistas presentan los episodios violentos. Aparte de confundirse las *tomas de poblados* con los *ataques a estaciones de policía*, en ocasiones estas acciones se confunden a su vez con hostigamientos, emboscadas o ataques terroristas. Asimismo, puede ocurrir que no se trate de una equivocación o de la ausencia de una unidad de criterios sino del predominio de un sesgo ideológico o político, que conduciría, por ejemplo, a que se renombren las acciones y lo que es un simple “ataque” pase a convertirse en un “ataque terrorista”.

Algunas de estas limitaciones nos llevaron a la prudencia con el uso de la noticia, al contraste con otras fuentes, de prensa y de otro tipo, y al seguimiento del rastro de la información en los días posteriores al hecho, con el objetivo de detectar la variación de la misma y la captura del mayor número de detalles.

---



Los habitantes del corregimiento Vegalarga (Huila) caminan por la zona en que las FARC detonaron un carro bomba. Fotografía: © archivo El Tiempo.

# **2 Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados (1965-2013): dimensión espacio-temporal, objetivos y repertorios**

Las incursiones guerrilleras en centros poblados y cabeceras municipales han jugado un papel significativo en el desarrollo del conflicto armado colombiano. Con excepción de San Andrés y Providencia, ningún departamento de la geografía nacional estuvo exento de la ejecución de tomas guerrilleras y ataques a estaciones de policía en los centros urbanos o semiurbanos localizados en su jurisdicción. Las incursiones fueron vistas por los grupos insurgentes como una estrategia política-militar que contribuía considerablemente a la materialización de los objetivos perseguidos en sus plataformas ideológicas y planes de acción. Dicha estrategia provocó todo tipo de impactos en la relación de los actores armados con el territorio, tanto en el plano económico y militar como en el político y social.

En este capítulo buscamos dar cuenta de las características, impactos geográficos, objetivos y repertorios de las incursiones armadas en cabeceras municipales y centros poblados realizadas por los grupos insurgentes en Colombia durante el periodo que va entre 1965 y 2013. Para tal fin el texto se encuentra dividido en tres partes.

En la primera presentamos las características generales de las incursiones guerrilleras tomando como referencia cuatro dimensiones fundamentales:

- uno, tipos de incursión, en las que diferenciamos las tomas de los ataques a estaciones de policía;
- dos, actor armado, en este caso, organizaciones guerrilleras responsables;
- tres, espacialidad o geografía de las incursiones; y,
- cuatro, temporalidad, donde identificamos las variaciones en el tiempo de dichas acciones, en lo concerniente al número de eventos por año, los tipos de incursión, los autores y los lugares en los que se llevaron a cabo.

Como puede verse, cada una de las dimensiones apunta a responder interrogantes que son fundamentales para caracterizar las incursiones guerrilleras: ¿qué se hizo?, ¿quién lo hizo?, ¿dónde se hizo? y ¿cuándo se hizo?

En la segunda parte del capítulo describimos cómo se llevaron a cabo dichas acciones, por tanto, exponemos los procedimientos puestos en práctica por las guerrillas colombianas durante las incursiones en cabeceras municipales y centros poblados que, por ser recurrentes en el tiempo y habituales en las organizaciones insurgentes, se convirtieron en repertorios característicos de estas acciones. Con ello buscamos identificar los repertorios comunes y no comunes entre los grupos insurgentes en la planeación y desarrollo de las tomas y ataques, así como las continuidades y transformaciones de dichos repertorios a través del tiempo. Finalmente, en la tercera parte explicamos para qué las organizaciones insurgentes echaron mano de métodos de guerra como las tomas de poblados y los ataques a puestos de policía en su lucha contra el Estado colombiano y en su afán por fortalecerse política y militarmente. Como resultado de esto, proponemos una tipología general de las incursiones guerrilleras que agrupa los diferentes objetivos económicos, políticos, militares y simbólicos que alentaron dichas acciones en el transcurso de la historia.

## 2.1. Caracterización general de las incursiones guerrilleras

### 2.1.1. Tipos de incursiones y grupos insurgentes responsables

La base de datos “Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” (CNMH-IEPRI, 2016)<sup>17</sup> registró un total de 1.755 incursiones guerrilleras en centros poblados y cabeceras municipales entre 1965 y 2013, de las cuales 609 fueron tomas y 1.146 correspondieron a ataques a puestos de policía. Las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) fueron quienes realizaron la mayor cantidad de acciones, con un acumulado de 1.106 que representa el 63 por ciento del total general. El ELN (Ejército de Liberación Nacional) se ubicó segundo en la lista con 323 acciones (18,4 por ciento), seguido del EPL (Ejército Popular de Liberación) con 88 (5 por ciento) y del M-19 (Movimiento 19 de Abril) con un total de 48 (2,7 por ciento).

También se tiene registro de un 10,8 por ciento de incursiones realizadas por otras guerrillas: Movimiento Jaime Bateman Cayón, sector disidente del M-19, con cinco acciones; Quintín Lame, con cinco; y ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo), sector disidente del ELN, con dos. De las uniones de los grupos insurgentes en la CNG (Coordinadora Nacional Guerrillera), y más adelante en la CGSB (Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar), resultaron en total 81 acciones. Por último, se reportó una incursión por parte del desconocido grupo Fuerzas Unidas Populares de Acción Guerrillera que tuvo lugar en Villa Garzón (Putumayo).

---

<sup>17</sup> Las especificidades sobre las fuentes de las que se extrajo la información registrada en la base de datos “Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” (CNMH-IEPRI, 2016) construida para la presente investigación, así como las consideraciones conceptuales y metodológicas que orientaron el proceso de construcción de la misma, se describen con detalle en el capítulo anterior.

**Tabla 1. Número de tomas de cabeceras municipales y centros poblados y ataques a estaciones de policía realizados por los grupos insurgentes en Colombia, 1965-2013**

TIPO DE ACCIÓN (Ataque/Toma)	FARC	ELN	EPL	M-19	CGSB	CNG	RICARDO FRANCO	Disidencia M-19	QUINTÍN LAME	ERP	Fuerzas Unidas Populares de Acción Guerrillera	No especifica	TOTAL
Ataque	717	228	55	15	34	12	4	4	4	2	-	71	1146
Toma	389	95	33	33	28	7	2	1	1	-	1	19	609
TOTAL	1106	323	88	48	62	19	6	5	5	2	1	90	1755

Fuente: Base de datos “IncurSIONes guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013”, CNMH-IEPRI, 2016

Como puede observarse en la Tabla 1, fue menor la proporción de toma de poblados y mayor la cantidad de ataques a estaciones de policía ubicadas en cabeceras municipales y centros poblados. Las FARC ejecutaron 717 ataques y 389 tomas; el ELN, 228 ataques y 95 tomas; y el EPL, 55 ataques y 33 tomas. En contraste con estos grupos, el M-19 realizó más tomas que ataques: 33 tomas y 15 ataques.

El predominio de los ataques sobre las tomas puede explicarse por las diferencias en los dos tipos de acciones: mientras los ataques iban dirigidos solamente contra un blanco, el cuartel de la Policía, las tomas buscaban mantener el control general sobre el territorio por un periodo de tiempo, lo que implicaba una mayor disposición de recursos y una capacidad más alta para contener la reacción de las fuerzas del Estado. La mayor cantidad de ataques es también resultado, como se verá más adelante, de las transformaciones en las estructuras guerrilleras y de los cambios en las dinámicas del conflicto armado durante sus cinco décadas de evolución.

### 2.1.2. Geografía de las incursiones guerrilleras: una confluencia de intereses sobre el territorio

De los 1.096 municipios del país, 569 fueron testigos de tomas guerrilleras en sus poblados o de arremetidas contra los cuarteles de la policía, lo que corresponde al 51,9 por ciento. Estos municipios pertenecen a 31 de los 32 departamentos que componen el mapa administrativo de Colombia.

La frecuencia de las incursiones en cada uno de los departamentos, los grupos insurgentes responsables y el impacto provocado variaron considerablemente a lo largo del tiempo. Al cotejar las tendencias en la espacialidad de las tomas y ataques con las proyecciones trazadas por las organizaciones guerrilleras en sus planes estratégicos, así como con el contexto histórico en que transcurrieron esas acciones, encontramos dos patrones que sobresalen con el trasegar de los años.

En primer lugar, la geografía de las incursiones respondió, en buena parte, a objetivos de tipo estratégico, por lo que fue mutando en congruencia con los cambios en los lineamientos



políticos y militares trazados por las organizaciones guerrilleras. En segundo lugar, la distribución territorial de las tomas y ataques varió conforme a las alteraciones en la correlación de fuerzas, en el plano nacional y regional, entre las guerrillas, el Estado y los grupos paramilitares.

Los objetivos estratégicos que se hallan consignados en los planes de guerra o de campaña de las organizaciones guerrilleras, aluden a la forma como se planifican y se integran las diversas acciones para lograr el fin último que es ganar la guerra. Sobre el papel esas acciones no se limitarían exclusivamente al uso de la fuerza –o a aspectos estrictamente militares– sino que también comprenderían el uso de instrumentos políticos u otros para lograr imponerse sobre el adversario. Al respecto señala Von der Heydte, al estudiar varias experiencias de guerra, que no se puede ocupar por completo el territorio del adversario “sin lograr romper su voluntad política” (Von der Heydte, Friedrich August, 1987, página 38). Dentro de los esquemas o planes de guerra se suele diferenciar la estrategia con las tácticas, las cuales se definen como los pasos u operaciones concretas para desarrollar las estrategias.

Como se verá en el tercer apartado del capítulo, la materialización de estas proyecciones militares depende a su vez del cumplimiento de distintos objetivos económicos, políticos y sociales, sin que unos puedan considerarse más importantes que los otros. Es así como, en el caso particular de las incursiones, aunque deban diferenciarse sus propósitos predominantes en los diferentes momentos de la historia del conflicto armado, se advierte como una constante la confluencia de intereses políticos, económicos y sociales con los intereses estratégicos ligados a las proyecciones militares y territoriales de los grupos insurgentes.

Entre las razones estratégicas que animaron un porcentaje significativo de tomas y ataques encontramos:

- 1) expandir las retaguardias nacionales y de frentes, es decir, las franjas territoriales en las que la presencia e influencia de las guerrillas era más fuerte y desde las cuales se hacía la proyección hacia áreas circundantes (Aguilera Peña, Mario, 2014, página 370);
- 2) delimitar y controlar corredores de movilidad que permitieran la comunicación entre frentes de diferentes regiones y el transporte de combatientes, drogas ilícitas y armas;
- 3) mantener el dominio territorial sobre zonas cocaleras y ocupar zonas ricas en determinados recursos naturales, principalmente economías extractivas altamente rentables para el sostenimiento de las tropas guerrilleras.
- 4) A estas motivaciones se sumaron otras dos que hacían parte fundamental del plan diseñado por las FARC en su Octava Conferencia (1993) para la toma del poder: copar paulatinamente la Cordillera Oriental con dirección a Bogotá y cercar las ciudades capitales buscando ganar posiciones estratégicas en su lucha contra el Estado.

De forma paralela, en su búsqueda por posicionarse ante el país y la comunidad internacional como actores políticos en rebelión contra el Estado, pretendieron erosionar la legitimidad del establecimiento, visibilizar su plataforma de lucha y consolidar sus bases sociales en las zonas de retaguardia.

Como se verá más adelante, las perspectivas sociales y políticas de las incursiones guerrilleras incluyeron la realización de proselitismo armado en los lugares donde se llevaban a cabo, lo que se concretaba en una invitación a la población civil bien fuera a respaldar la lucha guerrillera en zonas de ausentismo estatal, a favorecer a determinados candidatos o a frenar la participación en las elecciones. Entre los alicientes políticos de las incursiones también se encontraba el ejercer presión en momentos de negociación con el Gobierno nacional, manifestar oposición a determinada política de Estado y recibir y despedir periodos presidenciales. A esto se sumaron diferentes incursiones efectuadas con fines simbólicos, a saber: conmemorar fechas especiales, rendir homenaje a los líderes guerrilleros, bautizar un Frente, recordar las tomas fundacionales, etc.

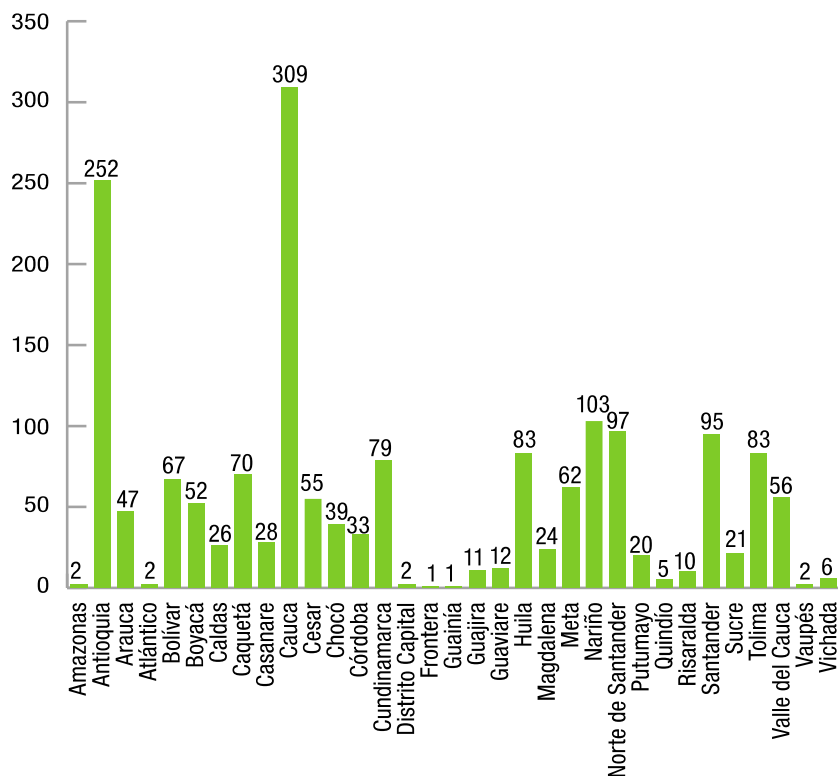
La combinación de todos estos móviles dio como resultado que las incursiones guerrilleras se presentaran con mayor frecuencia en unos territorios que en otros y que, tanto para las organizaciones subversivas como para la población civil, los efectos de estas acciones se vivieran de forma diferente en los distintos departamentos y municipios del país. Así pues, los diferentes objetivos de las tomas y ataques en relación con los contextos nacional, regional y local, explican no solamente la concentración de las acciones en ciertas zonas del país sino también la asimetría por regiones, departamentos y municipios en los niveles y tipos de victimización tanto de la población no combatiente como de miembros de la fuerza pública<sup>18</sup>. En orden de frecuencia, los departamentos en los que se llevó a cabo una mayor cantidad de incursiones fueron: Cauca, Antioquia, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima, Huila, y Cundinamarca. No obstante, en el transcurso de los años que comprende el periodo estudiado (1965-2013), este orden varió e, inclusive, en algunos subperiodos otros departamentos reemplazaron a los mencionados en la lista de los más golpeados. Esto se evidencia en el incremento notable de las incursiones en las décadas del ochenta y noventa en los departamentos de Caquetá, Bolívar, Meta, Cesar, Valle del Cauca, Arauca y Chocó, como veremos en el siguiente apartado correspondiente a la periodización.

A continuación, la Gráfica 1 expone la distribución de las incursiones guerrilleras por departamento en el periodo 1965-2013.

### **Gráfica 1. Distribución de las incursiones guerrilleras por departamento, 1965-2013**

---

<sup>18</sup> Los muertos y heridos de la guerrilla no fueron contabilizados debido a que los grupos guerrilleros los retiran de los escenarios de la confrontación.



Fuente: Base de datos “Incursoiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013”, CNMH-IEPRI, 2016

Según los registros de la base de datos “Incursoiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” (CNMH-IEPRI, 2016), la mayor cantidad de tomas y ataques efectuados por las FARC tuvo lugar en cabeceras municipales o centros poblados ubicados sobre la región Andina o en su zona circundante. Esta guerrilla concentró sus acciones en los departamentos de Cauca (244 acciones), Antioquia (113), Nariño (87), Cundinamarca (74), Huila (67) y Tolima (66). Sin embargo, en los años noventa y en la primera década del presente siglo, la misma organización también realizó incursiones sistemáticas en cabeceras municipales y centros poblados pertenecientes a otros departamentos, razón por la cual se reportó un significativo número de acciones en Meta (56), Caquetá (53), Santander (44), Boyacá (37), Valle del Cauca (34), Norte de Santander (28), Arauca y Bolívar (estos dos últimos con 27 acciones cada uno). Las incursiones del ELN se localizaron de forma preponderante en los departamentos de Antioquia (66 acciones), Norte de Santander (49), Santander (36) y Cesar (34), y las del EPL en Antioquia (43) y Córdoba (16). Por su parte, el principal centro de operaciones del M-19, en lo concerniente a tomas y ataques, estuvo ubicado en los departamentos de Caquetá (11), Tolima y Valle del Cauca (cada uno con 6 incursiones), y Cauca (5).

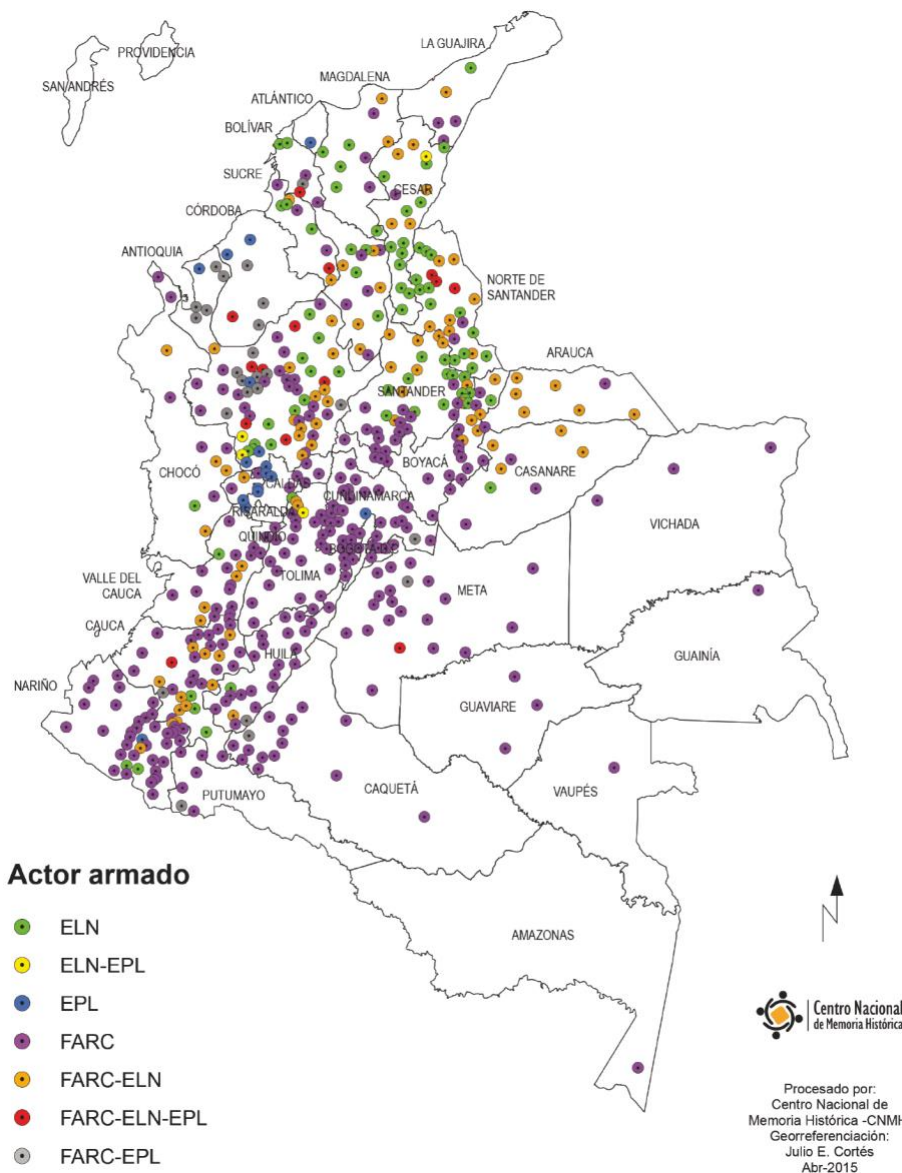
La distribución por departamentos de las incursiones en cabeceras municipales y centros poblados realizadas por cada una de las guerrillas colombianas se muestra en la Tabla 2 y el Mapa 1.

**Tabla 2. Distribución de las incursiones guerrilleras por grupo armado en los departamentos, 1965-2013**

Grupo guerrillero/Departamento	FARC	ELN	EPL	CGSB	M-19	CNG	Ricardo Franco	Disidencia M-19	Quintín Lame	ERP	Fuerzas Unidas Populares de Acción Guerrillera	No especifica	Total
Amazonas	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Antioquia	113	66	43	8	1	3	-	-	-	-	-	18	252
Arauca	27	13	-	1	1	-	-	-	-	-	-	5	47
Atlántico	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Bolívar	27	30	2	5	-	-	-	-	-	1	-	2	67
Boyacá	37	10	-	1	1	-	-	-	-	-	-	3	52
Caldas	20	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	1	26
Caquetá	53	-	2	-	11	-	-	-	-	-	-	4	70
Casanare	18	6	-	1	-	1	-	-	-	-	-	2	28
Cauca	244	23	2	13	5	3	2	2	4	-	-	11	309
Cesar	10	34	1	4	1	1	-	-	-	-	-	4	55
Chocó	23	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	39
Córdoba	11	2	16	-	-	1	-	-	-	-	-	3	33
Cundinamarca	74	-	2	1	2	-	-	-	-	-	-	-	79
Distrito Capital	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	2
Frontera	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Guainía	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Guajira	7	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	11
Guaviare	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
Huila	67	3	1	2	4	1	-	-	1	-	-	4	83
Magdalena	10	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	24
Meta	56	1	2	1	-	1	-	-	-	-	-	1	62
Nariño	87	7	1	2	2	-	1	-	-	-	-	3	103
Norte de Santander	28	49	5	9	-	2	-	-	-	-	-	4	97
Putumayo	11	-	1	-	4	2	-	-	-	-	1	1	20
Quindío	3	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	5
Risaralda	2	1	2	1	1	1	-	1	-	-	-	1	10
Santander	44	36	-	8	-	1	-	-	-	-	-	6	95
Sucre	10	8	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	21
Tolima	66	5	1	1	6	1	-	-	-	1	-	2	83
Valle del Cauca	34	7	-	1	6	1	3	2	-	-	-	2	56
Vaupés	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Vichada	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
<b>TOTAL</b>	<b>1106</b>	<b>323</b>	<b>88</b>	<b>62</b>	<b>48</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>90</b>	<b>1755</b>

Fuente: Base de datos "IncurSIONES guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013", CNMH-IEPRI, 2016

### Mapa 1. IncurSIONES guerrilleras por actor armado, 1965 – 2013



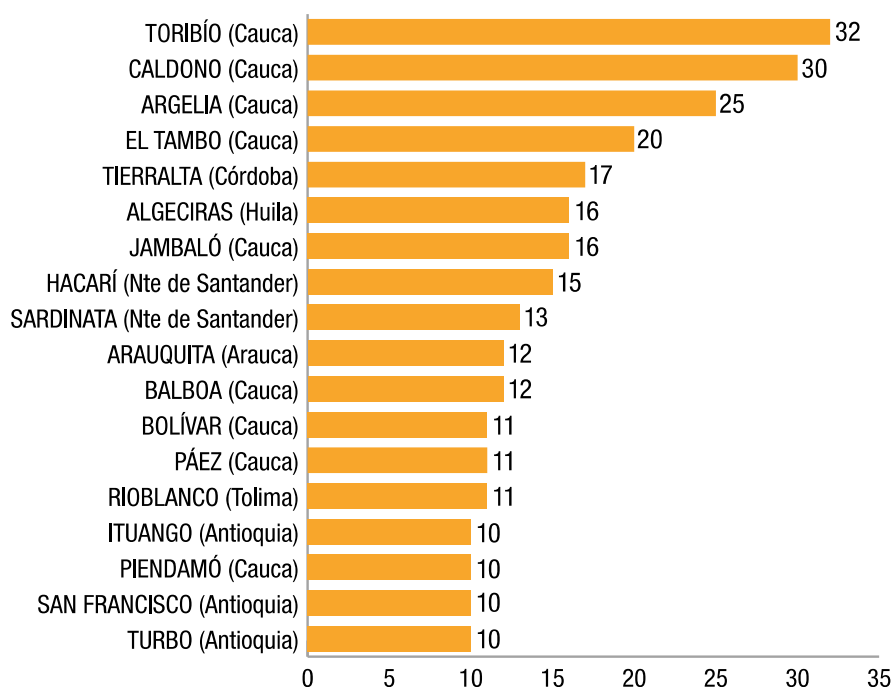
Fuente: Base de datos “IncurSIONes guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013”, CNMH-IEPRI, 2016

Así como hubo departamentos donde se concentraron las incursiones guerrilleras, también encontramos municipios del territorio nacional donde estas acciones fueron más frecuentes. La base de datos “IncurSIONes guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” (CNMH-IEPRI, 2016) arroja un total de 18 municipios que reportaron entre 10 y 32 acciones, cifras que los ubican en las primeras posiciones de la lista de afectados. Esta medición se efectúa en 2013, cuando ese método de guerra ha entrado en franco declive y se muestran los primeros signos del principio del fin del conflicto armado. En consecuencia, se trata de una evaluación histórica del comportamiento de las reiteraciones de dichas incursiones, ubicada al final del conflicto, lo cual nos lleva a advertir lo siguiente: por un lado, que la reiteración de las incursiones en esos 18 municipios no se concentró en un periodo particular. Y, por otra parte, que el lugar en la lista de estas cabeceras urbanas y centros poblados no siempre fue el mismo e incluso puede suceder que no figuren en la lista si se hace

un corte histórico en la mitad del conflicto armado o en un momento temporal diferente al que ahora presentamos.

La mitad de los municipios con un mayor número de incursiones guerrilleras pertenece al departamento del Cauca, siendo el municipio de Toribío el más golpeado con un registro de 32 acciones (8 tomas y 24 ataques). A Toribío le suceden: Caldono, con 30 acciones (9 tomas y 21 ataques); Argelia, con 25 (4 tomas y 21 ataques); y El Tambo, con 20 (8 tomas y 12 ataques). De igual manera, tal como lo muestra la Gráfica 2, también es considerable el número de acciones en otros municipios del Cauca como Jambaló, Balboa, Páez, Piendamó, Almaguer, Bolívar, Caloto y Corinto.

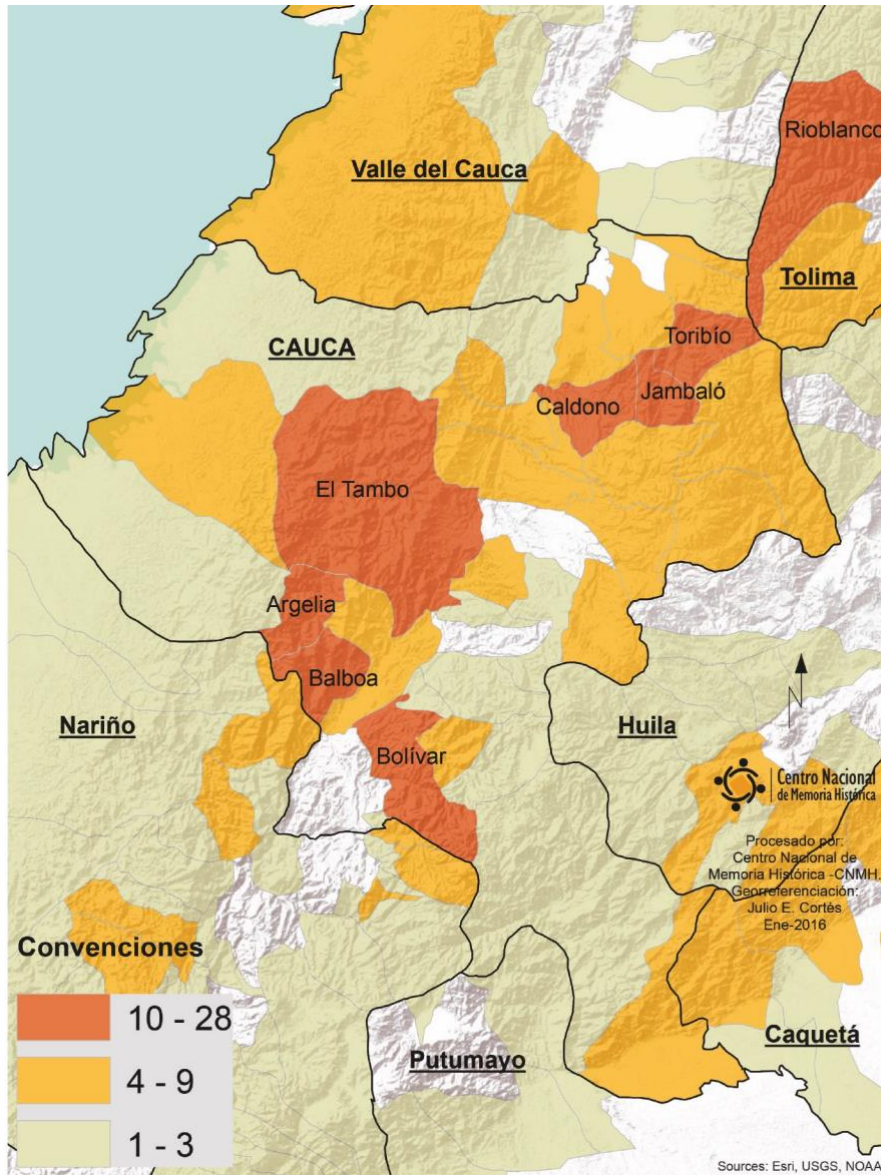
**Gráfica 2. Municipios con mayor número de incursiones guerrilleras**



Fuente: Base de datos "Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013", CNMH-IEPRI, 2016

Aunque esto será desarrollado con mayor profundidad en el próximo apartado, es importante mencionar de forma muy sucinta algunas de las razones principales que alentaron la periodicidad de las incursiones en el departamento del Cauca y las razones por las cuales varios de sus municipios figuran entre los que más tomas y ataques presenciaron. La mayoría de las acciones realizadas en este departamento fue responsabilidad de las FARC (244 acciones de un total de 309), quienes se pusieron como objetivos: uno, mantener despejado de fuerza pública un corredor de movilidad que comunicara el norte del Cauca con los departamentos de Valle del Cauca, Tolima, y Huila; dos, profundizar el influjo en zonas indígenas con la aspiración de adherirlas a su agenda política.

**Mapa 2. IncurSIONES guerrilleras en el departamento del Cauca, 1965 – 2013**



Fuente: Base de datos “IncurSIONES guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013”, CNMH-IEPRI, 2016

Lo anterior explica, en buena medida, las incursiones en Toribío, Caldono, Jambaló, Páez y Corinto. Adicionalmente, las FARC se encaminaron a delimitar rutas estratégicas para el transporte de drogas y armas por el Océano Pacífico y a demarcar otro corredor entre el sur del Cauca y los departamentos de Nariño y Putumayo para fortalecer los circuitos de producción y transporte de narcóticos desde el sur del país. Por esa razón, aunada a la intención de consolidar redes sociales que respaldaran la plataforma política de las guerrillas, fueron tan frecuentes las incursiones en las cabeceras municipales de Argelia, Balboa, Bolívar y El Tambo, en el departamento del Cauca, así como en diferentes municipios del norte del departamento de Nariño, a saber, San Pablo, Leiva, Rosario y Policarpa.

El segundo departamento en la lista de los que presenciaron un volumen más alto de incursiones guerrilleras fue Antioquia con 252 acciones, y las organizaciones responsables de la mayor cantidad de estas fueron las FARC con 113, el ELN con 66 y el EPL con 43. Esta posición se debe a la convergencia de diferentes factores históricos, geográficos, económicos, políticos, sociales y militares. Antioquia está compuesta por nueve subregiones, cada una de las cuales tiene diferentes características que resultaron atractivas para las guerrillas y, luego de la década del ochenta, para los paramilitares. En términos generales, las subregiones antioqueñas en las que se realizó un mayor número de tomas y ataques en cabeceras municipales y centros poblados fueron el Oriente, el Urabá, el Occidente y el Nordeste<sup>19</sup>.

Entre los aspectos que explican la frecuencia de incursiones guerrilleras en las subregiones mencionadas resaltan:

- a) la ubicación geográfica, dado que cada una de las subregiones era punto de contacto con diferentes zonas estratégicas y departamentos de la geografía nacional;
- b) la biodiversidad y la riqueza de sus suelos, lo que ofrecía una alta gama de recursos naturales, entre los que se destacan las fuentes hídricas, el petróleo, la madera, el oro, entre otros;
- c) los cultivos ilícitos, ampliamente expandidos por todo el departamento;
- d) las rutas del narcotráfico favorecidas por la ubicación estratégica de Antioquia;
- e) la efervescencia social alimentada por las tensiones entre Estado, pobladores y actores armados por la tenencia de la tierra y por la implementación de megaproyectos hídricos y agroindustriales, lo que hizo que el discurso de partidos políticos de izquierda, y en algunos sectores sociales de la guerrilla, tuviera amplia resonancia.

En la lista de los municipios donde las incursiones guerrilleras tuvieron un mayor impacto, debido a su periodicidad, tres pertenecen a Antioquia: Turbo, Ituango y San Francisco, ubicados en las subregiones de Urabá, Norte y Oriente, respectivamente. En el caso de Turbo, las tomas y ataques realizadas en su cabecera municipal y en sus centros poblados podría explicarse, en gran parte, por su privilegiada localización geográfica, dado que limita por el norte con el mar Caribe, al este con el departamento de Córdoba y al oeste con el departamento del Chocó. Por tal razón, este municipio del Urabá antioqueño es un lugar clave para la circulación de todo tipo de mercancías y productos, incluyendo armas y drogas ilícitas.

Los municipios de Ituango y San Francisco, por su parte, se han caracterizado por sus protuberantes riquezas naturales, lo que hizo que el gobierno nacional y los actores armados ilegales volcaran su mirada hacia sus suelos y recursos. La confrontación de intereses se tradujo en intensas pugnas entre el Estado, los pobladores de los municipios, las guerrillas y los paramilitares, por la implementación de diferentes proyectos hidroeléctricos, agroindustriales y

---

<sup>19</sup> La distribución de las incursiones guerrilleras en Antioquia por subregiones fue así: Oriente (49), Urabá (42), Occidente (38), Nordeste (37), Norte (30), Suroeste (23), Bajo Cauca (20), Magdalena Medio (11), Valle de Aburrá (2).



de explotaciones mineras de alto impacto medioambiental y social (Rodríguez Lizarralde, Carolina y Gómez Triana, David Felipe, 2011, página 116). A raíz de los malestares sociales que se desataron por la apropiación y el uso de los recursos, Ituango y San Francisco fueron lugares claves para que las guerrillas realizaran incursiones agitando a la comunidad con banderas cercanas a su proyecto.

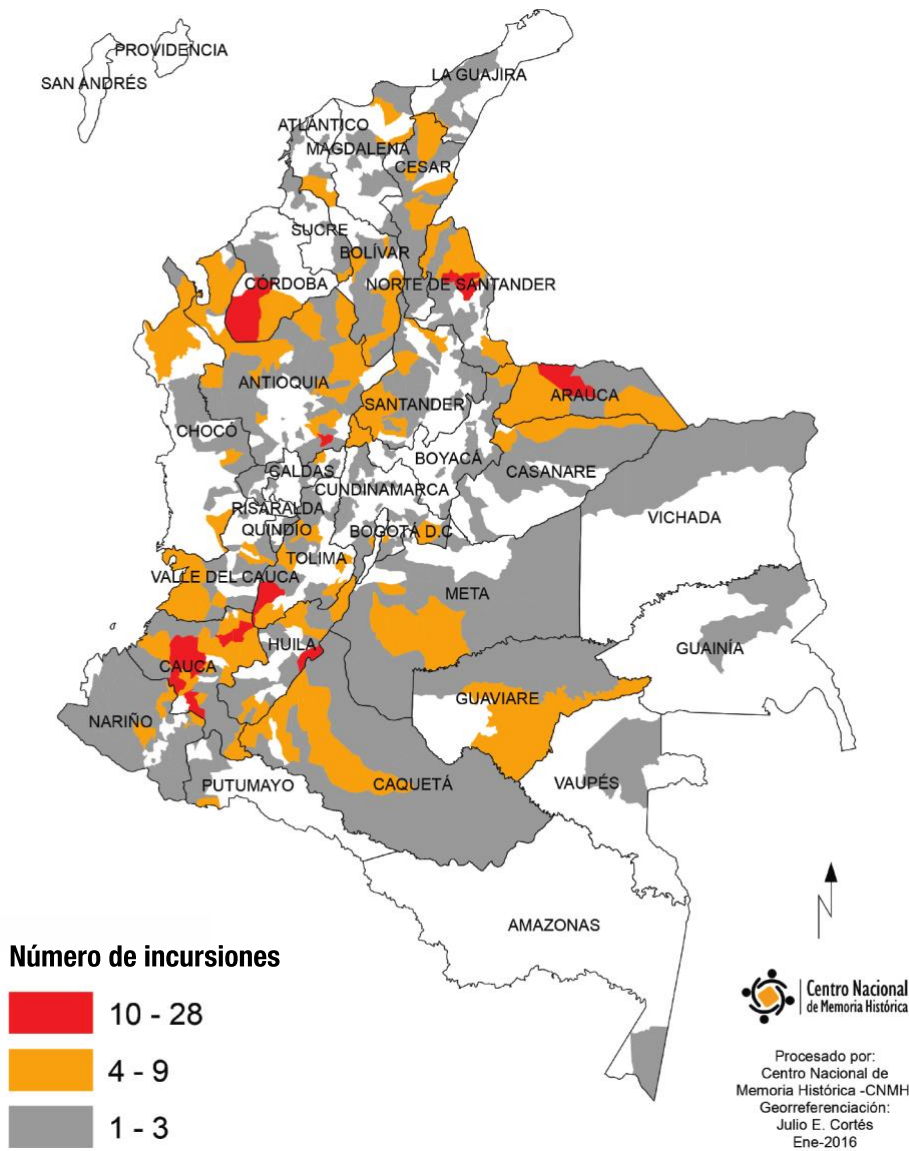
En la lista de los municipios donde hubo un mayor número de tomas y ataques se encuentra también el municipio de Algeciras, perteneciente al departamento del Huila, siendo las FARC responsables del 100 por ciento de las acciones. Por ser uno de sus asentamientos iniciales, esta guerrilla realizó incursiones de manera periódica en ese departamento con el fin de expandir progresivamente su retaguardia nacional.

El municipio de Algeciras era considerado por las FARC de alto valor estratégico por su ubicación en el suroccidente del Huila, lo que les permitía la comunicación desde los Llanos del Yarí y la Macarena -zona de operación del Bloque Oriental- con San Vicente del Caguán, hacia donde buscaban extender su dominio territorial. Esta localización hacía también de Algeciras una pieza clave en la demarcación de un importante corredor de movilidad que comunicaba al Huila con los departamentos de Cauca y Tolima.

El objetivo de expandir progresivamente el radio territorial donde los insurgentes mantenían el control económico, político y militar se evidencia también en la sistematicidad con la que ocurrieron incursiones en otras zonas del territorio nacional (ver Mapa 2). Esto, entre otras razones, explica por qué los siguientes municipios también se ubican en la lista de los más golpeados por las diferentes guerrillas: Tierralta (Córdoba), con 17 incursiones; Hacarí (Norte de Santander), con 15; Sardinata (también en Norte de Santander), con 13; Arauquita (Arauca), con 12 y Rioblanco (Tolima), con 11.

En Tierralta (Córdoba), el EPL realizó 8 incursiones (2 tomas, 6 ataques) y las FARC 6 (5 tomas, 1 ataque). Además, el ELN hizo dos ataques a la estación de policía del municipio. Estas acciones se ubican temporalmente entre 1968 y 1990, la mayoría en los años setenta y ochenta, cuando el EPL estaba en procura de ampliar el radio de acción desde sus zonas de origen hasta otras regiones del departamento. Entretanto, las FARC querían hacer lo propio desde Antioquia hasta Córdoba, empezando por este mismo municipio.

**Mapa 3. Incursiones de las FARC, el ELN y el EPL en cabeceras municipales y centros poblados, 1965-2013**



Fuente: Base de datos “Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013”, CNMH-IEPRI, 2016

En Hacarí (Norte de Santander), el ELN realizó ocho acciones (tres tomas y cinco ataques); las FARC cuatro ataques; el EPL dos ataques y la CGSB una toma. Una de las principales intenciones que tuvieron las organizaciones guerrilleras fue controlar el ingreso a la región del Catatumbo, altamente rica en petróleo y carbón, y punto estratégico para regular el fecundo cultivo de coca en esta zona del país. Los municipios que se ubican en El Catatumbo –Hacarí, Abrego, La Playa, Ocaña, El Carmen, Tibú, El Tarra, San Calixto, Convención, Teorama y Sardinata (otro de los municipios con mayor número de incursiones) – se consideraban esenciales en el afán de configurar las rutas del narcotráfico por la Cordillera Oriental, lo que hacía de Hacarí un puente invaluable que facilitaba la conexión de esta zona de Norte de Santander con otras regiones del departamento. Por último, a finales de los años ochenta y principios de los noventa, dicha área fue disputada violentamente por los grupos paramilitares, quienes no solamente pretendieron tener el dominio de los cultivos y rutas de la coca sino

también expulsar a las guerrillas de la zona e implementar allí el cultivo extensivo de palma africana.

El municipio de Arauquita (Arauca), por su parte, fue testigo de 12 incursiones, de las cuales las FARC fueron responsables de ocho (dos tomas y seis ataques), el ELN de dos ataques y un grupo guerrillero no identificado de dos ataques. Desde la década del sesenta el municipio fue cuna de asentamiento predominantemente del ELN, pero las FARC incursionaron en la zona en los años noventa y en la primera década de este siglo con el interés de entrar en disputa por la apropiación de los recursos derivados de su inmensa riqueza petrolera y de afincarse en la estratégica frontera con Venezuela.

Es de realzar también la intensidad con la que las FARC realizaron incursiones en el municipio de Rioblanco, Tolima. En total esa organización fue responsable de cinco tomas y cinco ataques, mientras el M-19 realizó apenas una toma. Del total de 11 acciones, seis tuvieron lugar entre 1997 y 2003, cuando se asiste al momento más álgido de confrontación territorial entre guerrilleros y paramilitares por el control de varias zonas del país. En Rioblanco, los guerrilleros propendieron hacia la expulsión de los paramilitares que estaban haciendo presencia en el lugar, lo que les daba, entre otras ventajas estratégicas, la posibilidad de mantener el corredor que del pacífico caucano comunica con los Llanos Orientales (CNMH, relato suministrado por “Francisco”, 29 de mayo de 2014)<sup>20</sup>.

Por último, es fundamental poner de relieve cuáles fueron los tipos de entidades territoriales más afectadas por las tomas y ataques guerrilleros. De acuerdo a la división en entidades territoriales establecidas por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), las incursiones guerrilleras se distribuyeron así:

- Cabecera Municipal (CM), 1226 casos;
- Corregimiento (C), 288<sup>21</sup>;
- Inspección de Policía Departamental (IPD), 88;
- Caserío (CAS), 58<sup>22</sup>;
- Inspección de Policía (IP), 36<sup>23</sup>;
- Centro Poblado No Categorizado (CP), 30;
- Inspección de Policía Municipal (IPM), 9;
- Resguardo Indígena, 1;

---

<sup>20</sup> Todas las entrevistas fueron realizadas por el CNMH, sin embargo, para respetar la confidencialidad de las personas entrevistadas no se divulgará su identidad, por lo que se cambiaron los nombres.

<sup>21</sup> De estas acciones, nueve fueron entidades territoriales que en la actualidad no figuran como corregimientos, pero en el momento de la incursión la prensa las registró como tal.

<sup>22</sup> De estas acciones, 28 fueron entidades territoriales que ahora no figuran como caseríos pero en el momento de la incursión la prensa las registró como tal.

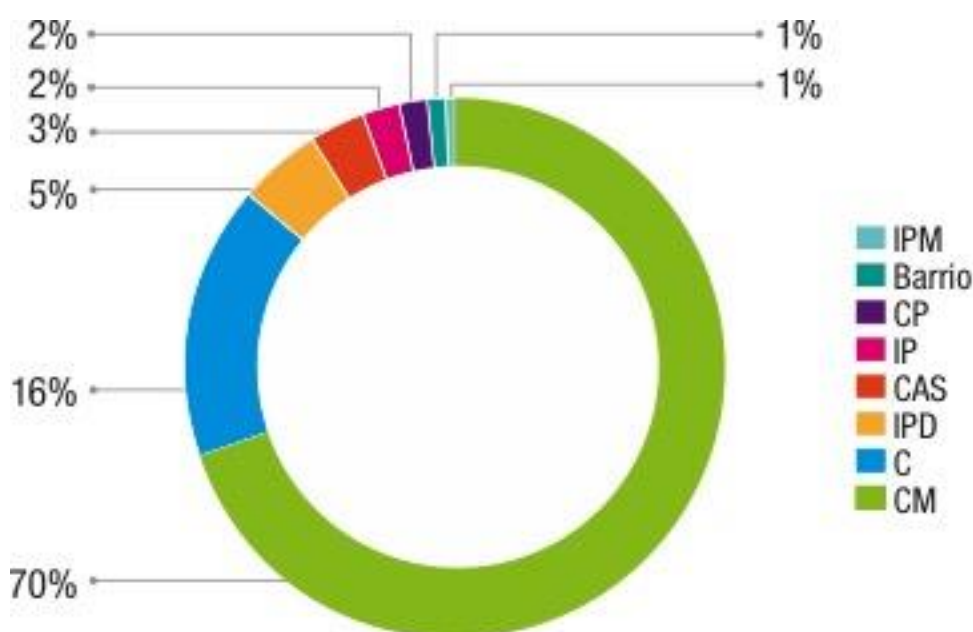
<sup>23</sup> De estas acciones, una fue en una entidad territorial que actualmente no figura en la clasificación del DANE como inspección de policía pero en el momento de la incursión la prensa la registró como tal.

- Barrios (B), 18.

También se registró una toma de las FARC en el exterior, en el municipio peruano de Caballococha, ubicado en la frontera con Colombia.

La Gráfica 3 ilustra la notable superioridad en el número de incursiones efectuadas en cabeceras municipales respecto de las que se llevaron a cabo en otras entidades territoriales, como centros poblados de tipo corregimiento, caserío, inspección de policía y demás. Esta tendencia cobra sentido si se tiene en cuenta que las guerrillas querían provocar con sus tomas y ataques el mayor impacto mediático e institucional posible. Para ello, las cabeceras municipales eran el escenario propicio porque estas albergaban las sedes administrativas de los municipios, es decir, las entidades representativas del Estado que eran concebidas por las guerrillas como los blancos principales de sus ataques.

**Gráfica 3. Distribución porcentual de las incursiones guerrilleras por tipo de entidad territorial**



Fuente: Base de datos "Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013", CNMH-IEPRI, 2016

Así, mientras en los centros poblados atacaban los cuarteles y arengaban a la población civil, en las cabeceras municipales no atacaban solamente las estaciones de policía, sino también, y en diferentes grados, las alcaldías, gobernaciones, cárceles municipales, bancos estatales y privados, entre otras entidades, a la par que congregaban la mayor cantidad de población en las plazas públicas. Todo esto hacía de las incursiones en cabeceras municipales una ofensiva directa contra el establecimiento y una efectiva estrategia de visibilización de las guerrillas frente a los medios de comunicación y la población civil.

### 2.1.3. Subperiodización de las incursiones guerrilleras en Colombia: continuidades y variaciones

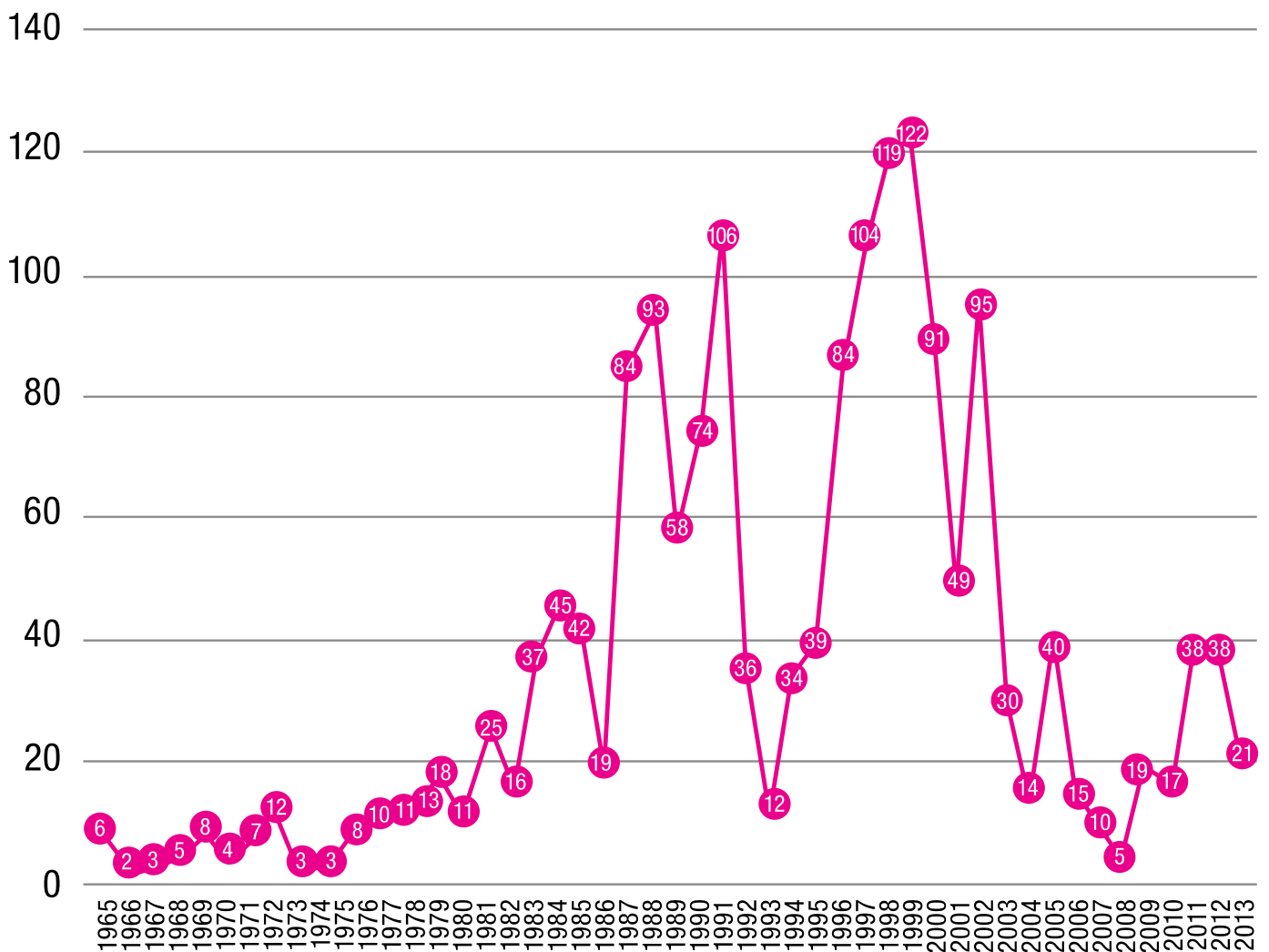
La evolución en el tiempo de las incursiones guerrilleras es un proceso altamente heterogéneo que involucra variaciones significativas en diferentes aspectos: cantidad y tipo de acciones, objetivos, guerrillas responsables, geografía de las tomas y ataques, repertorios de acción, entre otros. Estas variaciones son el resultado de la concurrencia de varios factores internos y externos a las organizaciones guerrilleras, entre los que se encuentran: las transformaciones en su potencial militar, asociadas al aumento o disminución en el número de activos y a su capacidad de fuego; los cambios en sus objetivos político militares y en los lineamientos estratégicos; la estrategia de expansión de los grupos paramilitares y la ofensiva del Estado sobre las guerrillas a través de sus Fuerzas Armadas.

Las variaciones en la cantidad de incursiones por año durante el periodo 1965-2013 sugieren la necesidad de realizar una subperiodización que permita entender el porqué de los ascensos y caídas de la curva delineada por la evolución cuantitativa de las incursiones guerrilleras en el tiempo (véase Gráfica 4).

De acuerdo con dicha evolución, proponemos cuatro subperiodos para explicar el comportamiento de las incursiones guerrilleras y su relación con las transformaciones del conflicto armado en el periodo comprendido entre 1965 y 2013:

- a. *1965-1978*: génesis de las guerrillas, tomas fundacionales e incursiones propagandísticas;
- b. *1979-1991*: fortalecimiento de las guerrillas y aumento de las incursiones con fines expansivos;
- c. *1992-2002*: escalamiento del conflicto armado y redoblamiento de las tomas y ataques con objetivos estratégico militares;
- d. *2003-2013*: contención de las guerrillas, disminución de las incursiones y predominancia de los ataques.

#### **Gráfica 4. Resumen de la evolución cuantitativa de las incursiones guerrilleras, 1965-2013**



Fuente: Base de datos “Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013”, CNMH-IEPRI, 2016

El primer subperiodo, 1965-1978, corresponde a la fase de formación de las guerrillas y se caracterizó porque las incursiones tuvieron un carácter propagandístico y se localizaron, de manera muy específica, en zonas aledañas a los lugares de origen de las organizaciones subversivas.

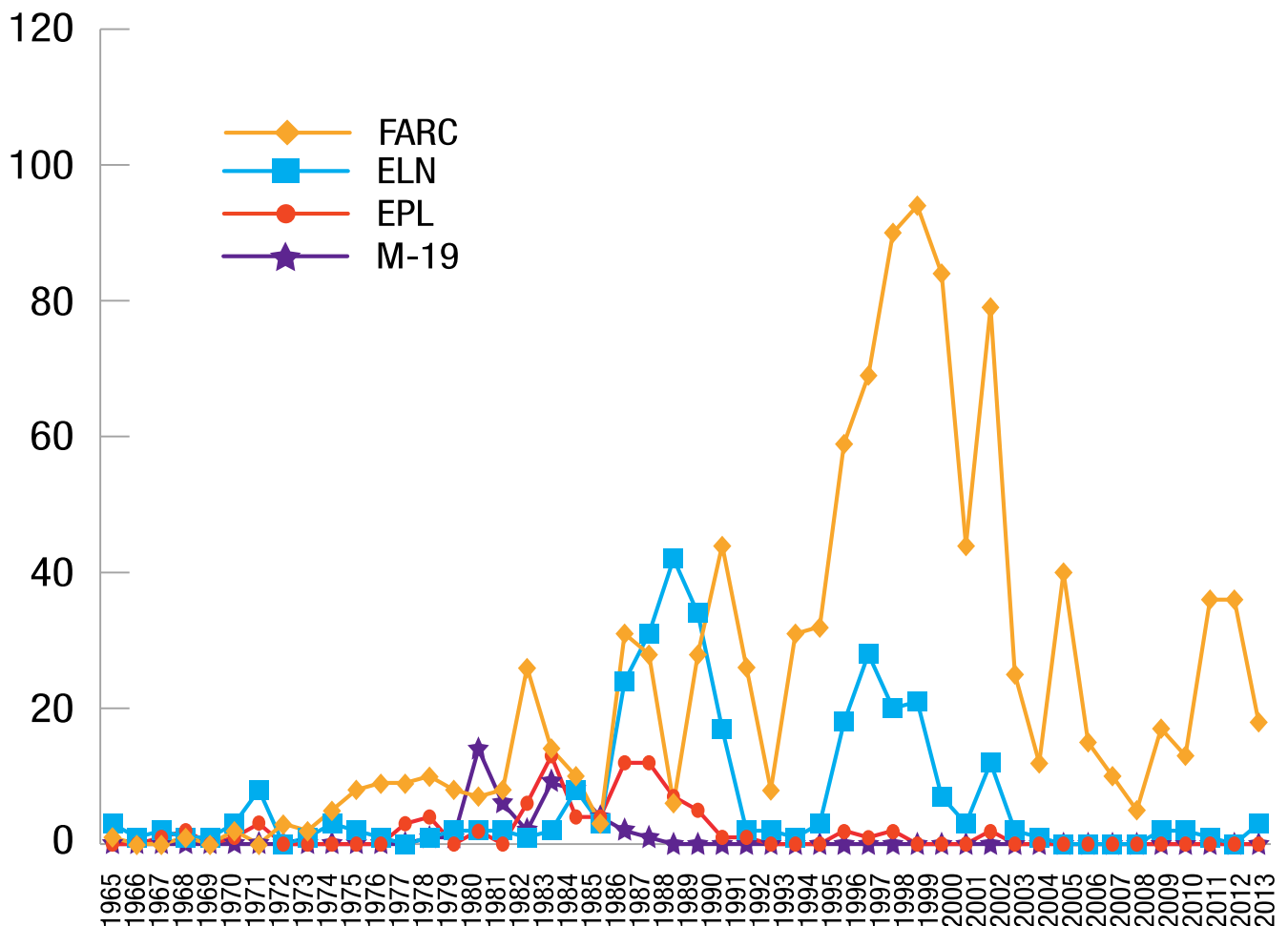
El segundo subperiodo, 1979-1991, se define por un paulatino incremento de las tomas de cabeceras municipales y centros poblados y ataques a estaciones de policía, producto de diversas transformaciones en las políticas internas de las organizaciones orientadas a expandir sus retaguardias iniciales y a fortalecerse política y militarmente.

El tercer subperiodo, 1992-2002, abarca el lapso de mayor escalamiento del conflicto armado y de encumbramiento de las incursiones como consecuencia de la reestructuración de las FARC a partir de los lineamientos estratégicos definidos en sus Conferencias Séptima y Octava.

Finalmente, el cuarto subperiodo, 2003-2013, está signado por una disminución considerable en el número total de incursiones, en virtud de la intensa ofensiva del Estado contra las guerrillas, y por la predominancia de los ataques sobre las tomas como una estrategia de adaptación a las nuevas dinámicas del conflicto armado.

La dinámica de las incursiones en cada uno de los subperiodos está dada por la confluencia de los procesos particulares que estaban atravesando las diferentes organizaciones guerrilleras. Como puede notarse en la Gráfica 5, la curva formada por la evolución cuantitativa de las incursiones realizadas por cada uno de los grupos insurgentes muestra que el comportamiento de estas acciones no fue homogéneo y que, por el contrario, tuvo múltiples alteraciones que se ven reflejadas en los picos y caídas experimentadas a lo largo del tiempo. Las razones de estas variaciones en cada subperiodo serán explicadas en lo que sigue de este apartado. Antes de describir de manera detallada las características de los subperiodos propuestos, es importante señalar que, si se discrimina el comportamiento de las tomas y ataques, se evidencian diferencias que vale la pena remarcar.

**Gráfica 5. Resumen de la evolución de las incursiones por grupo guerrillero, 1965-2013**

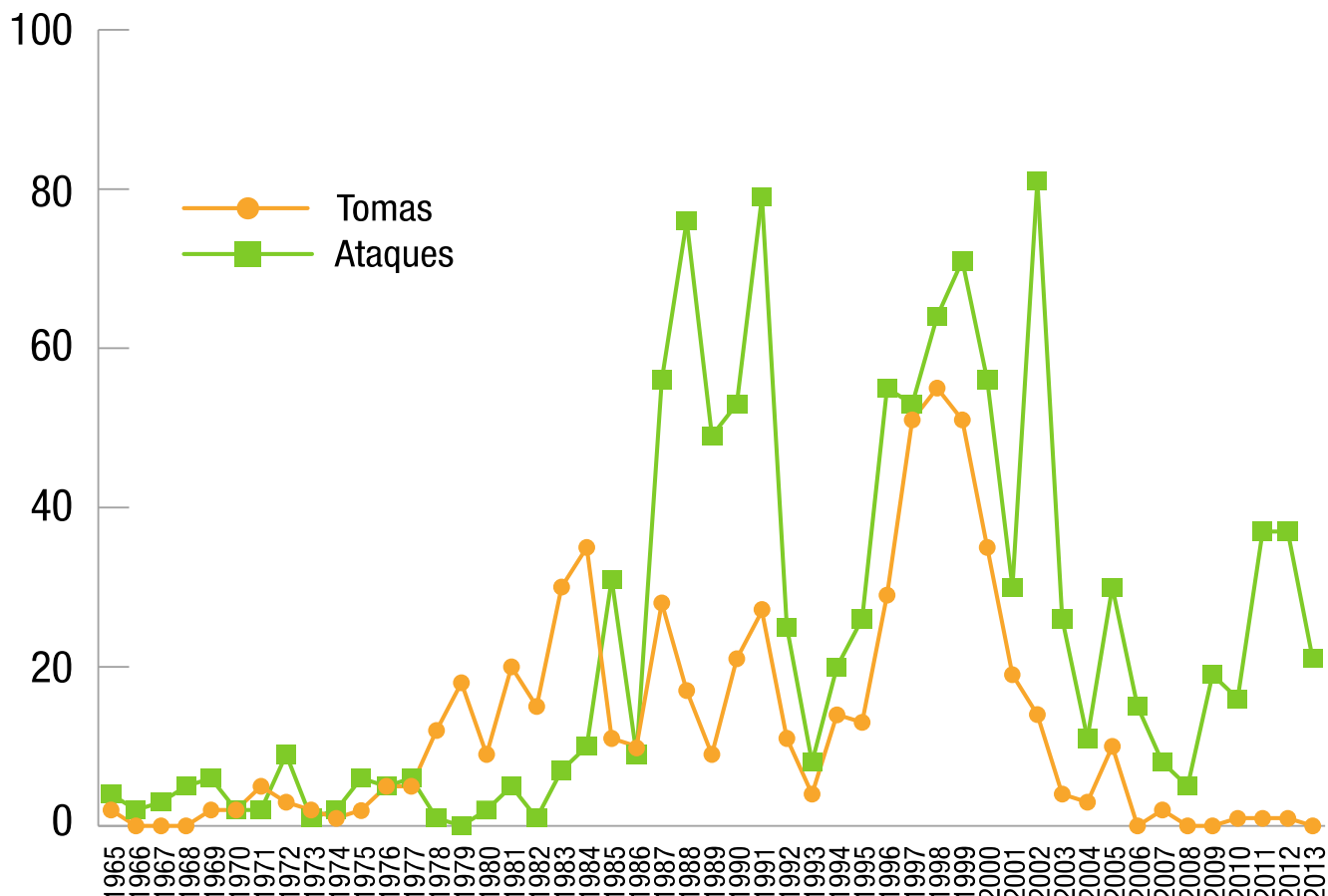


Fuente: Base de datos "Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013", CNMH-IEPRI, 2016

Como se ilustra en la Gráfica 6, las curvas definidas por el número de tomas y ataques realizados año tras año durante el periodo 1965-2013 muestran una tendencia predominante: los ataques a

puestos de policía superaron a las tomas guerrilleras en todos los subperiodos; sin embargo, en la opinión pública no se hizo la distinción de las unas y las otras. Otra característica palpable fue la correlación en el comportamiento histórico de estas acciones armadas, pues aumentaron de forma escalonada en los tres primeros subperiodos para luego disminuir en el último. La razón de estos comportamientos se explicará a continuación.

**Gráfica 6. Comparativo de la evolución de las tomas de cabeceras municipales y centros poblados y de los ataques a estaciones de policía realizados por los grupos insurgentes en Colombia, 1965-2013**



Fuente: Base de datos “Incursoiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013”, CNMH-IEPRI, 2016

*a) 1965-1978: génesis de las guerrillas, tomas fundacionales e incursiones propagandísticas*

La acotación de este primer subperiodo (1965-1978) está dada a partir de dos hitos importantes en la historia de las incursiones armadas en centros poblados y, en general, en la trayectoria de los grupos subversivos: las tomas fundacionales del ELN y las FARC en 1965 -la de Simacota por parte del ELN y la de Inzá por parte de las FARC- y las reestructuraciones internas que sufren esas guerrillas a partir de 1978 encaminadas a afinar sus objetivos político militares.

En el caso de las FARC, el año 1978 marca el inicio de la transformación de esta organización en “Ejército revolucionario” de carácter nacional, producto del replanteamiento de sus lineamientos políticos y estrategia militar en la Sexta Conferencia. Por su parte, hacia 1978,



tanto el ELN como el EPL comenzaron a trazar nuevas orientaciones políticas e iniciaron procesos de reorganización interna buscando dar salida a la crisis en la que estas guerrillas estaban sumergidas como consecuencia de divisiones internas y operaciones militares que diezmaron sus estructuras iniciales (Aguilera Peña, Mario, 2006, páginas 209-266; Villarraga, Álvaro y Plazas, Nelson, 1994, páginas 144-145).

Entre 1965 y 1978 se llevaron a cabo 95 incursiones armadas en centros poblados, de las cuales 41 fueron tomas y 54 fueron ataques a los cuarteles (Mapa 4). El pico mínimo de incursiones en el subperiodo fue de dos (1966) y el máximo de trece (1978). Del total de acciones, 40 fueron realizadas por las FARC, 26 por el ELN, 10 por el EPL y una por un incógnito grupo denominado como Fuerzas Unidas Populares de Acción Guerrillera<sup>24</sup>. Hubo 18 casos en los que la prensa no registró explícitamente el autor guerrillero.

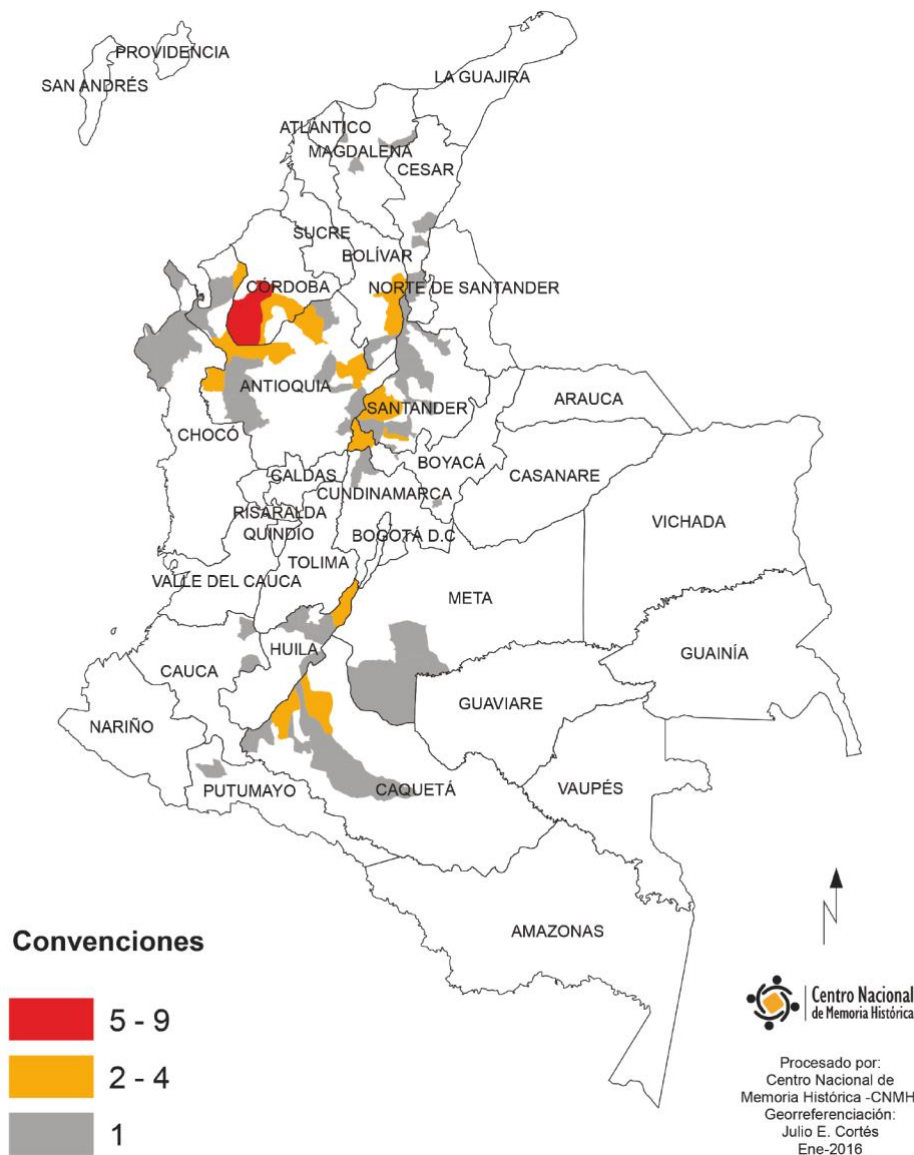
Es de recalcar que la actividad militar de las organizaciones no presentó una tendencia sostenida a lo largo del subperiodo: entre 1965 y 1968 el ELN fue la guerrilla más activa en términos de la cantidad de incursiones, mientras que en los años siguientes (1969-1978) fue superada de manera significativa por las FARC.

Esta transposición obedece a que el ELN se debilitó considerablemente tras la muerte de Camilo Torres, el fusilamiento de varios de sus líderes por tensiones al interior de la organización y los contundentes golpes militares asestados contra sus combatientes, cuya expresión más álgida fue la Operación Anorí (1973) en la que perdieron la vida Manuel y Antonio Vásquez Castaño (Aguilera Peña, Mario, 2006, páginas 209-266). En su lugar, las FARC iniciaron una lenta expansión, siguiendo las rutas de colonización protagonizadas por las personas desplazadas por la violencia o por campesinos que buscaban mejores condiciones de vida en zonas de frágil o nula presencia estatal (CNMH, 2014a, página 30). El EPL, por su parte, realizó apenas siete ataques a la fuerza pública entre 1968 y 1972, luego de lo cual no registró acciones hasta 1978, año en que comienza a recobrar fuerza de manera paulatina.

#### **Mapa 4. Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados, 1965 -1978**

---

<sup>24</sup> Las Fuerzas Unidas Populares de Acción Guerrillera realizaron una toma en el municipio de Villagarzón (Putumayo) el 21 de diciembre de 1977. Se desconocen los antecedentes de este grupo y después de la acción mencionada no existe registro alguno sobre su destino.



Fuente: Base de datos "Incurciones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013", CNMH-IEPRI, 2016

En este primer subperiodo las tomas de cabeceras municipales y centros poblados y los ataques a estaciones de policía se llevaron a cabo por guerrillas en pleno proceso de formación, caracterizadas por tener un tamaño reducido, escasos recursos económicos y militares y poca resonancia nacional. Por ello, estas acciones tuvieron un corto radio de acción y estuvieron encaminadas a hacer propaganda ideológica con el fin de ganar adeptos y de afianzar la presencia insurgente en las zonas donde estas organizaciones se habían incubado. Esto explica por qué las 95 incursiones que se registran entre 1965 y 1978 tuvieron lugar en pequeños caseríos ubicados en las regiones donde habían germinado las guerrillas y en sus poblados vecinos<sup>25</sup>.

<sup>25</sup> Las acciones mencionadas se distribuyeron en el subperiodo en los departamentos de Antioquia, 24; Santander, 14; Córdoba, 12; Huila, 7; Caquetá, 10; Bolívar, 6; Cesar, 4; Boyacá, 4; Magdalena, 3; Cauca, 3; Chocó, 3; Cundinamarca, 2; Meta, 2; y Putumayo, 1.

Las FARC concentraron sus operaciones en los departamentos de Huila, Caquetá, Antioquia y Santander, con algunas pocas acciones en Cauca, Cundinamarca, Boyacá, Chocó y Córdoba. La actividad del ELN se concentró en el Magdalena Medio santandereano, en centros poblados de los municipios de Simacota, Rionegro y Puerto Wilches, y en el nordeste antioqueño, en los municipios de Remedios, Amalfi y Yali. De igual manera, esta guerrilla realizó algunas incursiones en el sur de Bolívar -en los municipios de Simití, Morales y San Pablo- y en el sur del Cesar -en Aguachica y Gamarra- buscando fortalecer su presencia en toda la región del Magdalena Medio y expandirse desde allí hasta el nordeste antioqueño.

Al igual que las FARC y el ELN, las acciones militares del EPL se realizaron alrededor de sus zonas de implantación inicial, en su gran mayoría en el departamento de Córdoba, específicamente en la zona noroccidental por donde transitan los ríos Sinú y San Jorge. Entre las primeras noticias de la organización que aparecieron en diarios nacionales se encuentra el descubrimiento de la policía de un plan táctico para asaltar dos puestos militares en Tierralta y Montelíbano, Córdoba (El Tiempo, 1968, 27 de febrero, "La policía descubre plan para ataques guerrilleros en Córdoba"). Cinco de las diez acciones realizadas por el EPL durante sus años de formación fueron realizadas en corregimientos de estos dos municipios, todos cercanos a su zona de retaguardia. Las acciones restantes se llevaron a cabo en Puerto Berrío e Ituango, en Antioquia, y una de ellas en Belén de los Andaquíes en Caquetá.

#### *b) 1979-1991: fortalecimiento de las guerrillas y aumento de las incursiones con fines expansivos*

El segundo subperiodo de incursiones guerrilleras se ubica temporalmente entre 1979 y 1991 y está demarcado por dos momentos que cambian el rumbo de la guerra insurgente: de un lado, el inicio en 1979 de la profundización de los procesos de reconfiguración político-militar de las guerrillas que se venía experimentando desde el año inmediatamente anterior y, del otro, la promulgación de la Constitución Política en 1991. Las transformaciones internas de los grupos insurgentes a partir de 1979 son impelidas por la urgencia de superar las crisis orgánicas que habían experimentado en años anteriores, así como por la necesidad de hacer frente a la represión contra las organizaciones de izquierda que signó el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982) y se formalizó con la expedición del Estatuto de Seguridad en 1978 (CNMH, 2014a, página 18).

Esta política nacional contenía, entre sus medidas, el incremento de acciones militares contra las guerrillas como parte de la persecución al comunismo. En contraste con esto, la Constituyente de 1991 abrió canales institucionales para la apertura y la descentralización democrática que fueron bien recibidos por grupos como el M-19 y el EPL, y por otros más pequeños como el Quintín Lame y el PRT (Partido Revolucionario de los Trabajadores). Dichos grupos, a diferencia de las FARC y del ELN, vislumbraron en la nueva carta política la

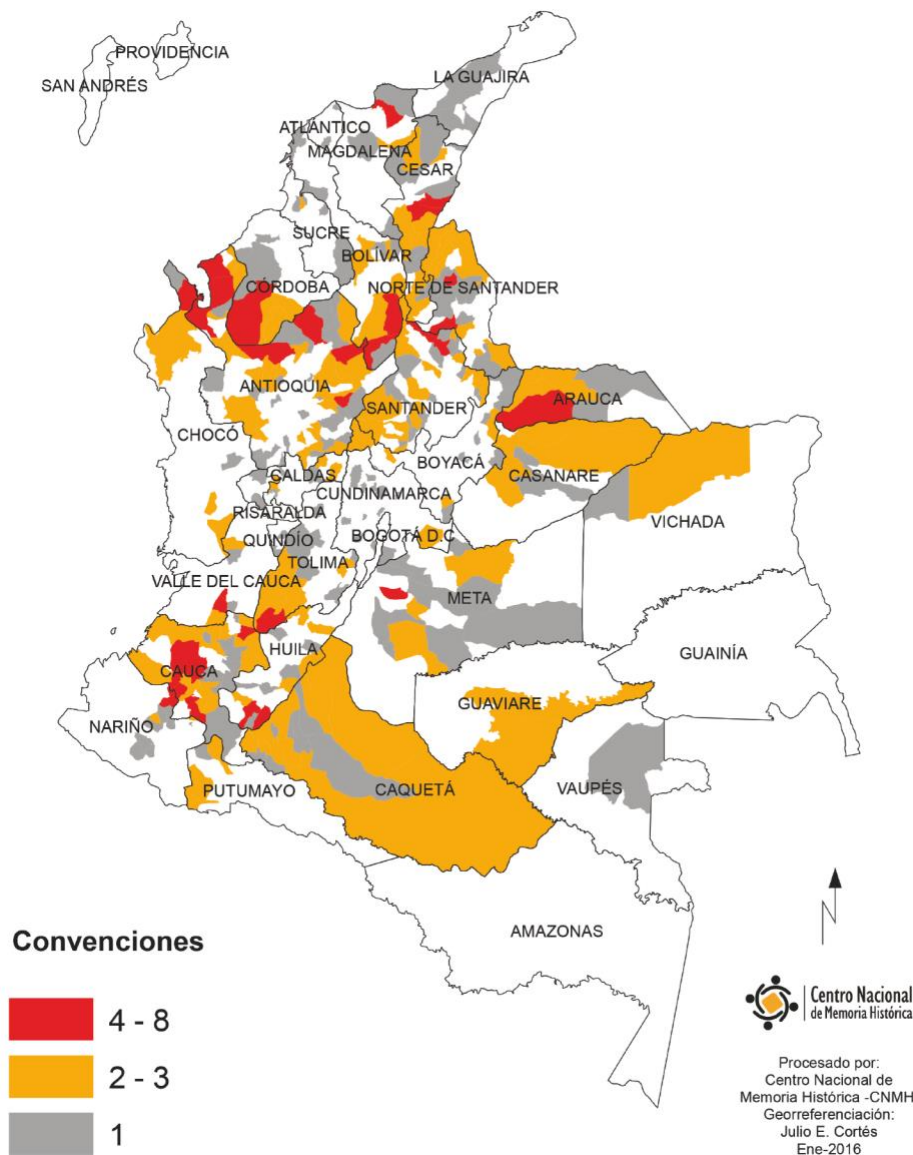
posibilidad de romper con la exclusión política de viejo cuño que marcó la génesis del conflicto armado colombiano.

Es considerable el salto cuantitativo en el número de incursiones durante estos 13 años: se pasa de 95 acciones en el primer subperiodo (1965-1978) a 628 en este segundo subperiodo (1979-1991), de las cuales 250 fueron tomas y 378 ataques a estaciones de policía (Mapa 5)<sup>26</sup>. Del total de incursiones en este subperiodo, el pico mínimo por año fue de 11 incursiones (1980) y el máximo de 106 (1991). La autoría de estas acciones se encuentra distribuida así: 223 de las FARC; 169 del ELN; 70 del EPL; 56 de la CGSB; 48 del M-19; 19 de la CNG; 5 del Quintín Lame; 6 del Ricardo Franco, Frente disidente de las FARC, y 32 de autor guerrillero no especificado.

#### **Mapa 5. Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados, 1979 -1991**

---

<sup>26</sup> En este subperiodo las incursiones guerrilleras se distribuyeron por departamento así: Antioquia, 110; Cauca, 70; Santander, 60; Cesar, 36; Norte de Santander, 36; Bolívar 28; Caquetá 28; Huila 28; Tolima, 25; Meta, 21; Boyacá, 18; Córdoba 17; Nariño, 17; Arauca, 16; Valle del Cauca, 16; Casanare, 14; Chocó 13; Cundinamarca 13; Caldas, 12; Magdalena, 10; Putumayo, 9; Sucre, 8; Risaralda, 6; Guaviare, 5; Guajira, 4; Vichada, 3; Quindío, 2; Atlántico, 2; Vaupés, 1.



Fuente: Base de datos "Incursoiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013", CNMH-IEPRI, 2016

Tal acrecentamiento en el número de tomas y ataques responde a las nuevas directrices de las guerrillas, entre las que estaba contemplado intensificar estas acciones con el propósito de fortalecer su presencia en las zonas donde se encontraban asentadas y expandirse hacia nuevos territorios. En este marco, las incursiones en cabeceras municipales y centros poblados empezaron a hacer carrera como procedimientos efectivos para la eliminación de la fuerza pública y como métodos para asegurarse el control económico, militar y social de lugares aledaños a sus zonas de retaguardia y de regiones económica y militarmente estratégicas. En el caso de las FARC, estas orientaciones ya esbozadas en 1978 en la Sexta Conferencia, se concretan de una forma más clara en los derroteros planteados en la Séptima Conferencia, celebrada entre el 4 y el 14 de mayo de 1982. Allí se define el denominado Plan Estratégico "Campaña Bolivariana por la Nueva Colombia", diseñado por esta organización guerrillera para tomarse el poder en un periodo de ocho años. El plan consistía en una nueva concepción operacional cuya estrategia político militar estaba orientada a formar una retaguardia nacional que

le permitiera a los frentes guerrilleros ocupar posiciones estratégicas para acercarse progresivamente a Bogotá, la capital del país (CNMH, 2014a, página 115).

En este panorama, las tomas de cabeceras municipales y centros poblados y los ataques a puestos de policía constituían un instrumento altamente funcional para la consolidación de dicha retaguardia. Asimismo, como se expondrá más adelante, en el desarrollo y aplicación de los mandatos de la Séptima Conferencia se llevó a cabo gran cantidad de incursiones ancladas a la estrategia de desplazamiento, concentración y crecimiento de frentes en nuevas regiones. Esto hacía parte de las proyecciones militares incluidas en el Plan Estratégico de las FARC, según el cual sus estructuras debían expandirse hacia zonas cocaleras de las que pudieran derivarse recursos que serían empleados en la recomposición militar del ejército insurgente (CNMH, 2014a, página 109). Esas y otras orientaciones explican el crecimiento sustancial en este subperiodo de las acciones en Antioquia, Santander, Cauca, Tolima, Meta, Caquetá, Huila y Nariño<sup>27</sup>.

Entre 1979 y 1986 el ELN tuvo una actividad militar marginal, aunque desde 1983 se empezó a evidenciar un fortalecimiento paulatino de esa organización a raíz de los nuevos recursos económicos provenientes de la extorsión a las compañías extranjeras encargadas de la construcción del oleoducto Caño Limón-Coveñas. Ese mismo año se llevó a cabo la reunión nacional *Héroes y Mártires de Anorí*, en la que se tomó la decisión de dar inicio a un desdoblamiento sucesivo de los frentes existentes, el nororiental y el noroccidental. Como la estrategia de guerra que definió esa guerrilla fue atacar los pilares de la economía nacional, buscaron radicar sus nuevos frentes en regiones de economías extractivas que les permitieran financiarse a través de la extorsión a las compañías nacionales e internacionales del petróleo, las minas y la agroindustria (Espejo, Germán y Garzón, Juan Carlos, 2005, página 7).

Vale anotar también que desde su I Congreso (1986), el ELN decide respaldar la política de acercamientos con otras organizaciones insurgentes, aceptando de manera unánime la vinculación de la organización a las dinámicas de la Coordinadora Nacional Guerrillera (integrada en 1985 por el ELN, el EPL, el M-19, el PRT y el MIR-Patria Libre) (Aguilera Peña, Mario, 2006, página 219). Todos estos cambios experimentados por el ELN fortalecieron considerablemente a esa organización y repercutieron en el incremento sensible de sus incursiones a partir de 1987. Solo en 1988 este grupo insurgente realizó 31 incursiones, una cifra más grande que la sumatoria de las que había llevado a cabo hasta 1978 (26 en total). Desde entonces se multiplicaron gradualmente las incursiones en centros poblados y cabeceras municipales de su autoría: en 1988, 31; en 1989, 42 y en 1990, 34.

El ELN realizó 148 incursiones entre 1987 y 1991 (37 tomas y 111 ataques), mientras las FARC alcanzaron una cifra de 137 y el EPL de 37. Esto quiere decir que en el transcurso de estos

---

<sup>27</sup> Las incursiones de las FARC se concentraron en los siguientes departamentos: Antioquia, que pasó de 7 acciones a 30; Santander, de 7 a 24; Cauca, de 3 a 25; Tolima, de 0 a 16; Meta, de 2 a 15; Caquetá, de 7 a 14; Huila, de 6 a 14; Nariño, de 0 a 11.

años, en lo atinente a las incursiones poblacionales, el ELN fue la organización insurgente más activa. Sus operaciones estuvieron concentradas en los departamentos de Cesar, Norte de Santander, Santander, Antioquia y Bolívar, en los que fue trazando corredores y uniendo espacios de influencia, con lo que vio fortalecida su retaguardia nacional<sup>28</sup>.

En el caso del EPL, de las 88 incursiones llevadas a cabo durante su historia, 70 están localizadas en este segundo subperiodo. Estas acciones estuvieron repartidas en 16 departamentos, con miras a expandir su radio de acción desde su zona de retaguardia y a robustecer económicamente su aparato armado. El departamento más afectado por las operaciones de esa guerrilla fue Antioquia, que reportó 39 acciones, más de la mitad del número total de incursiones realizadas por sus estructuras en los trece años comprendidos en el subperiodo. Le siguen los departamentos de Córdoba (9 acciones) y Caldas (5 acciones). El resto de departamentos que sufrieron arremetidas por parte del grupo insurgente, como Cundinamarca, Meta, Risaralda, entre otros, no superó los dos registros.

Los años de mayor actividad del EPL en cabeceras municipales y centros poblados fueron 1987 y 1988, años en los que se realizaron 12 incursiones en cada uno. Estas acciones estuvieron alentadas por el afán de anexar territorios a su área de mayor influencia en los departamentos de Antioquia y Córdoba. En 1989 se registra un descenso en el número de acciones de esta guerrilla que obedece a su participación en los acuerdos de paz entre el gobierno de Barco y la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, a la que el EPL pertenecía.

Las 48 incursiones realizadas por el M-19 se ubican en el subperiodo que va de 1979 a 1991. En general, las incursiones en poblados realizadas por esta guerrilla empezaron en 1979 y terminaron en 1988, con una cifra comparativamente baja respecto a los otros grupos armados ilegales. Los picos más altos de estas acciones se presentaron en 1981 y 1984, con 14 y 9 incursiones, respectivamente. Aunque la historia de ese movimiento armado tiene sus orígenes en las elecciones presidenciales de 1974, cuando un grupo de representantes del ala socialista de la ANAPO (Alianza Nacional Popular) denunció un supuesto fraude electoral en las elecciones de 1970 contra Gustavo Rojas Pinilla, es hasta 1979 cuando el M-19 realiza su primera toma poblacional en San Vicente del Caguán (Caquetá), en asocio con las FARC (El Tiempo, 1979, 28 de noviembre, "Asalto de FARC y M-19; dos muertos"). A partir de entonces desplegaron su plan de fortalecimiento en zonas rurales de Caquetá, Tolima, Valle del Cauca y Cauca.

En 1987 se reestructura la CGN (Coordinadora Nacional Guerrillera) para dar origen a la CGSB (Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar), a la que se vinculan las FARC luego de que el presidente Barco declarara roto el cese al fuego con esta organización<sup>29</sup>. La nueva congregación

---

<sup>28</sup> Entre el primero y el segundo subperiodo, el incremento de las incursiones del ELN en los departamentos en los que se concentraron sus incursiones fue así: Cesar, de 3 a 27; Santander, de 6 a 23; Norte de Santander, de 0 a 25; Antioquia, de 8 a 24; Bolívar, de 6 a 14; y Cauca, de 0 a 12.

<sup>29</sup> La acción que se convirtió en detonante para finalizar la tregua fue el ataque del Frente 13 de las FARC al cuartel de policía de San Adolfo, municipio de Acevedo, Huila (agosto 6 de 1987). En el ataque de los guerrilleros murieron dos civiles y un agente de

de guerrillas definió como horizontes la construcción de un ejército único, la resolución de las tensiones que habían surgido entre ellas, el fortalecimiento del movimiento popular y la búsqueda de salidas políticas al conflicto armado. En este escenario, las incursiones en cabeceras municipales y centros poblados realizadas por la CGSB hicieron parte de los métodos puestos en marcha por este cuerpo colegiado para presionar los diálogos de paz, razón por la cual 75 incursiones llevadas a cabo en total entre la CGN y la CGSB ocurrieron entre 1985 y 1991 en el marco de los acercamientos de paz con los gobiernos de Belisario Betancur, Virgilio Barco y César Gaviria.

En términos generales, los ascensos y descensos en el número de incursiones armadas en cabeceras municipales y centros poblados en el subperiodo 1979-1991 se encuentran en consonancia con los flujos y reflujos de las negociaciones de paz que se adelantaron en el transcurso de estos años.

El primer pico se registra en 1983-1984, durante el gobierno de Betancur. El segundo se registra entre los años 1987 y 1988, en medio de los acercamientos con el presidente Barco y luego de que este claudicara en su intención de establecer acuerdos políticos con las FARC. En 1989 se planteó de nuevo un cese al fuego, por lo que se registra una reducción de acciones militares durante ese año. Con todo, aquel intento de retomar el diálogo fracasó porque las FARC y el ELN no aceptaron las condiciones que se formulaban por parte del gobierno, por lo que continuaron la presión y la intensificaron en 1990. Para ese entonces, el EPL ya había decidido romper su tregua unilateral (noviembre de 1989), aduciendo que el Ejército estaba realizando operativos en Córdoba, su zona de retaguardia (CNMH, 2014a, página 155).

En este contexto se disparó un nuevo escalamiento de las incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros municipales entre 1990 y 1991, lo que marca el cierre del segundo periodo. En este último año se promulga la Constitución Política de Colombia aún vigente. Tal acontecimiento representa un punto de quiebre en el comportamiento de las tomas y ataques a puestos de policía porque durante ese año se registró una de las cumbres más altas en la historia de las incursiones: 106 registros, clímax del ascenso que venían experimentando dichas acciones desde 1978. Como se verá más adelante, por las consignas escuchadas durante las incursiones acontecidas entre mediados de 1990 y el año 1991, se puede inferir que este pico encuentra su explicación en la intención de algunas guerrillas de presionar su participación en la elaboración de una nueva Carta Magna o, después de firmada, de reclamar al gobierno por considerarse excluidas de la misma, como en el caso de

---

policía, después la cifra ascendió a un número de tres muertos y tres heridos (El Tiempo, 1987, 8 de agosto, "Barco declara cese al fuego roto en el Huila"). En el Caquetá se había tomado igual medida como respuesta al asesinato de veintisiete soldados por los frentes 15 y 16 de las FARC.



las FARC, el ELN y la disidencia del EPL que continuaron en armas. Los otros grupos hicieron el tránsito a la vida civil, con excepción del Frente Ricardo Franco que luego se disolvió<sup>30</sup>.

*c) 1992-2002: escalamiento del conflicto armado y redoblamiento de las tomas y ataques con objetivos estratégico militares*

El subperiodo que va de 1992 a 2002 comprende los años en los que se presenta el mayor escalamiento de la confrontación armada entre el Estado y la insurgencia colombiana. Abarca desde la puesta en marcha de nuevos ajustes estratégicos de las FARC y el ELN, que fueron decisivos para el potente despliegue de acciones que presentan estas organizaciones en los años noventa, hasta el inicio de la aplicación del Plan Patriota en el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006). En el inicio del subperiodo son cruciales las conferencias internas de las FARC y el ELN -la Octava Conferencia de las FARC y la Primera Conferencia Militar Nacional del ELN-, en las que estas organizaciones se trazan entre sus objetivos: el aceleramiento de los procesos de expansión territorial en zonas económica y militarmente estratégicas, la obtención de mayores acumulados políticos y sociales, y el afinamiento de los derroteros para alcanzar la toma del poder en el menor tiempo posible.

Como resultado de estos lineamientos se incrementaron las incursiones en cabeceras municipales y centros poblados durante los años comprendidos entre 1992 y 2002, lo que trajo como resultado un 25 por ciento más de acciones con respecto al subperiodo anterior. Estas acciones, sumadas a los hostigamientos, emboscadas, ataques a infraestructura, secuestros y demás, obligan al Estado colombiano a iniciar la mayor arremetida de las Fuerzas Militares contra los ejércitos guerrilleros en las casi cinco décadas de la guerra interna. Con los dineros del Plan Colombia y la estrategia político militar del Plan Patriota, el gobierno de Álvaro Uribe marca el inicio de la fase de repliegue de la insurgencia colombiana a partir del año 2002 y, con esto, del decrecimiento paulatino en el número de incursiones.

Durante estos diez años se llevaron a cabo 489 ataques a cuarteles de policía y 296 tomas, para una total de 785 acciones (Mapa 6). El subperiodo arranca con un declive vertiginoso en el número de incursiones, que pasa de 106 en 1991 a 36 en 1992. Estas cifras se explican por un nuevo intento de diálogos de paz en Tlaxcala (México) entre la CGSB y el gobierno de César Gaviria en ese último año. Luego de que el gobierno suspendiera dichos acercamientos en 1993, tras la muerte del exministro Angelino Durán Quintero mientras se encontraba secuestrado por la disidencia del EPL<sup>31</sup> (CNMH, 2014a, página 177), se evidencia un aumento gradual de las incursiones: 34 en 1994 y 39 en 1995.

---

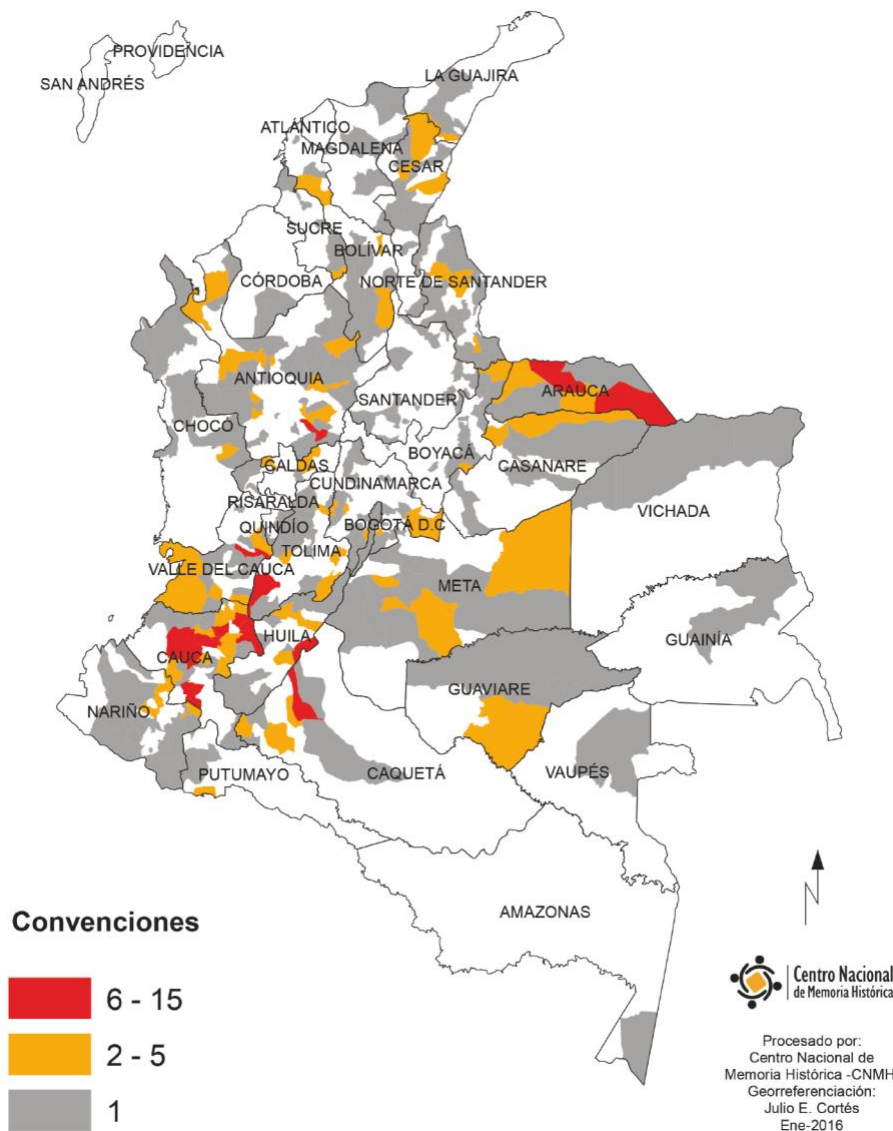
<sup>30</sup> En julio de 1983 se creó el Frente Urbano Ricardo Franco de una disidencia de las FARC jalonada por Javier Delgado. Este tuvo su principal centro de operaciones en el Cauca. La razón de la separación obedece al rechazo que el Frente Ricardo Franco manifestó hacia la actividad política de la Unión Patriótica y hacia la amnistía acordada con el gobierno de Belisario Betancur.

<sup>31</sup> Aunque se trataba de un grupo disidente del EPL que no hacía parte de la CGSB, el gobierno de Gaviria interpretó la acción

En los años comprendidos entre 1996 y 2002 se encuentran las cimas más pronunciadas en la evolución general de las incursiones en cabeceras municipales y centros poblados: 1996, 84; 1997, 104; 1998, 119; 1999, 122; 2000, 91; 2001, 49; 2002, 95. El significativo aumento de las tomas y ataques a estaciones de policía durante estos años coincide con el incremento general en el número de asesinatos, secuestros, masacres y desplazamientos, conjunto de acciones que marcan el periodo de mayor agudización del conflicto armado colombiano (Grupo de Memoria Histórica, 2013, páginas 30-101).

En términos generales, este ascenso galopante de la ofensiva guerrillera guarda una estrecha relación con la fragilidad institucional que caracterizó el periodo presidencial de Ernesto Samper (1994-1998), la brusca expansión paramilitar de mediados de la década del noventa y la presión sobre el proceso de paz que se desarrolló durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) (CNMH, 2014a, página 173).

#### **Mapa 6. Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados, 1992 -2002**



Fuente: Base de datos "Incurciones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013", CNMH-IEPRI, 2016

Las incursiones en cabeceras municipales y centros poblados en el subperiodo comprendido entre 1992 y 2002 se distribuyeron por grupo insurgente así: FARC, 616; ELN, 117; disidencia del EPL, 8; CGSB, 6; disidencia del M-19, 5; ERP, 1. El redoblamiento general de las incursiones en este subperiodo se debe al ascenso vertiginoso en el número de acciones realizadas por las FARC, pues es durante este intervalo en el que la organización alcanza su mayor poder ofensivo como resultado de su empeño por alcanzar las metas de su Plan Estratégico<sup>32</sup>. Esta consolidación de la capacidad militar es posible gracias a un aumento exponencial de los recursos provenientes de la inserción de esta guerrilla en el negocio del narcotráfico (CNMH, 2014a, página 174).

<sup>32</sup> De las 616 incursiones realizadas por las FARC en el subperiodo 1992-2002, 365 corresponde a ataques y 251 a tomas de cabeceras municipales y centros poblados. Estas acciones se realizaron en los siguientes departamentos: Cauca, 104; Antioquia, 65; Cundinamarca, 64; Nariño, 54; Tolima, 39; Huila, 36; Meta, 31; Boyacá, 27; Caquetá, 26; Valle del Cauca, 25; Arauca, 19; Bolívar, 14; Santander, 13; Casanare, 12; Norte de Santander, 12; Caldas, 10; Sucre, 10; Cesar, 8; Chocó, 8; Guaviare, 7; Putumayo, 6; Magdalena, 6; Guajira, 5; Quindío, 3; Vichada, 3; Risaralda, 2; Amazonas, 2; Córdoba, 2; Frontera peruana, 1; Guainía, 1; Vaupés, 1.

La rentabilidad del mercado de las drogas ilícitas fue el pivote financiero que le permitió al Secretariado de las FARC pensar en dar el salto definitivo de la guerra de guerrillas a la guerra de movimientos, al considerar que asistían al momento propicio para pasar de una fase de “estrategia defensiva” a una de “equilibrio de fuerzas”. En este sentido, las FARC modificaron su estrategia político militar a partir de las orientaciones dadas en la Octava Conferencia celebrada en 1993, en la cual se determinó que las incursiones en poblados harían parte fundamental de su plan de expansión y fortalecimiento territorial de la retaguardia nacional con dirección a Bogotá y de las áreas militar y económicamente funcionales a sus objetivos.

El ELN tuvo también una actividad considerable durante este subperiodo en diferentes departamentos de la geografía nacional, especialmente en Antioquia y Norte de Santander<sup>33</sup>. La cantidad de incursiones de esta guerrilla experimenta su mayor elevación entre 1996 y 1999, durante los cuales efectuó 87 de las 117 acciones de las que fue responsable en el subperiodo. La cifra alcanzada es producto de la aplicación de las directrices dadas en la Primera Conferencia Militar Nacional (1995) de esa guerrilla, en la que se dispuso la reestructuración militar de la organización a través de la extinción paulatina de sus “frentes de guerra” para dar paso a los “Estados Mayores de Área” en zonas de retaguardia estratégica y de disputa con el Estado y otros actores armados. El propósito final de esta organización era expandir su radio de acción a través de estas estructuras y que las mismas se fueran fusionando en un ejército revolucionario apto para la toma del poder (Espejo, Germán y Garzón, Juan Carlos, 2005, página 9).

Las aspiraciones del ELN se vieron truncadas por una intensificación de la acción militar del Estado sobre sus áreas de influencia y por la confrontación con otros grupos armados ilegales por el control de dichas áreas, lo que incide sustantivamente en el decrecimiento del número de incursiones en cabeceras municipales y centros poblados a partir del año 1999.

El ELN perdió muchas de las pugnas territoriales que tenía con las FARC y los paramilitares en varias regiones que hacían parte de su zona de retaguardia histórica (Espejo, Germán y Garzón, Juan Carlos, 2005, página 10-11), de ahí el descenso en el número de tomas y ataques realizada por esta guerrilla en los departamentos de Norte de Santander, Santander, Arauca y Cesar. Adicionalmente, con el arribo de los paramilitares a sus zonas de asentamiento, el ELN perdió el control sobre las regiones de economía extractiva que le representaban su principal fuente de sustento. Las nuevas circunstancias produjeron un renovado interés en los recursos provenientes de la coca y obligaron a esta organización guerrillera a compartir la defensa de

---

<sup>33</sup> En el período comprendido entre 1992 y 2002, la guerrilla del ELN perpetró 36 tomas y 81 ataques a puestos de policía, distribuidos en 16 departamentos del territorio nacional de la siguiente manera: Antioquia, 34; Norte de Santander, 22; Bolívar, 10; Santander, 7; Valle del Cauca, 6; Arauca, 6; Cauca, 5; Nariño, 5; Tolima, 4; Cesar, 4; Magdalena, 4; Chocó, 3; Sucre, 3; Boyacá, 2; Guajira, 1; Risaralda, 1. En los años transcurridos entre 2001 y 2002 no se presentaron tomas poblacionales por parte del ELN, sin embargo se siguieron efectuando ataques a las localidades.

algunas de sus áreas estratégicas con las FARC (Espejo, Germán y Garzón, Juan Carlos, 2005 enero-marzo, página 31).

Finalmente, como se verá en el siguiente subperiodo, la Política de Seguridad Democrática, puesta en marcha durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), impactó fuertemente al ELN, al igual que a las FARC y a las pequeñas estructuras de otras guerrillas que sobrevivían en los inicios de los años dos mil, toda vez que contemplaba una ofensiva sistemática contra las unidades militares más fuertes de dichas organizaciones, así como un conjunto de medidas para extinguir las presuntas redes de apoyo de la insurgencia, entre las que se destacaron las detenciones masivas en zonas de retaguardia guerrillera (Crisis Group, 2007, 11 de octubre).

Por lo anterior, la política de Seguridad Democrática constituye el punto de inflexión de la curva en ascenso de las incursiones guerrilleras a cascos urbanos. Ya desde el quebranto de los acercamientos de paz con el gobierno de Gaviria en 1992, se evidenció un vuelco en la concepción del Estado frente a la manera en que debía contrarrestarse la avanzada guerrillera, lo que se concreta en la gestión de la presidencia de Pastrana para incrementar el presupuesto destinado a la modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas, con miras a confrontar las estructuras armadas de los insurgentes y los circuitos de ilegalidad que los conectaban con el narcotráfico.

Una medida fundamental para contener la avanzada guerrillera fue el fortalecimiento del poder aéreo, entendido como: “el uso militar de recursos aeroespaciales para defensa de la nación y apoyar su política extranjera. Más aún, es la aplicación de instrumentos aeroespaciales para el logro de los objetivos del liderazgo nacional” (Ogan, Andrew, 1991, citado por Santos Barón, María Alejandra, 2014, página 30).

El poder aéreo se convirtió para las FFMM (Fuerzas Militares) en una ventaja táctica que transformó la correlación de fuerzas entre el Estado y la guerrilla. La posibilidad de movilizar rápidamente unidades antiguerrilla y de atacar por aire a los grupos insurgentes en zonas selváticas de difícil acceso y débil presencia estatal, con la velocidad, el alcance y la precisión que garantizaban los avances tecnológicos en el campo de la aviación, fueron dos de las principales razones que impidieron a las guerrillas materializar su plan de dar el salto táctico de la guerra de guerrillas a la guerra de movimientos y después a la de posiciones (Santos Barón, María Alejandra, 2014, página 47).

El tránsito a la guerra de movimientos implicaba que las guerrillas concentraran grandes unidades militares en un territorio con el propósito de tomar el control del mismo por un periodo de tiempo determinado. Es en este momento en el que los grupos insurgentes eran más vulnerables a los ataques aéreos de las Fuerzas Militares, pues las bombas lanzadas desde los aviones provocaban un mayor impacto entre las tropas guerrilleras (Santos Barón, María Alejandra, 2014, página 34). El Manual de Doctrina Básica Aérea Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana denominó a esto “ataque estratégico”, y lo concibió como: “una operación donde

se emplean los medios del poder aéreo y espacial contra los centros de gravedad o centros vitales del enemigo, cuyo efecto es de nivel estratégico, debido a que afectan significativamente la voluntad de lucha, capacidad o libertad de acción del enemigo” (Sepúlveda, Miguel Eduardo (Tte.), en *Revista Taktika*, 2012, página 10).

Entre las medidas que se adoptaron para el fortalecimiento del poder aéreo se encuentran: la adquisición de nueva tecnología, como la compra de aviones A-29B “Súper-Tucano”, “aviones fantasmas” AC-47, helicópteros Black Hawk UH-60 Arpía y de modernas bombas guiadas por satélite. Estos elementos se sumaron a las nuevas formas de ataque a través de operativos conjuntos entre miembros del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Nacional agrupados en el CCOES (Comando Conjunto de Operaciones Especiales) y al mejoramiento en las operaciones de inteligencia que potenciaron la ofensiva militar contra la insurgencia (Tamayo Grisales, Carlos Andrés (Tte.), en *Revista Taktika*, 2012, página 15-16).

Un ejemplo emblemático de los efectos de la aviación en la contención militar de las guerrillas fue la Operación Vuelo de Ángel para frenar la toma de las FARC a Mitú (Vaupés) el 1 de noviembre de 1998. En esta ocasión, luego de tener el control de la capital del Vaupés por 48 horas, las FARC se vieron obligadas a replegarse como consecuencia del operativo de retoma puesto en marcha por las Fuerzas Militares:

Los protagonistas en aquella época fueron los aviones AC-47 Fantasma y los helicópteros AH-60 Arpía, provistos de dispositivos de visión nocturna, conocidos como NVG, y dispositivos FLIR, aplicando en aquella época principios del poder aéreo como la flexibilidad, la maniobrabilidad y la aplicación tecnológica (Flórez y Jaramillo, 2014, página 82, citado por Santos Barón, María Alejandra, 2014, página 43).

En este contexto de planeación de nuevas estrategias para contener la acción insurgente, se ideó el Plan Patriota como parte de la campaña militar de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional para recuperarle al Estado las zonas urbanas y vías de comunicación controladas por grupos armados ilegales. La aplicación de este plan, sumada a los enfrentamientos con los grupos paramilitares en proceso de expansión, diezmó considerablemente a las organizaciones insurgentes, lo que se vio traducido en una disminución abrupta en el número de incursiones en cabeceras municipales y centros poblados a partir del año 2003.

#### *d) 2003-2013: contención de las guerrillas, disminución de las incursiones y predominancia de los ataques*

Los diez años transcurridos entre 2003 y 2013 constituyen el momento de menor actividad militar por parte de las guerrillas colombianas en cabeceras municipales y centros poblados, pues no solo se puso freno al escalamiento progresivo de las incursiones en los dos periodos anteriores - (1978-1991) (1992-2002)- sino que también dichas acciones experimentaron una vertiginosa

disminución: de un total de 785 en el subperiodo 1992-2002, se pasó a 247 en los años transcurridos entre 2003-2013 (véase Mapa 7).

De estas acciones, 22 correspondieron a tomas y 225 a ataques a los puestos de policía. Este precipitado descenso en el número de acciones es atribuible, por un lado, a la aplicación de la política de Defensa y Seguridad Democrática, que se trazó como norte la recuperación del territorio aumentando la ofensiva militar, política y judicial contra la insurgencia colombiana, y, por el otro, a la inserción de los paramilitares en las áreas de la geografía nacional donde las guerrillas tenían más fuerte arraigo.

Por lo antes mencionado, este último subperiodo está delimitado por dos momentos trascendentes para explicar los giros en los destinos del conflicto: el inicio de la aplicación de la Política de Seguridad Democrática en 2003 y lo corrido desde la apertura oficial del proceso de paz con las FARC, el 18 de octubre de 2012, hasta diciembre de 2013. Es de anotar que de manera paralela, durante los años comprendidos entre 2003 y 2006, se llevó a cabo la polémica negociación del gobierno de Álvaro Uribe con los jefes paramilitares en Santa Fe de Ralito (Tierralta, Córdoba) que desembocó en el desmonte parcial de sus estructuras y en la desmovilización formal de muchos de sus miembros. Pese a esto, la emergencia de grupos estrechamente ligados al narcotráfico que han ido acrecentando su presencia en el territorio y su poder bélico –las llamadas bandas criminales- es indicativa de la capacidad que poseen las estructuras provenientes del paramilitarismo para rearmarse y repuntar sus acciones en diferentes regiones del país.

Del total de incursiones en poblaciones realizadas en este subperiodo, las FARC fueron responsables de 227, el ELN de 11, el ERP de 1 y en ocho casos no se logró determinar con exactitud el grupo guerrillero responsable. Durante estos diez años se realizaron 22 tomas por parte de las FARC y ninguna por el ELN. Estas cifras permiten evidenciar la drástica disminución de las tomas de cabeceras municipales y centros poblados en el último subperiodo (2003-2013), a lo que habría que agregar que los pocos casos presentados tuvieron lugar en caseríos muy pequeños de los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander, Tolima, Antioquia, Huila, Chocó y Bolívar.

Debe resaltarse también que, aunque en los años corridos entre 2003 y 2013 se redujeron los ataques a puestos de policía de 489 -registrados para el subperiodo anterior- a 225, esta fue la modalidad de incursión preponderante. Las FARC fueron responsables en 205 de los ataques y el ELN en 11<sup>34</sup>.

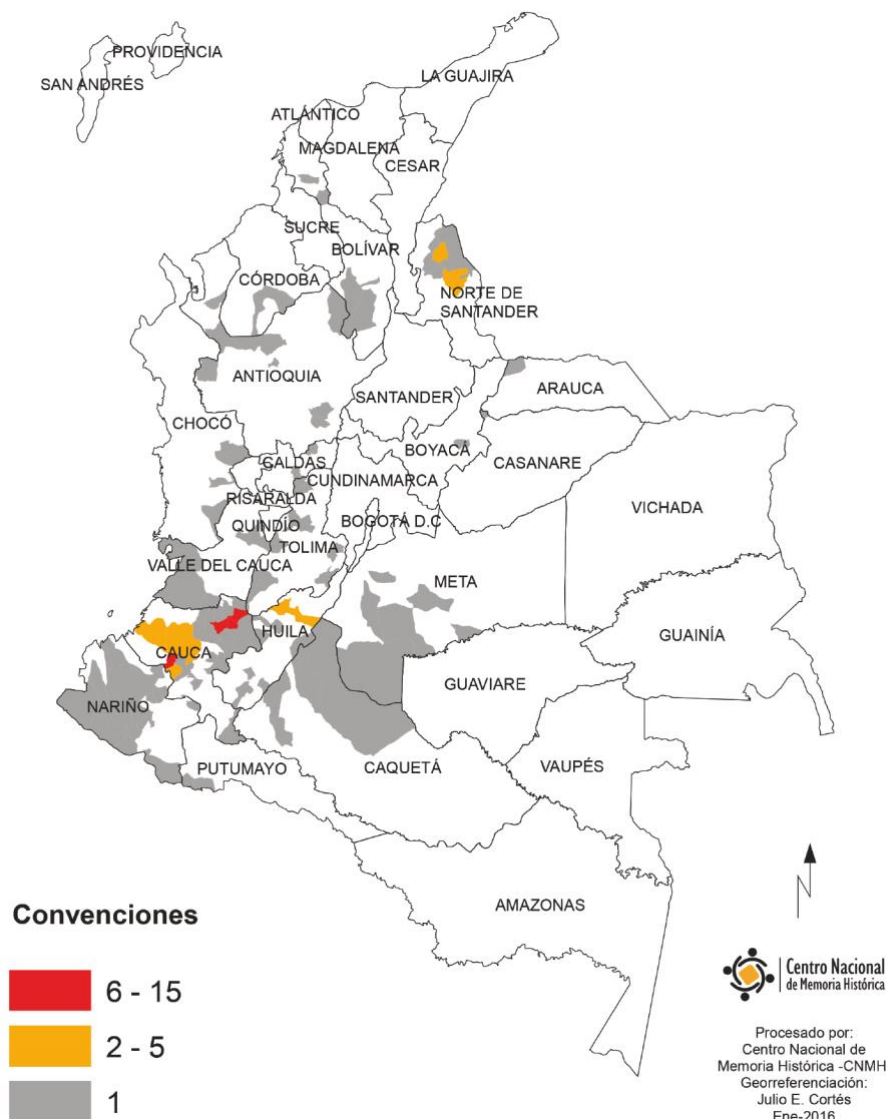
La intensificación de la ofensiva, por tierra y aire, contra las guerrillas y la sofisticación de los recursos militares para atacarlas estrecharon la posibilidad de tomarse una cabecera municipal o

---

<sup>34</sup> En este subperiodo, las incursiones en poblados se distribuyeron por departamento así: Cauca, 114 (6 de estas fueron ejecutadas por el ELN); Nariño, 20 (1 por el ELN); Norte de Santander, 19 (2 por el ELN); Tolima, 12 (1 por el ELN); Huila, 10; Antioquia, 9; Chocó; 5 (1 por el ELN); Meta, 8; Caquetá, 6; Valle del Cauca, 6; Bolívar, 4; Caldas, 4; Putumayo, 4; Casanare, Córdoba, Boyacá y Arauca, cada uno con una incursión.

un centro poblado por un largo tiempo. En su lugar, las guerrillas optaron por exponerse menos a los embates de la fuerza pública, buscando mecanismos más efectivos para impactar un solo blanco, la estación de policía, con la mayor premura posible. Esto les permitió, aunque en menor medida con respecto al subperiodo anterior, persistir en sus planes de combatir a la fuerza pública en diferentes zonas en aras de alcanzar distintos objetivos económicos, militares, políticos y sociales.

**Mapa 7. Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados, 2003 - 2013**



Fuente: Base de datos "Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013", CNMH-IEPRI, 2016

La caída en el número de incursiones poblacionales de las FARC es sintomática de los efectos provocados por el denominado Plan Patriota y por su continuidad en el segundo periodo presidencial de Uribe a través del Plan Consolidación, ambas campañas militares articuladas a la



política de Seguridad Democrática y al Plan Colombia<sup>35</sup>. Entre las disposiciones que se pusieron en marcha estaban:

- el aumento en el pie de fuerza del Estado,
- el uso de avanzadas tecnologías para rastrear a los grupos insurgentes y sus bases de apoyo,
- el fortalecimiento de las instancias encargadas de la inteligencia militar y la ejecución de golpes militares para debilitar las retaguardias nacionales y desvertebrar los corredores estratégicos de las guerrillas.

Asimismo, se implementaron diferentes estrategias de “recuperación social del territorio” que contemplaban, entre otras medidas, el ofrecimiento de incentivos a los civiles por cooperar con el Estado brindando información sobre los planes de acción de los guerrilleros y la localización de los mismos (Red de Seguridad y Defensa de América Latina, RESDAL, 2003, 16 de junio).

Con la aplicación de las nuevas estrategias militares diseñadas, el mandato de Álvaro Uribe Vélez logró asestar golpes contundentes contra las FARC que diezmaron de manera considerable sus estructuras militares y reconfiguraron la presencia territorial de la organización. La acción de las Fuerzas Armadas debilitó la zona de retaguardia nacional de este grupo guerrillero y le permitió al Estado recuperar el control militar sobre varias de las zonas en las que las FARC se venían expandiendo. El resultado fue el desplazamiento de algunos de sus frentes hacia zonas fronterizas y hacia áreas cocaleras en las que todavía tuvieran un poder significativo, particularmente en la Amazonía Oriental y el sur de Colombia (Grupo de Memoria Histórica, 2013, página 181).

A las pérdidas de control territorial se añan las deserciones, capturas y muertes de un número significativo de combatientes y milicianos, así como los operativos en los que fueron abatidos varios miembros del Secretariado de las FARC<sup>36</sup>. Estas acciones tuvieron un fuerte impacto en el aparato militar y en la moral del grupo, por lo que son poderosamente explicativas de la brecha existente entre el número de incursiones del subperiodo anterior y el de los años transcurridos en el lapso corrido entre 2003 y 2013.

La drástica disminución de las incursiones del ELN, que pasó de realizar 117 acciones en el periodo anterior a solo 11 en los últimos diez años estudiados, encuentra su justificación en varias razones. Entre las más importantes está la entrada de los paramilitares al principal fortín de la organización guerrillera, los departamentos de Arauca, Santander y Norte de Santander, donde atacaron fuertemente sus estructuras militares y sus bases sociales. Igual situación se

---

<sup>35</sup> Sobre dichos planes véase: D’Arcier Flores, Hortense, 2005, páginas 215-230; Estrada, Jairo, comp., 2002.

<sup>36</sup> Entre estas acciones se encuentran aquellas en las que fueron abatidos Luis Édgar Devia Silva, alias *Raúl Reyes* (marzo de 2008), Julio Suárez Rojas, alias *Jorge Briceño* o *Mono Jojoy* (septiembre de 2010) y Guillermo León Sáenz, alias *Alfonso Cano* (noviembre de 2011). A esto se suma la muerte de Manuel de Jesús Muñoz Ortiz, alias *Iván Ríos* (marzo de 2008) y el fallecimiento de Pedro Antonio Marín, alias *Manuel Marulanda Vélez* o *Tirofijo*, el 26 de marzo de 2008.

presentó en varias zonas del Magdalena Medio y del Valle del Cauca, en las que la presencia de esta guerrilla se estaba haciendo fuerte desde mediados de los noventa. El ELN tuvo también recios enfrentamientos con unidades militares de las FARC en Nariño, Arauca y parte del Cauca, desatados por el control de territorios, economías extractivas, cultivos de drogas, rutas de movilidad y dominio sobre poblaciones (Crisis Group, 2007, 11 de octubre, páginas 5-6).

Esta relación conflictiva entre las FARC y el ELN en el último subperiodo no fue una regla invariante en todo el territorio nacional. Los dos grupos terminaron estableciendo alianzas estratégicas en algunos territorios para intentar frenar la penetración paramilitar y la ofensiva del Estado en sus zonas de retaguardia; tales fueron los casos del Catatumbo, la serranía de San Lucas (sur de Bolívar), la serranía del Perijá (Cesar), la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena) y en las zonas alta de Cesar y Magdalena. De igual manera, estas organizaciones actuaron en común acuerdo en varias zonas de los departamentos del Valle, Chocó y Cauca, animadas por el interés de mantener el control de los corredores estratégicos ubicados en el suroccidente del país (Crisis Group, 2007, 11 de octubre, páginas 5-6).

Además de la confrontación militar del ELN con otros grupos armados ilegales en sus áreas de influencia, se realizaron varios ajusticiamientos al interior de la organización por sospechas de vínculos con paramilitares que, sumados a los duros golpes propinados por el Ejército a sus estructuras en el Magdalena Medio y en Antioquia, a las capturas de un significativo número de combatientes y milicianos, y a un número importante de deserciones, terminaron por debilitar aún más el grupo insurgente (Espejo, Germán y Garzón, Juan Carlos, 2005, página 32).

La ofensiva estatal y paramilitar sobre las guerrillas colombianas produjo un reacomodamiento espacial de sus estructuras y la redistribución geográfica de las incursiones en cabeceras municipales y centros poblados. El cambio más notorio es la desaparición de Cundinamarca de la lista de los departamentos más golpeados por las tomas y ataques: de 64 acciones entre 1992 y 2002, el departamento pasó a tener un registro de cero acciones, que se explica por la orientación de la primera fase del Plan Patriota de dismantelar los frentes de las FARC que operaban allí<sup>37</sup>. Otra variación significativa es el repliegue de las FARC en los departamentos del sur del país -Cauca, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca- y al departamento del Chocó, así como el repliegue de las debilitadas estructuras del ELN al Cauca, Norte de Santander y la frontera con Venezuela.

Finalmente, también llama la atención las pocas tomas y ataques en el norte del país y en la Costa Caribe (apenas dos acciones, una en Bolívar y la otra en Córdoba), las cuales, aunque nunca fueron bastiones de las organizaciones subversivas, dada la predominancia del control paramilitar en la

---

<sup>37</sup> La ausencia de acciones en Cundinamarca y el notable descenso de las mismas en el departamento del Tolima (de 45 a 13) evidencian el acorralamiento que sufrió el Bloque Oriental a causa del intenso despliegue de tropas del Ejército en sus zonas de operaciones sobre la Cordillera Oriental.

zona, habían presentado varias incursiones durante el periodo anterior, específicamente en algunos municipios cercanos a la Serranía del Perijá y a los Montes de María<sup>38</sup>.

Como reacción a la ofensiva estatal, las FARC pusieron en marcha en el año 2008, durante la comandancia de alias *Alfonso Cano*, un nuevo programa de acción político militar denominado Plan Renacer. Allí se condensaron los nuevos lineamientos estratégicos de esa organización para recuperar progresivamente los territorios perdidos y sus acumulados políticos y sociales.

El Plan Renacer contemplaba entre sus disposiciones: (a) reestructurar el aparato armado a partir de la creación de nuevos frentes y del aumento del pie de fuerza; (b) ajustar las tácticas y los métodos de guerra a las nuevas circunstancias de la confrontación, lo que apuntaba a regresar a la guerra de guerrillas; (c) instalar minas antipersonal para defender los territorios y emplear una cantidad cada vez mayor de francotiradores para disparar contra objetivos específicos y, en el caso de las tomas y ataques, para cubrir la retirada de los grupos luego de las acciones; (d) finalmente, fortalecer las alianzas con el ELN para evitar desgastes provocados por la confrontación con este grupo insurgente y para atacar conjuntamente a las Fuerzas Armadas (CNMH, 2014a, página 274).

La decisión del gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) de iniciar un proceso de negociación política con las FARC estuvo motivada, entre otras razones, por el reconocimiento de que las guerrillas no se encontraban derrotadas y que, contrario a esto, se estaban adaptando cada vez más a las nuevas condiciones de la guerra. Los replanteamientos contemplados en el Plan Renacer, el reacomodamiento territorial y la reactivación militar que se presenta a partir del año 2011 hacen parte de las condiciones del contexto nacional que ratifican la incapacidad del Estado para derrotar de manera definitiva a las guerrillas colombianas.

En este panorama, se da inicio a un nuevo intento de solución política y negociada al conflicto armado colombiano, cuya apertura formal fue el 18 de octubre de 2012 en La Habana (Cuba).

Como no se acordó el cese al fuego bilateral, los diálogos de paz se dieron hasta el año 2013 en medio del fuego cruzado, por lo que este subperiodo cierra con un repunte de la actividad militar de las FARC en varias regiones del país con la intención de mostrarse en la mesa de negociación como un actor político y militar fortalecido.

## 2.2 Repertorios de las incursiones guerrilleras: planeación, desarrollo y repliegue

---

<sup>38</sup> La ofensiva de las fuerzas armadas sobre esta región del país produjo el desmantelamiento parcial del Frente 37, con presencia en los Montes de María, así como la reducción del Frente 19, que había sido activo en la Sierra Nevada de Santa Marta. Los remanentes de estas unidades militares se desplazaron hacia el Bajo Cauca antioqueño y el sur de Córdoba, donde también hacían presencia las denominadas bandas criminales o Grupos Posdesmovilización (GMH, 2013, página 189).

Las incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados se caracterizaron por la puesta en práctica de un conjunto de procedimientos o modalidades de acción –antes y durante las acciones– comunes a las organizaciones insurgentes en diferentes periodos de la historia del conflicto armado colombiano y en las diversas regiones del territorio nacional. Estas modalidades se ubican dentro de lo que hemos denominado, siguiendo las consideraciones del sociólogo norteamericano Charles Tilly, como repertorios. En la presente investigación acogemos dicho concepto para referir el conjunto de rutinas persistentes en el tiempo que son aprendidas, compartidas y practicadas de manera deliberada por las organizaciones guerrilleras para planear y ejecutar sus incursiones armadas en las diferentes regiones.

Para dar cuenta de los repertorios de las incursiones, tomamos como base los manuales elaborados por las organizaciones insurgentes para la planeación y desarrollo de acciones político militares, particularmente lo que concierne a tomas de poblados y ataques a estaciones de policía. Con tal objeto, tendremos como referencia dos manuales específicos: el Manual de Táctica Guerrillera del Domingo Laín (principal Frente del ELN) y el Manual de Táctica Guerrillera de las FARC, lo que permite establecer similitudes y diferencias entre las organizaciones en los modos de planear y ejecutar las acciones.

Asimismo, contrastaremos los aspectos formales consagrados en los manuales con la información sobre repertorios de las incursiones extraída de la revisión de prensa, archivos judiciales y entrevistas; el objetivo de ello es constatar su efectivo cumplimiento, resaltar las particularidades de su aplicación en ciertos periodos e identificar las variaciones experimentadas en distintos contextos regionales.

En lo atinente a las fuentes utilizadas para la recolección de la información es perentorio anotar que, aunque se emplearon diferentes fuentes, la mayor parte de los datos que soportan la descripción de los repertorios fue extraída de los diarios nacionales y regionales. Teniendo en cuenta que la prensa no siempre incluyó en sus noticias sobre las incursiones cifras precisas relacionadas con los repertorios, los datos cuantitativos que dan cuenta de la frecuencia de un repertorio se citan para mostrar tendencias generales pero nunca se asumen como evidencias totalizantes de dichos procedimientos. Nos interesa entonces presentar aquellas tendencias en los procedimientos que sugieren la configuración de una serie de repertorios propios de las incursiones guerrilleras; esto, con el propósito de identificar las continuidades y discontinuidades de dichos repertorios en el transcurso de la historia y la relación que ello guarda con las mutaciones del conflicto armado colombiano.

Para exponer los diferentes procedimientos que acompañan una toma o un ataque, ubicamos los repertorios de las incursiones en las tres fases que comprende la realización de estas acciones: la planeación, el desarrollo y el repliegue.

La fase de planeación atañe a los diferentes aspectos políticos, militares y logísticos tenidos en cuenta por los guerrilleros en el momento de la preparación de las tomas y ataques, entre los que

se citan: la realización de inteligencia, la elaboración de los planes de acción, la definición de aspectos logísticos y, en algunos casos, el anuncio a los habitantes de los poblados acerca de la realización de una incursión.

La fase de desarrollo alude al momento de ejecución de la acción, en el que se tiene en cuenta:

- las vías de acceso,
- el número de personas combatientes involucrado en la acción y la distribución espacial de las mismas,
- el tiempo de duración de las incursiones,
- los blancos atacados,
- el tipo de armamento empleado,
- la realización o no de convocatoria a los pobladores,
- la consumación o no de juicios o ajusticiamientos,
- las acciones o elementos simbólicos que tenían un significado especial para las tropas guerrilleras (izar la bandera, entonar un himno, portar distintivos, etc.).

Por último, la fase de repliegue está referida al momento de retiro de las tropas guerrilleras del lugar de los hechos; en esta se contemplan los puntos de la salida de los poblados y las estrategias para evitar la persecución de las fuerzas del Estado (instalación de minas, ubicación de francotiradores, bloqueos en las vías principales, entre otros).

### **2.2.1 Repertorios de planeación: instrucciones guerrilleras antes de las tomas y ataques**

#### *Realización de inteligencia y análisis de información*

Desde los años sesenta las guerrillas comunistas ya tenían clara la necesidad de hacer preparativos exhaustivos para efectuar incursiones armadas en los poblados. En un manual interno confiscado por el Ejército durante el ataque a Marquetalia, al parecer en 1964, se recomendaba el estudio de la topografía, el examen de las condiciones del sitio o lugar y la elaboración de un minucioso plan que debía ejecutarse a cabalidad. En la preparación de la incursión se le asignaba un importante papel a los espías, quienes entregaban constantemente información desde la planeación de la acción hasta por lo menos una hora antes de su ejecución. La ratificación de los datos hasta el momento previo a la incursión era un mecanismo para prever la llegada de refuerzos de última hora en el bando contrario que pudieran variar las condiciones del ataque o enfrentamiento militar:

Sobre la toma de ciudades hay que tener en cuenta hasta la hora de llegada, que no vayamos por 10 y nos resulten 20. Esto indica que nuestros espías estén pendientes de hacer contacto con nosotros para darnos los informes [sobre] cómo se encuentre el enemigo y qué alertas se sienten al enemigo. Esta es una frase de Mao Tse Tung. Teniendo en cuenta que si hay otros puestos cercanos no vayan a causar un encierro de los nuestros (Fuerzas Militares, s.f., página 29).

Como puede advertirse, en el manual se revela la influencia maoísta en las instrucciones dadas a los guerrilleros, a lo que se suma la herencia dejada por las tomas de cabeceras municipales y centros poblados realizadas por liberales, conservadores y bandoleros en la época de La Violencia bipartidista. Dichas instrucciones se mantienen a través del tiempo y se complementan o modifican en el trasegar de las organizaciones insurgentes por los nuevos rumbos del conflicto armado. Esto se evidencia en el Manual del Domingo Laín y en la Cartilla Militar de las FARC pues, aunque se desconoce la fecha exacta de promulgación de estos textos, ambos permiten identificar las pautas que se tuvieron en cuenta a lo largo del tiempo para la preparación y el desarrollo de las incursiones en poblados.

En ambos instructivos se tenía establecido que antes de realizar una incursión se daba inicio a una fase preparatoria en la que debía planearse meticulosamente la operación y coordinar las actividades logísticas requeridas para llevarla a cabo con éxito. Tanto el ELN como las FARC consignan en sus manuales que, luego de decidir la toma de una cabecera municipal o centro poblado y definir los objetivos de la acción, debía procederse a la realización de la inteligencia para la recolección de la información requerida.

Aunque estructurados de maneras diferentes, ambos documentos coinciden en que antes de las incursiones debía tenerse un diagnóstico detallado de las características del poblado, los habitantes y la fuerza pública. El manual de las FARC agrupa así los ejes sobre los que debe concentrarse la indagación: “terreno, enemigo, población civil, tiempo y clima” (FARC, s.f., página 77); el ELN, por su parte, clasifica en tres dimensiones la información que debían acopiar los encargados de hacer la inteligencia: militar, económica y política (ELN, s.f.).

En el caso de las tomas, se sugiere la elaboración de un croquis del pueblo en su conjunto, en el que debían ubicarse las vías de acceso –carreteras, puentes y ríos–, los blancos, y los puntos de repliegue luego de finalizadas las acciones. En el gráfico debía precisarse la ubicación del cuartel, la alcaldía, la iglesia, el banco, las líneas telefónicas, la planta eléctrica, la escuela y el cementerio, así como las casas del gerente y el secretario del banco, el alcalde y el comandante de la policía (FARC, s.f., página 83). En tal dibujo se ubicarían también los pueblos, caseríos vecinos y el comando general de las tropas del Ejército que operaban en el área.

En el manual de las FARC se insiste en que, en dicho croquis, era fundamental guardar las proporciones de las distancias entre los blancos al interior del poblado, especificando las características del terreno y los puntos que servían como referentes de ubicación:

Debe dibujarse dónde quedan los árboles, kioskos, edificios notorios, etc., que sirvan de referencia para los guerrilleros orientarse dentro del pueblo. Deben dibujarse todos los lotes vacíos, los espacios destapados entre viviendas, todas las salidas del pueblo. Dibujar la ubicación y forma de los puestos de vigilancia y puestos avanzados, las vías de escape del enemigo, obstáculos que haya en toda el área (alambrados, caños, zanjas, muros, pozos, barrizales, pastizales, perros, minas, alarmas, etc.) y otras características del terreno, como tierra firme, tierra arenosa, tierra cascajosa, pastizales, etc. Se dibujan

también las vías por donde las guerrillas puedan acercarse al pueblo y dirigirse a sus objetivos (FARC, s.f., página 77).

En la planeación de la toma de Simacota, departamento de Santander (1965), por ejemplo, los comandantes del ELN que operaban en la zona enviaron desde la población de El Hato a tres guerrilleros vestidos de civil para que observaran el pueblo con detenimiento y trasladaran a un croquis la distribución espacial de las calles y casas. Finalmente, se reunió a toda la cuadrilla en una casa cercana al vecindario para coordinar todos los pormenores y ubicar en el mapa realizado la forma en que se distribuirían los blancos: tres combatientes debían cortar la comunicación telefónica, instalar una mina, y después emboscarse previendo la llegada de refuerzos de la fuerza pública; otros tres se encargarían de atacar la estación y neutralizar a la policía; dos más tenían la misión de ubicar al “cacique” (alcalde) y llevarlo a la plaza del pueblo; y los restantes asaltarían la Caja Agraria, la droguería y el estanco público (ELN, Revista Insurrección, 2005, enero).

En los acápites correspondientes a tomas de cabeceras municipales y centros poblados, y ataques a estaciones de policía, los manuales del ELN y las FARC indican que, además del croquis, los informes de inteligencia debían contener información pormenorizada sobre cada uno de los blancos. Con relación a la información sobre el blanco principal, el cuartel de la policía, los delegados debían elaborar una maqueta de sus instalaciones, así como un dibujo de estas en varias perspectivas (frontal, posterior, planos internos) en el que se precisara la mayor cantidad de datos posibles sobre las características de la construcción (material del que estaba hecha, infraestructura, compartimentos) (FARC, s.f., página 83).

De igual manera, los insurgentes destacaban en las indicaciones la necesidad de acopiar diferente tipo de información alrededor de los agentes de policía que permanecían en las estaciones: cantidad de personal, turnos diurnos y nocturnos asignados, armamento con el que estaban dotados, localización de las trincheras, nombres de los mandos inmediatos, jurisdicción militar a la que pertenecían, grado y tipo de entrenamiento, servicio de inteligencia, planes de emergencia, lugares de residencia y, por último, medios y mecanismos de comunicación con las demás unidades militares así como ubicación de las mismas (ELN, s.f.).

En el caso de las FARC, el instructivo contemplaba un glosario de preguntas más detalladas sobre la fuerza pública que debían ser resueltas para tener un conocimiento mayor sobre las tropas enemigas. Estas apuntaban, además de la información señalada en el Manual del Domingo Laín, a la consecución de información personal sobre los agentes:

Costumbres y aficiones como cine, alcohol, deportes, juegos, y formas de satisfacerlas; rutinas como la de volver del juego o la parranda a determinado lugar y hora; novias y relaciones con ellas; cuáles policías y con quiénes tienen contradicciones de orden político, de tráfico de estupefacientes, de

negocios, de tipo personal; vigilancia que tienen hacia los comunistas, a las personas de oposición y a los revolucionarios en general; grado de confianza general hacia la población civil. Roces sociales con las gentes (FARC, s.f., página 78).

Con relación a blancos distintos a las estaciones de policía –torres eléctricas, oficinas de Telecom (Empresa Colombiana de Telecomunicaciones), bancos, Alcaldía Municipal– se establecía que los comandos encargados de atacarlos debían tener precisión y claridad sobre la localización de estos, las personas que residían allí o que se encargaban de custodiarlos (vigilantes), las características de la infraestructura (color, material, extensión) y los equipos de telecomunicaciones con los que contaban.

En el caso de Telecom, verbigracia, se determinaba que los guerrilleros que tenían a su cargo la suspensión de las comunicaciones debían tener un conocimiento profundo de los tipos de equipos y del personal que laboraba en las instalaciones de esta empresa. Igual medida se estableció para la Caja Agraria, las emisoras y las parroquias, en vista de que se contaba con que estas construcciones generalmente tenían equipos a través de los cuales podían alertar al Ejército o a la policía.

Por último, otros datos que se consideraban estratégicos para garantizar el éxito de las acciones eran la localización de los aeropuertos –en el caso de los pueblos que se encontraban cercanos a estos– y de los vehículos con los que podían contar para emprender la retirada del pueblo (ELN, s.f.).

En lo relativo al aspecto económico, se debía realizar una caracterización de las dinámicas de funcionamiento de las instituciones económicas, públicas y privadas, que se encontraban en los poblados: la Caja Agraria –que después pasó a ser el Banco Agrario–, el Banco Ganadero, entidades financieras en general, cooperativas, federaciones, etc. Para esto, los guerrilleros tenían presupuestado que la información pertinente se obtendría con los “compañeros de la organización” que trabajaban en estas dependencias, o a través de una labor minuciosa realizada por las personas combatientes que lograran camuflarse entre la gente. Identificaban los días del mes en los que hubiera un mayor depósito de dinero, para tomarse los caseríos en esas fechas y asegurarse así una buena cantidad de recursos sacados de las cajas fuertes. Otra información clave que se requería tenía que ver con los diferentes datos de los funcionarios que laboraban en los bancos, como sus lugares de residencia y las direcciones de las personas que manejaban las llaves de las instalaciones (FARC, s.f., página 78).

La información que se recogía en la antesala del asalto a los bancos también se consideraba fundamental en la fase de preparación del robo a otros establecimientos comerciales como tiendas, almacenes, droguerías y, en algunos casos, joyerías. El manual del Domingo Laín es enfático en que un aspecto adicional para hacer la inteligencia de dichos establecimientos era tener plenamente identificado el comportamiento de sus propietarios con los civiles, pues, en caso de ser negativo, este aspecto podía jugar a favor de los rebeldes, en la medida en que, directa o



indirectamente, se esperaba despertar la simpatía de los habitantes de los lugares tomados: “se expropiaban establecimientos comerciales de acaparadores y agotistas (sic) o de otros que el pueblo vea como explotadores” (ELN, s.f.). Eso sí, acentuando que todas estas acciones hacían parte de un proyecto político construido “por y para el pueblo”: “Debemos tener cuidado en nuestras acciones de expropiación, de no incurrir en errores políticos y aparezcamos como asaltantes del comercio. Cuidado, que todos los actos obedezcan a una política revolucionaria” (ELN, s.f.).

En lo concerniente a la información sobre la población civil, el manual del Domingo Laín contempla la investigación de sus rasgos económicos, políticos, sociales y culturales. En ese sentido, incluía como factor nodal el reconocimiento de los problemas más sentidos de los habitantes en lo relacionado con la insatisfacción de necesidades básicas: vivienda, salud, educación, vías de comunicación, etc. Esto con el propósito de otorgarle un sentido político a la acción para que la población civil no interpretara las incursiones como un ataque contra ella sino como una estrategia de lucha contra un Estado ausente que no lograba resolver los problemas más acuciantes de las comunidades (ELN, s.f.).

Se estableció también que los miembros de las guerrillas encargados de la acción debían saber de las organizaciones políticas y gremiales que tenía la población y de los líderes políticos que se encargaban de impulsarlas. El lema era: “entre más información se tenga de la población, mejor será el plan y más eficaz la acción” (ELN, s.f.).

La cartilla de las FARC estipula los siguientes aspectos relacionados con la población civil como aquellos que debían tenerse en cuenta en la recolección de la información:

Filiación política de la mayoría de la gente; inclinación a colaborar con la policía o con el Ejército en sus actividades; cómo repercuten en la población civil las noticias sobre acciones guerrilleras; oficios o profesiones y situación económica de la mayoría; grado de influencia de gamonales, del alcalde o del cura sobre la población; ¿en qué o en quién concentra la mayoría de su odio? (FARC, s.f., página 80).

Además de definir el tipo de información que debía recopilarse, los manuales determinaban las características que debían tener los encargados de realizar la inteligencia: “[aquellos] con mejores seguridades, de buena memoria; conocedores de las características de la gente; hábiles para comprender cuál es la mejor vía para obtener cada información que necesiten sin que se sospeche nada (...)” (FARC, s.f., página 80).

El ELN tenía establecido que la recolección de los datos se hacía a través de un grupo de guerrilleros que tenía como misión “pasar con la mayor naturalidad por pueblo y tener buenas coartadas”, para así monitorear la zona personalmente, o, de lo contrario, tendrían que conseguir información a través de algunos residentes de los poblados pertenecientes a la organización o colaboradores con la misma:

Una vez definida políticamente la acción de toma de pueblo y teniendo en mente los mejores objetivos posibles, se inicia la recolección de información, la cual se hace de manera indirecta enviando a compañeros de bases campesinos o dentro de un plan de Organización con compañeros en dichos poblados. Luego de ir adelantando en la información se verá si es conveniente enviar comisiones de la guerrilla a recoger directamente la información o a verificar determinados datos para poder elaborar con suficiente objetividad el plan. Los compañeros que enviemos al pueblo a recoger información (...) o la misión que sea, deben ser muy bien seleccionados pues, si no lo hacemos, desde ese mismo momento estaremos siendo detectados (ELN, s.f).

La siguiente descripción de la planeación de una toma realizada por el Batallón de Infantería del Chocó, Batallón 12 Alfonso Manosalva Flórez, a partir de las declaraciones dadas por un guerrillero de las FARC sobre las incursiones llevadas a cabo por esa guerrilla en Vigía del Fuerte (Antioquia) y Bojayá (Chocó) entre el 25 y el 27 de marzo del año 2000, dilucida la forma en que se daba cumplimiento a las pautas establecidas para realizar la inteligencia según los referidos manuales:

Para la toma de una población se adelantan actividades pertinentes de inteligencia, reuniendo todas las cuadrillas en un campamento determinado, posteriormente efectúan el desplazamiento por la selva evitando el contacto con la población civil, existe una absoluta compartimentación acerca de las labores a realizar. Existe un gran número de milicianos encargados de efectuar las labores de inteligencia y abastecimiento en las áreas que delinquen. Generalmente para el asalto a una población se instala el grupo de asalto, la antiaérea, la fluvial o vías de acceso especialmente orientadas a impedir el apoyo de las tropas, seguridad en el puesto de mando, ubicado muy próximo al área de combate (Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Bogotá, 2000, Expediente N. 7421, ff. 150-166).

Además de las modalidades establecidas formalmente por las FARC y el ELN en la programación de las incursiones en cascos municipales y centros poblados, se puede constatar que las organizaciones guerrilleras, en general, seguían una serie de pasos comunes antes de tomarse un vecindario o atacar una estación de policía.

Un hecho significativo que lo sustenta ocurrió en 1987, cuando tropas del Ejército encontraron en un bus intermunicipal que se desplazaba hacia Huila un plan del M-19 para tomarse 79 puntos estratégicos de Popayán con la intención de retener a más de 25 personalidades civiles y políticas. Durante la acción se hallaron varios croquis del Cauca donde se delimitaban las carreteras, así como mapas de Popayán en los que se remarcaban los sitios de la ciudad que aspiraban controlar y las áreas de penetración. Encontraron también fotografías de edificios, bancos, cuarteles militares y de policía, emisoras y centros de salud. De igual manera, fueron hallados recortes de prensa con fotos de los posibles rehenes y de sus lugares de residencia, que son muestra del seguimiento que los miembros del M-19 les estaban haciendo antes de tomarse la capital del Cauca (El Tiempo, 1987, 1 de julio, "Descubren plan terrorista para toma de Popayán").

Otro caso ilustrativo de la inteligencia en los poblados, esta vez de la planeación de un ataque a estación de policía por parte del EPL, se verifica en los documentos hallados por la policía el 26 de febrero de 1968, pues en estos estaban consignados los planes de la organización guerrillera para atacar las estaciones de policía de Puerto Nuevo y Tukurá, Córdoba. En esta ocasión se encontró un croquis de los lugares del operativo y los santos y señas que utilizarían en el momento de la acción:

Un grupo de setenta deberá disparar primero contra el puesto de policía de Puerto Nuevo. Los soldados acantonados en Tukurá, a escasos kilómetros de Puerto Nuevo acudirán para reforzar a los policías: entonces un grupo –unos cien– atacarán el puesto del Ejército en Tukurá. Los soldados que, al darse cuenta del ataque a su guarnición, se verán obligados a regresar, para lo cual tendrán que atravesar el río San Jorge, serán atacados por otra cuadrilla, que estará escondida sobre una loma que domina el sitio por donde el caudal del río ofrece menos peligros para vadearlo (El Tiempo, 1968, 27 de febrero, “La policía descubre plan para asaltar dos puestos militares”).

#### *Elaboración de un plan de acción y definición de aspectos logísticos*

De acuerdo a lo dispuesto en los manuales, luego del análisis de la información acopiada durante la inteligencia, se daba paso a la planeación de la acción y a la disposición de todo lo necesario para su desarrollo. Este era el momento en el que la dirección de las organizaciones evaluaba la situación interna de sus estructuras político militares, la cantidad de guerrilleros con que contaba, la capacidad combativa de los mismos, el material de guerra, la correlación de fuerzas con sus enemigos y, de acuerdo a eso, la posibilidad de asestar un golpe militar eficaz que permitiera garantizar una victoria.

Con base en esta evaluación diseñaban el plan de acción: distribución de las fuerzas en el poblado, encargados específicos de atacar cada uno de los blancos, tiempos, recursos materiales y humanos, etc. En el caso del Frente Domingo Laín, se hacía una valoración de las personas combatientes para seleccionar a las que participarían de las acciones, la cual incluía distintas consideraciones sobre aspectos como: experiencia militar, cualificación política, capacidad para asumir roles de liderazgo, actitud con las bases campesinas y relaciones interpersonales con los miembros de los subgrupos a quienes encomendaban tareas específicas durante las acciones (ELN, s.f.).

Ambas organizaciones, las FARC y el ELN, incluyen en sus manuales “la preparación del personal por medio de un buen entrenamiento militar” (FARC, s.f., página 80). El Domingo Laín planteaba que tal entrenamiento constaba de varios pasos:

- a. En primer lugar se hacía la socialización a los encargados de los planes que debían cumplir, para lo cual se valían de maquetas, mapas, croquis, bosquejos y diferentes mecanismos que ilustraran las características de las localidades y la asignación de los roles.

- b. Luego, se explicaba el programa global y las misiones específicas de los subgrupos en que se dividirían para dar cumplimiento a los planes.
- c. Acto seguido, se hacía el entrenamiento individual y de cada comando con la información específica de los blancos correspondientes, las armas que emplearían y la distribución de las funciones (ELN, s.f.).

En la cartilla de las FARC se insiste en la necesidad de mantener la discrecionalidad de los planes y en tomar las medidas de seguridad que “rigurosamente garanticen el secreto tanto externa como internamente”, por lo que debían tener especial precaución para que personas ajenas a la misión no conocieran los lugares donde se ajustaba el plan, se hacían las maquetas y reposaban las armas (FARC, s.f., página 80).

Por último, en la cartilla de las FARC se dice que, cuando sus tropas ya tenían listos los preparativos y los medios de abastecimiento ultimados, se procedía a “concentrar el personal para emprender la marcha hacia el objetivo” (FARC, s.f., página 81). La orientación era acantonarse en un lugar próximo a la cabecera municipal o centro poblado donde se realizaría la incursión; en este lugar, que referenciaban como “base de partida”, se verificaba la presencia de todas las escuadras y se iniciaba el “plan de marcha”. Se afirma que el desplazamiento se haría a pie o en los medios de transporte necesarios y que cada una de las escuadras debía dirigirse en el menor tiempo posible al objetivo específico que se le había encomendado, procurando no ser identificadas prematuramente (FARC, s.f., página 81).

#### *El anuncio de una incursión que se aproxima*

En algunos casos los guerrilleros anunciaron con días o meses de anticipación sus planes de tomarse una cabecera municipal o centro poblado o de atacar un puesto de policía. En otros eventos prefirieron jugar con el factor sorpresa y no levantar sospechas sobre las acciones que estaban conjurando. En total se tiene reporte de 46 casos en los que las autoridades y la población se encontraban advertidas. De estas acciones, 27 fueron tomas y 19, ataques. El anuncio de las acciones se difundía a través de rumores, bien fuera porque las organizaciones armadas enviaban la advertencia a través de milicianos que residían en esos lugares, o porque se percibían movimientos cercanos a los cascos municipales a partir de los cuales colegían la proximidad de algún evento. Así lo expresó un funcionario público de Mitú, departamento del Vaupés, que fue testigo de la toma del municipio el 1 de noviembre de 1998:

En el año 98, para mitad de año, ya se empieza a gestar lo de la toma, se empiezan a tener rumores de que va a haber una toma. Cada vez eran más fuertes. Se le notificó al Estado, se le notificó al presidente, se le notificó al Ministerio del Interior, al comando del Ejército; en compañía y en conjunto con el general Mendieta hicimos eso. Hicimos consejos de seguridad donde tomábamos la decisión de conjuntamente mandar fax a las direcciones generales de Policía, del Ejército, de la presencia inminente y del ataque que iban a hacer a la población. Obviamente les dijimos “No sabemos la fecha”, y nunca, lo

subestimaron. Para ellos el ataque de la guerrilla era una refriega como la que iba a haber en cualquier población, de veinte o treinta guerrilleros, pero nunca pensaron lo que iba a pasar acá (CNMH, relato suministrado por “Édgar”, 30 de noviembre de 2013).

El caso de la toma de Caldon, departamento del Cauca, (febrero 27 de 2012) también es revelador de los murmullos previos a las tomas. De acuerdo al testimonio dado por una mujer del barrio Bello (municipio de Caldon), los guerrilleros habían informado a algunos habitantes sobre la proximidad de la incursión, razón por la cual los vecinos fueron difundiendo las advertencias escuchadas: “ese rumor de la toma se hizo insistente entre el 19 y el 24 de febrero. Fue una semana terrible, no dormimos. Cada sonido de una puerta que se cerraba fuerte, el paso de una moto, perros que ladraban al tiempo, era un sobresalto” (El Tiempo, 2012, 13 de marzo, “Tras 67 ataques guerrilleros, Caldon aún está en medio de la guerra”).

En la madrugada del 27 de febrero los avisos se volvieron realidad: un retumbante ruido provocado por los explosivos despertó a los habitantes del barrio Bello, en su mayoría indígenas Nasa, anunciando el inicio de un enfrentamiento entre guerrilleros del Frente 6 y policías que se prolongó por cerca de siete horas (El Tiempo, 2012, 13 de marzo, “Tras 67 ataques guerrilleros, Caldon aún está en medio de la guerra”).

### **2.2.2 Repertorios de desarrollo: la materialización de los planes**

Antes de describir los repertorios de la fase de desarrollo es importante señalar algunos de los rasgos característicos de las incursiones guerrilleras que, aunque no se clasifican como repertorios, inciden de manera considerable en la forma en que estos se configuraron. Al respecto, deben tenerse en cuenta dos aspectos principalmente: la cantidad de activos involucrados en las incursiones y el tiempo de duración de las mismas. Estas características variaron de acuerdo a las transformaciones de las organizaciones guerrilleras, los objetivos de las acciones y los cambios del conflicto armado en Colombia.

Entre los hallazgos más representativos, en lo que respecta a la cantidad de combatientes que participaron de las incursiones, pueden identificarse, según los casos reportados por la prensa, las siguientes tendencias: primero, participó un mayor número de guerrilleros en las tomas que en los ataques; segundo, los grupos encargados de la realización de las incursiones fueron más numerosos en el tercer subperiodo (1992-2002), cuando el conflicto arreció con más intensidad y las FARC buscaban demostrar a través del control territorial que se estaba dando el salto a la guerra de posiciones; tercero, en los años dos mil el tamaño de estos grupos se redujo considerablemente, priorizándose las acciones rápidas, contundentes y con menor exposición de los autores a los enfrentamientos con la fuerza pública.

En total, tenemos registro de 348 acciones en las que estuvieron involucrados 100 o más guerrilleros. De estas acciones, 233 son tomas y 115 son ataques. Si la cantidad de combatientes aumenta, la diferencia entre estos dos tipos de acciones se hace aún más grande: de 153

acciones en las que participaron 200 guerrilleros o más, 120 fueron tomas y solamente 33 corresponden a ataques. La mayor cantidad de combatientes en las tomas que en los ataques es apenas lógica por las diferencias en los objetivos de estas dos acciones: mientras el ataque iba solamente contra la estación de policía, en la toma se atacaban otros blancos y se convocaba a la población civil, lo que suponía un mayor número de personas involucradas en el cumplimiento de las tareas y prestas a contener la reacción de las fuerzas del Estado.

De las 348 acciones con 100 o más hombres y mujeres de la insurgencia, 15 tuvieron lugar en el primer periodo, 113 en el segundo, 207 en el tercero y apenas 13 en el cuarto. Las FARC fue la organización que más acciones realizó con esta característica, alcanzando una cifra de 246 incursiones. Esta organización llegó a realizar 26 acciones entre 1992 y 2002 en las que participaron entre 400 y 1.200 guerrilleros (21 tomas y 5 ataques). Las tomas de Mitú (Vaupés), el 1 de noviembre de 1998, Miraflores (Guaviare), el 3 de agosto de 1998, y Bojayá, (Chocó), el 2 de mayo de 2002, fueron las acciones en las se movilizó una mayor cantidad de combatientes. Los estimativos reportados como cifras oficiales indican que en las tomas citadas participaron entre 500 y 1.200 activos. Estas tres acciones se ubicaron en el radio de operación del Bloque Oriental, lo que da muestra del fortalecimiento experimentado por esta unidad militar durante los años noventa.

Cauca, por su parte, fue el departamento en el que se reportó el mayor número de acciones con una elevada cantidad de guerrilleros. Allí, del Bloque Sur de las FARC, también fortalecido durante el subperiodo 1992-2002, la prensa registró 10 incursiones en poblados, entre tomas y ataques, en las que participaron entre 400 y 600 combatientes, lo que permite identificar una coordinada capacidad de articulación entre los frentes localizados en la jurisdicción de este departamento para realizar operaciones conjuntas.

En contraste con lo anterior, en el subperiodo 2003-2013 disminuyó notablemente el tamaño de los grupos guerrilleros que ingresaban a las cabeceras municipales y centros poblados.

Solamente en 13 acciones los diarios anotaron la participación de cien o más insurgentes<sup>39</sup>; los eventos restantes fueron realizados por grupos menores a esta cantidad.

Aunque los datos arrojados por los diarios no permiten establecer con exactitud la cantidad de combatientes que arribó a las cabeceras municipales y centros poblados durante todas las incursiones, se observa una propensión al involucramiento de un número cada vez menor de guerrilleros en la ejecución de los ataques a las estaciones de policía, tipo de incursión que, como se vio anteriormente, fue predominante con relación a las tomas (de las 247 incursiones del

---

<sup>39</sup> De estas, las más representativas fueron la toma de las FARC y el ELN en Sipi (Chocó), el 2 de octubre de 2005 y el ataque en Montelíbano (Córdoba), el 1 de noviembre de 2006, considerado el golpe más fuerte asestado por las FARC en el segundo periodo de Álvaro Uribe. La razón de esta calificación es que el ataque contra la fuerza pública duró alrededor de seis horas y dejó como saldo 18 policías muertos y cinco heridos (El Tiempo, 2006, 2 de noviembre, "FARC dan el más duro golpe a Uribe II"). En cada uno de estos episodios se estima que participaron cerca de cuatrocientos guerrilleros.

subperiodo 2003-2013, solo 22 casos fueron tomas y las 225 restantes fueron ataques a la fuerza pública).

Dichos ataques fueron realizados por pequeños grupos con una alta capacidad para embestir los blancos y regresar a los campamentos en un corto periodo de tiempo. Esta nueva forma de operar hizo parte de los ajustes tácticos y estratégicos incluidos en el Plan Renacer con el que las FARC buscaban adaptarse a las nuevas y exigentes dinámicas de la guerra.

En lo atinente a la duración de las incursiones, también resaltan las variaciones entre subperiodos que son explicadas por diferentes factores, a saber: el aumento en la capacidad militar de los grupos insurgentes, los ajustes en los objetivos de las incursiones de acuerdo a los planes estratégicos y la cada vez más pronta reacción de las fuerzas del Estado. Tomando como base las 785 acciones en las que la prensa registró el tiempo de las acciones, pueden advertirse las siguientes tendencias: entre el primer y el tercer subperiodo se evidencia un aumento en la duración de las acciones: de un promedio de 2,5 horas por incursión en el primer periodo se pasó a un promedio de 3,7 horas en el segundo y a uno de 6,4 horas en el tercero.

En este último subperiodo, aunque la mayoría de las acciones de las que se tiene registro duró entre una y cinco horas (225 casos), hubo 16 acciones con un tiempo igual o mayor de 20 horas que elevan significativamente el promedio general. Entre los ejemplos se tienen las tomas de Mitú (Vaupés) y Miraflores (Guaviare) por parte de las FARC, que duraron entre 13 y 25 horas respectivamente.

En la fase de repliegue de las organizaciones guerrilleras que se experimenta en los años dos mil (subperiodo 2003-2013), se observa la proclividad a que las incursiones en poblados tuvieran una duración menor, con un promedio de 3,4 horas. Con base en los registros de la prensa, solo 43 de las 247 acciones ocurrieron en un tiempo superior a tres horas.

Esto se explica, en parte, porque hubo una preeminencia de los ataques a estaciones de policía sobre las tomas de cabeceras municipales y centros poblados, por lo que las modalidades de acción estuvieron orientadas a impactar un blanco específico, el cuartel, en el menor tiempo posible. Otra de las razones de dicha tendencia tiene que ver con la reacción más pronta de la fuerza pública y con el incremento en la ofensiva militar, por tierra y por aire, contra los insurgentes que hacían presencia en los poblados. Allí jugó un papel fundamental el “avión fantasma” del Ejército Nacional que, como se describirá más adelante, hacía presencia tras la llegada de los insurgentes a los poblados para atacarlos y obligarlos a retirarse, lo que en muchas ocasiones provocó todo tipo de afectaciones a los civiles y sus bienes.

#### *Arribo de tropas guerrilleras y distribución espacial en los lugares objetivo*

Como se estableció en los manuales, los grupos encargados de las incursiones se desplazaban hacia las cabeceras municipales y centros poblados evitando ser detectados antes de arribar a ellos. Dependiendo de la ubicación del lugar y de las condiciones geográficas, las vías de acceso

podían ser carreteras, trochas o ríos, lo que obligaba a hacer uso de caballos, carros, canoas o lanchas.

Cuando los guerrilleros buscaban aparecer sorpresivamente se calculaba que el ingreso a los poblados se hiciera en horas de la noche o la madrugada, previendo que en esos momentos la capacidad de reacción de la fuerza pública fuese menor. En varios de los casos se programó la llegada durante el desarrollo de algún evento que tuviera a la gente entretenida, ejemplo de ello fueron las incursiones realizadas en el marco de fiestas, partidos de fútbol y actividades recreativas programadas por la comunidad; en otros eventos, los guerrilleros llegaron disfrazados o se camuflaron entre la multitud, con el propósito de iniciar las acciones cuando los policías y civiles estuvieran desprevenidos. En total se tiene reporte de 39 incursiones en las que se hizo el arribo al lugar en medio de una celebración o empleando estrategias para ocultar la identidad antes del inicio de las acciones militares.

Entre los casos *sui generis* que se presentaron se puede citar la toma de Valparaíso (Caquetá) realizada el 1 de agosto de 1997. En esta ocasión, dos hombres le pidieron al conductor de un bus, que se desplazaba por la vereda Santiago de la Selva, que transportara un ataúd con los familiares y amigos del difunto hasta la cabecera municipal de Valparaíso y, a cambio, estos le pagarían una suma de dinero. Luego del trato, los hombres subieron el cadáver al techo del vehículo e indicaron al conductor que siguiera su recorrido. Antes de llegar al destino, los mismos hicieron detener el vehículo para que subiera un grupo de supuestos policías. Otros dos camperos, también contratados para llevar dos ataúdes con sus respectivos dolientes, seguían de cerca al bus (El Tiempo, 1997, 6 de agosto, “El Funeral de las FARC”).

Al llegar al pueblo, los pasajeros de los vehículos contratados hicieron sonar las bocinas de los carros como si se tratase del inicio de un ritual fúnebre. Mientras los residentes salían de sus casas a recibir la caravana y varios policías vestidos de civil jugaban baloncesto, los supuestos acompañantes de los muertos descendieron de los buses disparando ráfagas de fusil y granadas contra la estación de policía. Fue así como un grupo de guerrilleros de los frentes 48 y 49 de las FARC inició con un falso velorio una contienda a muerte con los agentes de policía que intentaron responder al ataque (El Tiempo, 1997, 6 de agosto, “El Funeral de las FARC”).

Hechos similares en los que se tuvo en cuenta el factor sorpresa para realizar el ingreso a las poblaciones se presentaron también, a modo de ejemplos, en las siguientes acciones: la toma del ELN en Amalfi (Antioquia), el 29 de octubre de 1993; la toma de las FARC en Chámeza (Casanare), el 4 de abril de 1997, y la toma de las FARC en Cabrera (Cundinamarca), el 20 de agosto de 1997.

En la primera de ellas, una cuadrilla de 150 insurgentes del ELN vestidos como deportistas arremetió contra la fuerza pública en el marco de la inauguración de los Juegos Deportivos Intermunicipales del Nordeste Antioqueño (El Tiempo, 1993, 30 de octubre, “Seis muertos en toma guerrillera de Amalfi”). En la segunda, los guerrilleros de las FARC emplearon una



ambulancia del municipio de Recetor para lograr penetrar hasta la plaza principal de Chámeza, pericia que fue calificada por el mayor Ernesto Chavarro Silva como “una clara violación de las normas del Derecho Internacional Humanitario” (El Tiempo, 1997, 8 de abril, “Más acciones subversivas en Casanare”). Por último, la toma de Cabrera se llevó a cabo por los frentes 52 y 55 de las FARC, aprovechando que los civiles y los policías veían un partido de fútbol de Colombia contra Bolivia (El Tiempo, 1997, 2 de agosto, “La jugada de las FARC en Cabrera”).

En las zonas cercanas a los lugares en los que realizaron las incursiones fueron recurrentes, antes de la penetración militar, las quemas de buses y los retenes en las periferias; en contados episodios, también se reportaron asaltos a vehículos que se encontraban en los retenes. Las versiones recogidas por los diarios nacionales y regionales son coincidentes en que, tal como se establecía en la planeación, subgrupos de guerrilleros se dirigían a determinados sitios de los poblados y otros de estos acordonaban el perímetro de las cabeceras municipales y centros poblados para alertar o reaccionar ante la llegada de refuerzos militares del bando contrario. Desde las incursiones planeadas en la génesis de las guerrillas se puede constatar la distribución de los blancos y de las funciones entre sus combatientes: mientras un subgrupo se encargaba del ataque a la estación de policía y del saqueo de las armas en la misma, procedimiento conocido como “recuperación de municiones”, otro subgrupo se encargaba de destruir las puertas de los estancos públicos y establecimientos comerciales -tiendas, droguerías y pequeños almacenes de ropa-.

Igualmente, había grupos delegados para asaltar diferentes instancias públicas como la sucursal de la Caja Agraria, las alcaldías, los juzgados municipales y las cárceles municipales, y otros más tenían la tarea de hacer propaganda política con los miembros de la comunidad. Es de mencionar que no en todas las incursiones se atacaron los mismos blancos ni se realizaron las mismas prácticas; esto porque los objetivos de las acciones variaban o porque había poblados que no contaban con alguna de las instalaciones o dependencias que eran comúnmente asaltadas.

#### *Realización de convocatoria pública: congregación de civiles en plazas y parques*

La convocatoria pública a la población en las plazas principales fue una práctica común con la que dieron inicio a las incursiones desde las tomas fundacionales. En la sumatoria general se registraron 208 casos (139 tomas y 69 ataques) en los que se reunió a la población con el fin de cumplir labores de adoctrinamiento. Por su recurrencia, este procedimiento se fue demarcando como un repertorio de acción común que, de acuerdo a los objetivos de las acciones, fue más o menos frecuente a lo largo del tiempo. En el transcurso de su permanencia en las cabeceras municipales y centros poblados, los insurgentes improvisaban tarimas en las plazas públicas e instalaban parlantes para arengar a los civiles. Desde allí incitaban a los integrantes de las comunidades a sumarse a la lucha armada, los exhortaban a abstenerse de participar de los

comicios o a votar por determinados candidatos y les expresaban su animadversión con determinadas políticas del Estado y con los gobiernos de turno.

La congregación de civiles en plazas y parques se observa desde las primeras incursiones. En la primera toma de las FARC ocurrida en el municipio de Inzá, Cauca (1965), los insurgentes reunieron a la población en la plaza y convocaron al párroco y a los feligreses a escuchar sus prédicas revolucionarias (El Tiempo, 1965, 18 de marzo, "16 muertos en dos asaltos de Tirofijo"). Por su parte, Jaime Arenas, en su libro *La guerrilla por dentro*, reconstruyó así la forma en que el ELN convocó a la población de Simacota durante la toma fundacional de la organización guerrillera (1965):

En la mañana del 7 de enero, la guerrilla entró en Simacota después de haber puesto fuera de combate al sargento de la Policía comandante del puesto y a tres agentes de esa misma institución. (...) Una vez eliminada toda posibilidad de resistencia la guerrilla se hizo dueña de la población ubicándose estratégicamente y convocando al pueblo a una reunión en la plaza principal. (...) Mientras Fabio Vásquez y Mariela se dirigían a la Caja Agraria y obtenían el dinero allí existente (54.000 pesos), las guerrillas controlaban la población, repartiendo entre sus gentes un manifiesto e invitándolas a una concentración inmediata. Una vez reunidos, Víctor Medina se dirigió a ellos explicándoles en forma sencilla y convincente los objetivos del ELN, el porqué de esa acción militar, y la necesidad de la lucha guerrillera y de la organización popular (Arenas, Jaime, 1971, página 45).

Después de estas primeras incursiones, la convocatoria pública se replicó en muchas de las tomas realizadas por las diferentes guerrillas y en los distintos momentos del conflicto armado. En el segundo subperiodo (1979-1991), puesto que la gran mayoría de las tomas tuvo como propósito principal hacer propaganda de las organizaciones insurgentes y manifestar la posición que tenían frente a las elecciones y a los procesos de paz de esos años, el llamamiento de los civiles a sitios de concentración fue bastante usual: 149 de los casos registrados en total tuvieron lugar durante esos años.

Con esas reuniones se buscaba difundir los principios ideológicos de las guerrillas, manifestar el compromiso reiterado con la paz y con los diálogos, incitar a los habitantes a respaldar a candidatos particulares en el marco de la elección popular de alcaldes o persuadirlos para que se abstuvieran de participar en los comicios. Del mismo modo, se pusieron en marcha diversas estrategias comunicativas con el propósito de difundir las ideologías guerrilleras; entre las más impactantes se encontraban: ocupar instalaciones de emisoras locales para que echaran a rodar cintas magnetofónicas con los mensajes y consignas expuestos en las plazas, repartir comunicados en las calles con las ideas y los símbolos de las organizaciones y escribir consignas sobre las casas, los establecimientos comerciales y las instalaciones públicas.

En varias incursiones, y con mayor habitualidad en los momentos en los que hubo acercamientos de paz con el gobierno, las organizaciones que participaron de estos procesos de negociación – de manera individual o asociadas a las coordinadoras guerrilleras– llevaron a cabo las

denominadas por los guerrilleros “tomas pacíficas”, en las que proclamaban a través de megáfonos que no querían enfrentarse a la policía y que su único interés era congregar a los civiles en la plaza pública para compartirles sus motivos de lucha.

Un ejemplo de lo anterior fue lo ocurrido en la toma del caserío La Marina (municipio de Chaparral, Tolima), el 24 de junio de 1984, en la cual los guerrilleros solicitaron un certificado formal a los policías del “buen trato dado a los moradores” durante la incursión (El Tiempo, 1984, 27 de junio, “Asalto de las FARC en Tolima”).

Durante estos años también se presentaron tomas en las que se realizaron celebraciones en las plazas públicas y se invitaba a los pobladores a participar de ellas. Entre estos casos sobresale la toma de Inzá (Cauca), el 7 de septiembre de 1986, en la que la CNG se tomó los bares para festejar la incursión que se había llevado a cabo días atrás en las mismas localidades. Según los habitantes de Inzá, los guerrilleros tenían preparado un agasajo que justificaba el trasladado de un potente equipo de sonido hacia el hospital del municipio. Durante la celebración mataron tres vacas y contrataron músicos de las veredas. Sin embargo, a decir de varios periódicos nacionales, los policías reaccionaron fuertemente e impidieron que la fiesta se consumara (El Tiempo, 1986, 8 de septiembre, “400 guerrilleros no pudieron doblegar a 22 policías en Inzá”). Antes de marcharse de Inzá, los guerrilleros redactaron un comunicado titulado *“Una alternativa de lucha y de futuro para frenar la desastrosa gestión de las minorías”*, firmado por Carlos Pizarro como comandante del Batallón América y por el comandante *Gildardo* en representación del Quintín Lame. Durante la celebración, Pizarro tomó el micrófono, señaló que en la acción estaban presentes fuerzas del M-19, del Tupac Amarú del Perú, y de Alfaro vive, Carajo de Ecuador, y que estas se habían congregado para presionar por medio de las armas los cambios que necesitaba el país (El Tiempo, 1986, 8 de septiembre, “400 guerrilleros no pudieron doblegar a 22 policías en Inzá”; El Tiempo, 1986, 8 de septiembre, “Policía frustró toma guerrillera”; El Tiempo, 1986, 8 de septiembre, “Sabíamos que vendrían”).

### *Repertorios de violencia en el desarrollo de las incursiones guerrilleras: la fuerza pública y las dependencias del Estado como blanco principal*

#### *a) Celebración de juicios públicos y fusilamientos*

Entre los procedimientos de violencia que se presentaron en el desarrollo de las incursiones guerrilleras se encuentra la realización de juicios públicos y “ajusticiamientos” a agentes de policía, hacendados, funcionarios públicos y miembros de la comunidad. El objetivo era ejercer “justicia revolucionaria” durante las tomas contra las personas que, según lo planteado por el Frente Domingo Laín del ELN, fueran consideradas como:

traidores y enemigos declarados y actuantes contra los intereses populares, los agentes enemigos que

se infiltran dentro de la población y hagan labor de persecución y tortura o asesinato de los miembros de la Organización y del pueblo o, simplemente, labor de inteligencia contrarrevolucionaria, los integrantes de bandas militares asesinos de la población y los sapos cuya acción sea agravada por consecuencias contra el pueblo (ELN, s.f.).

Dicha justicia también fue aplicada cuando los civiles recurrían a la guerrilla para sancionar públicamente actos considerados “indebidos” por las comunidades, ya que habían sido perpetrados por alguno de sus miembros en contra de sus mismos coterráneos. Para todos esos “delitos contra la revolución”, las organizaciones tenían establecidos diferentes castigos, entre los que se encontraba, para las faltas más graves, la pena de muerte como condena ejemplar. Cuando se resolvía llevar a cabo un fusilamiento en el marco de una toma, el *modus operandi* fue normalmente el siguiente: se llevaba al imputado a un lugar público, sea este la plaza o una calle central, se le informaba las razones del castigo, las mismas se hacían públicas en un “juicio”, y se procedía a la ejecución, generalmente con un tiro de gracia.

La prensa nacional y regional reportó, en suma, 35 casos de “juicios” y 73 de fusilamientos mientras se desenvolvían las incursiones. La mayoría de los eventos en los que hubo “juicios” tuvo lugar entre los años setenta y ochenta (31 en total); solo unos pocos casos se presentaron durante la década del noventa (4 casos registrados). El grupo insurgente que se reportó como responsable de un mayor número de “juicios” durante las incursiones fue las FARC (18 casos), seguido del ELN (13 casos) y del EPL (2 casos), la CNG y el Quintín Lame (con un caso cada uno).

Como ejemplo de estas prácticas violentas durante los dos primeros periodos se tienen varios eventos. En el caserío de Agualinda (municipio de Barrancabermeja, Santander), el 5 de septiembre de 1978, el Frente 4 de las FARC realizó un “juicio” público contra tres campesinos en el marco de una toma, informando a los espectadores: “son fusilados por traidores al movimiento” (El Tiempo, 1978, 6 de septiembre, “Muertos 3 labriegos por FARC”). En la toma de las FARC de la cabecera municipal de Colombia (Huila), el 22 de abril de 1973, se realizó un “juicio” de responsabilidad contra los agentes de policía, quienes fueron hallados culpables y condenados a morir. La condena no se cumplió porque el párroco de la iglesia impidió la consumación del acto al persuadir a los insurgentes diciéndoles: “No los maten. No más derramamiento de sangre” (El Tiempo, 1973, 23 de abril, “Guerrillas se toman un pueblo en Huila”).

Del lado del ELN también se reportaron “juicios”. Uno de los casos se documentó en el corregimiento de Rincón Hondo (municipio de Chiriguana, Cesar), el 3 de marzo de 1987. En esta ocasión los agentes de policía fueron retenidos y obligados a desplazarse hasta la plaza principal donde fueron juzgados delante de la comunidad. Los guerrilleros llevaron los agentes hasta la plaza y allí preguntaron a los habitantes por el tipo de trato que recibían de estos. Según el diario El Heraldo, a despecho de la defensa que la comunidad hizo de los acusados, el grupo armado

“ajustició” a uno de estos (El Heraldó, 1987, 4 de marzo, “120 del ELN se tomaron población, hacen juicio a policía y lo matan”).

Del EPL hubo reporte de “juicios” públicos en dos ocasiones. Uno de los eventos se presentó en el caserío Rodoxalí (San José de Apartadó, Antioquia), el 23 de marzo de 1984. Allí, un número no identificado de combatientes ocupó la población y fusiló a ocho campesinos tildados de tener una actitud cooperante con el Ejército (El Tiempo, 1984, 28 de marzo, “EPL asesinó 8 campesinos en Antioquia”).

El segundo caso sucedió tres años después, cuando los guerrilleros ingresaron al corregimiento de Jesús del Monte (Carmen de Bolívar, Bolívar), el 12 de julio de 1987, y, después de arengar a la población, asesinaron al inspector Ángel Gamarra y a su esposa, Carmen Blanco, sindicándolos de ser informantes del Ejército. Luego de esto, continuaron su camino hacia Bajo Grande para realizar el mismo procedimiento: convocaron al “juicio” y ahorcaron al inspector de policía Ramón Ortega ante la mirada de los pobladores (El Tiempo, 1987, 13 de julio, “Subversivos asesinaron a dos inspectores”).

Con el paso del tiempo, los “juicios” públicos se redujeron abruptamente. En el tercer periodo (1992-2002) se registraron apenas cuatro casos, dos de autoría del ELN (Mogotes, Santander, el 12 de diciembre de 1997 y Simití, Bolívar, el 20 de abril de 1998) y dos de autoría de las FARC (Magui, Nariño, el 31 de agosto de 1993 y San Jacinto, Bolívar, el 14 de enero de 1996). Durante los últimos años estudiados (2003-2013) no se reportaron “juicios” públicos en el marco de las incursiones. De igual manera, en ese intervalo se registraron pocos fusilamientos (solo seis casos), uno de ellos durante la toma de San Carlos (Antioquia), el 10 de julio de 2004, en la cual guerrilleros de las FARC asesinaron a siete civiles (El Tiempo, 2004, 13 de julio, “Se deteriora el oriente antioqueño”).

#### *b) Realización de secuestros*

La “retención” o secuestros de civiles y miembros de la fuerza pública también hizo parte de los repertorios de violencia que los insurgentes practicaron mientras acaecían sus tomas y ataques. La prensa anotó en 185 incursiones la comisión de ese delito. De estos casos, las FARC fueron responsables en 96 de los eventos, el ELN en 43, la CGSB en 20 acciones, el EPL en 11, el M-19 en 6 y la CGN en 5. Por último, en cuatro acciones no se logró determinar la organización guerrillera responsable.

La frecuencia en la ejecución de secuestros, los autores y la cantidad de víctimas cambiaron con el paso del tiempo. En el primer subperiodo (1965-1978) se reportaron 15 incursiones en las que policías o civiles fueron obligados a acompañar a los insurgentes luego de finalizar una toma o un ataque, lo que dejó un saldo de 54 víctimas (22 policías y 32 civiles). En el segundo subperiodo (1979-1991) fueron 96 incursiones en las que ocurrió la misma situación; esto arrojó una cifra de 372 personas privadas de su libertad (215 miembros de la fuerza pública -214 policías y un

militar- y 157 civiles). En el tercero (1992-2002), acontecieron 70 acciones que dejaron 536 víctimas (415 miembros de la fuerza pública -96 Fuerzas Militares, 319 policías- y 121 personas pertenecientes a la población no combatiente). Por último, en el cuarto subperiodo (2003-2013) hubo solamente cuatro incursiones en las que se reportaron secuestros. En estos últimos años el número total de víctimas se redujo sensiblemente: 36 en total, de las cuales 31 eran policías y cinco eran civiles.

Como se desarrollará en el siguiente capítulo correspondiente a las modalidades de victimización, el brusco incremento del número de secuestros en el tercer subperiodo coincide con la etapa de mayor intensificación del conflicto. El aumento de este delito en el marco de las incursiones en cascos urbanos, así como de otras acciones (operativos militares, pescas milagrosas, etc.), obedece a que las FARC pretendieron reunir el mayor número de secuestrados, especialmente militares y políticos, para obtener ventajas de cara a las negociaciones de paz que se desarrollaban en ese momento, pues dicha estrategia les permitía presionar con más fuerza el denominado “Canje Humanitario”, es decir, el intercambio de secuestrados por guerrilleros presos en las cárceles.

### *c) Ataque a diferentes blancos y daños a la infraestructura municipal*

En el tiempo que los insurgentes hacían presencia en las cabeceras municipales o centros poblados se daba paso al cumplimiento del plan de ataque a determinados blancos. La acometida contra cada uno de estos obedecía a un propósito particular que estaba articulado a los objetivos político-militares de las incursiones. Por esta razón, la recurrencia con la que determinadas construcciones de la infraestructura municipal se volvieron blancos de los guerrilleros varió de acuerdo a las dinámicas particulares del conflicto en cada uno de los subperiodos.

Para dar cuenta de los blancos de las incursiones, se tendría que diferenciar la frecuencia con la que ciertas edificaciones fueron objetivos directos de los ataques de aquellos casos en los que sufrieron daños de manera indirecta, es decir, como consecuencia de los ataques a las que sí fueron blancos premeditados. Dicha diferenciación resulta en extremo compleja, en vista de que en muchos casos las fuentes no precisan los puntos específicos hacia los que se dirigieron las acciones y, a riesgo de caer en ambigüedades, registran los impactos bajo la expresión general: “ataques contra el equipamiento o la infraestructura municipal”.

A pesar de lo anterior, la frecuencia con la que determinadas edificaciones fueron impactadas durante las incursiones guerrilleras y su variación en el tiempo sí permiten plantear algunas inferencias con relación a la regularidad con la que estas fueron y no fueron blancos directos.

### *Los cuarteles y la fuerza pública: la estación de policía como blanco principal*

El blanco principal de las incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados fue siempre la estación de policía, con un registro total de 1.237 veces en que fue atacada

directamente. La embestida contra los cuarteles era una estrategia de guerra que representaba una afrenta directa para la institucionalidad estatal, toda vez que se buscaba disputarle al establecimiento el monopolio en el ejercicio de la violencia y, en general, el control territorial de una zona determinada. Dentro de los objetivos de la acción se encontraban: doblegar a los agentes, expropiarlos de sus armas, obligar al gobierno a retirar la fuerza pública de los cascos municipales y dar golpes mediáticos para visibilizar la presencia de los grupos insurgentes en las regiones.

Con el paso de los años los guerrilleros fueron incorporando nuevas modalidades para atacar las instalaciones de la fuerza pública, cada vez más impactantes en términos de los daños materiales y de los efectos provocados sobre la vida e integridad física de los agentes que laboraban allí. En el primer subperiodo hubo enfrentamientos con la fuerza pública en 48 ocasiones. Es de subrayarse que en estos años había una presencia exigua de la fuerza pública en las poblaciones tomadas. Estas contaban la mayoría de las veces con un número que oscilaba, apenas, entre tres y siete agentes de policía. Cuando no se presentaron enfrentamientos, esto se debió a que los agentes se rindieron o a que, simplemente, los caseríos tomados no contaban ni con estaciones ni con policías.

Con el fortalecimiento de las organizaciones insurgentes durante los años ochenta y noventa, especialmente de las FARC y el ELN, así como con el incremento de la fuerza pública en los cascos urbanos, aumentaron las confrontaciones entre guerrilleros y policías en el marco de las incursiones. Asimismo, la incorporación de nuevas armas y nuevas formas de ataque a los cuarteles y a los policías, provocó una sensible elevación de los daños materiales y de la cantidad de policías muertos y heridos, tal como se verá en el tercer capítulo referido a las afectaciones de las incursiones en la fuerza pública y a la victimización de la población civil como consecuencia de las incursiones guerrilleras.

En términos generales, el trato dado a la policía en el desarrollo de las incursiones varió entre el llamado a la rendición, los actos de ajusticiamiento y tortura en su contra y la realización de actos de reconocimiento por haber defendido con su vida los cuarteles. Para empezar, en repetidas ocasiones, los guerrilleros al mando de las operaciones le insistían a los policías que se entregaran y que abandonaran su institución para sumarse a las filas de la insurgencia; eso ocurrió en el ataque a la estación de policía de Yacopí (Cundinamarca), el 24 de marzo de 1975, en el que los guerrilleros, luego de resultar victoriosos en el enfrentamiento con los agentes, se acercaron a estos para decirles que “el ataque no era contra ellos, que abandonaran la policía y que los siguieran” (El Tiempo, 1975, 25 de marzo, “Asalto de las FARC en Yacopí”).

En varias incursiones, y con mayor recurrencia en los momentos en que hubo acercamientos de paz con el gobierno, las organizaciones que participaron de estos procesos de negociación –de manera particular o asociadas a las coordinadoras guerrilleras– llevaron a cabo tomas relativamente pacíficas que se caracterizaron por una intención explícita de evitar la muerte de los

policías, invitándolos a través de altoparlantes a rendirse y a entregar las armas bajo la garantía de respetarles la vida.

En varias de estas tomas, los guerrilleros ingresaron a los poblados gritando que se trataba de una “toma pacífica”, como la ocurrida en El Peñón (Bolívar), el 5 de enero de 1983. En esta acción, un grupo de las FARC se dirigió al inspector de policía, le manifestó que no tenía la intención de atacar a los agentes y le entregó un casete en el cual se consignaban las exigencias de la organización guerrillera para acogerse a la amnistía con el gobierno de Belisario Betancur (El Tiempo, 1983, 5 de enero, “Se toman El Peñón”).

En la toma de San Benito (Santander), el 15 de noviembre de 1982, se presentó un caso de rendición en el que los guerrilleros no solo respetaron la vida de los policías sino que también los elogiaron por haber defendido el cuartel con honor y templanza. Luego de horas de fuego cruzado entre la policía y los miembros de las FARC, ambos bandos hicieron una pausa en los disparos que fue aprovechada por el comandante guerrillero para gritarles a sus enemigos de combate que se rindieran o que, de lo contrario, morirían sepultados.

En ese momento, el registrador salió con las manos en alto implorando que no continuaran atacando la estación porque su esposa y sus hijos se encontraban en el interior. Alias *Condorito*, uno de los miembros de las FARC encargado de dirigir la misión, permitió que la familia saliera con las manos en alto, dando la indicación al registrador de dirigirse hacia los agentes para conminarlos a rendirse: “vaya y convéncalos para que entreguen las armas. Si te quedas con ellos, los reventamos a granadas; si sales sin ellos, serás fusilado” (Vanguardia Liberal, 1982, 16 de noviembre, “FARC y policía estrecharon sus manos”).

El registrador convenció a los agentes de salir del puesto de policía, asegurándoles, como efectivamente le habían garantizado los guerrilleros, que si se entregaban respetarían sus vidas y no los fusilarían. Antes de evacuar, el comandante de la policía le dijo al mediador presintiendo que iban a morir al salir: “Le dices a los nuestros que no entregamos el cuartel. Y que busquen en el fondo, en todos los rincones, porque ahí dejamos nuestras vidas. El cuartel no cayó: sencillamente se ha desangrado, y nosotros somos su última gota” (Vanguardia Liberal, 1982, 16 de noviembre, “FARC y policía estrecharon sus manos”). Los cinco policías que quedaban en la estación se desplazaron hacia la plaza con la convicción del deber cumplido y temiendo un posible “juicio popular”, con todo, un comandante guerrillero descendió de la montaña desde la que coordinó la operación para estrechar las manos de cada uno de los policías felicitándolos por la valentía de defender con su vida sus posiciones desde la estación (Vanguardia Liberal, 1982, 16 de noviembre de 1982, “FARC y policía estrecharon sus manos”).

Contrario a lo anterior, en otros acontecimientos, los insurgentes irrumpieron violentamente contra el cuartel con la intención no solamente de destruir las instalaciones sino también de acabar con la vida de los agentes de policía que allí laboraban. Entre estas acciones se reportaron en la prensa cuatro casos en los que se alude a prácticas de tortura y/o sevicia contra miembros de la



fuerza pública y población no combatiente. El primer evento ocurrió en Chalán (Sucre), el 12 de marzo de 1996, cuando guerrilleros de las FARC, después de dar muerte a once policías, según lo relatado por las autoridades al diario El Tiempo, trasladaron seis de los cuerpos al interior de la estación para rociarles gasolina e incinerarlos junto a sus pertenencias (El Tiempo, 1996, 14 de marzo, "FARC asesinan a 11 policías en Chalán"). El segundo fue la toma de las FARC en Cajibío (Cauca), el 8 de octubre de 2000, sobre la que aseguran varios testigos que algunas de las diez víctimas fueron "desfiguradas con ácido" (El Tiempo, 2000, 10 de octubre, "FARC llegaron a Ortega Llano 'como poseídas'").

El tercer caso se reportó en la toma de Albán (Nariño), el 13 de enero de 2002; allí, los habitantes aseveraron que nueve uniformados fueron torturados por guerrilleros de las FARC antes de "pegarles un tiro de gracia" (El Tiempo, 2002, 15 de enero, "Les Pegaron Tiro de Gracia"). Por último, en el ataque a la inspección de Santa Sofía (Leticia, Amazonas), el 20 de enero de 1993, las FARC dieron muerte a dos miembros de la fuerza pública y a tres civiles. Según lo informado por el diario El Tiempo, los civiles eran personas menores de edad de la comunidad indígena Ticuna. De acuerdo al testimonio del entonces comandante de la policía del Amazonas, Carlos Alirio Martínez Hernández, los cuerpos de los dos policías y de uno de los menores fueron incinerados por los guerrilleros (El Tiempo, 1993, 21 de enero, "FARC mató a tres niños").

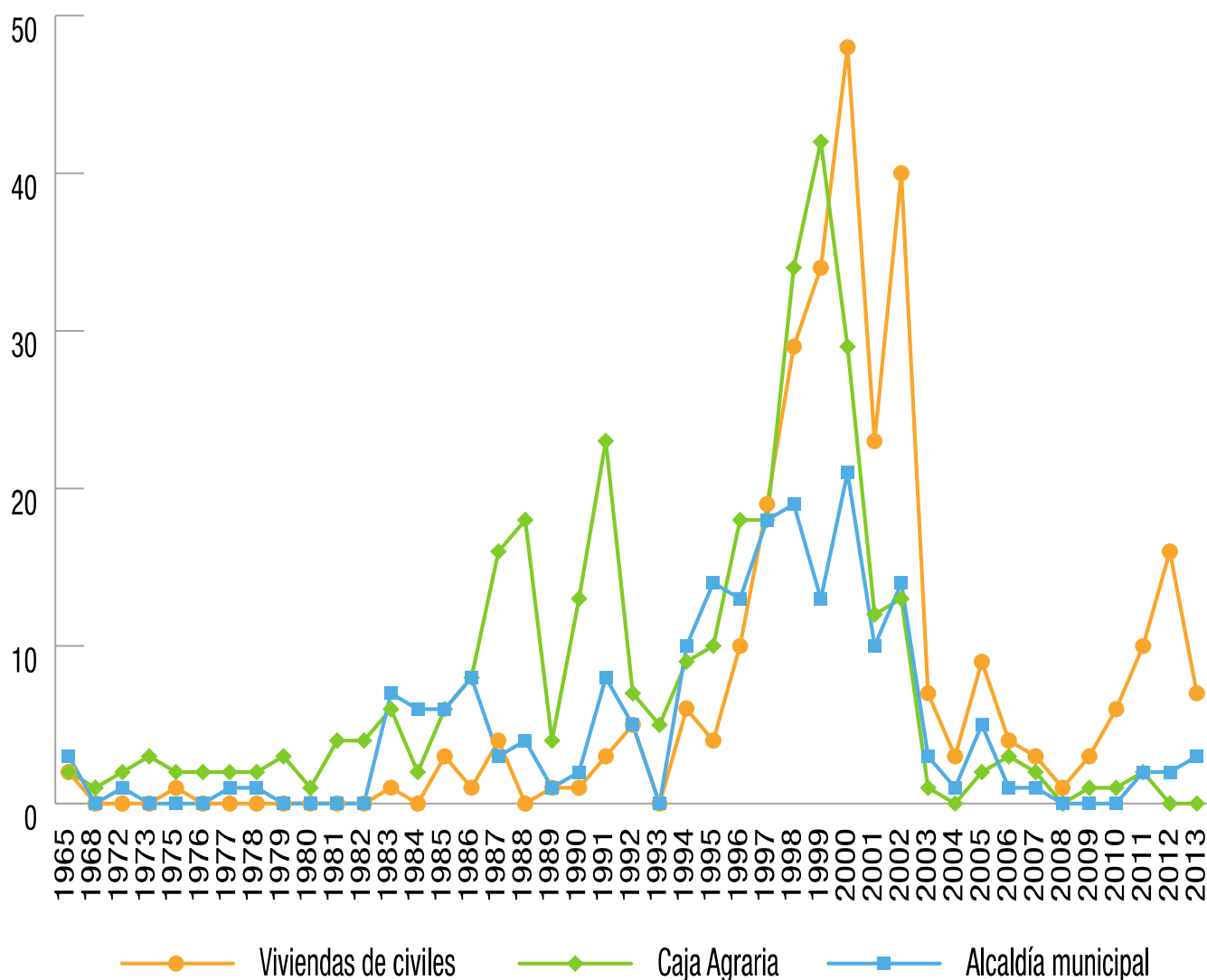
Finalmente, cabe acentuar que en el último subperiodo 2002-2012, a pesar de los duros golpes asestados contra las organizaciones insurgentes, los ataques a los puestos de policía continuaron siendo una estrategia de guerra fundamental. En el gobierno de Uribe se construyeron cuarteles en cascos urbanos en los que no existían, y estos fueron declarados inmediatamente objetivo militar por parte de la insurgencia.

Como muestra de ello, los guerrilleros de las FARC hostigaron la estación policial del municipio de Montecristo (Bolívar), el 13 de abril de 2003, a tan solo 24 horas de haber llegado la fuerza pública a esta población. Antes de la acción, la organización guerrillera había proferido múltiples amenazas para que los miembros de la institución fueran retirados de esta zona del país (Caracol Radio, 2003, 15 de abril, "Las FARC hostigaron puesto de policía en Montecristo, Bolívar"). En ese mismo año también se presentaron ataques contra las recién construidas estaciones de policía de Silvia y Jambaló, municipios pertenecientes al departamento del Cauca (El Tiempo, 2003, 23 de mayo, "FARC se llevaron de Silvia \$70 millones de pesos"; El Tiempo, 2003, 26 de septiembre, "Tres heridos en ataque de FARC a Jambaló"). Sobre este último episodio, el entonces coronel del Ejército, Mario Nel Flórez, expresó:

El ataque es una afrenta a la institución que llegó a Jambaló después de 22 años. Allí nunca hubo policía y obviamente la guerrilla no quiere perder territorios que había convertido en oficinas. La orden es seguir allí al precio que sea (El Tiempo, 2003, 26 de septiembre "Tres heridos en ataque de FARC a Jambaló").

Después de las estaciones de policía, las edificaciones de la infraestructura municipal que más sufrieron averías como consecuencia de las acciones guerrilleras en los poblados fueron: la Caja Agraria<sup>40</sup> (334 casos), las viviendas civiles (304) y la Alcaldía Municipal (206). La Gráfica 7 muestra las variaciones de la frecuencia con la que dichas construcciones fueron impactadas en el marco de las incursiones guerrilleras:

Gráfica 7. Variaciones de la frecuencia en los daños a la Caja Agraria, la Alcaldía Municipal y las viviendas de civiles



Fuente: Base de datos "Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013", CNMH-IEPRI, 2016

Como se puede ver en las cifras totales, la Caja Agraria fue el segundo blanco más atacado después de los puestos de policía. De acuerdo a lo señalado en los manuales guerrilleros y a lo

<sup>40</sup> La Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero -o Caja Agraria como comúnmente se le conoce- fue una entidad creada por el gobierno en 1931 para, entre otras cosas, suministrar crédito a los trabajadores agrícolas. Al momento de su liquidación, en 1999, era la entidad financiera que mayor cobertura tenía en el territorio nacional.

que se puede inferir de la revisión de prensa, puede aseverarse que en la mayoría de los casos el ataque a sus instalaciones fue directo y no una consecuencia no planeada. En el asalto a la Caja Agraria, los guerrilleros tenían obvias motivaciones económicas, pues esta constituyó, principalmente en los dos primeros subperiodos, una fuente significativa de recursos para el sostenimiento de sus tropas. De la institución bancaria extraían el dinero que se encontraba en la caja fuerte y, además de esto, en algunas tomas, destruyeron los archivos que allí reposaban para “impedir que los campesinos siguieran pagando préstamos” (El Tiempo, 1975, 10 de abril, “Dos muertos en asalto de las FARC en Caquetá”).

Para finales de los años ochenta, la Caja Agraria estaba siendo blanco de los grupos guerrilleros en forma progresiva. Un ejemplo de ello se constata en las cifras señaladas por el diario El Colombiano, según el cual, entre enero de 1985 y marzo de 1988, la Caja Agraria había sido asaltada 41 veces<sup>41</sup>, de las cuales 31 habrían tenido como responsable a la guerrilla (El Colombiano, 1988, 3 de abril, “La guerrilla se financia con la Caja Agraria”).

Según el diario, en 29 de estos casos, los responsables de las acciones y las cuantías perdidas se distribuyeron así: el EPL en nueve acciones se habría llevado 134.3 millones; el ELN en ocho acciones habría sustraído 27 millones; la CNG en seis episodios habría hurtado 27.5 millones; las FARC en cuatro acciones habría despojado a la entidad unos 18.5 millones; el M-19, en un asalto, habría saqueado las arcas en 3.5 millones y el Quintín Lame, también en un asalto, se habría llevado quinientos mil pesos. Otros 31.6 millones habrían sido sustraídos por guerrillas no identificadas o por delincuentes comunes. Empero, según el mencionado diario, lo sustraído en tres desfalcos realizados por los mismos funcionarios de la Caja Agraria alcanzaba la cifra de 339.5 millones, cantidad que superaba en 28,42 por ciento lo extraído en los asaltos guerrilleros (El Colombiano, 1988, 3 de abril, “La guerrilla se financia con la Caja Agraria”).

En torno a la forma en que se realizaban los asaltos a la Caja Agraria, resulta contundente la narración realizada por Benjamín Gómez Bernal, quien para la fecha se desempeñaba como director de la sucursal de esta entidad en San Pedro de Urabá (Antioquia), sobre la toma realizada por las FARC el 27 de enero de 1973:

Yo estaba durmiendo a varias cuadras de la sede de la Caja Agraria cuando llegaron dos hombres armados con carabinas empujando al cajero, Roberto Montes, a quien habían despertado y obligado a buscarme ... el cajero estaba encañonado con las armas de dos de los asaltantes... yo escuché una voz extraña que decía: que el cajero necesitaba hablar conmigo (...) Uno de los tipos que lo custodiaban dijo que eran guerrilleros y que me necesitaban urgentemente para que les abriera la caja de caudales porque tenían que “sacar una platica” (...) Cuando llegamos a la sede de la Caja Agraria dispararon contra los candados, tres en total, y los destrozaron por completo... penetramos y tuve que abrir la caja fuerte y

---

<sup>41</sup> Es importante precisar que la base de datos “IncurSIONES guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” (CNMH-IEPRI, 2016) realizada para la presente investigación nos arroja un total de 35 casos registrados de ataques a la Caja Agraria en el marco de las incursiones realizadas hasta febrero de 1988.

dejar que se apoderaran de \$142. 506. 30 y un revólver (...) Yo les pedí que firmaran un recibo donde constara que ellos se habían llevado la plata; el comandante me dijo que lo hiciera yo mismo en la máquina de escribir. Hice el recibo y él lo firmó: “Quinto Frente de las FARC” (El Tiempo 1973, 27 de enero, “Dejaron recibo por lo robado”).

Con la liquidación de la Caja Agraria en 1999, los ataques y saqueos pasaron a realizarse sobre su sustituto, el Banco Agrario. En total, se registraron 108 ataques a esta entidad entre 1999 y 2011, 71 casos ocurridos entre los años 1999 y 2000, y apenas siete entre 2001 y 2011. Además de la Caja Agraria y del Banco Agrario, fueron atacadas y saqueadas las instalaciones de otras entidades financieras que construyeron sedes en los municipios colombianos desde los años ochenta. La prensa informó de 105 casos en los que otros bancos fueron blanco de las guerrillas mientras se tomaban una cabecera municipal, de los que sobresalen los siguientes por la frecuencia con la que fueron golpeados: Banco Cafetero, 22 veces; Bancolombia, 11; y Banco de Bogotá, 8.

En general, los asaltos a estas empresas crediticias disminuyeron considerablemente a partir de los años dos mil. De las 87 incursiones en las que se reportaron ataques a bancos, solo se registraron 12 casos en el último subperiodo (2003-2013), todos correspondientes al Banco Agrario. Dicha disminución se explica porque en este subperiodo una buena parte de las acciones fueron ataques localizados contra la estación de policía, por las razones ya expuestas.

De igual manera, el saqueo a establecimientos comerciales durante las tomas hizo parte de las estrategias de subsistencia que tuvieron las organizaciones insurgentes a lo largo de la historia. En la repartición de las tareas se encargaba a un grupo de la ocupación de estancos públicos, farmacias y establecimientos comerciales de donde pudieran extraer alimentos, medicamentos y ropa para la dotación del grupo. En algunos casos, como en la toma de Murindó (Antioquia), el 23 de diciembre de 1976, el grupo de las FARC que realizó la acción repartió una porción del botín entre los habitantes de la localidad (El Tiempo, 1976, 24 de diciembre, “FARC se toman otro poblado”).

En varios acontecimientos los guerrilleros regaron en las calles el dinero de las oficinas asaltadas. Esto ocurrió durante un ataque en Argelia (Cauca), el 5 de febrero de 2000 (El Tiempo, 2000, 7 de febrero, “Tres Frentes de las FARC destruyen Argelia”), así como en el municipio de Florida (Valle del Cauca), el 14 de marzo de 1996, luego de la incursión de las FARC a los barrios Brisas del Frayle, Cien Palos y Pedregal II. Según algunas versiones de la fuerza pública y de algunos medios de comunicación, los residentes de los barrios respaldaron a la guerrilla durante la toma y, a cambio de esto, recibieron plata de los subversivos. Por su parte, los habitantes de Florida aclararon que la guerrilla no había repartido grandes sumas de dinero, como lo afirmaba la fuerza pública, sino “unas cuántas bolsas de monedas” (El Tiempo, 16 de marzo de 1996, “La toma de Florida estaba anunciada”).

### *Alcaldías y gobernaciones: golpes a dependencias administrativas del Estado*

La acometida guerrillera contra las edificaciones donde funcionaban las dependencias administrativas del Estado representaba la confrontación a la institucionalidad y la ofensiva directa al establecimiento contra el que se habían levantado en armas. En los años sesenta e inicios de los setenta, ponderando la precariedad del armamento, el ataque contra alcaldías municipales en el marco de las incursiones consistía básicamente en el derribamiento de sus puertas y en el saqueo e incineración de los documentos públicos que allí reposaban. Durante estos años se registraron solamente seis casos de este tipo. A partir del segundo periodo (1979-1991), y con mayor fuerza en el tercero (1992-2002), se disparan de forma elocuente los ataques contra las alcaldías, lo que se ve expresado en que durante estos periodos se hayan realizado 182 de los 206 ataques y/o saqueos a las alcaldías municipales reportados.

A partir del año 2003 hay una drástica disminución de los ataques contra las alcaldías municipales y las entidades financieras que tenían sus sedes en poblados y centros urbanos. A diferencia de los subperiodos anteriores, la mayoría de veces, las FARC y en unos pocos casos el ELN, solo buscaron arremeter contra los cuarteles con el objetivo de reducir la presencia de la fuerza pública en las poblaciones y dar golpes mediáticos para demostrar que, a pesar de la fuerte ofensiva militar del Estado y de las consecuencias que esto trajo para sus estructuras militares, aún no se encontraban derrotadas.

### *Las cárceles: liberación de los presos como desafío a la justicia estatal*

Otra práctica recurrente en los sitios tomados fue el ataque contra las instituciones penitenciarias de las localidades (46 casos), la mayoría de las veces con el objetivo de liberar a los internos. Del primer periodo resaltan las tomas de Remedios (Antioquia), el 16 de enero de 1972, y la de Algeciras (Huila), el 10 de junio de 1974. En Remedios, el ELN dejó a 45 prisioneros libres y los incitó a que se sumaran a las filas de su ejército (El Tiempo, 1972, 17 de enero, "Asaltos en Antioquia"); y en Algeciras, las FARC asaltaron la cárcel municipal y dejaron en libertad a los 28 internos que se encontraban reclusos allí. De acuerdo a las versiones de los pobladores, tres de los liberados se fueron con el grupo guerrillero rumbo a las montañas (El Tiempo, 1974, 11 de junio, "Reaparecieron las FARC: asalto en Algeciras").

La liberación de presos en las cárceles se hizo aún más frecuente en las tomas que tuvieron lugar entre 1979 y 1991. En varios de los 21 casos reportados por la prensa en los que los guerrilleros irrumpieron en las cárceles, abrieron las puertas de estas para que los internos e internas recobraran su libertad. Entre los eventos más destacados pueden citarse: la toma de las FARC en Acevedo (Huila), el 3 de febrero de 1979, en la que liberaron a 22 presos (El Tiempo, 1979, 4 de febrero, "Cae otro arsenal: cuatro guerrilleros muertos en asalto"); la toma de las FARC y el M-19 en Solano (Caquetá), el 20 de julio de 1981, durante la cual se fugaron cerca de 14 prisioneros (El Tiempo, 1981, 21 de julio, "FARC y M-19 se toman poblado; un muerto") y la toma del EPL en

Sabanalarga, Antioquia (enero 7 de 1983), en la que liberaron a 15 personas aproximadamente (El Tiempo, 1983, 8 de enero, “Muerto oficial y 5 agentes durante asalto guerrillero”).

Una situación sobresaliente se presentó en la toma del M-19 a Florencia, Caquetá (marzo 14 de 1984): en el momento del asalto guerrillero a la cárcel municipal, la población carcelaria era de 128 personas, 94 de las cuales fueron sacadas a la fuerza por los guerrilleros; empero, horas después, regresaron al penal “50 hombres y 7 mujeres de manera voluntaria” (El Tiempo, 1984, 15 de marzo, “Asalto guerrillero a Florencia”; El Tiempo, 1984, 15 de marzo, “Salieron 94 presos; regresaron 50: Ossa”).

En los años noventa las cárceles continuaron siendo blancos reiterativos durante las acciones, lo que se ve drásticamente disminuido en los años 2000, cuando se presentan apenas ocho casos. De estas últimas acciones, se destaca la toma de El Bordo, municipio de Patía (Cauca), el 7 de marzo de 2000, en la que los frentes 8 y 60 de las FARC indicaron a los guardianes de la cárcel municipal que debían entregar sus uniformes y armas de dotación, a la par que abrían las puertas del reclusorio para que escaparan los 92 internos que se encontraban ahí (El Tiempo, 2000, 9 de marzo, “El Bordo perdió sus sedes oficiales”). Resalta también la incursión de las FARC en Bolívar, Cauca, (julio 21 de 2001), donde los rebeldes detonaron las puertas de la cárcel y, en medio de las explosiones, escaparon 79 reclusos, algunos de los cuales, según los pobladores, terminaron por unirse a la guerrilla (El Espectador, 2001, 21 de julio, “Bolívar quedó en ruinas después de ataque”).

#### *Las instituciones educativas: de las arengas a los ataques directos*

A partir de la década del ochenta, es notoria también la presencia de los insurgentes en las instituciones educativas. En algunas ocasiones, guerrilleros de diferentes grupos armados arribaron a los colegios para arengar a profesores y estudiantes en el marco de las incursiones. Esta fue una de las características de la toma de Riohacha (La Guajira) por el M-19, el 30 de junio de 1981, en la que reunieron a los miembros de la comunidad educativa del colegio Liceo Padilla para exponerles los principios de su movimiento e invitarlos a respaldarlo. Al finalizar la exposición de sus motivos y, antes de retirarse de las instalaciones, los rebeldes pintaron las paredes internas y externas con frases alusivas a la organización guerrillera (El Tiempo, 1981, 1 de julio, “Guerrilleros del M-19 asesinan a empleados en Calarcá”).

A diferencia de lo anterior, los casos en los que se presentaron ataques directos a colegios se debieron a que sus instalaciones fueron prestadas para el funcionamiento de puestos de policía cuando estos se encontraban en construcción o reparación. Entre los eventos que pueden destacarse como muestra de ello, citamos el ataque realizado por el Frente 6 de las FARC en Caldonó (Cauca), el 23 de febrero de 1997, y la toma de Gutiérrez (Cundinamarca), el 8 de marzo de 1997.

En la primera acción quedaron destruidas varias casas de la población civil que lindaban con la escuela, lo que provocó la muerte de dos mujeres (El Tiempo, 1997, 26 de febrero, “Caldono busca ayuda para salir de las ruinas”). En la segunda, un grupo de entre 100 y 150 guerrilleros pertenecientes a los frentes 51, 52 y 42 de las FARC, una vez instalados en la plaza principal del pueblo, embistieron contra el colegio Club de Leones, entidad en la que funcionaba el comando de policía, pues sus instalaciones aún se encontraban en remodelación debido a otros ataques. En su ofensiva, los insurgentes se valieron de granadas, fusiles y *rockets* para atacar el colegio, las sedes de la alcaldía y el Concejo Municipal. Como saldo de esta violenta arremetida que duró aproximadamente ocho horas, un agente de policía falleció y otros cuatro resultaron heridos (El Tiempo, 1997, 10 de marzo, “Las FARC atacan nuevamente a Cundinamarca”).

Debe subrayarse también que en la primera década de los años dos mil, los guerrilleros de las FARC atacaron varios colegios privados de manera deliberada en represalia contra sus propietarios por negarse a pagar algún tipo de extorsión. Prueba de esto es el ataque contra el colegio Liceo Ciudad de Santander en la toma de Santander de Quilichao (Cauca), el 7 de julio de 2011. Este colegio pertenecía a la familia Menotti que desde el año 2010 había recibido amenazas de los guerrilleros por negarse a pagar una extorsión. Por esta razón, la familia había sido víctima del secuestro de uno de los hijos de la señora Adiela Perlaza de Menotti -propietaria del colegio-, del asesinato de uno de sus hermanos y del lanzamiento de un petardo contra su finca. Es preciso anotar que, aunque la explosión dejó fuertes daños en el colegio y 20 casas afectadas, no hubo heridos ni víctimas mortales porque la acción se realizó cuando los estudiantes se encontraban de vacaciones (El País, 2011, 8 de julio, “FARC activaron carga explosiva contra un colegio en el Cauca”).

#### *Otros blancos: oficinas de Telecom, torres eléctricas y oleoductos*

En algunos casos, un indicio inmediatamente anterior a la ocupación armada en un caserío, corregimiento o municipio, era el corte de la electricidad y de las líneas telefónicas. En total se tiene registro de 112 casos en los que se presentaron ataques a las oficinas de Telecom para impedir que arribaran a los poblados apoyos militares para la fuerza pública. Del mismo modo, la embestida contra las torres eléctricas fue una práctica común de los insurgentes al inicio de las incursiones. Así, un fuerte ruido producto del ataque a la infraestructura eléctrica, seguido de un súbito “apagón”, fue en muchas ocasiones el anuncio del inicio de una toma o de un ataque a la fuerza pública:

Porque aquí una de las características era la luz (...) Sí, se iba la luz primero y ya sabíamos que algo iba a pasar (...) y después ¡Bum! ¡Tome! (...) Yo quedé con ese trauma (CNMH, relato suministrado por “Adriana”, 7 de octubre de 2014).

Como evidencia de lo anterior podemos referir los ataques de los frentes 8 y 6 de las FARC en Silvia, Caldon, Siberia y Totoró (todos en el Cauca), el 9 de mayo de 2003, sucesos en los que los guerrilleros volaron cinco torres de energía y la subestación eléctrica Florida II, dejando estos municipios a oscuras antes de emprender el ataque contra sus estaciones de policía (El Tiempo, 2003, 10 de mayo, “Embestida contra civiles”). Hechos similares se presentaron en San Calixto (Norte de Santander), el 6 de agosto de 2004, cuando los guerrilleros del Frente 33 de las FARC dinamitaron varias torres de energía que dejaron sin fluido eléctrico a este y otros municipios del departamento de Norte de Santander (El Mercurio, 2004, 8 de agosto, “Guerrilla colombiana ataca varias localidades del país”).

A partir del segundo periodo los guerrilleros del ELN también incluyeron de manera frecuente entre sus planes para tomarse un poblado delegar un subgrupo encargado de dinamitar los oleoductos aledaños a las poblaciones en las que realizaban las acciones. Eso se evidenció en la incursión que realizó el ELN -en asocio con el EPL- en la población de San Pablo (municipio de Teorama, Norte de Santander), el 16 de marzo de 1987, cuando se encontraron varias cargas explosivas en el oleoducto Caño Limón-Coveñas que iban a ser dinamitadas luego del ataque perpetrado contra el puesto de policía (Vanguardia Liberal, 1987, 17 de marzo, “17 muertos en tenaz combate”). Según el periódico Vanguardia Liberal, esto hacía parte de una campaña del ELN denominada “Despierta Colombia nos están robando el petróleo” que, en palabras de los rebeldes, tenía como propósito: “sabotear los oleoductos para evitar que este recurso natural de trascendental importancia para la economía nacional, salga del país” (Vanguardia Liberal, 1987, 17 de marzo, “17 muertos en tenaz combate”).

Un procedimiento similar al anterior fue llevado a cabo en el ataque del ELN a la estación de Antequera (Tamalameque, Cesar), tres días después. En esta acción también convocaron a los habitantes a la plaza pública y les preguntaron por la percepción que tenían sobre la labor de diferentes autoridades civiles y militares, y, luego de esto, dinamitaron una torre de radar de Ecopetrol que servía para detectar los robos de gasolina (El Herald, 1987, 20 de marzo, “Guerrilleros se toman corregimiento de Cesar”). Con esos procedimientos y otros similares, el ELN enarbolaba la bandera de la defensa de la soberanía nacional, buscando que las compañías petroleras asumieran algunos costos de la lucha revolucionaria contra el gobierno y que devolvieran a las comunidades o a los trabajadores petroleros parte de las ganancias obtenidas por la explotación de los recursos minero-energéticos.

Por otra parte, se cuenta con varios reportes que dan cuenta de asaltos a emisoras en el desarrollo de las tomas guerrilleras. En 1986, por ejemplo, aproximadamente doscientos hombres y mujeres del Frente Carlos Antonio Morales, integrantes del EPL, se tomaron el municipio antioqueño de Andes el 1 de agosto. Los insurgentes destruyeron la central telefónica, asaltaron cuatro sucursales bancarias y obligaron a la emisora local, Surandes, a transmitir dos veces un



casete de veinte minutos con consignas, canciones y proclamas del movimiento (El Tiempo, 1986, 2 de agosto, “Sangriento asalto del EPL”).

#### *Los daños a las viviendas civiles: como blancos directos y como “efectos colaterales”<sup>42</sup>*

Las viviendas de los civiles sufrieron diferentes tipos de daños en las incursiones guerrilleras por razones distintas. En 304 de las incursiones se reportaron impactos contra estas. Aunque los datos no permiten cuantificar los casos en los que las casas fueron blancos directos de aquellos que se derivaron del ataque a las estaciones de policía, la revisión de prensa y las entrevistas realizadas permiten afirmar que los segundos fueron más comunes que los primeros. Los casos en que los ataques a viviendas civiles fueron premeditados se ubican mayoritariamente en poblados en los que sus residentes eran declarados objetivo militar, acusándolos de brindar información al Ejército o de tener vínculos con grupos paramilitares.

En los dos primeros subperiodos se tiene registro que los ataques provocaron intencionalmente averías sobre las residencias de los pobladores como en el ataque a la inspección de Guanegro (municipio de Puerto Boyacá, Boyacá), el 3 octubre de 1983, y en la toma del corregimiento de El Caramelo (municipio de Tierralta, Córdoba), el 19 de noviembre de 1990. En el primero, las FARC asesinaron en sus residencias a siete habitantes del corregimiento y, luego de provocar daños en las fachadas de las casas, escribieron en las paredes externas de estas: “ajusticiados por traición a la revolución” (El Tiempo, 1983, 4 de octubre, “FARC fusiló a siete campesinos en Boyacá”). En el segundo caso, El ELN incursionó en el caserío del corregimiento de El Caramelo para quemar cuatro casas en represalia contra sus residentes por colaborar con el Ejército (El Heraldo, 1990, 20 de noviembre, “ELN asesinó campesino y quemó cuatro casas”).

En el subperiodo 1992- 2002 se presentó la mayor cantidad de ataques directos contra las casas de los civiles. Estos ocurrieron en zonas donde el poder paramilitar era predominante, por lo que las guerrillas presumían que los civiles eran afectos a sus enemigos. Allí las incursiones guerrilleras fueron más violentas y el grado de afectación premeditada de los civiles y de sus bienes fue mayor. Prueba de eso fueron las dos tomas del corregimiento de Puerto Saldaña (municipio de Rioblanco, Tolima) en abril de 2002. La primera acción inició el 1 de abril y se prolongó por 32 horas. La segunda tuvo lugar entre el 27 y 28 de abril. Los reportes de las autoridades indicaron que los dos eventos dejaron un saldo de 23 personas muertas, 94 casas incineradas, 145 casas dañadas, 13 más destruidas y cientos de personas desplazadas (El Tiempo, 2000, 9 de mayo, “Saldaña arrasada por las FARC”).

---

<sup>42</sup> La expresión “efecto colateral” es empleada con el propósito de referir la forma en la que los actores armados nombran las consecuencias no intencionales de las acciones. Para efectos del análisis de los repertorios permite distinguir los blancos directos de los que no lo son. Sin embargo, la referencia a dicha expresión de ninguna manera busca justificar ni eximir a las organizaciones insurgentes de la responsabilidad que tienen sobre los efectos de sus acciones, tanto en la vida e integridad de los civiles como en sus bienes.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a pobladores de Puerto Saldaña, durante las tomas los guerrilleros utilizaron retroexcavadoras para derrumbar las casas y luego incineraron las que quedaron en pie:

Entrevistador: ¿Es cierto que la guerrilla metió bulldozer para tumbar las casas? ¿Y de dónde lo sacaron?

“Iván”: La maquinaria de Planadas, estaban trabajando por los lados de El Diamante, y allá ellos obligaron al ingeniero a llevar la maquinaria y...

Entrevistador: ¿Y tumbaron casa por casa?

“Iván”: Sí, allá como habían... por ejemplo la casa donde estaban era una casa de tres pisos, que era la mejor que había en Puerto Saldaña, esa quedó ladeada, porque era en material...del resto como la de nosotros que era en madera, le metieron candela.

Entrevistador: ¿Cómo cuántas casas alcanzaron a tumbar así?

“Iván”: Todas las casas... como unas cien casas o más...las que no bajaban les echaban candela o las tumbaban. Es que ese barriecito de acá estaba casi completo, ahí habían como unas cincuenta casas no más... por lo menos unas cien casas. (...) Ellos decían que todo el mundo en el pueblo eran sapos y que iban a tomar todos los sapos que tenía el puerto, entonces ya se ensañaron contra las casas, contra el pueblo y contra todo (CNMH, relato suministrado por “Iván”, 29 de mayo de 2014).

#### *d) Repertorios ligados al uso de armas convencionales y no convencionales*

El tipo de armas empleadas y el uso dado a las mismas debe considerarse un aspecto fundamental en el desarrollo de las incursiones. La magnitud del impacto provocado sobre los blancos está directamente ligada a los cambios en la capacidad bélica de las organizaciones guerrilleras y a la incorporación de diferentes clases de armamento, convencional y no convencional. En el primer subperiodo (1965-1978), las incursiones fueron realizadas con una dotación precaria de armamento, del que hicieron parte armas convencionales como machetes, fusiles, carabinas, escopetas y, finalizando los años setenta, ametralladoras.

Con el fortalecimiento de las guerrillas y el incremento en la cantidad de combatientes que se experimentó en la década del ochenta, también aumentaron y se diversificaron las armas. A partir del segundo subperiodo (1979-1991) empiezan a emplearse, además de las armas habituales del periodo anterior, granadas de fragmentación, bazucas, *rockets*, cohetes y bombas incendiarias. Como puede observarse, entre estos años se evidencian las primeras apariciones de armas no convencionales durante las incursiones, como el uso de bombas incendiarias. Sin embargo, es a partir del escalamiento del conflicto armado experimentado en los años noventa, cuando las armas convencionales se combinan de manera recurrente con nuevas armas -no convencionales-

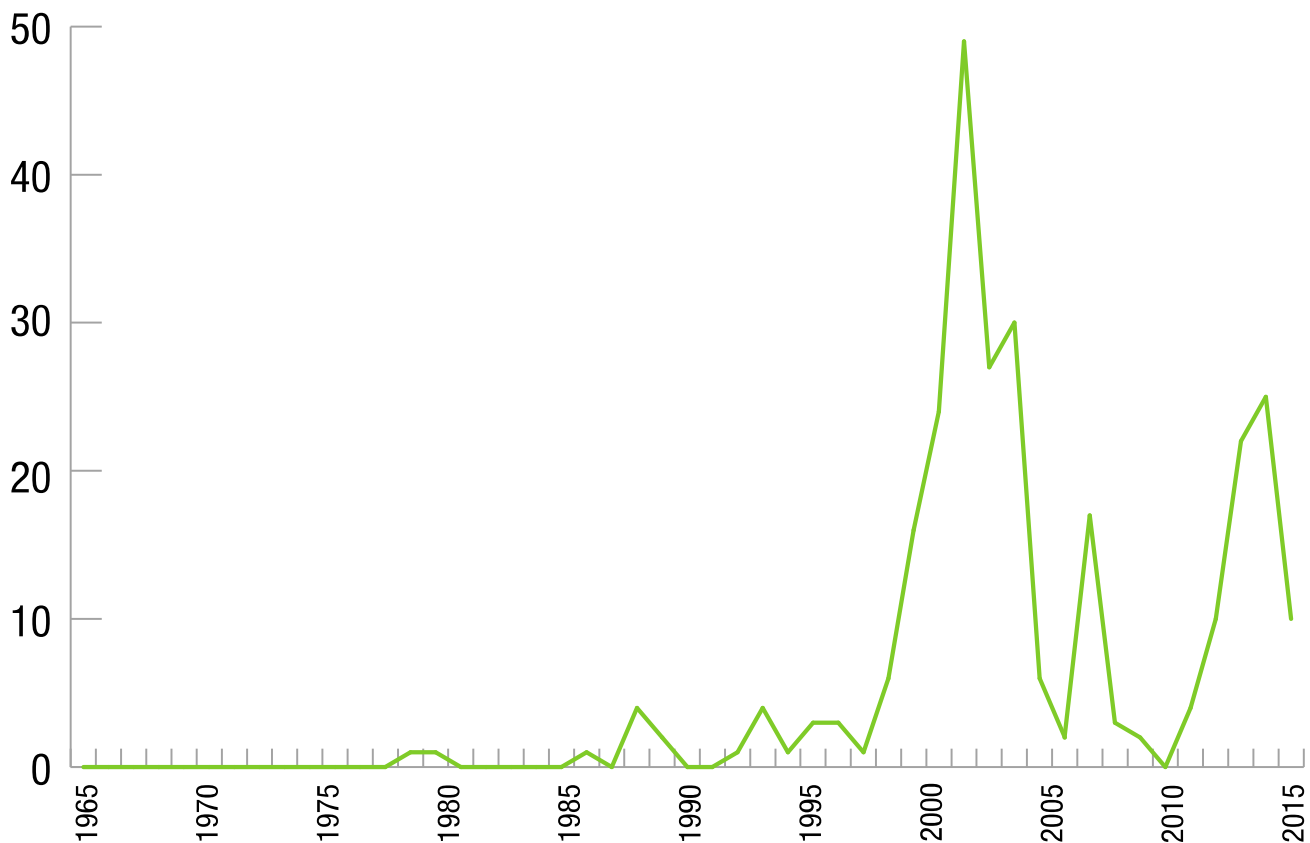
que potencian la capacidad militar de las organizaciones insurgentes y el efecto destructivo sobre los poblados.

El crecimiento en el número de combatientes que arribó a los poblados en el tercer subperiodo (1992-2002) fue de la mano no solamente del incremento en el número de armas que poseían, como es lógico, sino también de la sofisticación de las mismas –cada vez más livianas y eficaces– y de la utilización de armamento no convencional. La definición de armamento no convencional está contemplada en el Protocolo II del Convenio de Ginebra de 1949, según la enmienda del 3 de mayo de 1996, donde se establecen las “Prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos” empleados con mayor frecuencia en las guerras internacionales y los conflictos armados internos. Este aspecto será analizado en el capítulo sexto.

Como se constata en la Gráfica 8, que se muestra a continuación, durante todo el subperiodo 1992-2002 –y con mayor intensidad a partir de 1997– se manifiesta una elevación paulatina en la utilización de armas no convencionales. Estos recursos bélicos permiten la violación de las medidas de precaución a las que están obligados los actores armados, considerando que su impacto produce resultados indiscriminados. Hasta el año 1991 hubo unos pocos registros, 10 en total, del empleo de este tipo de armas durante las incursiones armadas en cabeceras municipales y centros poblados (petardos, minas antipersonal y bombas de fabricación casera); pero es a partir de la década del noventa cuando su utilización se constituye en un repertorio de las incursiones, es decir, en una práctica común y persistente en el tiempo.

Entre 1992 y 2002 se reportaron 164 casos –de las 785 incursiones que se realizaron en el periodo– en los que se hizo uso de dichos artefactos bélicos. Entre las armas consideradas “no convencionales”, las más empleadas durante estos años fueron: los cilindros bomba, las bombas incendiarias y bombas *molotov*, las ollas llenas de gasolina, las granadas de fragmentación, las tanquetas artesanales, los tatucos, las minas antipersonal y los vehículos bomba.

**Gráfica 8. Evolución de la utilización de armas no convencionales durante las incursiones guerrilleras, 1965 - 2013**



Fuente: Base de datos “Incursoiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013”, CNMH-IEPRI, 2016

Según el diario El Tiempo, el primer reporte que tienen las autoridades de la intención de utilizar cilindros como armas data de 1996, cuando el Ejército descubrió un cañón casero instalado por integrantes del Frente 27 de las FARC y desde el cual pretendían lanzar un cilindro de 40 libras contra el Batallón 21 Pantano de Vargas ubicado en Granada, Meta (El Tiempo, 2000, 19 de marzo, “Cilindros apuntan a los civiles”).

No obstante, la primera acción en la que se emplearon pipetas bomba de manera masiva fue el 3 de agosto de 1998, durante la toma de Miraflores (Guaviare). En esa ocasión fueron arrojados más de cincuenta cilindros contra la base de antinarcóticos de Miraflores. Los ataques dejaron un saldo de 35 muertos y 50 heridos, así como cientos de personas secuestradas (El Tiempo, 1998, 6 de agosto, “Pánico y desolación en Miraflores”). Luego de esto, el lanzamiento de pipetas bomba se volvió parte de los procedimientos con los cuales las guerrillas buscaban ganar ventajas militares sobre sus enemigos; muestra de lo afirmado es que en 145 de las incursiones poblacionales realizadas entre los años 1992-2002 se reportó el uso de dichos artefactos. Los cilindros bomba son armas de fabricación casera que consisten en pipetas de gas rellenas con explosivos, metralla, tachuelas, puntillas, tornillos, cauchos y pegantes, que al explotar arrojan proyectiles calientes; en el caso de los cilindros incendiarios, también pueden contener gasolina con bóxer. Los elementos que componen la mezcla explosiva de los cilindros bomba (nitramonio, pentonita, pólvora y cordón detonante) tienen un costo significativamente menor al de armas como los morteros que producen efectos similares. Por costos, y por su inmenso poder

destruccion, la utilizacion de pipetas contra los blancos resulto supremamente funcional para las guerrillas.

A pesar de su potencia, la fabricacion rudimentaria y la baja calidad de la polvora hacen de las pipetas artefactos explosivos con los cuales no se garantiza la precision sobre los objetivos militares. Aunado a lo anterior, muchas de las guarniciones, que son los blancos tipicos en el marco de la confrontacion armada entre las guerrillas y la fuerza publica, se encuentran ubicadas en zonas cercanas a los poblados o en el interior de estos –como las estaciones de policia–, lo que aumenta de manera exponencial el riesgo de impactar bienes civiles y, como consecuencia adyacente, de provocar heridos y/o muertos en la poblacion civil.

Otra de las armas no convencionales empleadas a partir de la decada del noventa fueron los vehiculos bomba. Se trataba de carros, camionetas o volquetas, que se cargaban con dinamita para ser usados como explosivos contra los blancos de las incursiones. La prensa nacional registro diez casos de estos: en Norte de Santander, durante un ataque a una estacion de policia de Cucuta (agosto 4 de 1998); en Antioquia, durante las tomas de Cocorná (noviembre 30 de 1998), San Francisco (diciembre 1 de 1998), Nariño (julio 30 de 1999) y Granada (diciembre 7 de 2000); en Nariño, durante el ataque a la estacion del barrio Fatima de Pasto (febrero 4 de 2000); en Caldas, durante la toma del corregimiento de Arboleda, municipio de Pensilvania (julio 29 de 2000); en Cauca, durante una toma de Toribio (julio 9 de 2011) y un ataque de las FARC al puesto de policia de Suarez (noviembre 11 de 2012); y, por ultimo, en Bolivar, durante una incursion en el municipio de Cordoba (agosto 3 de 1998).

Como ejemplo de los efectos provocados por la combinacion de cilindros y vehiculos bomba en una misma incursion, podria citarse lo acontecido en las tomas de Arboleda (Pensilvania, Caldas), el 29 de julio de 2000, y Granada (Antioquia), 6 y 7 de diciembre del mismo año. Al municipio de Arboleda llegaron aproximadamente trescientos guerrilleros de los frentes 9 y 47 de las FARC, reforzados por miembros del Bloque José María Córdoba, los mismos ingresaron violentamente a la poblacion en horas de la mañana, disparando rafagas de fusil y ametralladora contra el cuartel de la policia. Minutos despues empezó el bombardeo con cilindros bomba lanzados desde un potrero ubicado en la parte alta del poblado (El Tiempo, 2000, 31 de julio, "FARC destruyen Arboleda").

En este evento, aunque el cuartel era el blanco inicial al que pretendian dirigir las pipetas, la falta de precision con las mismas causó la destruccion casi completa del centro del corregimiento, donde estaban localizadas las instalaciones de la corregiduria, el puesto de salud, las oficinas de Telecom y la CHEC (Central Hidroeléctrica de Caldas), la Caja Agraria, el Templo Parroquial, la Casa Cural, la estacion de policia, el colegio Pablo VI y la Oficina de Saneamiento Ambiental. Antes de abandonar el sitio, los guerrilleros explotaron una volqueta-bomba (El Tiempo, 2000, 31 de julio, "FARC destruyen Arboleda"; (Verdad Abierta, 2014, 8 de febrero, "Las FARC cosecharon odios en el Oriente Antioqueño"). La accion dejó en total 13 policias y tres civiles muertos (CINEP,

Revista noche y Niebla, 2000, página 99) y, como daños materiales en bienes civiles, 80 casas destruidas.

En el último subperiodo (2003-2013), de los dos casos que la prensa registró, se destaca la utilización de un carro-bomba en el ataque perpetrado el 9 de julio de 2011 en Toribío, Cauca, cuando una bus escalera o chiva -autobuses típicos de la zona Andina que son empleados como medio de transporte público en sectores rurales- hizo explosión en las inmediaciones de la estación de policía, ubicada cerca a la plaza de mercado. Dado que la acción se llevó a cabo en horas de la mañana, cuando las personas se encontraban haciendo compras, 55 personas resultaron heridas y dos más perdieron la vida, luego de recibir el impacto de la explosión (El Espectador, 2011, 9 de julio, "Ataque de las FARC deja dos muertos y 55 heridos). El estallido también dejó 400 casas afectadas, 80 de ellas completamente destruidas (El Tiempo, 2011, 17 de julio, "Chiva bomba de FARC en Toribío volvió a dejar familia sin hogar").

Con el "desescalamiento" del conflicto y las nuevas estrategias de adaptación de la insurgencia a la ofensiva del Estado contra sus estructuras, se incorporaron otras modalidades de utilización de las armas no convencionales. En los años dos mil, dada la prevalencia de los ataques a la estación de policía, las tomas, ataques, armas y métodos empleados tenían como propósito provocar un mayor impacto sobre el cuartel en el menor tiempo posible y con una menor exposición de los guerrilleros al fuego cruzado. Por esta razón, el lanzamiento de cilindros bomba desde los cerros hasta los blancos fue una de las prácticas más sobresalientes que los grupos insurgentes emularon de las incursiones realizadas en el subperiodo anterior (1992-2002). Es así como durante los últimos diez años estudiados (2003-2013) se anotó el uso de dichas armas en 100 de las 247 acciones que se realizaron.

De esta manera, además de las pipetas bomba, se mantuvo la utilización de otras armas no convencionales como minas antipersonal, tatucos, vehículos bomba (carros y motos) y otros elementos adaptados como explosivos de alto poder. De las armas mencionadas, las que se emplearon con mayor frecuencia fueron los denominados tatucos, que son granadas de mortero "hechizas", es decir, de fabricación artesanal, elaboradas con tubos de hierro rellenos de puntillas, tornillos y trozos de hierro. Se cuenta con registros de 47 incursiones en las que los guerrilleros emplearon dichos artefactos, la mayoría ocurridas en el departamento del Cauca.

Fue también una modalidad bélica empleada en los años dos mil, el apoyarse sobre carros - generalmente camionetas Mazda- para realizar el denominado por los guerrilleros "ataque directo", consistente en utilizar el vehículo como rampa para colocar sobre él cilindros que servían como base a otros cilindros lanzados en "tiro recto" contra la estación de policía. Se tiene un registro total de tres acciones en las que se utilizó esta modalidad; todas fueron ataques a estaciones de policía ocurridas en el departamento del Cauca: ataque en Suárez, el 4 de noviembre de 2012, para conmemorar un año de la muerte de Alfonso Cano (El País.com.co, 2012, 13 de noviembre, "Ataque de las FARC en Suárez, Cauca, dejó 25 personas heridas");

ataques en Balboa, el 5 de noviembre de 2012 (El Tiempo, 2012, 5 de noviembre, “Las FARC atacaron la población caucana de Balboa”); y ataque en Morales, el 6 de diciembre de 2011 (Vanguardia, 2011, 6 de diciembre, “Ataque de las FARC en Morales, Cauca, deja un policía herido”).

En algunas ocasiones, los cilindros y los carros fueron sustituidos por explosivos puestos en animales que eran activados cuando estos se acercaban a la estación de policía. De tal práctica se tienen dos casos registrados en la base de datos “IncurSIONES guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” (CNMH-IEPRI, 2016): en la toma de Chalán (Sucre), el 12 de marzo de 1996, donde, según lo reportado por el diario El Tiempo, adecuaron una carga de dinamita en el cuerpo de un burro para que hiciera las veces de bomba (El Tiempo, 1996, 14 de marzo, “FARC asesinan a 11 policías en Chalán”); y en la toma de Urumita (Guajira), el 12 de agosto de 1998, en la que el mismo medio de comunicación informó que se empleó una tortuga conocida en la región como morrocoyo con igual objetivo (El Tiempo, 1998, 14 de agosto, “...Y ahora morrocoyos bomba”).

En los dos eventos mencionados, la población repudió el hecho y las autoridades policiales y políticas locales denunciaron las acciones alegando que se trataba de una violación a los acuerdos de guerra establecidos por el Derecho Internacional Humanitario, que establece en el Protocolo II, Artículo 7, Numeral 1, la prohibición de utilizar armas trampa u otros artefactos sobre “animales vivos o muertos”<sup>43</sup>.

### **2.2.3 Repertorios de finalización: salida de las cabeceras municipales y centros poblados**

Luego de las incursiones, los grupos subversivos daban paso a su plan de retirada. Para empezar, tenían establecidas unas vías específicas por donde se emprendería su salida de las poblaciones. Para desplazarse a estos puntos, empleaban vehículos, en algunos casos de propiedad de los civiles, que luego eran abandonados en algún lugar de las montañas vecinas. Generalmente se utilizaban jeeps, camperos y todo tipo de carros grandes que tuvieran la capacidad de transportar la mayor cantidad de combatientes.

De igual manera, idearon diferentes maneras de contener la reacción de la fuerza pública mientras salían de los cascos urbanos. Una de estas fue asignarle a un subgrupo de guerrilleros la tarea de emboscar al Ejército en las afueras de los centros urbanos o de hacer tiroteos a los aviones que los perseguían mientras partían. Otra estrategia para evitar la persecución por parte de policías y militares fue instalar retenes con tractomulas y vehículos pinchados en las afueras de las poblaciones (El Tiempo, 1997, 13 de enero, “Mueren 2 civiles en ataque de las FARC, en Fundación (Magdalena)”). Con este mismo propósito, fue bastante común a partir de la década del noventa la instalación de minas antipersonal en los alrededores de los cascos municipales, tal

---

<sup>43</sup> Protocolo II, Artículo 7, Numeral 1: Prohibición del empleo de armas trampa y otros artefactos.

como ocurrió –por ejemplo– en Toribío (Cauca), luego de la toma realizada el 19 de marzo de 1986 (El Tiempo, 1986, 20 de marzo, “3 policías muertos por ataque a Toribío”).

Desde estos años, los grupos guerrilleros también empiezan a ubicar combatientes en lugares estratégicos de los poblados para que fungieran como francotiradores y cubrieran la retirada de sus compañeros. Entre los casos que pueden ejemplificarlo se encuentran los siguientes ataques a puestos de policía de diferentes cabeceras municipales: ataque de las FARC en Toribío (Cauca), el 17 de abril de 2005 (El País, 2005, 18 de abril, “El temor se apoderó del casco urbano de Toribío”); ataque del ELN en Argelia (Cauca), el 22 de enero de 2013 (El País.com.co, 2013, 23 de enero, “ELN sería responsable de hostigamientos en Argelia, Cauca”) y ataque de las FARC en Timbiquí (Cauca), el 3 de marzo de 2012 (El País, 2012, 3 de marzo, “Doce heridos dejó nuevo ataque de las FARC en Timbiquí, Cauca”).

Las características del repliegue realizado por los grupos guerrilleros luego de las incursiones también variaron de acuerdo con las nuevas estrategias implementadas por las fuerzas del Estado para expulsarlos de los poblados. El fortalecimiento de las Fuerzas Armadas, que se manifestó en el incremento del número de activos en las regiones, en la modernización de su armamento y en una mayor capacidad para atacar por tierra y por aire a los grupos insurgentes, marcó diferencias importantes en lo concerniente al impacto de las incursiones en la fuerza pública, la guerrilla y la población no combatiente. Un rasgo sobresaliente de los últimos dos subperiodos estudiados fue la persecución del Ejército a los guerrilleros a través del “avión fantasma”<sup>44</sup>.

La llegada del Ejército vino acompañada, en muchos casos, del sobrevuelo de “aviones fantasmas” que, la mayoría de las veces, disparaban indiscriminadamente contra los cerros y los poblados luego de finalizadas las incursiones guerrilleras. El caso de la toma de Mitú, en el departamento del Vaupés, es un ejemplo emblemático de los efectos del poder aéreo sobre las incursiones guerrilleras, tanto en la planeación de estas acciones como en los procedimientos que se llevaban a cabo durante las mismas.

Muestra de lo anterior es que el factor tiempo se convirtió en una preocupación más acuciante para las guerrillas durante sus tomas y ataques, pues la reacción de las Fuerzas Militares ante la presencia de los insurgentes en los poblados se hacía cada vez con mayor celeridad.

Permanecer concentrados en los cascos municipales o realizar un repliegue que implicara la movilización de grandes cantidades de combatientes, suponía un mayor riesgo de exposición frente al fuego que venía de los aviones.

De acuerdo a las versiones de los civiles que fueron testigos de los hechos en Mitú, la retoma del Ejército provocó centenares de bajas en la guerrilla. Los testimonios apuntan a que hubo un

---

<sup>44</sup> “El “avión fantasma” fue creado por el Ejército de Estados Unidos para incrementar la capacidad de fuego contra las tropas enemigas durante la guerra de Vietnam. En Colombia es denominado AC-47, y se caracteriza por estar equipado con modernas turbohélices, sistemas de navegación, sensores infrarrojos FLIR y ametralladores calibre 35 que potenciaron significativamente el ataque del Ejército colombiano contra los grupos insurgentes” (Fuerza Aérea Colombiana, 2014).



comando específico que recogió a las personas muertas y las subió en volquetas para transportarlas hasta las montañas:

Hay un punto específico de aquí para arriba donde hay una especie de cementerio. Yo he hablado con él [se refiere a un civil al que le pagaron para que transportara cuerpos de los guerrilleros muertos en la toma de Mitú], y él dice que hay una fosa donde sepultaban a los muertos. (...) Dice que había comandos especialmente para recoger muertos no más, para transportar. Y otro comando especialmente para llevarlos a la fosa, y otro allá haciendo huecos para enterrar. Esos tres grupos de logística se encargaron de enterrar los cuerpos. (...). Él dice “Yo llegaba y me entregaban el cuerpo, y por ahí a unos 50 metros estaban las fosas en un barranco”, arriba de Puerto Colombia (CNMH, relato suministrado por “Gonzalo”, 30 de noviembre de 2013).

Así refirió el general Yair Perdomo Alvarado, quien comandó la operación de retoma de Mitú a la que denominaron Operación Vuelo de Ángel, el impacto provocado en las filas guerrilleras por el ataque con el “avión fantasma”:

La gente que estuvo en Mitú nos contó que la guerrilla utilizó tres volquetas de obras públicas para sacar a sus muertos, porque ellos no los dejan. Se presentaron tantos muertos porque yo sabía dónde estaba la guerrilla, yo sabía dónde era el sitio de concentración, de desembarco y dónde estaban las lanchas. A raíz de eso, simplemente verificamos y mandamos el ataque [con el “avión fantasma”]. Por eso fueron tantos muertos (Santos Barón, María Alejandra, 2014, página 68).

Además del impacto sobre la vida e integridad física de los guerrilleros, la utilización de los “aviones fantasma” durante la retoma también amplificó la cantidad de muertos y heridos entre los habitantes de los poblados. De igual manera, elevó significativamente los impactos materiales sobre los bienes civiles:

La Fuerza Aérea hizo presencia a las 8 de la mañana con los aviones, los aviones estuvieron disparando y bombardeando desde las 8 de la mañana. Duraron tres días haciendo lo mismo. Llegó también “la marrana” [se refiere al “avión fantasma”] que estuvo atacando a la guerrilla en el hospital, porque le dispararon al hospital, le dispararon a las instituciones desde los aviones. Esos médicos en el hospital tuvieron que ir a sacar a los enfermos, poner sábanas encima de los techos, para demostrar que allá eran hospitales. Porque la guerrilla se apertrechó en ese sitio pensando que no los iban a atacar. Se quemó la droguería del hospital, no había droga, y empezó un saqueo sistemático de la guerrilla de todo el comercio, sacando la comida, sacando las bebidas, sacando todo. (...) Luego se calmaron y el avión siguió disparando. Hubo muchos daños y muchos muertos de la guerrilla principalmente (CNMH, relato suministrado por “Édgar”, 30 de noviembre de 2013).

Finalmente, la salida de los guerrilleros de los poblados dejaba tras de sí diferentes tipos de consecuencias para la población civil. Como se anotó anteriormente, dependiendo de los objetivos y de los repertorios puestos en práctica durante el desarrollo de las incursiones, estas acciones fueron más o menos impactantes, tanto para la fuerza pública y las guerrillas como para

la población no combatiente que residía en las cabeceras municipales y centros poblados afectados. La victimización letal y no letal, así como las consecuencias sicosociales provocadas por las tomas y los ataques, serán analizadas en el siguiente capítulo.

## 2.3 Objetivos de las incursiones guerrilleras: ¿para qué tomarse una población o atacar una estación de policía?

En este apartado se pretende resolver la pregunta por los objetivos de las incursiones guerrilleras, lo que supone reconocer las diferentes motivaciones que tuvieron las guerrillas colombianas al realizar las tomas de cabeceras municipales y centros poblados y los ataques a estaciones de policía en los diferentes subperiodos propuestos. Para empezar, habría que decir que los aparatos insurgentes incluyeron en sus planes estratégicos la realización de incursiones como una acción político militar en la que convergían objetivos considerados fundamentales para el fortalecimiento de los ejércitos guerrilleros y para la obtención de su reconocimiento político ante el gobierno y las comunidades.

En la historia de la guerra insurgente contra el Estado colombiano, las tomas han tenido propósitos que han sido comunes a los grupos guerrilleros a través del tiempo:

- obtener recursos económicos vía saqueo de entidades financieras y establecimientos comerciales;
- expropiar armamento a policías y militares para dotación de las tropas guerrilleras;
- realizar labores propagandísticas para dar a conocer a la población civil los ideales de las organizaciones;
- manifestar oposición a determinadas políticas del gobierno;
- ejercer “justicia revolucionaria” contra personas declaradas enemigas de la “revolución”, toda vez que eran acusadas de realizar “crímenes contra el pueblo”, o de colaborar con las fuerzas militares y grupos paramilitares, entre otros.

Sin embargo, con los replanteamientos de las estrategias político-militares de las organizaciones, asociados a las transformaciones del conflicto armado y a los diferentes cambios del contexto económico, político y social en los ámbitos regional y nacional, se fueron redefiniendo algunos de los objetivos principales de las incursiones. Si bien en la mayoría de las acciones estuvieron presentes los objetivos generales mencionados, debe reconocerse que algunos de estos mutan, se omiten o se jerarquizan de acuerdo a las necesidades de las organizaciones y a la forma particular que cada una tuvo de acoplarse a las nuevas dinámicas de la guerra.

Con la pretensión de identificar los objetivos *prioritarios* de las acciones y su relación con los cambios en la estrategia político militar de las guerrillas, se propone una tipología de las incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados. Si se toman los fines perseguidos y las dinámicas de la guerra en cada subperiodo estudiado como criterio analítico

fundamental para realizar una clasificación de las tomas y ataques, estas acciones se pueden agrupar en tres grandes tipos:

- a. propagandísticas y político electorales;
- b. estratégico militares; y
- c. simbólico conmemorativas.

### **2.3.1 Incursiones con fines propagandísticos y político electorales**

Desde el periodo fundacional de los grupos insurgentes hasta el inicio de su fortalecimiento a comienzos de la década del ochenta, las tomas de cabeceras municipales y centros poblados hicieron parte del plan propagandístico con el que buscaban escapar del anonimato, exponer las razones de su levantamiento en armas y divulgar ampliamente su agenda política. A diferencia de lo que ocurrirá en otros momentos del conflicto armado, el arribo de grupos insurgentes a localidades durante estos años no obedecía a estrategias militares de expansión territorial, dado el carácter marginal y defensivo propio de las guerrillas colombianas en su fase formativa, sino a la necesidad de obtener la simpatía de los pobladores residentes en las localidades donde dichos grupos estaban asentados y esperaban consolidar sus bases iniciales de apoyo.

Entre 1965 y 1978 las incursiones guerrilleras se caracterizaron por ser acciones circunscritas a pequeños marcos locales, que tenían como objetivo hacer propaganda de los movimientos armados, razón por la cual fue recurrente la convocatoria pública a los pocos pobladores de los caseríos para difundir los ideales guerrilleros e invitarlos a vincularse al movimiento armado. En estas acciones, luego de doblegar a los pocos policías que se encontraban en las estaciones -en los casos en los que había policías y estaciones-, se citaba a la comunidad a la plaza principal para que escuchara arengas, lecturas de comunicados y, en algunos casos, recibiera volantes y cartillas. Simultáneamente, un grupo de guerrilleros se dedicaba a estampar el escudo de las organizaciones y a escribir letreros que evocaban la ideología de sus movimientos en los muros de las casas y en las paredes de establecimientos comerciales.

Tanto en el periodo fundacional como en los momentos de despliegue y repliegue de la insurgencia colombiana, las tomas fueron escenarios para incitar a los habitantes de los poblados a apoyar o derrocar a determinados representantes políticos y para incidir en los rumbos de los comicios, bien fuera convenciendo a las comunidades de votar por los candidatos afines a ciertos partidos políticos o persuadiéndolas para que se abstuvieran de votar.

En varios momentos de la historia encontramos casos de proselitismo político durante las incursiones: entre 1976 y 1977, las FARC incitaron a las comunidades a respaldar a los candidatos de la UNO (Unión Nacional de Oposición) durante las tomas realizadas en el corregimiento de Sabana Grande (municipio de Sucre, Santander), el 16 de julio de 1976; Murindó (Antioquia), el 23 de agosto de 1976; La Macarena (Meta), el 15 de febrero de 1977;

Caparrapí (Cundinamarca), el 12 abril de 1977 y el caserío El Pará (Florencia, Caquetá), el 5 de noviembre 5 de 1977.

En Caquetá, los guerrilleros del M-19 combinaron los ataques a los cuarteles de la policía con lo que denominaron El Plan Electoral, consistente en la realización de diferentes acciones en ese departamento para impulsar la candidatura de Jaime Bateman Cayón a las elecciones presidenciales de 1982. Parte de las estrategias proselitistas concebidas eran precisamente los arribos a los poblados y la interceptación de buses en las vías de entrada y salida al municipio de Florencia. El objetivo era repartir propaganda alusiva a la candidatura de Bateman en colegios, plazas públicas y carreteras. Entre las acciones que se presentaron estuvo la toma de Morelia (Caquetá), el 15 de septiembre de 1981, catalogada por los guerrilleros como una “toma pacífica” (El Tiempo, 1981, 16 de septiembre, “M-19 asalta cuatro poblados y asalta buses en Caquetá”). En el año 1987, luego de la aprobación de la EPA (elección popular de alcaldes), se presenta nuevamente un pico alto en relación con la cantidad de tomas guerrilleras. Los insurgentes vislumbraron en este acto legislativo la posibilidad de incidir en los rumbos de los municipios y departamentos y, en las tomas, la acción propicia para exhortar a las personas a dar sus votos por las candidaturas más cercanas al proyecto político insurgente.

Por esta razón, desde las primeras elecciones de alcaldes hasta el fin del exterminio sistemático de la UP (Unión Patriótica) en la segunda mitad de la década del noventa, las FARC realizaron varias tomas difundiendo las propuestas programáticas de los candidatos de dicho partido e invitando a los pobladores a defenderlas en las urnas.

De las acciones enmarcadas en los objetivos mencionados, hacen parte la toma del corregimiento El Diviso (municipio de Buenos Aires, Cauca), el 4 de febrero de 1987 (El Siglo, 1987, 4 de febrero, “Fuerte lucha con las FARC en el Cauca”), y la toma del corregimiento La Fonda (municipio de Patía, Cauca), el 21 de septiembre de 1987 (El Tiempo, 1987, 21 de septiembre, “Muertos 4 sediciosos, 2 soldados y 6 labriegos”). En ambos casos, los guerrilleros de las FARC reunieron a los pobladores en la plaza pública y realizaron labores proselitistas. En Patía, destaca que los insurgentes del Frente 8 manifestaron públicamente su opinión sobre la elección popular de alcaldes (El Tiempo, 1987, 21 de septiembre, “Muertos 4 sediciosos, 2 soldados y 6 labriegos”).

Cuando le preguntan a Luis Alberto Morantes Jaimes, alias *Jacobo Arenas*, uno de los fundadores de las FARC, por las labores de proselitismo político durante las tomas, este respondió:

Nosotros sí le decimos a la gente que vaya a votar. Lo que se quiere ignorar es que las masas están compenetradas con nosotros, y no hay necesidad de ejercer presión alguna. En el fondo lo que existe es un coro reaccionario contra el proceso de paz, ya están diciendo que no podemos llegar a la elección de alcaldes con armas (El Colombiano, 1987, 12 de marzo, “No más reintegros a la vida civil”).

En otros momentos, las organizaciones guerrilleras realizaron un porcentaje significativo de tomas promoviendo el abstencionismo en tiempos de campañas presidenciales, principalmente en aquellas en las que percibían que los sectores de la oposición, afines a sus planteamientos políticos, se encontraban explícita o tácitamente excluidos de la posibilidad de ser elegidos. Este fue el caso de muchas de las tomas realizadas durante el Frente Nacional, entre las que se encuentra la toma del caserío de Quebradanegra (municipio de Colombia, Huila), el 23 de octubre de 1969. En esta ocasión los miembros de la cuadrilla de las FARC que realizó la toma, comandada por Óscar Reyes y Fabio Ramos, estuvieron conversando por varias horas con los lugareños sobre el propósito de la acción: “este es un golpe psicológico de alcance político. No venimos a maltratarlos ni a robarlos. Queremos únicamente ilustrarlos sobre la inconveniencia que representa para todos los campesinos participar de los comicios electorales” (El Tiempo, 1969, 29 de octubre, “Nuevos asaltos en el Huila anuncian las FARC”).

Un objetivo similar se evidenció en las tomas del ELN en el caserío Puerto Carare (Vélez, Santander), el 7 de abril de 1970, y en el caserío de Santa Ana (Ituango, Antioquia), llevada a cabo tres días después. En los dos acontecimientos se decomisaron las cédulas de los pobladores para impedirles que participaran en las elecciones presidenciales del 19 de abril. Luego de congregarse a las familias en diferentes lugares públicos, se les dijo que no debían votar y que debían sumarse a la abstención electoral como forma de hacer oposición al sistema político (El Tiempo, 1970, 10 de abril, “ELN se toma tres poblaciones”; El Tiempo, 1970, 9 de abril, “Laín toma parte en asalto guerrillero”).

La pretensión de incidir en el poder local también se manifestó en las acciones realizadas durante los días previos a las elecciones, con el propósito de sabotearlas e impedir que los sufragantes dieran su apoyo a los candidatos. Así lo hizo el M-19 en la toma del municipio de Almaguer (Cauca), el 25 de febrero de 1982, en la que se repartió propaganda abstencionista (El Tiempo, 1982, 1 de marzo, “El asalto a Almaguer: muertos dos guerrilleros, emboscada patrulla, asesinado suboficial”). Igual situación se presentó en la toma de las FARC del corregimiento de San Marino (municipio de Bagadó, Chocó), el 17 de diciembre de 2005 (El Tiempo, 2005, 21 de diciembre, “La toma de San Marino”), y en el ataque de esa misma organización a la fuerza pública del corregimiento de El Plateado (municipio de Argelia, Cauca) el 29 de mayo de 2010 (El Tiempo, 2010, 30 de mayo, “Dos menores murieron en ataque de FARC en Cauca”). En varios de estos casos, los rebeldes convocaron a los miembros de las comunidades a la plaza pública, explicaron las razones del abstencionismo y alentaron a la comunidad a levantarse en armas contra un sistema político que consideraban funcional a la perpetuación de las viejas élites en el poder y, por ende, excluyente con la disidencia política.

Desde antes de que se llevara a cabo la primera elección popular de alcaldes en 1988, los grupos insurgentes realizaron varios operativos en algunos municipios para localizar con diferentes propósitos a determinados funcionarios de las alcaldías municipales, incluyendo a los mismos

alcaldes; no obstante, la presión sobre los ocupantes de cargos de representación local aumentó después de que se aprobara este tipo de elecciones. Las guerrillas hicieron uso de lo que llamaban “justicia revolucionaria” para secuestrar, juzgar y, en algunos casos, ajusticiar a diferentes miembros de poderes locales, como alcaldes y concejales, con el fin de que rindieran cuentas sobre sus gestiones administrativas en asuntos como: uso dado a los recursos públicos, transparencia en la contratación, ejecución de determinada política pública, efectividad de sus administraciones, etc.

En su empeño por incidir en el poder local y en la política nacional, las guerrillas fueron más allá del proselitismo político, de promover el abstencionismo y de sabotear las elecciones. Arribar en los poblados para amenazar de muerte a algunos candidatos que se habían lanzado a concejos municipales y alcaldías, en caso de no dimitir de sus aspiraciones electorales, o retenerlos para hacer veeduría de sus gestiones administrativas cuando ya se encontraban en los cargos, fueron prácticas más o menos corrientes durante las fases de afianzamiento y escalamiento de las organizaciones guerrilleras (Aguilera Peña, Mario 2014, páginas 515-519).

Ante la presión de los rebeldes en periodos de campaña, muchos candidatos y electores cedieron a las exigencias y renunciaron a sus intenciones: los primeros desistieron de sus candidaturas; los segundos de su respaldo a determinados aspirantes el día de las votaciones. Un ejemplo registrado en la base de datos “IncurSIONES guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” (CNMH-IEPRI, 2016) fue la toma de las FARC del municipio de Balboa, el 18 de octubre de 1997, perpetrada con la intención de persuadir a los pobladores de abstenerse de votar. El día anterior a esta acción había sido asesinado el candidato a la alcaldía, Édgar Zúñiga Hoyos, de filiación liberal. Pese a la zozobra provocada por la presión de la guerrilla, los habitantes de Balboa no pudieron salir del municipio antes de los comicios, ya que estaban advertidos de la instalación de minas antipersonal en las vías Argelia-Balboa y Balboa-El Estrecho (El Tiempo, 1997, 18 de octubre, “Dos muertos en ataque de las FARC a Balboa, Cauca”).

Por último, puede diferenciarse otro grupo de acciones efectuadas con el propósito directo de incidir en la agenda política nacional: las tomas y los ataques que se hicieron como mecanismo de presión durante los diálogos de paz llevados a cabo en diferentes periodos presidenciales. Las fases de las negociaciones han marcado de manera palmaria el aumento o la disminución del número de incursiones. El incremento de las tomas en 1983, 1985 y 1987 coincide con los acercamientos de paz que tuvieron lugar en los periodos presidenciales de Belisario Betancur (1982-1986) y Virgilio Barco (1986-1990). En varios de los registros de prensa se alude a los objetivos puramente propagandísticos de estas acciones en medio de los diálogos, carácter fácilmente detectable por el modo pacífico en que se ejecutaban las mismas y por su corta duración. Los guerrilleros convocaban a la población a escuchar prédicas en las que se exigía el

cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno durante los diálogos paz y se insistía en la voluntad de los alzados en armas de respetar los acuerdos establecidos. Como muestra de lo anterior, las FARC insistieron durante las incursiones en que estaban comprometidas con el fin del conflicto armado. Así lo expresaron, por ejemplo, el 6 de agosto de 1987 en la toma de Tierralta (Córdoba), en la que arengaron a la población recalcando que estaban respetando la tregua y que sus acciones militares eran únicamente una respuesta al hostigamiento militar del que estaban siendo víctimas. Para cerrar la toma, los guerrilleros distribuyeron propaganda insurgente y manifestaron su compromiso con la solución negociada del conflicto armado (El Heraldo, 1987, 6 de agosto, “Toma guerrillera en Tierralta”).

El EPL, por su lado, protagonizó dos tomas pacíficas en los departamentos de Risaralda y La Guajira, ambas el 10 de agosto de 1990, que tenían como meta la instalación de campamentos de paz. En el municipio risaraldense de Puerto Rico, concretamente en el caserío Santa Cecilia, los miembros de este grupo anunciaron que instalarían uno de esos campamentos hasta que el gobierno determinara las vías para reincorporarse a la vida civil y, después de cumplido ese anuncio, emitieron un comunicado aclarando que la acción representaba la buena voluntad del grupo respecto al proceso de negociación que se adelantaba en ese momento con el gobierno (El Tiempo, 1990, 11 de agosto, “Toma pacífica del EPL para instalar campamento de paz”).

Finalmente, es importante anotar que desde el inicio del proceso de paz adelantado entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC, el 18 de octubre de 2012, hasta el mes de diciembre de 2013, fecha de cierre de la presente investigación, se realizaron 27 ataques a puestos de policía con autoría de las FARC en los departamentos de Cauca, Chocó, Norte de Santander, Putumayo, Caquetá, Antioquia, Nariño y Huila. Es de subrayar el repunte en el número de acciones militares en las cabeceras municipales durante los meses previos al inicio formal de los diálogos y el sostenimiento de una cifra considerable de ataques a puestos de policía en lo que corrió del proceso de paz hasta diciembre de 2013, todo en razón a que la guerrilla buscaba poner de manifiesto que no se estaba negociando con un actor derrotado ni política ni militarmente.

### **2.3.2 Incursiones con fines estratégico militares: expansión de retaguardias y control de corredores**

A finales de la década del ochenta las organizaciones insurgentes inician un periodo de expansión territorial impulsado por los ajustes hechos a sus lineamientos estratégicos. Las tomas de cabeceras municipales y centros poblados se convierten en un operativo de alta efectividad para ampliar el radio de acción de las retaguardias. Estos lugares de la geografía nacional, también denominados “zonas de repliegue”, son aquellas franjas territoriales donde los actores armados, en este caso las guerrillas, tienen mayor presencia e influencia, y desde las cuales se realiza la proyección militar hacia las áreas vecinas.

Valga decir que la consolidación de una retaguardia implica no solamente el control militar de un espacio geográfico, sino también la configuración a través de la historia de un conjunto de relaciones económicas, políticas, sociales y jurídicas con la población civil residente allí. El fin último de esto es la construcción de las bases de apoyo que el proyecto insurgente requiere para su existencia y fortalecimiento (Aguilera Peña, Mario, 2014, página 370).

Al igual que las organizaciones guerrilleras en su conjunto cuentan con sus respectivas retaguardias nacionales, cada uno de los frentes que componen dichas organizaciones tiene arraigo histórico y mayor influencia sobre zonas localizadas, es decir, cada Frente tiene su propia retaguardia. De este modo, desde su radio de acción, los frentes también buscan extenderse gradualmente a lugares cercanos, y para ello las incursiones armadas en poblaciones resultaban ser de gran utilidad. Sumado a eso, las guerrillas incluyeron en sus planes de acción la realización de tomas y ataques en localidades ubicadas sobre o cerca a los corredores estratégicos de movilidad, cuyo objetivo era desalojar a policías y militares de las áreas por las que desplazaban, de una región a otra, comandos guerrilleros, armas y drogas ilícitas.

Las características que adoptaron las tomas y ataques con fines expansivos, y los resultados obtenidos tras las acciones, dependieron del tipo de presencia que tenían otros actores armados, legales e ilegales, en las zonas en las que se llevaban a cabo. De esto resultaron diferentes escenarios: aquellos territorios que pudieron anexarse al área de influencia de las organizaciones insurgentes sin mayor reacción de la policía y las fuerzas armadas; aquellos en los que había una presencia mayor de esas fuerzas del Estado, por lo que la presencia guerrillera y sus operativos tuvieron un carácter intermitente; y aquellos en los que se enfrentaron con otros actores armados ilegales por el control del territorio, esto es, con otras fuerzas insurgentes o grupos paramilitares que también se encontraban en proceso de expansión.

#### *a. Expansión de retaguardias nacionales*

En el subperiodo 1965-1978 la actividad de las organizaciones insurgentes se concentró principalmente en los territorios que las vieron nacer. Allí, las guerrillas se incubaron, crecieron y se fortalecieron hasta que los recursos y las condiciones fueron propicios para iniciar, hacia la segunda mitad de los setenta, un proceso de crecimiento militar y territorial que se prolongó, en el caso de las FARC y el ELN, hasta inicios del año 2000<sup>45</sup>. En su génesis, el ELN se focalizó en el Magdalena Medio, particularmente en algunos poblados de Santander, Antioquia, Cesar y Bolívar; las FARC condensaron sus operaciones en Huila, Caquetá y el Magdalena Medio, con algunas acciones en Cauca, Cundinamarca, Meta y Santander.

---

<sup>45</sup> En este acápite tomaremos como ejemplo estas dos guerrillas porque ambas tienen una trayectoria más extensa y una expansión territorial mayor que las de sus homólogas.



Empezando la década del ochenta, estas guerrillas se abren paso a una etapa de reacomodo y de ensanchamiento territorial definida por las nuevas disposiciones estratégicas que venían formulando desde finales de la década del setenta. Tales disposiciones se encaminaron a la constitución de “ejércitos revolucionarios” que tenían la aspiración de hacerse al poder del Estado para realizar las transformaciones económicas y sociales contenidas en sus plataformas políticas. La toma de poder pasaba necesariamente por el diseño de un plan de proyección territorial capaz de asegurar la expansión de las guerrillas desde sus retaguardias iniciales hacia las zonas consideradas estratégicas en términos militares y políticos.

Desde su periodo formativo, la retaguardia nacional del ELN se fue constituyendo sobre una franja que atravesaba el bajo Cauca antioqueño, el sur de Bolívar, el sur del Cesar, el norte del departamento de Santander y la zona montañosa del Norte de Santander (Espejo, Germán y Garzón, Juan Carlos, 2005). Entre 1965 y 1978, en el primer subperiodo, las incursiones de esta organización se aglutinaron en el área señalada, con excepción de tres ataques a estación de policía que tuvieron lugar en los municipios de Chivolo (Magdalena), Briceño (Cundinamarca) y Tierralta (Córdoba).

En el segundo subperiodo, 1979-1991, esa guerrilla incrementó las incursiones en los municipios aledaños a su zona de retaguardia tratando de expandir el radio de acción; esto se constata en los ataques del Frente Domingo Laín a la policía de varios municipios del departamento de Arauca (siete acciones en total), como Tame, Arauquita, Puerto Rondón y Fortul. Es de anotar que entre 1989 y 1991 se observa también un repunte notable de las incursiones del ELN, tanto en los departamentos que hacían parte de su área de influencia tradicional como en municipios pertenecientes a otros departamentos cercanos. Lo enunciado redundó en la elevación de las incursiones en los departamentos de Sucre y Magdalena y en las regiones de El Catatumbo, Los Montes de María y el Oriente Antioqueño, hecho que encierra claramente la aspiración del grupo guerrillero de ampliar sus dominios en el norte del país.

Además de escalar las acciones en el norte del país, el ELN empieza a adquirir notoriedad en otros departamentos del territorio nacional. El intervalo que va desde 1996 hasta 1999 marca la cumbre más alta de las incursiones perpetradas por ese grupo guerrillero en múltiples puntos del mapa de Colombia. En el transcurso de estos años tuvo una intensa actividad en el Magdalena Medio, el Urabá antioqueño y el Catatumbo, pero también empieza a destacarse por sus acciones militares, entre ellas los ataques a puestos de policía, en Nariño, Tolima, Cauca y Valle del Cauca. Finalmente, a partir del año 2000, el ELN reduce drásticamente sus tomas y ataques, manifestación que fue sintomática del repliegue sufrido por la organización y del debilitamiento de su presencia en retaguardias y otras zonas.

De otro lado, la distribución geográfica de las incursiones de las FARC a lo largo del tiempo muestra que la organización insurgente hasta los años ochenta no realiza ataques a puestos de policía ni se toma pueblos ligados a su zona de retaguardia nacional, por cuanto se trata de

lugares en los que hay poca presencia del Estado o ausencia total del mismo y, por ende, el control sobre el territorio se ejerce sin mayor resistencia. Más adelante, en la Séptima Conferencia de las FARC (1982), se definió que la estrategia político militar de la organización estaría orientada a formar una retaguardia nacional que permitiera crear una tenaza militar sobre el centro administrativo del país, la ciudad de Bogotá, cuyo control marcaría el triunfo de la guerra insurgente sobre el Estado. Para dar cumplimiento al mandato de la Conferencia, esta organización comenzó un proceso de expansión y desdoblamiento de frentes buscando copar la Cordillera oriental, antesala geográfica de la capital de Colombia.

Sin embargo, el escalamiento sin precedentes del proceso expansivo inicia desde el año 1993 cuando las FARC celebraron su Octava Conferencia. En este encuentro se estableció que la lógica de instalación de los frentes se haría por mitades: el 50 por ciento se ubicaría sobre “la Cordillera Oriental rumbo a la capital (...) para bloquearla y librar combates en sus alrededores”; mientras que el otro 50 por ciento se situaría en el resto del país “paralizando el movimiento en las carreteras nacionales” (FARC-EP, 1993 abril). La responsabilidad de situar el eje de despliegue estratégico sobre la Cordillera Oriental con ruta a Bogotá recayó, en gran parte, sobre el Bloque Oriental, estructura que a partir de entonces emprendió una serie de métodos de guerra para cumplir su cometido, entre los que se encontraban el desarrollo sistemático de incursiones en cascos urbanos.

En el subperiodo 1992-2002, las orientaciones de la Octava Conferencia se tradujeron en una multiplicación de las incursiones en las cabeceras municipales y centros poblados de Cundinamarca, donde la organización saltó de diez acciones en el subperiodo anterior (1979-1991) a 64. Ello convirtió a este departamento durante la década del noventa en el tercero con mayor número de tomas y ataques (después de Cauca y Antioquia), y la causa de tal posición no era otra que ir allanando el camino para acercarse a Bogotá<sup>46</sup>. Con el propósito de expandir la retaguardia nacional hacia ese mismo destino geográfico, también se dispararon las incursiones en municipios de los departamentos de Huila y Tolima localizados sobre puntos estratégicos de la Cordillera Oriental; así, Huila pasó de 14 acciones entre 1979-1991 a 36 acciones entre 1992-2002 y Tolima de 16 a 39 en los mismos subperiodos.

En el caso del Huila, por ejemplo, 10 de las 36 incursiones llevadas a cabo por las FARC en el tercer subperiodo tuvieron lugar entre 1998 y 2002 en el municipio de Algeciras, en pleno proceso de paz entre esta guerrilla y el gobierno de Andrés Pastrana. Dado que este municipio no hacía parte de la llamada “zona de despeje”, que en gran medida coincidía con el área de retaguardia nacional de las FARC, se puede inferir que el alto número de acciones realizado allí obedecía a una proyección de la zona de retaguardia. La explicación de esto descansa en que Algeciras ocupaba una posición geoestratégica de gran valor para las FARC, pues el municipio está

---

<sup>46</sup> En Bogotá, por su parte, se remontó el Frente Urbano Antonio Nariño, perteneciente al Bloque Oriental, encargado de realizar diferentes operaciones en barrios como Usme y Ciudad Bolívar.

conectado con San Vicente del Caguán y, a partir de allí, se puede tener acceso a los Llanos del Yarí y a la Macarena, zona de operación del Bloque Oriental. Desde Algeciras también se puede pasar al Cauca, por la ruta Gigante-Tesalia-La Plata, y al Tolima por el Valle de las Hermosas.

#### *b. IncurSIONES orientadas a la expansión territorial de las retaguardias de Frente. El caso del Frente 22 de las FARC en Cundinamarca*

En el caso de Cundinamarca, a finales de los ochenta y durante todos los años noventa, las FARC impulsaron su crecimiento en algunas provincias como Sumapaz, Rionegro, Guavio y Oriente, conforme a lo dispuesto en la Séptima Conferencia y como respuesta a la ofensiva militar del gobierno sobre Casa Verde en 1991 y 1992 (Vásquez, Teófilo, 2002, páginas 91-93). Fue tal el proceso de expansión de esta guerrilla en el departamento que, iniciando los años dos mil, el grupo insurgente ya contaba con ocho frentes y cinco compañías móviles, a saber: frentes 22, 31, 42, 51, 52, 53, 54 y 55; y las compañías móviles Abelardo Romero, Che Guevara, Joaquín Ballén, Manuela Beltrán y Policarpa Salavarrieta (Semana, 2000, 11 de junio, “Los teatros de la guerra”). Uno de los frentes de las FARC más fuertes en Cundinamarca fue el Frente 22, creado entre 1972 y 1974 con la directriz de acumular recursos vía extorsiones, boleteos, secuestros y asaltos bancarios (El Tiempo, 2004, 24 de enero, “El Frente 22 perdió la guerra”). Su radio de acción estuvo compuesto por las provincias de Rionegro, Magdalena Medio y Gualivá; luego se fue expandiendo hacia Sumapaz y El Tequendama (Peña, Carina, 1997, página 87). Así fue narrado por guerrilleros del Frente 22 el proceso de formación de esta unidad militar:

Llegábamos a las veredas, nos identificábamos, y hacíamos el planteamiento político. Comenzamos a hacer un “reconocimiento del terreno”, y descubrimos que se podía formar un frente. En un principio era el Secretariado el que mantenía al frente, además de los aportes “voluntarios” que recibíamos de la gente de la región. Atacábamos a la Policía y al Ejército para poder recuperar armamento en combate, y para crear áreas para sostenernos militarmente. De esta forma en los ochentas, ya habíamos recorrido todo lo que era Yacopí, La Palma, Chaguaní, Villeta y Útica (Peña, Carina, 1997, página 82).

Más adelante, con las orientaciones dadas por la Séptima Conferencia (1982) y afianzadas en la Octava Conferencia (1993), el Frente 22 de Cundinamarca se convirtió en una estructura fundamental para cristalizar dos de los planteamientos estratégicos fundamentales: la urbanización del conflicto y el escalamiento de las acciones con orientación a Bogotá y a las principales ciudades capitales. Las FARC expusieron de esta manera el objetivo de aproximar fuerza militar a los centros urbanos:

La decisión de crear el Ejército Revolucionario se liga al planteamiento estratégico que define el despliegue de la fuerza, el centro del despliegue estratégico, allí donde en Colombia se están dando las contradicciones fundamentales, colaterales y accesorias de la sociedad, y que en este momento se ubican en las grandes ciudades del país. En estas condiciones, el trabajo urbano adquiere una categoría

estratégica. Hay que pasar a la organización de una estructura organizacional de tipo militar en las ciudades que posibilite en conjunto con otras organizaciones revolucionarias la conducción de las acciones insurreccionales que necesariamente han de darse como consecuencia de la gran colisión de clases en su lucha por el poder (FARC-EP, 1982).

En obediencia a ese mandato, el Frente 22 intensificó sus acciones en Cundinamarca procurando expandir su retaguardia de Frente hacia Bogotá. De acuerdo a lo planteado por integrantes del mencionado Frente, la ruta que se consolidó a lo largo de los años noventa e inicios de 2000 para cumplir dicha orientación estuvo compuesta por los siguientes municipios localizados al occidente de la capital: Bojacá, Zipacón, Facatativá, Funza, Cachipay, La Virgen, San Joaquín, Viotá, La Mesa, Anapoima, Anolaima, Agua de Dios, Girardot, Chaguaní, San Juan de Rioseco (Peña, Carina, 1997, página 92).

El Frente 22 realizó varias acciones militares en estos municipios, entre las que destacan, una toma en Zipacón (el 26 de julio de 1984) y tres ataques a la estación de policía de Viotá (ocurridos entre 1991 y 1999). Asimismo, en función de extender su área de influencia con sentido a Bogotá, el mencionado frente también incursionó en otros municipios circundantes a esta ciudad; fueron estos los casos de Venecia (2 registros), Pasca (1), Ubaqué (1) y Útica (1). El recorrido propuesto se fue delineando con la ayuda del Frente 42 que operaba también en el occidente de Cundinamarca, del cual se reportaron incursiones en Chaguaní, Guataquí, Quipile y Viani.

### *c. Control sobre corredores estratégicos y zonas de cultivos ilícitos. El caso del Frente 6 de las FARC en el Cauca*

En el año 2003, luego del inicio de la aplicación de la Política de Seguridad Democrática, se evidencian distintos cambios en la dinámica espacial del conflicto, de los cuales el más relevante es el desplazamiento de los actores armados a determinadas regiones geográficas. Las transformaciones espaciales más significativas tuvieron lugar en las áreas militarmente más valiosas para los grupos armados- los denominados corredores estratégicos- que, por la misma razón, fueron las más disputadas. Los corredores estratégicos son entendidos como franjas territoriales que permiten a los actores del conflicto la movilidad de tropas, comida, armas, drogas y otros elementos indispensables para garantizar la continuidad de la guerra, entre los que se encuentran los corredores de alta montaña, los corredores fronterizos, los corredores de carretera y los corredores fluviales (Salas Salazar, Luis, 2010, páginas 9-36).

La zona del país a la que se desplaza con mayor intensidad el conflicto armado en los años dos mil, en virtud, entre otras razones, de los corredores que la caracterizan, fue el suroccidente colombiano (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo). La montañosa Cordillera Occidental cuenta con varias fallas geográficas consideradas corredores de alto valor estratégico para los actores armados: el Macizo Colombiano, que permite el paso del suroccidente hacia el centro del país; el Cañón de Garrapatas, que comunica los departamentos de Valle, Chocó, Risaralda y

Caldas -por lo cual es una de las salidas hacia el Atlántico, vía Urabá, y hacia el Pacífico, vía Buenaventura-; el Nudo de los Pastos, en la frontera con el Ecuador; y, finalmente, la parte norte del Cauca, zona sumamente montañosa donde la FARC han construido importantes bases de apoyo social (Peña Aragón, César Nicolás, 2011, página 209).

La Cordillera Occidental tenía un valor estratégico superlativo no solo por el acceso que proporcionaba al Pacífico, sino también por sus características topográficas y las condiciones de vida de las poblaciones que allí habitaban. En ese sentido, las difíciles condiciones del terreno, la presencia precaria de las instituciones estatales y la situación de vulnerabilidad a la que estaban sometidas las comunidades establecidas en dicho lugar proporcionaron un contexto propicio para que la organización guerrillera se insertara y consolidara.

Por las características geográficas y socioeconómicas mencionadas, el copiamiento del suroccidente colombiano se convirtió en una prioridad para las FARC desde los años noventa. Tres objetivos principales animaron el despliegue de las incursiones en esta región del país durante los dos últimos subperiodos estudiados (1992-2002; 2003-2013): el mantenimiento del control territorial sobre los corredores naturales mencionados, la regulación de las relaciones socioeconómicas en las zonas de producción de cultivos ilícitos y la aproximación paulatina a las ciudades capitales ubicadas en esta zona (especialmente la ciudad de Cali).

El departamento que evidencia con mayor notoriedad el incremento exponencial de las incursiones armadas en el suroccidente colombiano durante los dos últimos subperiodos es Cauca, el más golpeado por las tomas y ataques guerrilleros en toda la historia del conflicto armado. Con la autoría de 244 incursiones de un total de 309 en ese departamento, las FARC fue la organización protagonista de los ingresos guerrilleros a las cabeceras municipales y centros poblados<sup>47</sup>. En el Cauca, la distribución por subperiodo del número de incursiones realizadas por las FARC se presentó así: tres acciones entre 1965-1978, 25 entre 1979-1991, 104 entre 1992-2002 y 112 entre 2003-2013. Este ascenso progresivo de las acciones realizadas, particularmente, por el CCO -Comando Conjunto de Occidente- y por el Bloque Sur en el departamento de Cauca está ligado a la intención de la guerrilla de cumplir a cabalidad con los objetivos mencionados.

Iguals alicientes tuvieron las incursiones que se realizaron en Nariño, departamento en el que hubo un salto abrupto de 11 acciones en el segundo subperiodo a 54 en el tercero. En el caso del Valle del Cauca, que pasó de 3 a 25 en los mismos subperiodos, se evidencia una fuerte escalada del CCO y el impacto cada vez mayor de las acciones militares ejecutadas por la

---

<sup>47</sup> El segundo grupo guerrillero en orden de responsabilidad sobre las incursiones fue el ELN con 23 acciones. Aunque en el Cauca también hubo presencia de otros grupos insurgentes, las operaciones realizadas por estos son mucho menores: el M-19 llevó a cabo cinco incursiones, el Quintín Lame tiene cuatro registros, el EPL apenas dos -al igual que el Movimiento Jaime Bateman Cayón y el Ricardo Franco-. Por la fuerte presencia de las FARC y, en menor medida, del ELN aparecen también registros de 13 acciones de la CGSB y de tres más de la CGN. En 11 acciones más no se precisó el actor guerrillero.

Columna Jacobo Arenas con dirección a Cali, tal como se había designado en la Octava Conferencia.

Un caso ilustrativo de la realización de incursiones con el objetivo de mantener despejados los corredores estratégicos de militares y policías, lo encontramos en las acciones llevadas a cabo por el Frente 6 de las FARC. Esta estructura tiene como centro de actividad el norte del Cauca y allí se le encomendó asegurar el control del corredor que se localiza en esa área, esencial por la comunicación que permite con el océano Pacífico, el Valle del Cauca y el Chocó por el occidente, y con los departamentos de Huila y Tolima por el oriente. La razón por la que se expone el ejemplo del Frente 6 es que la prensa le asignó la autoría de 63 de las 244 incursiones (28 tomas y 58 ataques) efectuadas por las FARC en el Cauca, lo cual lo posiciona como la unidad militar más dinámica en el departamento<sup>48</sup>.

El Frente 6 concretó su primera toma en la inspección de policía de Nueva Granada en el municipio de El Tambo (Cauca), el 12 de marzo de 1979 (El Tiempo, 1979 marzo 13, “Dos muertos en tres asaltos bancarios; FARC se toman pueblo”). A partir de entonces y hasta 1996 realizó entre una y tres tomas por año en varios municipios del Cauca. Desde 1997 se intensificó su actividad militar, llevando a cabo 52 acciones, desde entonces y hasta 2013.

La mayoría de las incursiones que se le atribuyeron al Frente 6 en todos sus años de operación tuvo lugar en el Norte del Cauca -en los municipios de Toribío (12 acciones), Caldonó<sup>49</sup> (11), Caloto (5), Miranda (5), Jambaló (4), Corinto (2), Piendamó (2) y Páez (2)-. De igual manera, esta unidad militar realizó incursiones en otras zonas del Cauca que no hacían parte de su radio de acción, presumiblemente con el objetivo de expandir su área de influencia paulatinamente; tal es el caso de las acciones realizadas en Inzá, Paéz, Silvia, Balboa y Argelia, las llevadas a cabo en el Tolima -en los municipios de Planadas y Rioblanco-, y algunas pocas apariciones en Nariño y Huila.

#### *d. Urbanización del conflicto y propaganda armada en ciudades capitales*

Las ciudades capitales fueron un objetivo central para las organizaciones insurgentes. Aproximarse a ellas implicaba estar cerca de las instancias administrativas del Estado, así como de sectores urbanos marginados que resultaban estratégicos para sumarle fuerzas al proyecto político-militar. Ambos rasgos alentaron a las guerrillas a fortalecer sus milicias y bases de apoyo

---

<sup>48</sup> Le suceden en número de acciones la Columna Móvil Jacobo Arenas y los frentes 8 y 60 que realizaron 27, 22 y 12 acciones respectivamente. También hay registro de acciones, en menor proporción, de los frentes 14, 29, 30, 9, 29, 13.

<sup>49</sup> Una de las acciones asociadas al cultivo de drogas ilícitas en el departamento del Cauca fue el ataque realizado en Caldonó por la Columna Móvil Jacobo Arenas el 20 de febrero de 2010 que se atribuyó, según una fuente de las Fuerzas Armadas contactada por El Tiempo, a la ubicación y destrucción de un laboratorio para el procesamiento de base de coca y de un semillero con más de seis mil plantas de coca, valuadas en \$18 millones; otra fuente consultada por el diario afirmó que la escalada obedecía a las retaliaciones de las FARC por el decomiso en días anteriores de 10 toneladas de insumos para el narcotráfico cerca de los municipios de Miranda y Villarrica, al norte del Cauca (El Nuevo Día, 2010, 21 de febrero, “Las FARC hostigaron tres municipios del Cauca”).

en las principales ciudades colombianas y a realizar en estas diferentes tipos de acciones militares, generalmente propagandísticas, para visibilizar a los grupos guerrilleros.

Las incursiones armadas en las ciudades capitales fueron, casi en su totalidad, en departamentos caracterizados por un marcado ausentismo de Estado y en aquellos en los que había presencia de milicias urbanas; no obstante, también se llevaron a cabo acciones en regiones más integradas, como se ha señalado. En la mayoría de los casos se trató de ataques a estaciones de policía situadas en corregimientos, localidades o barrios periféricos, relativamente alejados de las zonas céntricas de dichas urbes<sup>50</sup>.

En cuanto a las FARC, además de la aproximación a Bogotá, erigida como objetivo principal, se determinó que los bloques o comandos conjuntos debían incluir en sus planes la realización de acciones encaminadas a debilitar la presencia de la fuerza pública en otras capitales de departamento y a crear las condiciones para lograr un control territorial cada vez más sólido sobre las mismas.

Para el caso del Comando Conjunto de Occidente, por ejemplo, la Octava Conferencia de las FARC-EP le trazó como una de sus metas la creación de las “condiciones políticas y militares para ejercer un dominio y control sobre Cali” (FARC, 1993). Por este motivo se constituyeron nuevos frentes en el Valle del Cauca con la orientación de aproximarse a su capital; tal fue el caso del Frente 3, al que se sumó el Frente urbano Manuel Cepeda con actividad en barrios como Los Chorros, Siloé, Terrón, Colorado, Alto Aguacatal y Distrito de Aguablanca (Aguilera Peña, Mario, 2014, página 203)

El resultado de estos planteamientos arrojó un balance positivo para las FARC en cuanto al número de incursiones armadas en municipios del Valle del Cauca: si desde 1989, año en que se registró el primer ataque a un puesto de policía en Cali, hasta 1996, la cantidad de acciones había sido baja, con un registro de apenas cinco tomas y cinco ataques en siete años, a partir de entonces se triplican las incursiones anuales hasta alcanzar un acumulado de 24 entre 1997 y 2013. Estas cifras son producto del asedio sobre el área circundante a Cali -con la realización de tomas y ataques en municipios como Tuluá (cinco incursiones), Bugalagrande (cuatro) y Sevilla (tres)-, pero también de la intención de dominar zonas altamente estratégicas para el mercado de drogas ilícitas como el puerto de Buenaventura (cuatro incursiones).

Las incursiones en ciudades capitales también tuvieron propósitos de tipo propagandístico, con lo cual las guerrillas intentaban hacerse visibles en las regiones y en el país llamando la atención de los medios de comunicación y de la comunidad internacional. Entre estas sobresale la toma de Florencia (Caquetá) por el M-19, el 14 de marzo de 1984. La acción fue significativa y ampliamente reseñada por la prensa porque fue una de las primeras incursiones realizadas en

---

<sup>50</sup> Las ciudades capitales en las que se presentaron incursiones armadas con su respectiva cantidad fueron: Neiva, 9; Cali, 9; Florencia, 7; Valledupar, 5; Ibagué, 5; Bogotá, 2; Riohacha, 3; Santa Marta, 2; Cúcuta, 2; Quibdó, 2; Arauca, 2; Yopal, 2; San José de Guaviare, 1; Puerto Inírida, 1; Leticia, 2; Mitú, 2; Pasto, 2; Montería, 1.

una ciudad capital y porque para ese entonces Florencia era la ciudad más militarizada de Colombia: en ella tenían asiento seis batallones que conformaban el Comando Operativo número 12, el cual contaba con modernas armas y un número significativo de activos y helicópteros artillados (Artunduaga Bermeo, Félix, 1998, página 43).

La intención de los comandantes de la misión, Gustavo Arias Londoño, alias *Boris*, y Amanda Rincón López, alias *Renata*, era presionar a Belisario Betancur a entablar diálogos con el M-19, además de hacer saber a sus simpatizantes que estaban “vivos y combatiendo”. Toda la campaña realizada para hacer realidad los planes de la toma fue denominada Jaime Bateman Cayón, en honor al comandante y a su vieja idea de ocupar Florencia como una de las etapas para tomarse el país (Artunduaga Bermeo, Félix, 1998, página 43).

Otra de las incursiones ejecutadas en centros urbanos con el objetivo de hacer propaganda armada es, sin lugar a dudas, la más significativa que se ha realizado en una capital del país: la toma de Mitú (Vaupés), el 1 de noviembre de 1998. Con esta acción de grandes magnitudes lo que se traslucía era la intención publicitaria por parte de las FARC de mostrar que podían hacer la transición de la guerra de guerrillas a la guerra de posiciones. La toma de Mitú se da en el marco de las negociaciones de paz con el gobierno de Andrés Pastrana, pretendiendo volcar la mirada de los organismos internacionales sobre el conflicto colombiano y aspirando a la eventualidad de reclamar el estatus de beligerancia. Sobre este tema un testigo de excepción indicaba:

Tomarse a Mitú era muy fácil, cerrar el río, cerrar la pista, y pararsen allí y no dejar pasar a nadie, tomar toda una población de rehén, y en ese momento serían los dueños, amos y señores como lo fueron de la capital de departamento, y ser considerados internacionalmente como beligerantes (CNMH, relato suministrado por “Édgar”, 28 de mayo de 2013).

En esta ocasión, 1.200 guerrilleros del Bloque Oriental provenientes de varios frentes de Cundinamarca, Meta y Guaviare lograron sitiar durante 72 horas a la capital de Vaupés. La acción comandada por Jorge Luis Briceño, alias *Mono Jojoy*, dejó un parte de guerra de 12 policías y 20 militares muertos, 42 uniformados heridos y 62 más secuestrados, entre ellos el comandante de la Policía Nacional del Vaupés, Luis Mendieta; también se registró la muerte de siete civiles (El Tiempo, 1998, 21 de abril, “Mil guerrilleros de las FARC sitian a Mitú”; El Tiempo, 2008, 31 de octubre, “Se conmemoran 10 años de la toma de Mitú, el golpe más sangriento de las FARC”). Se estima que los guerrilleros detonaron aproximadamente 300 cilindros bomba que dejaron una gran parte del municipio en ruinas, incluida la pista del aeropuerto, el hospital y el puesto de Policía. Esta acción denominada Operación Marquetalia concluyó cuando empezó el desembarco de tropas de la VII Brigada del Ejército.



*e. IncurSIONes producto de las disputas territoriales con grupos paramilitares y aplicación de la justicia guerrillera*

A partir de la década del ochenta y de manera más intensa en la década del noventa, los paramilitares llevan a cabo su proceso de expansión territorial hacia las zonas de mayor presencia guerrillera y hacia las regiones de mayor potencial de recursos económicos, que en el mapa de Colombia resultan en gran medida coincidentes. De las disputas territoriales surgidas entre insurgentes y paramilitares se desprendieron tres tipos de incursiones en cabeceras municipales y centros poblados:

- las acciones realizadas en zonas de retaguardia insurgente que estaban siendo o habían sido penetradas por los paramilitares (principalmente en Santander y Arauca en el caso del ELN y de algunas zonas de Antioquia, Bolívar, Magdalena, Tolima y Chocó en el caso de las FARC);
- las efectuadas en áreas correspondientes a corredores estratégicos, donde se encontraban en constante puja por el control de las vías terrestres y marítimas (Urabá antioqueño y Magdalena Medio, por ejemplo); y
- las llevadas a cabo por las guerrillas, luego de la desmovilización de los paramilitares, en zonas en las que estos tenían presencia hegemónica (algunos municipios de Antioquia, Meta y Córdoba).

El papel cumplido por las incursiones guerrilleras en el marco de la confrontación con los grupos paramilitares estaba articulado a objetivos como: amenazar o ajusticiar a miembros de las poblaciones acusados de hacer parte de las bases sociales del paramilitarismo; recuperar un territorio de la retaguardia nacional o de frentes que había sido cooptado por este actor armado; debilitar o expulsar a las estructuras paramilitares de una zona determinada y despejar corredores estratégicos de estas fuerzas enemigas.

El tipo de dinámicas que signaron las incursiones producidas como parte de las contiendas entre guerrillas y paramilitares tuvo que ver también con los flujos y reflujos de cada uno de estos actores, con su capacidad de adaptación a las transformaciones del conflicto y con los procesos de paz y desarme que han tenido lugar a lo largo de la historia.

En lo relativo a las incursiones en cabeceras municipales y centros poblados realizadas para ajusticiar a civiles presuntamente integrantes o simpatizantes de los grupos paramilitares, puede citarse como caso ilustrativo la toma del Barrio Obrero La Chinita (municipio de Apartadó, Antioquia) por parte de las FARC, el 23 de enero de 1994. En el evento, los rebeldes asesinaron indiscriminadamente a 35 personas de la comunidad donde existía notoria influencia del movimiento político Esperanza, Paz y Libertad, conformado por la población amnistiada del acuerdo de paz con el EPL, acusándolos de hacer parte de las estructuras del paramilitarismo (El Espectador, 2014, 22 de enero, “Esperanzados que murieron hace 20 años en La Chinita”). Con igual objetivo, el Frente 37 de las FARC realizó la toma del municipio de Córdoba (Bolívar), el 3

de agosto de 1998, y el ataque a la estación de policía ubicada en el caserío Jesús del Monte (municipio de Carmen de Bolívar, Bolívar), el 8 de abril de 1999.

En ambas acciones, además de atacar los cuarteles, el grupo armado cumplió su plan de ajusticiar a miembros de la comunidad señalados de respaldar a grupos paramilitares que operaban en estas regiones. En el primer caso asesinaron a cuatro civiles y en el segundo caso a cinco (El Herald, 1998, 5 de agosto, “Seis muertos en toma guerrillera a Córdoba”; El Tiempo, 1999, 9 de abril, “Masacre en el Carmen de Bolívar”).

En la Tabla 3 se registran algunos ejemplos icónicos de las incursiones armadas ejecutadas por las FARC en el marco de las disputas territoriales con grupos paramilitares; en esta se especifican los objetivos de las acciones, las afectaciones a los miembros de la fuerza pública muertos y las víctimas letales y no letales entre la población civil.

**Tabla 3. Algunas incursiones armadas de las FARC a centros poblados producto de la confrontación territorial con grupos paramilitares**

Tipo de incursión armada	Fecha	Unidad militar	Objetivo	Resultados
<b>1. Toma de Puerto Lleras, Meta</b> (El Tiempo, 1999, 11 de julio, “Queda en 8 departamentos”)	10 de julio de 1999	No se especifica	Atacar a la fuerza pública y ajusticiar a civiles por presuntos vínculos con el paramilitarismo	11 personas muertas (4 soldados, 2 agentes, 5 civiles); 33 personas heridas (11 soldados 7 agentes, 15 civiles).
<b>2. Toma de Vigía del Fuerte, Antioquía</b> (El Tiempo, 2000, 25 de marzo, “Ataque en seis departamentos”)	25 de marzo de 2000	Frente 34 y Frente 57	Presionar a los paramilitares para salir del municipio y, con esto, recuperar el control que las FARC tenían en la zona antes de la llegada de dichos grupos.	Resultaron muertas 30 personas (21 policías, 5 civiles y 4 presuntos paramilitares) y 1 civil herido.
<b>3. Toma de Bellavista (Bojayá, Chocó)</b> (El Tiempo, 2000, 25 de marzo, “Ataque de FARC a machete y fuego”; CNMH, 2010)	25 de marzo de 2000 2 de mayo de 2002	Frente 34 y 57 Frente 58	Acción simultánea a la toma de Vigía del Fuerte con idéntico fin: presionar a los paramilitares para salir del municipio y, con esto, recuperar el control que las FARC tenían en la zona antes de la llegada de dichos grupos.	7 policías secuestrados y 4 más heridos. 79 civiles muertos que se encontraban refugiados en la iglesia, entre ellos 49 personas menores de edad.

			Desalojar a los paramilitares de la cabecera municipal de Bojayá	
<b>4. Toma de Puerto Saldaña</b> (Rioblanco, Tolima) (Revista Noche y Niebla, 2000, 1 de abril, "Rioblanco"; El Tiempo, 2000, 9 de mayo; "Saldaña arrasada por las FARC")	1 de abril de 2000 8 de mayo de 2000	Frente 21 y, 66, Héroes de Marquetalia, José Lozada, Prías Alape y Jacobo Arenas	Lucha por el control territorial en el Tolima alimentada por históricas peleas entre guerrilleros y paramilitares.	4 personas muertas (3 civiles y un agente de policía) 23 personas muertas (22 civiles y un agente de policía).
<b>5. Toma de Tomarrazón, (Riohacha, La Guajira)</b> (El Tiempo, 2000, 4 de septiembre, "Mueren 7 policías en asalto de FARC")	2 de septiembre de 2000	Frente 41 y Frente 59	Expulsar a los paramilitares de una zona de hegemonía guerrillera.	7 policías muertos, 3 policías heridos y un civil herido.
<b>6. Toma del Corregimiento de Nutibara, (Frontino, Antioquia)</b> (El Tiempo, 2000, 14 de junio, "Masacre de FARC en Frontino")	12 de junio de 2000	Frente 34, Frente 5 y Frente 58	Lucha por el control territorial en el Oriente antioqueño, zona en disputa entre las FARC y los paramilitares.	14 muertos (13 presuntos paramilitares, y un civil), 8 heridos
<b>7. Toma de Granada, Antioquia</b> (El Espectador, 2000, 8 de diciembre, "Desolación y muerte por culpa de las FARC")	7 de diciembre de 2000	Frente 9 y Frente 47	Lucha por el control territorial en el Oriente antioqueño, zona en disputa entre las FARC y los paramilitares.	16 muertos (5 policías, 11 civiles)

Fuente: Base de datos "IncurSIONES guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013", CNMH-IEPRI, 2016

Es menester tomar como referencia algunos de los casos mencionados para enfatizar la función que le atribuyeron las guerrillas, en este caso las FARC, a las incursiones armadas ejecutadas como mecanismo para conquistar control territorial sobre zonas disputadas con paramilitares. Las incursiones en Vigía del Fuerte (Antioquia) y en el corregimiento de Bellavista (Bojayá, Chocó)

hicieron parte de las estrategias implementadas por las FARC para despachar a sus contendores del río Atrato y sus áreas circundantes, territorio sobre el que ambos bandos tenían fuertes intereses de tipo económico y estratégico debido a su condición de corredor fluvial y marítimo y a la convergencia en la zona de importantes megaproyectos, entre los que se cuenta la carretera Panamericana.

Luego de las tomas de Vigía del Fuerte y Bojayá en el año 2000, acaeció una nueva incursión de las FARC en este último municipio, el 2 de mayo de 2002. La acción se planeó para obligar a los paramilitares a desalojar la cabecera municipal de Bojayá, a la que habían arribado aproximadamente doscientos miembros de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) el día 21 de abril de 2002.

Consciente de la inminente confrontación entre las AUC y las FARC, la Defensoría del Pueblo emitió una Alerta Temprana dirigida al Ministerio de Defensa, alertando al gobierno del peligro que corría la población civil por la presencia de los contingentes armados en el casco urbano y en sus inmediaciones (Semana, 2002, 13 de mayo, “Tragedia anunciada Bojayá”). Los pronósticos se cumplieron. La mañana del 2 de mayo empezaron las confrontaciones y en medio del fuego cruzado miembros del Frente 58 de las FARC lanzaron pipetas sobre las edificaciones donde presuntamente se escondían los paramilitares. Una de ellas cayó sobre la iglesia municipal. Esta acción convirtió el ataque guerrillero en una de las acciones más repudiadas por el país y la comunidad internacional, pues con la explosión murieron 79 civiles que se encontraban refugiados en la iglesia, entre ellos 49 personas menores de edad (CNRR-GMH, 2010).

Por razones similares a las esbozadas anteriormente, se llevaron a cabo cuatro incursiones armadas por parte del Frente 21 de las FARC en la Inspección de Policía Departamental de Puerto Saldaña (municipio de Rioblanco, Tolima) entre los años 1997 y 2000. Dos de estas acciones fueron ataques a la inspección de policía y las dos restantes tomas del poblado.

El propósito de los arribos guerrilleros siempre fue destruir la inspección de policía, sacar a un grupo de paramilitares denominado Rojo Atá -porque provenían de la cuenca del río Atá- que estaba haciendo presencia en el lugar y restaurar el dominio de la organización insurgente en el sur del Tolima con miras a mantener el corredor que del pacífico caucano comunica con los Llanos orientales (CNMH, relato suministrado por “Francisco”, 29 de mayo de 2014). Las tomas, planeadas por *Alias Alfonso Cano* y acontecidas el 1 de abril del año 2000 y el 8 de mayo del mismo año, fueron las acciones más significativas porque en ellas se condensa el momento más álgido de confrontación territorial entre guerrilleros y paramilitares por el control de esta zona del país.

Además del valor estratégico atribuido por las FARC a Puerto Saldaña, también había un antecedente histórico que hacía del control de ese territorio un imperativo para la organización. Desde la década del cincuenta se presentó una fractura entre las guerrillas liberales del municipio de Rioblanco que terminó por dividirlos en dos grupos con intereses irreconciliables, Los

Comunes y Los limpios; ambos se batieron en una álgida confrontación armada que tuvo durante varios años el sur del Tolima como escenario.

Los Comunes tuvieron entre sus líderes a *Tirofijo*, quien le declaró la guerra a Los Limpios, integrados, entre otros, por los hermanos Loaiza y por José Mario Oviedo, alias *Mariachi*. Con el paso de los años los descendientes de Los Limpios establecieron alianzas con el Ejército y se constituyeron como las primeras autodefensas en el departamento. Uno de sus primeros integrantes fue Ernesto Caleño Rubio, alias *Canario*, quien después se uniría a la Casa Castaño para conformar el Bloque Tolima (Verdadabierta.com, 10 de julio de 2013, “Así se vivió el horror de las tomas guerrilleras a Saldaña”). Por esta razón, de acuerdo a los testimonios de los habitantes del corregimiento, las personas de apellido Caleño fueron asesinadas y desplazadas de manera sistemática por parte de las FARC (CNMH, relato suministrado por “Gloria”, agosto de 2014). He ahí, entonces, el trasfondo histórico que complementa la explicación del por qué la guerrilla se ensañó contra Puerto Saldaña realizando múltiples hostigamientos, asesinatos selectivos y violentas incursiones armadas como las anteriormente descritas.

Luego de la desmovilización de las AUC, las FARC iniciaron un proceso de recuperación de territorios que habían sido controlados por los paramilitares. Tal fue el móvil del ataque a la fuerza pública en Tierradentro (Montelíbano, Córdoba), el 1 de noviembre de 2006, corregimiento ubicado en los límites de Antioquia y Córdoba. La prensa calificó la acción como “el ataque más grave” que hasta ese entonces había sufrido el gobierno de Uribe en su segundo periodo presidencial.

Según el secretario de gobierno de Córdoba de ese entonces, Jairo López, el ataque, en el que participaron 400 guerrilleros de tres frentes -18, 58 y 5-, dejó como saldo 18 policías muertos y cuatro heridos (El Tiempo, 2006, 2 de noviembre, “FARC dan el más duro golpe a Uribe II”). En esta ocasión, la Defensoría del Pueblo emitió una Alerta Temprana en la que señaló que existían amenazas de las FARC de “volar el pueblo” con tal de mantener el control sobre los cultivos de coca de la zona -que desde dos años atrás estaban siendo controlados por grupos paramilitares-, razón por la cual desde hacía ocho meses se había detectado que los guerrilleros estaban avanzando desde las selvas de Urabá hacia Tierradentro (El Tiempo, 2006, 2 de noviembre, “FARC dan el más duro golpe a Uribe II”)<sup>51</sup>.

### **2.3.3 Objetivos conmemorativos y simbólicos**

Además de los objetivos político-militares de tipo pragmático, las tomas de cabeceras municipales y centros poblados y los ataques a estaciones de policía también se constituyeron en actos

---

<sup>51</sup> Luego de las acciones registradas en Montelíbano y del ataque contra la estación de la policía en El Arenillo (Palmira, Valle) donde hacía presencia el Bloque Calima de los paramilitares, desmovilizado en 2004, el entonces presidente, Álvaro Uribe Vélez, anunció que se instalarían 400 subestaciones de policía en las antiguas zonas “paras”, dado que se había identificado que las FARC estaban haciendo presencia en pequeños grupos “que entran y salen de los pueblos que estuvieron dominados por los paramilitares” (El Tiempo, 2006, 5 de noviembre, “Ataques en áreas de desmovilización”).

simbólicos a los que se les atribuía un significado especial. Dependiendo de las características del contexto político nacional y del mensaje que se quería transmitir, en algunas incursiones se pueden identificar distintos objetivos de carácter simbólico: realizar actos fundacionales de las organizaciones, celebrar el aniversario de una toma representativa, honrar la memoria de un jefe guerrillero caído en combate, conmemorar fechas especiales, recibir o despedir presidentes y dar un golpe de opinión para manifestar rechazo frente a una política de Estado.

Para empezar, algunas tomas tuvieron la particularidad de convertirse en actos fundacionales de las organizaciones guerrilleras, lo que las revestía de un profundo valor emotivo para sus integrantes. Estos son los casos de la toma de Simacota (Santander), el 7 de enero de 1965, considerada el acto fundacional del ELN, y de la toma de Inzá (Cauca), el 17 de marzo de ese mismo año, convertida en la acción inaugural de las FARC. La toma de Simacota como acto fundacional tuvo un enorme significado, pues, dado el efectivo cumplimiento de todos los objetivos que se tenían con la acción (expropiación de armas a la policía, extracción de víveres y sustracción de dinero de la Caja Agraria), fue una victoria político militar que debía evocarse como motivo de orgullo para los combatientes y como hoja de ruta para próximas acciones. Esta acción fue clausurada con un significativo acto simbólico: la lectura del “Manifiesto de Simacota”. Como se trataba de la primera aparición pública del ELN, la organización quería dar a conocer las motivaciones que alentaban su resistencia armada y el proyecto de país que querían alcanzar. El manifiesto firmado por Vásquez y Medina Morón, con los seudónimos de *Carlos Villarreal* y *Andrés Sierra*, se convirtió en una declaración programática que contenía los principales presupuestos ideológicos de la organización:

- la denuncia a la concentración de la riqueza y el saqueo de nuestros recursos “por los imperialistas norteamericanos”;
- el rechazo al Frente Nacional, a la oligarquía de ambos partidos y a la división política del pueblo colombiano entre liberales y conservadores; y
- la necesidad de enfrentar “la violencia de la oligarquía reaccionaria con la unidad del pueblo y lucha revolucionaria” (Arenas, Jaime, 1971, página 48; Medina, Carlos, 2001, páginas 104-112).

Siete años después, el 7 de enero de 1972, fue realizada una toma en San Pablo (Bolívar), para rememorar la toma de Simacota.

En la toma inicial de las FARC en el municipio de Inzá, 150 guerrilleros dirigidos por Manuel Marulanda Vélez, alias *Tirofijo*, y el “mayor” *Ciro Trujillo*, aplicaron el plan que habían diseñado para obtener recursos y atacar las dependencias públicas. Lograron saquear la Caja Agraria y varios almacenes e incendiar los archivos de la alcaldía, el juzgado municipal y la tesorería. Además, los insurgentes reunieron a la población en la plaza y obligaron a los feligreses y al párroco a escuchar las arengas revolucionarias de *Tirofijo*, quien gritaba desde el balcón de la

alcaldía “Este es el principio del fin. ¡Viva Castro y viva Cuba!” (El Tiempo, 1965, marzo 18, “16 muertos en dos asaltos de Tirofijo”).

A despecho de habersele atribuido un carácter inaugural a la toma de Inzá y a que se consiguieron algunos de los propósitos, Marulanda terminó por considerarla un error político, ya que durante el operativo los insurgentes asaltaron un bus en el sector del Hato que se dirigía de Belalcázar a Inzá y ametrallaron a doce pasajeros, entre ellos dos monjas misioneras (Aguilera Peña, Mario, 2014, página 88). Algunos de los ocupantes lograron escapar y se dirigieron a Inzá a dar aviso a las autoridades. El alcalde, Liborio Peña; el tesorero, Luis Otálora; y dos agentes, uno de la policía y otro del resguardo, salieron a la espera del bus con el propósito de hacer frente a la situación; sin embargo, también fueron asesinados por la organización guerrillera (El Tiempo, 1965, 18 de marzo, “16 muertos en dos asaltos de Tirofijo”).

Otro de los objetivos simbólicos que tuvieron los grupos insurgentes en la ejecución de tomas fue formalizar el “bautizo” de algunos de sus frentes. Como muestra de esto, el ELN y las FARC denominaron a la unidad militar que cada uno constituyó en Arauca en el año 1980 con el mismo nombre: Guadalupe Salcedo, en honor al destacado dirigente de las guerrillas liberales en los Llanos Orientales. Sin embargo, el ELN se vio obligado a cambiarle de nombre a este Frente porque las FARC realizaron una toma en Fortul el 7 de septiembre de 1980 en la que bautizaron oficial y públicamente al grupo que operaba en el departamento como Frente Guadalupe Salcedo. Así lo expresó en entrevista un habitante de Arauca:

Eso fue más o menos el 7 de septiembre de 1980, asaltan a Fortul y dicen “nos autoproclamamos Décimo Frente de las FARC, Fuerzas Armadas de Colombia, Frente Guadalupe Salcedo en honor al guerrillero legendario Guadalupe Salcedo” y entonces los otros [ELN] quedaron desarmados... entonces los otros se bajan y asaltan a Betoyes y a un puesto de policía muy fuerte en Betoyes, entonces los *manes* se van con carabinas y güevonadas y revólveres y escopetas es lo que tienen todos, lo máximo es carabinas ... y le dan una *zumba* a la policía, eso debe de ser más o menos entre el 10 y 15 de septiembre de 1980, el asalto a Betoyes, entonces ahí se autoproclaman como Ejército de Liberación Nacional, pero ya como diez días antes los otros le habían ganado con el nombre Guadalupe Salcedo, entonces los *manes* dijeron “¡no, es que acabaron de matar por allá a Domingo Laín allá en Santander, entonces no!...coloquemos el nombre del padre Domingo Laín (CNMH, relato suministrado por “Roberto”, 14 de mayo de 2014).

Para las organizaciones guerrilleras, las tomas también se dotaron de significado simbólico al ser emprendidas para conmemorar la muerte de los principales líderes de la organización. Ese fue el sentido que los guerrilleros le dieron a la toma del corregimiento de Vijagual (municipio de Puerto Wilches, Santander) el 28 de febrero de 1967, con el fin de realizar un homenaje al cura Camilo Torres, quien había muerto el 15 de febrero de 1966 en combates con la Quinta Brigada de Santander.

En medio de los disparos a la policía y los saqueos a los establecimientos, un grupo de guerrilleros –entre los que se encontraban los comandantes de la misión, Paula González Rojas, alias *Mona Mariela* y Ricardo Lara Parada– reunieron a la población civil en la plaza del pueblo. En sus arengas informaron a los habitantes de Vijagual del motivo de su presencia allí: “recordamos a Camilo Torres, conmemoramos un año de su muerte. Con la población civil no queremos enfrentarnos; por el contrario, estamos para ampararlos” (El Tiempo, 1967, 1 de marzo, “La Mona Mariela y Ricardo Lara dirigieron la Criminal Operacional”).

Lara Parada se despidió diciendo que la acción se denominaba Operación Alejandro y que el Frente Camilo Torres, del que él era comandante, se encargaría de vengar la muerte de su inspirador. Después de incitar a las personas a vincularse a la “guerra popular”, salieron del poblado escribiendo sobre las paredes de las casas: “Viva el ELN!”, “¡Viva Camilo Torres!” (El Tiempo, 1967, 1 de marzo, “La Mona Mariela y Ricardo Lara dirigieron la Criminal Operacional”).

Las FARC también emprendieron acciones para conmemorar las muertes de sus líderes, tal fue el caso de los ataques a la fuerza pública perpetrados en memoria de Alfonso Cano, excomandante de la organización muerto en manos del Ejército el 4 de noviembre de 2011. Muestra de ello fueron los ataques contra los cuarteles de policía de Totoró y Suárez (ambos en el departamento del Cauca), perpetrados el 4 y 5 de noviembre de 2013 respectivamente. Los guerrilleros dejaron claro al ingresar a las poblaciones que se trataba de operaciones “en honor al segundo aniversario de la muerte de Alfonso Cano” (El País, 2013, 4 de noviembre, “FARC hostigan Totoró, Cauca, en honor a la memoria de ‘Alfonso Cano’”; El país, 2013, 5 de noviembre, “Tres heridos dejó hostigamiento de las FARC en Suárez, Cauca”)<sup>52</sup>.

De otro lado, los rebeldes también planearon incursiones para conmemorar fechas nacionales especiales, como las acciones realizadas los días 20 de julio de cada año para celebrar la independencia de Colombia de la corona española. Entre los eventos que podrían referenciarse se encuentran la toma de Pasca (Cundinamarca) por parte del Frente 22 de las FARC, el día 19 de junio de 1994, y el ataque a la inspección de policía de La Calera en la misma fecha. A este grupo de acciones también pertenecen los ataques realizados por las FARC y el ELN contra las estaciones de policía de Teorama y El Tarra (ambas en Norte de Santander), el 20 de julio de 2010 (El Colombiano, 2010, 21 de julio, “FARC y ELN hicieron hostigamientos en Norte de Santander y Boyacá”). En todos estos casos los insurgentes arribaron al poblado y reunieron en la plaza principal de la localidad a los lugareños para notificarles que la toma se realizaba como acto conmemorativo por la independencia de Colombia.

Por último, el inicio y el final de los periodos presidenciales fueron coyunturas en las que se elevó significativamente el número de tomas y de ataques. Con base en los registros de los volantes entregados y lo dicho por los grupos guerrilleros en estas coyunturas, se puede colegir que las

---

<sup>52</sup> En el año de la muerte de Cano también se realizó un ataque a la estación de Suárez (El País, 2012, 13 de noviembre, “Ataque de las FARC en Suárez, Cauca, dejó 25 personas heridas”).



incursiones asumidas como “recibimientos” y “despedidas” a los presidentes de Colombia, y de países vecinos como Venezuela, son operativos movidos por diversos intereses que se encuentran ligados a las particularidades del contexto político en cada mandato.

Si se consideran las despedidas de los períodos presidenciales, se ve que los ánimos estuvieron dirigidos a denunciar, entre otros aspectos, inconformidades con la forma en que los gobernantes habían administrado el Estado, incumplimientos con las políticas sociales de sus programas de gobierno y falta de voluntad de paz. Mientras que en los recibimientos, los insurgentes pretendían declarar su enemistad hacia los nuevos mandatarios, rechazar sus planteamientos electorales o presionar la apertura de diálogos de paz durante la administración que iba a empezar.

Entre los ejemplos se encuentran las tomas realizadas para “recibir” al presidente Barco con la intención de manifestare el interés de continuar con las negociaciones de paz que se habían adelantado con Belisario Betancur. En el caso de la “despedida” a César Gaviria, los insurgentes buscaron expresar su animadversión por haber ordenado el ataque a Casa Verde y por la no inclusión de las FARC y el ELN en la Constituyente<sup>53</sup>, y en la “despedida” a Ernesto Samper por considerarlo un gobierno corrupto y de malos manejos, lo que se evidenció en las frases de los panfletos regados por las calles: “Despedida a Samper”, “Hay mal manejo del Gobierno” y “Gobierno Corrupto” (El País, 1998, 5 de agosto, “Escalada subversiva en el Cauca”).

**Tabla 4. Algunas incursiones guerrilleras en poblados para recibir o despedir periodos presidenciales**

Acción	Fecha	Grupo armado	Objetivo
<b>1. Ataque a la inspección La Esperanza (Florencia, Caquetá)</b> (El Tiempo, 1986, 26 de agosto, “Farc se toma caserío”)	21 de agosto de 1986	FARC	Recibimiento a Virgilio Barco (1986-1990)
<b>2. Toma de Nemocón, Cundinamarca</b> (El Espacio, 1986, 8 de agosto, “Asalto a Nemocón fue algo aterrador”)	6 de agosto de 1986	M-19	Recibimiento a Virgilio Barco (1986-1990)
<b>3. Toma de Piendamó, Cauca</b> (El Herald, 1994, 6 de agosto, “Muertos siete policías en ataques guerrilleros”)	6 de agosto de 1994	FARC	Despedida al gobierno de César Gaviria (1990-1994)
<b>4. Toma de Cajibío, Cauca</b> (El País, 1998, 5 de agosto, “Escalada	4 de agosto de	FARC y ELN	Despedida al gobierno de Ernesto Samper (1994-

<sup>53</sup> Entre los operativos se puede citar la toma de Piendamó, Cauca, por parte de las FARC, en el que antes de retirarse, los rebeldes lanzaron panfletos donde decían que la incursión tomaba parte del denominado plan “Despedida a Gaviria” (El Herald, 1994, 6 de agosto, “Muertos siete policías en ataque guerrillero”).

subversiva en el Cauca”)	1998		1998)
<b>5. Toma de Puerto Tejada, Cauca</b> (El País, 1998, 18 de julio, “Escalada guerrillera en el Cauca”)	17 de julio de 1998	FARC	Despedida al gobierno de Ernesto Samper (1994-1998)

Fuente: Base de datos “IncurSIONES guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013”, CNMH-IEPRI, 2016.

Debe enfatizarse también que las guerrillas utilizaron el despliegue mediático que se le dio a una buena parte de las incursiones armadas en poblaciones para enviar mensajes al gobierno y al país sobre la inconformidad con la formulación e implementación de políticas de Estado que consideraban lesivas con las necesidades del pueblo y de la revolución. Entre las tomas que se llevaron a cabo para manifestar inconformidad con algunas medidas adoptadas por el gobierno se encuentran las adelantadas contra el Estatuto de Seguridad implementado durante la presidencia de Julio César Turbay Ayala; en estas, los guerrilleros arengaron a las comunidades y entregaron volantes denunciando lo que consideraban una campaña de persecución del Estado contra el derecho a hacer oposición política<sup>54</sup>.

Un objetivo de igual carácter tuvo el ataque al cuartel de Tarazá (Antioquia), el 10 de noviembre de 1990, realizado por las FARC y el ELN para protestar por no haber sido convocados a la Constituyente por el gobierno de Gaviria (El Tiempo, 1990, 11 de noviembre, “Muere coronel en ataque guerrillero”). Al día siguiente ocurrió la toma de Cáceres (Antioquia), realizada por los mismos grupos para apoyar el paro cívico del 14 de noviembre que había sido convocado por las centrales obreras para exigirle al gobierno desistir de las políticas de privatización y retirar del Congreso la reforma laboral discutida en ese momento (El Tiempo, 1990, 11 de noviembre, “Muere coronel en ataque guerrillero”).

Por último, en el marco del cumplimiento de los dos años de la presidencia de Uribe, el 6 de agosto de 2004, se emprendió una fuerte ofensiva por parte de las FARC para manifestarle a su gobierno que, a pesar de la arremetida de las fuerzas armadas, los frentes guerrilleros se mantenían firmes y dispuestos a continuar la guerra. Entre las acciones que se realizaron ese día se cuentan: una explosión junto al oleoducto Caño Limón-Coveñas, a la altura del kilómetro 392, cerca del municipio de El Tarra, Norte de Santander; el estallido de una bomba en el centro de Medellín en medio de la celebración de la Feria de las Flores y la toma realizada por el Frente 33 de las FARC en el municipio de San Calixto (Norte de Santander) (emol.mundo, 2004, 8 de agosto, “Guerrilla colombiana atacó varias localidades del país”).

---

<sup>54</sup> Toma de la vereda Granada, en el Tambo, Cauca, por el VI Frente (El Tiempo, 1979, 13 de marzo, “Asalto de las FARC en el Cauca. 1 muerto, dos desaparecidos”).



Debido a los constantes ataques a la estación de policía toda una manzana del municipio de Algeciras (Huila) permanece abandonada. Marzo de 2014.  
Fotografía: © William Mancera para el CNMH.

# 3 Las dimensiones de la victimización

Las tomas de poblados y los ataques a puestos de policía por parte de los grupos guerrilleros, en los 48 años que analiza el presente informe, arrojaron hasta la fecha más de 6.839 víctimas directas<sup>55</sup>.

La conversión de los espacios urbanos en importantes escenarios de la confrontación armada, que se manifestó desde el mismo origen del conflicto, trastocó de diversas maneras la vida colectiva e individual de los habitantes de cabeceras municipales y centros poblados. En estas acciones no solo se registra un alto número de muertos y heridos entre la población civil en medio de combates en las calles sino que muchas personas de diversa condición social, étnica, de género o de edad, tuvieron que sobrellevar una vida afectada por el miedo debido a que sus poblados o eran permanente objeto de incursiones guerrilleras o estaban ubicados en áreas potencialmente expuestas a las mismas.

En esos lugares, la vida colectiva sufrió también afectaciones de diversos tipos y sus habitantes tuvieron que afrontar el deterioro de su nivel de bienestar por desajustes en el equipamiento público municipal, dado que las incursiones guerrilleras, en muchas ocasiones, causaron la destrucción de los edificios de la administración municipal, puestos de policía, iglesias, escuelas, etc.

El presente capítulo tiene por objeto precisar las dimensiones de las afectaciones y daños causados por las incursiones armadas de los grupos insurgentes en cabeceras municipales y centros poblados. Para este efecto cuenta con el siguiente orden expositivo: en una primera parte se detallan las tendencias generales de las formas de victimización letal y no letal, destacando la evolución de las mismas, sus modalidades, las diferencias entre victimización de civiles y la muerte de policías y demás miembros de la fuerza pública. En una segunda parte se estudian los daños contra bienes públicos y privados, sus características y el impacto generado por estas destrucciones en pueblos y caseríos. Luego analizaremos brevemente las diversas dimensiones del daño psicosocial y las diversas manifestaciones de la alteración de la vida pública y privada generadas por las tomas de poblados y ataques a puestos de policía. Y finalmente analizaremos algunos de los hitos y de los argumentos que muestran la paulatina construcción de una censura social frente al uso continuo por parte de la guerrilla de este método de guerra.

## 3.1. Las modalidades de la victimización

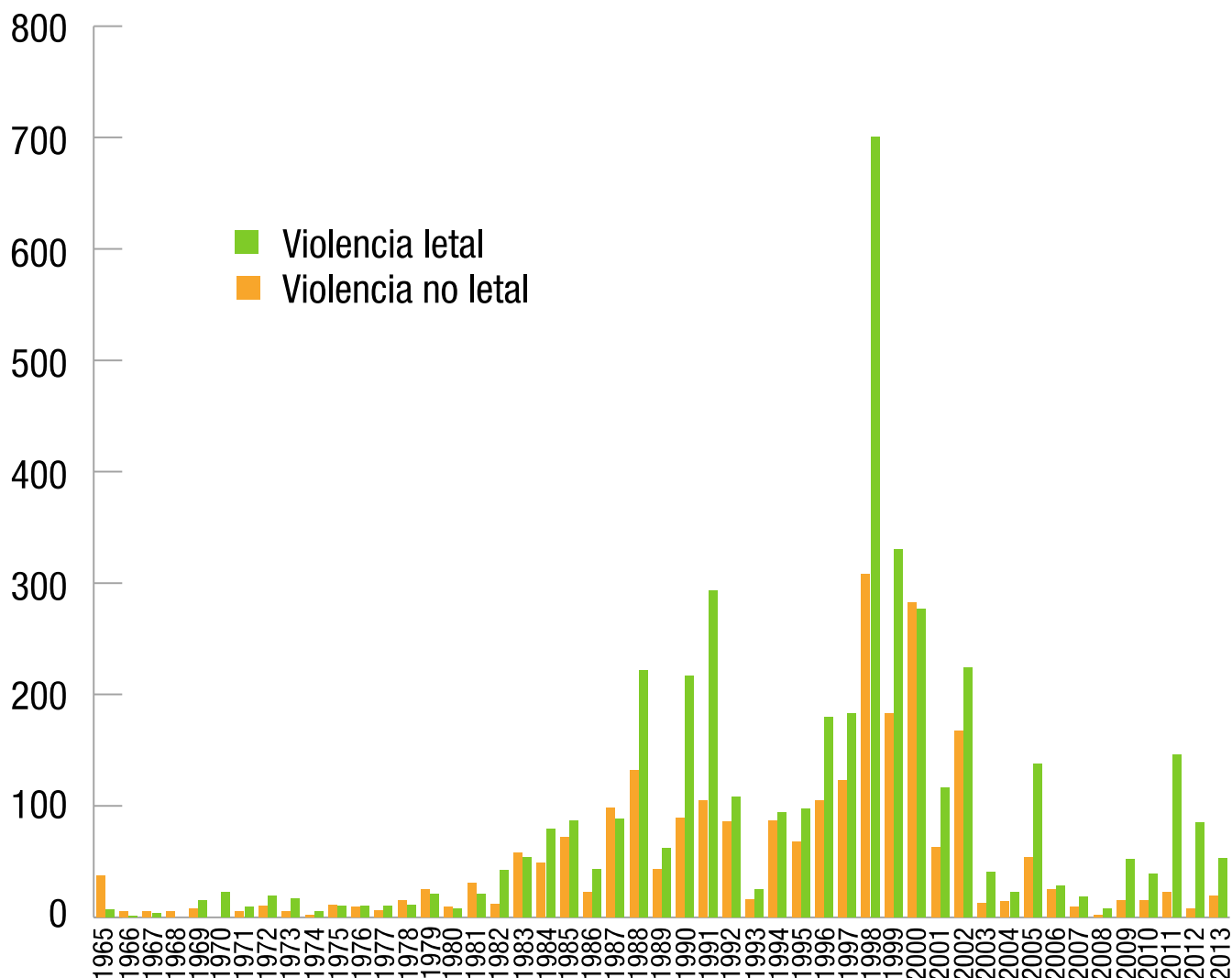
Antes de profundizar en las principales modalidades de victimización por las incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados a lo largo de los 48 años de conflicto

---

<sup>55</sup> Cifra que arroja la base de datos "Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013".

armado, examinaremos de un lado algunas de las dinámicas de la victimización a través de dos contrastes: la comparación entre la victimización letal y no letal, y de otro, las coincidencias temporales en la evolución histórica de estas dos grandes formas de violencia.

**Gráfica 9. Incursiones guerrilleras: victimización letal y no letal, 1965 - 2013**



Fuente: Base de datos "Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013", CNMH – IEPRI, 2016.

Las cifras totales muestran que la violencia letal generó 2.495 muertos, lo que porcentualmente representa el 36,5 por ciento de la cifra total de las víctimas de la guerrilla, mientras que la violencia no letal alcanzó el 63,5 por ciento con 4.344 personas víctimas de lesiones, secuestro o desaparición forzada<sup>56</sup>. De ello se concluye que la segunda superó a la primera forma de violencia en 27 por ciento. De igual manera la Gráfica 9 presenta el comportamiento comparado

<sup>56</sup> En una perspectiva conservadora del análisis estadístico no sumamos la desaparición forzada como parte de la victimización letal porque en el caso de las incursiones guerrilleras no hubo una certeza de que hubieran perecido, y más bien, se registran varios casos en que algunos presuntos desaparecidos, que huyeron en el momento de la incursión, aparecieron en días posteriores.

entre la victimización letal y no letal generada en las incursiones guerrilleras durante todo el periodo de estudio. El contraste de las dos dinámicas muestra la prevalencia de la victimización no letal en 36 de los 48 años estudiados; en los restantes 12 años<sup>57</sup> las muertes sobrepasan ligeramente las lesiones y los secuestros.

Este predominio de la violencia no letal puede explicarse, por un lado, porque el blanco fundamental del ataque guerrillero —la fuerza pública— puede tener menor riesgo de letalidad al estar preparado para ofrecer una respuesta al ataque, en comparación a la población civil en estado de indefensión. Si bien, los civiles corren un ineludible peligro al circundar los blancos guerrilleros, los niveles de victimización letal son menores, en tanto que el ataque guerrillero -a diferencia del paramilitar- no se dirigía directamente contra la población civil. El riesgo para los civiles durante las incursiones lo generó el fuego cruzado, el uso de armas no convencionales, los estrechos límites entre los objetivos militares y la población civil, o la práctica en algunas ocasiones de fusilamientos.

Pese al predominio de la violencia no letal dentro de las incursiones guerrilleras, la cifra podría reducirse o haber sido menor y en consecuencia el número de víctimas mortales aumentar. Esto porque la base de datos arroja un alto número de heridos, en total 3.312, y de esta cifra desconocemos el porcentaje de “letalidad potencial”, pues no sabemos la proporción de las personas que se recuperaron o murieron debido a que la información recolectada apenas registra el acontecimiento diario y no se preocupa por incorporar modificaciones posteriores al mismo. Dentro de la victimización no letal, tiene un peso importante el secuestro de civiles y miembros de la fuerza pública, casi una cuarta parte (998 afectados) del total de las víctimas no letales. El número de afectados por este delito es también susceptible de disminuir, en tanto es posible que algunas de las víctimas hayan perecido en cautiverio<sup>58</sup>. Esa masificación del secuestro en las incursiones guerrilleras fue obra en particular de las FARC durante la fase de escalamiento del conflicto; esto ha sido explicado como una estrategia de coacción política de las guerrillas para presionar el diálogo (CNMH, 2013, página 169) y la aceptación de un intercambio humanitario, lo que permitiría canjear secuestrados en poder de las FARC por miembros de esta guerrilla privados de la libertad.

La Gráfica 9 presenta igualmente las coincidencias temporales entre la violencia letal y no letal. El comportamiento de esas dos violencias se articula a la evolución histórica del conflicto, particularmente durante los años comprendidos entre 1982 y 2006, donde se registran varios momentos de escalamiento del accionar insurgente. En esa gran fase del conflicto interno el objetivo militar de la guerrilla con sus tomas de poblados y ataques a puestos de policía tenía, entre otras motivaciones, presionar la apertura de negociaciones con el gobierno, mantener sus

---

<sup>57</sup> Las muertes sobrepasan las lesiones y los secuestros, en una proporción mayor o igual a 10 víctimas, en cuatro años (1965, 1981, 1986 y 1987) de los dos primeros subperiodos.

<sup>58</sup> BBC Mundo, 2011, 27 de noviembre, “Los secuestrados muertos y lo que quedan en Colombia”.

corredores de movilidad, ampliar sus retaguardias nacionales y de frentes guerrilleros, aproximarse a la capital y a otras ciudades del país, y ampliar los territorios sin Estado con miras a promover una gran ofensiva militar.

### **3.1.1. Violencia letal**

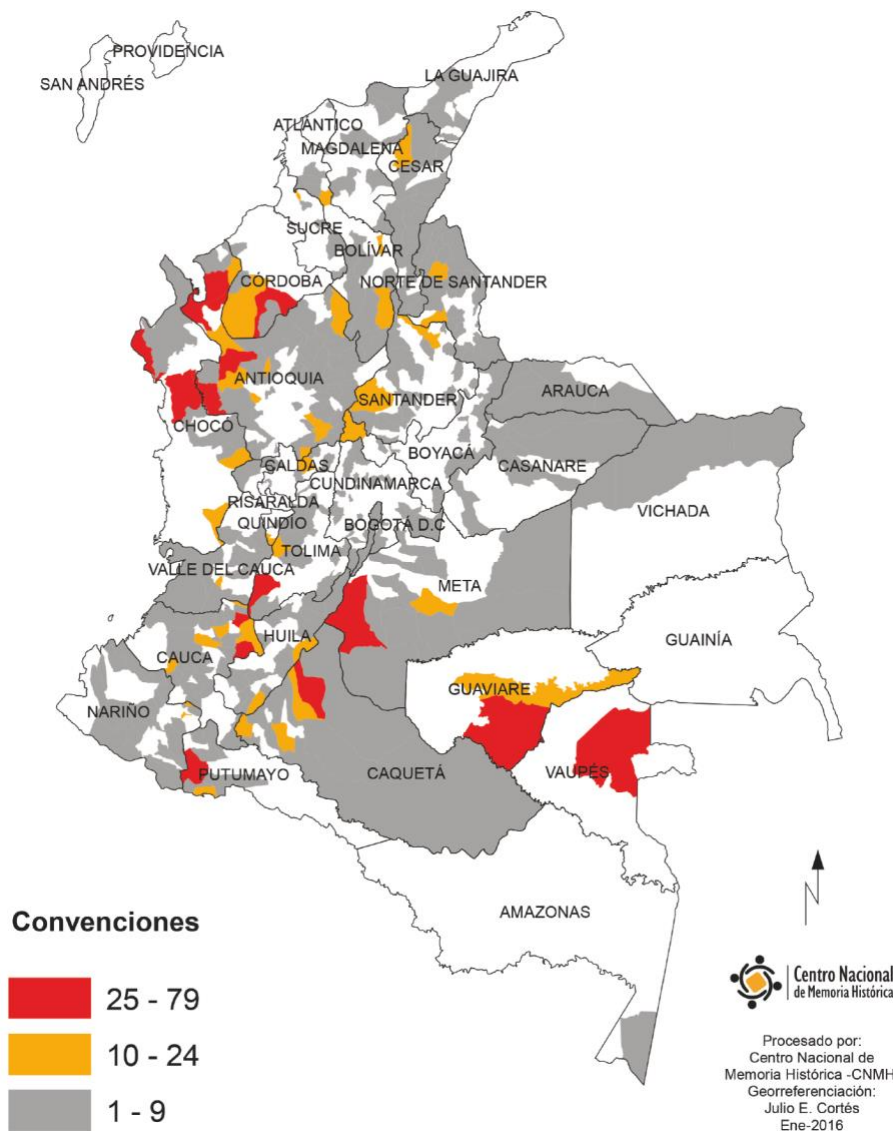
Durante el desarrollo del actual conflicto interno, entre 1965 y 2013, las tomas de poblados y los ataques a estaciones de policía por parte de la guerrilla han dejado como resultado 2.495 víctimas mortales. Los civiles muertos ascienden a 1.007, lo que representa el 40,3 por ciento del total de muertos, frente a 1.488 muertos de la fuerza pública, lo que equivale a un 59,6 por ciento del gran total de muertos.

#### *Geografía de la victimización letal*

Las víctimas mortales que han dejado las acciones guerrilleras durante los últimos 48 años se concentran en mayor o menor medida en algunas zonas de la geografía colombiana. El Mapa 8 elaborado con el registro de víctimas mortales para el periodo de 1965 y 2013, nos muestra las poblaciones con el mayor índice de muertes ocasionadas por tomas guerrilleras y ataques a estaciones de policía. Estos altos niveles de victimización letal concentrados en una sola región corresponden o bien con las tomas y/o ataques más feroces de la guerrilla -Mitú (Vaupés), Miraflores (Guaviare), Bojayá (Chocó)- que en una sola incursión registra un elevado número de muertos, o bien con las reiteradas incursiones a un solo poblado -Algeciras (Huila), Toribío (Cauca) etc.- que poco a poco van aumentando las cifras de víctimas letales a lo largo del periodo.

Antioquia encabeza la lista de los departamentos con mayores víctimas letales, los municipios más afectados fueron Dabeiba (70), Apartadó (35), Turbo (33) y Vigía del Fuerte (30). En un segundo lugar se sitúa el departamento del Cauca con las poblaciones de Toribío (29), Inzá (28) y Caldono (18); el departamento del Chocó ocupa la tercera posición y las poblaciones más afectadas fueron Bojayá (79), Juradó (26) y Bagadó (23). Al sur del país, Caquetá (134) y Nariño (119) fueron los departamentos con mayores víctimas mortales como consecuencia de las incursiones guerrilleras.

#### **Mapa 8. Homicidios durante las incursiones guerrilleras, 1965 - 2013**



Fuente: Base de datos "Incurciones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013", CNMH-IEPRI, 2016.

Los altos niveles de victimización en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó Caquetá y Nariño, tienen correspondencia con la dinámica histórica y la permanencia del conflicto armado en las regiones arriba señaladas. De la cuantificación se desprende que varios municipios de Antioquia (Dabeiba, Turbo, Apartadó y Vigía del Fuerte) cuentan con los indicadores más altos de afectación letal en las incursiones sin ser los más sistemáticamente afectados por las mismas. De los cuatro municipios más afectados, solo Turbo figura de octavo -con otros cuatro municipios- entre los que tuvieron un mayor número de incursiones a nivel nacional, siendo superados en esta clasificación por varios municipios del Cauca, cuyo departamento ocupa el segundo lugar en términos de victimización letal en las incursiones guerrilleras.

Esto significa que hubo mayor letalidad en las incursiones guerrilleras registradas en los municipios del departamento de Antioquia, que aparece a su vez en el segundo lugar dentro del escalafón de municipios más afectados por las incursiones. La mayor letalidad en Antioquia puede estar relacionada con circunstancias propias de las incursiones y sus variables militares



(número de guerrilleros y policías que intervinieron, armas usadas, nivel de confrontación en esas zonas con el paramilitarismo, etc.).

Las áreas afectadas por incursiones guerrilleras de los departamentos de Antioquia y Chocó, - algunas en Urabá antioqueño y chocoano-, tienen ciertas similitudes no solo por la cercanía geográfica sino por la conflictividad que presentan debido a la presencia de conflictos entre los sindicatos y las empresas bananeras, la ascendencia de movimientos de izquierda, la temprana actividad de las guerrillas, la militarización y la actividad contrainsurgente.

Muestra de la alta conflictividad que vivieron dichas zonas es que Apartadó, uno de los municipios más afectados por la violencia letal en incursiones guerrilleras, se ubicaba en 1986 como el municipio más violento de Colombia y que diez años después, en 1996, Apartadó y Turbo, ocupaban el segundo y tercer lugar entre los treinta municipios más violentos del país (Comisión Andina de Juristas, 1994, página 75; Departamento Nacional de Planeación, 1998, página 54). Luego de la década de los noventa, la conflictividad tendió a disminuir, sin extinguirse, por las disputas territoriales entre las guerrillas y los paramilitares.

En lo que respecta a Chocó, por el contrario, el conflicto solo comenzó a tener incremento hacia mediados de los noventa extendiéndose a casi todo el departamento. En la región del Alto Atrato, donde se ubica Bagadó, el Atrato Medio, a la que pertenece Bojayá, y en la región Litoral, en la que se halla Juradó, lo que se advierte desde la segunda mitad de los años noventa es la disputa entre el paramilitarismo y las FARC por el control de esas regiones y de sus corredores de movilidad. En esta pugna la población civil llevó la peor parte pues los actores armados apelaban a las incursiones armadas en cabeceras municipales y centros poblados, a los homicidios y a los bloqueos económicos (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2003, páginas 14-18).

Otros pueblos afectados por la victimización letal en incursiones armadas pertenecen al departamento del Cauca -que se ubica en el segundo lugar- y a Nariño -en el quinto lugar-. Los poblados del Cauca, a diferencia de los de Antioquia, presentan un alto número de incursiones, pues Toribío y Caldono son los dos municipios con mayor número de incursiones entre 1965 y 2013, sin embargo no son los que registran la mayor letalidad. Tampoco Inzá, que figura en el puesto doce entre los municipios con más incursiones.

El que estos municipios no tengan la mayor letalidad pese al alto volumen de incursiones guerrilleras en sus territorios, puede tener relación con los factores militares que intervinieron en el episodio armado, pero igualmente con una menor conflictividad de la zona, con el retiro prolongado de los puestos de policía, con una mayor ascendencia de la insurgencia en la región, con la resistencia de la población civil a las incursiones armadas o con el rechazo a la muerte de miembros de la fuerza pública.

Cauca y Nariño comparten proximidad geográfica y algunos de sus actores armados se han proyectado de la primera región a la segunda. En ambos hicieron presencia diversos grupos

armados, aunque lo hicieron primero en el Cauca, en los años setenta (FARC, EPL, Comando Ricardo Franco, ELN) y en la década siguiente en Nariño, departamento que se convierte en un nuevo escenario de la confrontación hacia los años noventa. El conflicto se incrementa a comienzos de esa década con la inserción del paramilitarismo y la adquisición de tierras por el narcotráfico.

En ambos departamentos la confrontación armada se ha mantenido hasta la actualidad debido a que estas se convirtieron en escenarios claves para las guerrillas luego de su retroceso en otras zonas del país; en las mismas han pretendido buscar apoyos sociales, mantener cultivos o rutas del narcotráfico y sostener confrontaciones con el Ejército para debilitar la presión que ejerce sobre otros frentes guerrilleros.

En el anterior contexto, la letalidad de las incursiones armadas en esos dos departamentos puede explicarse por la encarnizada confrontación entre la guerrilla y la fuerza pública, debido a que los primeros intentaban conservar sus posiciones territoriales, sus corredores de movilidad, así como pretendían seguir percibiendo ingresos a través del comercio de cultivos ilícitos.

Secundariamente, las incursiones obedecieron a las disputas territoriales con el paramilitarismo y con las llamadas nuevas bandas criminales.

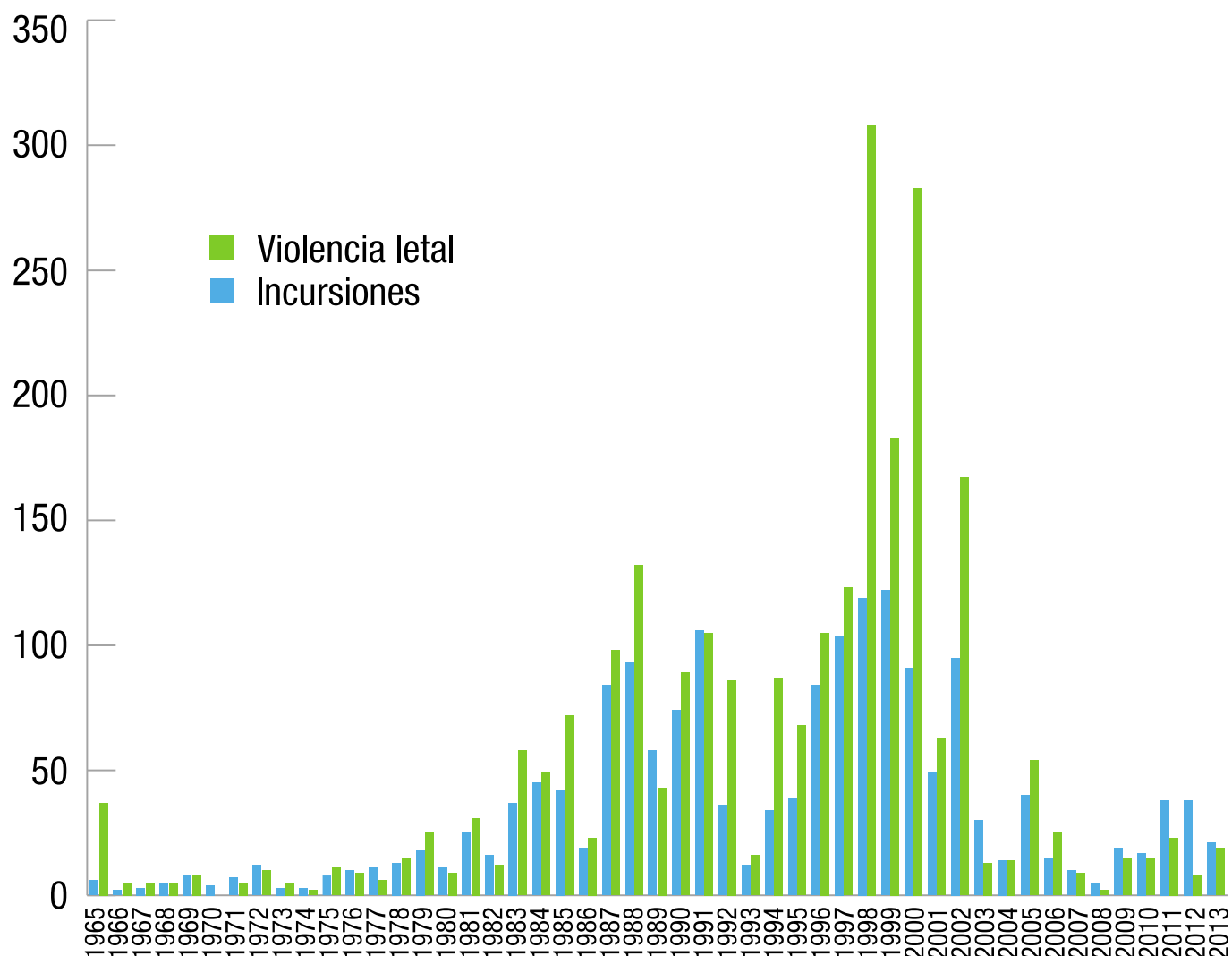
Caquetá aparece en el cuarto lugar entre los departamentos más afectados por la victimización letal en las incursiones guerrilleras. Las incursiones y la letalidad que estas generaron en ese departamento parecen estar asociadas a la disputa territorial entre la guerrilla y el Estado, si tenemos en cuenta la dinámica del conflicto en la zona.

En esta región la intensidad del conflicto fue baja por lo menos hasta 1996, pese a la importante ascendencia de las FARC, particularmente en zonas de reciente colonización. A partir de la creación de la zona de distensión la guerrilla trató de expandir su influencia y de fortalecer corredores de movilidad, lo que contribuyó a la crisis y a la terminación del proceso de paz. Luego de ese proceso la violencia se incrementó por la presencia de los paramilitares que irrumpieron en el contexto de la negociación y por el fortalecimiento de la fuerza pública que en desarrollo de la política de seguridad democrática se empeñó en recuperar territorios controlados por la guerrilla. Como respuesta la guerrilla trataría de contener a la fuerza pública con acciones militares y presionando a las comunidades para que no se vincularan a los programas gubernamentales (Vásquez, Teófilo en PNUD, 2014, páginas 22-48).

### *Evolución de la victimización letal*

La Gráfica 10 muestra cierta correspondencia entre el número de acciones ejecutadas y la victimización letal que estas generan, sin embargo esta tendencia no pareció ser muy evidente, ni en el inicio de estas acciones ni al final del periodo estudiado, como lo veremos a continuación.

Gráfica 10. Incurciones guerrilleras: víctimas letales y dinámica de incurciones



Fuente: Base de datos "Incurciones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013", CNMH-IEPRI, 2016.

En líneas generales destacamos cuatro momentos o subperiodos coincidentes con la periodización propuesta en el capítulo anterior y algunos rasgos que caracterizaron esta victimización.

Un subperiodo inicial entre 1965-1978 en el que las víctimas mortales apenas superaron el promedio de 9 por año y una dinámica que mantiene cierto tipo de simetría con el número de incurciones de poblados, es decir, un nivel de victimización letal muy bajo en cada una de las incurciones. El escaso número de víctimas podría explicarse por el reducido número de incurciones, 95 en 13 años, ya que, como se señaló en el capítulo anterior, casi la mitad de las incurciones fueron tomas de poblados facilitadas de alguna manera porque no contaban con puestos de policía o si los tenían estos no ofrecieron mayor resistencia por la superioridad numérica de los grupos insurgentes.

La excepción a ese comportamiento lo constituye el año de 1965, año en el cual se registraron 37 víctimas mortales en seis incursiones. Este pico inicial en la victimización letal con que arranca la historia de las tomas en las cabeceras municipales y centros poblados y ataques a puestos de policía, se explica por la intención de las guerrillas de mostrar contundencia en los ataques y de aparecer como estructuras armadas sólidas en lo político y lo militar. Tal es el caso de la toma de Inzá, primera incursión de las FARC, que dejó un saldo de 16 víctimas mortales entre civiles y miembros de la fuerza pública.

La década de los ochenta marca un nuevo período (1979-1991) en el que se percibe un progresivo escalamiento de las incursiones a poblados con mayor victimización letal, hasta llegar al pico más alto en 1988, cuando se registran 132 muertes. Como se muestra en la gráfica, a partir de este periodo la proporcionalidad entre el número de incursiones y las víctimas letales se fractura, configurando en adelante la tendencia a observar tomas y ataques cada vez más cruentos y con mayor número de muertos. En esa tendencia concurriría el proceso de expansión territorial de la insurgencia interesada en construir retaguardias, crear nuevos frentes y consolidar corredores estratégicos. Al lado de ello, aunque resulte contradictorio, algunas de las guerrillas presionarían el inicio de las conversaciones de paz con el gobierno.

El tercer subperiodo (1992-2002) muestra dos fases diferentes. En la primera (1992-1993) se registra un efímero pero significativo descenso en las incursiones de poblados y una paralela disminución en los niveles de victimización; el total de víctimas se reduce considerablemente a 16 para 1993, frente a las 86 víctimas de 1992 y las 87 de 1994. Esta reducción coyuntural coincide con un descenso en general de las distintas formas de victimización en el marco general del conflicto armado —exceptuando las masacres y los asesinatos selectivos— (GMH, 2013, página 50). Estos niveles mínimos pueden corresponder a un alto estratégico que realiza las FARC —en adelante el actor protagónico en la ejecución de estas acciones— para ajustar su plan de guerra a un escenario posconstituyente y a la escalada cada vez más determinante del paramilitarismo. Luego de ese decline sobrevino una fase de escalamiento que comprende los años de 1994 a 2002, proceso en el cual tiene un importante peso los reajustes estratégicos implementados por las FARC. Las “medidas para expandir decididamente la confrontación” (CNMH, 2014a, página 184) pactadas en la VIII Conferencia de dicha organización guerrillera, celebrada en 1993, mostraron rápidamente sus consecuencias. Las directrices que buscaban, entre otros objetivos, robustecer su material de guerra para con ello lograr alguna ventaja militar (CNMH, 2014a, páginas 182-183), y generar una movilidad guerrillera que permitiera proporcionarle “múltiples sorpresas para el enemigo”, ocasionaron un incremento de las acciones guerrilleras a los centros poblados y las cabeceras municipales, y de igual manera, un aumento de los índices de la violencia letal tanto en civiles como en miembros de la fuerza pública en el referido lapso entre 1994 y 2002.

Valorando en términos generales, en el tercer subperiodo hallamos un promedio de 143 muertos anuales producto de estas incursiones, y un máximo de 283 víctimas letales en 2000. Otra de las razones que explican este aumento radical de la victimización letal es el uso masivo de armas no convencionales –cilindros bomba, explosivos improvisados y minas antipersonal– que a partir de la década del noventa se instituyen como un método de alto nivel destructivo y con consecuencias muy lamentables para la población no combatiente<sup>59</sup>; adicionalmente, la guerrilla pondría en la mira a aquellos poblados controlados por paramilitares.

Frente al uso de armas no convencionales como factor de victimización, cabe subrayar que no fue suficiente que las FARC fijaran como directriz, en 1993, que al incrementar el uso de explosivos debía de tenerse en “cuenta el gran cuidado que es necesario para no causar daño a la población civil” (FARC-EP, abril de 1993a); y no lo fue puesto que, pese a que se obedeciera la intención de usar esas armas con cuidado, subsistieron los defectos propios de unas armas artesanales de dudosa precisión y el evidente riesgo de su uso en ataques a estaciones de policía casi siempre ubicadas en el centro de los poblados.

En este tercer subperiodo se registraron 785 incursiones a centros poblados (que cobraron la vida de 552 civiles), y de estas, 323 registraron el uso de armas no convencionales (tatucos, cilindros bomba, MAP) y/o armas de largo alcance (explosivos, morteros, cohetes, rockets). De los nueve eventos que se destacan por registrar altos índices de mortalidad civil (Bellavista 2002, La Chinita 1994, Puerto Saldaña 2000, Frontino 2000, Granada 2000, San Francisco 1998, Ortega Llano 2000, Vigía del Fuerte 2000, Turbo 1996), se pudo establecer en cinco de estos el uso de dichas armas.

El cuarto y último subperiodo de la dinámica de victimización que tratamos es el comprendido entre 2003 y 2013. Este tuvo como factores el ascenso de Álvaro Uribe Vélez a la presidencia (2002-2010), el Plan Patriota y el advenimiento de su Política de Seguridad Democrática, que impulsa una estrategia militar ofensiva que logró la contención del avance insurgente y, en consecuencia, la reacomodación táctica de la guerrilla. Este repliegue redujo la capacidad ofensiva de la guerrilla a un promedio de 24 incursiones por año. Para este subperiodo se reducen significativamente las víctimas mortales de estas acciones, con un mínimo histórico de dos muertos en 2008; un cifra que solo se compara con la ausencia de víctimas letales ocurrida en el año de 1970.

El reacomodamiento estratégico de las FARC finalizando el periodo presidencial de Álvaro Uribe e iniciando el gobierno de Juan Manuel Santos, permitió un ligero incremento en las incursiones guerrilleras -principalmente de los ataques a estaciones de policía-. Este ligero aliento ofensivo cobró la vida de más de cincuenta personas, un nivel de victimización que pese a no alcanzar los

---

<sup>59</sup> La Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal registra minuciosamente las estadísticas de las víctimas de estos métodos de guerra - MAP (Mina antipersonal), MUSE (Munición sin explotar), AEI (Artefacto explosivo improvisado)- a partir de 1990 y hasta la fecha. Véase: <http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/victimas.aspx>

niveles dramáticos de los dos subperiodos anteriores, no logra reducir la victimización por esta táctica militar a los niveles que tuvo en el subperiodo inicial de la confrontación.

En síntesis se puede concluir que para el subperiodo de 2003 a 2013 se registró un total de 247 incursiones (con un saldo de 64 civiles muertos), de las cuales 111 registran el uso de las armas no convencionales; y en cinco de las siete incursiones que concentran mayor índice de mortalidad civil, se registra el uso de este tipo de armamento.

#### *Distribución de la victimización letal entre civiles y fuerza pública*

Teniendo en cuenta la anterior periodización nos interesa identificar la distribución de la victimización según la condición de las víctimas. En la primera fase de incursiones guerrilleras a cabeceras municipales y centros poblados, entre 1965 y 1978, en la que la victimización letal tuvo niveles más bajos, fue el único subperiodo donde las víctimas civiles sobrepasan las bajas militares. Este predominio de la violencia letal en los civiles podría ser explicada, entre otras razones, por las cruentas tomas inaugurales de 1965; como se recordará, por ejemplo, en la toma de Inzá murieron 14 civiles y dos policías (El Tiempo, 1965, 18 de marzo, “16 muertos en dos asaltos de Tirofijo”); e igualmente por tomas como la del caserío La Fragueta en San José del Fragua donde nueve ciudadanos perecieron, entre ellos tres mujeres y dos personas menores de edad (El Tiempo, 1965, 5 de julio, “9 Muertos en un Asalto en el Caquetá”).

Para los siguientes tres subperiodos la proporción se invierte y las víctimas mortales en gran medida hacen parte de la fuerza pública, no obstante, el incremento de civiles muertos en estas acciones no deja de ser preocupante. El tercer subperiodo —1992-2002— registra el mayor número de víctimas mortales no combatientes durante estas acciones militares, 552 en total (entre ellos 95 menores de edad), un fenómeno que sin duda guarda relación con la disputa territorial entre guerrilla y paramilitares. Esta disputa territorial llevó a que los paramilitares incursionaran en los territorios guerrilleros buscando disminuir o limitar el influjo de los insurgentes o tratando de cerrar los corredores de movilidad de la guerrilla.

Las tomas y el establecimiento de los paramilitares en algunas cabeceras municipales y centros poblados fue respondido por las guerrillas con nuevas incursiones. Las disputas en estos términos no solo ocasionaron un incremento notable en las incursiones de poblados, sino también una victimización mayor entre la población civil. Algunas tomas guerrilleras tuvieron una connotación de castigo contra la población civil por su simpatía o cercanía con unos u otros actores armados.

Desde el año 2003 y hasta 2013 los muertos tanto civiles como combatientes descienden a 197, generándose casi una proporción de un civil por cada dos militares y/o policías muertos. En términos generales, es posible afirmar que la población civil no ha sido un blanco prioritario en el marco de este tipo de acciones, aunque no por ello la guerrilla ha dejado de afectar directamente o de forma colateral a dicha población.

### *La tragedia de los civiles muertos en incursiones guerrilleras*

De los 1.007 civiles muertos en el marco de las incursiones guerrilleras a poblados, 617 fueron hombres, 149 mujeres –de otros 101 se desconoce su género– y 140 personas menores de edad. La gran mayoría de los civiles muertos durante las incursiones guerrilleras fueron personas comunes y corrientes (tenderos, carniceros, amas de casa, estudiantes, pequeños comerciantes, etc.); y muy pocos, apenas 19, estaban ligados o hacían parte de las administraciones municipales (6 alcaldes, 8 concejales, 2 jueces, 2 personeros y un registrador).

La base de datos no pudo establecer una proporción real entre el número de civiles muertos de manera fortuita y el que pereció por razones deliberadas; no obstante algunas de las muertes deliberadas lograron cuantificarse, pero no las consideramos como cifras concluyentes debido a que no todas las fuentes consultadas se preocuparon por registrarlas y ofrecer detalles de las circunstancias de las mismas. Pese a lo anterior, lo que se percibe en las narrativas de las incursiones guerrilleras es que la gran mayoría de los civiles murieron de manera fortuita y en una menor proporción en cumplimiento de mandatos a ejecutar o de procedimientos guerrilleros previamente ordenados por los jefes de aquellas estructuras armadas (asesinatos de amigos del paramilitarismo o ejecuciones públicas en actos de justicia guerrillera).

Durante las tomas de centros poblados y cabeceras municipales o en los ataques a puestos de policía, los civiles quedaron expuestos a las balas perdidas o a morir aplastados o incinerados en sus residencias si estas eran impactadas por armas artesanales o si estaban ubicadas cerca de las estaciones de policía o de las sedes de las administraciones municipales.

Las balas perdidas afectaron por igual a personas de diferente género, edad y condición social. Como ejemplos: en el caserío de Campo Bijao, municipio de Yondó, el 25 de noviembre 1991, moriría la enfermera Marleny Giraldo cuando intentó cruzar una calle en momentos en que se enfrentaban miembros del Batallón Rafael Reyes e integrantes del IV Frente de las FARC (El Mundo, 1991, 26 de noviembre, “Combates dejan dos muertos”). Otra muerte fortuita ocurrió el 29 de diciembre de 1995, durante la toma de Gámeza (Boyacá) cuando una estudiante de 18 años próxima a graduarse de bachiller, Marta Caro Pinto, fue alcanzada por una bala cuando realizaba una llamada en la antigua empresa de comunicaciones Telecom, un edificio contiguo al puesto de policía (El Tiempo, 1995, 1 de diciembre, “Las FARC incursionaron en Mongua y Gámeza”). En Yolombó, nordeste de Antioquia, durante un ataque al puesto de policía, el 16 de agosto moriría por una bala perdida el carnicero del poblado, Lubín Alzate, a quien sus habitantes calificaron como una “persona trabajadora, responsable y de gran acogida social” (El Colombiano, 1996, 17 de agosto, “Continúa escalada en Antioquia”).

Además de las balas perdidas, otra causa de la muerte de civiles fueron las ocasionadas por las explosiones de los diversos artefactos lanzados por la guerrilla y que causaban el derrumbe o el incendio de viviendas, o la muerte por la onda explosiva o las esquirlas. En el corregimiento de Montebonito, del municipio de Marulanda (Caldas), el 4 de marzo de 2006, durante el ataque de

miembros del Frente 47 de las FARC al puesto de policía, un cilindro bomba estalló sobre el techo de la casa de la familia Valencia Martínez, lo que ocasionó la muerte del padre y su hijo, y dejó a otros tres integrantes de la familia heridos (El Tiempo, 2006, marzo, "Cilindros bombas de FARC caían cada hora sobre Montebonito"). El 7 de diciembre de 2013, un ataque de las FARC con "tatucos" provocó el derrumbe del puesto de policía de Inzá y de varias casas aledañas, lo que ocasionó la muerte de dos civiles y varios miembros de la fuerza pública (Revista Semana, 2013, "Ocho muertos en Cauca por ataque de las FARC").

Otras muertes de civiles fueron producto de la presión emocional del momento, tal es el caso de un hombre de 67 años que muere a causa de un ataque cardíaco durante la toma de Gámeza perpetrada por los frentes 28 y 38 de las FARC, que duró dos horas, y en la cual se utilizaron petardos contra el puesto de policía. (El Tiempo, 1995, 1 de diciembre).

En similares condiciones fallece Alicia Álvarez, el 30 de octubre de 1993, durante una toma del ELN al municipio de Amalfí, la ciudadana sufrió un infarto causado por la conmoción que le produjo la presencia de los guerrilleros y el intercambio de disparos que se prolongó por casi cuatro horas y media. (El Tiempo, 1993, 30 de octubre).

Dentro de los 140 casos de niños víctimas de los enfrentamientos en cabeceras municipales y centros poblados, se tiene los casos del niño de 5 años que perdió a su hermanita por obra de una bala perdida en Santa Rosa de Simití, el 15 de agosto de 1991, durante el combate entre 30 policías y cerca de doscientos guerrilleros pertenecientes al Frente 24 de las FARC y al Frente José Solano Sepúlveda del ELN (El Colombiano, 1991, 17 de agosto, "Un Drama Infantil. Pequeña Leydi, víctima inocente"). En Puerto Lleras, el 24 de marzo de 1998 (El Nuevo Siglo, 1998, 26 de marzo, "Hostigamiento de las FARC en Puerto Lleras"), un infante perdió la vida cuando se le cayó encima una pared de su propia vivienda, durante el ataque al puesto de policía por los frentes 27 y 47 de las FARC. Otros niños no perdieron la vida sino la protección de sus padres como ocurrió en Amalfí, el 5 de agosto de 1991, durante el ataque del ELN al puesto de policía. En este episodio el techo de una casa contigua al puesto de policía colapsó sobre sus habitantes, dejando muertos a los padres de una pareja de niños de 12 y 2 años (El Tiempo, 1991, 17 de agosto "Incurción del ELN a Amalfí").

Los civiles familiares de policías también hicieron parte de las víctimas fortuitas de las tomas de poblados o ataques a puestos de policía debido a la mala fortuna de encontrarse visitando a sus seres queridos. Eso ocurrió, por ejemplo, en el ataque del Frente 29 de las FARC al puesto de policía de Piedrancha en Nariño, el 25 de diciembre de 1991; en ese episodio murió Guillermo Ortega, padre del comandante del puesto policía, que había llegado horas antes a acompañar a su hijo el día de navidad. La población casi no se percata del suceso debido a que las detonaciones fueron confundidas con un espectáculo de fuegos pirotécnicos (El Tiempo, 1991, 26 de diciembre, "Cruento asalto guerrillero en Nariño deja seis muertos"). Otro episodio semejante, también en navidad, ocurrió en Une, Cundinamarca, el 24 de diciembre de 1995, cuando el



puesto de policía fue atacado con dinamita, lo que produjo el derrumbe del techo del puesto de policía y la muerte de la niña de 18 meses Jennifer Tauta, hija del comandante del puesto de policía (El Tiempo, 1995, 27 de diciembre, “El techo cayó sobre Jennifer”).

Como señalábamos anteriormente, durante las incursiones guerrilleras no solo se produjeron muertes fortuitas y muertes ocasionadas por el uso de armas no convencionales que podían errar en el blanco, sino que también se presentaron muertes premeditadas o intencionales. La base de datos también permitió cuantificar episodios dentro de las incursiones armadas en los que la guerrilla ejerció la denominada justicia guerrillera. Según la prensa, a lo largo del periodo se registraron 70 episodios de fusilamientos, con o sin previos ejercicios “judiciales”, que cobraron la vida de alrededor 195 personas. De ellas 141 fueron civiles ajusticiados bajo la acusación de “sapos” y colaboradores del Ejército.

### *Los muertos de la policía*

Ser miembro de la Policía Nacional es una de las diez profesiones más riesgosas en nuestro país (Ministerio de Trabajo, 2011) y lo es en gran medida porque son ellos principalmente quienes protegen cotidianamente los centros poblados y las cabeceras municipales, los mismos territorios que han sido los blancos preferentes de los grupos guerrilleros en su guerra contra el Estado colombiano<sup>60</sup>. Se asegura que entre el año 2003 y 2014 “murieron de manera violenta 2.115 uniformados colombianos, el 90 por ciento en horas de servicio” (Ruiz, en Razón Pública, 2015, 11 de mayo, “Policía pobre, pobre policía”).

En la lucha antsubversiva particularmente, se calcula que al menos 3.662<sup>61</sup> miembros de esta institución han muerto en servicio enfrentando alguna fuerza guerrillera entre los años de 1965 y 2013. Sin embargo este nivel de afectación no se genera exclusivamente en las incursiones guerrilleras a los centros poblados y las cabeceras municipales, la Gráfica 11 muestra una comparación del nivel de victimización generado en la lucha contra la guerrilla en términos generales y la victimización particular en las incursiones guerrilleras.

En términos porcentuales el 32 por ciento, es decir casi una tercera parte del total de policías muertos a lo largo de estos 48 años, ha caído en confrontaciones con los grupos guerrilleros en el marco de alguna toma o ataque a estación de policía. El restante 68 por ciento es el resultado de otras operaciones contra la fuerza pública como son los hostigamientos en áreas rurales, emboscadas dentro y fuera del perímetro urbano, atentados terroristas, emboscadas, o de

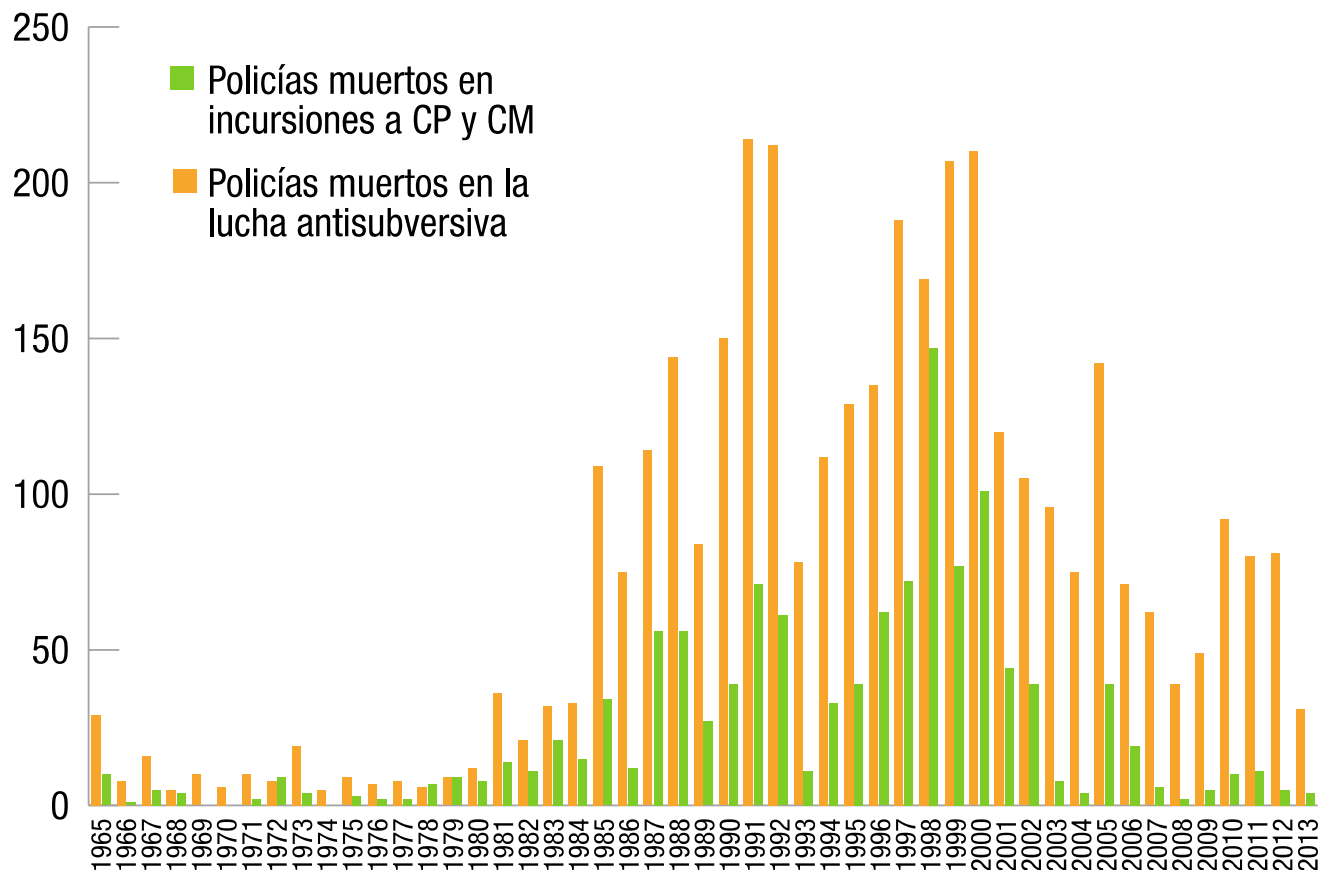
---

<sup>60</sup> El aumento exponencial de efectivos de la policía muertos empezó a llegar a cifras tan preocupantes para finales del siglo XX que se creó en 1996 el Grupo Especializado en Homicidios de Policías en la Dirección de Policía Judicial, cuyo objetivo fue coordinar la investigación de toda muerte dentro de sus filas (Policía Nacional, 2000, vol. 43, página 247).

<sup>61</sup> Cifra total calculada a partir de las estadísticas del “Personal de la Policía Muerto y herido en la lucha antsubversiva” que periódicamente se presenta en la *Revista Criminalidad* editada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL –DIJIN– de la Policía Nacional de Colombia desde 1958. Se tomaron en cuenta las estadísticas presentadas las ediciones publicadas entre 1965 (vol.9) y 2013 (Vol. 55, N°3).

asesinatos sistemáticos ocurridos en zonas urbanas de varias regiones, en cortos periodos de tiempo, y que la prensa denominó como *Planes Pistola* ejecutados por comisiones guerrilleras, etc.

**Gráfica 11. Comparativo de miembros de la Policía muertos en la lucha antiterrorista y durante las incursiones guerrilleras**



Fuentes: Base de datos “Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” (CNMH-IEPRI, 2016) y “Personal de la Policía Muerto y herido en la lucha antiterrorista” (Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL –DIJIN, ediciones 1965-2013)

En un análisis exclusivo de la victimización generada durante las incursiones guerrilleras se concluye que el blanco preferente de las guerrillas fueron los miembros de la Policía Nacional, que representan el 78,4 por ciento de los 1.488 caídos de la fuerza pública, mientras el otro 21,5 por ciento son miembros de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea).

Los policías murieron por el fuego cruzado, a causa de las explosiones producidas por los cilindros o por el derrumbamiento de los puestos de policía; y en contados casos, incinerados, una forma de morir que se presentó también en emboscadas y que generó polémicas y denuncias en medios nacionales e internacionales.

Sobre muertes por incineración la prensa menciona dos casos, la ocurrida en el ataque de las FARC al comando de la Policía de Curillo en el Caquetá el 9 de diciembre de 1999, del que se reportó la muerte por ignición de dos policías (El Tiempo, 1999, 16 de diciembre, “192 horas bajo el fuego de la guerrilla”).

Otro caso que tuvo mayor eco ocurrió en el ataque de julio de 1995 a la estación de policía de la inspección de El Salitrico, en Sueva, Cundinamarca -un caserío de tres manzanas defendido por cinco policías- atribuido a unos cincuenta combatientes de las FARC pertenecientes a los frentes 51 y 54. Sobre ese episodio la periodista Martha Carvajal en una crónica para el periódico El Tiempo describía las circunstancias de la incineración de los policías y recogía las distintas versiones sobre la posibilidad de que uno de los policías muertos hubiera sido previamente torturado. La noticia publicada recoge los testimonios de los habitantes del caserío, de los familiares del policía muerto y de los miembros de la policía. En una primera parte de la crónica se narra el ataque de la siguiente manera:

Minutos después de que empezó el tiroteo se escuchó un estruendo mucho más fuerte y después un gran apagón. Habían lanzado una granada y varios *rockets* contra la inspección, y los cables de un poste de la luz que estaba al lado se cayeron e hicieron corto circuito, dijo uno de los hombres que vive a pocos pasos de la inspección y que ayer aún no salía del susto.

En medio de la oscuridad, según los habitantes, alcanzaron a ver una llamarada y sintieron olor a quemado. Se trataba de la inspección, que después de la detonación de la granada quedó envuelta por el fuego y entonces empezaron a arder los cuerpos de tres de los Policías.

Luego, en la misma noticia se acopia la versión de un familiar sobre la presunta tortura a uno de los policías fallecidos, que dejaba dos hijos y a una esposa embarazada:

Los cuerpos de los policías fueron trasladados al Hospital de Gachetá, ubicado a diez minutos de El Salitrico. Allí, después de una minuciosa revisión, uno de los familiares del subintendente Márquez llegó a la conclusión de que el cuerpo de este hombre había sido torturado.

El cuerpo de Jairo tenía los huesos salidos, como si lo hubieran aprisionado. Además, tenía la cabeza empequeñecida. Yo creo que lo torturaron antes, dijo uno de los familiares del subintendente.

Posteriormente, la periodista incorpora la opinión de los habitantes sobre la eventualidad de que hubiera existido tortura. Esto en los siguientes términos:

Con respecto a la posibilidad de torturas dentro de la inspección, los habitantes aseguran que en medio del tiroteo no pudieron escuchar los gritos de los Policías. Además, como todo fue por sorpresa, no creo que les hayan hecho algo antes de los disparos. Se debieron deformar cuando se les quemaron los cuerpos, dijo una de las vecinas.

Y finalmente cita la interpretación de un alto mando de la policía:

El subdirector de la Policía, general Luis Enrique Montenegro Rinco piensa diferente. Dijo que los guerrilleros actuaron con sevicia al torturar a un miembro de la institución (El Tiempo, 1995, 4 de julio, "Martha Carvajal. Ataque de las Farc a Sueva").

Las versiones encontradas no solo reflejan el dolor y la rabia, desde el ángulo de los familiares y los miembros de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sino que también muestran que la confrontación se expresaba también en el ámbito de las representaciones y de las palabras.

La muerte de policías significó altos costos para el tesoro público vía indemnizaciones a las familias de las víctimas. Si bien no se puede precisar con exactitud las indemnizaciones por muerte en actos del servicio procedentes de ataques a puestos de policía y tomas de poblados - de las muertes ocurridas en otras circunstancias- se tiene el dato del pago de \$45.626.455.730 por indemnizaciones por muerte en actos del servicio de 1.206 uniformados, entre 1999 y 2001, años que precisamente forman parte del periodo de mayor intensificación de la confrontación armada en Colombia (Jaimes Riscaneo, Germán Eduardo; Medina Guatibonza, Mauricio Antonio y Castañeda Helman, 2002, página 11).

En las incursiones guerrilleras los policías también murieron como resultado de las prácticas de justicia guerrillera y de ejecuciones realizadas en estado de indefensión. Respecto de lo primero, subrayemos que en los 70 episodios en los que la guerrilla ejerció la llamada “justicia guerrillera”, fueron ajusticiados 33 agentes de la fuerza pública (entre ellos tres exmiembros de la Policía y el Ejército), lo que equivale al 17 por ciento del total de muertos generados por estas prácticas, que no siempre involucraron la realización de un “juicio público”. En desarrollo de esos procedimientos los policías fueron llevados a la plaza pública y fusilados en presencia o no de sus conciudadanos; la prensa no precisó en ninguno de estos casos si sobre estos policías y militares recaían “acusaciones” distintas a representar la fuerza pública.

En cuanto a la segunda modalidad, encontramos que al menos en cinco ocasiones, miembros de la fuerza pública fueron muertos en estado agónico y/o ejecutados luego de su rendición. Dichas acciones, que fueron más bien esporádicas, no estuvieron asociadas explícitamente con algún pretexto por parte de los guerrilleros; de ellas la prensa solo registra la intensa conmoción de los sobrevivientes o ciudadanos que presenciaron los hechos.

Del otro lado de las incursiones armadas, es decir ubicándonos en la orilla de la insurgencia, se refleja una realidad estadística distinta: el conteo de las bajas entre grupos guerrilleros presenta una enorme dificultad, en parte por la directriz de la organización de llevarse consigo sus muertos tras toda acción militar, y en parte por el descuido de la prensa en la contabilidad de bajas guerrilleras, desatención que pareció ser más frecuente en las primeras tres décadas de conflicto. Este vacío nos impide conocer el costo humano que para la organización guerrillera implicó desplegar una incursión a un centro poblado, examinar cuáles han sido las estructuras guerrilleras más golpeadas, e identificar las circunstancias de la afectación, los errores y los motivos que permitieron que esas incursiones dejaran saldos negativos para la insurgencia.

### 3.1.2. Victimización no letal

Uno de los hallazgos más significativos de esta investigación fue el lugar predominante de la violencia no letal durante las incursiones armadas de los grupos guerrilleros.

Del universo total de víctimas señaladas anteriormente (6.839), el 63,5 por ciento, es decir, 4.344, corresponden a otras formas de victimización distintas a la muerte, a saber, lesiones (3.312 casos) y secuestros (998 casos). Otras formas de victimización no letal en el marco de estas acciones, como la desaparición forzada (34 casos) y los actos de tortura y de sevicia se presentaron de manera muy marginal o simplemente no fueron registrados por la prensa como es el caso de la violencia sexual.

Con ello no insinuamos que dichas prácticas sean ajenas al repertorio violento de los grupos guerrilleros. En lo referente a la violencia sexual, esta se presentó en situaciones distintas a las incursiones en poblados, pese a que dentro de los códigos guerrilleros la sanción por dicha conducta se castigaba con la pena del fusilamiento (Aguilera Peña, Mario, 2014, páginas 239-273). Solo queremos señalar que el escenario de las incursiones de poblados parece ser el menos indicado para que se presente este delito, dada la breve temporalidad de las mismas y posiblemente porque los propósitos de estas incursiones no permiten un margen distinto al cumplimiento de objetivos militares como el sometimiento de la fuerza pública, la captación de recursos y la propaganda política. De otro lado, en estas operaciones la estrategia militar guerrillera busca medir fuerzas con el Estado y mostrar su capacidad ofensiva, antes que golpear o castigar a la población civil, como sí fue el caso de los paramilitares quienes hicieron de la violencia sexual, el desplazamiento forzado, la tortura y las amenazas colectivas un método de guerra contra la población civil.

### 3.1.3. Evolución y tipos de victimización no letal guerrillera

#### *Lesiones personales*

La tendencia de las víctimas heridas producto de estas acciones militares guerrilleras coincide, en líneas generales, con la dinámica de la victimización letal en los tres primeros subperiodos: una etapa inicial (1965-1978), una segunda fase de escalamiento (1979-1991) y un subperiodo de agudización en los niveles de victimización (1992-2002). Sin embargo, encontramos que en el último subperiodo (2003-2013), los niveles de lesionados muestran dos picos, uno en 2005 y otro en 2011, en los que los heridos aumentan a niveles similares a los registrados en la década del noventa, pese a la diezmada capacidad militar de la guerrilla durante este subperiodo. Para 2005 se registran 106 heridos en 40 incursiones (55 civiles y 51 miembros de la fuerza pública) y en 2011 serían 146 las víctimas en el marco de 38 incursiones (65 miembros de las FFAA y la Policía y 81 civiles).

Esta victimización puede estar relacionada con el reordenamiento táctico de la guerrilla, especialmente de las FARC, que apelando a un importante uso de armas no convencionales

(cilindros bomba, armas hechizas, tatucos y minas antipersonal) y a la exposición cada vez menor de sus cuadros, trata de mostrar la continuidad de sus acciones y de presionar la salida negociada al conflicto en la mesa de negociaciones. Sin embargo, el uso permanente de este tipo de armas no ha significado un paso decisivo en la actividad de sobrevivencia de la guerrilla, sino que más bien se constituyó en una fuente de deslegitimación ante la sociedad por los significativos niveles de victimización no letal entre la población no combatiente.

Así, desde comienzos del siglo XXI, uno de los principales comandantes de las FARC lo reconocía en los siguientes términos:

Hemos cometido errores por lo rudimentario de nuestro armamento e injusticias con nuestros propios amigos y por eso las Farc están analizando las posibilidades de que esas armas sean empleadas en campos propiamente militares, donde no hay civiles (El Tiempo, 2001, 21 de febrero, "FARC limitarían uso de cilindros").

No obstante esos públicos reconocimientos y el continuo reclamo de algunas poblaciones afectadas, las FARC nunca llegaron a contemplar la posibilidad de desistir del uso de los citados artefactos. Ese tipo de arsenal se siguió registrando en los relatos de prensa hasta el último subperiodo de estudio, debido a la cada vez más difícil posibilidad de comprar armas en los mercados negros y a que en dicha organización siguió primando el interés de mantener una guerra de sobrevivencia contra el Estado.

En todo el proceso del conflicto interno nuestra base de datos registró que durante las incursiones a cabeceras municipales y centros poblados han sido heridas 1.331 personas civiles, el 40 por ciento del total de heridos, y 1.978 miembros de las agencias del Estado, o sea el 60 por ciento del total de los heridos.

En lo que respecta a las personas heridas de la población civil, de nuevo fueron las balas perdidas y el uso de armas no convencionales las que provocaron más víctimas en cada incursión. Así, por ejemplo, en la toma de la cabecera municipal de la Victoria, en el departamento de Caldas, el 15 de septiembre de 1983, hubo por lo menos tres heridos como resultado de la confrontación: un hombre que vivía en un área cercana al puesto de policía cuando intentaba meterse debajo del colchón para guarnecerse; una persona menor de edad que fue herida cuando su padre la sacaba de su casa para huir del fuego cruzado; y uno de los diecisiete reclusos que estaban detenidos por invadir una hacienda, quien recibió esquirlas en su rostro (El Tiempo, 1983, 16 de septiembre, "Diez policías resisten ataque de 60 guerrilleros").

En el municipio de Florida, Valle del Cauca, cuando el Frente guerrillero Jaime Bateman Cayón y el Frente 6 de las FARC atacaron la estación de policía, el 9 de junio de 2000, un vecino del lugar que estaba conduciendo su carro y se hallaba ubicado a dos cuadras de su casa recibió un impacto en su parabrisas y los fragmentos le cayeron en la cara, lo que le ocasionó la pérdida de

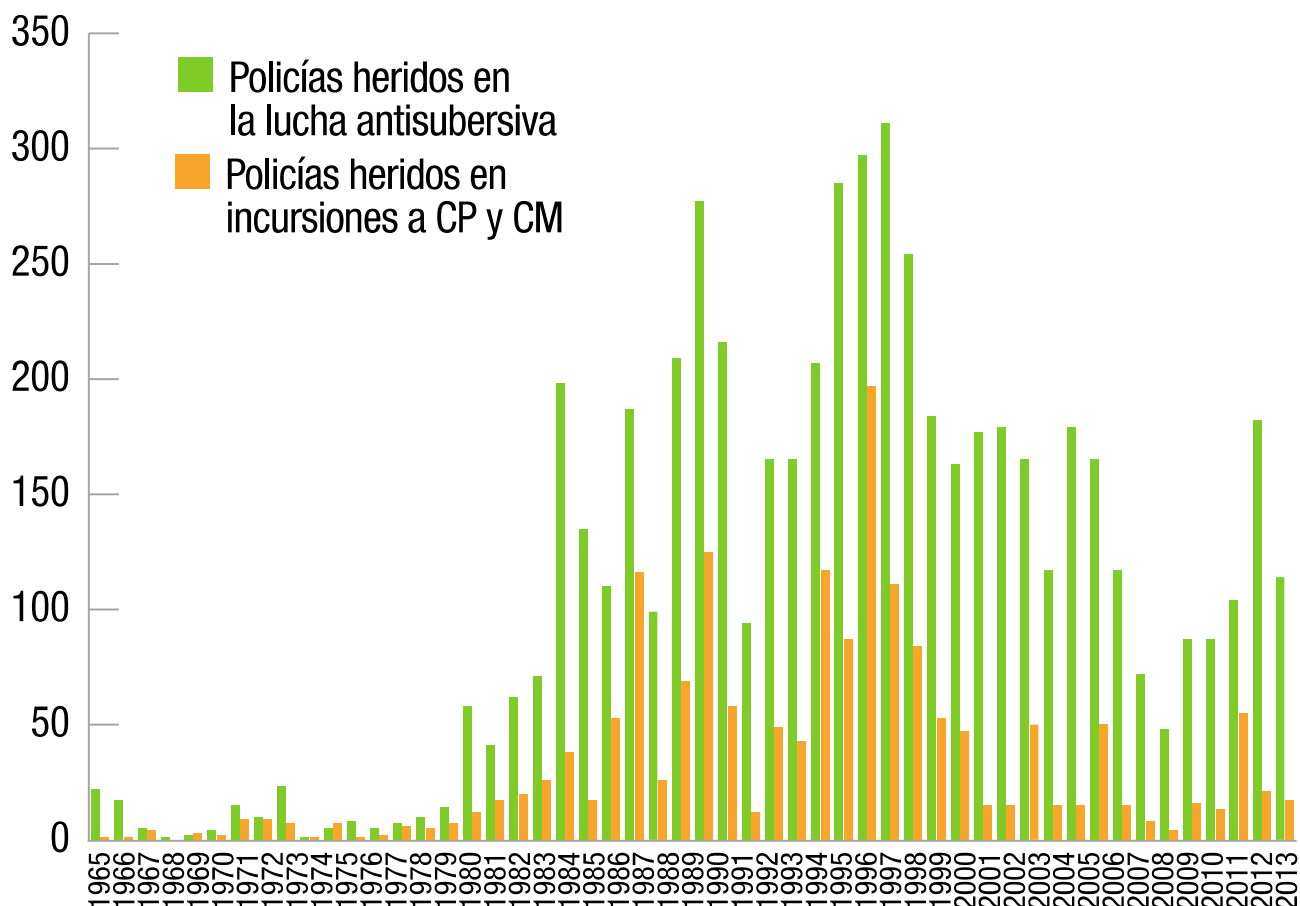
la visión en su ojo derecho (CE 3, febrero 26 de 2015, Sentencia 76001-23-31-000-2000-02646-01).

Casos dramáticos fueron los ocurridos en La Uribe y en Miranda. En el primero, durante la toma por las FARC, una persona de 14 años fue impactada por un artefacto explosivo en una pierna por salir a la calle a observar lo que estaba ocurriendo. En el segundo, durante un fuerte enfrentamiento en la incursión guerrillera del 30 de agosto de 2000 a Miranda, otro adolescente que estaba en su casa perdió ambas extremidades cuando un explosivo de alto poder le cayó en sus piernas (El Tiempo, 1998, 11 de agosto, “Cuando la gente de Uribe se escondió”; La FM, 2014, 25 de marzo, “Condenan a la nación por ataque guerrillero en Miranda, Cauca”).

En otro caso, por el contrario, hubo algo de alegría en un pueblo azotado por el conflicto, al conocerse la buena suerte de una mujer de 88 años durante la toma de San Carlos por las FARC, el 3 y 4 de agosto 1998. Ella no solo sobrevivió a la caída del techo de su casa sino al exceso de pastillas que consumió debido al susto que le produjo la incursión y al recuerdo de sus tres infartos anteriores (El Colombiano, 1998, 5 de agosto, “Diez horas entre el fragor de la guerra”).

La victimización no letal de miembros de la Policía durante las incursiones guerrilleras sigue la misma dinámica de la victimización letal expuesta anteriormente: un predominio importante de víctimas de esta institución –84,4 por ciento– frente a otras fuerzas castrenses (Ejército, Armada y Fuerza Aérea). En la estadística general de la Policía Nacional se calcula que al menos 5.269 oficiales y suboficiales de esta institución han resultado lesionados como resultado de su lucha antisubversiva (ver Gráfica 12); de esta cifra se calcula que una tercera parte –1.671 heridos– fue producto de las incursiones armadas guerrilleras a centros poblados y cabeceras municipales. Este comparativo estadístico sobre la victimización no letal -particularmente las lesiones personales- de miembros de la policía en ejercicio de su oficio, permite asegurar que fueron los ataques fuera de las cabeceras municipales y de los centros poblados o las acciones del Plan Pistola y no las grandes incursiones armadas de las guerrillas las que acarrearán mayor victimización entre las filas de la policía.

**Gráfica 12. Comparativo entre miembros de la Policía heridos en la lucha antisubversiva y en incursiones guerrilleras**



Fuentes: Base de datos "Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013" (CNMH-IEPRI, 2016) y "Personal de la Policía Muerto y herido en la lucha antisubversiva" (Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL –DIJIN, ediciones 1965-2013)

Los miembros de la Policía y las Fuerzas Armadas tendieron a resultar heridos en sus trincheras en las estaciones de policía con esquirlas de granada, por balas o como resultado del derrumbe de las estaciones. Se registra que en los ataques resultaron heridos auxiliares regulares de la policía que prestaban el servicio militar con esa institución, por lo general muy jóvenes y que eran asignados en algunas zonas para reforzar el personal de las estaciones de policía.

Así, en el ataque de la Columna Aurelio Ruiz de las FARC al puesto de policía de Sipí Chocó, el 30 de diciembre de 2004, en una acción conjunta guerrilleros de las FARC y del ELN cercaron a los policías y auxiliares regulares de esa institución; de estos últimos, cinco quedaron heridos junto al teniente de la estación, y otros tres figuraron como desaparecidos o en poder de la guerrilla (Chocó Siete Días, 2005, enero 7 a 13, "Seis heridos y tres desaparecidos en ataque de la guerrilla a Sipí"). Estos hechos y otros similares que ocurrieron en otras incursiones guerrilleras acarrearón diversas protestas de los padres de los policías auxiliares y fallos del Concejo de Estado que ordenaron que solo uniformados bien entrenados podían desempeñarse en zonas con alteración del orden público.

En lo que concierne a los heridos de la guerrilla, la tendencia fue llevarse a sus heridos, usando por lo general medios de transporte para algunos tramos de la ruta de huida. Solo en raras ocasiones abandonaron a sus heridos y muertos. Precisamente por este motivo es que resulta



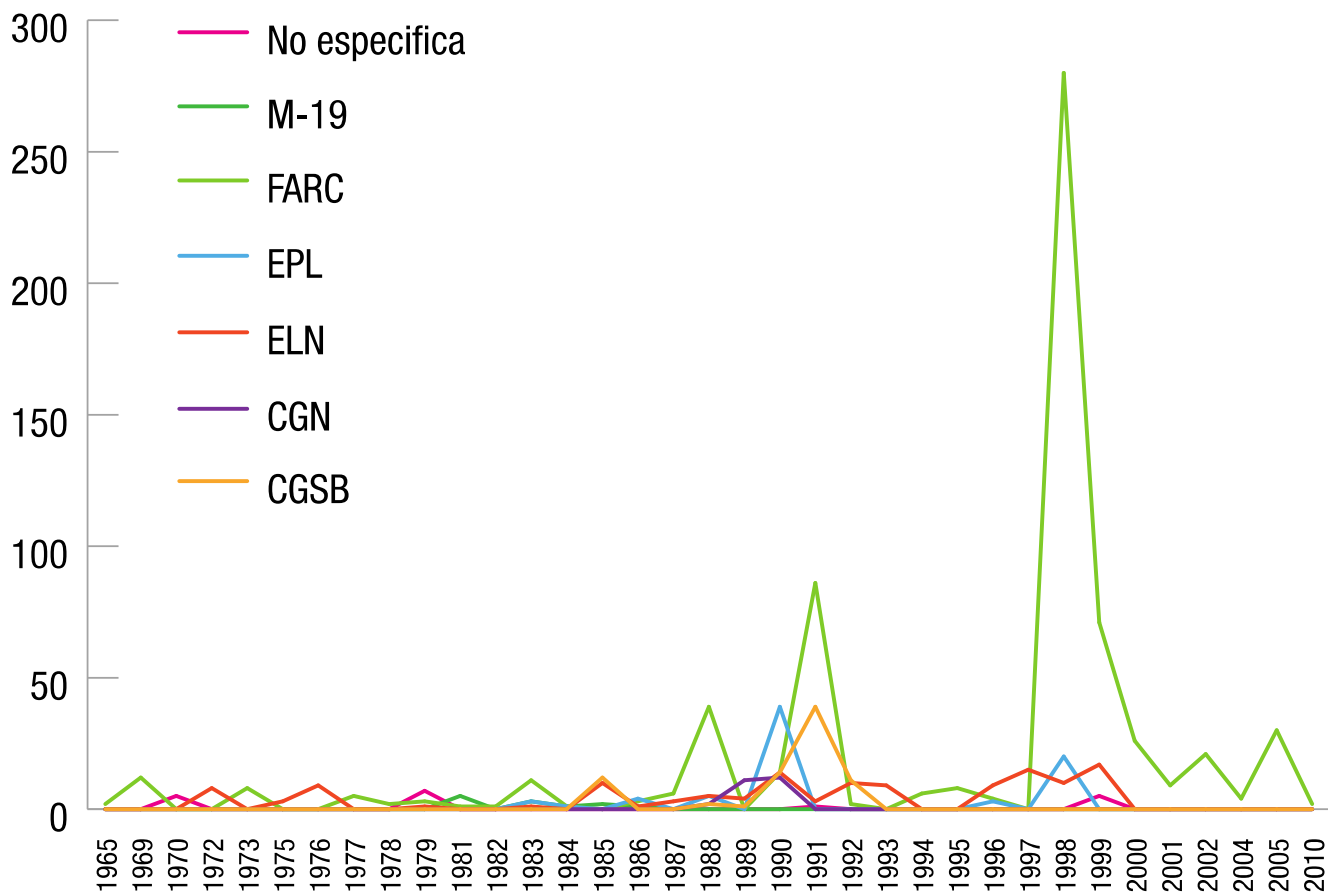
inviabile, hasta el momento, determinar una cifra de personas heridas de la guerrilla en tales incursiones armadas, a no ser que en un futuro se cuente con registros que provengan de las mismas filas guerrilleras.

### *Secuestro de civiles y militares*

Otra violencia no letal que llegó a configurarse en sí misma como objetivo de las tomas y ataques a estaciones de policía por parte de la guerrilla, fue el secuestro de funcionarios públicos y de miembros de la fuerza pública. La base de datos muestra que en 185 incursiones se cometió este delito (115 tomas y 70 ataques), lo que dio como resultado 998 personas privadas de su libertad: 683 miembros de la fuerza pública (68,4 por ciento) y 315 civiles (31,5 por ciento). De la cifra total se concluye que fue la segunda forma de violencia no letal que más afectó a civiles y combatientes.

La organización insurgente que mayor cantidad de secuestros y retenciones hizo en el marco de las incursiones fue las FARC con 657 víctimas en 96 acciones, seguido del ELN con 132 víctimas en 44 incursiones. A estas organizaciones les sucede el EPL con 75 víctimas en 11 acciones. Por último, la CGSB secuestró a 79 personas en 20 acciones; el M-19 a 12 civiles en seis incursiones; y la CGN a 25 en seis acciones. Por último, en 18 casos no se logró determinar la organización guerrillera responsable.

### **Gráfica 13. Víctimas del secuestro durante las incursiones guerrilleras y grupo guerrillero responsable**



Fuente: Base de datos "IncurSIONes guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013" (CNMH-IEPRI, 2016)

Pese a que durante los años 1979-1991 (segundo subperiodo) hay una ligera superioridad numérica de las incursiones en las que se perpetraron secuestros, es en los años de mayor escalamiento del conflicto (1992-2002) cuando el número de personas víctimas de esta práctica se eleva sensiblemente. Como lo ilustra la Gráfica 13 pueden reconocerse dos picos en el número de personas secuestradas durante las tomas y ataques guerrilleros: 1991 y 1998-1999. El año 1991 marca un punto de inflexión importante con un registro de 129 personas privadas de su libertad, cifra que está relacionada con la presión de las FARC, por lo que consideraron una exclusión de la Constituyente que se realizó ese año.

El segundo pico, ubicado entre los años 1998 y 1999, se da en el marco del proceso de paz entre las FARC y el gobierno de Andrés Pastrana y coincide con los años en los que, en general, se presenta una masificación de los secuestros por parte de esta organización en todo tipo de escenarios y dentro y fuera de los centros poblados y las cabeceras municipales. Según lo establece el informe sobre el secuestro realizado por el Centro Nacional de Memoria Histórica *Una sociedad secuestrada* (CNMH, 2013), las FARC perpetraron entre 1998-2002 un total de 4.090 secuestros (producto de secuestros masivos, pescas milagrosas, secuestros en áreas rurales, etc.), que representó un incremento del 444 por ciento en relación con la cantidad de los que se realizaron durante los años 1990-1995 (CNMH, 2013, página 180).

Este aumento exponencial del secuestro se explica por varias razones de tipo económico y político. Las económicas están ligadas a la implementación de una norma interna de este grupo guerrillero, la Ley 002 de 2000, que establecía el cobro del 10 por ciento de los activos para aquella “persona natural o jurídica con un patrimonio superior al millón de dólares para evitar ser secuestrado” (CNMH, 2013, página 180). Este cobro se conocía como “impuesto para la paz” y era utilizado para la financiación de los frentes guerrilleros. Quienes se negaron, fueron privados de su libertad.

De otro lado estuvieron las razones políticas, y estas son tal vez las más determinantes. Las FARC insistían en que, así como el Estado encarcelaba a los guerrilleros, ellas estaban en su derecho, como actor político que se proclamaban, de retener policías y militares bajo el rótulo de “prisioneros de guerra” y secuestrar representantes políticos que consideraran corruptos o contrarios al proyecto insurgente.

En el marco de este discurso, las FARC buscaban convertir el secuestro en una herramienta que les permitiera, de un lado, posicionar la idea de que eran actores políticos en igualdad de condiciones con el Estado para ejercer justicia y privar de la libertad a determinados ciudadanos nacionales y extranjeros que se encontraran en el país, del otro, presionar al gobierno nacional para negociar un canje de prisioneros políticos por secuestrados, acuerdo al que se referían como “intercambio humanitario”.

Es así como, a las modalidades de “pescas milagrosas<sup>62</sup>” y de secuestros individuales en zonas rurales y urbanas, se sumaron los secuestros masivos de policías, militares y civiles en el marco de las incursiones guerrilleras a cabeceras municipales y centros poblados. La toma de Miraflores en Guaviare el 3 de agosto de 1998, por ejemplo, con un saldo de 132 miembros de la fuerza pública retenidos, se erigió como la acción que arrojó una mayor cantidad de personas privadas de su libertad en el marco de una incursión. A esta acción le siguió la toma de Mitú, en el mismo año, que dejó como resultado 62 policías secuestrados. En total, solo durante el año 1998, 310 personas fueron sacadas de los poblados luego de una toma o un ataque y obligadas a acompañar a los guerrilleros hasta las montañas.

### *Desaparición forzada<sup>63</sup>*

Durante las incursiones guerrilleras la prensa reporta apenas 34 personas desaparecidas en el marco de estas acciones, cifra significativamente menor en comparación con la registrada para los grupos paramilitares, cuando incursionaban en centros urbanos y cabeceras municipales. De

---

<sup>62</sup> Se trata de interceptaciones “a una persona o un grupo de personas en una vía sin hacer previa inteligencia” (CNMH, 2013, página 35); estas acciones terminaron en muchas ocasiones con el secuestro de los retenidos y el cobro de altas sumas de dinero a cambio de su libertad.

<sup>63</sup> “La práctica de desapariciones, en fin, ha implicado con frecuencia la ejecución de los detenidos, en secreto y sin fórmula de juicio, seguida del ocultamiento del cadáver con el objeto de borrar toda huella material del crimen y de procurar la impunidad de quienes lo cometieron, lo que significa una brutal violación del derecho a la vida” (CIDH, 29 de julio de 1988, párrafo 157).

la citada cifra, 16 personas hacían parte de la fuerza pública y 18 corresponden a población no combatiente. Tan solo cinco años de todo el período abordado registran presuntos casos de desaparición, la mayoría de los cuales se concentró entre 1999 y 2001. La totalidad de estos casos se atribuyeron a las FARC y más de la mitad de estas presuntas víctimas se registraron en incursiones en el departamento del Cauca.

Decimos que esas desapariciones las declaramos como presuntas —sin descartar la posibilidad de que sean reales— debido a que en ocasiones, al calor de los hechos, la prensa usa esta denominación sin precisar si se asiste a un caso de desaparición forzada. Se trataría en varias oportunidades de personas muertas no encontradas al momento de realizar el balance de las incursiones, de secuestros no confirmados, o de personas que en el momento de la toma o ataque consiguieron huir de la población, sin saberse de las mismas hasta varios días después; esta reaparición, incluso, pudo no haber sido registrada por la prensa en los días posteriores.

### *Actos de tortura y de sevicia*

El registro de estos hechos para el caso de las incursiones guerrilleras es también marginal, solo en cuatro eventos, expuestos con detalle en el capítulo anterior, se registran actos de tortura y/o de sevicia con las víctimas, principalmente en miembros de la fuerza pública.

### *Desplazamiento forzado*

Durante estas acciones se mencionaron de manera asistemática casos de desplazamiento forzado, por lo que no fue viable hacer un seguimiento a este tipo de victimización. Sin embargo, en ocasiones fue posible constatar un *desplazamiento temporal* de todos o parte de los habitantes de un centro poblado o una cabecera municipal, quienes tiempo después de una incursión terminaron por retornar a la población asaltada, al percibir el cese de la amenaza violenta. En otros casos se presentó un *desplazamiento definitivo* de la totalidad o parte de los pobladores, especialmente en aquellas poblaciones permanentemente expuestas a ataques a puestos de policía, donde la zozobra causada por vivir cerca de los mismos motivó el abandono irreversible de sus habitantes.

El abandono de los poblados por las familias fue una consecuencia de las acciones insurgentes en las que hubo cuantiosas destrucciones materiales, entre ellas, daños parciales o totales de las viviendas de civiles; cuando había indicios de nuevos ataques que representarían peligro para la integridad física de los pobladores y para sus pertenencias materiales; y también en aquellos casos en que las incursiones estuvieron acompañadas de fusilamientos o amenazas por brindar información a las autoridades.

Así ocurrió en la municipalidad de Corinto (Cauca), el 23 de septiembre de 2011, cuando cerca de sesenta y cinco familias abandonaron el poblado, luego de un segundo ataque con cilindros bombas y tatucos contra la fuerza pública en menos de una semana; a ello se agregaba que

habían sido estropeadas cinco casas y que se presentaban intensos combates en los alrededores de la población (El Universal, 2011, 24 de septiembre, “Corinto quedó otra vez a merced de las FARC”). Igual situación se presentó en Alto de Samaná (Antioquia), donde las FARC asesinaron a siete campesinos durante una incursión en el casco urbano de dicho corregimiento en julio de 2004, lo que provocó el éxodo de todos los habitantes del corregimiento (El Tiempo, 2004, 13 de julio, “Se deteriora el oriente antioqueño”).

Así mismo, se registraron incursiones en las que el abandono del poblado fue resultado de un ultimátum de la guerrilla, dos de los casos más dramáticos se presentaron en Jambaló (Cauca) y Puerto Saldaña (Tolima). En el primero, se registró el desplazamiento de 1.200 habitantes, en la noche del 23 de abril de 2005, según una de las refugiadas en el corregimiento de Zumbico, por la orden que la guerrilla había impartido tres días antes de la incursión: “desocupar el pueblo porque lo iban a atacar” (El Tiempo, 2005, 23 de abril, “Ataque de las FARC convirtió a Jambaló en pueblo fantasma”). En Puerto Saldaña se documentaba la huida de casi mil habitantes, luego de la cruenta toma guerrillera registrada el 8 de mayo de 2000 y de la amenaza de las FARC: “Aquí no se puede quedar nadie” (El Tiempo, 2001, 30 de septiembre, “42 Pueblos Fantasmas”). La observación de campo, hacia 2014, reveló que pese a que las incursiones armadas guerrilleras se habían reducido a episodios muy esporádicos en casi todo el país, varias casas e incluso calles enteras alrededor de los puestos de policía, que en el pasado habían sufrido reiterados ataques, continuaban completamente abandonadas. Esto indicaba que ni las indemnizaciones para las reparaciones de las viviendas afectadas alentaron el retorno de sus propietarios, quienes en varios casos optaron por abandonar definitivamente el poblado o construir en otro lugar del mismo caserío o cabecera municipal (desplazamiento intraurbano) buscando vivir lejos de las sedes de la fuerza pública en que las guerrillas centraron sus ataques. Estas aproximaciones al fenómeno del desplazamiento forzado generado por las incursiones guerrilleras son tan solo un esbozo de un tipo de violencia que amerita ser cuantificada; para ello se requieren fuentes que destaquen los desplazamientos masivos, los desalojos progresivos y las migraciones intraurbanas que transformaron progresivamente la geografía humana de varias regiones del país.

## 3.2. Daños a bienes públicos y privados

Nuestra base de datos muestra que los daños a bienes públicos (puestos de policía, alcaldías municipales, Caja Agraria, escuelas, iglesias, etc.) superaron de manera considerable los daños en bienes privados (viviendas, saqueos de bancos y comercio). La afectación a estructuras públicas se registró en 1.439 de las 1.755 incursiones y afectaron al menos 2.524 edificaciones, mientras que los provocados a bienes privados se presentaron en 456 de estos episodios. La cifra

de estructuras privadas afectadas es difícil de calcular pues la prensa no siempre detalla el número de viviendas o negocios afectados o destruidos a causa de estas acciones.

Esa preponderancia obedece a que las estaciones de policía fueron el blanco fundamental de las incursiones guerrilleras y a que su peso cuantitativo fue significativo en el conjunto de las afectaciones materiales. El daño a bienes privados, particularmente, fue menor debido a que estos no eran directamente sus objetivos. Esto mismo no puede decirse de los saqueos a los bancos, droguerías y los grandes almacenes de algunos poblados.

### **3.2.1. Afectaciones a bienes municipales**

La Gráfica 14 ilustra la frecuencia con la que las edificaciones de la infraestructura municipal sufrieron daños durante las incursiones guerrilleras. Como se ha señalado, el blanco principal de las incursiones guerrilleras fueron los puestos de policía, los cuales registran un total de 1.237 veces en casi medio siglo de conflicto. Después de los puestos policiales sobresalen en afectación la Caja Agraria (334 casos), y la alcaldía municipal (206).

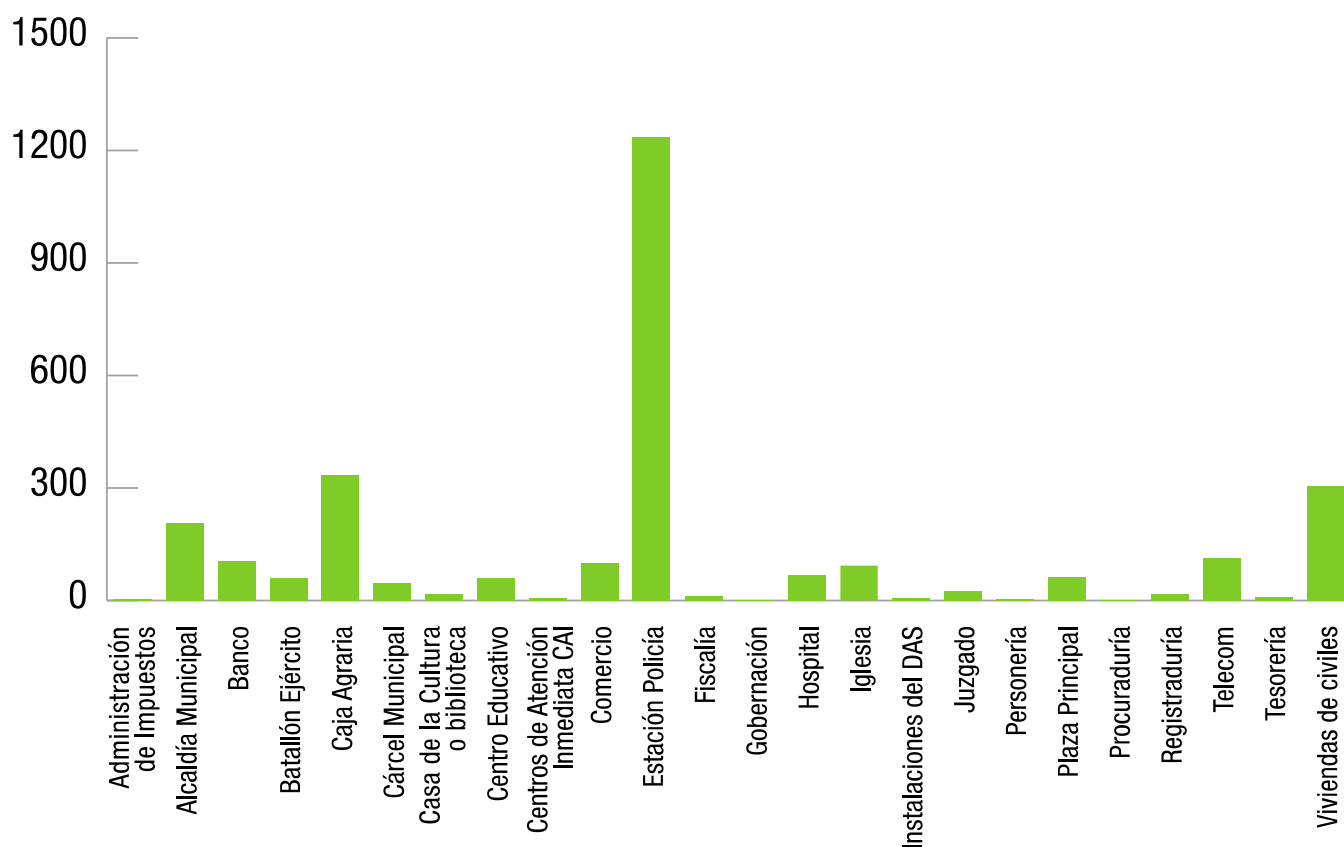
La afectación a los bienes municipales tendió a ser de una magnitud relevante cuando se presentó un grado importante de resistencia de la policía y en consecuencia se prolongaron los combates, o cuando la guerrilla quería castigar a la policía o a algunos de los habitantes de las cabeceras municipales o de los centros poblados, evento en el cual la guerrilla haría gala de un mayor número de combatientes y de pertrechos.

Por lo general fueron pueblos aislados y marginales los más afectados por las tomas guerrilleras. Estos quedaron más pobres de lo que estaban antes debido a los daños producidos en las incursiones y así lo hacían conocer al gobierno departamental o nacional, con la finalidad de obtener recursos presupuestales para emprender las tareas de reconstrucción. Ese es el caso de Santa Helena del Opón en Santander que al momento de la toma, por parte de los frentes 12 y 23 de las FARC, el 20 de marzo de 1991, contaba con 4.939 habitantes de los cuales solo 470 vivían en la cabecera municipal. Este municipio tenía pocas rutas de acceso, no contaba con acueducto ni alcantarillado y ni siquiera un parque principal.

Con la toma, que duró alrededor de ocho horas, se estropearon los equipos de electrificación y comunicación, el puesto de policía, las instalaciones de Telecom y la alcaldía que estaba recién inaugurada y que había costado unos ciento cincuenta millones de pesos. Parte de las edificaciones se incendiaron, también la tesorería en donde se quemaron algunos dineros municipales; la calle principal quedó hecha cenizas, incluida una casa privada, y en consecuencia el alcalde y concejales se quedaron sin sitio de reunión para cumplir con sus labores. Frente a tal desastre, el alcalde y los concejales se quejaban de que la única manera para reconstruir los edificios públicos era la distribución de esa responsabilidad entre varias entidades gubernamentales, pues el presupuesto del municipio era “de hambre” (Vanguardia Liberal, 1991,

23 de marzo, “Casi acabaron con todo”; Vanguardia Liberal, 1991, 21 de marzo “Secuestraron a 17 uniformados”).

**Gráfica 14. Infraestructura afectada por las incursiones guerrilleras, 1965-2013**



Fuente: Base de datos “Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” (CNMH-IEPRI, 2016)

Las 1.237 oportunidades en que fueron afectados los puestos de policía, y en ocasiones la destrucción total de las estaciones, pusieron en evidencia que estas no contaban con un número suficiente de policías y que tampoco se tenían los recursos para reponer los edificios destruidos. Adicionalmente, fue notorio que esa institución no cubría todas las cabeceras municipales ni los centros poblados. Entre 1996 a 2002, es decir en la fase de mayor intensidad de la confrontación, se hizo más notorio el retiro de la policía de varios pueblos y corregimientos del país, lo cual no solo fue motivado por la escasez de recursos y las constantes incursiones guerrilleras, sino también porque en algunos poblados los vecinos se negaban a arrendarles inmuebles, por temor a represalias de los grupos insurgentes.

Hacia 1999 las cifras oficiales reconocían que existían 103 poblaciones en esta situación, así:

- En Nariño se había retirado la policía de 16 de sus 62 municipios (Sapuyes, Aldana, Contadero, El Rosario, San Pedro de Cartago, San Bernardo, Belén, Iscuandé, Roberto Payán, Maguí, Barbacoas, El Peñol, Ospina, Providencia, La Llanada y Mosquera).

- En Boyacá, igualmente había salido de 16 de sus municipios (Chiscas, Covarachía, Jericó, Chita, Socotá Guayatá, Tenza, El Espino, Panqueba, Guicán, San Mateo, Sativa Sur, Pajarito, Paya, Pisba y Labranzagrande).
- En el Eje Cafetero, se había retirado de cinco corregimientos (San Antonio del Chamí, municipio de Mistrató, Risaralda; Pueblo Nuevo y Arboleda, corregimientos de Pensilvania, Caldas, y San Diego y Florencia, en el municipio de Samaná, Caldas).
- En Cauca, no tenía presencia en ocho de sus 40 municipios (Silvia, Totoró, Caldono, San Sebastián, La Vega, Santa Rosa, Piamonte y Villarrica).
- En Bolívar figuraban sin puesto de policía 14 cabeceras municipales (Cantagallo, Arenal del Sur, Rioviejo, Regidor, Montecristo, Tiquisio, Achí, Pinillos, Altos del Rosario, San Jacinto del Cauca, Hatillo de Loba, Barranco de Loba, El Peñón y Margarita).
- En Sucre, no contaban con vigilancia policial siete municipios (Colosó, Chalán, Morroa, Betulia, San Antonio de Palmito, La Unión y Caimito).
- En el Magdalena la policía se retiró de cuatro centros poblados (los corregimientos de San Pedro de la Sierra y Guacamayal en jurisdicción de Ciénaga; Santa Rosa de Lima y Buenavista, en jurisdicción de Fundación).
- En Santander no había policía en 22 de sus municipios (Albania, California, Capitanejo, Carcasí, Cepitá, Charta, Chipatá, Contratación, El Cerrito, El Guacamayo, El Peñón, Enciso, Guaca, Jordán, La Aguada, Macaravita, Molagavita, San Benito, San Miguel, Santa Bárbara, Santa Helena del Opón y Sucre).
- Y finalmente en el Meta se encontraban sin policía 11 de los 29 municipios de ese departamento (San Juanito, El Calvario, Lejanías, Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Rico, Puerto Lleras, Uribe, Mesetas, Vistahermosa y La Macarena) (El Tiempo, 1999, 16 de agosto, “La guerrilla deja sin policía a municipios”).

El retiro de la policía afectó también a zonas fronterizas. En efecto, luego de que las FARC atacaran, el 12 de diciembre de 1999, la base militar de la marina y el puesto de policía ubicado en el municipio de Juradó en Chocó -dejando un saldo de 24 infantes de la marina muertos, un policía y un civil- el pueblo quedó desprotegido por la destrucción de las instalaciones de la policía y el levantamiento de la base militar de la marina. La liquidación de la base hizo caso omiso de la presión de los habitantes que argumentaron que se trataba de una de frontera con Panamá por donde ingresaban armas y salía coca; tampoco se consideró que quedaban expuestos a una nueva acción de la guerrilla o a una incursión paramilitar dado que algunos militares habían sindicado “a los juradoseños de colaborarle a las FARC” (El Colombiano, 1999, 10 de diciembre, “Juradó quedó en manos de Dios”); y que igualmente en esas circunstancias tendrían que abandonar la población y convertirse en desplazados.

Un mes después del ataque, el 15 de enero de 2000, solo quedaban cien familias en la cabecera municipal, otras habían huido a Bahía Solano y Buenaventura y unas cuatrocientas personas se



habían refugiado en la vecina población panameña de Jaqué, en donde eran atendidas generosamente por funcionarios del gobierno panameño y por miembros de la oficina de ACNUR. Los vecinos que aún quedaban en Juradó se mostraban inconformes por la ausencia de las Fuerzas Militares -pese a que dos barcos de la armada colombiana vigilaban la zona desde el mar-, y por el abandono del Estado pues hacía varios meses se había cancelado la ruta aérea que hacía tres vuelos a la semana (El Tiempo, 2000, 15 de enero, “Juradó quiere ser de Panamá”).

Si bien el retiro de la policía pudo generar actitudes de reprobación como la asumida por los habitantes de Juradó, en otras ocasiones la población estuvo de acuerdo con su retiro. Este es el caso, por ejemplo de la población de El Espino. Allí, su alcalde, Jorge Elías Carreño, consideraba acertada la decisión con el argumento de que “según el Derecho Internacional Humanitario, las fuerzas en conflicto deben estar fuera del casco urbano para que la población civil no [fuese] objetivo militar” (El Tiempo, 1999, 16 de agosto, “La guerrilla deja sin policía a municipios”).

Para 2002 el balance que se hacía era que de 1.098 cabeceras municipales existían 157 municipios sin policía. Por ello, al iniciarse el gobierno de Álvaro Uribe se conoció la existencia de un programa que buscaba dotar de policía a aquellos poblados en donde nunca había existido o de donde había sido expulsada. Con ese objetivo se puso en marcha el Plan 10.000 que buscaba la incorporación de dicho número de policías; lo que se hizo efectivo en el curso de 2003 contando con 13.000 millones de pesos derivados del Plan Colombia. El enganchamiento de policías se complementó con un amplio programa de construcción de estaciones y la capacitación de cerca de ocho mil auxiliares de policía, lo que llevó a que en cualquier municipio se alcanzara la cifra mínima de 40 uniformados.

Asimismo, se comenzó un plan de construcción de estaciones de policía y la conformación de cuerpos móviles de carabineros tanto para patrullar corredores de la guerrilla como controlar delitos como el abigeato y el robo de fincas (Revista Semana, 2003, 30 de noviembre, “El regreso de la ley”).

Después de las estaciones de policía, la edificación que más sufrió afectación a consecuencia de las incursiones guerrilleras fue la Caja Agraria y su sustituto el Banco Agrario, con el registro de 334 casos en que sus instalaciones sufrieron algún tipo de perjuicio, entre 1965 y 2013. De estos casos, más del 50 por ciento -179 episodios- tuvieron lugar en la década de los noventa. Además de la Caja Agraria y del Banco Agrario, las edificaciones de algunas entidades bancarias privadas también sufrieron los embates de las incursiones guerrilleras, bien sea por estar situadas en cercanías a la estación de policía o bien porque “expropiar” el dinero de estas corporaciones era un objetivo expreso de los guerrilleros.

Otro importante blanco de las incursiones guerrilleras lo constituyen las alcaldías municipales (206). En algunos momentos del conflicto y en ciertas regiones la destrucción de los edificios públicos pudo ser el resultado colateral de los ataques contra las estaciones de policía, debido a

la contigüidad de unas y otras edificaciones. En otras, los ataques tuvieron claros objetivos estratégicos, se trataba de debilitar la presencia estatal en los municipios y de ampliar el influjo guerrillero sobre algunas zonas. Esto fue notorio en la época de las negociaciones en el Caguán (Caquetá) cuando se pretendió ampliar de facto la zona de despeje haciendo incursiones en cabeceras municipales y centros poblados del Huila y del Caquetá, con cruentos ataques a puestos de policía y administraciones municipales.

Del mismo modo hay que recordar que en el Pleno de 1997 las FARC plantearon aislar a Caquetá y Putumayo del resto del país, con el ataque a sus batallones con unos seis mil guerrilleros y la destrucción de sus aeropuertos y de sus vías de acceso terrestres. El objetivo era mantener este aislamiento por lo menos por dos años al tiempo que se emprendería la primera gran ofensiva sobre el centro del país (CNMH, 2014a, página 204).

Las tomas y ataques guerrilleros sobre las administraciones municipales implicaron la perturbación a la vida política local, por las afectaciones que sufrieron las registradurías municipales y por otras presiones paralelas realizadas sobre los electores. Entre 1964 y 2013 se registró por la prensa la afectación de 17 registradurías municipales. Por supuesto que estas actuaciones fueron inseparables de otras formas de agresión como el robo de las actas de inscripción y las quemaduras de formatos o de planillas electorales, la muerte o amenazas contra registradores, el secuestro o el asesinato de candidatos, realizadas dentro o fuera de las tomas o ataques guerrilleros (El Tiempo, 1990, 5 de marzo, "ELN: guerra sin precedentes para impedir cinco mil votos"). En no pocas ocasiones estos embates ejecutados en centros poblados de corregimientos e inspecciones de policía, conllevarían a la supresión de los puestos de votación en los lugares en los que era previsible la acción de la guerrilla y su reubicación en las cabeceras municipales, lo cual hacía más difícil la actividad de los políticos locales y la participación de las personas sufragantes.

En ocasiones el temor a la acción de la insurgencia condujo a que fuera difícil encontrar, en algunas épocas, que alguien aceptara ocupar empleos en las registradurías de aquellas zonas con problemas de orden público (El Siglo, 1990, 8 de febrero, "Registradurías: blanco guerrillero"; El Espectador, 1990, 12 de febrero, "ELN incrementa sabotaje a elecciones"). Así, en las elecciones legislativas del 8 de marzo de 1998, pese al control que ejercieron 250 mil miembros de la fuerza pública en todo el país, las guerrillas incursionaron en 27 centros poblados y cabeceras municipales, quemando urnas, haciendo hostigamientos a los puestos de policía y otras actividades (retenes, estallidos de petardos, etc.), lo que dio como resultado la suspensión de las votaciones en once de estos lugares (El País, 1998, 9 de marzo, "Comicios en tiempos de guerra").

La base de datos registra una afectación a 93 templos a lo largo del conflicto. Estos, aunque pertenecen a las comunidades religiosas, son de uso público y forman parte principal de la estructura urbana de la mayoría de los pueblos colombianos. La afectación a los mismos es

resultado de su cercanía a los puestos de policía, tal como lo ilustra el caso de Puerto Rondón en Arauca:

(...) el día 26 de marzo de 1999 (...) cerca de las seis (6:00) de la tarde comenzó la toma guerrillera. Se dice, porque a uno no le consta, de que pasó la guerrilla atacando la estación de policía, pues contra la estación iba dirigido el ataque según cuenta la gente, para esa fecha me encontraba en el pueblo de Puerto Rondón, la toma fue fuerte se oía disparos, granadas, bombonas o ramplas de gas que son las que más terror han producido en el pueblo, pasaron toda la noche dándole a las instalaciones de la Policía y como quedan casas pegadas ahí casi todas sufrieron daños y la casa cural pega con la de la Estación de Policía, quedó prácticamente destruida, la iglesia que queda pegada a la casa cural lo que fue el techo, vidrios, quedó sirviendo para nada. En seguida queda la casa donde dormían las Hermanas de María Mediadora, quedó destruida en su mayoría y pegado a esta construcción queda el colegio de primaria, todo eso está prácticamente está para reconstruirlo. Eso es lo que queda pegado a la Policía. Sin embargo alrededor del parque todas las viviendas sufrieron daños (...) (sic) (CE3, septiembre 27 de 2013, Radicación número: 07001-23-31-000-2001-01345-02, R. Pozos).

La afectación a los templos religiosos fue siempre resultado del ataque al puesto de policía, y frente a la decisión de las guerrillas de ejecutar ese tipo de acciones no valieron intermediaciones de sacerdotes o que se advirtieran explícitamente las consecuencias de estas acciones, tal como lo muestra la narración del sacerdote de la población de Colombia (Huila), que fue tomada entre el 12 y 13 de julio de 2000 por unos trescientos guerrilleros de las FARC. El religioso intentaría inútilmente que la guerrilla desistiera de esa acción:

Me fui en busca de la guerrilla para pedirle el favor que no fueran hacer barbaridades en el pueblo, que como iba a ser posible que un pueblo pobre que no tenía nada que llevarse fueran a causarle tanto mal y me encontré con el comandante, porque se la pasaban en todo ese sector, le expuse lo que llevaba allá y la respuesta del comandante fue: a Colombia nos la tomamos, me dijo yo no sé qué tiene ese hijueputa pueblo, pero hemos hecho dos intentos y hemos fracasado. Entonces yo le dije que dese cuenta que hasta yo corro peligro porque vivo detrás del puesto de policía y la respuesta fue váyase de ahí porque en estas cosas no hay amigos, guerra es guerra, no hay religión, guerra es guerra, no hay familiares, guerra es guerra. Al recibir yo esta respuesta redacté una carta, porque esa redacción es mía y le pedí al alcalde de ese entonces Nictor Bastidas y al personero Carlos Francisco Rincón, que me hiciera el favor de firmarme la carta, ellos me la firmaron y yo la mandé a una cantidad de instituciones gubernamentales avisando el peligro, pero se la dirigí especialmente al departamento al Dr. Jaime Bravo Motta que era el gobernador de la época, con copia al Ministro de Defensa, al Batallón Tenerife, a la Red de Solidaridad, al mismo Presidente de la Republica Andrés Pastrana que estaba en el momento, con recibido. Nunca obtuve respuesta de esas instituciones gubernamentales, ni por decencia redactaron una carta para darme respuesta (Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, 21 de enero de 2011, Sala Cuarta, Radicación 41 001 23 31 006 2002 00825 01).

Las incursiones guerrilleras dejaron afectadas instituciones educativas en 61 ocasiones; en algunos de estos eventos diferentes grupos armados arribaron a los colegios para arengar a

profesores y estudiantes. Igualmente, se tiene registro de 112 casos en los que se presentaron ataques a las oficinas de Telecom para impedir las comunicaciones y que arribaran a los poblados refuerzos de la fuerza pública.

Y finalmente, resulta relevante señalar que las incursiones impactaron la administración de justicia pues se afectaron en 26 ocasiones oficinas de juzgados y 46 instituciones penitenciarias. Esporádicamente los guerrilleros asaltaron las cárceles municipales para liberar a los presos, algunos de estos decidían regresar y entregarse a las autoridades. Es el caso por ejemplo de la toma de Barbacoas, el 6 de junio de 1997, por una Columna de las FARC. Allí los guerrilleros atacaron la cárcel, derribaron las puertas del penal, dominaron a dos guardianes, los despojaron de sus armas y liberaron a 12 internos, entre los cuales había acusados por homicidio (El Tiempo, 1997, 7 de junio, “Toma de las FARC dejó seis muertos”).

### **3.2.2. El daño a bienes de particulares**

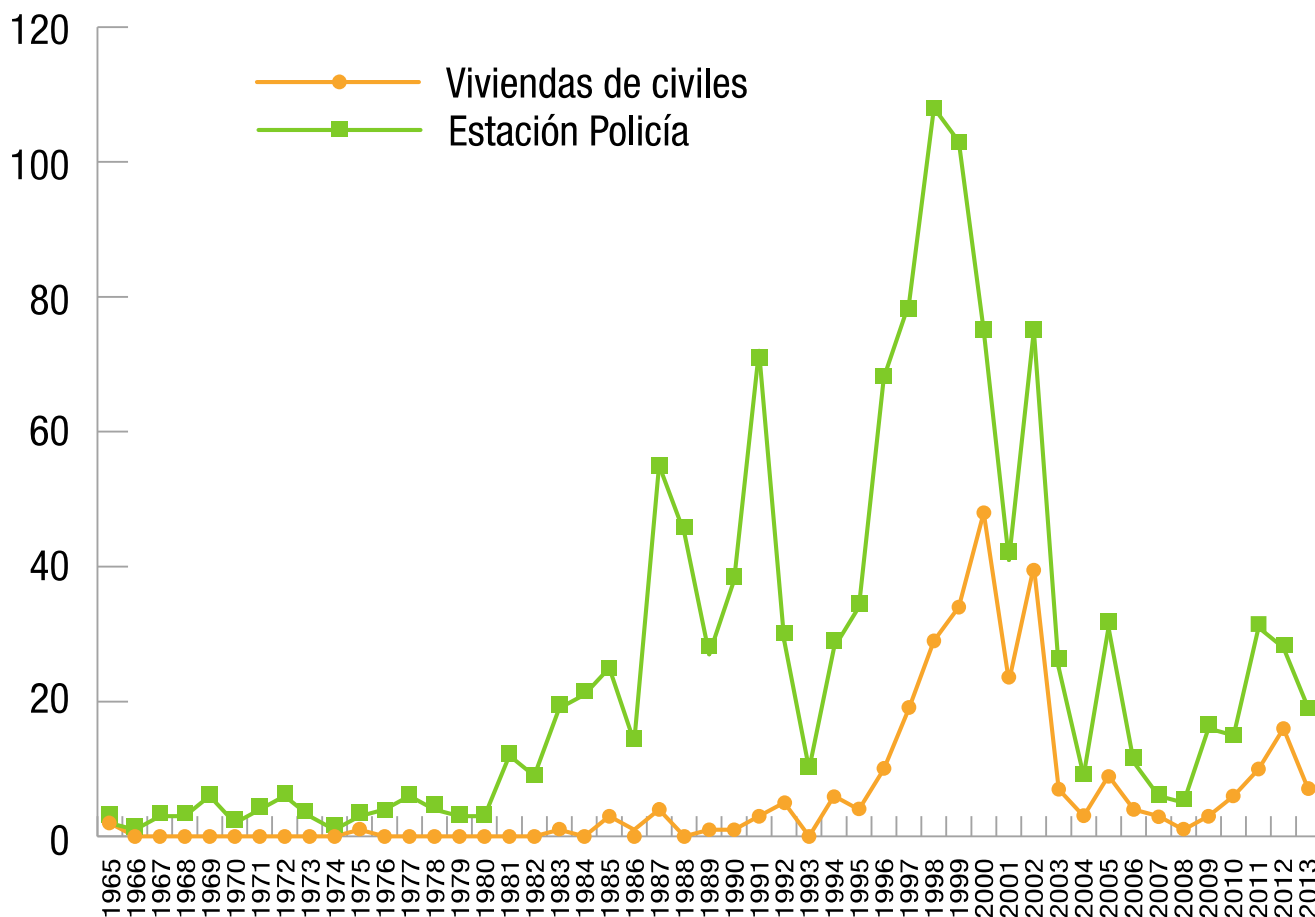
En la afectación de los bienes particulares sobresalen los daños a viviendas particulares, y el saqueo a entidades bancarias privadas y/o al comercio local.

Las viviendas de las personas civiles sufrieron diferentes tipos de daños en las incursiones guerrilleras por razones distintas. En 304 incursiones se reportaron impactos contra estas (CNMH-IEPRI, “Base de datos Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013”, 2016); sin que dicha cifra corresponda a la totalidad de las casas afectadas. En ocasiones las viviendas sufrieron averías, en otros episodios los daños fueron estructurales y en ocasiones la destrucción fue total.

Si bien no podemos cuantificar los episodios en que las viviendas de civiles fueron blancos directos o aquellos en que la afectación fue producto del ataque al cuartel de policía, los relatos de las víctimas y la información proporcionada por la prensa nos permite aseverar que el segundo escenario fue el más recurrente.

La Gráfica 15 ilustra de forma comparativa los ataques contra la estación de policía y los impactos sobre las viviendas de los civiles. En este puede apreciarse la elevación significativa de los impactos sobre estos bienes durante los años noventa y dos mil, en correspondencia con los ataques a los puestos de policía.

### **Gráfica 15. Comparativo entre los ataques a las estaciones de policía y la frecuencia de daños en viviendas (1965-2013)**



Fuente: Base de datos “IncurSIONes guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” (CNMH-IEPRI, 2016)

Las actitudes de los guerrilleros frente a los daños provocados en las viviendas civiles fueron diversas. En varios casos ordenaban con megáfono desde los cerros que desocuparan las casas cercanas a la estación de policía porque iban a atacarla, previendo que podían ser impactadas por los cilindros-bomba cuando estos fueron lanzados desde los cerros. Así sucedió en la toma de Albania, Santander (octubre 10 de 1998), donde advirtieron a los residentes de las casas contiguas al puesto de policía: “Salgan de aquí porque vamos a bombardear toda esta vaina” (El Espectador, 1998, 12 de octubre, “Cruento ataque de las FARC en Albania”). Esta misma situación se presentó en las incursiones realizadas a Toribío, Cauca (El Tiempo, 2005, 16 de abril, “Toribío, un día bajo fuego”) y en el ataque en la vereda Campo Alegre del municipio de Jambaló, Cauca (abril 21 de 2005) (El Tiempo, 2005, 23 de abril, “Ataque de las FARC convirtió Jambaló en un pueblo fantasma”).

En otras ocasiones, sin aviso previo, los guerrilleros perpetraron los ataques a los cuarteles de la policía desde las casas cercanas para garantizar una mayor precisión y efectividad. Esto, desde luego, haciendo un uso abusivo de las viviendas de los civiles y exponiéndolos al fuego cruzado, en los momentos iniciales de los combates, e incluso posteriormente debido al olvido de algunos elementos de guerra. Ilustrativo de estas situaciones es, de un lado, el caso de la toma de Tierradentro, municipio de Montelíbano, Córdoba (noviembre 1 de 2006). Según lo planteado por

el diario El Tiempo, 400 guerrilleros de los frentes 18, 5 y 58, atacaron durante seis horas a la policía, utilizando las casas como trincheras (El Tiempo, 2006, 3 de noviembre, “¿Falta de comunicación Policía- Ejército facilitó ataque de FARC?”). Otro caso se presentó después del hostigamiento realizado por las FARC al puesto de policía de El Rosario, Nariño (marzo 22 de 2011), donde las autoridades encontraron granadas y tatucos sobre los tejados de las casas después de la retirada de los guerrilleros (El Tiempo, 2004, 12 de julio, “Masacre y éxodo en Antioquia”).

De las 1.755 incursiones registradas por grupos guerrilleros, 403 registraron apropiaciones injustificadas de bienes particulares: en 226 ocasiones fue extraído dinero de entidades bancarias, de cooperativas locales y de negocios privados (gasolineras y locales comerciales); en 128 oportunidades se registró la apropiación de artículos de consumo diario y enseres, principalmente de tiendas de abarrotes y mercados comunitarios; y en 76 episodios los guerrilleros asaltaron farmacias y hospitales en busca de medicamentos, instrumentos quirúrgicos y todo tipo de insumos médicos. Fue usual también la apropiación de vehículos que eran usados en la retirada para el transporte de heridos y en ocasiones para el transporte del material de intendencia o de los bienes hurtados durante la incursión; la base de datos registra una cifra tímida de 72 vehículos entre camperos, motos, buses, ambulancias, botes y chalupas.

En algunas ocasiones las viviendas particulares también fueron objeto del saqueo, unas veces ante la mirada impotente de sus moradores y en otras aprovechando la convocatoria pública o la ingenuidad de sus pobladores, como sucedió en Chima (Santander), cuando guerrilleros del ELN reunieron varias familias con el pretexto de tomarles fotografías mientras otro comando saqueaba las viviendas (El Tiempo, 1965, 9 de mayo, “Campesinos capturan a 3 miembros del ELN”). La apropiación injustificada de estos bienes privados ocasionó diversos traumatismos para la economía local y para los propietarios de pequeños negocios familiares.

### 3.3. Los daños morales, síquicos y emocionales

La narrativa de la violencia política se centra generalmente en destacar los daños de la guerra en términos de pérdidas humanas y lesiones físicas, mientras que los daños sicosociales y los efectos nocivos en la salud mental de las víctimas se tienden a invisibilizar. Si bien estas variables son menos perceptibles y difícilmente cuantificables por el hecho de pertenecer a la dimensión subjetiva de la población vulnerada, no por ello son menos profundas ni menos costosas.

En términos generales, este tipo de afectaciones pueden comprometer el bienestar psicológico de las víctimas en momentos contiguos a las acciones violentas y, eventualmente –según los mecanismos psicológicos de cada individuo–, contribuir al desencadenamiento de otros problemas de orden sicoafectivo que afecten su salud mental en el transcurso de sus vidas. La medición sistemática de estos costos supera los objetivos propuestos por el presente informe, de tal forma

que este apartado se limitará a plantear algunas consideraciones al respecto que quedan abiertas para su desarrollo en posteriores estudios.

Las *heridas invisibles* a las que hacemos referencia han sido desarrolladas en diversas tipologías en los informes del CNMH<sup>64</sup> y son consecuencia de una pluralidad de hechos victimizantes, unos más sobresalientes que otros por su impacto y contundencia. La advertencia de un ataque guerrillero que antecede a algunas incursiones, los momentos de ansiedad y miedo mientras se desarrolla la incursión armada, y finalmente la frustración y la desesperanza que sobrevienen tras la retirada de los actores armados, configuran un estado de alerta y vulnerabilidad en un entorno físico que hasta entonces la población percibía como seguro. En este apartado identificaremos brevemente los principales daños emocionales ocasionados por las incursiones guerrilleras, así como los arreglos más relevantes que las víctimas elaboran en su nueva cotidianidad trastocada.

### **3.3.1. Los daños morales y emocionales**

El daño moral como consecuencia de los actos violentos protagonizados por las incursiones guerrilleras a cabeceras municipales y a centros poblados, se refiere al dolor y al desconsuelo derivado de las afectaciones ejecutadas a seres queridos (pérdida de vidas humanas, secuestros y desapariciones, lesiones personales, etc.) o por la afectación de bienes privados y públicos, indispensables para la vida individual y colectiva. El daño moral también se advierte por la pérdida de la sensación de seguridad y de bienestar de los habitantes de los poblados, quienes comenzaron a experimentar que estaban en medio de una guerra y que no resultaba gratificante la permanencia en el lugar en que antes transcurría su vida cotidiana.

Por otro lado, las incursiones guerrilleras fueron también la causa de la irrupción de emociones, sentimientos, daños y traumas psicológicos. En el caso de las incursiones a cabeceras municipales y centros poblados, se encuentra como principales expresiones de ese tipo de daño, el miedo, la zozobra y la falta de sueño. Esporádicamente se hallaron casos de depresión, que no solamente pueden asociarse al impacto derivado de la toma de un poblado o del ataque a un puesto de policía, sino que pueden estar relacionados con un cuadro más complejo de violencias y de otras afectaciones.

#### *Vivir y morir con miedo*

La sensación de miedo fue el efecto más relevante y permanente de las 1.755 incursiones de los grupos guerrilleros<sup>65</sup>. El miedo se fue ampliando a lo largo de la confrontación, al tiempo que los

---

<sup>64</sup> “Daños emocionales y psicológicos, daños morales, daños políticos y daños socioculturales” (GMH, 2013, página 259). En otra clasificación al lado de daños materiales y de los físicos o daños sobre el cuerpo, se definen los de tipo sociocultural y político, e igualmente los daños morales, al proyecto de vida y síquicos, emocionales (CNMH, 2014, páginas 30-45).

<sup>65</sup> “El miedo se refiere a vivencias desencadenadas por la percepción de un peligro cierto o impreciso, actual o probable en el futuro, que proviene del mundo interno del sujeto o de su mundo circundante. La objetivación del peligro puede llevar al sujeto a experimentarlo como un riesgo de amenaza vital. La certeza o alta probabilidad de que dicha amenaza ocurrirá, transforma la

factores de peligro y la intensidad del conflicto se fueron incrementando: primero, fue el temor a ser blanco de una bala perdida. Luego, fue el incremento de los actores insurgentes y la constitución de ese método de guerra, -toma de poblados y el ataque a puestos de policía- como uno de los métodos fundamentales de la guerra insurgente. Posteriormente, debido a que el conflicto interno comenzó a librarse cada vez más alrededor de las lógicas de la acumulación territorial, fueron apareciendo poblados potencialmente más susceptibles que otros del asedio y la incursión guerrillera. Y finalmente, el miedo se ampliaría con el escalamiento del conflicto y la diversificación del armamento, al volverse reiterado el uso de artefactos explosivos y la incorporación por las fuerzas militares de la aviación, que permitía rápidas retomas pero que en ocasiones también significaban un peligro para los habitantes de los pueblos afectados. Fue usual que el miedo apareciera con antelación a las incursiones guerrilleras debido a que los propios grupos insurgentes hacían advertencias previas, bien para despistar a las autoridades o bien para prevenir a los habitantes de un poblado. En ocasiones la amenaza de una toma y su no realización sumía al vecindario en un estado de angustia y alteraba su cotidianidad debido a las precauciones tomadas por sus habitantes. Sin embargo, pasado un largo tiempo, y abandonadas las previsiones, la incursión guerrillera terminaba siendo una sorpresa.

Al respecto es ilustrativo el caso de la toma de Mitú del 1 de noviembre de 1998, en donde los rumores de la toma circularon por dos años antes del episodio: “Que ya venía(n), que no sé qué, que ya compráramos víveres y todo; teníamos que estar preparados. Y resulta que acababa la comida, bueno, ya últimamente no creíamos que la toma iba a ser verdad, y en la hora de la verdad nosotros no estábamos preparados... y no creímos de verdad el día que la iban a hacer” (CNMH, relato suministrado por “Silvia”, noviembre 11 de 2013).

El miedo generado por anuncios como: “¡Ya vienen!” “¡Se van a entrar!” “¡De esta noche no pasa!” (El Tiempo, 2012, marzo 13, “Tras 67 ataques guerrilleros, Caldono aún está en medio de la guerra”), por lo general se hizo permanente en poblados inscritos en zonas de alta conflictividad y en los que existieron otros episodios de violencia que llevaban a presumir que no se podía “bajar la guardia” o abandonar las prevenciones. Este es el caso de pueblos que habían padecido varias tomas o que sus puestos de policía eran objeto de ataques y hostigamientos continuos. En Caldono (Cauca), por ejemplo, los rigores de este accionar militar entre los que se cuentan 21 ataques a estaciones de policía, nueve tomas e innumerables hostigamientos, expusieron a sus habitantes, en su mayoría indígenas Nasa, a un permanente estado de amenaza inminente. Esta llevaría a que la comunidad adoptara el uso de bolsos de emergencia y de albergues provisionales para ser usados en el desarrollo de las incursiones guerrilleras.



Las reacciones más comunes de la población frente a estas acciones armadas fueron las de buscar refugio en su propia vivienda (debajo de la cama, en los baños, debajo de los mesones de las cocinas, habitaciones sin ventanas, etc.), confinarse junto al resto de la comunidad en los pocos lugares –en ocasiones es solo uno– que estructuralmente soportan un ataque armado, o salvaguardarse fuera del poblado, esencialmente en zonas selváticas, y allí permanecían horas e incluso días esperando a que cesaran los ataques y se les garantizara cierta seguridad para volver.

Ante las incursiones algunos reaccionaban buscando protección pero a otros el miedo los paralizó. A Hermencia Flórez, vecina del pueblo de Silos, por ejemplo, solo se le ocurrió rezar padrenuestros porque no fue “capaz de rezar nada más” durante un combate de seis horas entre la guerrilla del ELN y los policías que defendían el puesto de policía el 19 de agosto de 1998 (El Tiempo, 1998, 21 de agosto, “Guerrilla se puso de ruana tres municipios de Norte de Santander”). El recrudecimiento del conflicto y el uso cada vez más generalizado de los AIE (Artefactos Explosivos Improvisados) y de ataques con objetos bomba transformaron el miedo en pánico. El uso de cilindros bomba y de otros artefactos hizo que ni las casas fueran seguras, pues existió la amenaza del derrumbe de paredes o que los tejados fueran atravesados por diversos proyectiles. El miedo no solo lo produjo el acto mismo de la incursión sino que también lo generaba la incertidumbre de lo que podía ocurrirles a los seres queridos que en ese momento estaban en las calles de los pueblos tomados. Para los niños esas experiencias fueron traumáticas, aun contando con la fortuna de tener a sus padres a su lado. Expresión del tormento que significó para muchos infantes la vivencia de una toma guerrillera, fueron las primeras palabras de una niña de 4 años que convenció a su madre de que durmieran debajo de la cama durante la toma de San Pablo (Bolívar) el 6 de mayo de 1991. Las primeras palabras que pronunció la niña al comenzar un nuevo día fueron: “¿mamá, no te mataron?” (El Tiempo, 1991, 9 de mayo, “Secuestraron al médico para curar a sus heridos”).

El físico miedo puso en peligro la vida de los que estaban por nacer e incluso produjo en ocasiones la pérdida de vidas humanas. Durante las incursiones hubo varios casos de personas que fallecieron de ataques al corazón o de mujeres embarazadas que padecieron fuertes momentos de pánico. Un caso desafortunado fue, por ejemplo, el ocurrido en San José del Fragua en el Caquetá, el 9 de diciembre de 1999, durante una incursión de las FARC, cuando una mujer embarazada perdió a su bebé (El Tiempo, 1999, 16 de diciembre, “192 horas bajo el fuego de la guerrilla”).

La percepción de estar viviendo una guerra fue cotidiana en los poblados que padecieron incursiones guerrilleras, al parecer mucho antes de que la sociedad colombiana la comenzara a experimentar a mediados de los años noventa, a partir de la adopción por las guerrillas de los secuestros generalizados en las carreteras, denominados como “pescas milagrosas”. Así, en las zonas más expuestas a las incursiones armadas, como fue el caso del Cauca o de Antioquia, esta

percepción parecía contar con cierto arraigo. Un testigo de una incursión guerrillera compararía su experiencia con imágenes del cine al decir que “parecía como Vietnam: llovía plomo por todos lados” (Vanguardia Liberal, 1998, julio 7, “Las balas espantaron el sueño”).

Otro más, que vivió la toma del poblado de Zaragoza el 21 de noviembre de 1986, describía: “los guerrilleros nos despertaron a punta de tiros (...) es que esto es una guerra. Todo estaba sitiado, la Alcaldía, la Caja Agraria, el comercio, el hospital, el cuartel. Ellos llegaron disparando y preguntando por el alcalde y por los médicos (...) toda la defensa del pueblo la hicieron los policías porque el ejército no se hizo presente en ningún momento. Solo sobrevoló el pueblo con helicópteros varias veces, pero de resto, estuvimos a la mano de Dios” (El Tiempo, 1986, 22 de noviembre, “Sangriento asalto al ELN”).

Tras el repliegue de la guerrilla y la retoma de la fuerza pública, el panorama resulta devastador: un cementerio de cemento alrededor del cráter donde antes existía un puesto de policía, bienes públicos con paredes derrumbadas o con tiros de fusil, o edificaciones civiles destruidas parcial o totalmente. Por lo general el sentimiento de los habitantes es de tristeza, frustración y desamparo, usualmente asociados a las pérdidas humanas y las lesiones físicas, pero también a consecuencia de la destrucción y de las pérdidas materiales cargadas de “sentidos y significados” (CNMH, 2013, página 275). Las pérdidas individuales truncan o modifican bruscamente proyectos de vida individuales y familiares, mientras que las destrucciones no solo dejan lugares públicos inutilizados sino que en ocasiones generan algunos desplazamientos de población, en detrimento del tejido social y cultural colectivo.

El miedo o “el nerviosismo” no abandonaban fácilmente a los habitantes de los poblados afectados por una incursión. Ya en 1972, en la localidad de Remedios en Antioquia, -una población que no había vivido todavía toda la violencia que tendría que experimentar a lo largo del conflicto armado-, un funcionario comentaba que: “era tal el nerviosismo de las gentes que el simple canto de una guachapaca, pájaro que abunda en la región, hacía temblar a los moradores” de ese lugar (El Tiempo, 1972, 26 de abril, “Dos bajas entre los atacantes”). En algunas ocasiones incluso el terror se revive días posteriores a la incursión con el hallazgo de tatucos inactivos o trágicas explosiones de granadas, como fue el caso de una persona menor de edad que perdió su vida tras manipular uno de estos artefactos abandonados un mes después, durante una toma de Cumbal (Nariño) (El País, 2002, 13 de diciembre, “Cruenta toma a Cumbal, Nariño”).

### **3.3.2. Las afectaciones psicológicas graves**

Las incursiones guerrilleras dejaron en algunas personas graves afectaciones psicológicas como depresiones, estrés postraumático, insomnio, etc. Sin embargo, es posible que en la aparición de dichas enfermedades haya también incidido la persistencia de otros factores de violencia o la preexistencia de afectaciones psicológicas o de situaciones personales nada favorables para la recuperación de la salud mental.

Las historias de algunos vecinos de los poblados que sufrieron incursiones y de los agentes de policía que los enfrentaron muestran algunas afectaciones psicológicas importantes. De ello es ilustrativo el caso de una profesora, adscrita a la Secretaría de Educación de Chocó, que en 2013 solicitaba reconsiderar su traslado a la población de Nóvita argumentando que en ese municipio existía presencia guerrillera y constantes hostigamientos, y que ello contrariaba las recomendaciones médicas que le trataban un estrés postraumático y le recomendaban trabajar en un “lugar con menos presencia bélica”. La maestra, que además contaba con una hija enferma, por lo que también argumentaba dificultades para asistirle adecuadamente, estaba bajo atención médica luego de haber vivido la toma guerrillera del poblado de Bagadó, en 2000, evento en que fue tomada como rehén y en el que murieron varios policías y civiles, entre ellos un familiar. La Secretaría de Educación negaría su petición en razón a que se consideró que todo el departamento del Chocó padecía de “problemas de orden público” (CConst, agosto 25 de 2014, T-608/14). Este argumento fue uno de los elementos que se tuvieron en cuenta para negarle una acción de tutela<sup>66</sup>.

Entre los afectados se hallan también varios agentes de la policía, a los que varias juntas médicas les reconocieron una importante disminución de su capacidad laboral y por ello les fue reconocida la pensión por invalidez. En uno de esos casos se pudo constatar una directa relación entre la participación en dos ataques guerrilleros y las alteraciones psicológicas:

En las tomas guerrilleras realizadas el 30 de octubre de 1996 y 14 de febrero de 1997 a las poblaciones de Bonga y Galeras en el departamento de Sucre, estuvo expuesto a explosiones y ruidos de tiros de fusil que repercutieron en su salud mental y por ende en su estabilidad personal, familiar y social.

Su deterioro mental se representó en la ansiedad de matar, en depresiones acompañadas de llanto, en delirios de persecución y tendencia al suicidio, y pese a ello, solo hasta el 12 de noviembre de 1999 fue atendido en la EPS la Sabana donde se adelantó un tratamiento psiquiátrico que implicó la prohibición de portar armas y el traslado de puesto de trabajo (CE 2, noviembre 7 de 2013, 70001-23-31-000-2006-00085-01(0989-09), A. Vargas).

### 3.4. Daños socioculturales y políticos

Otro de los efectos menos visibles de las incursiones guerrilleras se refiere a los daños socioculturales, es decir a la alteración de los vínculos y las relaciones sociales de las poblaciones expuestas a estas acciones armadas. Ese tipo de daño se expresaría en la transformación de tradiciones y dinámicas sociales, y en las dificultades para la realización de las diversas actividades cotidianas (sociales, económicas, culturales y recreativas, etc.). Los daños

---

<sup>66</sup> Entre otros argumentos también se consideró que la profesora pretendía separarse de su hija enferma para dejarla al cuidado de sus abuelos, asimismo que bien podía seguir tomando sus medicamentos y que para trasladarla de nuevo se necesitaría que estuviera siendo amenazada o que fuera víctima de desplazamiento forzado como lo señalaba el artículo 5 del Decreto 1782 de 2013.

políticos aluden a las perturbaciones que impiden el desenvolvimiento de los derechos políticos y democráticos en un sentido amplio (pluralismo, ejercicio de las prácticas políticas democráticas, libertad de expresión y movilización, etc.) (CNMH, 2014, página 43).

Las incursiones guerrilleras alteraron la dinámica social y la vida cotidiana de los poblados en diversos grados. En los pueblos afectados por una incursión sus habitantes debieron cambiar sus rutinas, debido a que una parte de las calles centrales fueron abandonadas o prácticamente quedaron inutilizadas como consecuencia de los estragos sufridos en templos y en edificios públicos. En algunos lugares, por prevención, la policía obstaculizó el tránsito por las calles que la circundaban para prevenir nuevos ataques. En otros lugares las incursiones cambiaron las formas de sociabilidad que se escenificaban en el parque principal, particularmente en horas nocturnas. Las incursiones y sus estragos en edificaciones alteraron los oficios religiosos, el normal funcionamiento de las administraciones municipales o de las comunicaciones en lugares en que el único medio que prestaba ese servicio era Telecom -durante los años setenta y ochenta-. Asimismo, en algunos poblados se disminuyó la sensación de seguridad y el eficaz funcionamiento de la administración de justicia por el retiro de la policía. De igual manera, hubo perturbaciones en la vida económica con el retiro de la Caja Agraria de algunos poblados, la única entidad bancaria en muchos lugares y que permitía efectuar transacciones o tramitar préstamos (El Tiempo, 2000, 8 de julio, "Pradera se quedó sin sus bancos"). De otro lado, se afectaron algunos servicios por el cierre, por lo menos temporal, de almacenes, bancos o pequeños comercios<sup>67</sup>.

La alteración de la vida social fue más fuerte en aquellos pueblos en los que se repitieron las incursiones y en los que se presentaban otros métodos violentos (por ejemplo, sistemáticos hostigamientos contra las instalaciones de policía). En esa franja de inestabilidad estuvieron por lo menos los 358 municipios en los que se registraron más de dos incursiones, sin que su situación pudiera ser comparable a la perturbación experimentada en los 27 municipios en los que se presentaron entre 9 y 32 incursiones.

La exposición reiterada a estos eventos traumáticos en poblados como Toribío, Caldoño, Algeciras, Hacarí, entre otros, llevó a sus habitantes a vivir en un permanente estado de alerta y a adecuar estratégicamente su cotidianidad para estar "preparados" frente a un nuevo hecho violento. Estos ajustes en su entorno implicaron la limitación de los espacios, los tiempos y las relaciones socioculturales entre la población, es decir, pasar el menor tiempo posible fuera de casa, evitar los alrededores de la estación de policía o el batallón del ejército, dormir alejados de las ventanas y en ocasiones debajo de la cama, entrar en estado de alarma cuando sobreviniera un corte de energía, etc.

---

<sup>67</sup> Sobre las pequeñas afectaciones por las que finalmente debió responder el Estado, por ejemplo, el caso de un salón de belleza afectado, en treinta millones de pesos, durante la incursión protagonizada por las FARC el 19 de mayo de 1999 (CE 3, 27 de marzo de 2014).

No obstante, en esas poblaciones afectadas por sistemáticas incursiones guerrilleras también se aprecia un cierto grado de acomodamiento a la situación. Relatos divulgados en las redes sociales por un estudiante de comunicación social mostraban, a propósito de un ataque guerrillero efectuado en Miranda, Cauca, que también se presentaron indicios de una “adaptación a la violencia” o de una relativa indiferencia a las operaciones militares en municipios y localidades, que llegaban al punto de limitar las acciones individuales y colectivas para alcanzar la sobrevivencia:

En este momento la situación está un poco grave. En mi pueblo hay enfrentamientos fuertes. Los disparos se han disminuido. El Ejército se ha replegado por todo el municipio (...). Es curioso ver a las personas chismeando cuando su vida corre peligro. De repente todo se tranquilizó de una manera extraña. La iglesia toca las campanas para realizar una misa. Sin embargo, el Ejército tiene cerrada la entrada al municipio de Miranda por posible bomba de la guerrilla y un avión sobrevuela la zona. [Continuando con su detallada narración, cuestionó que el apoyo militar hubiese llegado 40 minutos después de lo sucedido y se preguntó por qué razón los niños seguían jugando en las calles] (El Tiempo, 2011, marzo 27, “Tr T-608/14es policías muertos por ataque de la guerrilla a Miranda (Cauca)”).

Excepcionalmente, las incursiones guerrilleras derivaron en el retiro de los puestos de policía de los poblados y en la consolidación del influjo de la insurgencia, particularmente en zonas de retaguardia guerrillera. Ese retiro de la policía e incluso de jueces y de otras autoridades, significó que las guerrillas ejercieran actos de gobierno suplantando a las autoridades o cogobernando con ellas, alterándose de esta manera el normal desarrollo de la actividad política. En esa circunstancia la guerrilla presionaba las decisiones de los alcaldes y concejales, intervenía en la selección de contratistas y de empleados, organizaba tareas colectivas, ofrecía orden y seguridad y resolvía conflictos entre particulares.

Ilustrativo de esa situación es el caso de Nariño en Antioquia, cuyo puesto de policía fue atacado por los frentes 9 y 47 de las FARC, entre el 30 de julio y el 1 de agosto de 1999, episodio en el que murieron nueve agentes de la policía y siete civiles, entre ellos tres niños; además varios edificios públicos y privados quedaron totalmente destruidos. Luego de la toma durante un año fue retirada la policía. De esa época, un habitante que perdió a su hijo en la incursión armada recuerda:

Esa gente vino, destruyó el pueblo y se fueron. A las pocas semanas Andrés Pastrana ordenó que se despejaron varios municipios y cayó Nariño. No había pasado un día de haberse retirado el ejército y la policía cuando ya la guerrilla había regresado, y aquí se aplastaron por más de un año. Nos reunieron en el coliseo y nos dijeron que ellos eran la nueva autoridad; eso fue el colmo, no solo nos volvieron mierda sino que hubo que vivir con ellos bajo sus órdenes. Aquí mataron, secuestraron y empobrecieron aún más al pueblo (Minuto 30, 2014, 4 de agosto, “Nariño, 15 años sobreponiéndose al dolor”).

El control absoluto de las FARC y la desaparición del Estado en este municipio antioqueño, por más de un año, llegó al punto de que en mayo de 2000 la guerrilla hizo el lanzamiento del Movimiento Bolivariano en la plaza principal de la población. Recuerdan sus habitantes que durante ese año la actividad económica se deterioró y que “muchos agricultores dejaron de sembrar café, cacao y de tener los trapiches de panela para empezar a cultivar coca” (DelaUrbe, 2015, 1 de abril, “Ya son 15 años de tristezas en Nariño”). Posteriormente y luego de nuevos combates, el Ejército tomaría el control de la población y se iniciarían las obras de reconstrucción.

### 3.5. La censura social frente a las incursiones guerrilleras

Desde sus inicios las tomas y ataques guerrilleros a puestos de policía no fueron indiferentes para la opinión pública. A partir de las primeras incursiones fue evidente que ese método de guerra despertaba importantes rechazos de las víctimas, las autoridades y los medios de comunicación, reproches que fueron ampliándose en la medida que estos ataques se hicieron cada vez más letales y destructivos.

A lo largo de la confrontación, dentro de la referida crítica social se advierten importantes énfasis: por un lado, la contradicción entre los ideales de la guerrilla y las consecuencias del uso de este método de guerra. Y por el otro, el rechazo a la violencia guerrillera que tendió a identificarse en gran medida con las incursiones de poblados. Al mismo tiempo se percibió la incorporación de nuevas aristas de esa reprobación social derivadas de la inclusión de armas no convencionales y de la asimilación dentro de la opinión pública del derecho internacional humanitario, que le ponían importantes límites a la confrontación.

#### **La traición a unos ideales: la víctima es siempre el pueblo**

Desde cuando se tuvo plena conciencia de que las incursiones armadas a cabeceras municipales y centros poblados no eran ejecutadas por bandoleros sino por guerrilleros, se abrió con claridad un reclamo social que va a atravesar todas las fases de la confrontación. Esa ruta discursiva contraponía los ideales político-sociales de las guerrillas con los diversos daños producidos por ese método de guerra, para señalar que no era coherente que las organizaciones guerrilleras plantearan estar librando una lucha en favor de los sectores subalternos de la sociedad cuando en concreto estos grupos sociales eran los que generalmente resultaban perjudicados por sus acciones, no solo en términos de pérdidas de vidas humanas sino en daños a viviendas humildes y a pequeños negocios urbanos. Las víctimas civiles y uniformadas pertenecían a la misma orilla social, como se expresa tempranamente a propósito de la toma en 1967 por el ELN de la población santandereana Vijagual, que dejó a cinco policías muertos:

Siete agentes de la policía, cinco de los cuales resultaron muertos, defendieron con celo y valentía su puesto de vigilancia ante la horda de cien delincuentes que los atacó en la madrugada del lunes,

invocando en su arremetida el nombre de un difunto sacerdote revolucionario que, de hallarse vivo, tal vez se hubiera pronunciado contra un acto de tales características.

Los hechos de Vijagual solo vienen a poner de presente, una vez más, la tremenda paradoja del movimiento guerrillero, cuyos demagógicos predicados encuentran plena refutación en los mismos actos que protagonizan sus militantes. Hay que ver por ejemplo, esa torpe contradicción de la guerrilla, que dice encontrarse al servicio del pueblo, y se solaza asesinando honrados campesinos y modestos representantes de las clases humildes, como son los agentes de policía (El Tiempo, 1967, 1 marzo, "El asalto a Vijagual").

Hacia 1992 y 2002 hubo un mayor escalamiento de la confrontación y se acentúa el uso de artefactos explosivos lanzados o ubicados en inmediaciones de los puestos de policía. Esta transformación del conflicto tendió a incrementar la destrucción de edificios públicos y la muerte de policías o de civiles víctimas del fuego cruzado entre guerrilleros y uniformados al servicio del Estado. Paralelo a ello, aumentó la recriminación social bajo el argumento de que la mayoría de las víctimas eran personas humildes y que la destrucción de la infraestructura pública golpeaba a pueblos y caseríos pobres. De esta manera, comienza a prevalecer en el imaginario social la idea de una guerrilla despojada de sus ideales y convertida en un aparato militar contrario a los intereses sociales. Sobre esa transformación y contradicciones, un indígena del Cauca indicaba:

Pues uno lo que ve es que se perdió todo el fundamento político de la guerrilla, porque cuando escuchaba hablar a la guerrilla la otra vez, uno terminaba como emocionado, "¡Juepucha, por aquí como que es!" Pero ahora que los ve uno a ellos con una estrategia desbaratando lo que tanto les ha costado a los indígenas, (...) tiene la razón el discurso, pero vaya y mire la práctica... (CNMH, relato suministrado por "Jorge", abril de 2014).

Representativo de ese cambio de percepción es que una de las ideas que acompañaron las expresiones civiles de resistencia a las incursiones guerrilleras fue la de identificar a la guerrilla como una organización por fuera del pueblo, entendida esta noción en oposición a las élites políticas y económicas. Así, en el acto de resistencia civil a la toma de la población de Caldon (Cauca), el 12 de noviembre de 2001, los vecinos les gritaban a miembros del Cuarto Frente de las FARC, "el Pueblo unido jamás será vencido", una frase usada generalmente en manifestaciones de izquierda y en contra de autoridades o del gobierno (El Tiempo, 2001, 18 de noviembre, "Con canciones evitaron una toma"). De la misma manera durante la resistencia civil del pueblo de Bolívar a una de las incursiones y hostigamientos de las FARC, en diciembre de 2001, los vecinos también excluyeron de la noción de pueblo a la guerrilla, al contestarles de la siguiente manera:

La gente volvió a salir a la calle, con velas, chirimía y consignas, y rodeó a los agentes. La última vez, la guerrilla nos gritaba: ¿Dónde está el pueblo unido? Y nosotros contestábamos: Aquí lo tienen reunido (El Tiempo, 2002, 3 de enero, "El pueblo que se rebeló", por Sierra, Álvaro).

## **Condena a la violencia e invocaciones a la finalización del conflicto**

Otro matiz de la censura social a las incursiones armadas muestra que el escalamiento de tales acciones generó alarma social y en no pocas ocasiones esto condujo a discusiones sobre la inutilidad de la violencia y la necesidad de terminar con la confrontación.

La alarma social se manifiesta tanto por los escalamientos de las incursiones como por sus estragos o los repertorios de violencia ejecutados por los grupos guerrilleros. La conmoción social con las tomas coincide con los grandes picos del uso de este método de guerra, entre 1987 y 1991, y entre 1996 y 2002. Así, en medio de la primera gran escalada de incursiones armadas guerrilleras se subrayaba que esa modalidad se estaba registrando en gran parte del país y en departamentos en los que no existían antecedentes de dicha forma de violencia. Ese aumento se percibía amenazante pues se relacionaba con el desmoronamiento de la soberanía del Estado, como lo señalara en 1987 la agremiación ganadera, FEDEGAN (El Heraldo, 1987, 2 de abril, "El deterioro del orden público").

La percepción era la de hallarse ante un fenómeno al que no se le encontraban lógicas distintas que las de retar al Estado haciendo demostraciones de fuerza casi siempre usando el "ataque a traición" y la superioridad numérica, teniendo como blanco preferido los puestos de policía de pueblos marginales. La otra crítica complementaria apuntaba a señalar que actos como los de saqueo o vandalismo no podían considerarse como "acciones militares" sino como actos de "barbarie", tal como se planteaba por algunos de los afectados por una incursión del M-19 en algunos barrios de Cali (El Tiempo, 1986, 18 de marzo, "Guerrilla y vandalismo").

En la segunda gran escalada entre 1996 y 2002, cuando el uso de cilindros bombas mostraba un incremento y todo su poder destructor, el tema crítico volvía a poner de presente la carencia de sentido a una violencia que insistía en llevar la guerra a las calles de los poblados. Con una inocultable congoja en un editorial se manifestaba:

Como resultado adicional de esta salvaje ofensiva, se agrega el desplazamiento forzado de poblaciones enteras, víctimas de hostigamiento guerrillero, así como los cuantiosos daños ocasionados a vehículos de transporte de pasajeros y carga, locales comerciales en diversas poblaciones e instalaciones como hospitales y centros de salud que nadie en su sano juicio o con un mínimo sentido podría identificar como "objetivos militares" (El Tiempo, 1998, 6 de agosto, "Contra Colombia").

La condena a esa forma de la violencia fue también notable dentro de los procesos de paz con las FARC, desarrollados tanto en la segunda mitad de los ochenta como entre 1998 y 2001. En estos procesos no resultaba tan claro que acciones armadas como la toma de poblados y el ataque a puestos de policía tuvieran algo que ver con la presión sobre las negociaciones de paz. Reflejo de esa incertidumbre es la que expresa, por ejemplo, el alcalde de Mutatá, Alejandro Cárdenas Villa, miembro de la UP, al referirse al ataque al puesto de policía por 120 guerrilleros del Quinto Frente de las FARC, el 27 de enero de 1987. Cárdenas Villa no solo expresaba su malestar por una



acción que entorpecía su labor administrativa, sino que solicitaba al Estado Mayor de las FARC definir “los términos de la tregua, y las actitudes de sus diversos frentes en regiones donde representantes de la UP adelantaban labor administrativa” (El Tiempo, 1987, 29 de enero, “Alcalde de la Unión Patriótica critica asalto de las FARC”). Cárdenas Villa fue asesinado dos años después, el 28 de junio de 1989.

Asimismo, en el contexto de las negociaciones del Caguán, en agosto de 2000, las acciones violentas de las FARC, incluidas las incursiones armadas de poblados, desataban perplejidad y toda clase de calificativos recriminatorios. La discusión era provocada por las cifras que en el transcurso de aquel año contabilizaban alrededor de 40 incursiones que habían dejado un saldo de 32 civiles muertos y 72 heridos, y 66 policías muertos y 83 heridos. Mientras el presidente Andrés Pastrana reaccionaba señalando que esos eran actos de “sadismo” y el ministro de defensa indicaba que la guerrilla había llegado al “límite de la barbarie”, el procurador general de la nación solicitaba que se “replantearan las negociaciones” que se desarrollaban en la zona de despeje (El Tiempo, 2000, 6 de agosto, “Ataques a pueblos inermes”).

Los reproches a los repertorios de violencia que se exteriorizaban en las incursiones armadas estuvieron atravesados por la idea de estar presenciando una violencia profundamente equivocada y cuyos ideales parecían desvanecerse por las perturbaciones que estaban generando en la sociedad. Desde muy temprano, en 1970, un editorialista de El Tiempo se preguntaba por ejemplo:

Algún día habrá que preguntarse si más que ayudar a la revolución, nuestros movimientos guerrilleros han contribuido a detenerla. Habrá que preguntarse si su inefectiva presencia ha servido tan solo para distraer en presupuestos militares las sumas que hubieran debido destinarse a educación o desarrollo. (...) Algún día habrá que hacer la evaluación de la guerrilla. Y los resultados serán desoladores. No solo por las muertes inútiles e injustas de soldados y de ingenuos “redentores” sino por lo que esas preocupaciones por la justicia social hubieran sido de positivas, orientadas en otra forma (...) (El Tiempo, 1970, 5 de octubre, “Guerrilla en Colombia”).

Ideas como las anteriores fueron tomando cuerpo al punto que gran parte de la sociedad colombiana comenzó a experimentar que existía una guerra inútil y ajena a los intereses sociales y que se convertía en un grave estorbo para el desarrollo normal de la existencia individual y colectiva. El reclamo de los indígenas Nasa del 8 de julio de 2012 pareció retratar ese sentimiento de hastío, cuando se dirigieron a todos los actores armados en los siguientes términos:

Más de 400 tomas guerrilleras en Toribío, más los muertos, heridos, desplazados, viviendas destruidas, campos minados, cosechas perdidas, estudiantes sin clases, dolor, impunidad, tristezas, huérfanos, viudas, amenazas, señalamientos, y toda clase de atropellos que van contra la vida, las normas, la dignidad y la justicia; son motivos suficientes para decir **NO MÁS GUERRA, NO MÁS GRUPOS Y EJÉRCITOS ARMADOS SEA QUIEN SEA, NO MÁS ATROPELLOS, NO MÁS IRRESPECTO,**

NO MÁS VIOLACIONES, NO MÁS INVASIONES A NUESTROS TERRITORIOS.

DÉJENOS TRANQUILOS, DÉJENOS EN PAZ SEÑORES DE LA GUERRA, es la exigencia que las comunidades y autoridades indígenas del Pueblo Nasa determinan en clave de Mandato a los grupos y ejércitos armados que combaten en medio de la población desde hace más de ocho días en el municipio de Toribío – Cauca (ACIN, 2012).

### **Reproches al método y al uso de armas no convencionales**

El reproche social al método guerrillero de realizar incursiones armadas en cabeceras municipales y centros poblados, se transformó a lo largo del conflicto. Las primeras manifestaciones provienen de los mandos militares que criticaban esas incursiones armadas por considerarlas como formas de una guerra irregular y actos de cobardía al ser ejecutadas en forma sorpresiva sobre poblaciones aisladas y por un número desproporcionado de guerrilleros en relación con la fuerza que defendía las estaciones de policía.

En esa dirección fueron corrientes las declaraciones de los mandos del Ejército y de la Policía como la expresada el 10 de agosto de 1982, luego de la toma de la población de Puerto Valdivia, por el brigadier general Hernán Hurtado, quien retaría a las FARC diciéndoles que a cambio de tomarse pueblos indefensos atacaran un puerto del Ejército. El desafío se hacía luego de que sesenta guerrilleros de las FARC se tomaran el centro poblado de ese corregimiento, pese a la resistencia de once policías que no se rindieron. Los guerrilleros tuvieron que retirarse llevándose a un hacendado secuestrado y dejando a un empleado de una bomba de gasolina muerto a consecuencia de un infarto, a cuatro policías heridos, el comercio saqueado y destruido el puesto de policía (El Tiempo, 1982, 10 y 11 de noviembre, “Sangriento ataque de las FARC en Antioquia”).

En no pocas oportunidades la muerte de policías y de civiles en las incursiones guerrilleras fue el motivo para que los mandos de policía pidieran mayor colaboración con esa institución y acciones de resistencia de la población civil para frenar las actividades guerrilleras. A mediados de julio de 1995, por ejemplo, el general de la policía Rozo José Serrano luego de un ataque a una estación de policía pedía el amplio respaldo del país, llamando a exteriorizar la resistencia en contra de la guerrilla y a levantar banderas blancas para protestar por la muerte de policías, asegurando “que son gente humilde, buena, trabajadora, que se sacrifica por la patria”, mientras que la guerrilla era “cobarde y mansalvera” (El Tiempo, 1995, 14 de julio “La guerrilla mató a 4 policías en el Caquetá”).

No hay duda de que la mayor deslegitimación a las incursiones armadas de la guerrilla fue producto, desde mediados de los años noventa, del uso de cilindros bombas y de otros artefactos explosivos. Las pérdidas de vidas humanas y sobre todo las imágenes de destrucción que provocaban en los puestos de policía y edificios públicos y privados, contribuyeron en buena

medida a que creciera el respaldo al Estado y a que en la opinión pública fuera prosperando inicialmente el apoyo a una salida militar al conflicto, y luego, a una resolución de tipo político. Al tiempo que se incrementaba el uso de cilindros, creció el malestar entre los habitantes de las cabeceras municipales y centros poblados afectados por las incursiones o por la posibilidad de que ello sucediera en un futuro cercano, debido a que los vecindarios sentían que se hallaban en una zona estratégica o de disputa entre la fuerza pública y la guerrilla, o entre esta y el paramilitarismo. Una expresión de ese malestar fue la de demandar a las autoridades el retiro de las estaciones de policía o de batallones del ejército, y la otra el de exigir a la guerrilla que cesara en el uso de artefactos explosivos. La primera solicitud tuvo como gran inconveniente que más del 60 por ciento de dichos edificios se hallaban ubicados en zonas urbanas y no se contaba con los recursos necesarios para acatar las solicitudes y construir nuevas sedes (El Tiempo, 2000, 19 de marzo, "Cilindros apuntan a los civiles").

Adicionalmente, las solicitudes en tal sentido tendieron a generar enfrentamientos entre autoridades civiles del orden regional o local y las autoridades militares. De los primeros, algunos respaldaron las peticiones de las comunidades pues consideraron que eran legítimas las preocupaciones de los vecindarios y que estos edificios podían ser ubicados en los alrededores de los poblados y caseríos pero no dentro de ellos; sin embargo, los costos económicos hicieron imposible que muchas de las iniciativas planteadas prosperaran. Por lo general esas solicitudes no tuvieron eco al interior de las autoridades militares y policiales, que insistieron en que la solución estaba, más bien, en incrementar la colaboración al Ejército y la Policía, ofreciendo información sobre rumores de tomas de poblados o ataques a la policía, y denunciando movimientos y personas sospechosas en los poblados.

Frente a ello algunos vecinos de zonas afectadas por constantes incursiones guerrilleras optarían por la vía judicial apelando a la acción de tutela. Una de las primeras que resultó exitosa, en abril de 1999, fue la presentada por una niña de 14 años del Colegio María Inmaculada de Zambrano (Bolívar), quien argumentó que ella y sus trescientos compañeros estaban expuestos a una desgracia al contar como vecina la estación de policía de la localidad.

La Corte en su fallo aceptó que existía un serio riesgo de que el pueblo fuera tomado por la guerrilla y que tres barricadas de los policías colindaban con la institución educativa. La sentencia no fue bien recibida ni por Gilberto Toro, un directivo de la Federación Nacional de Municipios, quien calificó el fallo de absurdo, ni por el excomandante de las Fuerzas Militares, quien indicó que era una decisión de espaldas a la realidad y que eso "era lo que quería Tirofijo" (El Tiempo, 2000, 19 de marzo, "Cilindros apuntan a civiles").

La guerrilla fue objeto de reclamos por los estragos y las víctimas civiles causadas por artefactos explosivos improvisados durante las incursiones armadas. Estas reconvenciones fueron realizadas por los vecindarios afectados, por analistas del conflicto y por organizaciones humanitarias.

Frente a los dos primeros hubo diversos razonamientos y respuestas: durante los diálogos del Caguán, *Raúl Reyes* argumentaría que se trataba de accidentes o “eventualidades de la guerra” (Revista Semana, 2001, 12 de febrero, “Muertos del miedo”). En otra más, en 2001, el *Mono Jojoy* señalaría que eran “errores” ocasionados por lo “rudimentario” del armamento, prometiendo que su uso sería restringido a campos “propriadamente militares” y no en operativos con presencia de civiles (CNMH, 2014a, página, 203). En otra ocasión, en 2005, guerrilleros del Sexto Frente de las FARC ante una comisión de indígenas de Caldon, prometerían que estudiarían el tema y que disminuirán el uso de esos artefactos; cuestión que se cumplió temporalmente. Otra de las respuestas fue la de recomendar a los vecinos de los poblados que exigieran el retiro de la policía de los mismos o que no durmieran “en sus casas cuando el peligro sea eminente” (FARC-EP, 2002).

Otras recriminaciones fueron emitidas por las organizaciones de derechos humanos, nacionales o del orden internacional, particularmente en momentos en que se habían popularizado las demandas de respeto a los preceptos del derecho internacional humanitario. Entre los diversos reclamos se destacan los planteados en el informe de Human Rights Watch de comienzos del presente siglo, no solo porque se enuncian en un momento crítico que corresponde con la fase máxima de escalamiento del conflicto armado, sino porque la respuesta de ese grupo guerrillero terminaba por eludir el tema de su responsabilidad concreta frente a las afectaciones a civiles ajenos a la confrontación. En el informe de 2001, esa ONG señalaba que se estaba incrementando el uso de cilindros de gas que causaban “bajas civiles importantes y evitables” y que existían serias sospechas de que se les estaba agregando sustancias químicas para aumentar su “potencia destructiva”.

Consideraba esa entidad que dicho incremento menospreciaba el pleno conocimiento de que estos artefactos no podían apuntarse con precisión y el reconocimiento público del comandante *Jorge Briceño*, quien había manifestado que con los mismos se cometían errores que afectaban a los civiles. Concluía el informe recordando que el artículo 51 del Protocolo I prohibía los ataques indiscriminados. Estos eran definidos como aquellos que no están dirigidos contra un objetivo militar concreto o los “que emplean métodos o medios de combate cuyos efectos no sea posible limitar conforme a lo exigido por el Protocolo; y que, en cualquiera de tales casos, pueden alcanzar indistintamente a objetivos militares y a personas civiles o a bienes de carácter civil” (Human Rights Watch, 2001).

Las FARC antes que dar una respuesta que satisficiera a la opinión pública y a las víctimas civiles de sus incursiones prefirieron hacer un planteamiento político dirigido a deslegitimar los reclamos de la ONG y el papel de Estados Unidos en el conflicto armado colombiano. Señalaron en un comunicado fechado el 21 de julio de 2001, que esa ONG recibía órdenes de Washington y que su posición era otra forma del “intervencionismo norteamericano”. Un intervencionismo que en su parecer contaba con tres expresiones: el ALCA (Área de Libre Comercio para las Américas) en lo

económico; el Plan Colombia en lo militar y la transnacionalización de las leyes a través de las Naciones Unidas, en lo jurídico.

Agregaron además que Estados Unidos no tenía ninguna legitimidad para exigir el cumplimiento de preceptos internacionales habida cuenta de que no había firmado “la aprobación de la justicia internacional ni los tratados internacionales sobre protección del medio ambiente y abolición de las minas antipersonales”, pero sí estaba de acuerdo en que esas normas se cumplieran en “el resto del mundo”. Las FARC concluían atacando a José Miguel Vivanco, director ejecutivo de esa ONG por vivir en Washington y por guardar silencio frente a la invasión a Granada y Panamá, el ataque a Iraq y Yugoslavia, el bloqueo a Cuba, el “terrorismo de Estado” y la supuesta “responsabilidad de Estados Unidos en el desangre que causa el paramilitarismo” en Colombia (FARC, 2001, 21 de julio).

En todo caso, el uso de artefactos explosivos artesanales (cilindros, tatucos, morteros hechizos, etc.) disminuyó en la última fase del conflicto de 2003 hasta la actualidad, debido al desescalamiento de la confrontación armada estudiada en el capítulo anterior. Con todas las excusas y argumentos de las FARC, lo que se observa es que se continuó con el uso de los artefactos explosivos por lo menos en los ataques a los puestos de policía. Si bien el uso de esas armas no convencionales descendió, hay que considerar que el reducido nivel de la confrontación pareció soportarse en el uso de artefactos lanzados a distancia sobre puestos de policía, por los carros bombas y por el uso de animales con explosivos (burros, perros y hasta una tortuga). En suma, fueron inútiles las recomendaciones de los aparatos guerrilleros a la población civil, porque las estaciones de policía en contadas excepciones pudieron reubicarse; tampoco fueron efectivos los avisos o recomendaciones que anunciaban incursiones porque a estas advertencias no tuvieron acceso todos los vecindarios contiguos a puestos de policía debido a que las guerrillas no renunciaron al ataque sorpresivo en sus incursiones sobre poblados. Más aparte, los posibles avisos preventivos no siempre fueron reales debido a que en ocasiones operaron como mecanismos distractores frente a los miembros de la fuerza pública y la policía.

▼ El municipio de Mogotes le demostró al país que, pese a la espiral de la violencia, los mecanismos de participación ciudadana que contempla la Constitución permiten hacer una revolución pacífica y democrática



PAZ

## El retorno de los Comuneros

El pueblo de Mogotes, que se enfrentó al ELN, revocó el mandato del alcalde por corrupto y tomó las riendas de su destino, ganó el Premio Nacional de Paz de 1999.

Dos años después de la toma de Mogotes por el ELN, en noviembre 1999, los habitantes de este municipio celebran la obtención del Premio Nacional de Paz. Esta distinción les fue entregada por su labor en la liberación del exalcalde secuestrado durante la toma y por la organización de una Asamblea Constituyente Municipal. Fuente: Revista Semana, Bogotá, No. 913, noviembre 1-8 de 1999, página 34. Reproducción: William Mancera.

# 4 Pueblos en resistencias

En el presente capítulo abordaremos el tema de las resistencias civiles a las incursiones armadas a centros poblados y cabeceras municipales protagonizadas por las guerrillas. A lo largo del conflicto armado, las resistencias a esas acciones se dividieron casi que proporcionalmente entre armadas y pacíficas. Las armadas consistirían en una acción colectiva que intenta vencer o neutralizar la violencia agresora mediante el uso de una violencia igual o mayor. Mientras que la resistencia pacífica se definiría como una acción colectiva de oposición o defensa que puede involucrar la exigencia de autonomías y de derechos favorables a la construcción de la paz e incluso a la superación de realidades políticas y sociales (Quiñonez Páez, 2008, páginas 150-176; Hernández Delgado, 2009, páginas 117-135).

Un primer hallazgo en este sentido ha sido el de identificar que las resistencias armadas y pacíficas fueron fundamentalmente resistencias a incursiones guerrilleras. Nuestra búsqueda arrojó que ocurrieron 26 episodios de rechazo a incursiones guerrilleras frente a siete del paramilitarismo, por cierto estas últimas de carácter pacífico. Esta característica podría ser resultado de las diferencias que existen entre las dos organizaciones: por una parte, la guerrilla dobla al paramilitarismo en tiempo de participación histórica en el conflicto. Por otra, hay que entender que entre las guerrillas y el paramilitarismo existen divergencias en principios, normatividades y prácticas frente a las relaciones con la población civil.

Dado que la violencia guerrillera es regulada y trata de ajustarse a la misma, sin que se ejerza preferentemente contra la población civil, -sin querer negar que haya prácticas que la afectan- es claro que esta característica ofrece un margen para que se presenten resistencias, sobre todo pacíficas, realizadas por civiles desarmados, -con invitaciones al diálogo o reproches, con desfiles, formación de escudos humanos alrededor de blancos, tumultos, vigiliias, usos de símbolos patrios, etc-. Para decirlo en otras palabras: había menos posibilidades de morir resistiendo pacíficamente a las acciones de la guerrilla, que resistiendo pacíficamente a las del paramilitarismo.

La ferocidad paramilitar y sus ataques sistemáticos y generalizados contra la población no combatiente ofrecieron poco margen para expresiones de resistencia durante las tomas, e incluso con posterioridad a ellas, sobre todo cuando una región pasaba a quedar bajo el control de sus aparatos militares. Lo corriente fue que veredas y regiones con antecedentes de influencia guerrillera fueran desocupadas por sus habitantes ante el solo rumor de la entrada de los paramilitares. Sin embargo, hay que reconocerlo, hubo momentos en que los paramilitares regularon y disminuyeron la violencia, e intentaron ganar simpatías entre la población civil o por lo menos evitar que los territorios quedaran vacíos y que las denuncias de las víctimas tuvieran cierto eco en los medios de comunicación.

Un segundo descubrimiento fue encontrar que las resistencias armadas están asociadas con la primera parte del conflicto, pues se presentan de manera sistemática entre 1969 y hasta 1996, luego habría apenas un episodio de esta naturaleza en medio de resistencias pacíficas. El corte de 1996 coincide con el inicio de uno de los grandes escalamientos del conflicto, lo que puede insinuar que la radicalización de la confrontación guerrilla y Estado, y la fuerte expansión del paramilitarismo, significaron el fin de este tipo de expresiones y el comienzo de las resistencias pacíficas.

Ese contraste entre dos fases de resistencia, la armada y la pacífica, bien podría explicarse porque el surgimiento del paramilitarismo y su consolidación en los años noventa sirvió para canalizar el rechazo político que despertaba la guerrilla en varios sectores sociales influenciados por el anticomunismo o leales a las instituciones o al orden, o que simplemente se sentían agraviados por sus procedimientos. Por otro lado, en la explicación de esa transformación, la de resistencias armadas a pacíficas, también pudo incidir que desde mediados de los noventa el conflicto se hizo más violento y cruento, por lo que podría resultar todavía más temerario o arriesgado optar por la respuesta violenta frente a las incursiones guerrilleras. Por otra parte, en esa metamorfosis también interviene la popularización de los discursos de los derechos humanos y el DIH para acotar los conflictos internos, que impulsó a los civiles a exigir que se les mantuviera al margen de la confrontación.

El presente capítulo está dividido de la siguiente manera: en la primera parte se estudian ambos tipos de resistencias, presentando una visión panorámica de las mismas, identificando sus escenarios geográficos, los motivos, las actividades, los actores activos y los repertorios de rechazo. Enseguida analizaremos tres casos emblemáticos: la resistencia indígena de Caldon (Cauca) contra una toma de las FARC. La de Granada (Antioquia), que se manifiesta como un rechazo a la violencia y como proceso de restauración de la vida municipal luego de un cruento ataque de las FARC al puesto de policía que destruyó el área central del poblado; y la de Mogotes (Santander), expresada en una protesta a la toma de la población por el ELN y a la aplicación de la justicia guerrillera a un alcalde secuestrado en este episodio; en este caso la resistencia se convirtió en un proceso constituyente que pretendía renovar la política municipal.

## 4.1. Las resistencias armadas

La Tabla 5 intenta dar cuenta de los ejercicios de resistencia a las tomas y ataques a centros poblados y cabeceras municipales por parte de los grupos insurgentes. Esta tabla se ha construido con base en información de prensa, por lo que no podría asumirse que da cuenta de todos los episodios de esta naturaleza en el conflicto colombiano. La consideramos apenas como un indicativo provisional muy útil para auscultar las tendencias que pudieron haber tenido este tipo de acciones colectivas. Seguramente esta primera percepción que presentamos será



revisada y enriquecida en el futuro, con los movimientos locales de reconstrucción de la memoria y con los procesos de justicia y verdad, que pueden desarrollarse a partir de los proceso de paz que se adelantan con las insurgencias.

**Tabla 5. Resistencias a incursiones guerrilleras, 1969-2002**

Fecha y lugar	Grupo	Tipo	Expresiones
28 de marzo de 1969 "Aldea de pescadores" (Puerto Nare, Antioquia) <sup>1</sup>	"Bandoleros"	Armada	"Habitantes" con "escaso armamento" repelen ataque por cuenta propia
13 de enero de 1972 Santa Rita (Corregimiento de Ituango, Antioquia) <sup>2</sup>	EPL	Armada	"Numerosos ciudadanos" se suman a Policía para repeler ataque
8 de mayo de 1984 Saiza (Corregimiento de Tierralta, Córdoba) <sup>3</sup>	"Guerrilleros"	Armada	"Habitantes" armados "con todo tipo de objetos" se suman a Policía para repeler ataque
1 de julio de 1985 Herrera (Corregimiento de Rioblanco, Tolima) <sup>4</sup>	M-19	Armada	"Población civil" se suma a fuerzas armadas para repeler ataque
18 de febrero de 1986 Saiza (Corregimiento de Tierralta, Córdoba) <sup>5</sup>	FARC	Armada	"Numerosos habitantes" se suman a Policía para repeler ataque
21 de septiembre de 1986 Sopetrán (Antioquia) <sup>6</sup>	CNG	Armada	"Algunos civiles" se suman a Policía para repeler ataque
4 de febrero de 1987 El Diviso (Corregimiento de Buenos Aires, Cauca) <sup>7</sup>	FARC	Armada	"Campesinos" repelen ataque por cuenta propia
2 de marzo de 1987 El Tigre, Inspección de Policía (Valle del Guamuez, Putumayo) <sup>8</sup>	EPL	Armada	"Pobladores" armados con "escopetas de perdigones, machetes, revólveres, garrotes, cuchillos y piedras" repelen ataque por cuenta propia
27 de julio de 1987 Curillo (Caquetá) <sup>9</sup>	FARC	Armada	"Habitantes" "armados de cuanto tenían a la mano" y "con barricadas" repelen dos ataques seguidos por cuenta propia
19 de febrero de 1991 Cajamarca (Tolima) <sup>10</sup>	FARC	Armada	"Ciudadanía" se suma a las fuerzas armadas para repeler ataque
9 de abril de 1996 San Rafael de Lebrija (Corregimiento de Rionegro, Santander) <sup>11</sup>	ELN	Armada	"Campesinos" y "ganaderos" "con armas de corto y largo alcance" evitan ataque por cuenta propia

11 de diciembre de 1997 Mogotes (Santander) <sup>12</sup>	ELN	Pacífica	<p>“Población” exige liberación de alcalde secuestrado durante una toma. Hay movilizaciones, vigiliias, peregrinaciones y concentraciones.</p> <p>Conformación de “Asamblea Municipal Constituyente”</p>
Diciembre de 1998 Hacarí (Norte de Santander) <sup>13</sup>	ELN	Pacífica	<p>Concentración de cerca de ochenta personas frente a estación de policía para impedir su voladura definitiva.</p> <p>Comando del ELN desiste de la acción.</p> <p>Vigilancia permanente de jóvenes durante varias noches</p>
12 de septiembre de 2000 Ortega Llano (Corregimiento de Cajibío, Cauca) <sup>14</sup>	FARC	Armada	<p>“Algunos grupos de la población” armados con “escopetas, machetes y cuchillos” repelen ataque por cuenta propia</p>
6 y 7 de diciembre de 2000 Granada (Antioquia) <sup>15</sup>	FARC	Pacífica	<p>Un carrobomba destruye el centro de la población.</p> <p>Movilizaciones de protesta contra la violencia y por el restablecimiento de la confianza, la dignidad y la esperanza.</p> <p>Con actos de solidaridad y el apoyo de donantes privados y públicos se obtienen fondos para la reconstrucción.</p>
12 de noviembre de 2001 Caldono (Cauca) <sup>16</sup>	FARC	Pacífica	<p>Concentración en plaza principal de “unos 4.500 indígenas” paeces “con palos en la mano”.</p> <p>Prenden hogueras con neumáticos de carros viejos.</p> <p>Ponen música por megáfono de iglesia.</p> <p>Rodean a la guerrilla y la obligan a retirarse.</p>
17 de noviembre de 2001 Bolívar (Cauca) <sup>17</sup>	FARC	Pacífica	<p>“Habitantes” junto a alcalde forman un cordón humano.</p> <p>Con megáfono entonan proclamas y canciones de protesta contra el ataque.</p> <p>Pinchan llantas de camiones guerrilleros.</p> <p>Rodean a guerrilleros para hacerlos retirarse.</p>
2 de diciembre de 2001 Bolívar (Cauca) <sup>18</sup>	FARC	Pacífica	<p>Concentración de “campesinos” en entradas del pueblo, parque principal y cuartel de policía.</p>

			<p>“Armados con piedras, palos, picas, palas y garrote”, forman barricadas y se suman a policía para repeler ataque.</p>
<p>11 de diciembre de 2001 Bolívar (Cauca) <sup>19</sup></p>	FARC	Pacífica	<p>Congregación de “hombres, mujeres y niños del pueblo” en parque principal.</p> <p>Rodean cuartel de policía para impedir ataque.</p> <p>Prenden velas y antorchas, baten pañuelos blancos, cantan y tocan música.</p>
<p>18 de diciembre de 2001 Coconuco (Puracé, Cauca) <sup>20</sup></p>	ELN	Pacífica	<p>“Hombres, mujeres y niños” rodean cuartel de policía para impedir ataque.</p> <p>Cantan y tocan música</p>
<p>31 de diciembre de 2001 Belén de los Andaquíes (Caquetá) <sup>21</sup></p>	FARC	Pacífica	<p>“Población” rodea el puesto de Policía para impedir continuación del ataque.</p> <p>“Otras 500 personas” se reúnen en el parque principal.</p> <p>Ondean sábanas blancas y banderas de Colombia, cantan el himno nacional, gritan consignas contra la guerra.</p>
<p>31 de diciembre de 2001 Berruecos (Arboleda, Nariño) <sup>22</sup></p>	FARC	Pacífica	<p>“Población” sale a las calles a pedir que cesara ataque contra puesto de policía</p>
<p>31 de diciembre de 2001 Coconuco (Puracé, Cauca) <sup>23</sup></p>	FARC	Pacífica	<p>Concentración de “más de cien personas” en plaza principal.</p> <p>Ondean banderas blancas y tocan música</p> <p>Gritan consignas contra la guerra.</p> <p>Encienden hoguera en una calle.</p>
<p>28 de febrero de 2002 Funes (Nariño) <sup>24</sup></p>	FARC	Pacífica	<p>Concentración de “decenas de personas” en parque principal “que clamaban por la paz”</p>
<p>2 de marzo de 2002 Inzá (Cauca) <sup>25</sup></p>	FARC	Pacífica	<p>Congregación de “más de 300 indígenas y campesinos” en parque principal para impedir posible incursión.</p> <p>Ondean banderas blancas y ponen música.</p>
<p>17 de julio de 2002 Dolores (Tolima) <sup>26</sup></p>	FARC	Pacífica	<p>Concentración de “habitantes del pueblo, en su mayoría mujeres” en plaza central para pedir cese del ataque.</p>

			Ondean banderas y llevan pañuelos blancos
--	--	--	---

Fuente: Base de datos “IncurSIONes guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” (CNMH-IEPRI, 2016)

La resistencia armada se presenta en 12 de los 26 episodios de resistencia reunidos en la tabla. El departamento de Antioquia encabeza la lista con el mayor número de resistencias armadas con tres episodios. Le siguen Córdoba, Tolima y Cauca con dos; y Santander, Caquetá y Putumayo, con una acción; en Córdoba, las dos resistencias se presentaron en el corregimiento de Saiza del municipio de Tierralta, que figura entre los diez municipios más tomados o atacados por la guerrilla, en el puesto 5 y con 17 incursiones; ese detalle es de por sí explicativo para entender sus acciones de resistencia.

Las resistencias armadas confrontaron en cinco ocasiones a las FARC, en dos al EPL y en una ocasión al ELN, a la CNG y al M-19. Con una acción también se halla un grupo guerrillero sin identificar y otro tildado como “bandolero”, una denominación de los primeros años del conflicto armado cuando todavía se pensaba que las tomas guerrilleras podían ser obra de grupos de bandoleros con adscripción partidista.

La prensa no fue muy detallista al referirse a los civiles que participaron en los episodios de resistencia; tampoco presentó pormenores útiles para reconstruir el perfil o el número de ciudadanos que participaron en dichos eventos. La resistencia armada implicó en principio una articulación entre civiles y policías para la defensa de los puestos de policía.

Sin embargo, resulta sorprendente que casi la mitad de las acciones de resistencia armada (seis) hayan sido por iniciativa civil, la mayoría en caseríos olvidados por el Estado. Nos referimos a un caserío perteneciente a Puerto Nare, Antioquia; el Diviso en Buenos Aires, Cauca; El Tigre en el Valle de Guamuez, Putumayo; el caserío de Curillo, Caquetá; San Rafael, Corregimiento de Lebrija, Rionegro, Santander; y el de Ortega Llano, Cajibío. Es posible que los seis corregimientos hayan tenido la misma situación de Curillo, habitado por unos tres mil quinientos habitantes, y donde no existía ni ejército ni policía. En este caserío se reaccionó construyendo barricadas contra dos intentos de tomas en un mismo día por parte del Frente 14 de las FARC, conformado por unos sesenta guerrilleros (El Espectador, 28 de julio de 1987, “Nuevas incursiones guerrilleras en el país”). La guerrilla no pudo tomarse el caserío, pero los dejó a oscuras y sin comunicación al tumbar los postes de energía y teléfono (El Espectador, 28 de julio de 1987, “Nuevas incursiones guerrilleras en el país”).

La resistencia frente a las tomas y ataques guerrilleros es en principio el rechazo a un método de guerra. La aplicación del mismo podía llevar a la destrucción del equipamiento público de una localidad, por cuanto que para la guerrilla el ataque a los puestos de policía se convirtió en el blanco predilecto de dicha actividad violenta. Por efectos del uso de explosivos artesanales, otros

bienes públicos (alcaldías, juzgados, etc.) y privados (templos, casas, etc.) vecinos a los mismos tendieron a sufrir daños derivados de esas acciones.

La resistencia apuntaría primordialmente, como lo señalaba Hernández Lara, a la preservación de “un patrimonio colectivo” (Hernández Lara, 2002, página 26). Sin embargo, bien pudieron existir una pluralidad de razones, ya sea por la multiplicidad de los individuos que participan en la misma o bien porque una toma o el ataque permite que afloren otros malestares y otras causas o motivos de resistencia nacidas de otras experiencias violentas. Así, en el corregimiento de El Diviso de Buenos Aires (Cauca) donde las FARC se tomaron el poblado con fines proselitistas en febrero de 1987, la reacción del vecindario se atribuyó a que estaban cansados de las “permanentes y continuas incursiones de los rebeldes” (El Siglo, 4 de febrero de 1987, “Fuerte lucha con las FARC en el Cauca”).

En otro episodio, también en el Cauca, ocurrido en septiembre de 2000, en el corregimiento de Ortega Llano perteneciente al municipio de Cajibío, sobre las razones del suceso surgirían varias explicaciones: se diría que allí había nacido un grupo de autodefensa local y que un aspirante al concejo municipal preparaba un grupo paramilitar; esta última versión provenía de las propias filas de las FARC. Incluso en otra explicación se dijo que ya estaba actuando el paramilitarismo por cuanto un grupo denominado “Antiguas Autodefensas de Convivir entró a apoyar la comunidad” (El País, 16 de septiembre de 2000, “Comunidad y las FARC combaten en Ortega”). Los miembros de la comunidad negaron la versión con el argumento de que en esa comunidad rechazaban la violencia debido a las creencias religiosas, específicamente al predominio del movimiento Misionero Mundial, la Alianza Cristiana y la Iglesia de Macedonia. Otra versión indicaba que los moradores de Ortega Llano estaban inconformes con las FARC y habían tenido pasadas discrepancias por el reclutamiento de niños y adolescentes en su región. A esto se agregaba que: “La gente de Ortega se rebotó cuando los insurgentes ingresaron con pipetas de gas. Cuando vieron destruido el puesto de salud, se armaron con escopetas, machetes y cuchillos” (El País, 16 de septiembre de 2000, “Comunidad y las FARC combaten en Ortega”).

Si algunos habitantes de los 1.200 de aquel caserío habían decidido en forma espontánea defender aquel bien público, otros en cambio respondieron a motivaciones previamente establecidas, como lo explica uno de sus vecinos: “Sabíamos que en cualquier momento iban a llegar, pero la comunidad había determinado echarlos y si era necesario combatir, lo haríamos sin miedo” (El País, 16 de septiembre de 2000, “Comunidad y las FARC combaten en Ortega”).

El paramilitar alias *HH*, Éver Veloza, en sus declaraciones a Justicia y Paz, aclararía los interrogantes sobre lo que había ocurrido en Ortega Llano. Expuso que a los dos meses de dicho episodio de resistencia, es decir entre el 19 y el 25 de noviembre de 2000, había dispuesto apoyar a las Autodefensas Campesinas de Ortega compuesta por 40 hombres. Añadió que parte del entrenamiento al grupo de “campesinos con rasgos indígenas” había sido la de mandarlos bajo la dirección de uno de sus más experimentados comandantes, alias *Chilapo*, a realizar un

recorrido de muerte por varios caseríos (El Dinde, Carmelo y la Pedregosa) en zonas de influencia de la Columna Móvil Jacobo Arenas de las FARC y de las compañías Lucho Quintero Giraldo y José Antonio Sucre del ELN. En el recorrido que duró siete días cometieron asesinatos, secuestros, retenes, saqueos y diversas humillaciones que tuvieron como consecuencia el desplazamiento forzado de algunos habitantes de dicha región (Verdadabierta.com, 11 de mayo de 2012, “La alianza que aterrorizó a Cajibío”).

En otro de los doce casos de resistencia armada, en el que también se encuentran huellas de la existencia de aparatos de autodefensa local, es en Saiza (Córdoba). Allí se percibe que la resistencia a un ataque guerrillero había sido estimulada por la policía. Según información de prensa, miembros de esa institución entrenaban a un grupo de habitantes de la población dispuestos a colaborar a los trece policías instalados en el caserío, que albergaba a unos tres mil habitantes.

El grupo de civiles ostentaba el nombre de “autodefensas del pueblo” y aunque solo se vino a conocer de su existencia en el segundo ataque al puesto de policía del corregimiento de Saiza, es decir el registrado en febrero de 1986, es factible que haya sido el mismo grupo que apoyó a la policía cuando padeció el anterior ataque, en mayo de 1984. Es muy probable que esta organización haya sido expresión de planes de contrainsurgencia, cuya existencia sería reconocida por el propio ministro de defensa, general Rafael Samudio, quien en una sesión del congreso en 1987, indicó que los “comités civiles de autodefensa” estaban amparados por la legalidad (Americas Watch, 1989, página 68).

En cuanto a las consecuencias de las resistencias a los ataques guerrilleros, se encuentra que por lo menos en la mitad de las mismas se menciona que los insurgentes debieron optar por la huida o el desistimiento. Un hecho inédito, -que bien podría considerarse como un destacado antecedente de las prácticas humanitarias-, se presentó en 1985, en el desarrollo de este tipo de resistencia. En efecto, en las calles de Herrera, jurisdicción de Rioblanco, Tolima, en medio del combate entre los cien guerrilleros del M-19 y la policía que se defendía con el apoyo de civiles, se logró pactar un “cese al fuego” para evitar afectar a la población “y facilitar la evacuación de mujeres y niños” (El Tiempo, 2 de julio de 1985, “100 guerrilleros ocupan población del Tolima”). En los demás episodios se describen horas de enfrentamiento hasta la retirada de los insurgentes. En la mitad de los 12 casos de resistencia armada se registraron muertes de civiles y de policías.

Las resistencias contra las incursiones no parecen haber generado retaliaciones, salvo en el caso de Ortega Llano. Allí, a los veinte días del evento de resistencia se le atribuye a la columna móvil Jacobo Arenas de las FARC haber incursionado el 7 de octubre de 2000 en varias veredas de Ortega Llano (El Edén, La Diana y la Isla), dando muerte a 10 personas e incinerando 42 viviendas. Las víctimas fueron sacadas de sus casas con lista en mano (El Espectador, 10 de octubre de 2000, “Defensoría advirtió el ataque”). Sin embargo, el asunto no paró allí, habría que

recordar –como se indicó anteriormente– que luego vendría la retaliación de los paramilitares en unión con las Autodefensas Campesinas de Ortega, del 25 de noviembre de 2000. Este caso, en el que se registra en corto tiempo un espiral de violencia derivado de retaliaciones entre los actores armados, guarda similitudes con el enfrentamiento ocurrido en Granada, Antioquia, entre guerrillas y paramilitares, que abordaremos como caso emblemático más adelante.

## 4.2. Las resistencias pacíficas

Al realizar un examen de los hechos de resistencia frente a las tomas de poblados y ataques a puestos de policía, identificamos tres momentos en los que pudieron generarse dichos episodios: Las resistencias que se dan previas a las incursiones armadas de poblados y que logran evitarlas. Se trataría de tomas frustradas o “tentativas” de ataques. Estas habrían tenido ciertos desarrollos o preparaciones previas sin que la acción se hubiera consumado precisamente por la actividad de la resistencia colectiva. Su reconstrucción para efectos de una cuantificación presenta algunas dificultades.

Por una parte, puede existir un amplio margen de subjetividad en las interpretaciones de lo que serían los actos preparatorios para la ejecución de una incursión (concentración de guerrilleros, desplazamientos, despojo de automotores, anuncios imprecisos para actuar con precaución, etc.), lo que puede llevar a que protagonistas civiles o autoridades recolecten información confusa o equivocada. De otra parte, no es fácil que los actores armados reconozcan que no pudieron incursionar en determinado centro poblado o cabecera municipal por la resistencia de la población civil (derivada de informaciones previas entregadas a las autoridades o de expresos rechazos a esa posibilidad por parte de alguna parte de sus pobladores). Es también dispendioso encontrar estos episodios en expedientes o testimonios judiciales, y adicionalmente las noticias de los medios en este sentido no son lo suficientemente confiables debido a que algunas tienden a magnificar las actuaciones en contra de los aparatos armados. Más adelante sintetizaremos dos casos ocurridos en el departamento del Cauca (Inzá y Bolívar).

La segunda forma de resistencia es la que puede evidenciarse en el propio desarrollo de las incursiones de los aparatos armados a los centros poblados y las cabeceras municipales, tal como se aprecia en la mayoría de las resistencias identificadas en la Tabla 5; de esta forma presentaremos más adelante el caso emblemático de Caldoño. En esta modalidad cabrían ciertas actuaciones, tanto activas como pasivas, de las personas civiles durante las incursiones armadas. En las primeras cabrían las expresiones de rechazo como participar en una manifestación pública, portar determinados símbolos, etc. Las segundas serían expresiones de desobediencia a las órdenes del actor armado como las de no participar en un saqueo, negarse a salir de la casa durante una toma o no concurrir a la plaza o al centro de la población para participar en un juicio guerrillero.

Otra modalidad de resistencia es la que toma forma con posterioridad a las incursiones, por los problemas que la ejecución de estas acciones heredan al vecindario de una localidad determinada. En efecto, una incursión puede suscitar la destrucción de bienes públicos y privados, el secuestro o desaparición de personas, o puede producir impactos sicosociales. Así, las personas podrían, en adelante, tener más conciencia del conflicto y movilizarse no solo para reconstruir bienes o recuperar la libertad de secuestrados, sino que podrían aflorar pretensiones más amplias en relación con la dinámica del conflicto armado o la misma superación de la violencia, como las movilizaciones, marchas, gestiones ante autoridades, etc. Dos direcciones de este tipo de resistencia pueden observarse en los casos de Granada y Mogotes.

Las resistencias pacíficas se centran en la fase de mayor escalamiento del conflicto, por la intensificación de las acciones de todos los actores armados incluido el Ejército. Dos de las 14 acciones se ubican entre 1997 y 1998, coincidiendo con uno de los picos más importantes de escalamiento del conflicto actual. La mayoría, es decir, 12, se sitúan entre 2000 y 2002, en coincidencia con el escalamiento más importante en la historia del conflicto colombiano. En principio, esta concurrencia no es gratuita, podría significar un importante malestar social contra la violencia, el rechazo a la persistencia de la guerra y el desprestigio que acumulaban ciertos métodos violentos como las tomas de poblaciones y el ataque a los puestos de policía.

Si bien los actores de la guerra escalaron el conflicto, habría que considerar que los sujetos pasivos de esas acciones tendieron a generalizar las resistencias. Hacia el sur del país, -tomando Cauca, Nariño y Caquetá- pareció concentrarse una oleada de resistencias, pues suman 10 de 12 que se presentaron entre 2000 y 2002. Esa oleada no es solamente resultado del cansancio con la guerra en zonas profundamente golpeadas por esta, sino que también obedece a que la actitud de resistencia pareció generalizarse por imitación. Ese componente subjetivo pudo detectarse en Coconuco, que tuvo dos episodios; allí los actores de la primera expresión de resistencia afirmaron que estaban “siguiendo el ejemplo de los otros municipios caucanos” (El Tiempo, 20 de diciembre de 2001, “Coconuco también resistió”).

De las 14 resistencias pacíficas incluidas en la Tabla 5 encontramos que dos se realizaron para evitar la incursión armada, que nueve se ejercieron en el momento en que esta transcurría y que otras tres se manifestaron con posterioridad a dicho suceso, pero ligadas a un episodio ocurrido dentro de la toma o el ataque al puesto de policía. Las resistencias se hicieron particularmente contra las FARC, que suma once protestas colectivas, en cambio el ELN apenas tuvo tres.

Dentro de total de las resistencias pacíficas sobresale el departamento de Cauca con seis. Esas resistencias son por supuesto eco de las acciones armadas sobre poblados de ese departamento, las que estuvieron en ascenso para finales el siglo XX y comienzos del presente, convirtiendo a la zona en uno de los principales escenarios del conflicto interno. En 1998 se registraron incursiones en Silvia, Timbio, Caldon, Caloto, Rosas, Piendamó y Paéz.



En 2001 las hubo en Tambo, Corinto, Patía, Inzá, Puracé, Bolívar y Almaguer. En 2002 hubo ataques contra los puestos de policía de Puracé, Toribío y Totoró. En 2003 se registraron incursiones en Silvia, El Tambo, Miranda y Jambaló. La intención de los ataques fue la de expulsar a la policía de las cabeceras municipales con el objeto de mostrar el poder de las FARC. Se trataba igualmente de mantener zonas de repliegue y corredores de comunicación con algunos municipios de los departamentos de Tolima, Huila, Nariño, Putumayo y Caquetá (Echandía, 2004, páginas 65-89).

La resistencia pacífica tiene también diversas explicaciones. En las zonas indígenas puede sobrevenir del rechazo a la injerencia de la guerrilla en sus territorios. No es casual que la mayoría de las acciones de resistencia se presenten en zonas indígenas. Se trata de comunidades que han tenido viejos conflictos con las guerrillas debido a las violaciones de su territorio, a ejecuciones de miembros de sus comunidades y a reclutamientos forzados de personas menores de edad.

Las comunidades han reaccionado en diversas ocasiones contra las guerrillas, debido a esos antecedentes y a que su capacidad de reacción es mayor que en aquellos lugares donde no existe organización social. Tienen la ventaja de contar con fuertes elementos identitarios, tradiciones ancestrales y formas de organización, antiguas o renovadas, para enfrentar el conflicto. Sobre estas últimas nos referimos, por un lado, a sus formas de autoridad (los cabildos indígenas) y a su justicia interna para dirimir sus conflictos; y de otro, a la guardia indígena y a las formas de protección desarrolladas o reforzadas durante el conflicto, tales como la concentración de la población en “asamblea permanente”, el uso de medios de denuncia alternativos, entre otros. Se resalta igualmente que las comunidades se sintieran cansadas de una guerra que no parecía tener solución. Esa sensación estuvo en boca de muchos manifestantes al hacer alusión a las resistencias contra las incursiones armadas.

Entre las catorce resistencias pacíficas, dos tuvieron como objetivo evitar una incursión armada. Se trata de las resistencias ocurridas el 2 de diciembre de 2001 en Bolívar y el 2 de marzo de 2002, en Inzá, ambas en el departamento del Cauca. En estos casos las resistencias para evitar incursiones armadas a sus centros urbanos o centros poblados provienen de un estado de alerta derivado de haber padecido recientes tomas y ataques a sus puestos de policía.

A nuestro juicio, existieron razones evidentes para aseverar que ocurriría una toma en Bolívar en la fecha arriba señalada y, en cambio, existieron menos certidumbres de que tal acción sucedería en Inzá en la fecha anteriormente anotada. Esto indicaría que esta movilización fue resultado de un ambiente favorable a las expresiones de resistencia, pero podría decirse que fue una “resistencia preventiva”, dado que las Farc estaban en el plan de mostrar su fuerza en esa región del país. En nuestra tabla Bolívar registra tres acciones, incluyendo la que ahora analizamos, y figura con un total de 10 incursiones durante todo el periodo de estudio (1965-2013). Inzá registra

un total de 9 acciones y para la fecha de la acción de resistencia arriba señalada ya había padecido una reciente incursión, el 12 de diciembre de 2001.

En Bolívar la acción de resistencia del 2 de diciembre de 2001 ocurrió quince días después de otra acción de resistencia. Esta comenzó cuando un campesino avisó la presencia de alrededor de cuatrocientos guerrilleros que en camiones se dirigían hacia la cabecera municipal. Por la conmoción que había suscitado la anterior resistencia, el vecindario estaba preparado para manejar una nueva emergencia, por eso se explica la rapidez con que centenares de campesinos se distribuyeron en la entrada y salida de la población, en el parque principal, y al frente del colegio Marco Fidel Suárez que servía de cuartel a los veinticinco policías.

Los campesinos se ubicaron tras improvisadas barricadas armados con “piedras, palos, picas, palas y garrotes” (El Tiempo, 3 de diciembre de 2001, “Campesinos impidieron otra toma en Bolívar”). Otra versión señalaría que estas personas manifestantes se hallaban armadas únicamente de “pañuelos blancos” (El País, 3 de diciembre de 2001, “Bolívar volvió a sacar a la guerrilla”). A la llegada de los guerrilleros de las FARC, alrededor de las 11.00 am., los campesinos gritaban “aquí no entran” y “si quieren, pueden matarnos”. Luego de casi tres horas y ante el sobrevuelo de helicópteros artillados, los guerrilleros abandonaron la población.

En Inzá el ataque del 12 de diciembre de 2001 dejó profundas huellas, pues la población fue cercada por alrededor de ochocientos guerrilleros de cuatro frentes de las FARC. Estos atacaron el puesto de policía con cilindros cargados con metrallas y *rockets*, lo que dejó un saldo de tres policías muertos y uno herido. Se produjo también la destrucción de la estación de policía, la alcaldía, una escuela indígena, el banco agrario y la plaza de mercado. Asimismo, resultaron afectadas 10 casas, almacenes y negocios de la zona céntrica de la población (El País, 14 de diciembre de 2001, “Tres policías muertos en Inzá”, por Silvio Sierra Sierra). Las informaciones no son muy claras, pero en todo caso, el 2 de marzo de 2002 más de trescientas personas entre indígenas y campesinos, portando banderas blancas, se concentraron en el parque principal para impedir una nueva toma guerrillera (El Tiempo, 4 de marzo de 2002, “Alerta en Inzá por la guerrilla”).

De las resistencias pacíficas que se presentaron para oponerse al desarrollo de una incursión armada, podemos identificar ciertos patrones de comportamiento: en varias de ellas fue muy significativo el liderazgo de las mujeres con posturas decididas y arriesgadas al enfrentar el desarrollo de la incursión armada.

Así, en Caldone (Cauca), el 12 de noviembre de 2001, como en Dolores (Tolima), el 17 de julio de 2002, fueron las mujeres las que abanderaron la resistencia pacífica contra las incursiones guerrilleras. Con una diferencia: en el primer escenario las mujeres fueron las que inicialmente lideraron el rechazo a la guerrilla, impidiendo que la toma de la población prosperara, mientras que en el segundo escenario, fueron las que cortaron el ataque después de cuatro horas de tiroteos y del lanzamiento de cilindros, ubicándose al frente de las garitas y de las trincheras de

los 27 policías como escudos humanos y pidiendo que cesara la confrontación; el corte del combate iría hasta las 8 de la noche cuando se reanudó hasta más allá de la media noche (El Tiempo, 24 de julio de 2002, “Dolores en ruinas”) (El Tiempo, 18 de julio de 2002, “Ataque a Dolores”).

En varios lugares hubo una participación activa de autoridades indígenas, en otros lo que se destacaron fueron los líderes comunitarios y los alcaldes, y en unos más sobresalieron los sacerdotes católicos. Estos colaboraron prestando los altavoces ubicados en las torres de los templos y permitiendo que fueran usados en función de las manifestaciones populares de resistencia. Con ello facilitaron la animación de las acciones de los manifestantes y la música apropiada para las circunstancias.

Fue usual que los partícipes de las acciones de resistencia realizaran transitorias concentraciones en el parque principal, portando algunos pañuelos, banderas blancas e incluso sábanas blancas para subrayar el carácter pacífico de la protesta y su condición de no combatientes (Caldono, Inzá, Coconuco, Dolores, Funes, Belén de los Andaquíes, Bolívar).

En Belén de los Andaquíes las personas manifestantes introdujeron al lado de las sábanas blancas, banderas de Colombia. Sin embargo, ni unas ni otras ni la concentración de personas evitaron en algunos casos actos de violencia de los aparatos armados que realizaban la incursión. En Funes, Nariño, la concentración en el parque, el 28 de febrero de 2002, no impidió que a media noche las FARC lanzaran una granada sobre la multitud que dejó sin vida a la secretaria del despacho parroquial y a otro joven; el artefacto dejó además diez heridos (El Tiempo, 2 de marzo 2002, “Dos muertos en Funes”).

Manifestantes de varios pueblos coincidieron en escuchar los cantos de Mercedes Sosa como en Inzá y Caldono. En otros lugares, como Belén de los Andaquíes, las personas manifestantes agregaron al uso de los símbolos patrios y la entonación del himno nacional. En Coconuco, durante sus dos episodios de resistencia, el uno contra el ELN, el 18 de diciembre de 2001, y el otro contra las FARC, del 31 de diciembre de 2001, la actividad de resistencia fue animada con tamboras, flautas, maracas, guacharacas y chirimías (El Tiempo, 20 de diciembre de 2001, “Coconuco también resistió”).

Los gritos que se escuchan en las concentraciones o en las marchas aludían a solicitudes muy concretas hacia los grupos armados: “no queremos que se destruyan las viviendas, no queremos que se destruya el pueblo” (Dolores, Coconuco en el segundo episodio de resistencia). “No queremos más guerra y queremos la paz” (Belén de los Andaquíes, Coconuco en el segundo episodio de resistencia). También se escucharon reproches y reclamos en razón a que estaban atacando y destruyendo los bienes del “pueblo” –entendido como sectores populares o clases subalternas– que decían defender (Bolívar en el primer episodio). Si bien esas eran las frases o ideas principales y unificadoras, en algunas protestas hubo una pluralidad de voces y discursos

en los que también se presentaron reclamos al Estado por no parar la guerra y por mantener puestos de policía en los poblados (Caldono).

La protección brindada a la policía por algunos ciudadanos manifestantes, y que sorprendía a los propios uniformados, se advierte con fuerza en el repertorio de las acciones de resistencia: en Dolores (Tolima), en Belén de los Andaquíes (Caquetá) el día 31 de diciembre de 2001, y en el primer episodio de resistencia de Coconuco los manifestantes rodearon el cuartel, pidiendo el cese al fuego. Parecida actitud tomaron los habitantes de Berruecos, ese mismo día y año, cuando salieron en un corte del combate para pedir que cesara el ataque e impedir que los “policías fueran asesinados”, lo que permitió que los agentes se resguardaran (El Tiempo, 2 de enero de 2002, “Sábanas blancas contra la guerra”).

Las expresiones de resistencia tuvieron relativo éxito. En algunos casos contribuyeron a que la guerrilla desistiera de la toma de poblados o del ataque a puestos de policía, tal y como se muestra en la tabla. En otros casos, como ya señalábamos, lograron disminuir o cortar la arremetida contra la policía -como en Dolores- e incluso como en una de las incursiones a Bolívar, la liberación de varios policías retenidos por la guerrilla (El Tiempo, 2 de enero de 2002, “Sábanas blancas contra la guerra”) (El Colombiano, 19 de noviembre de 2001, “A gritos un pueblo enfrentó a las Farc”).

En cambio, en otras oportunidades las manifestaciones no lograron sus objetivos como en Funes, donde la guerrilla pese a la protesta y las muertes causadas en el parque, atacó por tres horas la estación de policía. En otras ocasiones tan solo se logró atenuar los daños contra los bienes públicos o el ímpetu de los ataques, como ocurrió en Coconuco durante su segundo acto de resistencia, pues pese a que la protesta hizo que se disminuyera la intensidad de la embestida, al otro día se advirtió que los daños sufridos en el puesto de policía, la iglesia y el Banco Agrario, habían sido mayores. Adicionalmente, y seguramente por el ambiente festivo en que se realizó la incursión, el 31 de diciembre de 2001, los manifestantes no tuvieron las debidas precauciones de apartarse del área de combate y una bala perdida acabó con la vida de Jimmy Alberto Guauña, un estudiante de séptimo semestre de derecho de la Universidad del Cauca, que pasaba vacaciones junto a su familia (El Tiempo, 2 de enero de 2002, “Atacada la resistencia civil”).

Señalábamos que tres resistencias se dieron con posterioridad a una toma, como efecto de los acontecimientos que habían tenido lugar en su desarrollo. De estas tres resistencias, dos fueron reacción a la destrucción de bienes públicos y privados, en este caso, Hacarí y Granada. En Hacarí (Norte de Santander) en diciembre de 1998, en días posteriores a la toma guerrillera del 28 de octubre que había afectado la estación de policía y provocado la retirada de los uniformados, milicianos del Frente Armando Cacia Guerrero del ELN se acercaron de nuevo a la población con el objeto de destruir completamente lo que quedaba del puesto de policía y así evitar su reparación y el regreso de los uniformados. Alrededor de ochenta personas se opusieron a la acción, por el peligro que podía correr la iglesia y las casas vecinas. La gente logró

convencer a los guerrilleros que optaron por retirarse. Jóvenes formaron comisiones de vigilancia y animaron la vigilia organizando “chocolatadas” (CNMH, relato suministrado por “Nicolás”, 22 de octubre de 2014).

En Granada (Antioquía), el 6 de diciembre de 2000, estalla en la cabecera municipal un carrobomba instalado por las FARC cerca a la estación de policía, causando alrededor de veinte muertos, la destrucción de tres cuadras de la estructura urbana y la afectación de otras tantas manzanas. La población se recupera y se moviliza en torno del rechazo a la violencia y en busca de la reconstrucción de los edificios destruidos. Para ello las personas realizan la “marcha por la vida”, “la semana por la vida”, ciclos de conferencias sobre los problemas del municipio y los valores humanos, “fiestas del retorno”, “lunadas” y asambleas con “diálogos por la vida”. Por otro lado, organizan un “Granadatón” para recoger fondos para la reconstrucción, que se constituye como la base de una serie de donaciones públicas y privadas hasta alcanzar la cifra esperada para iniciar las obras.

Otra resistencia efecto de una toma se relaciona con un movimiento ciudadano para recuperar una persona que había sido raptada en el curso de los sucesos de Mogotes, Santander. En esta población el movimiento de resistencia culminó en una reivindicación de la soberanía popular para oponerla a la violencia y para buscar la paz y la transformación de las condiciones de vida de sus habitantes. En la misma fue fuerte el apoyo de religiosos católicos con una propuesta de neutralizar la violencia y de empoderar a las comunidades en la toma de sus propias decisiones.

#### **4.2.1. Caldono: la resistencia espontánea a una incursión de las FARC**

Caldono es un municipio del norte de Cauca, ubicado a unos 67 kilómetros de Popayán, en el que conviven indígenas y mestizos. Casi el setenta por ciento de la población pertenece a la etnia Nasa (Alcaldía de Caldono, 2015, página 21). Este territorio es considerado por los indígenas como parte del territorio ancestral del pueblo Nasa, del T'Sa Mac Kiwe que quiere decir “tierra del gran cacique”. En Caldono se hallan ubicados los resguardos Caldono, Pioyá, Pueblo Nuevo, La Aguada, La Laguna y el Cabildo las Mercedes. Los cabildos indígenas o las autoridades de estos resguardos forman parte de la ACIN (Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca), que agrupa a 17 cabildos de esa región.

En el perímetro urbano apenas viven unas mil quinientas personas de las 31.000 que habitan en todo el municipio (Alcaldía de Caldono, 2015). Tiene además como caseríos a Siberia y Pescador y otros muy pequeños que hacen de cabecera de los resguardos. La economía gira fundamentalmente sobre el cultivo del café, el fique, la mora, la caña de azúcar y el maíz; e igualmente sobre la cría del ganado bovino y la producción de leche (Alcaldía de Caldono, 2015, páginas 213-230).

A mediados de los años setenta Caldono fue escenario de conflictos por la tierra, por lo que algunos de los indígenas decidieron formar una especie de autodefensa para protegerse de los

terratenientes. Luego, en la década de los años ochenta, pudieron recuperar para sus resguardos doce predios que le habían sido arrebatados (Galeano Lozano, 2006, página 253). Para comienzos de los años ochenta Caldono registraba la presencia de columnas del VI Frente de las FARC, y entre 1983 y 1985 se advirtieron esporádicas incursiones del Comando Ricardo Franco. En 1985, para enfrentar las violencias provenientes de diferentes aparatos armados, unos dieciocho jóvenes de Caldono se enrolarían en el recién creado Movimiento Armado Quintín Lame, que tuvo una corta existencia pues se desmovilizaría en 1989 (Galeano Lozano, 2006, página 253). Fue precisamente en Pueblo Nuevo, una vereda de Caldono, en donde se produjo el acto oficial de desmovilización de dicha organización en 1991. Se escogió ese caserío porque allí reposan los restos mortales del sacerdote Álvaro Ulcué Chocué, asesinado en Santander de Quilichao (Cauca) el 10 de noviembre de 1984, episodio que se considera motivó la conversión de un grupo de autodefensa indígena en movimiento guerrillero (El Tiempo, 13 de marzo de 1991, “Diálogos sí, pero sin violar la ley: Bejarano”).

Caldono figura en el segundo lugar de los pueblos más afectados por incursiones armadas en Colombia, siendo superado por Toribío, que ha soportado 32 incursiones armadas (sumando ataques y tomas guerrilleras). Sin embargo, los habitantes de Toribío tienen la sensación de haber sido atacados muchas más veces que las que se señalan en las bases de datos y registros oficiales: unos hablan de 600 ataques en los últimos treinta años (CNMH, relato suministrado por “Jorge”, 11 de abril de 2014) y otros de 500 en los últimos diez años (El Universal, 19 de julio de 2012, “Así es la vida en Toribío el pueblo que ha soportado 500 ataques de las FARC”), datos que dan cuenta de la zozobra reinante y que denotan en primer lugar que el fenómeno se ha recrudecido en la última década, pero también la tendencia a asimilar los hostigamientos, -es decir los disparos sueltos de francotiradores generalmente contra puestos del ejército o la policía-, con otras modalidades de verdaderos ataques, los cuales tendrían más intensidad y duración. En el tercer lugar del listado de pueblos con más incursiones armadas figura la población de Argelia, al sur del departamento, al contar con 25 incursiones. Los tres poblados mencionados pertenecen al departamento del Cauca. El que existan tantas tomas y ataques en Toribío, Caldono e incluso Jambaló (Norte del Cauca), obedece a varias lógicas. Por un lado, al sostenimiento de corredores de movilidad para mantener la comunicación con otros frentes y regiones de influencia de la guerrilla (Tolima, Huila, y Valle del Cauca). Por otro, a la intención de mantener abierta la salida al Océano pacífico para facilitar el tráfico de drogas ilícitas y el ingreso de armamento. Asimismo, pudo obedecer al cumplimiento del mandato de la VIII Conferencia de ganar terreno y aproximar los frentes a las capitales departamentales.

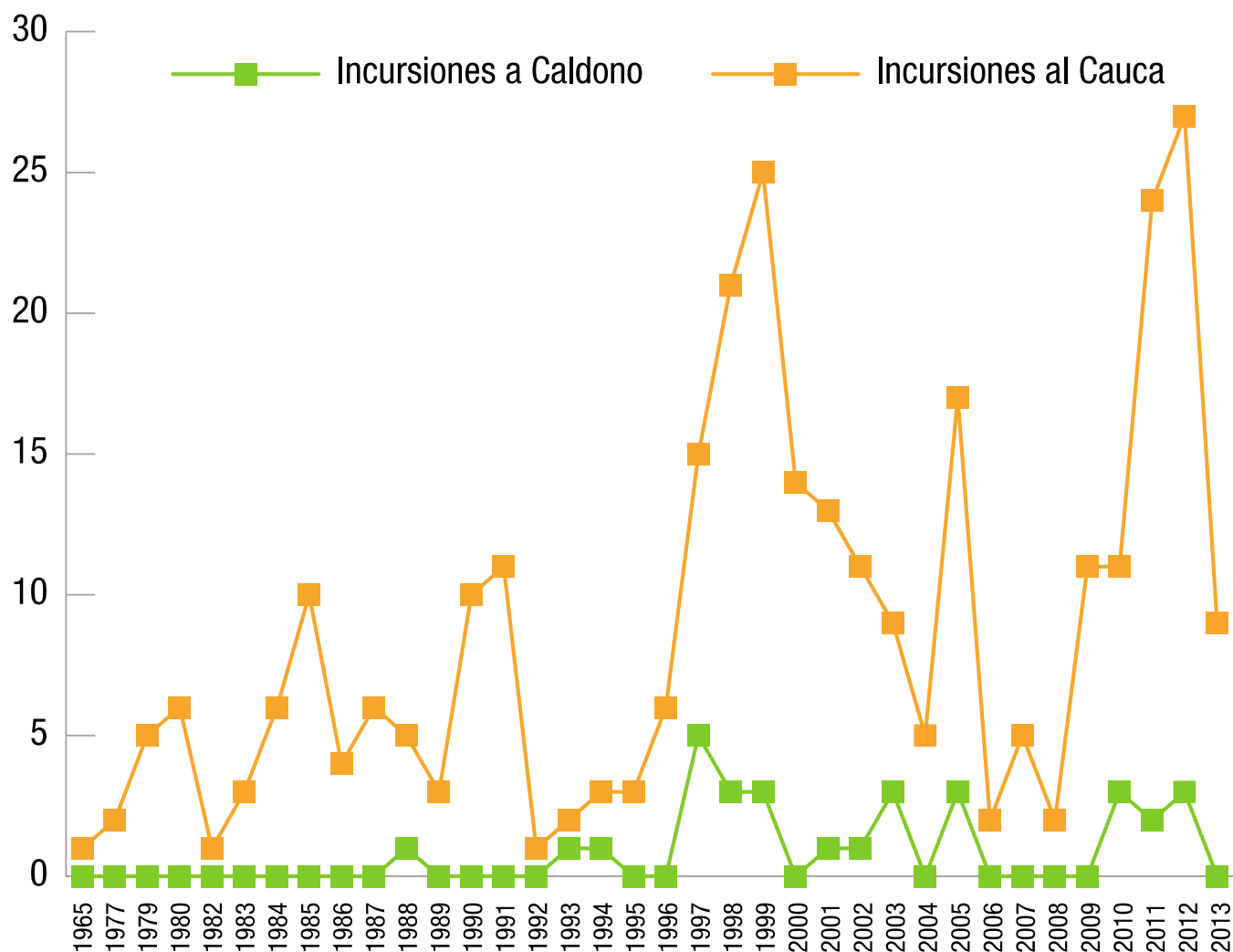
Sobre este objetivo militar, se planteaba en noviembre de 2001 que la guerrilla pretendía tomarse varios pueblos del sur del departamento, para luego apoderarse de la capital del Cauca (Ríos Astaiza, 2004, página 80). Hacia el sur del departamento, y entre los diez pueblos más tomados y atacados en Colombia, figuran los cascos urbanos de Argelia, El Tambo y Balboa.

En lo que respecta a Caldono, la base de datos “IncurSIONes guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” (CNMH-IEPRI, 2016) registró 30 incursiones armadas, de las cuales 21 son ataques dirigidos a los puestos de policía y ocho son tomas guerrilleras. De esas 30 incursiones, siete han afectado el caserío de Siberia, que cuenta también con un puesto de policía<sup>68</sup>. En cuatro ocasiones las incursiones se hicieron simultáneamente sobre los dos poblados (como por ejemplo, el ataque de junio de 1999) y por lo menos en una ocasión Caldono fue atacada dos veces el mismo día, una a las 7:00 a.m. y otras a las 3 p. m., del viernes de 4 de marzo de 1994 (Vanguardia Liberal, 4 de marzo de 1994, “Las FARC atacaron a Caldono dos veces en el mismo día”). Para los habitantes de Caldono la cifra de incursiones guerrilleras es mucho más elevada. En su balance contabilizan 67 ataques hasta marzo de 2012 (El Tiempo, 13 de marzo de 2012, “Tras 67 ataques guerrilleros, Caldono aún está en medio de la guerra), sin embargo es muy probable que en este conteo se registren los disparos aislados o el lanzamiento de “tatucos” hacia el puesto de policía o del ejército que ocupa un cerro próximo al poblado; es decir, que esa cifra daba cuenta de treinta y siete acciones de hostigamiento. De las 30 incursiones, 28 han sido atribuidas por la prensa a las FARC, un ataque ejecutado el 22 de marzo de 1988 al movimiento Quintín Lame y uno más del que se ignora el grupo guerrillero responsable. La persistencia de los ataques guerrilleros hizo más enfática la sensación de que en cualquier momento ocurrirían y que circularan permanentemente rumores que aseguraban que “¡ya venían!” o “¡que de esta noche no pasa!”. Ese indeleble ambiente de intranquilidad se reforzaba con rumores que alertaban de carobombas, motocicletasbomba o bicicletasbomba. La mayoría de las incursiones armadas sobre Caldono -incluido su corregimiento Siberia- se ubica en dos picos: el primero se relaciona con la fase de mayor escalamiento del conflicto armado en Colombia entre 1997 y 2002, cuando se registraron 13 incursiones en dicho poblado, que corresponden a siete ataques al puesto de policía y seis tomas. Y el segundo, a la etapa más reciente del conflicto interno entre 2008 y 2013, cuando se registraron ocho incursiones, es decir siete ataques y una toma. El comportamiento de este método de guerra en este municipio siguió la tendencia registrada en el departamento del Cauca (ver 16), en donde las FARC al retornar al método de guerra de guerrillas, convirtió a dicho departamento en uno de los principales escenarios de la guerra, erigiendo a los ataques a puestos de policía, en una de las principales demostraciones de combatividad.

---

<sup>68</sup> El 11 de julio de 2005 en horas de la noche la Columna Jacobo Arenas perteneciente al comando conjunto de occidente de las FARC, distribuyó en la mayor parte de la población panfletos de amenazas a los comuneros a quienes se les declara objetivo militar. Esas amenazas están dirigidas a Gilberto Yafué, consejero de la asociación de cabildos de Caldono; José Vicente Otero Chate, exalcalde de Caldono y líder comunitario; Aldemar Becoche, conductor de la asociación de cabildos de Caldono; Hamilton Useda, coordinador de salud de la asociación de cabildos de Caldono; Silverio Yujo, coordinador de educación; Olmes Wilson Valencia, tesorero del cabildo San Lorenzo de Caldono; Yamila Vivas, inspectora de policía de Caldono; Humberto González, integrantes del cuerpo de bomberos voluntario de Caldono, Jorge Ipia, empleado de la alcaldía; Rigoberto Mera, habitante del casco urbano; Medardo Mera, concejal del municipio y Evert Saavedra, personero municipal (Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, s.f)

Gráfica 16. IncurSIONES a poblaciones en el Cauca, 1965-2013



Fuente: Base de datos “IncurSIONES guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013” (CNMH-IEPRI, 2016)

En gran parte de los ataques sobre Caldono intervino un número apreciable de guerrilleros que osciló entre 70 y 300. La mayoría de los ataques se hicieron por la noche o en horas de la madrugada (en 2012, 2002, 1993, etc.); en varias de estas incurSIONES hubo saqueos a la caja agraria, pero solo en una incurSION se denunció saqueos a establecimientos comerciales privados<sup>69</sup>.

Los ataques al puesto de policía se hicieron en un primer momento con disparos de fusil, granadas y descargas de dinamita. Luego se combinó el uso de varias armas como *rockets*, pipetas de gas y el lanzamiento de “taticos”, es decir, bombas con explosivos a los que se les agrega tornillos, puntillas, grapas y pedazos de hierro. Estas son lanzadas con morteros artesanales desde plataformas improvisadas en cerros cercanos. En algunas de estas incurSIONES, luego de la retirada de la guerrilla, se realizaron combates en cercanía a la población.

<sup>69</sup> Nos referimos a la toma del 9 de febrero de 1997, en la que hubo saqueos parciales a una droguería y a un almacén de variedades (Inspección de Policía y Tránsito Municipal de Caldono, febrero 10 de 1997).



Los ataques a Caldono tuvieron como principal blanco a la policía. Los enfrentamientos siempre dejaron un saldo negativo de policías muertos y heridos, dada la asimetría entre una fuerza pública y la otra. Sin embargo, en no pocas ocasiones los policías resistieron hasta que llegaron refuerzos o el avión “fantasma” que, lanzando luces de bengala, iluminaba la persecución a los guerrilleros.

La insistencia en dicho blanco pretendía su retiro o neutralización. La guerrilla logró este primer objetivo hacia el año 2000, cuando fueron retirados los policías, por lo que Caldono entró temporalmente a formar parte de los doce municipios sin presencia de esa institución entre los 41 que estaban en esa situación en el departamento del Cauca (Loaiza Vásquez, 2004, página 97). El segundo objetivo también lo lograron alcanzar, por lo menos de manera parcial, por cuanto la policía no salía del casco urbano. Para algunos líderes indígenas lo que hacía la policía era escudarse en la población; igualmente recriminaban que el Ejército en algunas ocasiones también procediera en igual sentido al acantonarse o dormir en las escuelas o al atrincherarse en el “polideportivo” ubicado en las calles de la población (CNMH, relato suministrado por “Leonardo”, 9 de abril de 2014).

La alteración de la tranquilidad en Caldono no solo se origina en los ataques y tomas de su cabecera municipal, sino también en los hostigamientos que se realizan contra el campamento del Ejército, ubicado en el cerro de El Edén, el cual es embestido periódicamente con “tatucos” lanzados por la guerrilla desde plataformas situadas a unos cien metros del campamento de la Fuerza Militar. En un ataque reciente, a comienzos de 2012, la guerrilla logró expulsar a los 15 militares que defendían el cerro, quienes dejaron abandonados proveedores, comida, prendas militares y dos granadas sin estallar. En esa ocasión un tatuco atravesó el techo de la casa más próxima a dicho campamento (El País, 28 de febrero de 2012, “Santos anunció aumento del pie de fuerza para recuperar El Cauca”).

En las incursiones a Caldono han muerto ocho policías, cinco soldados y cuatro ciudadanos. Han resultado heridos diez policías, ocho soldados y veintitrés civiles, entre ellos dos personas menores de edad (Base de datos “Incursiones guerrilleras en cabeceras municipales y centros poblados 1965-2013”, CNMH-IEPRI, 2016). También se ha informado de quince personas desaparecidas, pero es posible que algunas de ellas hayan aparecido posteriormente entre los escombros de los edificios destruidos o que hayan sido objeto de secuestro o retenciones, detalle que la prensa generalmente no clarifica en los días posteriores a la incursión.

En cuanto al daño a inmuebles se tiene que alrededor de 130 edificaciones sufrieron averías o la destrucción parcial o total, particularmente bienes de personas civiles ubicados en la vecindad del puesto de policía. Asimismo, se tiene que en cuatro ocasiones fue atacada la caja agraria, que en cuatro oportunidades se afectaron centros educativos, que en otras cuatro resultaron con averías edificios de instituciones religiosas (casa cural, iglesia cristiana, comunidad católica) y que en tres ocasiones fueron afectadas instalaciones del Ejército.

Como se ha señalado arriba, la reiteración de los ataques causó que las personas más afectadas fueran las que vivían al lado del puesto de policía. Estas quedaron sometidas a vivir en un estado de permanente zozobra por el riesgo que corrían sus vidas; e igualmente, debieron realizar constantes reparaciones a sus viviendas, someterse al pago temporal de arriendo en otro lugar, y asumir la perspectiva de abandonar definitivamente su predio. Ese fue el caso de la familia Sandoval, que luego de haber soportado dos ataques, en uno de los años más violentos en la historia de Caldon, el ataque de febrero 23 de 1997, sufriría una gran tragedia debido a que un lanzacohetes disparado por la guerrilla penetró por el tejado y dio muerte a una joven de 19 años y a su abuela de 79 años. Por la explosión ambas sufrieron la amputación o de miembros inferiores o superiores, y una de ellas quedó decapitada (Alcaldía Municipal de Caldon, 1997). En ese mismo ataque, a otro vecino del puesto de policía, Víctor Velasco, le derrumbaron media casa. Este, luego del ataque del 27 de febrero de 2012, decidió abandonar definitivamente su casa pues había padecido 17 incursiones guerrilleras, por lo que se había visto obligado a realizar tres reparaciones a su vivienda. Velasco además tuvo la decepción de no haber logrado un acuerdo con la alcaldía para que le compraran el predio y lo cedieran a la policía. Hacia mayo de 2012 aguardaba también respuesta a una tutela para que se le amparara el derecho a la vivienda (El Tiempo, 26 de febrero de 1997, "Caldono busca ayuda para salir de las ruinas"); (El Tiempo, 13 de marzo de 2012, "Tras 67 ataques guerrilleros, Caldon aún está en medio de la guerra"). Aún a comienzos de 2014 el comunero Velasco andaba en pleitos debido a que su casa deshabitada era ocupada por el Ejército cada vez que llegaba a la población (Relato suministrado por "Leonardo", 9 de abril de 2014).

Para las FARC la pérdida de vidas humanas y la destrucción de bienes públicos del municipio eran responsabilidad del Estado y no del grupo insurgente. Eso es precisamente lo que planteaba en un panfleto la Columna Jacobo Arenas, distribuido en Caldon el 9 de julio de 2005, tres días después de dos intentos frustrados de toma en el término de 48 horas; argumentaba:

No es posible que el gobierno con cualquier cuento ubique a la policía en el centro del pueblo, estableciendo un campo de batalla donde siempre saldrá afectada la población cuando se usen las armas por precisas que ellas sean. La población y sus dirigentes no deben permitir que se les coloque como escudo humano de un conflicto que es utilizado por la oligarquía para sus beneficios mezquinos. Debemos exigir el retiro de la policía a cualquier otro lugar que no sea pueblo. El Estado debe indemnizar a las familias que sufrieron daños materiales y morales, como es su responsabilidad (FARC-EP, julio de 2005).

La necesidad de afrontar las emergencias conllevó a que las comunidades indígenas de Caldon reconstituyeran su guardia. Hacia el año 2000 la elevaron a 1.000 guardias, y en algunos lugares engancharon campesinos como en el caso de Siberia, en donde de 200 guardias, 120 eran campesinos y 80 indígenas (Galeano Lozano, 2006, página 268).

Así mismo, tal situación llevó a que los vecinos de Caldono establecieran albergues provisionales y pautas de comportamiento para el momento de un ataque guerrillero. Primero debían alejarse de la estación o buscar refugio en un casa con plancha de concreto si no se podía alcanzar rápidamente el sitio de albergue. Los indígenas lo establecieron en una escuela a la entrada de la población. Otra previsión era tener lista una bolsa de emergencia que contenía velas, fósforos, linterna, papel higiénico, cobijas y algunos medicamentos (El Tiempo, 13 de marzo de 2012, “Tras 67 ataques guerrilleros, Caldono aún está en medio de la guerra”).

El acto de resistencia de las comunidades indígenas de Caldono al ataque guerrillero del 12 de noviembre de 2001 se inscribe en medio de diversas fricciones con las guerrillas, algunas de ellas de antigua data como la insistencia de las comunidades para que respetaran su territorio y sus bienes sociales o públicos. Otro motivo recurrente de los roces con las FARC provino de que las autoridades indígenas le atribuyeran a esa guerrilla la promoción del sembrado de cultivos ilícitos con el objetivo de lograr influencia en las comunidades y socavar el poder de las autoridades tradicionales (CNMH, relato suministrado por “Leonardo”, 9 de abril de 2014); ese procedimiento como sabemos no fue exclusivo de las FARC, en este también coincidieron con los paramilitares en algunas zonas del Cauca (CNMH, relato suministrado por “David”, 9 de abril de 2014).

El acto de resistencia indígena a la toma del poblado de Caldono, el 12 de noviembre de 2001, no fue un acto preparado con antelación. Surgió de un incidente en la carretera, en proximidades a la cabecera municipal. Este se produjo más o menos a las 4:30 p.m., cuando un grupo de unos ocho guerrilleros instaló un retén para impedir el paso de personas y automotores. Cuando ya había cerca de treinta personas a las que se les impedía la movilización, llegaron unos comuneros provenientes de Las Delicias y uno de ellos se enfrentó a la guerrilla interrogándolos: “¿Bueno y ustedes quienes putas son para venir a mezquindar el camino?”. Al avanzar, el guerrillero cargó el fusil y el comunero le respondió: “si es tan guapo, dispáreme” y siguió de largo.

El acto fue apoyado por los presentes, especialmente por las mujeres –dice un indígena– “que fueron las que comenzaron a salir a frentear” a los guerrilleros, inquiriéndoles sobre su pretensión. Los guerrilleros respondieron que “venían a sacar a esos perros”, refiriéndose a la policía. Los guerrilleros dejaron pasar a los comuneros, no sin advertirles que “ya el casco urbano estaba copado (...). Vamos a seguir” (CNMH, relato suministrado por “Julián”, 9 de abril de 2014). Los comuneros que ignoraron el retén llegaron al poblado, a la casa de la asociación indígena a contar lo ocurrido. En seguida la gente comenzó a hacer “bulla”, a concentrarse en el parque y a prender fogatas con llantas y leña. Luego, se dotaron de un megáfono e hicieron un recorrido por las casas de los barrios Bello y Niño Dios, invitando a salir y a enfrentar de una vez por todas el problema, advirtiendo que no se sacaba nada si continuaban escondiéndose. La incitación fue la de hacer una manifestación de resistencia y rechazo a la agresión armada.

En la convocatoria a la protesta se argüía que había un estado de cansancio frente a los ataques y los hostigamientos<sup>70</sup> (El Tiempo, 18 de noviembre de 2001, “Con canciones evitaron una toma”); sobre los últimos indicaban que se estaban presentando cada 8 a 15 días. Se criticaba además que el puesto de policía estuviera en el centro del pueblo, de lo que resultaba que el pueblo era el que estaba cuidando a la policía y no al revés como debía ser. Se afirma igualmente que se pedía a la guerrilla se salieran de sus tierras, que los respetaran y paradójicamente se recurría al famoso lema usado por la izquierda para rechazar actuaciones del gobierno: “El pueblo unido jamás será vencido”. Los testimonios también indican que los comuneros y otros vecinos del poblado gritaban abajo a la violencia, abajo a la guerrilla y abajo a los militares.

Por el equipo de sonido de la parroquia se empezó a escuchar música. Unos dicen que “religiosa” y otros que de contenido “social”. La prensa informó que se escucharon canciones de Ricardo Arjona, Mercedes Sosa y José Luis Perales. Sobre el uso de los altavoces de la iglesia, se dice que el sacerdote Jesús Sosa se negó a prender los parlantes de la parroquia. Él no quería hacerlo objetando que se exponía a que le tumbaran la iglesia y la gente le pidió al alcalde que intercediera. Este convencería al sacerdote con el argumento de que si le pasaba algo al templo se comprometía a hacer las reparaciones.

Todo ese movimiento en el poblado no evitó que se escucharan los primeros disparos; sin embargo, la gente no huyó. Sobre esta actitud señala un comunero: “usted sabe que la gente indígena cuando escucha un disparo o cuando le disparan a ella, no echan para atrás...más se van de frente” (Relato suministrado por “Julián”, 9 de abril de 2014). La balacera se hizo más dura y los tiros comenzaron a pegar en los árboles, en las campanas de la iglesia y el pavimento. Algunos manifestantes improvisaron banderas con sábanas blancas para mostrarle a la guerrilla que se trataba de civiles. Al mismo tiempo que esto sucedía, se desató una pertinaz lluvia que no cesó en toda la noche.

A las 7 p.m. los vecinos y comuneros se fueron refugiando en una loma detrás de la iglesia, para quedar fuera del alcance de los disparos. Luego decidieron organizar una guardia que duró hasta las 4 a.m. Los guerrilleros no tuvieron otra alternativa que abandonar el sitio y buscar algunos vehículos para irse del poblado. A los pocos días una comisión de comuneros “subió” con el defensor regional del pueblo para hablar con el comandante del VI Frente y solicitarle que no tomaran represalias. Estos entendieron la actitud de la población por “defender lo suyo”, pero les manifestaron que los ataques continuarían (Ríos Astaiza, 2004, página 79).

Los ataques contra el puesto de policía de Caldonó no solo persistieron sino que se intensificaron, pues entre 2002 y 2012, en 10 años, se registraron 15 acciones contra 14 que habían tenido lugar en los 13 años anteriores, es decir, entre 1988 y 2001. Lo que también se mantuvo fue el ánimo de los comuneros de Caldonó de confrontar por la vía del diálogo los procedimientos del Sexto

---

<sup>70</sup> La prensa en su momento también indicó que la gente estaba harta de tantos ataques (El Tiempo, 18 de noviembre de 2001, “Con canciones evitaron una toma”).

Frente de las FARC. Cuentan los comuneros que en cada encuentro los guerrilleros aprovechaban para hacer el breve inventario de los motivos de su lucha y que esas discusiones terminaban en cuestionamientos y en el repaso de lo logrado por unos y otros:

Y entonces nos acusaban a nosotros ¿y cuántos años llevan como nación indígena y qué han logrado? ¿Han logrado cosas en este país? Y entonces nosotros le preguntábamos: ustedes también que andan armados, ¿qué carajos han logrado?, ustedes con armas y nosotros todo lo que hemos conseguido, lo hemos conseguido es con marchas, pero pacífico, echar piedra pero... las tierras las hemos conseguido (CNMH, relato suministrado por “Julián”, 9 de abril de 2014).

En 2005 las autoridades de las comunidades indígenas les reclamaron a los comandantes de esa organización por el uso de “tatucos” y por el reclutamiento de muchachos de los resguardos. Sobre lo primero les solicitaron que no usaran más esos artefactos, habida cuenta de los estragos que causaban. Los guerrilleros argumentaron que tenían personas expertas en el lanzamiento de explosivos y que iban a revisar el asunto; al parecer por algún tiempo bajó el uso de dichos elementos. Sobre lo segundo, los guerrilleros indicaron que ellos no obligaban a nadie y que los muchachos se habían incorporado voluntariamente; reconocieron que estaban con el grupo y prometieron enviarlos a sus casas.

#### **4.2.2. Granada: la reconstrucción física y sicosocial en medio del conflicto**

Granada es un municipio montañoso del oriente antioqueño ubicado a unos 80 kilómetros de Medellín. Se trata de un municipio fuertemente afectado por el desplazamiento provocado por el conflicto, pues hacia 2001 contaba con unas dieciocho mil personas, mientras que hacia 2011 apenas alcanzaba 9.824; de ellas el 61,7 por ciento se ubicaba en zonas rurales y el 38,2 por ciento vivía en el casco urbano (Alcaldía de Granada, 2012, página 32). Su economía gira en torno a la agricultura y la ganadería; destacándose en el primer renglón que 38 veredas de 52 cuenten con cultivos de café. Sin embargo, se trata de plantas viejas y de una agricultura sometida a los altos costos de producción y a los bajos precios en la comercialización de los productos (Alcaldía de Granada, 2012, página 106).

Antes que la insurgencia, a comienzos de los años ochenta, en el oriente antioqueño habían realizado varias incursiones grupos de paramilitares provenientes del Magdalena Medio. Luego, hacia 1985, hizo su aparición en la vecina población de San Carlos el Frente Carlos Alirio Buitrago del ELN, proyectándose también sobre Granada en las veredas de Las Mercedes, El Morro, Los Medios y La Quiebra. Por los mismos años entraría al Oriente antioqueño el Frente 9 de las FARC, operando primero en los municipios de Caracolí y San Roque; y posteriormente en San Rafael y San Carlos (Olaya, 2012, página 152). En Granada, desde comienzo de los noventa, se sentiría un mayor influjo territorial y predominio militar del Frente 9 de las FARC (Alcaldía de Granada, 2012, página 37).

Como en otros lugares, en Granada el influjo de las dos guerrillas se manifiesta con tomas y ataques al puesto de policía, la voladura de torres repetidoras y de transmisión de energía, los bloqueos a la autopista Bogotá-Medellín y el secuestro de alcaldes (Jorge Alberto Gómez y del alcalde electo Carlos Mario Zuluaga por las FARC, en 1997; y de nuevo de Carlos Mario Zuluaga, por el ELN en 1998). También se registrarían retenes en las vías —principalmente en la carretera que comunica al municipio con la población de Santuario— y algunos desplazamientos temporales de la población campesina de las veredas hacia la cabecera municipal.

Granada fue afectada por seis incursiones armadas en su cabecera municipal durante el actual conflicto armado; de ellas seis fueron incursiones guerrilleras y una paramilitar. Esas incursiones muestran claramente dos fases de violencia. La primera entre 1985 y 2000, caracterizada por una violencia con poca intensidad y con una presencia dominante de grupos guerrilleros. Y la segunda, entre 2000 y 2006, en la que la violencia se acentúa por la presencia paramilitar que le disputa a la guerrilla el control de la zona.

De las seis incursiones a la cabecera municipal, tres se dieron en la primera etapa y corresponden a expresiones de control del territorio por la insurgencia, mientras que las otras tres en la segunda fase corresponden a la pugnacidad entre insurgentes y paramilitares. Las tres últimas ocurrieron en el año 2000. Una fue el ataque al puesto de policía ejecutado por el ELN el 18 de mayo. Las dos siguientes fueron ejecutadas al finalizar el año y con un mes y tres días de intervalo. Primero, el 3 noviembre de 2000 cuando entraron los paramilitares, y a los pocos días, el 6 y 7 de diciembre, cuando se produjo la más dramática incursión, la realizada por las FARC. Como respuesta a esos calamitosos sucesos y a la destrucción del centro de la población, los habitantes salieron a las calles a mostrar su rechazo a la violencia y a manifestar su interés de proseguir en la tarea de reconstruir la planta física y la vida municipal.

¿Cómo se explica el inusitado espiral de violencia que se proyecta desde el año 2000 hasta 2006? Sin duda, ese proceso es resultado de la estrategia paramilitar de taponarle un corredor estratégico a las FARC. La zona montañosa de Granada era un corredor de los frentes 9 y 47, que les permitía acceder al Magdalena Medio, a Caldas y al nordeste antioqueño (Verdadabierta.com, “Bloque Héroes de Granada”, s.f).

Con la llegada de los paramilitares en 1997 se produce una nueva fase de la confrontación en el Oriente antioqueño. En Granada esta fase, como hemos señalado arriba, se inicia hacia el 2000 cuando las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá) realizan una incursión en la vereda de Alto Palmar dejando cuatro civiles muertos. En seguida, los paramilitares comenzaron a mostrarse en las vías de acceso a la población asesinando habitantes y amenazando “que se iban a entrar a acabar con todos los guerrilleros de Granada” (Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, 2010, página 20).

Los anuncios se hicieron realidad el 3 de noviembre de 2000 cuando el Bloque Metro irrumpe en el perímetro urbano y, tras hostigar a la policía, asesinan a varias personas, unos dicen que

fueron 17, otros que 19. Entraron al pueblo y salieron de nuevo hacia las veredas asesinando con frialdad a personas indefensas. Entre los muertos figuraban una pareja de ancianos, el sacristán de la parroquia, una modista y varios campesinos. La gente de Granada no olvida que un militar trató de justificar la masacre diciendo “que algunos habíamos aplaudido el ingreso del grupo pensando que eran guerrilleros del ELN” (CNMH, relato suministrado por “Carmen” y por “Jorge”, 20 de marzo de 2014). Jaime Montoya, un habitante de Granada recordaría el episodio en el siguiente poema:

Sonaron 12 campanadas, era 3 de noviembre del año 2000,

no pudimos ver las sombras,

el ser humano se asombra,

escupiendo sangre llegaron, “Somos Bloque Metro”, dijeron.

Acostaron su conciencia, violentaron niños, jóvenes, mujeres y ancianos;

cayeron por caminos y por calles.

Pueblo mío, no te calles,

fueron diecinueve

seres humanos

acostados en su propia sangre... (De la Urbe, 15 de julio de 2014, “Granada después de todo”).

Luego de la toma paramilitar circularon fuertes rumores de la realización de otra toma por parte de las FARC. Se señala en un concepto de la Procuraduría General de la Nación que existía información de inteligencia según la cual a los vecinos del puesto de policía les habían llegado panfletos para que desalojaran el sitio, porque las FARC en “retaliación contra la policía” se iban a tomar el pueblo. Los campesinos a su vez informaron que en el corregimiento de Santa Ana se estaba acantonado un nutrido grupo de las FARC y “que veían mucho movimiento de pipetas” (Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, 2010, página 20). Ante los anuncios, la Policía reforzó el puesto con 15 unidades más, elevando el personal a 40 unidades, lo que resultaba insuficiente para garantizar la seguridad en la población. A su vez, el Ejército consideró que, dada la cercanía del Batallón de Caballería Juan del Corral, a unos 35 o 40 km, al igual que la Base Aérea de Rionegro, en dado caso podría generarse una rápida reacción; se señaló además que un helicóptero Arpía de la Fuerza Aérea estaba sobrevolando el municipio (Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, 2010, páginas 21-22).

El 6 de diciembre de 2000 a las 11: 30 a.m. un grupo de personas, simulando un desperfecto mecánico, dejó rodar un carro con dirección al puesto de policía, el cual estalló 50 metros después de la misma; con esta acción miembros de los frentes 9, 47 y 34 de las FARC, en un cerco de alrededor de quinientos guerrilleros, pretendieron tomar “represalia por la condescendencia con el ataque de las autodefensas” (Procuraduría Cuarta delegada ante el Consejo de Estado, 2010, página 2). El carrobomba al parecer estaba cargado con 400 kilos de dinamita, que dejó un saldo de 23 muertos, (entre ellos cinco policías), 24 heridos, 166 viviendas destruidas, 28 locales comerciales y dos edificios institucionales (comando de policía y Banco Agrario); además 319 inmuebles averiados, entre ellos una escuela, un colegio y el hospital. Se calcula que entre dos y tres manzanas se fueron al piso. Un importante número de las víctimas fatales fueron pequeños comerciantes y personas que estaban haciendo compras para hacer el almuerzo<sup>71</sup>. Luego de esa primera explosión, siguieron otras de menor magnitud como resultado de ataques con cilindros bomba y tiroteos que solo cesaron hasta las 4 a.m. del 7 de diciembre. El ataque de las FARC no intimidó a los paramilitares. El 17 de enero de 2001 izaron la bandera de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) en la cabecera municipal, anunciando que se radicaría definitivamente en el municipio. La violencia que siguió a ese acto simbólico muestra la cerrada confrontación entre los actores armados por hacerse al control del territorio de ese municipio, lo cual generó diversas afectaciones a la población civil. Entre sus métodos destacamos:

- A. El asesinato selectivo de personas acusadas de apoyar a uno u otro actor. La expresión de esa soterrada confrontación fueron las denuncias contra las FARC, de junio de 2001, por amenazar a la población que se relacionara con los paramilitares; o las de abril de 2002 por presionar a los campesinos que tomaran partido en el conflicto. Igualmente, las denuncias que hacía el concejo municipal de Granada en octubre de 2002 por el asesinato selectivo de 41 personas por las AUC en apenas seis semanas.
- B. Los bloqueos viales para evitar que les llegaran alimentos a los actores rivales y a sus colaboradores. Así, el ELN bloquearía en enero, marzo y octubre de 2003, el ingreso de alimentos a Granada bajo el pretexto de la convivencia de “la Policía y el Ejército con las fuerzas paramilitares”. Por la misma época, los paramilitares realizaron bloqueos en el corregimiento de Los Medios y Santa Ana bajo el “pretexto de impedir que se llevara alimentos a las FARC y el ELN” (Alcaldía de Granada, 2012, páginas 37, 51).

---

<sup>71</sup> Sobre las personas muertas dice una testigo: “en una carnicería murieron siete personas, por ejemplo el señor que fue a comprar la carnita pa’l almuerzo, mandó la esposa para la casa, él tenía un legumbriería en el supermercado, el más grande que hay aquí. Ella se fue para la casa y él se vino a comprar la carnita. Ahí quedó. Eh, un niño que le pidió permiso a la mamá para irse para la finca y se quedó esperando a un amiguito. Ahí murió. Una señora ya hasta mayor (...), el que tenía la legumbriería ahí en la misma carnicería, él venía con su niño de 10 añitos que fue a llevarle el desayuno, ahí murieron los dos (...) otro señor que se llamaba Don Abad, “el mochito”, él tenía una discapacidad en un pie y él trabajaba siempre con la esposa el negocito, era un negocito de botas, cosas como para los campesinos, ahí murieron ellos, imagínese. Al frente del carro-bomba ellos quedaron” (CNMH, relato suministrado por “Carmen”, 20 de marzo de 2014).



C. La siembra de minas antipersonal por los insurgentes para evitar el ingreso a sus territorios. Entre 1999 y 2006 se presentaron 17 accidentes en las veredas de Granada. En estos fallecieron ocho campesinos y un militar, y quedaron lesionados 23 militares, 20 campesinos y tres personas menores de edad (Alcaldía de Granada, 2012, páginas 43, 45).

Al lado de tales métodos violentos en Granada también se presentaron combates entre el Ejército y la guerrilla (ocho en el primer semestre de 2003), y entre estos últimos y los paramilitares (también en 2003). Asimismo, se presentaron casos de desaparición forzada. Al respecto, en la personería municipal de Granada se ha denunciado 78 casos, mientras que para el CTI de la Fiscalía, se habrían producido 81 desapariciones entre 1981 y 2008 (ASDI-PNUD, 2010, página 37). Según parece, la mayoría de estas personas desaparecieron al ingresar a veredas controladas por paramilitares o guerrilleros, donde fueron acusadas de haber penetrado a las mismas para realizar inteligencia para el actor rival. A ese respecto, un testimonio indicaba que existía una estigmatización dependiendo del domicilio:

La guerra nos ha fragmentado territorial y comunitariamente. Nos definen [como] paramilitares o guerrilleros según la zona que habitamos (...). En la cabecera somos paras y los que abandonan las veredas aledañas a Santa Ana son definidos como guerrilleros. (...). Solo somos seres humanos que estamos al lado de la vida (...) No entendemos la connivencia: policía-ejército-paramilitares [se refiere a la que hay en la cabecera] (Jaramillo Pérez, 2003, página 7).

Según cifras municipales, contenidas en el documento Plan Integral Único (PIU) de Granada, la violencia en ese municipio entre 2000 y mayo de 2005 dejaría un total de 381 muertes violentas, el 72,7 por ciento de las cuales se registró entre 2000 y 2002; tan solo en 2001 hubo 132 muertos (Alcaldía de Granada, 2012, páginas 38, 51-58).

Las dos tomas de la cabecera municipal –la de finales de 2000 y la de comienzos de 2001–, marcaron un hito en el proceso violento vivido en Granada y fueron el comienzo de un nuevo ciclo, mucho más intenso que el anterior, y que solo cedió hacia 2006. De estas incursiones fue sin duda la del 6 y 7 de diciembre de 2000 la más impactante y la que terminó generando un proceso de resistencia colectiva frente a la violencia, que se expresa en la firme decisión de permanecer en el poblado y reconstruirlo.

Ese proceso se inició desde el mismo 7 de diciembre de 2000 con la movilización del llamado “comité interinstitucional”, creado desde hacía más de una década y conformado por líderes sociales, sectores comunitarios, privados y públicos, como la organización comunitaria Granada Siempre Nuestra, la organización campesina Asocomunal, las cooperativas Coogranada y Coocreafam, las religiosas franciscanas y la Sociedad San Vicente de Paul, y representantes de las diferentes instituciones públicas, etc. La otra fuente de movilización fueron los hijos de Granada, residentes en el departamento de Antioquia y en otros lugares del país. De ambos

procesos surgió un solo comité conocido como la “Alianza para la Reconstrucción Integral de Granada” del que brotaron varias iniciativas y entre ellas la definición de los alcances de la reconstrucción. Esta se entendió que debía ir más allá de lo físico y abarcar lo sicosocial y de recuperación del tejido social.

El 9 de diciembre, a los dos días del episodio, se realizó la “marcha por la vida” por las calles del municipio, con la participación de ONG y representantes de entidades de derechos humanos. Marcha que desafió el bloqueo de vías de acceso al poblado como el minado sobre la carretera Granada-Santuario y la obstrucción al sitio de Cebadero. En ese evento se lanzó la idea de realizar una “Granadatón” para recoger fondos para el proceso de reconstrucción de la cabecera municipal.

Este evento se llevó a cabo el 16 de ese mes en Medellín, con el apoyo de varias fundaciones sociales, ONG, Tele Antioquia y la gobernación de Antioquia. Ese programa fue seguido por otros en Barranquilla y Cali, a los que sumó una recolecta en Bogotá. Como resultado de esas iniciativas de apoyo se alcanzó la suma de \$ 457.000.000. La solidaridad siguió creciendo y con el aporte de nuevos donantes, tanto públicos como privados, se logró financiar todo el proyecto de restauración que se elevó a la cifra de \$ 4.735.000 millones de pesos (Jaramillo Pérez, 2003, página 16). En una primera etapa se reconstruyeron dos manzanas, con 11 apartamentos, 12 viviendas aisladas y cinco locales comerciales que fueron entregados en mayo de 2002.

Posteriormente, en agosto de 2003, se beneficiaron 165 familias con la inauguración de 110 viviendas, 55 locales comerciales y dos parques recreativos (De la Urbe, 2014, 15 de julio, “Granada después de todo”).

Al lado de la reconstrucción física avanzó la resistencia frente a la violencia y la restauración sicosocial. Así, en 2001 se realizó una serie de actividades públicas dirigidas a recobrar la confianza comunitaria, a rechazar la violencia, a incentivar la cultura de la paz y a estimular el retorno de las personas desplazadas. Algunas de ellas han perdurado hasta la actualidad: La realización de la “fiesta de la vida” como respuesta a “la muerte violenta” con eventos deportivos y culturales, entre los cuales estuvo la presentación de obras de teatro con reflexiones sobre el derecho a la vida.

Del mismo modo, en ese año, se llevó a cabo “la semana por la vida” con un ciclo de conferencias sobre los problemas del municipio y los valores humanos, dirigidas al sector educativo y rural; igualmente, comenzaron a realizarse las “fiestas del retorno”, con las que se inició la tarea de lograr que las personas desplazadas volvieran a su pueblo. También comenzaron a efectuarse “lunadas” con jóvenes de la población y “asambleas dialogando por la vida” en las que se reflexionaba por la ética de los valores, el desarrollo municipal y el conflicto armado (Jaramillo Pérez, 2003, página 20-21).

Otra actividad, realizada en 2001 fue la “marcha del ladrillo”, el 13 de julio, que fue un ejercicio simbólico para lograr la unidad, la confianza y el rechazo a la violencia entre los habitantes del

municipio. El propósito de la jornada era que cada participante comprara un ladrillo, participara en la marcha y se uniera en la tarea colectiva de la reconstrucción; en este evento participarían más de trescientas personas. Como bien señala una víctima, todo eso “ayudó mucho a sanar y a elaborar”.

En ese contexto, las víctimas comenzaron a conocerse y a reunirse. Hacia 2003 lo hicieron unos pocos, pero el número fue creciendo, incentivado por el programa regional de la “marcha de la luz”, que se realizaba los primeros viernes de cada mes, cuando luego de la eucaristía se recorrían las calles principales portando una foto de la víctima y una vela (CNMH, relato suministrado por “Carmen”, 20 de marzo de 2014). Hacia 2007 las víctimas obtuvieron su personería jurídica, con el nombre de Asociación de Víctimas de Granada, Antioquia (Asovida). Esta cuenta con unos doscientos afiliados, en su mayoría mujeres, que prestan apoyo emocional a las víctimas y asesoran en trámites judiciales y de reparación administrativa. En julio de 2009, en la cabecera municipal, inauguraron el salón del “Nunca Más” para dignificar el recuerdo de sus seres queridos.

#### **4.2.3. Mogotes: la asamblea municipal constituyente en respuesta a la toma del poblado y la amenaza del ELN de aplicar la justicia guerrillera**

Mogotes es un pueblo de suroriente del departamento de Santander que hace parte de la Provincia de Guanentá y se halla ubicado a unos 30 kilómetros de San Gil, -capital de esa provincia- y a más de 300 kilómetros de Bucaramanga. Para la época de los sucesos Mogotes apenas sobrepasaba los trece mil habitantes, y de ellos un poco más del 70 por ciento habitaba la zona rural, en donde predominan los predios de menos de 5 hectáreas, los cuales alcanzan la proporción del 53 por ciento y ocupan el 8,14 por ciento del municipio. En el otro extremo se hallan los predios mayores a 20 hectáreas que representan el 15,4 por ciento y cubren el 68,7 por ciento de la superficie del municipio (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, página 29).

El territorio de Mogotes no fue importante en el desarrollo del conflicto armado. De hecho, la presencia guerrillera en ese municipio solo se advirtió hacia finales de los años ochenta cuando el FEPP (Frente Efraín Pabón Pabón) del ELN comenzó a realizar incursiones ocasionales en algunas de sus veredas. El 11 de diciembre de 1997 la población de Mogotes fue tomada por miembros de ese Frente. Los guerrilleros llegaron primero a una zona algo distante, la vereda de Los Cauchos, jurisdicción de aquella población. Entraron en grupos espaciados desde tempranas horas de la mañana, provenientes de la zona rural de Mogalavita. Al salir de la vereda se subdividieron en escuadras atendiendo al plan de la toma del poblado y a los objetivos militares de cada una: una era de combate y otras debían asegurar edificios y sitios como “Telecom”, “cooperativa” y “lapicero” (Departamento de Policía de Santander, 29 de diciembre de 1997).

Los guerrilleros ingresaron al poblado pasadas las 4. p.m., a pie y en varios carros, entre ellos uno de servicio público intermunicipal que había sido asaltado en proximidades del casco urbano. Previamente, la guerrilla había volado un puente en la carretera que comunica con San Gil para obstruir la reacción de la fuerza pública proveniente de poblaciones vecinas. Alrededor de ciento cincuenta guerrilleros atacaron por cerca de una hora la subestación de la policía defendida por seis policías, dando muerte a tres de sus agentes y a dos funcionarias de la alcaldía que fueron alcanzadas por esquirlas de granadas (CNMH, relato suministrado por “Juan”, 21 de noviembre de 2013).

Los guerrilleros, entre los cuales había muchos que no se quitaron en ningún momento sus capuchas, penetraron en el edificio de la administración municipal en busca del Alcalde, Dorian Giovanni Rodríguez, y sobre todo de su padre Luis Alberto Rodríguez, quien en varias ocasiones había ostentado ese cargo, ambos hacían parte del partido conservador. El alcalde en ejercicio cayó en manos de la guerrilla y su padre logró escapar por una ventana. Al parecer, el hijo es tomado como rehén para exigirle al padre que se presentara ante la guerrilla. Una vez cesaron los disparos, la guerrilla izó la bandera del ELN en el asta de la alcaldía.

Los guerrilleros tomaron los parlantes de la casa cural e invitaron a los vecinos a que salieran de sus casas y a que dialogaran con ellos. Anunciaron que pretendían realizar un “juicio revolucionario” debido a la corrupción y los malos manejos en la administración municipal y que exigían la renuncia de la totalidad de los empleados municipales (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, página 58) (El Tiempo, 24 de febrero de 1998, “De secuestrado a detenido, pasaría Alcalde”). Posteriormente, allanaron infructuosamente varias casas buscando al exalcalde y asaltaron la Caja Agraria, la Cooperativa de Servicios Públicos de Mogotes, las oficinas de Telecom y el cuartel de policía de donde se llevaron material de guerra. La toma de la población duró alrededor de dos horas; algunas personas entrevistadas dicen que los guerrilleros tuvieron tiempo para jugar fútbol en las calles aledañas a la alcaldía y que pasadas las 7 de la noche comenzaron a abandonar paulatinamente el poblado. Este sería retomado por tropas del Ejército que llegaron en helicópteros (CNMH, relato suministrado por “Juan”, 21 de noviembre de 2013).

Ante la situación, la gobernación nombra a William Pabón Pedraza como alcalde encargado y la comunidad recibe la solidaridad del fuerte movimiento cooperativo de la región y de las parroquias vecinas. En efecto, el 20 de diciembre de 1997, con la participación de un importante número de delegaciones de otros municipios, se llevó a cabo la marcha denominada por la “vida y la paz de Mogotes” en la que participaron cerca de tres mil personas. En ese evento que concluyó con un acto religioso, se rechazó la toma de la población, la muerte de las funcionarias de la alcaldía y de los policías. Se planteó también como objetivos el diálogo con los actores armados, gestionar la liberación sano y salvo del alcalde y la elaboración de un plan de desarrollo local que fuera

implementado por una nueva administración elegida “limpia y democráticamente” (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, página 61).

Un comunicado dirigido a la comunidad cristiana de Mogotes, suscrito por el obispo de la diócesis de Socorro y San Gil, Monseñor Leonardo Gómez Serna, con el lema “La paz sea con ustedes”, coincidía con las ideas expuestas en la señalada marcha e igualmente mostraba su rechazo a la corrupción y la impunidad que rodeaba la administración local, decía:

3. Pero con la misma claridad y energía denunciarnos y rechazamos la corrupción y malos manejos de algunos de los que han dirigido políticamente al Municipio desde hace largos años y que han utilizado su poder y el mandato que les ha dado la gente para permanecer en el poder malbaratando los dineros y los recursos del pueblo, sin que nadie pueda hacer nada. (...).

5. Igualmente nos resulta inadmisibles y condenables el papel que han jugado algunas autoridades gubernamentales, conocedoras de la situación y a quienes acudieron los mogotanos a denunciar y a buscar que se castigara y corrigiera a los corruptos: dichas autoridades siempre dijeron que adelantarían exhaustivas investigaciones, las cuales terminaban en nada.

Haciendo uso de nuestro profetismo cristiano podemos decir que lo sucedido en Mogotes no solo es responsabilidad de la insurgencia sino que tienen mucha responsabilidad quienes manejaron los dineros y los recursos del municipio, y quienes tenían que impartir justicia. Igualmente quienes eligieron y volvieron a elegirlos, y todos los que callaron por miedo y conveniencia, y también los negligentes e indiferentes que les parecía que eso no les tocaba a ellos (Diócesis de Socorro y San Gil, 1997, 19 de diciembre).

El 2 de febrero de 1998 se realizaría la Primera Asamblea Permanente, en la que tomaron parte concejales, maestros, varias juntas de acción comunal, empleados municipales, miembros de las comunidades eclesiales de base, religiosas y un equipo asesor diocesano nombrado por el obispo de la diócesis monseñor Leonardo Gómez Serna. La conformaron el párroco de la población Octavio Arias y el vicario parroquial Héctor Consuegra; Joaquín Mayorga, encargado de la delegación diocesana de Vida, Justicia y Paz; el director del SEPAS (Secretariado Diocesano de Pastoral Social), Ramón González Parra; el vicario episcopal Gerardo Calderón; e igualmente los laicos Carlos Carvajal y Gonzalo Romero, también miembros de dicha pastoral (CNMH, relato suministrado por “Humberto”, 23 de noviembre de 2013).

La asamblea resolvió elegir un Comité Operativo Provisional, constituido por más de veinte miembros representativos de la comunidad (gremios, juntas de acción comunal, empleados, etc.), al que se le asignó la tarea de evitar nuevas acciones armadas, de lograr la liberación del secuestrado y de organizar un plan de acción para hacer de Mogotes un “Territorio de Paz”. El trabajo del comité contó con la competencia de la propia guerrilla que propugnaba por organizar a los campesinos bajo su orientación, haciendo reuniones en las veredas e instándolos a presentar propuestas para resolver los problemas del municipio (CNMH, relato suministrado por “Juan”, 21 de noviembre de 2013).

En esa primera Asamblea Provisional Permanente también comenzó a plantearse la idea de cambiar el rumbo político municipal, al señalar que el pueblo de Mogotes debía reasumir su soberanía eliminando los factores de violencia y corrupción con la participación activa de los ciudadanos. Iniciativa que fue reforzada activamente por el clero diocesano que plantea adelantar un proceso de “evangelización y desarrollo integral” (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, página 61).

El 2 de marzo de 1998 se realizó la Tercera Asamblea Permanente, en la que se clarifica la idea de realizar una Asamblea Constituyente y los procedimientos para llegar a la misma. Se optó por la realización de ACL (Asambleas Constituyentes Locales) en veredas, barrios y con grupos gremiales o religiosos, lo que condujo a que en esos eventos se eligieran delegados para la AMCM (Asamblea Municipal Constituyente de Mogotes). Esta se instalaría el 6 de abril con la participación de 240 delegados que eligieron en voto secreto una presidencia colegiada y rotativa conformada por Carmenza Rojas (docente), Pedro Pablo Pinto y José Ángel Gualdrón Mariño, quienes debieron ser reemplazados al corto tiempo por diversos motivos, incluso hubo una destitución por la plenaria de la constituyente. La representación femenina en la presidencia colegiada se volvió a advertir de nuevo en 2001 con la elección de Yolanda Díaz; una de las dirigentes más comprometidas en el movimiento al lado de Merceditas Núñez, de Flor Figueroa y de Carmen Ardila, entre otras (CNMH, relato suministrado por “Sandra”, 22 de noviembre de 2013).

En ese evento tomaron posesión los miembros del Comité Operativo y el equipo asesor diocesano. Asimismo se ratificó la pretensión de lograr la libertad del alcalde secuestrado, se definió que el ejercicio de soberanía popular que se emprendía debía obtener como metas las siguientes:

- A. La elaboración de un plan de desarrollo integral para el municipio, que tendría que ser tramitado y aplicado en forma eficaz y transparente.
- B. El desarrollo de mecanismos de participación ciudadana de acuerdo a los postulados planteados en la carta política de 1991.
- C. La promoción de la paz con justicia social especialmente para los sectores pobres del municipio.
- D. La realización de un proceso de paz con los actores armados y el desarrollo de una cultura de paz, haciendo realidad el mandato constitucional consignado en el artículo 22 la Constitución.
- E. La participación comunitaria, tanto en la elaboración de un programa de gobierno que pudiera ejecutarse en el siguiente periodo de la alcaldía municipal, 1999-2001, como en la definición de los criterios para designar los funcionarios de la administración municipal (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, página 73).

En los objetivos que propuso la Asamblea Constituyente se alcanza a percibir con toda claridad la profunda incidencia de los preceptos constitucionales de 1991. Al lado de ello se muestran otras

ascendencias: las ideas religiosas asociadas a la llamada Pastoral Social de la iglesia católica y el imaginario histórico de la insurrección de los comuneros de 1781, movimiento de protesta que había tenido en Mogotes a uno de sus principales escenarios.

La participación religiosa obedece a la directriz trazada por el obispo de la diócesis de San Gil, monseñor Jorge Gómez Serna<sup>72</sup> al clero de su jurisdicción, de enfrentar en las parroquias de su jurisdicción las acciones violentas con acciones de paz. Se trataba en últimas de no permitir el avance de las expresiones de violencia. Así, sobre el caso de Mogotes, uno de los miembros del comité asesor de la diócesis indicaba que se pretendía evitar un espiral de violencia, debido a que al permitir el avance guerrillero lo previsible sería que en un corto tiempo hicieran presencia los aparatos paramilitares.

Aparte de ello, los miembros del clero también reconocían que la corrupción campeaba en el manejo de la administración municipal sin que los organismos de control actuaran acertadamente, lo que alimentaba la posibilidad de que la guerrilla intentara canalizar la situación a su favor (CNMH, relato suministrado por “Humberto”, 23 de noviembre de 2013).

La intervención del comité diocesano en los destinos políticos de Mogotes respondía a las orientaciones del Secretariado Diocesano de la Pastoral Social de San Gil y Socorro (Sepas), adscrito al Secretariado Nacional de Pastoral Social, creado por la Conferencia Episcopal de 1977. La Pastoral Social tiene como objetivo principal el desarrollo integral de las comunidades, el bien común y la búsqueda de la justicia social a través de la acción política no partidaria.

Esas metas que no cuentan con los mismos acentos y aplicaciones por todos los jerarcas y sectores clericales de la iglesia católica, implicaba el apoyo a todas las formas de movilización social organizada como las juntas de acción comunal, los sindicatos agrarios, las formas de economía solidaria, la organización de mujeres, etc. Antes, ese tipo de trabajo social –por lo menos en esa diócesis– se había denominado como “pastoral de la tierra” y posteriormente se le bautizó como “pastoral ecológica”, pues el trabajo se dedica a la defensa del agua (CNMH, relato suministrado por “Humberto”, 23 de noviembre de 2013).

Al parecer esa transformación parece indicar cambios políticos en las orientaciones de la Pastoral Social, pues si bien el nuevo foco de atención es también fundamental para la sociedad, eventualmente no llevaría a generar los mismos conflictos y pugnacidades con los poderes locales que los que se derivan de la organización social para transformar las condiciones de vida de las comunidades.

Desde antes de los sucesos aquí analizados, Mogotes mostraba un importante desarrollo de la organización social, en buena medida estimulada por el clero. En 1952 el sacerdote Isaías Ardila había creado un sindicato obrero que luego dio origen a una cooperativa. Posteriormente, en

---

<sup>72</sup> Jorge Leonardo Gómez Serna de la orden de los predicadores, nació en Marinilla el 7 de noviembre de 1942. Fue obispo en Tibú, en 1985; luego a partir de 1986 estuvo a cargo de la diócesis de Socorro y San Gil; y finalmente de la diócesis de Magangué en 2001 de donde se retiró en 2012 por problemas de salud. En 2010 fue galardonado con el Premio Nacional de Paz.

1956, el mismo sacerdote promovió la creación de la Cooperativa Agrícola de Mogotes Ltda. que impulsó la organización y comercialización de los empaques de fique. A continuación, en 1968 se formó la cooperativa de Ahorro y Crédito que se fusionó con la cooperativa agrícola.

El Servicio de Pastoral Social a comienzos de los años ochenta aglutinó diversas organizaciones de sindicatos bajo el nombre de El Común (CNMH, relato suministrado por “Humberto”, 23 de noviembre de 2013) en clara referencia al movimiento comunero de 1781, y hacia finales de los ochenta retomó la organización de los productores de fique, contribuyendo al establecimiento del sindicato de Trabajadores del Fique de Santander y Boyacá (Sintraprofisan). De esa organización saldría un movimiento político, el MUC (Movimiento de Unidad Campesina), que impulsó la participación de los campesinos en los concejos municipales en Mogotes y las poblaciones vecinas de San Joaquín, Onzaga y Villanueva (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, páginas 49-54).

Como ya se ha advertido, el otro influjo relevante del proceso constituyente de Mogotes provino de la memoria del movimiento comunero de 1781, recordado con insistencia en el discurso de los constituyentes que establecían un parangón entre la soberanía del común ejercida por las localidades que en ese movimiento se pronunciaron en rebeldía bajo la fórmula “nosotros el común” y la nueva soberanía popular que buscaba frenar la violencia guerrillera o paramilitar, al tiempo que buscaba cambiar los destinos políticos del municipio.

Esa memoria había sido renovada por Sepas con la creación del periódico José Antonio en recordatorio al jefe del levantamiento comunero de 1981, que comenzó a circular con motivo del Bicentenario de los Comuneros y que estuvo en circulación por espacio de 17 años (Secretariado Diocesano de Pastoral social, 4 de junio de 2007). El periódico sostuvo una sección histórica sobre esa insurrección, promovió la educación y los procesos de organización en varias provincias del sur de Santander.

Ligado también a esa conmemoración fue la llamada “marcha comunera” del 12 de junio de 1981, entre las poblaciones de San Gil y Socorro. En ese evento Mogotes tuvo una destacada participación, pues contribuyó con unas dos mil quinientas personas, provenientes de los pueblos aledaños que reclamaban la satisfacción de necesidades básicas y el acceso a la tierra.

Articulada a esa movilización se desarrolló un paro cívico en la Provincia de Vélez en donde sectores populares con apoyo del clero habían creado el movimiento Comuneros 81, que contó con un periódico con ese nombre y programas de radio. El movimiento que demandaba obras de infraestructura y mejoramiento de los servicios públicos y las vías de comunicación, se sumó a la marcha, del 12 de junio, pero sería duramente reprimida por el Ejército que disparó sobre la multitud, dejando un saldo de más de diez heridos y ocasionado la muerte de Nubia Lucy Carrillo, Andrés Galindo y Flora Inés Mantilla (Proyecto Colombia Nunca Más, s.f., página 36).

Algunas de las anteriores memorias colectivas se tradujeron en expresiones simbólicas y en las ritualidades usadas en las reuniones de la constituyente municipal: entrega durante la posesión



de nuevos constituyentes de la biblia, la cruz, la constitución y una mochila de fique; esta última como símbolo de la producción artesanal y de la tradición campesina. Del mismo modo, la práctica entre los constituyentes de “abrazos soberanos” o el uso de la consigna: “Somos pueblo comunero, hicimos la revolución, estamos haciendo otra, con Biblia y Constitución” (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, páginas 85, 86, 107). Del mismo modo, la inserción dentro de la oración del “padre nuestro” de alusiones al proceso soberano constituyente:

Creemos en Dios Padre y señor de la vida y de la historia, en *Jesucristo nuestro libertador* y hermano en el espíritu Santo, fuente del amor y la sabiduría. Creemos en el proceso de *soberanía popular de Mogotes* que nació como una *respuesta organizada para superar la miseria, la corrupción y la violencia (...)* [Resaltado fuera del texto original] (El Tiempo, 11 de junio de 2000, “Mogotes, con ojo avizor”).

La organización de la asamblea se apoyó en las juntas de acción comunal y en las comunidades eclesiales de base, las cuales habían sido fundadas en todas las parroquias de la diócesis en 1995 con motivo de los cien años de la fundación de la misma (CNMH, relato suministrado por “Humberto”, 23 de noviembre de 2013). Estas últimas constituidas por entre cinco y ocho familias que se reunían una vez al mes para analizar temas religiosos y para discutir problemas de la comunidad; entre sus lecturas abordaban publicaciones de la diócesis de San Gil. Otra fuente de respaldo organizativo fueron las reuniones de las Asambleas Locales, particularmente las que se realizaron en 1998 y las que tuvieron como escenario el sector rural, en las que se discutieron las necesidades del municipio y los programas de desarrollo y de gobierno municipal.

Los delegados de la Asamblea Municipal Constituyente tenían reuniones ordinarias y extraordinarias, las cuales fueron transmitidas con regularidad por la emisora parroquial, particularmente en el programa *Buenas nuevas pa’ mi pueblo* (CNMH, relato suministrado por “Sandra”, 22 de noviembre de 2013). Hacia agosto de 2001 ya habían realizado 34 sesiones de las cuales se llevaba registro de lo discutido en el Libro de Actas, y a mediados de junio de 2004 alcanzaba las cincuenta sesiones.

Hacia mayo de 1998 la AMCM se había subdividido en comisiones para elaborar diagnósticos y propuestas o para atender tareas específicas: comisión del plan de desarrollo; comisión de participación ciudadana, comisión de desarrollo sostenible, comisión de conciliación y paz, comisión de cultura y turismo y comisión interinstitucional. Otra comisión, la de veeduría, evaluaba y vigilaba el cumplimiento de los mandatos de la asamblea. Y una más, la comisión de la verdad, se encargó de hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto municipal, el funcionamiento de las veedurías, el apoyo a las autoridades judiciales y la vigilancia a los procesos que cursaban contra la administración municipal. Las mencionadas comisiones se reestructuraron durante el proceso constituyente, eliminando algunas (comisión de participación ciudadana, desarrollo sostenible), creando otras nuevas como las comisiones de obras públicas,

salud, ecología, turismo, resolución de conflictos, servicios públicos y recursos (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, páginas 87- 95).

El movimiento logra una importante victoria al producirse la liberación del alcalde Dorian Rodríguez, quien fue entregado por el ELN a una comisión de la diócesis el 3 de abril de 1998. El alcalde reasume sus funciones, pero la AMCM le exige la renuncia e incita a la población a declararse en “desobediencia civil”. Al mismo tiempo, la AMCM requiere a la Procuraduría General de la Nación que abra una investigación sobre las actuaciones del alcalde y resuelve efectuar una consulta popular sobre su permanencia en el cargo. Esta se realizaría el 26 de abril de 1998, arrojando un resultado de 4.880 votos, de los cuales 4.474 se pronunciaron a favor de la renuncia (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, página 121). Con ese resultado, se procedió a pedirle la renuncia y se le hizo una presión social con tinte religioso, pues se organizaron “vigilias” en las que algunos habitantes oraban durante día y noche pidiendo su dimisión (CNMH, relato suministrado por Humberto, 23 de noviembre de 2013).

Todo el anterior proceso estuvo acompañado de una fuerte tensión, no solo por la polarización entre partidarios de la dimisión del alcalde como defensores de su permanencia, sino porque en abril de 1998 el general Fernando Roa Cuervo, comandante de la II División, declaró públicamente que el proceso de consulta y el movimiento estaban influenciados por el ELN (Vanguardia Liberal, 29 de abril de 1998, “Fenómeno de Mogotes amenaza a Santander. Dice comandante regional del Ejército”). Al mismo tiempo, a comienzos de mayo habitantes del municipio denunciaron atropellos por parte del Ejército acantonado en Mogotes, entre ellos, que miembros del Ejército se hacían pasar por guerrilleros, y la detención de un campesino hermano de una constituyente. Asimismo, en los últimos días de ese mes el obispo de la diócesis, monseñor Gómez Serna, reveló que había recibido sufragios con amenazas de muerte que debían de ejecutarse el 15 de junio (Vanguardia Liberal, 21 de mayo de 1998, “Obispo de San Gil denuncia amenazas contra su vida”).

En respuesta a esa situación hubo diversos comunicados de la diócesis haciendo un balance del desarrollo del movimiento en Mogotes; se produjeron varias manifestaciones de apoyo al proceso constituyente de Mogotes por parte de personalidades nacionales y departamentales; se interpuso un derecho de petición al alto oficial para que exhibiera las pruebas en las que sustentaba sus acusaciones y se le solicitó una entrevista para realizar precisiones y clarificaciones. El general tuvo que reconocer que la información procedía de un suboficial, pero que no respondía a la realidad. Posteriormente, ese conflicto pareció cerrarse con una “marcha por la vida y por la paz” de algunos habitantes de Mogotes, que recorrieron orando la vía entre ese municipio y San Gil, el mismo día en el que se había anunciado el asesinato del monseñor (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, páginas 196-197). El 1 de mayo de 1998 el alcalde terminó abandonando el cargo, no sin expresar que lo hacía por razones de salud. Igualmente, en un comunicado a la comunidad indicaría que era víctima de

políticos clientelistas y de una iglesia “cuasi” colonial que pretendía imponer sus criterios (Villamizar Hernández, 2005, página 46). Al lado de esa crítica, otros comenzaron a manifestar que se estaba presentando una manipulación de la comunidad en la que participaban algunos jerarcas de la iglesia. Cuando se acentuó la polarización, se decía que el movimiento constituyente era el “partido político de los curas” (El Tiempo, 11 de junio de 2000, “Mogotes, con ojo avizor”). Y los más insensatos descalificaban el proceso afirmando que esa “constituyente era de la guerrilla” (CNMH, relato suministrado por “Humberto”, 23 de noviembre de 2013).

En firme la renuncia del alcalde, la gobernación acogió la propuesta de la AMCM de volver a encomendar en el cargo a William Pabón hasta la realización de elecciones el 26 de julio de ese año. En ese lapso, la AMCM realizó varias actividades para influir decididamente en el debate electoral y en los destinos del municipio durante el periodo 1998-2001. En la octava sesión de la AMCM se orientó sobre las funciones de alcaldes y concejales, y se estableció una serie de criterios para intervenir en las elecciones. La mayoría de los mismos se cumplieron al pie de la letra, es decir, que los candidatos deberían inscribirse ante la Asamblea; la definición de un perfil político para los aspirantes, -en el que figuraba que no perteneciera a ninguno de los grupos opuestos al proceso constituyente-; el uso durante la campaña electoral de un lenguaje respetuoso y la prohibición de utilizar los procedimientos tradicionales de hacer política (amplios recursos, maquinaria, etc.); la posibilidad de vetar las candidaturas de aspirantes con inhabilidades o que tuvieran sanciones disciplinarias; la realización de un foro con los postulantes; la confección de un perfil del “servidor público” para aplicarlo en el nombramiento de los funcionarios de la administración local y la elaboración de un programa de gobierno con el que deberían comprometerse los candidatos inscritos.

El proceso electoral se desarrolló normalmente. De los cinco candidatos inscritos, tres se retiraron en el curso del proceso. Uno más perdió el apoyo de la AMCM por tener investigaciones disciplinarias en curso. Con una de las más altas participaciones electorales en la historia de Mogotes, resultó ganador José Ángel Gualdrón con 2.346 votos frente a José Ángel Niño Montañez que alcanzó los 1.202 votos, representando al partido conservador (Villamizar Hernández, 2005, página 56).

El electo había sido presidente colegiado de la AMCM, cargo al que había renunciado el 8 de junio; era economista agrario de la Universidad INCCA y había sido inscrito por el movimiento Convergencia Ciudadana (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, página 132). El nuevo alcalde se posesionó ante la AMCM con la presencia del gobernador Jesús Arenas Prada y de monseñor Gómez Serna. La asamblea constituyente le pediría la renuncia a todos los empleados municipales, lo cual generaría demandas posteriores, dado que alegaron que habían renunciado por coacción de un organismo ajeno a la administración<sup>73</sup>.

---

<sup>73</sup> A los que demandaron los reintegraron y los indemnizaron (CNMH, relato suministrado por “Juan”, 22 de noviembre de 2013).

El Comité operativo y la AMCM interactuaron activamente con el alcalde y los concejales, por lo que se logró un acuerdo en torno al plan de desarrollo y a la orientación del presupuesto municipal (Villamizar Hernández, 2005, página 61). Durante la administración del alcalde Gualdrón (1998-2001) los órganos de la soberanía popular continuaron con su labor de organizar y mantener activa la participación ciudadana; colaboraron con la administración proponiendo proyectos; y también fomentaron periódicas evaluaciones de la comunidad a la gestión de la administración municipal. Las evaluaciones mostrarían que se llevó agua potable a algunas veredas, el mejoramiento y ampliación de la cobertura del servicio de salud, el mantenimiento a los edificios de educación, el incremento de la asistencia a los campesinos a través de la UMATA, y el impulso al empleo con la contratación de obras con miembros de las comunidades beneficiadas (Villamizar Hernández, 2005, página 54). Sin embargo, la administración no alcanzó a satisfacer todas las expectativas generadas debido a las limitaciones presupuestales y a las dificultades para encontrar apoyo para proyectos productivos.

Pese a que se trataba del primer periodo de gobierno de un alcalde elegido por mediación de una comunidad que reclamaba su derecho a la paz y a ejercer un gobierno local transparente y en beneficio de la comunidad, la guerrilla continuó intentando hacer presencia en la localidad y de alguna manera en el proceso de la constituyente de Mogotes. En los primeros meses de 1999 el ELN volvió a incursionar en las veredas, frente a lo cual se pidió respeto al ejercicio soberano de Mogotes y el abandono de su territorio; se instalaron banderas por los caminos y veredas afectados por la incursión; y se solicitó al Ejército que no interviniera.

Luego, en abril de 2000, en pleno parque principal, fue asesinado el subintendente de la policía Juan Carlos Cáceres Sepúlveda, por hombres en motos que le arrebataron su arma de dotación; en respuesta, al día siguiente del atentado, el 3 de abril, la Asamblea Constituyente, que realizó su sesión 25, terminó su reunión con una marcha de silencio alrededor del parque principal (Villamizar Hernández, 2005, página 61, 65). Posteriormente, el 20 de agosto de 2000 fueron asesinados tres hermanos y una mujer, tanto en el casco urbano como en una vereda; aunque los sicarios lanzaron vivas a las Autodefensas Campesinas de Colombia, el Comandante de la Quinta Brigada aseguraría que se trataba de un episodio de delincuencia común (El Tiempo, 22 de agosto de 2000, "Volvió la Violencia al municipio de Mogotes").

Pero, sin duda, el hecho de violencia que conmocionó a la población fue el asesinato, el 5 de octubre de 2000, de Luis Alberto Rodríguez Vargas, el frustrado objetivo de la toma guerrillera del ELN en 1997 y padre del alcalde que había sido secuestrado (El Tiempo, 14 de octubre de 2000, "ELN dio muerte a exalcalde de Mogotes") (El Tiempo, 17 de octubre de 2000, "Asesinato empañó paz de Mogotes").

En varios comunicados el Frente Efraín Pabón Pabón se atribuyó el hecho explicando que se había hecho un “juicio” y se trataba de un acto de “justicia revolucionaria”<sup>74</sup>, explicando que el exalcalde había violado el compromiso de participar en política, que había malversado fondos, que “mantenía relaciones directas con los paramilitares de San Gil”, y que en un “allanamiento” a su domicilio, la guerrilla había encontrado “prendas militares y armas con destino a los paramilitares” (ELN, 2001 febrero).

La diócesis del Socorro y San Gil y la asamblea rechazaron el asesinato. Por su parte, el sacerdote Joaquín Mayorga, miembro del equipo asesor diocesano, realizaría una jornada de ayuno y oración, instando a diversas entidades y grupos sociales acciones de respaldo al proceso de soberanía y la solución pacífica a los conflictos. El religioso levantó su ayuno una vez se produjeron las respuestas de sectores políticos y sociales interpelados. A los siete meses del asesinato, quedaría en libertad uno de los presidentes colegiados de la AMCM que había sido detenido como supuesto responsable de la muerte del exalcalde.

En el contexto del periodo del primer alcalde elegido por el proceso de soberanía popular de Mogotes, la AMCM buscó publicitar su experiencia y obtener apoyos para sus proyectos, lo que permitió cierto reconocimiento nacional e internacional. Así, tenemos que el 21 de octubre de 1999 Mogotes ganaría el primer premio nacional de paz, promovido por la Fundación Friedrich Ebert de Colombia (Fescol), El Colombiano, El Espectador y la revista Semana (Revista Semana, noviembre de 1999, “El retorno de los comuneros”); por ello la organización recibió la suma de 50 millones de pesos.

En esa misma política de divulgación se realizaría a mediados de junio de 2000, durante la 26 reunión de la asamblea, una reunión de periodistas de los principales medios de comunicación y de personalidades vinculadas con organizaciones de paz y derechos humanos. Asimismo, el 7 de agosto de 2000 se efectuaría un foro con candidatos a la gobernación de Santander, la asamblea departamental y los aspirantes al concejo de Mogotes. Y, finalmente, en octubre de ese mismo año en esa población se lanzaría el programa de Redepaz, 100 municipios de paz, que contaría con la presencia como observadores de representantes de cuatro países europeos.

Para elegir el candidato a alcalde para el periodo 2001-2004, la AMCM promovió dos foros para que los delegados a la asamblea conocieran sus hojas de vida, el patrimonio personal, el conocimiento que tenían del municipio, las iniciativas de los aspirantes sobre los problemas locales y su posición sobre el proceso constituyente. El debate electoral se desarrolló en medio del malestar que producía las nuevas incursiones del Frente Efraín Pabón Pabón en la vereda de Los Cauchos donde se presentaron varios enfrentamientos entre la guerrilla y el Ejército que dejaron muertos a cinco guerrilleros y cuatro miembros de la fuerza pública (Vanguardia Liberal,

---

<sup>74</sup> Para un análisis del significado de los actos de justicia guerrillera, véase: Aguilera, M (2014), *Contrapoderes y Justicia guerrillera. Fragmentación política y orden insurgente en Colombia, 1952-2003* Bogotá, Random House-Debate.

23 de mayo de 2001, “Combates ejército- ELN dejaron cinco soldados y cuatro guerrilleros muertos”). Se denunciaría también que un grupo armado que se hacía pasar unas veces por paramilitares y a veces por guerrilleros de las FARC reclutaba a jóvenes en Mogotes (Villamizar Hernández, 2005, página 79).

En las elecciones del 29 de octubre de 2000 resultó electo Norberto Tijo Carantón, quien alcanzó 1.740 votos de los 4.007 sufragios que se repartieron entre cuatro candidatos<sup>75</sup>. Tijo fue avalado por el partido conservador. Con este mandatario se inició el declive del proceso soberano de Mogotes, debido a que esa autoridad se distanció de las orientaciones del movimiento constituyente. Desde el mismo momento de su posesión manifestaría que era un alcalde de todos los mogotanos y no exclusivamente de la AMCM. Posteriormente se apartaría también del concejo en el que había una importante representación del movimiento constituyente y criticaría el comité operativo del mismo, tildándolo de ser una “instancia manipuladora” (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, página 166). Señalaría igualmente que la AMCM no representaba a la comunidad y que expresaba intereses particulares. En el mismo sentido, un miembro de su administración manifestaría a la prensa nacional que el movimiento se había estancado, y agregaba: “A la asamblea hay que darle otro enfoque. El Premio Nacional de Paz, en cuanto a obras, no trajo ningún beneficio. Eso era para ir de ministerio en ministerio de embajada en embajada, pidiendo obras, vías, en vivienda, en servicios, pero no se hizo nada. Todo quedó en un título” (El Tiempo, 29 de junio de 2002, “Violencia asusta a Mogotes”).

El alcalde y sus seguidores esgrimieron algunas verdades parciales. Era cierto, por ejemplo, que el movimiento soberano contaba con oposición dentro del propio municipio o que para la gestión de recursos para impulsar proyectos municipales era importante contar con la mediación de senadores o de la clase política departamental, por lo que la primera autoridad municipal no podía ni aislarse ni permitir que fuera excluido o minimizado en las esferas burocráticas y políticas departamentales. Sin embargo, a nombre de esas limitaciones, e incluso errores, se intentó desconocer el significado y representatividad del movimiento constituyente, se introdujeron las tradicionales prácticas politiqueras, se dejó prosperar las divisiones internas en el concejo municipal y naufragó uno de los objetivos de la AMCM, representado en concertación en torno a las prioridades del presupuesto municipal (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, página 164).

Otro rudo golpe al proceso constituyente de Mogotes se sitúa en el cambio en la dirección de la diócesis de San Gil y Socorro, al ser trasladado monseñor Gómez Serna a la diócesis de Magangué, el 18 de diciembre de 2001, y remplazado temporalmente por monseñor José de Jesús Pimienta y luego por el obispo Ismael Rueda Sierra, en junio de 2003, quienes tenían criterios muy distintos sobre el trabajo del clero católico con las comunidades de la diócesis. Con

---

<sup>75</sup> La población habilitada para votar era de 6.500 ciudadanos (Carvajal Durán; Fajardo Rojas; Mesa Arango y Rosales Domínguez, 2003, página 159).

la salida de monseñor Gómez Serna se produjo también el traslado de Joaquín Mayorga de la diócesis, quien había sido el sacerdote más dedicado al desarrollo del proceso constituyente. Luego, en la semana santa de 2003, el nuevo párroco de Mogotes, Jorge Velandia, le dio el golpe final al mismo cuando en el sermón de las “siete palabras”, al momento de reflexionar sobre la frase “padre, perdónalos porque no saben lo que hacen”, anunció que la iglesia se separaba de ese proceso (El Tiempo, 27 de septiembre de 2011, “Un municipio con su propia constituyente”). Irónicamente se trataba del mismo sacerdote que décadas atrás había sido el principal impulsador del movimiento “comuneros 81”, que se había organizado en la Provincia de Vélez, en la coyuntura de la celebración de los doscientos años de la insurrección comunera de 1781, para pedir al gobierno mejoramiento de vías y de servicios públicos. Explicó el religioso que ese proceso constituyente había sido una equivocación, que había dividido y generado rencores en la comunidad, que había causado violencia y que no debería persistir (Villamizar Hernández, 2005, página 93). Adicionalmente, no permitió que se volvieran a realizar reuniones en la casa cural y canceló el programa radial del movimiento transmitido por la emisora comunitaria (CNMH, relato suministrado por “Sandra”, 22 de noviembre de 2013).

Ese cambio en las orientaciones de la iglesia, -que en Mogotes muchos recuerdan todavía con perplejidad, con frustración, o dolor-, en manera alguna fue gratuito, respondió a varias realidades. Así, en los círculos ligados a SEPAS, se sabía desde el comienzo que la llamada “evangelización de la política” acarrearía duras críticas, que se orientarían a acusar a la iglesia de participación política. Del mismo modo fue también claro que el proceso no sería compartido por todos los sacerdotes. Y finalmente, sobre el traslado de monseñor Gómez Serna, se explicaba que eso fue resultado de la unión de varias “fuerzas ocultas” que valiéndose del concordato solicitaron que se sacara a ese obispo de allí y “ojala nombraran a otro contrario al proceso” (CNMH, relato suministrado por “Humberto”, 23 de noviembre de 2013).

El declive del movimiento constituyente estuvo acompañado de nuevos signos de violencia. En abril de 2002 el campesino Genaro Ayala apareció muerto con signos de tortura y una organización, la Mano Negra, lo señalaría como auxiliador de la guerrilla (Villamizar Hernández, 2005, página 82). En algunas veredas se reclutaban personas menores de edad, se denunciaban amenazas, se hablaba de la presencia de paramilitares y corría el rumor de que existía una orden de Carlos Castaño para asesinar a todos los constituyentes (CNMH, relato suministrado por “Humberto”, 23 de noviembre de 2013). A mediados de junio otro campesino, Luis Figueroa, fue hallado muerto con un tiro en la frente. El 14 de julio, la monja Martha Inés Vélez Serna, delegada de la AMCM, fue asesinada dentro de las instalaciones del “Amparo de Niñas” y ancianato de la localidad.

Frente a tales episodios el movimiento respondió con la organización de “peregrinaciones” a las veredas afectadas, particularmente a El Hoyo y Cauchos, y el 20 de junio campesinos de cuatro

veredas afectadas por ese clima de violencia se tomaron la iglesia de la localidad por espacio de tres días (El Tiempo, 29 de junio de 2002, “Violencia asusta a Mogotes”).

En el debate electoral para el periodo de alcalde de 2004-2007, el movimiento constituyente se ocupó de nuevo en invitar a un foro para que los candidatos expusieran sus ideas. El único que no asistió fue el candidato conservador Nelson Calderón, quien a la postre resultó electo como nuevo alcalde (Villamizar Hernández, 2005, página 98). En su administración, la crisis de la AMCM se profundizó y del movimiento solo quedaría la llamada “asociación pueblo soberano de Mogotes” (CNMH, relato suministrado por “Jaime”, 22 de noviembre de 2013).





En Jesús encontramos todo, su nacimiento,  
su vida y su muerte: he ahí nuestra regla  
B.P. Pierre Loudrin

Imagen de la cruz del altar mayor de la iglesia católica de Algeciras, en la que aparecen dibujados los rostros de los "Niños Mártires", asesinados por el Frente 2 de las FARC el 12 de diciembre de 1992. Marzo de 2014. Fotografía: © William Mancera para el CNMH.

# 5 Memoria de víctimas, héroes y mártires

Las incursiones armadas a cabeceras municipales y centros poblados, al igual que otros eventos de la historia del conflicto de nuestro país, se han comenzado a conmemorar con diversas narrativas, contenidos y expresiones, en contextos locales y por diversos grupos sociales.

Las memorias colectivas<sup>76</sup> enuncian intereses sociales, cambios políticos, conflictos o “luchas por la hegemonía y las estrategias de dominación” (Erice, Francisco, 2009, página 94). Esas memorias colectivas pueden institucionalizarse o materializarse en ceremonias que pretenden la fijación o resignificación de las representaciones del pasado. En esas prácticas conmemorativas se definen lugares de memoria y se realizan rituales con acciones, discursos y ejercicios simbólicos.

El presente capítulo pretende examinar los eventos conmemorativos de las incursiones armadas protagonizadas por las guerrillas a cabeceras municipales y centros poblados, tomando algunas de las prácticas de memoria, como los elementos que conforman las ceremonias y rituales. Se excluye el examen de la actividad discursiva como relatos, alocuciones y descripciones periodísticas orales debido a que el carácter local de estos eventos dificulta la consecución de los materiales emitidos en los mismos.

Nos preguntamos: ¿Qué motivaciones impulsan a las víctimas que hacen el recordatorio? ¿Quiénes son los convocantes o mediadores de las conmemoraciones? ¿Qué significan y muestran los rituales de conmemoración? ¿Sus eventos se restringen a la reivindicación de sus derechos como víctimas?

Se trata en última instancia de identificar las lógicas de las conmemoraciones en la reciente irrupción plural de memorias colectivas, y de intentar precisar sus contenidos políticos y la función de estas en un contexto en que se continuaba haciendo la guerra, pero en el que también se expresan los primeros pasos para terminarla.

El presente texto inicia con un breve bosquejo del precario proceso de configuración de las víctimas de la guerrilla. Luego aborda los rasgos centrales de las conmemoraciones, sus rituales, los agentes organizadores de estos eventos y sus motivaciones y propósitos. Y finalmente, examina una expresión de memoria atípica: el caso de Algeciras, Huila, en donde sobre la cruz del altar mayor de la iglesia católica de la población fueron pintadas las caras de unos niños asesinados por las FARC, sin que hubiera existido una movilización colectiva en ese sentido pero tampoco una oposición a la misma. Esa evocación que se registra en un contexto de

---

<sup>76</sup> Para Maurice Halbwachs la memoria colectiva es una construcción social plural que se deriva del pasado y que se encuadra en lugares y tiempos determinados, y que además responde a interrogantes del presente (Halbwachs, Maurice, 2004, páginas 25-155).

desconfianza por la proximidad de frentes de las FARC sobre la población muestra de todas maneras el peso de la memoria colectiva local que no olvida y condena dicho episodio violento. Práctica de recuerdo que tiene la ventaja de apoyarse en la idea católica de que los niños por su inocencia son “ángeles”, por lo que sería explicable que fueran recordados en un lugar de culto religioso.

## 5.1. El reconocimiento a las víctimas de la guerrilla

El movimiento de víctimas del paramilitarismo y del Estado ha tenido diversos antecedentes, un paulatino proceso de configuración a lo largo del conflicto armado y un notorio reconocimiento en los últimos años. No podría decirse lo mismo de las víctimas de la guerrilla que hasta muy recientemente lograron un espacio para sus acciones colectivas y algunas formas de organización que le han permitido cierta visibilidad política y social.

En un comienzo las víctimas de las guerrillas no tuvieron mayores posibilidades de expresar su rechazo contra la violencia de este actor armado, en gran medida por el influjo de las guerrillas en varias regiones del país, por las represalias que podrían sobrevenir sobre aquellos que manifestaran su desaprobación a los métodos violentos y por el poco eco a sus denuncias por parte de ONG y de activistas de derechos humanos.

Quizá las primeras expresiones de resistencia o censura provinieron de comunidades organizadas como los indígenas del Cauca o los colonos del Carare, en el sur de Santander. Los primeros, entre 1982 y 1985, se manifestaron en contra del Frente 6 de las FARC, exigiéndoles el respeto a la vida, el cese al reclutamiento de jóvenes indígenas y la no intervención en sus comunidades. Los segundos rechazaron, en la segunda mitad de los años ochenta, la aplicación de la Ley 001 de 1982 de las FARC que ordenaba expropiaciones de tierra y su entrega a colonos recién establecidos (CNMH, 2014a, página 165; GMH, 2011, página 308).

Por esos años se percibiría también las primeras expresiones de protesta organizada en contra de la guerrilla como la realizada por los indígenas guambianos en las calles de Cali, en abril de 1984 y en agosto de 1985 (CNMH, 2014a, página 166). Igualmente, se expondrían las primeras denuncias de activistas y ONG en contra de las violaciones de los derechos humanos por parte de la guerrilla como la que expresaba una Comisión *ad hoc* en 1986, sobre los atropellos de las FARC en el Cauca (Comisión de investigación *ad hoc*, febrero de 1986). Con esas denuncias se comenzó a romper el enfoque restrictivo y unilateral de los primeros activistas y de ONG de derechos humanos que hasta entonces asumían su actividad como un instrumento de lucha revolucionaria, o como un método de liberación social de algunos sectores sociales (Daviaud, Sophie en Sánchez y Lair, 2004, página 208). Durante algún tiempo, unos y otras, no aceptaban que existieran violaciones de derechos por parte de la guerrilla, tampoco documentaban casos en

los que se presentaran esas violaciones e insistían en plantear que el Estado era el único responsable de los derechos humanos.

La posición de las guerrillas -hasta muy recientemente- fue la de no admitir que incurrieran en violaciones de los derechos humanos. Negaban esa posibilidad con varios argumentos: Señalaban que ellos representaban al “pueblo” y estaban dispuestos a dar su vida en defensa de sus “intereses de clase”; asimismo que en una guerra por la liberación social era probable que se violaran los derechos de los “enemigos de clase”, quienes permanentemente violaban los derechos del “pueblo” al mantener un orden social injusto. También aducían que el Estado era el único responsable de la violación de los derechos humanos debido a que él mismo los emitía y por lo tanto no eran de obligatorio cumplimiento para aquellos que luchaban contra ese mismo Estado; y que los derechos humanos como todas las normas eran parte del engranaje jurídico con que el Estado ejercía la dominación de clase (Restrepo, Luis Alberto, mayo-agosto de 1992, página 11).

En los años noventa se institucionaliza la protección de los derechos humanos, primero con la creación de la comisión de derechos humanos que se había creado a finales de los años ochenta y especialmente con las nuevas instituciones creadas por la Constitución de 1991. En los noventa mientras las guerrillas ampliaban sus métodos de guerra y enfatizaban la comisión de ciertos delitos, como el secuestro, las ONG tienden a transformarse y a diversificar sus propósitos procurando una salida negociada al conflicto y la consecución de la paz.

En esta misma década –los años noventa– las víctimas de la guerrilla siguen ganando notoriedad en diversas formas. En julio de 1991 nacería el Comité Nacional de Víctimas de la Delincuencia Antidemocrática-Comité Vida, el cual lanzaría una carta abierta dirigida al presidente César Gaviria en la que exigía justicia y reparación por los crímenes de la guerrilla (Vargas Quemba, Fernando, 2013, 12 de mayo). Ese mismo año esta fundación propuso adoptar el 12 de noviembre como el Día Nacional de Víctimas Guerrilla, en memoria de los niños asesinados por el Frente 2 de las FARC en Algeciras (El Tiempo, 1992, 12 de noviembre, “Misa por las víctimas de la guerrilla”)<sup>77</sup>. Asimismo, se publicaría el primer documento conjunto de las ONG en el que se censuraba a las guerrillas por la masacre de La Chinita en Urabá (Daviaud, Sophie, en Sánchez y Lair, 2004, página 220). En la misma línea de rechazo a la violencia guerrillera, entre 1995 y 1996 se celebrarían los primeros foros nacionales de víctimas de la guerrilla, con delegaciones de varios departamentos, representantes de instituciones y la asistencia de los consejeros de paz (Vargas Quemba, Fernando, 2013, 12 de mayo).

Por estos años cobran fuerza las movilizaciones contra los secuestros y la toma de rehenes ejecutados por la guerrilla durante sus acciones contra la fuerza pública en tomas de poblados y cabeceras municipales, en ataques a puestos de policía y a bases militares. En 1996 el Comité

---

<sup>77</sup> Véase subtema 5 en este capítulo

Vida lideró algunas de esas marchas junto con las madres de los miembros de la fuerza pública en poder de las FARC (El Tiempo, 1996, 17 de octubre, "Solidaridad con soldados"). Luego, el 24 de octubre de 1999, se desarrollaría la campaña del "No Más", organizada por la Fundación País Libre, que logró realizar marchas en alrededor de seiscientos municipios colombianos. Aunque la campaña se enfocó contra la violencia guerrillera y particularmente contra el secuestro, se manifestó igualmente contra la desaparición forzada, las masacres y el desplazamiento, abogando por el cese al fuego y una salida negociada a la confrontación armada (Zuluaga, Jaime, en Luis Alberto Restrepo, 2000, página 47).

En lo que va corrido del presente siglo se multiplicaron las marchas y protestas contra la guerrilla y la censura social a sus métodos de guerra. El rechazo al secuestro siguió siendo tema central en las movilizaciones, entre las que se destaca la realizada el 4 de febrero de 2008 en toda Colombia y en algunas ciudades del exterior. Se calcula que en ella participó alrededor de un millón de personas, por lo que se constituyó en la marcha más importante de la historia reciente del país.

Al lado de esta gran manifestación de víctimas de la guerrilla irrumpió una serie de protestas locales con diferentes móviles e incluso en lugares con importante influencia guerrillera, entre ellas, por ejemplo,

1. La marcha de protesta en octubre de 2000, de unas mil quinientas personas, entre empleados y pensionados y sus familias, por el robo de 272 millones a Acerías Paz del Río (El Tiempo, 2000, 6 de octubre, "Paz del Río se levantó contra las FARC");
2. La marcha de protesta del 2 de julio de 2010, en Algeciras contra un paro armado de las FARC, que por diez días impidió el tráfico automotor y que causó pérdidas por unos 500 millones de pesos a los productores de arveja, frijol, lenteja y café (El Mundo, 2010, 3 de julio, "Los pobladores de Algeciras hacen historia y salen a la calle para protestar contra las FARC");
3. La marcha de protesta en San Vicente de Caguán, del 7 de enero de 2011, por la muerte de una niña en medio de un combate entre militares y miembros de las FARC (El Espectador, 2011, 9 de enero, "Con marcha de protesta sepultan a la niña muerta por ataque de las FARC");
4. La marcha en Arauquita, del 19 de noviembre de 2012, luego del asesinato de dos policías por las FARC, bajo el eslogan: "Arauquita no quiere más guerra cambiemos los fusiles por herramientas de desarrollo para nuestro municipio" (El Meridiano, 2012, 20 de noviembre, "El municipio de Arauquita realizó gran marcha de protesta contra la violencia en esta región");
5. La marcha en Miranda, del 1 de agosto de 2014, luego del lanzamiento de un "tatuco" contra miembros de las fuerzas militares pero que estalló contra una vivienda ocasionándole la muerte a una bebé y heridas a tres personas más (El Espectador, 2014, 31 de julio, "Marcha en contra de los ataques de las FARC a civiles tras muerte de menor en el Cauca"), etc.

La movilización de las organizaciones de víctimas de la guerrilla se fortaleció luego de que el gobierno nacional promulgara la llamada ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y se iniciaran las negociaciones con las FARC (2012), en cuya agenda de negociaciones se incluyó y se discutió (diciembre de 2015) el tema del resarcimiento de las víctimas.

A lo largo de los últimos años estos grupos han realizado varios foros a fin de desarrollar un papel activo en el contexto de las negociaciones con las FARC. En medio de los foros -en los que se advierte tensiones entre los que están de acuerdo y en desacuerdo con el proceso de paz- se destacan los realizados en el Club El Nogal el 3 de julio de 2014 que contó con el liderazgo de la Fundación Víctimas Visibles -fundada en 2006-, y en el que participaron otras 16 organizaciones<sup>78</sup>; y el efectuado en el Centro de Convenciones de Bogotá, en octubre de 2014 con la participación de unas mil quinientas personas, provenientes de distintos lugares del país (La Silla Vacía, 2014, 27 de octubre, “Surge un movimiento de víctimas contra las FARC”).

## 5.2. Memoria y conmemoración

Las conmemoraciones pueden ser definidas como actos colectivos y públicos en los que se activan y producen memorias del pasado. Así mismo son actos cíclicos o repetitivos en los que se expresan “prácticas y marcas” (discursos, monumentos, poemas, obras de teatro, etc.). Estas no solo representarían una diversidad de actores e identidades sociales, sino que también condensan interpretaciones, rectificaciones o versiones contrapuestas del pasado que no dejan de mostrar su permanente diálogo con el presente (Jelin, Elizabeth, 2004, enero, páginas 141-151).

Las conmemoraciones de las tomas de poblados y de los ataques guerrilleros a puestos de policía son un fenómeno reciente que se origina en 2007 y que se desarrolla con cierta lentitud. Así, hasta antes de la promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en 2011, que marca un hito en la construcción social del movimiento de víctimas, apenas se habían realizado cinco conmemoraciones, y en los años que proceden a dicha Ley -2011 a 2014- se registraron tan solo nueve conmemoraciones (ver Tabla 6).

Se tiene entonces que entre 2007 y 2014 se efectuaron 14 eventos recordatorios de las víctimas de las incursiones armadas guerrilleras, lo cual es un poco menos de la mitad de los realizados por las víctimas del paramilitarismo, que para el mismo periodo alcanzaban los 30. A ello se agrega que de 14 conmemoraciones cinco se han realizado en Bojayá y apenas nueve en otros

---

<sup>78</sup> Asociación Nacional de Secuestrados y Desaparecidos “Los que Faltan”, Organización Las Voces del Secuestro, Comité Nacional de Víctimas de la Guerrilla, Fundagan, Asociación de Víctimas del sur del Huila, Asociación Víctimas Visibles Inspección El Tigre Mujeres Cabeza de Hogar, Corporación Madres de la Candelaria –Línea Fundadora, Fundación Colombianos en el Mundo –Atlanta, Mesa de Derechos Humanos Comuna Seis de Medellín, Comité Humanitario del Huila, Grupo Humanitario Vamos por Ellos, Caravana Motorizada por la Libertad de los Secuestrados, Fundación Defensa de Inocentes, Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato – COCOMACIA, Asamblea por la Vida y la Libertad, y Comité Dos de Mayo (Fundación Víctimas Visibles, Asociación Nacional de Secuestrados y Desaparecidos, 2014, junio 17).

lugares de la geografía nacional. La cifra resulta un tanto exigua habida cuenta de lo que se ha señalado en el presente informe respecto del elevado número de incursiones armadas guerrilleras y el importante guarismo de víctimas y afectaciones causadas por las mismas.

En las conmemoraciones relacionadas con las incursiones guerrilleras a cabeceras municipales y centros poblados, se constata que se recuerdan episodios sucedidos entre los años 1998 y 2002, es decir que se rememoran episodios ocurridos dentro de la fase de mayor escalamiento del conflicto armado colombiano en toda su historia. Se trata de episodios relevantes por el número de inmolados que dejaron dichas acciones, pero en donde el mayor número de muertos se halla del lado de la fuerza pública: en Mitú murieron 12 policías, 20 militares y 4 civiles, y fueron secuestrados 62 policías; en Bojayá se registraron 79 civiles; en Puerto Rico murieron 5 policías y fueron secuestrados o “retenidos” otros 28; en Nariño murieron 10 policías y 8 civiles, y fueron secuestrados otros 8 policías; en Arboleda, murieron 13 policías y 3 civiles; y en San Francisco 11 civiles y un policía. La excepción a esa tendencia de conmemorar episodios con alto número de fallecidos, es la conmemoración de Gama en donde murió un solo policía.

Los eventos de remembranza de las incursiones armadas guerrilleras recuerdan a las víctimas civiles, pero también en forma destacada a los muertos pertenecientes a la Policía y a las Fuerzas Militares. Este rasgo nos propone una importante diferencia con las conmemoraciones de las víctimas del paramilitarismo: las movilizaciones que recuerdan los muertos ocasionados por las guerrillas en ataques a puestos de policía estarían guiadas por los reclamos de justicia antes que de verdad y reparación, pues las familias de los miembros de la Fuerza Pública -e incluso las de los civiles-, tuvieron oportunidad de conocer las circunstancias en que murieron sus seres queridos, recibieron honores militares al ser inhumados sus cadáveres y fueron indemnizadas por el Estado. En cambio, las víctimas de las incursiones del paramilitarismo parecen contar con mayor insatisfacción pues no solo se movilizan por sus derechos como víctimas, sino que además reclaman verdad y justicia, y en ocasiones la dignificación de la memoria de sus seres queridos, algunos de ellos asesinados por ser guerrilleros.

Las conmemoraciones pueden repetirse en forma esporádica -como cuando se acumula cierta cantidad de años-, o de manera más o menos periódica. En el caso de los eventos conmemorativos la tendencia es repetir aquellos que alcanzaron mayor resonancia nacional y un significativo número de muertos: como señalábamos, en cinco ocasiones se ha recordado el episodio de Bojayá (ocurrido el 2 de mayo de 2002), mientras que se ha conmemorado en dos oportunidades las tomas guerrilleras de Mitú, Vaupés, (1 de noviembre de 1998); la de Puerto Rico, Meta (10 de julio de 1999) y la del corregimiento de Arboleda, en Pensilvania, Caldas (29 de julio de 2000). Otros tres episodios solo han tenido una conmemoración.

### 5.3. Los rituales

Las conmemoraciones no son en manera alguna espontáneas sino que estas se definen y establecen previamente, mezclando elementos tomados de las tradiciones o de la costumbre con dispositivos nuevos que remiten a las peculiaridades de los episodios que se pretenden recordar. Como señala Hobsbawm, las nuevas tradiciones se injertan en las viejas o toman prestado elementos del arsenal del ritual “oficial” como el simbolismo, la exhortación moral, la religión o el folclore (Hobsbawm, Eric y Ranger, Terence, 1983, página 12).

De la tradición de las conmemoraciones cívicas se retoman actos como los desfiles, las izadas del pabellón nacional, las ofrendas florales, etc., mezcladas con las expresiones articuladas a las particularidades de sentido del episodio que se pretende reconstruir y recrear, en este caso la conmemoración de un episodio violento que generó un daño en individuos que se reclaman como víctimas y sujetos sociales merecedores de justicia, de verdad o de reparación, según hayan sido miembros de la fuerza pública o víctimas civiles.

Por ello los rituales o las ceremonias también aludirían a las marcas dejadas por el episodio, un ejemplo de ello es la elaboración de murales con nombres de las víctimas, las exposiciones fotográficas de los muertos y heridos, los recorridos y marchas con velas por los vestigios de la otrora infraestructura municipal, etc.

La ritualidad de las conmemoraciones que apuntan a fijar marcas en el tiempo y en los lugares violentados son ante todo una forma de comunicación, por cuanto “expresan experiencias básicas, cosmovisiones, valores y actitudes vitales para su supervivencia y reproducción” (Gómez García, Pedro, 2002). Las acciones de ritualidad implican adoptar normas de comportamiento, determinadas actitudes, indumentaria diferente y usos del espacio público (Piper Shafir, Isabel, 2013 enero-junio, página 5).

Las evocaciones de las incursiones guerrilleras se dividen entre aquellas muy sencillas, en las que la ceremonia oscila entre uno y tres actos en sus prácticas rituales, y las que programan entre cinco y nueve actos. La de mayor número de expresiones en su programación ha sido el décimo aniversario de la masacre de Bojayá.

En aquellas remembranzas en donde las víctimas fueron miembros de la fuerza pública, se tiende a reiterar los procedimientos propios de las ceremonias de la institucionalidad en relación a los muertos ligados a esta misma. En estos se destaca el uso de ceremonias religiosas, ofrendas florales colocadas en las estaciones de Policía y las marchas con invocaciones a la paz; de manera muy marginal se presentaron eventos en que al tiempo que se le rendían honores a los policías muertos, se realizarían actividades lúdicas (pintura, danza y deporte) y talleres sobre el secuestro y la no violencia<sup>79</sup>.

---

<sup>79</sup> En Nariño, Antioquia, durante los 10 años de toma guerrillera a esa población por las FARC (30 de julio de 1999) se realizaron talleres sobre la filosofía y la metodología de la violencia, dirigidos a la ciudadanía en general.



Estas conmemoraciones están asociadas al concepto de “héroes de la patria”<sup>80</sup> usado por representantes de la institucionalidad y algunos políticos para referirse a los miembros de la fuerza pública, tanto vivos como muertos, que combaten contra las guerrilleras y otras organizaciones al margen de la ley. Con ello, se hace uso de los imaginarios históricos de los colombianos para colocar al mismo nivel a los que defienden las instituciones en el actual conflicto interno, con los fundadores de la república tras la guerra de independencia de comienzos de siglo XIX. No sobra señalar que esa misma intención legitimadora se advierte en las filas de la insurgencia que también tilda de héroes a sus muertos y se declara igualmente heredera de los héroes independentistas y en particular sucesora del pensamiento de Simón Bolívar, en el caso de las FARC.

En cambio, en los rituales del episodio más recordado de una incursión guerrillera, el de Bojayá, los rituales y conceptos patrióticos han sido secundarios. Tampoco parecen tan fuertes los cultos religiosos o las ofrendas, se percibe más bien una inclinación por actos simbólicos como murales, telón con nombres de las víctimas, caravanas, cantos, vigiliadas, obras de teatro, cine, etc.

## 5.4. Tramitadores e intencionalidades

Las conmemoraciones expresan diversos tipos de víctimas, muestran intencionalidades diferentes y al realizarlas en el contexto de un conflicto que aún no termina, intentan incidir en el curso del mismo. La conmemoración es un campo de disputa y de tensiones sociales, lo cual se advierte en la selección de los episodios a recordar, en la forma como estos se denominan, en las organizaciones que intervienen y en la manera como en los relatos o discursos se asignan las responsabilidades de quienes ocasionaron daños en la sociedad.

Las denominaciones de los eventos conmemorativos revelan gran parte de la intencionalidad de lo que se quiere recordar y de los propósitos de estos eventos. Así, a propósito de las incursiones guerrilleras, en siete de los catorce eventos documentados se emplea la noción de *toma*, en relación con hechos que tuvieron como factor común la victimización de miembros de la policía; mientras que en los hechos donde las víctimas fueron principalmente civiles se aplica la noción de *masacre* como en el caso de Bojayá. En casi todas, la nominación del episodio violento se combina con la referencia al número del aniversario que conmemora (Mitú, Puerto Rico, Nariño, etc.). Marginalmente se observa que en solo dos eventos se usan otros apelativos con mensajes de conciliación (*Semana por la Esperanza y la Vida*) o de petición de libertad para los policías en poder de la guerrilla (*Maratón por la Libertad*).

La identificación de los tramitadores, promotores y organizaciones que le dan respaldo o acompañamiento a los eventos de memoria, contribuyen a descifrar la intencionalidad y la

---

<sup>80</sup> La trigésima Brigada de Selva del Ejército ponía la primera piedra para un monumento en homenaje a los héroes y víctimas de la toma de Mitú del 4 de noviembre de 1998 (Ejército Nacional de Colombia, Cuarta División, 20 de noviembre de 2014).

finalidad de los mismos. Al examinar las organizaciones que se vincularon a los actos conmemorativos de las incursiones guerrilleras se encuentra la existencia de dos tendencias. La primera, la de unos eventos en los que se articularon representantes de la institucionalidad, miembros de las fuerzas militares y familiares de los policías muertos o secuestrados; de los catorce, en por lo menos siete eventos conmemorativos se registró ese relacionamiento. Esos sectores coincidieron en propugnar por la liberación de los secuestrados, honrar la memoria de las personas caídas en combate y atraer el respaldo ciudadano a la fuerza pública. Esa tendencia giró alrededor del recordatorio de episodios que significaron rudos golpes para la fuerza pública por el alto número de muertos y secuestrados del lado de la fuerza pública, aunque también hubo víctimas civiles (Mitú, Vaupés; Puerto Rico, Meta; Nariño, Antioquia; Arboleda, Caldas). La excepción la constituye la conmemoración de Gama (Cundinamarca) en la que hubo un solo muerto del lado de la policía y no se registraron víctimas civiles. En cambio hubo importantes destrozos (estación de policía, dos viviendas, destrucción parcial de la casa de gobierno, daños en la entidad bancaria Cupocrédito y saqueo del comercio) y murieron por lo menos siete guerrilleros, entre ellos el comandante del Frente David Stivel (Alcaldía Municipal de Gama, Cundinamarca, 2012, 1 de marzo, página 19).

De las siete conmemoraciones institucionales, solo en una, Nariño (Antioquia) -donde cayeron muertos policías y civiles-, se contó con la vinculación de una ONG regional y un programa internacional (PNUD). Respecto de la primera, se trata de la Corporación Conciudadanía, fundación constituida en 1991 con el ánimo de promover la democracia local, la convivencia pacífica y la paz en varias regiones del departamento de Antioquia.

En este grupo de conmemoraciones de las tomas guerrilleras en las que no se persigue la búsqueda de la verdad, porque en buena medida es de conocimiento público, ni tampoco la reparación, porque el Estado ha hecho las reparaciones legales contempladas para sus empleados, las preocupaciones apuntan a otras direcciones. Aparte del reclamo por la aplicación de justicia frente a los policías muertos y secuestrados, los ejercicios de memoria están asociados a la exaltación del papel desempeñado por las Fuerzas Militares en la defensa de las instituciones y del orden social, la cual se compagina con la reciente idea institucional de presentarlos como los “héroes de la patria”.

También se subraya el antagonismo del Ejército y/o la Policía, como defensores del orden y la institucionalidad, frente a una guerrilla generadora de la violencia y el terrorismo. En el caso emblemático de Mitú, por ejemplo, al cumplirse el décimo aniversario de la toma de esa población serían condecorados por la institucionalidad (Policía Nacional, Gobernación del Vaupés y Alcaldía de Mitú) cinco policías ausentes, cuatro por estar secuestrados al momento del evento y otro por haber muerto en cautiverio, el reconocimiento le hacía honor a la “valentía con la cual defendieron el municipio” (Gobierno Productivo, 2008, página 6).

En las dos conmemoraciones realizadas en Mitú (Vaupés), así como en las dos efectuadas en Puerto Rico (Meta) fue central la búsqueda de la liberación de los policías secuestrados por la guerrilla de las FARC. Ese objetivo se convirtió en una prioridad, como lo muestran diversos aspectos de sus rituales: instalación de vallas con fotos de los policías secuestrados en varios lugares de esa ciudad, con el apoyo de la Vicepresidencia y de la Alcaldía de Villavicencio; celebración de una maratón denominada La Libertad; marchas con velas alrededor de las estaciones de Policía; uso de indumentarias blancas para simbolizar la paz y la reconciliación; lectura de cartas cruzadas entre personas secuestradas y sus familias; y visibilización en medios de comunicación del prolongado secuestro de policías, del tema del secuestro en Colombia y de la situación emocional de sus hijos, esposas y madres.

Pese a la homogeneidad de los discursos y rituales conmemorativos, y en contravía de la posición del gobierno de darle prioridad al rescate militar sin que esto significara cerrar la posibilidad de un acuerdo político para liberar a los uniformados (La Silla Vacía, 2010, 29 de marzo, "Uribe sobre el acuerdo humanitario: más de lo mismo"), una buena parte de los familiares siempre defendió la idea del intercambio humanitario. Ese punto de vista que se expuso en ruedas de prensa y en cartas al gobierno y a las FARC, abogaba por la flexibilización de las posiciones del gobierno y de la guerrilla, y por la prevalencia de los intereses humanitarios por encima de cualquier otra consideración.

El segundo grupo o tendencia conmemorativa tiene la característica de ser eventos promocionados principalmente por familiares de las víctimas y algunas organizaciones locales. Nos referimos al Comité 2 de mayo y al Grupo de Artesanías Guayacán, Asociación Regional de Mujeres del Oriente de Antioquia (Amor), Asociación Provincial de Víctimas a Ciudadanos/as del Oriente Antioqueña (Aproviaci), etc. Adicionalmente, contaron con el respaldo de autoridades locales y regionales, de organismos estatales relacionados con la atención a las víctimas (Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas; CNMH) y con una escasa participación de ONG nacionales (Redepaz) e internacionales (Human Rights Everywhere-HREV-). En ninguno de los dos grupos que hemos identificado ha participado alguna de las organizaciones de víctimas de la guerrilla.

En esta segunda tendencia contamos los cinco eventos realizados en Bojayá y el evento que conmemoró el ataque al puesto de Policía de San Francisco (Antioquia) que tienen de común el alto número de víctimas civiles. El de Bojayá se ha constituido en un caso emblemático de la violencia guerrillera que genera diversas interpretaciones a la hora de examinar las responsabilidades. Esto, porque si bien la muerte de los civiles fue causada por las FARC al lanzar el cilindro sobre la iglesia de Bellavista (cabecera municipal de Bojayá), la tragedia se presentó durante un combate donde los paramilitares usaron como escudo humano a la población civil; a ello se agrega que el Estado incumplió la obligación de proteger a los ciudadanos y toleró la actividad de los aparatos armados.

Las conmemoraciones de este grupo coinciden en la centralidad de las víctimas y en los reclamos de los habitantes por el cumplimiento de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. En varios de los eventos se ha solicitado la presencia estatal para realizar evaluaciones sobre los programas que el gobierno adelanta con la comunidad, el estado de las investigaciones judiciales y la situación de seguridad en la zona. En la comunidad de Bojayá se ha considerado importante mantener la memoria para contrarrestar el abandono y la exclusión de la región que cuenta con una mayoría de población afrodescendiente. En cuanto a la conmemoración de San Francisco, aparte de los requerimientos al Estado, se pretendía “la reconstrucción del tejido social con el retorno de pobladores a sus veredas” (Inforiente, 2010, 2 de diciembre, “San Francisco conmemoró 12 años de su destrucción”).

En medio de los dos grupos arriba señalados se halla una celebración que parece integrar los propósitos de las dos referidas tendencias. Se trata de la conmemoración de Arboleda, corregimiento de Pensilvania (Caldas), que recordaba un ataque al puesto de policía en la que el número de muertos de la policía cuadruplicó al de los civiles. En las actividades del evento se integró la comunidad, a través de La Submesa de Arboleda, con la policía, contando con el propósito de “unir a la comunidad reconstruyendo memoria y paz” (La Patria.com, 2014, 1 de agosto, “Conmemoración a las víctimas por los 14 años de la toma guerrillera en Arboleda, Caldas”). El evento también fue promocionado por la Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro (CPDPMC), una organización creada en 2005 que cuenta entre sus principales asociados a Isagen –empresa mixta dedicada a la producción de energía– y la Universidad de Caldas; la corporación tiene por objetivo la promoción de la paz y el desarrollo en el oriente de Caldas y el Magdalena Centro.

## 5.5. Los “mártires” de Algeciras y su elevación a los altares

El episodio de los niños asesinados por las FARC en Algeciras produjo un gran impacto nacional y la designación de la fecha de ese hecho como día nacional de las víctimas de la guerrilla, por una organización que aglutina a víctimas de la misma. Pese a la relevancia de ese episodio, este no generó un sistemático proceso de memoria ni siquiera en el ámbito local quizá porque la zona se halla ubicada en proximidades a territorios con una relativa influencia de las FARC. Con todo, como mostraremos aquí, la memoria del episodio ha tenido otras formas particulares de expresión.

Algeciras es un municipio ubicado al oriente del departamento del Huila, asentado sobre la parte media del Valle del Magdalena y un ramal de la cordillera oriental. Se halla a unos 52 kilómetros de Neiva, la capital del departamento. Es una región cafetera cuyo cultivo ocupa la mitad de las 8.465 hectáreas cultivadas que tiene el municipio; le siguen en importancia el plátano, el cacao, el maíz, la habichuela, la alverja y el maracuyá. El segundo renglón económico es la ganadería. Su

población sobrepasa los 23.500 habitantes de los cuales el 56 por ciento vive en la zona rural. La zona urbana ha ido creciendo debido al desplazamiento de personas vecinas de las zonas rurales o por el arribo de familias procedentes de otros municipios, por lo que el déficit de vivienda ha sido uno de los principales problemas de esa población. Situación que se reflejaba en la reciente invasión de 1.400 familias a un predio aledaño a la cabecera municipal (La Nación.com.co, 2014, 15 de abril, "Invasores de Algeciras quieren negociar").

La proximidad de Algeciras a la "república independiente" del Pato y luego a la zona de retaguardia nacional que configura las FARC, marcó gran parte de la historia reciente de esta población. La autodefensa comunista y campesina del Pato tuvo unas ramificaciones que alcanzaron algunas veredas de Algeciras y otras regiones vecinas como el Alto Caguán, San Vicente y Puerto Rico. Desde mediados de los sesenta ya se hablaba de las operaciones de Juan Varelo, alias Óscar Reyes, en las veredas de El Totumo, Líbano, Oriente, El Pomo y la Perdiz, en jurisdicción de Algeciras.

Así, hacia 1965 la prensa informaba que una cuadrilla de entre veinte y treinta hombres "bandoleros" expulsados del Pato había cometido numerosos asaltos y había dado muerte a diez personas (El Tiempo, 1965, 4 de noviembre, "10 muertos en un asalto en el Huila").

Posteriormente, hacia finales de 1971, cuando se realiza la IV Conferencia de las FARC en el Pato, se creó la denominada Columna Central de Caquetá, con la cual se pretendía ampliar el radio de acción sobre el Huila y el Caquetá; esta estructura era algo singular no solo porque ya para ese entonces creaba frentes en otras regiones, sino porque era el eje central de toda la organización y era la unidad que contaba con el mayor número de miembros.

En desarrollo de este proceso interno de organización política-militar, se produciría la primera toma de las FARC a la cabecera municipal de Algeciras en 1974. En esta toma cien guerrilleros doblegaron a la policía, liberaron a los presos, saquearon una droguería y varios almacenes, y lanzaron arengas a favor de la UNO (Unión Nacional de Oposición). En su retirada, fueron perseguidos por helicópteros pero lograron replegarse hacia la región del Pato y el Guayabero (El Tiempo, 1974, 10 de junio, "Asalto en Algeciras").

Algeciras aparece en el sexto lugar dentro del escalafón nacional de pueblos que padecieron más tomas o ataques a su puesto de policía. Fue blanco de 16 incursiones armadas y es el único pueblo del Huila que figura entre las 10 primeras poblaciones en esta situación. Solo lo superan cuatro pueblos del Cauca: Toribío con 32, Caldono con 29, Argelia con 25, el Tambo con 20; y uno del departamento de Córdoba: Tierralta con 17.

De las 16 incursiones a Algeciras, 12 fueron ataques y cuatro tomas. Del total de incursiones, tres se realizaron sobre caseríos con inspecciones de policía y 13 tuvieron por escenario la cabecera municipal. Del total general se tiene que cuatro fueron episodios ocurridos entre 1965-1990; y que entre 1996 y 2002 ocurrieron 11 incursiones, lo cual guarda correspondencia con las cifras de

escalamiento del conflicto que se presentó por esos años a nivel nacional. Una incursión más se presentó en 2011 en forma de ataque contra la estación de Policía.

La mitad de todas las incursiones guerrilleras que ha padecido la población de Algeciras tuvo lugar en la época en que el Gobierno nacional y las FARC pactaron una zona de despeje para poder negociar en medio del conflicto. Algeciras no hizo parte del área de despeje pero la guerrilla pretendió anexarla de facto, generando repetidos ataques para forzar el retiro de la fuerza pública. Esa presión también respondía a su importancia estratégica como corredor hacia el norte del departamento, el Cauca, el Caquetá y el Meta.

El 12 de noviembre de 1990, un lunes festivo, se presentó en proximidades de Algeciras uno de los episodios más dramáticos del conflicto armado. Ese día seis niños murieron cuando acompañaban una caravana ciclística que había salido de esa población y que fue atacada por miembros del Segundo Frente de las FARC.

En los términos de una investigación como la presente, que ha reflexionado sobre las incursiones de los actores armados a cabeceras municipales y centros poblados, este hecho no podría considerarse ni como toma de poblado ni como ataque a un puesto de policía, así la intención de la guerrilla haya sido el atacar a una patrulla de la policía que se desplazaba con una caravana ciclística y el episodio haya ocurrido en inmediaciones del poblado. Lo que pone de relieve este suceso es el asedio o sitio militar al que fueron sometidas muchas poblaciones de Colombia por obra del conflicto, un asedio que como en el caso de Algeciras combinó las tomas y los ataques urbanos, con ataques a la policía en cualquier tipo de desplazamiento. No en vano, durante las etapas más álgidas del conflicto armado se dijo que los policías y vecinos de varias poblaciones de Colombia tenían los poblados por cárcel.

Los niños muertos acompañaban una carrera ciclística que se desarrollaba entre Algeciras y la “Y”. El hecho se presentó al regreso del circuito luego de que se escuchó el estallido de varias cargas de dinamita y varias ráfagas de ametralladoras disparadas por unos sesenta guerrilleros ubicados en una colina a trescientos o cuatrocientos metros de la carretera. El carro en que iban unos diez a quince niños era una camioneta LUV, de la Policía (El Tiempo, 1990, 14 de noviembre, “En menos de 48 horas nueva acción del grupo subversivo mueren 5 niños en atentado de las FARC”), de color verde y sin emblemas de esa institución (CNMH, relato suministrado por “Luís” 6 de marzo de 2014). El vehículo quedó en una cuneta y varios niños se salvaron porque se metieron en un hueco de alcantarilla mientras cesaron los disparos. Cinco niños murieron en el acto y uno de los heridos murió posteriormente.

Los niños muertos iban uniformados de policías y otros con sudaderas del colegio Juan XXIII y de las escuelas donde realizaban sus estudios; sus edades oscilaban entre 9 y 14 años. En el hecho murieron cuatro niñas, Karla Yasenia Tello Devia (10 años), Luz Adriana Vargas Quintero (11 años), Rocío Molina Ovalle (12 años), Sandra Milena Pinto (14 años); y dos niños: Anderson Devia Rodríguez (9 años), Wilker Esneider Garzón Lozada (11 años). Además, el cabo primero

Oscar Escobar Páez y el agente Wilson Brilande Trigreros. Otros dos niños quedaron heridos. De los sobrevivientes uno sufrió por años el trauma de aterrorizarse cada vez que escuchaba voladores o detonaciones fuertes (CNMH, relato suministrado por “Luís”, 6 de marzo de 2014). Hubo una víctima indirecta del episodio: se trata del abuelo de uno de los niños fallecidos que debió salir de la población por amenazas de la guerrilla, debido a que fue entrevistado por un medio de comunicación, y en medio de la rabia y el dolor, soltó la expresión “Perros, sarnosos, hijueputas...” (CNMH, relato suministrado por “José”, 5 de marzo de 2014).

Los niños formaban parte del programa de Patrulleritos que en Algeciras contaba con unos veinte infantes, hijos de agricultores, comerciantes y docentes. Según esa institución, el programa de Patrulleritos o de Policía Cívica Juvenil, todavía vigente, hace parte del objetivo de integrar las comunidades a actividades cívicas, y de fortalecer sus relaciones con la comunidad. El programa involucra a niños de 7 a 14 años para desempeñarse con el uniforme en determinadas ceremonias y eventos cívicos, como la prueba ciclística en mención.

La muerte de los niños causó un hondo impacto nacional y contribuyó a la justificación a posteriori de la Operación Centauro desarrollada contra Casa Verde el 9 de diciembre de 1990, y además a que se desarrollaran nuevas incursiones contra las FARC en momentos en que dicha organización sostenía diálogos de paz con el gobierno. Sobre el suceso de Algeciras y la necesidad de seguir la guerra contra las FARC, un medio periodístico señalaba:

El horror que produjo en todo el país el frío asesinato de los niños patrulleros de Algeciras, indica que al margen de la decisión que tome el Gobierno en los próximos días, este sería un buen momento para continuar los operativos militares en el territorio de La Uribe. Al parecer, el sentimiento de repudio y cansancio con el ya tradicional procedimiento de la guerrilla de hablar de paz mientras se realizan actos de guerra, se generalizó. Al menos, eso dicen los editoriales de prensa y los comentarios de políticos de todas las tendencias, desde representantes de los partidos tradicionales, como Carlos Lemos Simmonds, hasta los de agrupaciones de izquierda, como Diego Montaña Cuéllar y el mismo Antonio Navarro Wolf (Revista Semana, 1990, 17 de diciembre, “¿Cuál Paz”).

Los guerrilleros se disculparon explicando que el ataque iba dirigido contra la Policía y que no sabían que el carro transportaba niños (CNMH, relato suministrado por “Luís”, 6 de marzo de 2014). Otra versión indicaba que los guerrilleros se equivocaron, pues estaban esperando a un vehículo del Ejército que transportaba tropas (Revista Semana, 1990, 17 de diciembre, “¿Cuál Paz”). En todo caso, la Policía Nacional debió afrontar una demanda de los padres de los niños y niñas fallecidos y de los heridos; las últimas indemnizaciones se terminaron de pagar en el año 2003 (CNMH, relato suministrado por “Luís”, 6 de marzo de 2014).

El caso de los niños y niñas “mártires”, como se les dice en Algeciras, no pasó al olvido. El episodio volvería al primer plano precisamente a raíz de un nuevo ataque de las FARC, el 26 de junio de 2000. Esa arremetida perpetrada por el Frente 13 Teófilo Forero de las FARC efectuada

con rockets y granadas de mortero, dejó destruida la estación de Policía y la iglesia, y averiadas la alcaldía, el Banco Agrario y varias casas del poblado.

Fue entonces cuando a un vecino con casa cerca de la plaza principal, el arquitecto Mario Guzmán Perdomo, hijo del boticario del pueblo, afligido por la destrucción y al contemplar por meses los escombros del lugar, tuvo la idea de restaurar las imágenes religiosas y de organizar una muestra artística con los fragmentos mutilados de los santos para que quedara como fiel reflejo de los estragos de la violencia. En 2009, como resultado de su labor artística, se expondría su colección denominada Trasmutación, en la galería Espacio Alternativo de Uniandinos. Sobre esa obra de arte religioso monseñor Libardo Ramírez Gómez, presidente del Tribunal Eclesiástico Nacional, opinaría que se trataba de una expresión artística de rechazo a la violencia:

Cada imagen mutilada con algunos rasgos que se conservan de su prístina belleza es un grito a los violentos, como el del sátrapa que dirigía a los flagelantes de Jesucristo de “¡sátis!” o sea “¡No Más!” a esos excesos de barbarie. “¡No más, destrucción del arte!, pero más aún “¡No Más!”” vil asesinato de seres humanos que están plasmados en las imágenes de Cristo sin brazos, que nos evocan hermosa poesía, en la cual se culmina con una frase basada en otra imagen con similar mutilación que pide colaboración a sus fieles para la salvación de los humanos con esta expresión: “Vosotros sois mis brazos” (El Nuevo Siglo, 2009, 5 de mayo, “Artístico mensaje antibarbarie”).

Otro de los aportes de Guzmán fue pintar en la cruz del altar mayor de Algeciras las caras de los seis niños víctimas de las FARC y, por insinuación del párroco del lugar, el rostro del misionero Damián de Molokai, un sacerdote misionero católico belga, fundador de la Congregación de los Sagrados Corazones. Así, sin ninguna ceremonia de reinauguración del templo católico y sin un ritual de memoria, los niños mártires quedaron plasmados en los altares.

Para algunos habitantes de Algeciras ese homenaje era justo y merecido, pues se trata de niños inocentes o de unos “angelitos” que fueron víctimas de un acto salvaje que no puede repetirse. Para una anciana devota, el pueblo de Algeciras tiene en sus niños mártires unos protectores a los que hay que rezarles para que cese la violencia. Por paradójico que resulte, uno de los sobrevivientes del episodio, al consultarle lo que pensaba sobre ese homenaje, respondía: “¡Pues la verdad... que ni sabía!” (CNMH, relato suministrado por “Luis”, 6 de marzo de 2014).

**Tabla 6. Conmemoraciones de tomas y ataques guerrilleros, 2007-2014**

Fecha y lugar	Organizadores	Actividad
1. “Conmemoración de los cinco años de la masacre de Bojayá”: Bellavista (Bojayá, Chocó), 2 de mayo de 2007. Toma: Bellavista, (Bojayá,	Comunidad en general	• Mural de la memoria en paredes de la iglesia reconstruida.



Chocó), 2 de mayo de 2002.		
2. “Décimo aniversario de toma a Mitú”: Mitú (Vaupés), 1 de noviembre de 2008. Toma: Mitú (Vaupés), 1 de noviembre de 1998.	Gobernación del Vaupés; Alcaldía de Mitú; Policía Nacional; Ejército Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marcha por liberación de secuestrados.</li> <li>• Impresión de huellas de manos en telón blanco por secuestrados.</li> </ul>
3. “Décimo aniversario de toma a Puerto Rico”: Villavicencio, Meta - 11 de julio de 2009. Ataque: Puerto Rico (Meta), 10 de julio de 1999.	Familiares de policías secuestrados y defensores de derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marcha de Bogotá a Villavicencio.</li> <li>• Misa en Villavicencio.</li> <li>• Ofrenda floral.</li> </ul>
4. “Décimo aniversario de la toma a Nariño”: Nariño (Antioquia), 30 de julio- 1 de agosto de 2009. Toma: Nariño, Antioquia, 30 de julio de 1999.	Alcaldía Municipal de Nariño; Gobernación de Antioquia; PNUD; Corporación Conciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller “Filosofía y Metodología de la no violencia”.</li> <li>• Presentación de grupos de teatro.</li> <li>• “Carnaval por la vida”: papayeras, zanqueros, saltimbanquis, payasos, cuenteros.</li> <li>• Memoria pintada.</li> <li>• “Concierto por la paz”.</li> <li>• Misa campal.</li> </ul>
5. “12 años de la toma de San Francisco”. San Francisco (Antioquia), 30 de noviembre de 2010. Ataque a la estación de Policía: San Francisco (Antioquia), 30 de noviembre de 1998.	Aproviaci; Amor; Asesoría de Paz de la Gobernación de Antioquia; Alcaldía Municipal; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; Redepaz; Víctimas de San Francisco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acto simbólico por la vida.</li> <li>• Ofrenda floral.</li> <li>• Plegaria por la vida.</li> <li>• Caminata hasta el monumento por las víctimas.</li> </ul>
6. “Maratón por la Libertad”: Villavicencio (Meta) 7-12 de julio de 2011. Toma: Puerto Rico (Meta), 10 de julio de 1999.	Familiares de los cinco policías secuestrados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rueda de prensa de familiares de secuestrados.</li> <li>• Marcha con velas alrededor del comando de Policía.</li> <li>• Realización de programa periodístico sobre el secuestro.</li> <li>• Misa.</li> <li>• Ceremonia por la libertad en Plaza Los Libertadores.</li> </ul>
7. “Telón de Bojayá”: Bellavista (Bojayá, Chocó), 2011. Toma: Bellavista (Bojayá, Chocó), 2 de mayo de 2002.	Grupo de Artesanías Guayacán; Hermanas Agustinas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de telón bordado con nombres de víctimas.</li> <li>• Tertulia de la memoria en recuerdo de los muertos.</li> </ul>

<p>8. "Bojayá una Década Después": Bogotá D.C., 26-27 de abril de 2012. Bellavista (Bojayá, Chocó) 30 de abril - 2 de mayo de 2012. Toma: Bellavista (Bojayá, Chocó), 2 de mayo de 2002</p>	<p>-Fundación Universitaria Claretiana (FUCLA); Human Rights Everywhere (HREV); Centro Nacional de Memoria Histórica. -Asociación de Desplazados 2 de Mayo; Comité 2 de Mayo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Foro: Balance y perspectivas de acciones de verdad, justicia y reparación para víctimas en el Chocó.</li> <li>• Caravana de delegaciones por río Atrato, "Atratiando".</li> <li>• Mesa de Concertación entre comunidades y Gobierno nacional.</li> <li>• Marcha silenciosa.</li> <li>• Recorrido por el Atrato.</li> <li>• Eucaristía en Bellavista Viejo y declaratoria de santuario.</li> <li>• Obras de teatro.</li> <li>• Vigilia y Cine Foro "Bojayá 10 años".</li> <li>• Procesión desde cementerio hasta iglesia.</li> <li>• Cantos de alabanza en iglesia.</li> </ul>
<p>9. "Décimo aniversario de la toma a Arboleda": - Corregimiento de Arboleda (Pensilvania, Caldas), 29 de julio de 2012. - Manizales, Caldas, 29 de julio de 2012. Toma: corregimiento de Arboleda, Pensilvania, Caldas, 29 de julio de 2000.</p>	<p>Subestación de Policía de Arboleda. Comando de Policía de Caldas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Misa.</li> <li>• Marcha.</li> <li>• Inauguración de placa en el Parque de Bolívar Ofrenda floral en el Comando.</li> </ul>
<p>10. "Marcha por la Semana de la Esperanza y la Vida": Mitú, Vaupés, 2 de noviembre de 2012. Toma: Mitú (Vaupés), 1 de noviembre de 1998.</p>	<p>Alcaldía Municipal de Mitú.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marcha con camisetas y banderas blancas.</li> <li>• Pronunciamientos sobre la paz del precarario y alcalde.</li> <li>• Ofrendas florales.</li> <li>• Oración en honor de policías.</li> <li>• Misa.</li> <li>• Proyección de video en la iglesia sobre la toma.</li> </ul>
<p>11. "Conmemoración de los quince años de la toma guerrillera al Municipio de Gama": Gama (Cundinamarca), 11 de febrero de 2013. Ataque: Gama (Cundinamarca), 11 de febrero de 1998.</p>	<p>Alcaldía Municipal de Gama.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Misa campal frente al Palacio Municipal.</li> </ul>

<p>12. “Decimoprimer aniversario de la masacre de Bojayá”: Bellavista, (Bojayá, Chocó), 2 de mayo de 2013. Toma: Bellavista (Bojayá, Chocó), 2 de mayo de 2002.</p>	<p>Organización de víctimas, gobernador de Chocó, Alcaldía de Bojayá; Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Misa.</li> <li>• Marcha silenciosa.</li> <li>• Ofrenda floral.</li> <li>• Creación de Comisión de Seguimiento “Bojayá: 2 de mayo”.</li> <li>• Reunión con representantes de instituciones para evaluar avances en reparación.</li> <li>• Socialización de programas de Reparación Colectiva a Comunidades Afro e Indígena y del Plan de Acción Territorial.</li> </ul>
<p>13. “Decimocuarto aniversario de la toma a Arboleda”: corregimiento de Arboleda, (Pensilvania, Caldas), 26-27 de julio de 2014. Toma: Corregimiento de Arboleda, Pensilvania, Caldas, 29 de julio de 2000.</p>	<p>Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro (PDPMC); Chec Grupo EPM; Submesa de Arboleda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller sobre el perdón.</li> <li>• Exposición fotográfica.</li> <li>• Siembra de flores en un mapa tamaño escala del pueblo por fin del conflicto.</li> <li>• Presentación de danza; declamación de poesía; representación teatral organizada por comandante de policía con participación de niños, jóvenes y adultos.</li> <li>• Fogata simbólica y proyección de videos con imágenes sobre la toma.</li> <li>• Feria gastronómica.</li> <li>• Presentación coreográfica y musical de banda estudiantil.</li> <li>• Misa</li> </ul>
<p>14. “Décimosegundo aniversario de la masacre de Bojayá”: Bellavista, (Bojayá, Chocó), 2 de mayo de 2014. Toma: Bellavista (Bojayá, Chocó), 2 de mayo de 2002.</p>	<p>-Asociación de Desplazados 2 de Mayo - Comité 2 de Mayo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Misa en Viejo Bellavista.</li> <li>• Marcha silenciosa portando cruces hasta la Fiscalía del Nuevo Bellavista.</li> </ul>

Fuentes: elaboración del CNMH y el IEPRI con base en varias fuentes<sup>81</sup>

<sup>81</sup> 1. CNMH, “Conmemoración de los cinco años de la masacre de Bojayá”, s.f) 2. El País, 2008, 1 de noviembre, “Mitú recuerda hoy la toma al pueblo” 3. El Espectador, 2009, 8 de julio “Diez años de la toma de Puerto Rico (Caquetá)” 4. Conciudadanía, 2009 5. Inforiente, 2010, 2 de diciembre, “San Francisco conmemoró 12 años de su destrucción” 6. Llanera.com, 2011, 11 de julio, “Con una gigantesca mancha blanca se conmemora aniversario de la Toma de Puerto Rico” 7. Observatorio Pacífico y Territorio, 2012, 23 de abril 8. Caracol Radio, 2014, 2 de mayo “Hoy se cumplen 12 años matanza de Bojayá” 9. La Patria, 2012, 30 de julio, “En Manizales y Arboleda recordaron a víctimas de la toma guerrillera” 10. Alcaldía de Mitú, 2012, 2 de noviembre 11. Alcaldía de Gama, 2013, 8 de febrero 12. Caracol Radio, 2014, 2 de mayo, “Hoy se cumplen 12 años matanza de Bojayá” 13. La Patria, 2014, 1 de agosto, “Conmemoración a las víctimas por los 14 años de la toma guerrillera en Arboleda, Caldas”.



Una bomba mató a 7 personas. Ituango (Antioquia), 2008. Fotografía: © Julio César Herrera / archivo El Tiempo.

# 6 Justicia y reparación en el ámbito nacional e internacional

Las tomas guerrilleras y los ataques a puestos de policía como estrategia de guerra se han desarrollado a lo largo de toda la historia del conflicto colombiano, sin embargo, son múltiples las dudas que surgen a raíz del tratamiento jurídico que merecen. De las posibles preguntas, nos hemos planteado aquellas que nos parecen centrales:

1. ¿Cuál ha sido el tratamiento penal que se le ha dado a las tomas guerrilleras y a los ataques a puestos de policía en el derecho penal colombiano?, es decir ¿por qué delitos se ha condenado a los guerrilleros que han participado en incursiones guerrilleras a cabeceras municipales y centros poblados, y a los jefes que las han ordenado?;
2. ¿La Corte Penal Internacional podría entrar a juzgar las incursiones guerrilleras a centros poblados y cabeceras municipales? Es decir ¿son estas incursiones crímenes de guerra o lesa humanidad competencia de la CPI? Y finalmente,
3. ¿Es responsable el Estado colombiano por los daños causados durante las tomas guerrilleras y los ataques a puestos de policía? y de ser el caso ¿por qué?

En congruencia con lo anterior, este apartado se divide en tres partes, cada una destinada a intentar dar algunos elementos que contribuyan a las respuestas de las tres preguntas que hemos enunciado. De tal forma que primero nos acercaremos al tratamiento penal que se les ha dado a las incursiones guerrilleras a cabeceras municipales y centros poblados, posteriormente abordaremos la conceptualización de los crímenes de guerra y de lesa humanidad y la competencia de la Corte Penal Internacional, y finalmente nos aproximaremos a los pronunciamientos judiciales sobre responsabilidad estatal por dichas incursiones. Intentando profundizar en aquellos aspectos más controvertidos y hasta donde la información disponible lo permite, para lo cual se acudirá a las normas y a la jurisprudencia de tribunales nacionales e internacionales.

## 6.1. La penalización de las tomas guerrilleras y los ataques a puestos de policía

### 6.1.1. El marco normativo colombiano sobre la penalización de las incursiones guerrilleras a centros poblados y cabeceras municipales

Una de las manifestaciones de la soberanía del Estado es la llamada *ius puniendi* o el derecho a castigar aquellas conductas que son consideradas como indeseables o contrarias al orden social establecido. En el ejercicio de esta potestad, el derecho penal, a pesar de ser considerado la

última herramienta a la cual acudir, juega un papel central, pues es precisamente en esta rama del derecho donde se definen tanto las conductas prohibidas como las sanciones a imponer. Por supuesto, la existencia de guerras civiles y conflictos internos no ha sido ajeno al derecho penal, por el contrario, este siempre ha sido una de las herramientas a las que han acudido los aparatos estatales para reprimir a la parte contraria o para persuadir del levantamiento en armas, acudiendo a la amenaza de castigo (si bien fundamentándose en distintos postulados teóricos e ideológicos); pero al mismo tiempo, el derecho penal también ha desarrollado instrumentos para permitir el perdón del “enemigo” y por esa vía superar los conflictos armados (vía amnistías, indultos etc.). Se evidencia un progresivo avance en la criminalización de las conductas de la guerra y un enfoque esencialmente antiterrorista (Sánchez Duque, Luz María, 2011)<sup>82</sup>.

Frente a esta realidad, conviene preguntarse por el interés específico de este informe, ¿cuál ha sido el tratamiento penal de las tomas guerrilleras y los ataques a puestos de policía?, ¿a qué tipos penales se ha acudido para sancionarlas?, ¿cuál es el título de imputación de responsabilidad penal en el caso de estas incursiones armadas?

Antes de ahondar en estas preguntas conviene señalar que la penalización de las conductas de quien se ha levantado en armas contra el Estado ha sufrido amplias variaciones históricas. En efecto, el Código Penal de 1890 criminalizó el alzamiento en armas,<sup>83</sup> pero subsumió en esta conducta los delitos que, cometidos en el marco de la rebelión, no implicaran actos de ferocidad o barbarie<sup>84</sup>. En la misma línea, en el Código Penal de 1936 y en el de 1980<sup>85</sup> se excluyó la pena para los delitos cometidos en combate (Sánchez Duque, Luz María, 2011, página 25).

Sin embargo, a finales de la década de los setenta, bajo la vigencia del estado de sitio, se empezó a fortalecer el tratamiento del conflicto armado bajo el marco de una lógica de lucha antiterrorista (Sánchez Duque, Luz María, 2011, página 25). Visión que perduró y se hizo más relevante, entre otras razones, por los cambios en los parámetros del derecho penal que le dieron un nuevo lugar e importancia a la víctima; por el desarrollo de nuevas orientaciones y de una

---

<sup>82</sup> Para la discusión sobre el uso del epíteto “terroristas” con respecto a los grupos insurgentes en Colombia, ver: Mojica Noreña, Michelle (2011) y Rodríguez Pizarro, Alba Nubia (2005).

<sup>83</sup> Inclusive el artículo 171 del Código Penal de 1890 establecía que “No están sujetos a pena los individuos que hubieren sido reclutados para formar el ejército rebelde, siempre que se limiten a servir como soldados, sin admitir ascenso alguno, y sin cometer ningún delito común, prevalidos de su condición de militares”.

<sup>84</sup> El Código Penal de 1980 señalaba que “se considerarán como parte de la rebelión los actos consiguientes al objeto de este delito, como la ocupación de armas y municiones, llamamiento de hombres al servicio de las armas, separación de sus funciones a los encargados de la autoridad, ejercicio de funciones atribuidas por las leyes a los diferentes empleados o autoridades, resistencia a viva fuerza a las tropas que obran a nombre de la autoridad pública, y finalmente distribución y recaudación de contribuciones de carácter general, en las cuales se grave a los individuos solo en consideración a su riqueza. Pero en ningún caso se considerarán como actos de rebelión las violencias ejecutadas contra personas o las propiedades de los particulares (...) se tendrán como actos especialmente prohibidos (...) el saqueo de poblaciones, el incendio, cuando no sea absolutamente necesario para las operaciones de guerra y no sea decretado por el respectivo jefe, el homicidio y demás violencias contra personas, ejecutados fuera de una función de armas, o sin que sea necesario para mantener el orden en el bando” (CP 1980, art. 177; ver también art. 179).

<sup>85</sup> El artículo 127 del Código Penal de 1980 establecía que “Los rebeldes o sediciosos no quedarán sujetos a pena por los hechos punibles cometidos en combate, siempre que no constituyan actos de ferocidad, barbarie o terrorismo”. El sentido de esta norma buscaba resolver el dilema producido por la imprecisa delimitación entre delitos políticos y delitos comunes en el caso colombiano. Como resultado, todos los delitos comunes cometidos por miembros de grupos armados en combate quedaban subsumidos bajo el término delito político, salvo actos de “ferocidad, barbarie o terrorismo” (Weber, Félix M, 2012).

jurisprudencia internacional para cerrar los conflictos armados; por el acto terrorista del 11 de septiembre de 2001 que generó una campaña mundial contra el terrorismo; y por el escalamiento y degradación del conflicto armado en Colombia, que permitió que tuvieran acogida las políticas del presidente Uribe Vélez centradas en la llamada “seguridad democrática”.

Tres estatutos fueron proferidos utilizando el estado de sitio, el primero es el Decreto 1923 de 1978 adoptado bajo el gobierno de Julio César Turbay, el cual otorgó competencias judiciales a las fuerzas militares y creó nuevos tipos penales que criminalizaban conductas como: “perturbar el pacífico orden de las actividades sociales” (D 1923/1978, art 4).

El segundo es el Estatuto para la Defensa de la Democracia (Decreto 180 de 1988), el cual fue entendido como una herramienta de tipo penal para hacer frente al accionar de la subversión y a las mafias de las drogas<sup>86</sup>. Este estatuto atomizó el delito de terrorismo, estableciendo una serie de nuevos delitos, cuyo elemento articulador era el de ser cometidos con fines terroristas (Sánchez Duque, Luz María, 2011, página 27).

El tercer estatuto que componía la legislación penal de excepción fue el Decreto 2790 de 1990 (Estatuto para la Defensa de la Justicia), el cual estableció la Jurisdicción Especializada de Orden Público, más conocida como justicia sin rostro. La norma fue la respuesta jurídica al estado de incertidumbre creado por el accionar de la mafia de las drogas que a través de los carros bombas y el sicariato realizaba grandes atentados en las principales ciudades del país y asesinaba e intimidaba a los jueces (Sánchez Duque, Luz María, 2011, página 28).

Posteriormente se expediría la Constitución de 1991 y, pese a las limitaciones establecidas para los estados de excepción, se adoptó como legislación permanente buena parte de las disposiciones contenidas en el Estatuto Antiterrorista y en el Estatuto para la Defensa de la Justicia mediante los decretos 2266 y 2700 de 1991<sup>87</sup>. Y para 1997, la Corte Constitucional con ocasión de la sentencia C – 456 de 1997 declaró inexecutable un aparte del artículo 127 del Decreto 100 de 1980 (Código Penal) que señalaba que “los rebeldes o sediciosos no quedarán sujetos a pena por los hechos punibles cometidos en combate<sup>88</sup>, siempre que no constituyan actos de ferocidad, barbarie o terrorismo”<sup>89</sup>. Fue así como los homicidios cometidos en combate

---

<sup>86</sup> De hecho en la parte motiva de este decreto se señaló como justificación para la tipificación de distintas conductas que “mediante actos terroristas se han causado graves daños a oleoductos, plantas industriales, edificios públicos, sedes de partidos y agrupaciones políticas, instalaciones militares, policiales y de servicios públicos” y se consideró como circunstancia de agravación punitiva del delito de terrorismo el que “Se asalten o se tomen instalaciones militares, de policía, de los cuerpos de seguridad del Estado o sedes diplomáticas o consulares” (D 180/1988).

<sup>87</sup> Esto se hizo con fundamento en un artículo transitorio de la Constitución que autorizó al gobierno a convertir en legislación permanente los decretos de estado de sitio expedidos antes de la entrada en vigencia de aquella y que fueran aceptados por la Comisión Legislativa Especial.

<sup>88</sup> La Corte Suprema de Justicia definió el combate como “un enfrentamiento armado de carácter militar, regular o irregular, colectivo, determinado en tiempo y espacio, con el propósito de someter al contrario y con el fin último de imponer un nuevo régimen constitucional o derrocar al Gobierno Nacional por parte de los rebeldes”. Y precisó además que “Las acciones delictivas de los subversivos contra personas civiles ajenas al conflicto, no constituyen actos propios de combate, en cuanto la población civil no tiene la condición de combatiente, ni puede ser considerada objetivo militar por quienes pretenden el cambio del establecimiento” (CSJ, Sala de Casación Penal, mayo 27 de 1999, casación 12661).

<sup>89</sup> De conformidad con lo anterior, la exclusión de pena no operaba para los actos cometidos en contra de la población civil o para

contra miembros de la fuerza pública que no pudieran considerarse actos de ferocidad o barbarie, pasaron de ser conductas sin sanción penal a ser sancionados como homicidios agravados por la calidad de servidores públicos de los militares (Sánchez Duque, Luz María, 2011, página 46). Este fallo significó que los hechos punibles cometidos en combate no pudieran ser subsumidos en los delitos políticos. En consecuencia, los integrantes de grupos armados ilegales podrían ser condenados utilizando ambas categorías de delitos cometidos en combates (Weber, Félix M, 2012, página 45).

Estos fueron los antecedentes (en materia de penalización de acciones desarrolladas al conflicto armado) de la expedición del actual código penal, Ley 599 de 2000, cuerpo normativo que conserva el capítulo de delitos contra el régimen constitucional y legal, en el cual se encuentran los que se han considerados como los delitos políticos (la rebelión, la sedición y la asonada). En segundo lugar, el Código Penal de 2000 introdujo por primera vez en nuestra legislación un catálogo completo de infracciones al DIH (recogidas en el Título II<sup>90</sup>). Y, en tercer lugar, el Código también contiene otro tipo de disposiciones que puede deslizar la judicialización del conflicto hacia el marco más general de la criminalidad común organizada. La mayoría de ellas se encuentran en el Título XII de los delitos contra la seguridad pública, que incluye los delitos de concierto para delinquir, terrorismo, amenazas, instigación a delinquir; y los delitos de peligro común o que puedan ocasionar grave perjuicio para la comunidad (Weber, Félix M, 2012, páginas 55-56).

Con todo lo anterior se crea, por un lado, un marco normativo complejo para la sanción de las tomas y ataques guerrilleros de poblados, en la medida que la selección del estatuto penal aplicable depende de la ley vigente en el momento que ocurrió la incursión y de la aplicación del principio de favorabilidad e irretroactividad de la ley penal.

Y por otro, una serie de delitos con distintas orientaciones y fundamentos a los cuales puede acudir el operador jurídico para sancionar dichas incursiones armadas, y a los que incluso podrá acudir de manera concomitante (así son posibles las sanciones por rebelión en concurso con terrorismo y destrucción de bienes protegidos). Esto lleva a que los operadores judiciales tengan un amplio margen de maniobra en el momento de realizar la adecuación típica<sup>91</sup>, trabajo en el cual resulta determinante la visión que estos operadores tengan sobre el conflicto y sobre los actores involucrados en él. De tal forma que la pertenencia política o armada a una organización subversiva podrá ser considerada como concierto para delinquir agravado o como rebelión; y el

---

los que, aun afectando únicamente a los soldados partícipes de la confrontación armada, evidenciaron crueldad innecesaria en los procedimientos o medios (CSJ, septiembre 25 de 1996, Sala de Casación Penal, casación 12051).

<sup>90</sup> Es la obligación de los Estados establecer y delimitar las conductas y las penas en sus órdenes penales internos. Antes de la promulgación de la Ley 599 del año 2000 en Colombia no existía una legislación específica sobre infracciones al DIH. El Código Penal colombiano vigente del año 2000 contiene una parte que se denomina "Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario" (Weber, Félix M, 2012, página 46).

<sup>91</sup> Se entiende por adecuación típica el proceso mediante el cual se determina bajo qué tipo penal debe ser juzgada la conducta de una persona.



ataque de instalaciones militares como un conducta de terrorismo agravado, o como una conducta atípica en cuanto no constituya, por elementos adicionales a la simple incursión armada, una violación al DIH (Sánchez Duque, Luz María, 2011, página 59).

Por ejemplo, para ser declarado responsable del delito de homicidio se pueden utilizar dos artículos del Código Penal: el artículo 103 (que define el homicidio “simple”, con sus respectivas agravantes en los artículos siguientes) y el artículo 135 (que establece el delito de homicidio en persona protegida por el DIH). Ahora bien, el homicidio en persona protegida solo es aplicable si la conducta prohibida es cometida “en ocasión y en desarrollo del conflicto armado”, además, la persona asesinada debe estar protegida por el DIH. Entonces, en caso de que en el desarrollo de un combate (una toma, por ejemplo), un miembro de un grupo insurgente mate a un miembro de la fuerza pública, el autor es responsable, según el artículo 103 del Código Penal, de homicidio agravado por recaer en un funcionario público (numeral 10 del artículo 104). Mientras que el artículo 135 no podría aplicarse, pues en el desarrollo del combate el miembro de la fuerza pública es un combatiente y por tanto en ese momento no es una persona protegida por el DIH (Weber, Félix M, 2012, página 46).

#### **6.1.2. Las variaciones en la penalización de las “tomas” y ataques a centros poblados y cabeceras municipales**

Esta parte del texto intenta hacer una primera aproximación a las condenas por ataques a puestos de policía y tomas guerrilleras, sin ánimo de ser exhaustivos, pues un estudio completo de las mismas excedería los propósitos y tiempos de este escrito. Sin embargo, tal labor es una tarea pendiente, en tanto determinar la situación jurídica y las responsabilidades individuales de los miembros de los grupos insurgentes es un instrumento indispensable para aplicar las medidas de justicia transicional en caso de una salida negociada al actual conflicto armado.

La Fiscalía General de la Nación entregó una base de datos en la cual se registraban las investigaciones contra presuntos integrantes de las FARC-EP que se encuentran reportados en los dos sistemas de información de la Fiscalía General de la Nación: el Sistema de Información Judicial de la Fiscalía SIJUF (implementado a partir de 1998) y la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA (implementado a partir del año 2005). En ellos se encontraron registradas 8.241 investigaciones (entre activas e inactivas) contra presuntos integrantes de las FARC-EP. No obstante la importancia de esta información para el análisis y en especial para el cumplimiento de los objetivos de este proyecto, la misma resulta incompleta, primero, porque solo se refiere a investigaciones adelantadas contra miembros de las FARC-EP, dejando por fuera otras guerrillas como el ELN y el EPL.

Igualmente, y a pesar de que la base de datos presenta casillas específicas para la descripción de los hechos, cerca del 85 por ciento de ellas aparecen diligenciadas con ND (No Disponible), mientras que en otras la información diligenciada no correspondía a una descripción de los

hechos (así, se señalaba el delito investigado y no los hechos investigados) o simplemente no había unificación en las categorías y criterios para diligenciar la matriz (algunas veces se diligenciaba a la víctima bajo la categoría patrullero y otras bajo la categoría agente de policía), lo que limitó la posibilidad de identificar claramente hechos relacionados con las incursiones guerrilleras a centros poblados y cabeceras municipales. Del 15 por ciento de casos restantes en los cuales sí se encontraban descritos brevemente los hechos que dieron lugar a la investigación, solo diecinueve (todos registrados como casos activos) pudieron identificarse claramente como casos relacionados con dichas incursiones guerrilleras.

Sobre estos casos, si bien no se cuenta con una muestra representativa en tanto no se contó con toda la información sobre los hechos que dieron lugar a las investigaciones, es posible realizar algunos comentarios. Primero, es viable identificar investigaciones abiertas por tomas y ataques a puestos de policía prácticamente en todos los años a partir de la década de los noventa, especialmente de los años que van desde 1995 a 1999 y de 2007 a 2011. Ahora bien, es importante destacar que aún se encuentran en indagación (según la base de datos entregada por la Fiscalía) varios casos por tomas guerrilleras y ataques a puestos de policía efectuados en la década de los noventa, lo que significa que existen investigaciones que han durado más de diez años sin que la fiscalía haya podido avanzar a la fase siguiente del proceso penal, por lo cual es posible pensar que en los próximos años se presenten prescripciones que hagan imposible la aplicación de algunos tipos penales.

De la misma manera, un dato importante con respecto a estos casos tiene que ver con los delitos investigados. En efecto, en la mayoría de los casos el delito principal es el de terrorismo (así ocurre en once de los diecinueve casos que se identificaron), los otros delitos que se encuentran reportados en estas investigaciones son los delitos de homicidio y lesiones personales. Ahora bien, a pesar de que la matriz suministrada por la Fiscalía incluía una casilla para señalar posibles delitos conexos, en su mayoría, esta casilla no fue diligenciada.

No obstante lo anterior, mediante oficio DINAC CA 079 de la Fiscalía General de la Nación, se señaló que desde esa institución se ha identificado los siguientes delitos como posiblemente cometidos por los grupos guerrilleros en las denominadas tomas de poblados y ataques a puestos de policía: actos de terrorismo; concierto para delinquir; deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil; desaparición forzada; fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos; fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones; homicidio; homicidio en persona protegida; lesiones en persona protegida; lesiones personales; secuestro extorsivo, secuestro simple; terrorismo; toma de rehenes; tortura; tortura en persona protegida; empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersonal; utilización de medios y métodos de guerra ilícita.

Sin embargo, si se observa bien, los delitos identificados por la Fiscalía, salvo el de terrorismo o actos de terrorismo, no penalizan la toma en sí misma considerada sino conductas que pueden desplegarse durante una toma guerrillera o un ataque a puesto de policía.

En cuanto a las víctimas reconocidas en los procesos judiciales, en la mayoría de los casos se reporta a algún integrante de la fuerza pública (ya sea como sujeto pasivo del delito de homicidio o lesiones personales), sin embargo, es posible identificar también a víctimas civiles. Por supuesto, solo un análisis mucho más completo de esta fuente judicial podrá determinar el contraste porcentual entre unos y otros (miembros de la policía o del ejército y civiles).

Otro elemento a considerar tiene que ver con la identificación de los presuntos responsables de las conductas delictivas. Si bien se identifica como responsable a las FARC-EP, cuando se refiere al responsable concreto (personas que participaron en la toma o el ataque guerrillero) la información es prácticamente inexistente (con excepción de tres casos donde se identifica al líder de cuadrilla o de frente de las FARC, igualmente se identifica la tendencia de imputar responsabilidad al secretariado de las FARC como máximos responsables de estas acciones).

Pero en general se encuentra que la individualización concreta de quienes participan en la incursión (más allá de los jefes de cuadrilla, frente o del secretariado) resulta una tarea en la cual la Fiscalía no ha avanzado y que en todo caso reviste una complejidad muy alta.

Ahora pasaremos a mostrar algunos ejemplos de sentencias condenatorias contra miembros de las guerrillas por su participación en ataques a puestos de policía y tomas de poblados y cabeceras municipales, para ilustrar la forma como los juzgadores han aplicado el marco normativo enunciado arriba.

Dos aspectos deben ser señalados, primero, aún no existe un consolidado de cuántas sentencias se han proferido por estas incursiones armadas de la guerrilla, segundo, la jurisprudencia sobre este tema se encuentra dispersa por los juzgados penales del país y rara vez los casos por incursiones guerrilleras de poblados llegan a la máxima instancia de la jurisdicción penal, es decir, a la Corte Suprema de Justicia. Esto último se explica tanto por el carácter de tribunal de casación que tiene la Corte Suprema en estos casos, por lo cual solo de manera excepcional se pronuncia, como por el hecho de que los procesos judiciales por tomas guerrilleras y ataques a puestos de policía son adelantados en ausencia de los sindicados e imputados, siendo estos representados por defensores de oficio o defensores públicos; lo cual limita las posibles estrategias de defensa al no haber diálogo entre la persona investigada y su representante, que lleva a que, por ejemplo, no se presenten apelaciones ante las sentencias condenatorias<sup>92</sup>.

Un primer ejemplo de condenas contra miembros de las fuerzas insurgentes lo podemos encontrar en la sentencia proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Neiva (Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Neiva, Proceso Radicado 41001-31-

---

<sup>92</sup> Si bien hay algunos esfuerzos preliminares como el desarrollado por la Corte Penal Internacional y la misma Fiscalía General de la Nación.

07-001-2009-0012100 (2012-02-10-104015)) del 10 de febrero de 2012, y confirmada por la sentencia del Tribunal Superior de Neiva (Tribunal Superior de Neiva, Sala Penal, Proceso Radicado 41001-31-07-001-2009-0012102 (2013-01-29-162843)) del 17 de julio de 2012. En esta oportunidad se condenó a Rodrigo Londoño Echeverry, alias *Timochenko*; Luciano Marín Arango, alias *Iván Márquez*; Jorge Torres Victoria, alias *Pablo Catatumbo*, William Manjarrés Reales, alias *Adán Izquierdo*; Milton de Jesús Toncel Redondo, alias *Joaquín Gómez*; José Benito Cabrera, alias *Fabián Ramírez*; Floresmiro Burbano, alias *Martín Corena*; Mauro Emilio Navarro Morales, alias *Mauro* y a Dair Giraldo, alias *Fuego Verde*.

La incursión objeto de esta condena ocurrió el 3 de diciembre de 1999 en el municipio de Gigante (Huila). En esta oportunidad guerrilleros del Frente Teófilo Forero de las Farc-EP incursionaron a las 7:30 p.m. en la zona urbana y atacaron el puesto de policía, presentándose un combate que dejó como resultado un policía herido y varias viviendas, vehículos y centros comerciales destruidos. En el mismo hecho murieron dos personas civiles y dos más resultaron heridas al ser alcanzadas por los cilindros de gas utilizados por los subversivos. En la acción los guerrilleros hurtaron víveres, medicamentos y secuestraron un comerciante. En el sitio conocido como la Honda los subversivos dieron muerte de dos impactos de bala en la cabeza, luego de interceptar el vehículo en el que se movilizaba, a un camarógrafo de televisión que viajaba hacia Gigante (Huila) con el fin de cubrir la incursión guerrillera (CINEP, Revista Noche y Niebla, 1999, página 132).

Frente a los anteriores hechos el Juzgado Penal determinó que Rodrigo Londoño Echeverry, Luciano Marín Arango, Jorge Torres Victoria, William Manjarrés Reales, Milton de Jesús Toncel Redondo, José Benito Cabrera, Floresmiro Burbano, Mauro Emilio Navarro Morales eran responsables del concurso de conductas punibles<sup>93</sup> de homicidio agravado, homicidio en la modalidad de tentativa, secuestro extorsivo, terrorismo,<sup>94</sup> hurto calificado y agravado y rebelión. Debe aclararse que como quiera que los hechos ocurrieron en 1999, por principio de legalidad, para juzgar las posibles conductas punibles se utilizó el Código Penal de 1980.

Sobre la aplicación del estatuto penal se puede observar claramente que para sancionar las conductas cometidas en las tomas guerrilleras y ataques a puestos de policía se utilizan de manera conjunta los delitos políticos<sup>95</sup>, los comunes y aquellos derivados de la penalización del

---

<sup>93</sup> Bajo el Código Penal de 1980 el concurso se definía de la siguiente manera: “El que con una sola acción u omisión o con varias acciones u omisiones infrinja varias disposiciones de la ley penal o varias veces la misma disposición, quedará sometido a la que establezca la pena más grave, aumentada hasta en otro tanto”.

<sup>94</sup> El Código Penal definía el terrorismo como: “El que provoque o mantenga en estado de zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas o las edificaciones o medios de comunicación, transporte, procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices, valiéndose de medios capaces de causar estragos”.

<sup>95</sup> Pabón Parra entiende por delitos políticos, aquellos “que atentan contra el régimen de organización política y, en general, contra la seguridad, estabilidad y orden interior de la Nación” (objetivo) y que “se originan cuando los móviles que han determinado el hecho son nobles y altruistas, generados por concepciones ideológicas sobre la forma de organización que debe asumir el Estado” (subjeto) (Pabón Parra, Pedro Alfonso, 1995, página 1437).

“terrorismo”. Sin embargo, si se observa bien, los delitos utilizados, en este caso, solo el terrorismo y la rebelión penalizan directamente la toma guerrillera, pues los otros delitos se refieren más a crímenes que se pueden cometer durante la toma como el homicidio o tentativa de homicidio contra civiles, el secuestro o el hurto (que no necesariamente se presentan en esta clase de incursiones armadas).

Dos comentarios más deben hacerse, primero, para la configuración del delito de hurto no interesa qué tipo de bienes son apropiados por los subversivos, ni las finalidades del hurto; segundo, el delito de terrorismo subsumió el delito de daño en bien ajeno, y se calificó como tentativa de homicidio tanto por las heridas causadas a los civiles como a los policías. Similares consideraciones tuvo la Corte Suprema de Justicia al juzgar los ataques armados protagonizados los días 27, 28 y 30 de mayo de 1995 a los puestos de policía de los municipios de Guayabetal y Silvana (CSJ, 2008, páginas 84-86).

Otro proceso que sirve para ejemplificar la aplicación de las normas penales a las incursiones es la sentencia del 11 de agosto de 2011 proferida por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Buga, confirmada por el Tribunal Superior de Buga (Tribunal Superior de Buga, Proceso Radicado 765-20-60-001-80 (2006-01-16-204)) en la que se condenó a Mónica Echeverry por su participación (a título de coautora) en una incursión realizada por las FARC-EP el 3 de julio de 2006, fecha en la que hacia las once y media de la noche atacaron la estación de policía del corregimiento de El Arenillo, municipio de Palmira.

En esta oportunidad mueren seis policías y otros tres quedan heridos. La estación de policía es completamente destruida debido a la utilización de artefactos explosivos (cilindros bomba, armas no convencionales, ráfagas de ametralladora y fusiles) por parte de los miembros del grupo guerrillero. En el desarrollo de la incursión y cuando creyeron muertos a los uniformados, procedieron a ingresar a la estación de policía y los “remataron”; seguidamente se apoderaron de las armas de los oficiales de policía y les prendieron fuego a los cadáveres y a la estación (Tribunal Superior de Buga, Proceso Radicado 765-20-60-001-80 (2006-01-16-204)).

Los anteriores hechos llevaron a la condena de la investigada por los delitos de homicidio y lesiones personales, ambos agravados y cometidos en concurso homogéneo sucesivo, utilización de medios y métodos de guerra ilícitos,<sup>96</sup> actos de terrorismo,<sup>97</sup> actos de barbarie,<sup>98</sup> hurto calificado agravado y rebelión. Aquí nuevamente se presenta una combinación de delitos políticos

---

<sup>96</sup> El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, utilice medios o métodos de guerra prohibidos o destinados a causar sufrimientos o pérdidas innecesarias o males superfluos.

<sup>97</sup> El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, realice u ordene llevar a cabo ataques indiscriminados o excesivos o haga objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

<sup>98</sup> El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado y fuera de los casos especialmente previstos como delitos y sancionados con pena mayor, realice actos de no dar cuartel, atacar a persona fuera de combate, de abandonar a heridos o enfermos, o realice actos dirigidos a no dejar sobrevivientes o a rematar a los heridos y enfermos u otro tipo de actos de barbarie prohibidos en tratados internacionales.

y delitos comunes en la sanción de las conductas desarrolladas durante una incursión guerrillera, si bien aquí ya aparecen nuevos tipos penales si se compara con el caso anterior. Precisamente estos nuevos delitos son los referidos a “*delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario*” (incorporados por el nuevo Código Penal de 2000)<sup>99</sup>. De tal forma que en este caso, para la penalización de las conductas desplegadas durante la incursión, se utilizan de forma combinada los delitos referidos al terrorismo, los delitos políticos y los recién incorporados delitos por la violación del DIH.

Igualmente, hay que destacar que en este caso particular el juzgador consideró que el uso de armas no convencionales como los cilindros bomba se debía entender como uso de medios y métodos de guerra ilícitos en tanto, a juicio del juzgado, podía causar sufrimientos o pérdidas innecesarias o males superfluos.

Sin embargo, aquí es posible distinguir los delitos que penalizan directamente la toma guerrillera o el ataque al puesto de policía (rebelión y actos terroristas) y aquellos que penalizan la forma como esta es llevada a cabo (utilización de medios y métodos ilícitos y actos de barbarie). Adicionalmente, debe anotarse cómo al aplicar combinadamente los delitos políticos y los comunes se termina incluso sancionando acciones tradicionalmente autorizadas por el derecho de los conflictos armados, como es el caso de la apropiación de armamento de la contraparte (botín de guerra) que es autorizado por el DIH, pero penalizado por el derecho nacional a través del hurto agravado<sup>100</sup> (aunque es de recordar que el Estado es soberano para definir las conductas prohibidas).

Si bien hay claras diferencias entre las incursiones paramilitares y las guerrilleras de poblados, como por ejemplo la inexistencia de combates con la fuerza pública en la mayoría de incursiones paramilitares, o el hecho de que en la mayoría de las mismas el objeto principal del ataque fue la población civil (dolo directo<sup>101</sup>), mientras que tratándose de incursiones guerrilleras en la mayoría de los casos no pudo predicarse abiertamente la intención de atacar a la población civil, por lo cual suele acudir a la noción de dolo eventual<sup>102</sup>; si se compara la judicialización que se ha hecho de algunos paramilitares por sus incursiones con la que se ha hecho a guerrilleros por sus tomas guerrilleras y ataques a puestos de policía, se observa cierta similitud en los delitos que son imputados.

El Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado Adjunto de Villavicencio, luego de aceptar la sentencia anticipada solicitada por los procesados, condenó a Salvatore Mancuso Gómez, Jovani

---

<sup>99</sup> Aplicable al caso, por la fecha en la que ocurrieron los hechos.

<sup>100</sup> El artículo 241 del Código Penal de 2000 establece que se considera como un agravante del hurto cuando este recae “Sobre efectos y armas destinados a la seguridad y defensa nacionales”.

<sup>101</sup> En él la acción del autor se corresponde con el resultado. El sujeto activo quiere hacer algo y efectivamente lo realiza.

<sup>102</sup> Es aquel que el autor sabe que si actúa de una manera determinada hay posibilidades muy altas de que se produzca el resultado lesivo y sin embargo decide seguir adelante.

Soto Blanquicet, René David Reyes Díaz, Juan Antonio Laza Solano y Modesto Antonio Hernández Alarcón como coautores de los delitos de homicidio agravado, terrorismo y concierto para delinquir (Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado Adjunto de Villavicencio, Proceso Radicado 50001-31-07-004 (2012-00-04-500)). Se les juzgó por los hechos ocurridos el 4 de mayo de 1998, cuando cerca de doscientos hombres armados y con prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares arribaron al caserío de Puerto Alvira y luego llegaron al de Caño Jabón, jurisdicción del municipio de Mapiripán (Meta), donde los pobladores fueron intimidados, acto seguido los dividieron en dos grupos, los condujeron a la pista de aterrizaje y al parque principal. Durante su incursión, los paramilitares ultimaron a 19 personas, saquearon propiedades, incendiaron viviendas y la pista aérea.

Ahora bien, dos aspectos pueden mencionarse primero en las incursiones paramilitares.

Típicamente no hay homicidios agravados por la muerte de uniformados y policías (en su carácter de funcionarios públicos) y sistemáticamente se ha negado que las acciones cometidas por ellos sean delitos políticos, por lo cual se les ha condenado por concierto para delinquir, en lugar de rebelión o sedición (como lo pretendió la Ley 975 de 2005 que intentó subsumir las acciones de los paramilitares en el delito de sedición)<sup>103</sup>.

En conclusión, el derecho penal no es ajeno a la condición del conflicto armado colombiano, por el contrario, ha sido uno de los instrumentos utilizados por el Estado para sancionar a quienes se levantan contra él, pero también para ofrecer alternativas al castigo y viabilizar la salida del conflicto armado (desde las guerras civiles del siglo XIX hasta el conflicto actual).

Sin embargo, su construcción y aplicación también ha estado mediado por las lecturas que sobre el conflicto y sobre sus actores se realiza desde el poder estatal y desde aquellos que tienen como tarea crear las leyes y aplicarlas. Es así como, por ejemplo, el protagonismo que tradicionalmente jugaron los delitos políticos para comprender y juzgar las acciones de los grupos insurgente se ha ido desvalorizando, dejó de ser el delito que podía subsumir gran parte de las conductas cometidas por los miembros de la insurgencia para convertirse en uno más de los delitos por los cuales son juzgados.

A la par de esta pérdida de importancia de los delitos políticos, y en el marco de la lucha antiterrorista promovida desde el nivel internacional, se ha ido generando una serie de discursos que ya no conciben el accionar de los grupos insurgentes como actos de rebelión, sino como una amenaza terrorista, lo cual en el derecho penal se ve reflejado con la creación de tipos penales que castigan el terrorismo y los delitos cometidos con fines “terroristas”. La ambigüedad de la definición de terrorismo, así como el uso direccionado del derecho penal, hacen que pronto estos nuevos delitos sean utilizados para definir, caracterizar y por tanto castigar las conductas

---

<sup>103</sup> Corporación Derechos para la Paz Proyecto y Planeta Paz (2011); CSJ, enero 20 de 2006, M. Solarte Portilla; CSJ, Proceso Radicado 11837-1999, F. Arboleda Ripoll; CSJ, Sala Plena, Proceso Radicado 98910-1983, M. Gaona Cruz; CSJ, Proceso Radicado 12051-1996, J.A. Gómez Gallego.

realizadas por los grupos guerrilleros, y dentro de ellas las tomas guerrilleras y los ataques a puestos de policía, lo cual trae como consecuencia que sean aplicados de manera concomitante los delitos políticos y los delitos contra el terrorismo para condenar a los guerrilleros que participan en este tipo de expresiones armadas.

Finalmente, y con el afán de mostrar avances en la garantía de los derechos humanos en el estatuto penal, son incorporados los delitos contra las personas y bienes protegidos, que buscan sancionar los delitos que constituyen una violación a las reglas del derecho internacional humanitario, que se ha venido a sumar a los dos grupos de delitos que se aplican a los grupos insurgentes y su accionar (y dentro de ellos las incursiones a cabeceras municipales y puestos de policía). De tal forma que hoy es posible que una incursión guerrillera a un poblado sea sancionada por constituir el delito de rebelión, pero al mismo tiempo porque en ella se cometieron acciones terrorista o se incumplió el DIH.

Sin embargo, aún en la aplicación de estos tres grupos de normas penales es posible distinguir al menos dos grupos de delitos. Los que castigan la toma en sí misma, quienes casi siempre consideran cometido el delito de rebelión y en algunos casos el de terrorismo, en tanto para algunos la toma o el ataque a la estación de policía en sí misma era un acto terrorista. Esto se debe a la ambigüedad en la definición de este tipo penal. Y por otro, los delitos que criminalizan la forma como se llevan a cabo estas incursiones o las acciones que se cometen durante ella, el uso de medios y métodos ilícitos, los actos de barbarie, el saqueo etc.

Así mismo, cuando no se ha podido argumentar un ataque directo a la población civil, se ha acudido a la noción de dolo eventual (especialmente cuando se produjeron muertes o daños como consecuencia del uso de explosivos, tatucos o cilindros bomba), bajo el entendido de que si bien el blanco principal no era la población civil, sí era claro que los grupos guerrilleros podían prever que existía una alta probabilidad de causar daños o muertes entre la población civil.

Igualmente, en algunos casos, aun cuando los guerrilleros desarrollaban acciones autorizadas por el DIH para los combatientes (por ejemplo la apropiación de material militar de la contraparte), fueron sancionados bajo las normas del delito común (hurto). Lo anterior se debe a la interpretación actual que impide subsumir dentro del delito de rebelión otros delitos cometidos por los miembros de los grupos insurgentes durante un combate.

Lo anterior sugiere algunas preguntas con miras a un proceso de paz, especialmente en lo relacionado con ¿qué hacer con aquellas condenas por delitos no políticos?, ¿qué sucede con las condenas por crímenes contra el DIH? Estas son preguntas que aún están por responderse y que han suscitado fuertes debates entre entidades del Estado e incluso han puesto en tensión múltiples principios del derecho penal como el de legalidad o la aplicación de la imprescriptibilidad para cierto tipo de delitos.

Son temas de especial relevancia, más cuando se ha empezado a anunciar en la prensa nacional tanto investigaciones como juicios penales por crímenes de lesa humanidad y crímenes de



guerras, en los que los hechos investigados incluyen tomas guerrilleras a poblaciones y ataques a puestos de policía (El Espectador, 2013, 23 de noviembre, “Alias ‘Karina’ será juzgada por crímenes de guerra y de lesa humanidad”).

## 6.2. Las incursiones guerrilleras y la Corte Penal Internacional

### 6.2.1. Las incursiones guerrilleras en el marco del derecho penal internacional

En el conflicto armado colombiano se han producido múltiples violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (Ver entre otras: Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Sentencia de 4 de julio de 2007, Serie C No. 165; CIDH, Sentencia de 5 de julio de 2004, Serie C No. 109; CIDH, Sentencia de 12 de septiembre de 2005, Serie C No. 132; CIDH, Sentencia de 1 de julio de 2006, Serie C No. 148). Frente a este contexto, surge la pregunta por la responsabilidad en distintos niveles: penal, administrativo, civil, etc. En el marco de esta cuestión cobra relevancia la determinación de las responsabilidades individuales por la comisión de crímenes de lesa humanidad y de guerra, por al menos dos razones: la prohibición de otorgar amnistías generales para los crímenes de lesa humanidad y de guerra<sup>104</sup>, así como la posibilidad de intervención de tribunales internacionales ante la existencia de casos de impunidad.

Frente a este último punto, es de resaltar que Colombia ya ha sido visitada por la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional, entidad que concluyó que:

La conducta de los distintos grupos armados mencionados [grupos guerrilleros, paramilitares y fuerzas estatales] cumplen los requisitos contextuales y los actos subyacentes necesarios para que se le dé consideración de crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra. En consecuencia, la Fiscalía ha llegado a la conclusión de que existe fundamento razonable para creer que se han cometido crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en el contexto de la situación (Oficina del Fiscal, Corte Penal Internacional, 2012, página 50).

Además, esta oficina sintetiza la situación actual frente a la comisión de delitos de lesa humanidad (CLH) y crímenes de guerra (CG), tomando como punto de partida el 1 de noviembre de 2002, fecha en la cual entró en vigor el Estatuto de Roma para Colombia, de la siguiente manera<sup>105</sup>:

---

<sup>104</sup> Sobre las amnistías prohibidas por el derecho internacional: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009.

<sup>105</sup> Es de recordar que cuando Colombia ratificó el Estatuto de Roma hizo uso del artículo 124, por lo cual la CPI solo puede sancionar crímenes de guerra posteriores al 11 de noviembre de 2009.

**Tabla 7. Presuntas conductas criminales (del 1 de noviembre de 2002 hasta noviembre de 2012)**

	Asesinato	Traslado forzoso	Privación de libertad	Violación/Violencia sexual	Desapariciones forzosas	Tortura	Reclutamiento y utilización de niños y niñas
FARC	CLH <sup>106</sup> /CG	CLH	CLH/CG	CLH/CG	CLH	CLH/CG	CG
ELN	CLH/CG	CLH	CLH/CG	CLH/CG	CLH	CLH/CG	CG
GRUPOS PARAMILITARES	CLH	CLH	CLH	CLH	CLH	CLH	N/A
ACTORES ESTATALES	CLH/CG	N/A <sup>107</sup>	N/A	CG	CLH	CLH/CG	N/A

Fuente: Oficina del Fiscal, Corte Penal Internacional, (2012), *Situación en Colombia reporte intermedio*, Bogotá, OF CPI. **106 107**

Teniendo en cuenta lo anterior, es conveniente indagar si las tomas guerrilleras y los ataques a estaciones de policía pueden considerarse en sí mismo como un crimen de guerra o un crimen de lesa humanidad. Para hacerlo, primero abordaremos el concepto de crímenes de guerra y lesa humanidad, y a continuación analizaremos si esas incursiones armadas de la guerrilla pueden ser en sí mismas consideradas de tipificar en alguno de los crímenes de guerra o lesa humanidad definidos por el Estatuto de la Corte Penal Internacional, para lo cual las analizaremos tomando en cuenta los elementos de dichos crímenes y la jurisprudencia de los tribunales penales internacionales que hasta el momento han funcionado.

El derecho que regula los conflictos armados, tradicionalmente, se ha dividido en dos ramas: por una parte el derecho de La Haya, también conocido como el derecho de la guerra, y por otra parte, el derecho de Ginebra que fundamenta y consolida el derecho humanitario. Mientras el primero tiene por objeto principal la regulación de las hostilidades y limita la elección de los medios y métodos de combate. El segundo protege a la población civil no combatiente y a las víctimas de los conflictos (tanto los de carácter internacionales como los que no) (Ospitia Garzón, Orlando, 2006, página 121).

En ese orden de ideas, es en el derecho de La Haya donde se establecen normas como la prohibición de medios de combate que causen sufrimientos o daños innecesarios, para lo cual

<sup>106</sup> CHL corresponde a la sigla de Crímenes de Lesa Humanidad y CG a la sigla de Crimen de Guerra.

<sup>107</sup> N/A corresponde a la sigla de “no aplica”.

proscribe las armas y los medios que causen daños excesivos con respecto a la ventaja militar concreta y directamente prevista, además señala que las hostilidades solo pueden dirigirse contra combatientes y objetivos militares. Hacen parte de este cuerpo normativo, entre otras, la Convención de La Haya del 29 de julio de 1899, sobre las leyes y usos de la guerra terrestre y su Reglamento anexo, revisado en 1907 por el Convenio relativo a las leyes y usos de la guerra terrestre, y la Convención de 1954 relativa a la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado (Ospitia Garzón, Orlando, 2006, página 121).

Por su parte, el DIH (derecho internacional humanitario) procura el respeto de los derechos humanos mínimos o inderogables en caso de presentarse un conflicto armado. Esta normatividad intenta proteger a la población civil no combatiente, es decir, a todas las personas que no participan directamente en las hostilidades; asiste a las víctimas de los conflictos armados y busca el respeto de la dignidad humana a todo combatiente que se encuentre en poder del enemigo (Ospitia Garzón, Orlando, 2006, página 122) o han depuesto las armas. Esto está representado fundamentalmente por los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y los dos Protocolos Adicionales a estos<sup>108</sup>.

Como complemento de la anterior normatividad, en la actualidad se admite la responsabilidad penal individual de los autores de infracciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho de la guerra cometidas durante los conflictos armados. Precisamente, esta aceptación se consolida con los estatutos de los tribunales de la ex Yugoslavia, de Ruanda y de Roma, con los cuales se reconoce la existencia de una responsabilidad penal individual de naturaleza internacional en el marco de los conflictos armados (tanto los de carácter internacional como los que no). De este modo se ha cubierto una de las más notables falencias del derecho internacional humanitario y del derecho de la guerra, al intentar imponer castigos ante su incumplimiento (Ospitia Garzón, Orlando, 2006, página 122).

En esta tarea se destaca el Estatuto de Roma, el cual ordenó y definió los crímenes internacionales de un modo claro y definitivo, por lo cual se constituye en la columna vertebral del derecho penal internacional. Adicionalmente unifica las tradiciones de la Haya y Ginebra, penalizando conductas que afectan la protección de las personas no combatientes así como la utilización de métodos y medios prohibidos para hacer la guerra (Villalpando, Waldo, 2009, páginas 15-35).

En esta vía, el estatuto de Roma define los crímenes de lesa humanidad como la comisión de las siguientes conductas:

---

<sup>108</sup> Estos son el Convenio I, para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña; Convenio II, para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar; Convenio III, relativo al trato de prisioneros de guerra; y Convenio IV, referido a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. El Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra alude a la protección de las víctimas en los conflictos armados internacionales, y esclarece y complementa los Convenios de Ginebra. El Protocolo II Adicional regula la protección de las víctimas en los conflictos armados que no tienen carácter internacional o conflictos armados internos, y complementa el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949.

- Asesinato, exterminio.
- Esclavitud.
- Deportación o traslado forzoso de población.
- Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional.
- Tortura.
- Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.
- Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte Penal Internacional.
- Desaparición forzada de personas.
- El crimen de apartheid.
- Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física; siempre y cuando estas conductas se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático<sup>109</sup> contra una población civil<sup>110</sup> y con conocimiento de dicho ataque<sup>111</sup>.

Por su parte, puede afirmarse que los crímenes de guerra son todas aquellas infracciones o violaciones graves al derecho internacional humanitario, es decir, al conjunto de reglas o normas

---

<sup>109</sup> El ataque debe ser generalizado o sistemático, de modo tal que el hecho aislado no constituye crimen internacional, el término “generalizado” puede ser equiparado al de “gran escala” utilizado en varios proyectos previos, el giro “sistemático” es la otra alternativa, o sea con “arreglo a un plan o política preconcebida”. Se debe tener “conocimiento de dicho ataque” o sea conciencia de las dimensiones del acto gravísimo que se comete (intencionalidad), puede ser cometido de conformidad con la “política de Estado o de una organización”, lo cual hace pensar que la incriminación sería aplicable a grupos sociales diferentes del Estado, por ejemplo agrupaciones de acción directa, oposición armada o bandas terroristas (Villalpando, Waldo, 2009, página 25).

<sup>110</sup> Por “ataque contra una población civil” se entenderá una línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados en el párrafo 1 del artículo 7 del Estatuto de Roma contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política. Estatuto de Roma, párr. 2 art. 7. La voz ataque no significa que estos actos se comentan solo en tiempos de guerra sino que se refiere, en general, a toda agresión contra una población civil en tiempos de paz o guerra (Villalpando, Waldo, 2009, página 25).

<sup>111</sup> Se trata de un concepto tratado por el derecho internacional consuetudinario, definido en muchos instrumentos subsiguientes al Estatuto de Núremberg y a su artículo 6. El Tribunal Internacional para ex Yugoslavia, en su decisión sobre el caso Erdemovic, da una clara indicación de lo que constituye un crimen de lesa humanidad al indicar que “Los crímenes de lesa humanidad son actos graves de violencia que perjudican al ser humano, atacando lo que le es más esencial: su vida, su libertad, su bienestar físico, su salud o su dignidad. Son actos inhumanos que, por su generalización y su gravedad excede los límites tolerables de la comunidad internacional que debe necesariamente exigir su castigo. Pero los crímenes de lesa humanidad trasciende igualmente al individuo pues cuando se ataca a éste, se ataca y se niega a la humanidad. Así pues, lo que caracteriza esencialmente a los crímenes de lesa humanidad es el concepto de la humanidad como víctima”. Obviamente, no se hace ninguna distinción entre guerra y paz, ni entre conflictos armados internacionales o internos. Lo que se identifica como principio esencial es el concepto de humanidad en sí. El individuo, la víctima, pasa a ser parte de un concepto mucho más amplio: el de humanidad. Existe aquí un vínculo estrecho con la Cláusula de Martens, codificada en el IV Convenio de La Haya de 1907 -que, en su preámbulo, se refiere a “los principios del derecho de gentes, tales como resultan de los usos establecidos entre las naciones civilizadas, de las leyes de la humanidad y de las exigencias de la conciencia pública”, y confirmada por el artículo 1 del Protocolo I adicional de 1977 (Greppi, Edoardo, 1999, páginas 531-554).

aceptadas por la mayoría de los Estados con la finalidad de restringir los medios y tácticas de combate, suavizar las consecuencias de la guerra, proteger a las personas víctimas de los conflictos que no intervienen en ellos, tales como la población civil o el personal médico y sanitario, o quienes han dejado de participar en las hostilidades por estar heridos, enfermos, ser náufragos o prisioneros, así como determinados bienes que no tienen relación con las operaciones militares (Ospitia Garzón, Orlando, 2006, página 123).

Un análisis deductivo de la lista de crímenes de guerra extraída de varios tratados y otros instrumentos internacionales, así como de las legislaciones y las jurisprudencias nacionales, revela que las violaciones se tratan, en la práctica, como graves y, por ende, como crímenes de guerra, si ponen en peligro a personas o bienes protegidos o si vulneran valores importantes<sup>112</sup>. En ese orden de ideas, el Estatuto de Roma organiza los crímenes de guerra en cuatro grupos 1) las infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, 2) Otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales dentro del marco establecido de derecho internacional, 3) En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional, las violaciones graves del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, 4) Otras violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados que no sean de índole internacional, dentro del marco establecido de derecho internacional.

### 6.2.2. ¿Son las tomas guerrilleras y el ataque a estaciones de policía crímenes de guerra?

Para realizar el análisis de esta pregunta primero determinaremos los crímenes de guerra aplicables al caso colombiano y dentro de ellos aquellos que por su descripción típica podrían penalizar las mencionadas incursiones armadas guerrilleras. Como quiera que en Colombia estamos ante un conflicto armado de carácter no internacional<sup>113</sup>, según el Estatuto de Roma, los crímenes de guerra<sup>114</sup> aplicables al caso colombiano son las violaciones graves del artículo 3

---

<sup>112</sup> La Cámara de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en el recurso interlocutorio presentado en el asunto Tadic, en 1995, declaró que para que un delito pueda ser juzgado por el Tribunal la “violación ha de ser grave, es decir, debe constituir una violación de una norma que proteja valores importantes, y la violación debe entrañar graves consecuencias para la víctima”. Seguidamente, evidenció este análisis al indicar que el hecho de que un combatiente se apropie de un pedazo de pan perteneciente a un ciudadano en un territorio ocupado violaría el párrafo 1 del artículo 46 del Reglamento de La Haya, pero no sería una violación “grave” del derecho internacional humanitario.

<sup>113</sup> Conforme al párrafo f) del número 2 del artículo 8 del Estatuto, este concepto se aplica, con la exclusión de las situaciones de disturbios o tensiones internas, a los conflictos armados que tienen lugar en el territorio de un Estado (conflictos armados internos) cuando existe un conflicto armado prolongado entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados o entre tales grupos armados. No coincide exactamente esta definición con el concepto de conflictos armados sin carácter internacional, contenido en el artículo 1.1 del Protocolo II de 1977, Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, que es más restringido al exigir que los “grupos organizados” estén bajo un mando responsable y ejerzan sobre una parte de su territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar dicho Protocolo (Rodríguez-Villasante y Prieto, José Luis, 2012, páginas 67-73).

<sup>114</sup> La aplicación del derecho internacional humanitario exige, como *conditio sine qua non*, que exista una situación de guerra, es decir de conflicto armado, ya sea de carácter internacional o no internacional o interno. De ahí que esta parte del derecho internacional se entremezcle y forme parte, en gran medida, del *ius in bello* –es decir, el conjunto de reglas que regulan el comportamiento de los beligerantes durante las hostilidades– (Ospitia Garzón, Orlando, 2006, página 123).

común a los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949<sup>115</sup>, y otras violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados que no sean de índole internacional dentro del marco establecido de derecho internacional<sup>116</sup>.

Las incursiones armadas de la guerrilla a cabeceras municipales y centros poblados han tenido como blanco principal el puesto de policía o base militar que se ubica en un centro poblado, en consecuencia las conductas descritas como crímenes de guerra que merecen particular atención (por su descripción típica) para establecer si dichas incursiones, por sí mismas, constituyen crímenes de guerra, son:

Dirigir intencionalmente ataques contra la población civil como tal o contra civiles que no participen directamente en las hostilidades.

Dirigir intencionalmente ataques contra edificios dedicados a la religión, la educación, las artes, las ciencias o la beneficencia, los monumentos históricos, los hospitales y otros lugares en que se agrupa a enfermos y heridos, a condición de que no sean objetivos militares.

Saquear una ciudad o plaza, incluso cuando es tomada por asalto.

Destruir o apoderarse de bienes de un adversario, a menos que las necesidades del conflicto lo hagan imperativo.

Crimen de guerra de no dar cuartel<sup>117</sup>.

---

<sup>115</sup> Cualquiera de los siguientes actos cometidos contra personas que no participen directamente en las hostilidades (incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa): Los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles y la tortura; Los ultrajes contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes; La toma de rehenes; Las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal regularmente constituido, con todas las garantías judiciales generalmente reconocidas como indispensables (Estatuto de Roma, art. 8 párr. 2 ap. c).

<sup>116</sup> Dirigir intencionalmente ataques contra la población civil como tal o contra civiles que no participen directamente en las hostilidades; Dirigir intencionalmente ataques contra edificios, material, unidades y medios de transporte sanitarios y contra el personal que utilicen los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra de conformidad con el derecho internacional; Dirigir intencionalmente ataques contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, siempre que tengan derecho a la protección otorgada a civiles o bienes civiles con arreglo al derecho internacional de los conflictos armados; Dirigir intencionalmente ataques contra edificios dedicados a la religión, la educación, las artes, las ciencias o la beneficencia, los monumentos históricos, los hospitales y otros lugares en que se agrupa a enfermos y heridos, a condición de que no sean objetivos militares; Saquear una ciudad o plaza, incluso cuando es tomada por asalto; Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, definido en el apartado f) del párrafo 2 del artículo 7, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual que constituya también una violación grave del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra; Reclutar o alistar niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o grupos o utilizarlos para participar activamente en hostilidades; Ordenar el desplazamiento de la población civil por razones relacionadas con el conflicto, a menos que así lo exija la seguridad de los civiles de que se trate o por razones militares imperativas; Matar o herir a traición a un combatiente adversario; Declarar que no se dará cuartel; Someter a las personas que estén en poder de otra parte en el conflicto a mutilaciones físicas o a experimentos médicos o científicos de cualquier tipo que no estén justificados en razón del tratamiento médico, dental u hospitalario de la persona de que se trate ni se lleven a cabo en su interés, y que provoquen la muerte o pongan gravemente en peligro su salud; Destruir o apoderarse de bienes de un adversario, a menos que las necesidades del conflicto lo hagan imperativo (Estatuto de Roma, art. 8 párr. 2 ap. e).

<sup>117</sup> Se entiende por no dar cuartel la orden de no dejar sobrevivientes.

Ahora bien, lo anterior no excluye la posibilidad de que en medio de una incursión guerrillera se cometan crímenes de guerra, por ejemplo, la ejecución, tortura o maltrato de combatientes que han depuesto las armas o civiles o que se utilicen armas envenenadas. En ese orden de ideas, se deben distinguir dos cosas, primero, los crímenes de guerra cometidos en el contexto de un ataque o toma guerrillera (como los ejemplos descritos) y, segundo, la incursión guerrillera en sí misma considerada (según la definición que se ha dado de ella). De los dos aspectos en el presente informe solo se pretende analizar este último. Establecido lo anterior, para el análisis de estos crímenes tomaremos los elementos que han sido definidos por la Asamblea de Estados que ha ratificado el Estatuto de Roma y la jurisprudencia de los tribunales penales internacionales que han funcionado hasta el momento.

Analicemos entonces cada uno de estos crímenes de guerra que se han seleccionado. En primera medida se debe señalar que los elementos del crimen de guerra de dirigir ataques contra la población civil, son 1) Que el autor haya lanzado un ataque. 2) Que el objeto del ataque haya sido una población civil en cuanto tal o personas civiles que no participaban directamente en las hostilidades, 3) Que el autor haya tenido la intención de dirigir el ataque contra la población civil en cuanto a tal o contra personas civiles que no participaban directamente en las hostilidades, 4) Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él, 5) Que el autor haya sido consciente de circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

Al observar los elementos que constituyen este delito, no ofrece ninguna dificultad aceptar que en las incursiones guerrilleras se encuentran presentes los elementos 1, 4 y 5, sin embargo, los elementos 2 y 3 merecen un mayor detenimiento. Dos preguntas deben responderse ¿las incursiones guerrilleras que tienen por objetivo principal un puesto de policía o una base militar que se encuentra en un centro poblado pueden catalogarse como un ataque contra la población civil? Y segunda ¿puede afirmarse en estos casos que hay una intencionalidad de atacar a la población civil o por el contrario no existe tal intencionalidad y los daños causados a esta son consecuencias no deseadas, en tanto, lo que se pretende es atacar a las fuerzas de policía o militares de la contraparte?

Así pues ¿bajo qué circunstancias puede decirse que un ataque está dirigido contra una población civil o un bien civil? En principio se ha sostenido que un ataque está dirigido contra la población civil cuando tiene por blanco principal a personas no combatientes<sup>118</sup>, tal fue el caso de

---

<sup>118</sup> El Protocolo adicional II a los convenios de Ginebra no contiene una definición de población civil, a pesar de que esta expresión se usa en varias de sus disposiciones. Puede aducirse que la expresión “fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados (...) bajo la dirección de un mando responsable”, contenida en el artículo 1 del Protocolo adicional II, reconoce, por deducción, las condiciones esenciales que deben reunir las fuerzas armadas, tal y como se aplican en los conflictos armados internacionales, y que de ello se desprende que son civiles todas las personas que no son miembros de tales fuerzas o grupos. En tratados ulteriores, aplicables a los conflictos armados no internacionales, se han usado asimismo las expresiones “personas civiles” y “población civil” sin definir las. Por su parte el manual militar de Colombia define a las personas civiles como “aquellas que no participan directamente en las hostilidades militares (conflicto interno, conflicto internacional)”, la mayoría de los manuales definen las personas civiles como aquellas que no son combatientes o no forman parte de las fuerzas armadas y guardan silencio acerca del estatuto de los miembros de los grupos armados de oposición (Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, 2007,

las incursiones paramilitares en Mapiripán (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2005, Sentencia del 15 septiembre), el Aro y la Granja (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2006, Sentencia del 1 de julio), Pueblo Bello (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2006, Sentencia del 31 de enero) y el Salado en el caso colombiano, o los casos *La Fiscalía c. Mathieu Ngudjolo Chui*, *La Fiscalía c. Bosco Ntaganda*, *La Fiscalía c. Germain Katanga* que actualmente se adelantan en la Corte Penal Internacional.

Esta misma línea interpretativa fue aplicada por el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, en casos como *El fiscal c Kordic y Cerkes* (sala de apelaciones, 14 de diciembre de 2004) *El fiscal c Blaskic* (sala de apelaciones 29 de julio de 2004) *El fiscal c Strugar* (sala de primera instancia 31 de enero de 2005) *El fiscal c Galic* (sala de primera instancia 5 de diciembre de 2003). A través de ellos se clarificó que los ataques prohibidos son los que se lanzan deliberadamente contra civiles y bienes civiles durante el transcurso de un conflicto armado, sin que haya razón militar que pueda llegar a justificarlos.

Ahora bien, antes de proseguir, conviene analizar la condición de los policías como combatientes (Bermejo, Romualdo, 2010, páginas 1-5) y de las estaciones de policía como un objetivo militar, cuestión de máxima importancia si se tiene en cuenta, por un lado, que según el DIH, los únicos blancos legítimos son los objetivos militares y, por otro, que como lo reconoce Cees de Roves:

Ya no son únicamente los soldados quienes libran las actuales batallas: con frecuencia participan también en ellas grupos armados irregulares, individuos aislados y miembros de las fuerzas de policía y de seguridad. Una de las consecuencias más importantes de la participación de estas últimas es el desdibujamiento de las distinciones antes absolutas entre las tareas de las fuerzas de policía y de seguridad, por una parte, y las de las fuerzas armadas, por otra, pues cada una de ellas asume con presteza las aparentes responsabilidades de la otra. Encontramos así, ejemplos de miembros de las fuerzas de policía y de seguridad que participan en la conducción de hostilidades, y de miembros de las fuerzas armadas que toman parte en el mantenimiento del orden público. El campo de batalla, por su parte, se está trasladando con cada vez mayor frecuencia a las zonas urbanas, y las poblaciones civiles han dejado de ser respetadas. Son comunes los ataques contra los civiles y los objetivos civiles, tal como lo demuestra el gran número de víctimas civiles que ocasionan estos conflictos (De Rover, Cees, 1999).

Adicionalmente, en la mayoría de conflictos existe un claro riesgo de confusión entre fuerzas armadas y fuerzas de policía, confusión que se debe sobre todo a que las fuerzas de policía llevan habitualmente armas y visten uniformes, aunque estos no sean, en principio, iguales que los de las fuerzas armadas (Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, 2007, página 19). En este contexto, es necesario determinar si las estaciones de policía y los agentes de policía pueden considerarse como un objetivo militar válido o si por el contrario al ser “cuerpo armado permanente de naturaleza civil” (CP, art. 218) se encuentran protegidos por el DIH, como lo han



sostenido algunos integrantes de los órganos de control (El Tiempo, 1999, 6 de agosto, “La policía no es combatiente”)<sup>119</sup> y algunos autores bajo el entendido de que la referencia a las fuerzas armadas realizada por el protocolo adicional II a los convenios de Ginebra excluiría a otros grupos como la fuerza policial y cualquier otro grupo similar (Salmón, Elizabeth, 2004, página 120; Junod, Sylvie-Stoyanka, 1998, páginas 92-93).

Entonces es necesario abordar la discusión de las fuerzas de policía como combatientes, pues de esta definición depende la calificación de gran parte de las incursiones guerrilleras como un ataque contra la población civil, en la medida en que si no se consideran a las estaciones de policía como objetivos militares y a los policías como combatientes, entonces debe presumirse que son bienes civiles y no combatientes.

La anterior discusión debe ser resuelta desde el principio de distinción que sostiene que “Las partes en conflicto deberán distinguir en todo momento entre personas civiles y combatientes. Los ataques solo podrán dirigirse contra combatientes. Los civiles no deben ser atacados”. Esta norma se enuncia a veces en otros términos, en particular como principio de distinción entre combatientes y no combatientes, de modo que los civiles que no participan directamente en las hostilidades están incluidos en la categoría de no combatientes. Así mismo, el principio de distinción exige que se distinga entre objetivos militares y bienes de naturaleza civil, pues los ataques militares solo pueden dirigirse contra los primeros.

Frente a esta cuestión, en el derecho internacional consuetudinario se ha señalado que los miembros de las fuerzas armadas de un Estado (salvo el personal religioso y sanitario) pueden ser considerados combatientes<sup>120</sup> tanto en los conflictos armados internacionales como en los no internacionales. Sin embargo, el estatuto de prisionero de guerra solo existe en los conflictos armados internacionales (Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, 2007, página 19; Galvis Martínez, Manuel Andrés, 2010, diciembre, páginas 89-105; Doménech Omedas, José Luis, 2003; Preux, De Jean, 1989).

Igualmente, se han identificado algunas prácticas especiales relacionadas con la incorporación de organismos paramilitares o cuerpos de seguridad del Estado, tal es el caso de las fuerzas de policía que son integradas a las fuerzas armadas (Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, 2007, página 18). La incorporación de los organismos paramilitares o cuerpos armados de seguridad en las fuerzas armadas se hace habitualmente mediante una norma de rango de ley

---

<sup>119</sup> Concepto de la Procuraduría General de la Nación ante la Corte Suprema de Justicia dentro del Proceso Radicado 13433 resuelto mediante sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Magistrado Ponente: Jorge Enrique Córdoba Poveda, del 27 de agosto de 1999.

<sup>120</sup> Por lo que a las fuerzas armadas regulares se refiere, la calidad de miembro de las fuerzas armadas estatales está generalmente regulada por el derecho interno y se expresa mediante su integración formal en unidades permanentes distinguibles por sus uniformes, insignias y equipamiento. Lo mismo aplica cuando se incorporan unidades armadas de policía, de guarda fronteras o de fuerzas uniformadas análogas en las fuerzas armadas. Los miembros de fuerzas constituidas regularmente no son civiles, sea cual fuere la conducta personal o la función que asuma en las fuerzas armadas. A los efectos del principio de distinción, la calidad de miembro de las fuerzas armadas regulares estatales cesa, y se recupera la protección como persona civil, cuando un miembro deja el servicio activo y se reintegra en la vida civil, sea por el cese total en el cargo que desempeñaba, sea por el cese como reservista movilizable (Melzer, Nils, 2010, página 25).

(acto legislativo del parlamento). Sin embargo, cuando falta una incorporación formal debe juzgarse el estatuto de tales grupos basándose en los hechos y tomando como referente los criterios que sirven para definir las fuerzas armadas. De esta forma, si esas unidades participan en hostilidades y cumplen los criterios de fuerzas armadas, son consideradas combatientes (Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, 2007, página 19).

Sobre la definición de miembro de las fuerzas armadas contenida en el protocolo adicional II aplicable a los conflictos no internacionales, se ha afirmado que la finalidad del concepto era que fuera lo suficientemente amplio como para incluir a los actores armados que, según el derecho interno, no forman parte, obligatoriamente, de la noción de fuerzas armadas, tales como miembros de las fuerzas de policía, siempre que, de hecho, asuman la función de fuerzas armadas. De esta forma, las fuerzas armadas estatales según el protocolo II, incluyen tanto a las fuerzas armadas regulares como a otros grupos o unidades organizados bajo la dirección de un mando responsable del Estado (Melzer, Nils, 2010, página 25; ICRC, 2005; ICRC, 2006; ICRC, 2008; Yves Sandoz, Christophe Swinarski y Zimmermann, Bruno 1998, párr. 4538).

Entonces bajo esta definición amplia, histórica y finalística<sup>121</sup> de las fuerzas armadas, la policía puede ser conceptualizada como combatiente y por tanto como un objetivo legítimo en un conflicto armado, *máxime* en un conflicto como el colombiano donde la policía y el ejército colaboran permanentemente en el desarrollo de operaciones contrainsurgentes<sup>122</sup> y que tienen una estructura y una forma de organización que ha llevado a algunos autores a sostener la existencia de una “militarización de la policía” (Llorente, María Victoria, 2005; El Espectador, 2013, 31 de julio, “Policía Civil”).

Por lo que respecta a los bienes, los objetivos militares se limitan a aquellos bienes que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar y cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca, en las circunstancias del caso, una ventaja militar definida. En la práctica suele citarse, como ejemplo de objetivos militares, los establecimientos, edificios y posiciones que alberguen a combatientes enemigos, su material y

---

<sup>121</sup> La interpretación finalista o teleológica es aquella en la cual el entendimiento de la norma se realiza teniendo en cuenta la finalidad de la misma (CConst, Sentencia C-461/2011).

<sup>122</sup> Estas particularidades de la Policía de Colombia ya han sido reconocidas por el Estado colombiano el cual ha afirmado que “Es importante señalar que la evolución reciente de la situación de violencia colombiana ha hecho cada vez más difusa la línea divisoria entre las acciones atribuibles específicamente a organizaciones criminales, organizaciones narcotraficantes y grupos armados ilegales. Esta situación ha incidido en la dificultad para trazar límites claros entre las misiones que por naturaleza deben ser competencia de la Policía Nacional y aquellas que les competen a las Fuerzas Militares.

De esta manera, en Colombia, tanto las Fuerzas Militares como la Policía Nacional, participan intensamente en misiones de contrainsurgencia, contraterrorismo, lucha contra el narcotráfico y control del territorio en general. En este sentido, el direccionamiento de las Fuerzas Militares y de Policía ha tomado caminos particulares en lo referente a la construcción de capacidades y la definición de roles y de misiones, con respecto a los estándares internacionales.

Así, se podría decir que la Policía Nacional colombiana tiene un considerable nivel de entrenamiento, y cuenta con equipo, organización y doctrina marcadamente diferentes a lo que tradicionalmente son las policías del mundo especializadas en seguridad ciudadana o seguridad pública. El uso generalizado de armas largas –fusil Galil–, el entrenamiento de tipo militar que reciben los carabineros y patrulleros, la adscripción de la Policía Nacional al Ministerio de Defensa son algunas expresiones de las particularidades de la Policía en Colombia. Por supuesto, esto se explica en buena parte porque los grupos armados ilegales han hecho a la Policía blanco de sus ataques en el marco de sus estrategias armadas” (Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Defensa Nacional, 2008, página 12).

armamento, así como medios de transporte y comunicación militares (Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, 2007, página 36). Precisamente al aceptar que los integrantes de la policía son combatientes, también se llega a la conclusión de que las estaciones de policía constituyen un objetivo militar legítimo (lo que no significa que pueda ser atacado por cualquier medio o sin limitaciones).

Lo anterior lleva a concluir que las incursiones guerrilleras que tienen por objetivo principal a las estaciones de policía no pueden considerarse como un ataque directo a la población civil y, por lo tanto, no constituyen un crimen de guerra. Sin embargo, ¿qué sucede con aquellos ataques que sin tener por objeto o blanco principal a la población civil, sí causan la muerte o lesiones de personas no combatientes? ¿Se consideran daños incidentales sin carácter de ilícitos?

Frente a esta cuestión, algunos Estados han señalado que el derecho internacional prohíbe solo los ataques directos (esto es los que tienen como blanco a la población civil) y que por lo tanto si se ataca un objetivo militar legítimo y como consecuencia de este ataque se causan daños a la población civil o sus bienes, estos daños no deben considerarse ilícitos<sup>123</sup>. Sin embargo, algunos pronunciamientos de tribunales penales internacionales, especialmente del Tribunal Penal para la ex Yugoslavia, sugieren que esta afirmación debe mirarse con detenimiento, de manera especial cuando nos encontramos ante ataques indiscriminados<sup>124</sup>.

En efecto, el Tribunal Penal para la ex Yugoslavia sostuvo en el caso *Galic* (*sentencia de primera instancia, 5 de diciembre de 2003*) que “los ataques indiscriminados, es decir, los ataques que golpean a civiles o bienes civiles y objetivos militares sin distinción, pueden calificar como ataques directos contra civiles”. Adicionalmente, la prohibición de ataques indiscriminados se encuentra ampliamente respaldada por los pronunciamientos del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, entre otros, el *caso Tadic* (recurso interlocutorio), *caso Kordic y Cerkez* (decisión sobre la moción de defensa conjunta) y *caso Kupreskic* (fallo).

Esta opinión es coincidente con lo expuesto por del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, quien ha afirmado que “*Los ataques ocurridos en el Cauca, en los municipios de Caldon y de Toribío*<sup>125</sup>, así como en

---

<sup>123</sup> Ver las reservas y las declaraciones realizadas cuando se ratificaron los Protocolos adicionales a los convenios de Ginebra y otras declaraciones de Australia, Canadá, Francia, Italia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, República Federal de Alemania y Estados Unidos (Henckaerts y Doswald-Beck, 2007).

<sup>124</sup> Son indiscriminados los ataques:

a) que no están dirigidos contra un objetivo militar concreto;  
b) en los que se emplean métodos o medios de combate que no pueden dirigirse contra un objetivo militar concreto; o  
c) en los que se emplean métodos o medios de combate cuyos efectos no sea posible limitar como exige el derecho internacional humanitario; y que, en consecuencia pueden alcanzar indistintamente, en cualquiera de tales casos, tanto a objetivos militares como a personas civiles o bienes de carácter civil (Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, 2007, página 46).

<sup>125</sup> La Oficina registró varios ataques indiscriminados atribuidos a las FARC-EP. El 14 de abril el grupo guerrillero atacó la cabecera municipal de Toribío (Cauca). Durante el ataque se lanzaron cilindros de gas y se utilizó la escuela como base para atacar a la policía. El ataque provocó la muerte de dos personas menores de edad, cinco heridos de gravedad y la destrucción total y parcial de varias casas. En una visita realizada por la Oficina a la zona se pudo constatar que la Defensoría del Pueblo advirtió con anterioridad sobre la inminencia del ataque, sin lograr respuesta efectiva por parte del Comité Interinstitucional de Alerta Temprana (CIAT) (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006, 20 de enero, página 17).

*El Tarra (Norte de Santander) y en Puerto Guzmán (Putumayo), son representativos de ataques contra la población civil y ataques indiscriminados atribuidos a las FARC-EP, con serias consecuencias sobre personas y bienes civiles”* (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006, 20 de enero, página 17).

Igualmente, es necesario destacar que la misma jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia ha señalado que en los ataques indiscriminados puede preverse que se causaran muertes y heridas a civiles, así como daño a bienes civiles, o una combinación de ambos, los cuales serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista, en otras palabras, señaló que “los ataques desproporcionados pueden *per se* calificar como ataques indiscriminados” (Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, No. IT-98-29-T).

Lo anterior lleva a concluir que la consideración de una incursión guerrillera a un poblado como un crimen de guerra de ataque contra la población civil, debe evaluarse según el caso concreto valorando los medios y métodos utilizados para llevarla a cabo. En ese sentido, las incursiones guerrilleras *per se* no constituirían en un crimen de guerra de ataque contra la población civil, pero podría llegar a serlo si se realiza como un ataque indiscriminado.

De la misma manera debe considerarse que, según el derecho consuetudinario de los conflictos armados aplicable a los conflictos no internacionales, las partes contendientes están obligadas a realizar las operaciones militares con un cuidado constante de preservar a las personas civiles y los bienes de carácter civil, tomar todas las precauciones factibles para evitar, o reducir en todo caso a un mínimo, el número de muertos y heridos entre la población civil<sup>126</sup>, así como los daños a bienes de carácter civil que pudieran causar incidentalmente (Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, 2007, página 60). Obligaciones que incluyen la evaluación previa de los daños que podrían causarse y la selección de los medios y métodos para realizar el ataque<sup>127</sup>

---

<sup>126</sup> El Protocolo adicional II no exige explícitamente esas precauciones. Sin embargo, el párrafo 1 del artículo 13 establece que “la población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares”, y sería difícil cumplir esta condición sin tomar precauciones en el ataque. La exigencia de tomar precauciones en el ataque se expresa en otros instrumentos de derecho convencional más reciente aplicable en conflictos armados no internacionales, concretamente en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales y en el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales (Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, 2007, página 60).

La jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en la causa *Kupreskic* proporciona más pruebas de que la obligación de tomar precauciones para proteger de los efectos de los ataques es consuetudinaria tanto en los conflictos armados internacionales como en los no internacionales. En su fallo, el Tribunal consideró que esta norma era consuetudinaria porque precisaba y desarrollaba normas generales preexistentes como el principio de distinción, que es consuetudinario en los conflictos armados internacionales y en los no internacionales, y exige necesariamente el respeto de esta norma (Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, 2007, página 60).

<sup>127</sup> La Corte Europea de Derechos Humanos, en los casos “*Akdivar and others v. Turkey*”, “*McCann and others v. UK*”, ha delineado la responsabilidad internacional de los Estados por no cumplir con las obligaciones de planificación y precaución en las operaciones militares. Por su parte la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha tomado en cuenta el DIH para determinar el cumplimiento de las obligaciones estatales con respecto a los derechos humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “*Caso Abella vs Argentina*”), por su parte la Corte Interamericana de Derechos Humanos si bien en un principio negó la competencia para analizar violaciones a derechos humanos tomando como base el DIH (“*Caso Las Palmeras vs Colombia*”), posteriormente ha hecho referencia a los convenios de Ginebra para interpretar las obligaciones derivadas del Convenio de San José (“*Caso Mapiripán vs Colombia*”).

(según la información disponible en el momento de lanzar el ataque). Así mismo, las partes en conflicto evitarán situar objetivos militares en el interior o cerca de zonas densamente pobladas. Precisamente, en cumplimiento de estas obligaciones, es de especial relevancia la selección de las armas a utilizar dentro del ataque. Si bien tratándose de crímenes de guerra cometidos en conflictos no internacionales el Estatuto de Roma no penaliza de manera directa el uso de armas prohibidas, como sí lo hace para los conflictos de índole internacional, su uso sí puede contribuir a que se configure un crimen de guerra tratándose de conflictos no internacionales.

En ese orden de ideas, debe recordarse que el derecho internacional ha desarrollado varias prohibiciones con respecto a las armas, entre ellas, la prohibición de emplear medios y métodos de guerra de tal índole que causen males superfluos o sufrimientos innecesarios<sup>128</sup>, la prohibición de emplear armas envenenadas, armas biológicas o químicas, así como la prohibición del empleo de balas que se expanden, de balas que explotan o cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos no localizables por rayos X en el cuerpo humano, entre otras.

Sin perjuicio de lo anterior, es de especial relevancia para la configuración del delito bajo análisis (ataque directo contra población civil, e inclusive para la configuración de ataque contra bienes civiles), la prohibición de emplear armas de tal índole que sus efectos sean indiscriminados.

Sobre este aspecto se ha señalado que un arma tiene efectos indiscriminados cuando no puede dirigirse contra un objetivo militar concreto o si no puede controlarse sus efectos, es decir, si los daños serían generales y cabría esperar que causara pérdidas incidentales entre la población civil que serían excesivas en relación con la ventaja militar prevista. Es de anotar que la prohibición en mención no distingue entre armas convencionales y no convencionales, y por tanto, para establecer la prohibición de las armas deberá atenderse a sus efectos y no solamente a que se encuentra prohibido por alguna convención. Precisamente, este es el caso de algunos tipos de armas utilizadas por la insurgencia (como tatucos, cilindros bomba etc.), cuyos efectos indiscriminados deberán evaluarse, es decir, debe determinarse si en el caso concreto pudieron ser dirigidas con eficacia contra un objetivo militar o si sus efectos podían ser controlados para reducir al mínimo a los no combatientes. En esta vía, por ejemplo, Human Right Watch ha considerado que el uso de cilindros bomba se encuentra prohibido precisamente por sus efectos indiscriminados (Human Rights Watch, 2001, 10 de julio).

En este contexto, se puede considerar que cuando se utilizan armas que causan efectos indiscriminados se está ante un ataque indiscriminado y por tanto podría llegar a configurarse el crimen de ataque contra población civil.

En ese sentido, puede afirmarse que un ataque indiscriminado puede presentarse de dos maneras 1) cuando se utilizan métodos o medios de guerra que no permiten distinguir entre

---

<sup>128</sup> En su opinión consultiva relativa al asunto de las armas nucleares, la Corte Internacional de Justicia definió sufrimiento innecesario como “un sufrimiento superior al daño inevitable para alcanzar objetivos militares legítimos” (Corte Internacional de Justicia, “Nuclear Weapons Case”).

civiles y combatientes (uso de armas cuyos efectos son indiscriminados) y 2) Aun cuando se utilizan armas que permiten la aplicación del principio de distinción, el ataque se dirige de manera tal que se ataca a combatientes y no combatientes por igual<sup>129</sup>.

Sobre el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los grupos guerrilleros, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sostuvo en su informe del año 2012 que:

El principio de proporcionalidad, que prohíbe conducir ataques cuando se puedan prever daños excesivos a civiles, también fue violentado por ambos grupos guerrilleros. Este fue el caso, por ejemplo, del ataque del ELN en junio en Popayán (Cauca), que resultó en un civil muerto y 15 heridos, entre ellos dos niños. En julio, un ataque atribuido a las FARC-EP, presuntamente dirigido a la estación de Policía de Toribío (Cauca), en día de mercado y cerca de la plaza principal del municipio donde se encontraban aproximadamente 1.500 civiles, resultó en la muerte de tres civiles y heridas a 122 (Alta Comisionada para los Derechos Humanos, 2012, página 16).

Pasemos ahora al análisis del delito de crimen de guerra de dirigir ataques contra objetos protegidos, el cual tiene una configuración similar al anterior<sup>130</sup>. Lo primero que hay que destacar es que el Estatuto de la Corte Penal Internacional no define explícitamente los ataques contra los bienes de carácter civil como crimen de guerra en los conflictos armados no internacionales; por el contrario, solo define como crimen el ataque a ciertos bienes civiles. Segundo, nuevamente la discusión se centra en la posibilidad de considerar a los ataques guerrilleros como un ataque directo contra los bienes protegidos y sobre la intencionalidad de la toma o el ataque.

Aquí nuevamente se debe acudir a los argumentos esgrimidos más arriba, en tanto, en principio, las incursiones guerrilleras tienen por objetivo principal atacar una estación de policía o una base militar, lo que implica que no tienen ni por blanco principal edificios o personas protegidas, ni hay una intencionalidad de causar daños a estos, sin embargo, la situación es diferente cuando se lanzan ataques indiscriminados (e incluso desproporcionados, es decir, excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista), pues en estas circunstancias, ante la imposibilidad de considerar el ataque como claramente dirigido a un objetivo militar, es posible calificarlo como un ataque directo contra la población o sus bienes, y en este caso, los bienes especialmente protegidos por la tipificación del Estatuto de Roma (edificios dedicados a la religión, la educación, las artes, las ciencias o la beneficencia, los monumentos históricos, los hospitales).

---

<sup>129</sup> Igualmente, el derecho internacional prohíbe el empleo de armas trampa, es decir, que estén de algún modo unidas o vinculadas a objetos o personas que gozan de una protección especial del derecho internacional humanitario o a objetos que pueden atraer a las personas civiles.

<sup>130</sup> Los elementos de este crimen son: 1) Que el autor haya lanzado un ataque. 2) Que el ataque haya estado dirigido contra uno o más edificios dedicados a la religión, la educación, las artes, las ciencias o la beneficencia, los monumentos históricos, los hospitales o los lugares en que se agrupe a enfermos y heridos que no sean objetivos militares 3) Que el autor haya tenido la intención de dirigir el ataque contra tales edificios dedicados a la religión, la educación, las artes, las ciencias o la beneficencia, monumentos históricos, hospitales o lugares en que se agrupa a enfermos y heridos que no sean objetivos militares. 4) Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él. 5) Que el autor haya sido consciente de circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

No obstante lo anterior, en determinadas circunstancias, estos lugares pueden ser atacados de manera legítima cuando se han convertido en objetivos militares, la pérdida de protección de los bienes de carácter civil debe leerse junto con la norma básica que establece que solo pueden atacarse los objetivos militares (Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, 2007, página 40). De ahí que cuando un bien civil se emplee de modo que pierda su carácter civil y cumpla la definición de objetivo militar, puede ser objeto de ataque. En este contexto, suele aludirse a los bienes civiles que han perdido la protección como bienes “utilizados con fines militares” o que están siendo “utilizados para acciones militares” (Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, 2007, página 40).

En ese sentido, puede afirmarse que las incursiones guerrilleras que tienen por blanco principal una estación de policía o una base militar *per se*, no constituyen un crimen de guerra de ataque contra objetos protegidos, con dos salvedades, primera, puede llegar a serlo cuando se producen ataques indiscriminados, y segundo, en algunos eventos, el ataque a estos objetos protegidos puede estar justificado cuando estos se utilizan con fines militares (y por tanto se convierten en objetivos militares).

Otro crimen de guerra de los contemplados en el Estatuto de Roma que debe ser tenido en cuenta en este análisis es el de destruir bienes del enemigo o apoderarse de bienes del enemigo, cuyos elementos son:

1. Que el autor haya destruido un bien o se haya apoderado de un bien.
2. Que ese bien haya sido de propiedad de una parte enemiga.
3. Que ese bien haya estado protegido de la destrucción o apropiación en virtud del derecho internacional de los conflictos armados.
4. Que el autor haya sido consciente de las circunstancias que establecían la condición del bien.
5. Que la destrucción o apropiación no haya estado justificada por necesidades militares.
6. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
7. Que el autor haya sido consciente de circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

Así pues ¿la destrucción de estaciones de policía u otros bienes estatales como los bancos podrían considerarse como un crimen de este tipo? El delito de destruir bienes del enemigo o apoderarse de bienes del enemigo tiene su fundamento en las normas de derecho internacional humanitario que prohíben la destrucción o la apropiación de los bienes del enemigo, a menos que lo exija la necesidad militar, no obstante, esta norma no afecta a la práctica consuetudinaria de adueñarse, como botín de guerra, del material militar perteneciente al adversario (Henckaerts, Jean Marie, 2005, página 200).

En efecto, por ejemplo, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia ha reconocido que el derecho internacional humanitario establece límites estrictos a las medidas que una parte en conflicto puede adoptar legalmente con respecto a los bienes públicos o privados en un territorio que se encuentra bajo su control (Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, No. IT-98-29-T). A este respecto, tanto el Reglamento anexo al IV Convenio de la Haya de 1907 como el IV Convenio de Ginebra de 1949 contienen disposiciones dirigidas a proteger los bienes pertenecientes a las personas civiles, tratando de evitar que el enemigo los destruya o se incaute de ellos de forma arbitraria (Urbina, Julio Jorge, 2000, página 231). Varios de los cargos de acusación presentados ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia se basan en esta norma, y en los asuntos *Blaskic* y *Kordic y Cerkez* se declaró culpables de esta violación a los inculcados<sup>131</sup>.

Si bien la prohibición de destruir bienes del enemigo o apoderarse de bienes del enemigo inicialmente se estableció para los conflictos armados internacionales, la práctica de los Estados establece esta regla como una norma de derecho internacional consuetudinario aplicable tanto en los conflictos armados internacionales como en los no internacionales (Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, 2007, página 197).

Entonces puede afirmarse que la destrucción deliberada de bienes (públicos o privados) sin una justificación militar por parte de las guerrillas puede considerarse como un crimen de guerra, sin embargo, el ataque a objetivos militares no podría considerarse como un crimen de guerra en tanto como ya se ha expuesto, para que se configure este delito, el bien atacado debe ser “protegido de la destrucción o apropiación en virtud del derecho internacional de los conflictos armados” y claramente los objetivos militares no están protegidos contra la destrucción. Por supuesto deben cumplirse las normas sobre proporcionalidad en el ataque, medidas preventivas de los daños a civiles etc. pues en los casos de ataques indiscriminados en los cuales no se puede cumplir el principio de distinción, según las exigencias del DIH, podría configurarse el delito de destrucción o apoderamiento de bienes del enemigo<sup>132</sup>.

Sin embargo, nuevamente es más una cuestión del modo en el que la incursión guerrillera es llevada a cabo (medios y métodos) que de las tomas de poblados y ataques a puestos de policía en sí misma consideradas, en ese sentido, puede haber incursiones que configuren el delito como otras que no. Por ejemplo, podrían catalogar como crimen de guerra aquellas en las que se

---

<sup>131</sup> Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, “The Prosecutor vs. Nikolic” (auto inicial de procesamiento y examen del auto de procesamiento), “The Prosecutor vs. Karadzic and Mladic” (auto inicial de procesamiento y examen del auto de procesamiento), “the Prosecutor vs. Rajic”, (auto inicial de procesamiento y examen del auto de procesamiento) “The Prosecutor vs. Blaskic Case” (fallo) y “The Procecutor vs. Kordic and Cerkez” (fallo).

<sup>132</sup> Sobre este aspecto por ejemplo la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha afirmado que “Los atentados contra entidades de propiedad del Gobierno como las torres eléctricas y los oleoductos son considerados ataques contra objetivos “legítimos” por estos grupos, pero afectan principalmente o de manera desproporcionada a la población civil y constituyen, por ejemplo, violaciones de los derechos a la salud, la educación y el trabajo” (Alta Comisionada para los Derechos Humanos, 2013, página 18).



destruyen deliberadamente (y como objetivo) las alcaldías, bancos u otras edificaciones estatales que no se usan con fines militares.

Estrechamente relacionado con el delito anterior se encuentra el crimen de saqueo, cuyos elementos, son: 1) Que el autor se haya apropiado de un bien. 2) Que el autor haya tenido la intención de privar del bien a su propietario y de apropiarse de él para su uso privado o personal<sup>133</sup>. 3) Que la apropiación haya tenido lugar sin el consentimiento del propietario. 4) Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él. 5) Que el autor haya sido consciente de circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

El Comité Internacional de la Cruz Roja en sus comentarios al protocolo adicional a los convenios de Ginebra de 1949, ha establecido que el saqueo se refiere tanto al pillaje organizado como al pillaje resultante de actos individuales de indisciplina. Entonces está prohibido tanto ordenar como autorizar el pillaje. La prohibición tiene un alcance general y se aplica a todas las categorías de bienes, sean privados o estatales.

En este caso los bienes apropiados, sean públicos o privados, deben haber pasado a estar bajo control del autor del crimen. El propósito del autor de hacer uso personal o privado de los bienes no exige una materialización de este uso, pues es suficiente la comprobación de una cadena de conductas tendientes a la apropiación con fines privados (Corte Penal Internacional, “The Prosecutor vs. Katanga”, 2008).

Sin embargo, de los elementos del crimen de saqueo que se han descrito surgen dos preguntas ¿constituye crimen de saqueo la apropiación de bienes para el financiamiento del grupo armado o para financiar el esfuerzo bélico?, ¿en estos casos, puede predicarse apropiación “para el uso privado o personal”? En ese sentido ¿podría considerarse crimen de saqueo el que se incite la apropiación por parte de civiles de bienes estatales o privados, por ejemplo, el dinero depositado en los bancos o de mercancías de establecimientos comerciales?<sup>134</sup>

Frente a la primera pregunta (referente a la apropiación para el financiamiento del esfuerzo bélico) han surgido dos tesis: la primera sostiene que, en tanto el Estatuto de la CPI limitó el delito del saqueo para aquellos casos en los que el propósito del autor es hacer un “uso personal y privado”, entonces aquellos casos en los que la apropiación se realiza con fines militares o para soportar el esfuerzo de guerra, la conducta no se encuentra penalizada (Schmid, Evelyne, 2011; Sivakumaran, Sandesh, 2012). La segunda tesis sostiene que la interpretación de los postulados del Estatuto de Roma debe realizarse aplicando las normas del derecho internacional de los conflictos armados y que estas determinan que las únicas apropiaciones legítimas son aquellas

---

<sup>133</sup> Como indica la acepción de la expresión “uso privado o personal”, la apropiación justificada por necesidades militares no constituye crimen de saqueo.

<sup>134</sup> Por supuesto, estas preguntas se hacen frente a la posible configuración de crímenes de guerra y no frente a la responsabilidad penal que podría surgir de la aplicación del derecho penal interno (así por ejemplo quien se apropia de bienes privados o públicos durante una incursión guerrillera podría incurrir entre otros en el delito de hurto).

referentes a material bélico del enemigo (botín de guerra) y aquellas derivadas del derecho de las fuerzas ocupantes para requerir pertrechos para su sostenimiento en el territorio ocupado y mientras dura la ocupación, de tal forma que cualquier uso o apropiación por fuera de estas excepciones debe considerarse como prohibido y por tanto sancionado (McGregor, Michael, 2008).

En la práctica los tribunales penales internacionales, especialmente el de Nuremberg (United Nations War Crimes Commission, 1949, página 1), sancionaron el saqueo incluso cuando se hizo para soportar los esfuerzos de la guerra, sin embargo, en la descripción típica de los estatutos de este tribunal no incluía el requisito de “uso personal o privado” como elemento del delito, por lo cual no son un precedente adecuado para resolver la cuestión. Por su parte, la Corte Penal Internacional no se ha pronunciado sobre este aspecto particular.

Frente a la segunda pregunta (incitar el saqueo por parte de civiles), desde el derecho penal internacional es claro que cuando uno de los grupos en conflicto incita o incentiva el saqueo por parte de civiles, se está ante el delito de saqueo, en tanto, según el Estatuto de Roma, procede la declaratoria de responsabilidad penal internacional, no solo cuando se comete la conducta descrita como delito por sí solo o con otro, sino también, cuando se ordene, proponga o induzca la comisión de ese crimen, ya sea consumado o en grado de tentativa; o también cuando con el propósito de facilitar la comisión de ese crimen, sea cómplice o encubridor o colabore de algún modo en la comisión o la tentativa de comisión del crimen, incluso suministrando los medios para su comisión.

Ante lo anterior, se puede concluir que:

1. está prohibido el saqueo independiente de si la propiedad es pública o privada, e independiente de la justificación o razón política que se le atribuya al saqueo,
2. sobre la aplicación del Estatuto de Roma, este sanciona la apropiación con fines de uso personal y privado, sin embargo, es claro que la apropiación de pertrechos militares (botín de guerra) no constituye delito de saqueo, no obstante, existe duda sobre si la apropiación para soportar el esfuerzo de la guerra (financiar la organización, por ejemplo) constituye crimen de saqueo, pues no es claro si en este caso estamos ante una apropiación para uso personal y privado, duda que en todo caso debería resolverse a favor del acusado,
3. la incitación o la facilitación de los medios para cometer saqueo por parte de personas que no son miembros del grupo armado también configura el delito de saqueo en el marco del derecho penal internacional.

No obstante lo anterior, se infiere que es una conducta que puede cometerse en el contexto de una incursión guerrillera, sin embargo, no es una conducta que necesariamente se presente en la misma. En ese sentido, existen incursiones donde hay saqueos y otras donde no los hay, por lo cual debe concluirse que las incursiones guerrilleras *per se* no tipifican en este delito.

Finalmente, el delito de no dar cuartel se compone de los siguientes elementos:

1. Que el autor haya dado una orden o hecho una declaración en el sentido de que no hubiese supervivientes.
2. Que la orden o la declaración se haya dado o hecho para amenazar a un adversario o para conducir las hostilidades de manera de que no hubiesen supervivientes.
3. Que el autor haya estado en situación de mando o control efectivos respecto de las fuerzas subordinadas a las que haya dirigido la orden o la declaración.
4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de un conflicto armado que no era de índole internacional y haya estado relacionada con él.
5. Que el autor haya sido consciente de circunstancias de hecho que establecían la existencia de un conflicto armado.

Con respecto a las incursiones armadas de las guerrillas en poblados se puede concluir que en principio estas no tipifican el delito de no dar cuartel, sin embargo, es posible que en el marco de una incursión guerrillera se haya dado o se dé la orden de no dar cuartel, es decir, no dejar supervivientes. No obstante, esta es una cuestión de cómo se lleva a cabo la incursión guerrillera y no de la acción en sí misma (puesto que en una toma guerrillera a poblado o un ataque a puesto de policía no necesariamente se presenta esta orden), por lo cual en principio estas incursiones guerrilleras no tipifican en esta conducta prohibida por el Estatuto de Roma.

Expuesto lo anterior, se puede concluir que las incursiones armadas de las guerrillas de poblados en sí mismas consideradas no se encuentran tipificadas como un crimen de guerra por el Estatuto de la Corte Penal internacional, sin embargo, dos salvedades deben hacerse:

Primero, lo anterior no significa que en el contexto de una incursión guerrillera no se hayan cometido o se puedan cometer crímenes de guerra, así por ejemplo, en el desarrollo de la misma se pudo haber dado la orden de no dar cuartel, el homicidio de no combatientes, el saqueo, la destrucción o apropiación de bienes del enemigo no justificadas por razones militares, la toma de rehenes, el uso de armas prohibidas etc.

Segundo, si bien en principio las incursiones guerrilleras no tipifican como crimen de guerra, pueden llegar a calificar como tales cuando se presentan como ataques indiscriminados, es decir, cuando para realizarla se usan medios y métodos que no permiten aplicar el principio de distinción de acuerdo a las exigencias del DIH. En estos casos, y tal como lo han señalado algunos pronunciamiento de los tribunales penales internacionales, el ataque podría calificar como un ataque directo contra la población civil, circunstancia que debe ser evaluada caso por caso a la luz de las normas del derecho internacional humanitario, especialmente las referidas a la proporcionalidad y la obligación de tomar todas medidas factibles para evitar daños a la población civil y sus bienes.

### 6.2.3. ¿Son las incursiones guerrilleras a cabeceras municipales y centros poblados, un crimen de lesa humanidad?

Hechas las anteriores consideraciones con respecto a los crímenes de guerra, es momento de analizar las incursiones guerrilleras y la posibilidad de que estas configuren un delito de lesa humanidad. En ese camino se debe señalar que para que se pueda predicar la existencia de un crimen de lesa humanidad, se deben cumplir las siguientes condiciones contextuales y materiales (según el Estatuto de la Corte Penal Internacional):

- Un ataque generalizado o sistemático contra una población civil.
- Conocimiento del mencionado ataque.
- La comisión de cualquiera de los actos siguientes: Asesinato; Exterminio; Esclavitud; Deportación o traslado forzoso de población; Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; Tortura; Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; Desaparición forzada de personas; El crimen de apartheid; Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.

En este caso nuevamente la redacción del Estatuto de Roma no penaliza directamente las tomas guerrilleras o los ataques a bases militares o estaciones de policía, sin embargo, las conductas desplegadas por los miembros de los grupos armados durante una incursión a una cabecera municipal o a un centro poblado podrían llegar a constituir un crimen de lesa humanidad.

Piénsese, por ejemplo, en el caso de múltiples incursiones en las cuales se realizan torturas, asesinatos o ataques sexuales. En ese orden de ideas, si bien las incursiones armadas de los guerrilleros no podrían ser consideradas en sí mismas un crimen de lesa humanidad, las conductas desplegadas en el contexto de una incursión sí podría llegar a calificarse como crimen de lesa humanidad.

Lo anterior no significa que en el marco del conflicto colombiano no se hayan cometido crímenes de lesa humanidad. En ese orden, es importante recordar que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional ha sostenido que:

Numerosos ataques fueron cometidos contra la población civil por las FARC, el ELN y grupos paramilitares en diferentes partes de Colombia, en particular en Antioquia, Bolívar, Casanare, Cauca, Arauca, Santander, Magdalena, Chocó, Norte de Santander, Putumayo, Sucre y Valle. Los crímenes

ocurrieron por lo general en el contexto de esfuerzos por controlar territorios de importancia estratégica desde un punto de vista militar o económico.

Este tipo de ataque ha sido dirigido particularmente contra determinadas categorías de la población civil, incluyendo dirigentes comunitarios y personas indígenas y afrocolombianas, en forma de asesinatos en masa, ejecuciones, violencia sexual y traslado forzoso. También se dirigieron ataques contra civiles por su presunta o percibida afiliación a grupos armados o a las autoridades estatales; su presunta implicación con la industria del narcotráfico; o por negarse a cooperar u oponerse a determinados grupos armados. Estos civiles incluyen defensores de los derechos humanos, funcionarios públicos, sindicalistas, profesores y periodistas.

Y agregó que:

Los ataques cometidos contra la población civil no fueron actos aislados ni espontáneos, sino que fueron cometidos conforme a una política desarrollada por los mandos de cada uno de los principales actores no estatales involucrados, es decir, las FARC, el ELN y grupos paramilitares (Oficina del Fiscal, Corte Penal Internacional, 2012, página 50).

Por su parte, la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) señaló que miembros de unidades paramilitares estuvieron implicados en matanzas colectivas de civiles; en asesinatos selectivos de líderes sociales, sindicalistas, defensores de los derechos humanos, funcionarios del poder judicial y periodistas; en actos de tortura, acoso e intimidación; y en actos encaminados a forzar el desplazamiento de comunidades enteras. La política de atacar a dichos civiles fue presuntamente diseñada para romper cualquier vínculo, real o no, entre los civiles y las guerrillas<sup>135</sup>. Por ejemplo, los grupos paramilitares formalizaron una política de ataque contra pueblos indígenas en el departamento de Cauca, declarándolos “objetivos militares” y llevando a cabo una campaña sostenida de asesinatos, ataques e intimidación (Amnistía Internacional, 2010).

Los anteriores ejemplos evidencian casos de comisión de posibles crímenes de lesa humanidad, lo que demuestra el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran las personas civiles en medio del conflicto armado, por lo cual la FIDH (Federación Internacional de Derechos Humanos) y sus ligas colombianas, la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, el Comité Permanente por los Derechos Humanos y el Instituto de Servicios Legales Alternativos concluyen que corresponde a la Corte Penal Internacional asumir la investigación y persecución penal de los más altos responsables de crímenes de lesa humanidad bajo su competencia (Federación Internacional de Derechos Humanos, 2007). Sin perjuicio de lo anterior, es de recordar que para

---

<sup>135</sup> Amnistía Internacional describe la estrategia paramilitar respaldada por el ejército como un proceso en tres etapas, que son la incursión, la consolidación y la legitimación (Amnistía Internacional, 2005).

la configuración de un crimen de lesa humanidad no se requiere demostrar ni la existencia de un conflicto armado ni una intención discriminadora.

Así, pues, en este contexto ¿se puede considerar a las tomas guerrilleras de poblados y los ataques a puestos de policía como crímenes de lesa humanidad?

Frente a esta cuestión es necesario decir que en principio las tomas guerrilleras y los ataques a puestos de policía no constituyen un crimen de lesa humanidad *per se*, sin embargo, es necesario distinguir dos hipótesis:

1. que sistemáticamente estas incursiones guerrilleras se hayan utilizado para cometer conductas de las descritas como un crimen de lesa humanidad (por ejemplo, que sistemática o generalizadamente se hayan cometido asesinatos, violaciones etc. contra civiles durante las tomas guerrilleras o los ataques a estaciones de policía, tal como se presentaron en la mayoría de incursiones paramilitares de poblados); y
2. el uso sistemático y generalizado de ataques indiscriminados que causan muertes o heridas dentro de la población civil, pues en esta segunda hipótesis, y como lo han resaltado algunos tribunales internacionales, podríamos estar ante un ataque directo a la población civil, con lo cual se cumpliría el requisito contextual de “ataque generalizado o sistemático contra una población civil”, que al sumarse con los otros elementos de los crímenes de lesa humanidad<sup>136</sup>, podría dar lugar a la declaratoria de responsabilidad por la comisión de este tipo de delitos.

Igualmente, debe considerarse que, según el Estatuto de Roma, por “ataque contra una población civil” se entenderá una línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados (asesinato, tortura, etc.) contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política. En ese contexto, con respecto a las tomas guerrilleras y ataques a puestos de policía, deben responderse al menos dos preguntas:

1. ¿hubo una política por parte de los grupos guerrilleros de utilizar estas incursiones armadas para cometer asesinatos, torturas, violación etc. contra la población civil? o
2. ¿hubo una política de realizar ataques indiscriminados por parte de las guerrillas al realizar estas incursiones?

Si bien en la mayoría de las incursiones armadas de poblados no puede afirmarse que la guerrilla tuvo una intencionalidad directa de atacar a la población civil (sin desconocer la existencia de incursiones donde hubo pluralidad de objetivos, por ejemplo atacar la estación y ajusticiar a un funcionario público o a un particular), es necesario evaluar si las fuerzas insurgentes de manera

---

<sup>136</sup> Por ejemplo los elementos del crimen de lesa humanidad de asesinato son: A) Que el autor haya dado (causado) muerte a una o más personas. B) Que la conducta se haya cometido como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil. C) Que el autor haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.

sistemática faltaron a su deber de tomar las medidas necesarias para evitar los daños a las personas civiles y sus bienes en estas incursiones de poblados. Sin perjuicio de lo anterior, puede señalarse que este tipo de incursiones en sí mismas no constituyen un crimen de lesa humanidad, pero podría servir de medio para la comisión de este tipo de crímenes, o por la forma en las que son llevadas a cabo, podrían llegar a merecer esta consideración.

Las incursiones guerrilleras de poblados *per se* no se encuentran tipificadas ni como crimen de lesa humanidad ni como crimen de guerra, en ese sentido pueden considerarse como un mecanismo legítimo de confrontación armada. A pesar de ello, las incursiones guerrilleras pueden servir (como han servido en algunos casos) como contexto para la comisión de crímenes de guerra, tal es el caso de los homicidios de no combatientes, el saqueo, la destrucción de bienes civiles, crimen de no dar cuartel etc. En ese orden de ideas, si bien las tomas de poblaciones y ataques a estaciones de policía o bases militares ubicadas en zonas urbanas no son crímenes de lesa humanidad, sí pueden ir acompañadas de tales crímenes como en los ejemplos ya planteados.

Igualmente, a la luz de la jurisprudencia penal internacional, las incursiones guerrilleras de poblados pueden llegar a calificar como crímenes de ataque a la población civil o a bienes protegidos cuando se realizan como ataques indiscriminados, es decir, cuando para realizarlos se utilizan medios y métodos que no permiten aplicar el principio de distinción como lo exige el DIH. En estos casos, como quiera que los ataques no se dirigen a un objetivo militar concreto, pueden calificar como ataques directos contra la población, caso en el cual constituirían crímenes de guerra.

Conclusiones similares se extraen con respecto a los crímenes de lesa humanidad, pues las incursiones guerrilleras a poblaciones en sí mismas consideradas no tipifican en este tipo de delitos, sin embargo, pueden ser utilizadas o pueden servir de marco para la comisión de crímenes de lesa humanidad, como la ejecución sistemática de no combatientes tras la realización de las mismas. Igualmente, la realización de incursiones en escenarios urbanos realizando ataques indiscriminados que produzcan la muerte o daños a los bienes civiles de manera sistemática o generalizada, puede conceptualizarse como un crimen de lesa humanidad, en tanto los ataques indiscriminados pueden considerarse como ataques directos contra la población civil.

En ese sentido, se puede concluir que la consideración de las tomas guerrilleras de poblados y los ataques a puestos de policía como crímenes de guerra o de lesa humanidad depende en gran parte del cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario al momento de llevarlas a cabo. Por lo tanto, pueden concebirse tanto incursiones armadas guerrilleras que cumplan con los estándares del DIH como también aquellas en las cuales los principios de distinción, humanidad y proporcionalidad son total y sistemáticamente desconocidos.

## 6.3. La responsabilidad patrimonial de Estado por la ejecución de tomas de poblados y ataques a puestos de policía

La existencia del conflicto armado en Colombia ha llevado a la producción de múltiples daños a los habitantes del país, daños que van desde lo patrimonial hasta lo extrapatrimonial, y que incluso llegan a superar el ámbito individual y se convierten en daños colectivos. Inclusive, las mismas entidades del gobierno han sufrido multiplicidad de daños, destrucción de alcaldías, establecimientos públicos y bancos son solo algunos de los ejemplos de este tipo de afectaciones.

Pese a la multitud de hechos victimizantes y actos de violencia que han dejado las acciones militares tanto de las fuerzas estatales como de las paramilitares e insurgentes, en este momento centraremos la atención en los daños producidos en las tomas de poblaciones y ataques guerrilleros contra estaciones de policía o las bases militares ubicadas en zonas pobladas. Precisamente estos eventos han dado lugar a que se discuta la responsabilidad que tendría el Estado en la producción de daños, en tanto que ha ubicado estaciones de policía y bases militares en medio de la población civil pese al conocimiento sobre la situación de conflicto armado y a que la guerrilla las considera como objetivos militares.

Por lo anterior, en este apartado se intentará responder a las siguientes preguntas ¿es el Estado responsable por estos daños?, ¿si lo es, por qué razón?, ¿cuáles son las obligaciones del Estado frente a los daños causados en estas incursiones guerrilleras?

Para responder a las anteriores inquietudes esta sección se dividirá en tres partes. En una primera se analizará la jurisprudencia del Consejo de Estado al decidir casos de responsabilidad estatal por los daños producidos durante una incursión guerrillera. En la segunda se estudiarán las medidas de reparación adoptadas en vía judicial y los programas desarrollados por el Estado para atender los daños y afectaciones producidos por las incursiones armadas de las guerrillas de poblados. Finalmente, en la tercera parte, se harán unos breves comentarios frente a la Ley 1448, llamada ley de víctimas, y las posibilidades de resarcir los daños causados por las incursiones guerrilleras, en especial en lo referente a los procesos de reparación colectiva.

### 6.3.1. Declaración judicial de la responsabilidad patrimonial estatal por parte del Consejo de Estado

La declaratoria de responsabilidad estatal por producción de daños a las personas (y por tanto la posibilidad de exigir de él una reparación<sup>137</sup>) es un asunto que ha ido evolucionando en el derecho colombiano y que ha transitado desde la no responsabilidad del Estado, pasando por

---

<sup>137</sup> La responsabilidad no se define por su fundamento que puede variar, sino por su resultado, es decir, por las consecuencias jurídicas que el hecho acarrea para el autor. En este sentido se dice que un individuo es responsable cuando está obligado a indemnizar el daño. En derecho hay responsabilidad cada vez que una persona debe reparar el perjuicio o daño sufrido por otra. Puede definírsela diciendo que es la obligación que pesa sobre una persona de indemnizar el daño sufrido por otra (Rodríguez, Arturo Alessandri, 1981, página 10).



esquemas de responsabilidad restringida (basadas en el código civil) hasta los actuales esquemas de responsabilidad desarrollados por la jurisprudencia del Consejo de Estado (Nader Orfale, Rachid Farid, 2010). En este amplio desarrollo, el Consejo de Estado ha decantado distintos títulos de imputación para endilgar responsabilidad al Estado, estos son: la “falla del servicio”<sup>138</sup> (con culpa presunta o probada), el “riesgo excepcional”<sup>139</sup> y el “daño especial”<sup>140</sup>. Sobre estos distintos regímenes de responsabilidad se puede afirmar que existe al menos dos tipos predominantes de responsabilidad estatal: aquella en la que la actuación del Estado se considera ilegítima y se presenta una falla del servicio que causa el perjuicio a indemnizar – responsabilidad con falla– y aquella en la que la actuación del Estado es calificada como legítima, pero ocasiona un daño antijurídico, que, por tanto, debe repararse –responsabilidad sin falla–. En cuanto al primer tipo, este se concreta en el régimen de la falla del servicio; mientras que el segundo, por su parte, se cristaliza en los regímenes de riesgo excepcional y daño especial (Rojas Quiñones, Sergio Alberto, 2009, página 232).

Ahora bien, el desarrollo del conflicto armado en Colombia y el actuar del Estado han llevado a preguntarse sobre la posible responsabilidad patrimonial de Estado frente a los daños sufridos por los particulares. Dentro de esta pregunta general por la responsabilidad del Estado en el marco del conflicto armado, se ubica la pregunta sobre si el Estado debe responder por los daños que se generan en el desarrollo de las tomas de poblados y ataques contra estaciones o instalaciones militares ubicados en centros poblados. En este apartado se intentará determinar si, según la jurisprudencia del Consejo de Estado, el Estado debe responder patrimonialmente por los daños sufridos por particulares o entidades Estatales (como los municipios) por los daños ocurridos durante dichas incursiones guerrilleras, y de ser responsable, en qué condiciones se le puede imputar tal responsabilidad.

En un primer momento es necesario destacar la metodología con la cual el Consejo de Estado aborda el análisis de los casos concretos. En la medida en que el desarrollo de los títulos de imputación de responsabilidad estatal han sido asumidos casi exclusivamente por la jurisprudencia, el análisis realizado por el Consejo de Estado supone analizar si el caso concreto que se le ha planteado se enmarca en uno de los regímenes de responsabilidad desarrollados por esta corporación, para lo cual primero analiza la posible existencia de una falla de servicio, luego, se si concreta un riesgo excepcional, y finalmente si se está en un daño especial. Solo tras

---

<sup>138</sup> “(...) la falla del servicio es la violación del contenido obligacional que se impone al Estado, y que puede ser infringido, ya sea porque así se deduce nítidamente de una norma que estatuye con precisión aquello a lo cual está obligado el Estado frente al caso concreto, ya sea porque así se deduce de la función genérica del Estado, que se encuentra plasmada prioritariamente en el artículo 16 (hoy 2°) 13 de la Constitución Política” (Rojas Quiñones, Sergio Alberto, 2009).

<sup>139</sup> Este régimen es aplicado cuando el perjuicio a indemnizarse se debe a la concreción de una amenaza creada por la propia institución estatal a través de una actuación legítima suya (por ejemplo, los riesgos que crea cuando inicia obras públicas en algún sector) (Rojas Quiñones, Sergio Alberto, 2009).

<sup>140</sup> Este régimen se utiliza cuando se encuentra la entidad en ejercicio legítimo de su actividad irroga daño o perjuicio a cualquier persona, de forma tal que sobrepasa o supera el ocasionado a los demás; vale decir, que con su comportamiento se rompe el principio de la igualdad frente a las cargas públicas (Rojas Quiñones, Sergio Alberto, 2009).

realizar este análisis sucesivo, el Consejo de Estado determina si hay o no lugar a la declaratoria de responsabilidad estatal (y la consecuente obligación de indemnizar los perjuicios).

Por lo anterior, para analizar la jurisprudencia del Consejo de Estado, tratándose de las tomas guerrilleras y ataques a puestos de policía, es necesario identificar dos cosas: primero, si el Consejo de Estado ha reconocido la responsabilidad del Estado. Y segundo, cuál ha sido el título de imputación bajo el cual se reconoce la existencia de esta responsabilidad. Igualmente, es necesario destacar que la jurisprudencia del Consejo de Estado ha conceptualizado dichas incursiones como un “ataque terrorista” (dentro de la cual encuadra, entre otros, los atentados con explosivos, los ataques contra determinados funcionarios públicos, los ataques contra establecimientos públicos). No obstante lo anterior, el presente análisis se concentrará en identificar los regímenes efectivamente usados para imputar la responsabilidad del Estado tratándose de esas incursiones guerrilleras en áreas pobladas (Rojas Quiñones, Sergio Alberto, 2009, página 232).

En esta vía es posible identificar la existencia del reconocimiento de responsabilidad estatal por “falla en el servicio”, tal fue el caso de la incursión guerrillera realizada por las FARC al municipio de La Calera el día 19 de julio de 1994<sup>141</sup>. Sobre la responsabilidad estatal en este caso, el Consejo de Estado sostuvo que:

La reacción militar ante la Toma del Municipio de La Calera fue tardía e insuficiente para contrarrestar los daños causados por los insurgentes en la propiedad de la población civil, por cuanto el arribar al lugar de los hechos 2 horas más tarde de finalizada la toma, denota falta de previsión y sobretodo una negligencia suma ante tal hecho. Así las cosas, se encuentran dados los tres elementos que configuran el régimen de responsabilidad correspondiente al caso, como son, el daño (los perjuicios causados a la población civil), la falla en el servicio (la llegada tardía del ejército nacional), y el nexo causal (con la presencia del ejército nacional, el ataque hubiera podido ser contrarrestado), y por tal motivo el Estado es encontrado responsable (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, abril 9 de 2008, e18769).

En ese orden de ideas, podía imputársele responsabilidad al Estado cuando él mismo no respondía de manera adecuada a las incursiones armadas de las guerrillas de poblados, pero adicionalmente, en otros pronunciamientos, esta corporación sostuvo que la “falla del servicio” también podía presentarse cuando, dadas las circunstancias, las autoridades podían tener conocimiento sobre el alto grado de probabilidad respecto de la ocurrencia del ataque y, sin embargo, no tomaba las medidas necesarias para evitarlo o contrarrestar sus efectos (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, abril 9 de 2008, e18769). En ese sentido, el Estado podía ser declarado responsable cuando sabiendo que se iba a producir un ataque, no tomaba ninguna

---

<sup>141</sup> El 19 de julio de 1994, hacia las 8:30 p.m., un número de aproximadamente cincuenta guerrilleros de los frentes 53 y 54 de las FARC incursionaron violentamente en el municipio de La Calera. Los guerrilleros estaban armados con ametralladoras, bombas y granadas de alto poder explosivo cuando atacaron el puesto de policía ubicado en el costado sur del parque central, el cual quedó totalmente destruido; simultáneamente arremetieron contra las instalaciones de la Caja Agraria y del Banco de Colombia ubicadas hacia los costados norte y occidental del parque (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, abril 9 de 2008, e18769).

medida, pues en este caso se presentaba una falla del servicio por omisión que desencadenaría la responsabilidad del Estado (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, octubre 7 de 2009, Proceso Radicado 15001-23-31-31-000-1996-06164 (172619)); CE 3B, Sala de lo Contencioso Administrativo, junio 4 de 2012, Proceso Radicado 50001-23-31-000-1996-05750-01 (22772)). Sin embargo, no se consideró como una falla del servicio la instalación de edificios de policías o del Ejército en centros poblados, esto se consideró como una acción legítima.

Entonces, según la jurisprudencia contencioso administrativa, el Estado es responsable de los daños producidos a particulares en una incursión armada de la guerrilla sobre una población cuando omite la adopción de todas las medidas necesarias y razonables para prevenir el ataque del grupo armado insurgente, por el retardo injustificado de apoyo militar, o por la insuficiencia en personal y armamento para repeler el ataque, cuando este resultaba inminente (CE 3C, Sala de lo Contencioso Administrativo, enero 18 de 2012, 73001-23-31-000-1999-01250-01). Circunstancias que deben ser probadas por el demandante sin que el Consejo de Estado haya reconocido la aplicación de algún tipo de presunción.

Sin perjuicio de lo anterior, ¿qué sucede entonces cuando el Estado no incumple ningún deber de cuidado?, es decir, cuando ha tomado las medidas necesarias para evitar el ataque (reforzando el pie de fuerza, mejorando la dotación etc.), no se produce un retardo injustificado para prestar apoyo militar o simplemente porque por las circunstancias del caso no era posible prever que se presentaría un ataque guerrillero. ¿En estos casos de máxima diligencia por parte del Estado, entonces el Estado no debe responder patrimonialmente?

Ciertamente, el Consejo de Estado encuentra que si bien en algunos casos no puede predicarse la existencia de una falla del servicio, aun así el Estado debía responder por los daños que habían sufrido particulares si se presentaban ciertas circunstancias. Lo anterior en tanto que el nuevo orden constitucional impone que se analice el daño antijurídico desde la óptica de las víctimas, quienes se han visto obligadas a soportar un daño, que en ningún momento tenían por qué asumir (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, abril 19 de 2012, Proceso Radicado 19001-23-31-000-1999-00815-01 (21515)). En efecto, en los casos en los que no ha sido posible identificar alguna falla en el servicio (es decir una falla en la actuación de las entidades del Estado), se ha acudido a la noción de daño especial y riesgo excepcional (si bien en algunos fallos aislados sostuvo que el Estado no debía ser declarado responsable si no había falla del servicio, pues los ataques guerrilleros debían considerarse como imprevisibles)<sup>142</sup>.

La aplicación del régimen de responsabilidad por riesgo excepcional es aplicado cuando el perjuicio a indemnizarse se debe a la concreción de una amenaza creada por la propia institución estatal a través de una actuación legítima suya. De ahí que en este régimen pueda afirmarse con

---

<sup>142</sup> Sobre la concepción de la naturaleza imprevisible de los ataques terroristas a cuarteles de policía (CE, Sala de lo Contencioso Administrativo, noviembre 27 de 2003, Proceso Radicado 9231; CE, Sala de lo Contencioso Administrativo, mayo 20 de 2004, Proceso Radicado 15650).

plena propiedad, que, contrario a lo que sucedía en el caso de la falla del servicio, en el riesgo excepcional, el Estado no omite ninguna obligación para con los administrados, todo lo contrario, potencializa el cumplimiento de sus deberes jurídicos a través de una actuación legítima, pero reconoce que con dicha actuación crea riesgos para los particulares y, en consecuencia, se responsabiliza por los daños que constituyan concreciones de estos riesgos (Rojas Quiñones, Sergio Alberto, 2009, página 238).

Este régimen fue utilizado por el Consejo de Estado para sostener la responsabilidad del Estado colombiano por los daños producidos durante una incursión guerrillera, sosteniendo que al ubicar puestos de policía o bases militares dentro o en cercanías de los centros poblados, y dado el contexto de conflicto armado, se creaba un riesgo para los habitantes cercanos y que ese riesgo se concretaba o materializaba cuando se producía un ataque guerrillero, y en tanto el Estado era el que había creado el riesgo, era él quien debía responder patrimonialmente (CE 3, julio 14 de 2004, Proceso Radicado 14318; CE 3, noviembre 27 de 2002, Proceso Radicado 13774; CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, diciembre 5 de 2006, Proceso Radicado 19001-23-31-000-1999-02088-01(28459)), aunque nunca consideró como ilegítimo ubicar las bases o puestos militares en estas locaciones.

Sin embargo, esta tesis fue abandonada de manera temporal por el Consejo de Estado a partir del año 2007, en tanto se argumentó que resultaba ilógico aceptar que la ubicación de centros militares o estaciones de policía pudiera considerarse como fuentes creadoras de riesgo, máxime si se tiene en cuenta que precisamente la instalación de dichas estaciones obedecía al cumplimiento de las normas constitucionales y legales que imponen a la fuerza pública el deber de la vigilancia y cuidado de la vida, integridad y los bienes de los habitantes del territorio. En consecuencia, se consideró que resultaba abiertamente injusto condenar a las instituciones militares por el hecho de cumplir con su deber (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, abril 19 de 2012, Proceso Radicado 19001-23-31-000-1999-00815-01 (21515)).

No obstante lo anterior, en el año 2013 el Consejo de Estado volvió a invocar la tesis de riesgo excepcional para sostener la responsabilidad del Estado frente a los daños causados a particulares en las incursiones. En esta oportunidad, al abordar la incursión guerrillera al municipio de Puerto Rondón<sup>143</sup> (Arauca), este órgano judicial sostuvo que:

El título por el cual se le imputará responsabilidad al Estado en este caso es el de riesgo excepcional. Las razones por las cuales argumenta tal afirmación son: El riesgo excepcional se configura cuando los agentes del Estado participan en los hechos y propician la causación del daño, es decir *“en desarrollo de la actividad legítima de la defensa, soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden*

---

<sup>143</sup> “El 26 de marzo, 20 de septiembre y 31 de diciembre de 1999, en el municipio de Puerto Rondón, Arauca, se presentaron varios ataques guerrilleros. La diócesis de Arauca, (...) reclama indemnización por los perjuicios causados a raíz de los daños ocasionados a las edificaciones de la iglesia, la casa cural y el colegio La Inmaculada, como consecuencia de dichos enfrentamientos armados. En la demanda se afirma que la diócesis de Arauca es propietaria de los inmuebles afectados” (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, Proceso Radicado 19001-23-31-000-2002-1543-01).

*constitucional*” (CP, art. 17), la comunidad fue expuesta a una carga excesiva, a una situación de peligro que no estaba obligada a asumir.

Es por esto que la presencia de un establecimiento que represente la autoridad del Estado sobre los civiles en medio de un conflicto armado, y que con este suceso en particular se propicie la causación de un daño a un individuo que no pertenezca ni al Estado ni a los grupos alzados en armas, sin importar cuál de ellos dos haya causado el daño, se está frente a un caso de responsabilidad estatal. Y agregó que: en las cuales se vea alterado el orden público con frecuencia, las estaciones de policía deben tener una ubicación que no ponga en riesgo a la población aledaña (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, Proceso Radicado 19001-23-31-000-2002-1543-01).

Por su parte, el régimen de responsabilidad por daño especial, considerado como un régimen de responsabilidad objetiva, es ampliamente usado por el Consejo de Estado para imputar responsabilidad al Estado por los daños causados por una incursión guerrillera. Según este régimen de responsabilidad, se puede imputar responsabilidad de un daño al Estado cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- a. Que se desarrolle una actividad legítima de la Administración;
- b. La actividad debe tener como consecuencia el menoscabo del derecho de una persona;
- c. El menoscabo del derecho debe tener origen en el rompimiento del principio de la igualdad frente a la ley y a las cargas públicas;
- d. El rompimiento de esa igualdad debe causar un daño grave y especial, en cuanto recae solo sobre alguno o algunos de los administrados;
- e. Debe existir un nexo causal entre la actividad legítima de la Administración y el daño causado; y
- f. El caso concreto no puede ser susceptible de ser encasillado dentro de otro, de los regímenes de responsabilidad de la administración (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, octubre 2 de 2008, Proceso Radicado 52001-23-31-000-2004-00605-02 (AG)).

Para el caso de las tomas guerrilleras de poblaciones y los ataques a puestos de policía, el Consejo de Estado ha sostenido que los daños que sufren terceras personas como consecuencia de la incursión guerrillera y la acción del Estado para repeler el ataque (cuando no es posible atribuir una falla del servicio), se constituyen en un daño especial que debe ser reparado por el Estado, en tanto que nos encontramos ante una actividad legítima por parte del Estado, pues se considera que precisamente la ubicación de estaciones de policía en los pueblos y centros poblados tiene como fin el “*cumplimiento de su obligación constitucional de defender la vida y los bienes de los administrados* (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, octubre 2 de 2008, Proceso Radicado 52001-23-31-000-2004-00605-02 (AG)).

No obstante, y pese a sostener la legitimidad de ubicar estaciones de policía en los centros poblados, el Consejo de Estado argumenta que cuando se produce un ataque guerrillero a estas instalaciones de policía, las personas que sufren algún tipo de perjuicio como consecuencia de dicho ataque (especialmente aquellos que tienen sus inmuebles cerca a la estación de policía) son puestos en una situación tal que deben soportar una carga pública excesiva (así nadie tiene por qué soportar daños a su vivienda solo por el hecho de estar al lado de una estación de policía) y que en estos casos en aplicación de los principios de solidaridad y equidad, debía procederse a la reparación del daño por parte del Estado (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, octubre 7 de 2009, Proceso Radicado 15001-23-31-31-000-1996-06164 (17261); CE 3C, Sala de lo Contencioso Administrativo, julio 18 de 2012, Proceso Radicado 07001-23-31-000-2000-00182-01 (23594); CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, abril 19 de 2012, Proceso Radicado 19001-23-31-000-1999-00815-01 (21515); CE 3, julio 5 de 1991, e8577; CE, octubre 2 de 2008; Proceso Radicado 52001-23-31-000-2004-00605-02 (AG)).

Sin embargo, para aplicar este régimen de responsabilidad en el caso de las tomas guerrilleras y ataques a puestos de policía, el Consejo de Estado ha sostenido que el ataque debe ser dirigido específicamente contra una institución estatal (CE 3, julio 14 de 2004, e14318; CE, noviembre 27 de 2002, e13774), pues solo cuando este requisito se cumple puede sostenerse que es la actividad estatal la que ha llevado al menoscabo de un derecho. En ese sentido, ha afirmado que cuando la incursión guerrillera tiene como blanco todo el municipio, y no solo edificios del Estado, y que por lo tanto se entiende como una acción indiscriminada destinada a amedrentar a toda la población, civil y militar, del municipio, no puede imputarse responsabilidad del Estado (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, octubre 7 de 2009, Proceso Radicado 15001-23-31-31-000-1996-06164 (17261)).

Si bien en una sentencia el Consejo de Estado sostuvo que para aplicarse el régimen de responsabilidad por daño especial debía demostrarse la causalidad directa entre el accionar legítimo del Estado y el daño sufrido, (así por ejemplo, si alguien fallecía por disparos de un arma de fuego durante una toma guerrillera, para poder endilgar responsabilidad al Estado debía demostrarse que los disparos provenían de un arma de dotación de las fuerzas de seguridad del Estado (CE, junio 9 de 2010, e19074)), pronto esta posición fue abandonada para sostener que en el caso de las incursiones guerrilleras al demostrarse que el daño causado, aunque sea causado por subversivos, al darse dentro del marco del conflicto armado interno, compromete la responsabilidad estatal a título de daño especial (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, abril 19 de 2012, Proceso Radicado 19001-23-31-000-1999-00815-01 (21515)). En efecto, el Consejo de Estado señaló que:

La responsabilidad del Estado en este caso se ha comprometido a título de daño especial, por entenderse que no hay conducta alguna que pueda reprochársele a la entidad demandada, quien actuó dentro del marco de sus posibilidades, así como tampoco se puede reprochar la conducta de la actora,

quien se presenta como habitante del pequeño poblado de Silvia, víctima indirecta de un ataque dirigido contra el Estado, cuyo radio de acción no se limitó a objetivos estrictamente militares, sino que comprendió también a la población civil y que, en tales circunstancias, le causó un perjuicio en un bien inmueble de su propiedad, trayendo para ella un rompimiento de las cargas públicas que debe ser indemnizado (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, abril 19 de 2012, Proceso Radicado 19001-23-31-000-1999-00815-01 (21515)).

En ese orden de ideas, de lo hasta aquí expuesto, puede concluirse que se acepta la responsabilidad del Estado por los daños causados en una incursión guerrillera, sin embargo, no existe un único título de imputación de responsabilidad, pues el Consejo de Estado ha aceptado que la responsabilidad puede derivarse tanto de la falla de servicio como de la existencia de un daño especial o de un riesgo excepcional.

Ahora bien, dos comentarios adicionales deben plantearse. Para el Consejo de Estado, la falla en el servicio está dada por no tomar las medidas necesarias para evitar el ataque o mitigar sus efectos, sin embargo, nunca ha considerado como una falla en el servicio, es decir, como un accionar erróneo de la administración pública, ubicar estaciones de policía o militares en centros poblado (máximo se les ha considerado como un factor que genera riesgos). Por el contrario, considera que la ubicación de estas instalaciones en los municipios y distritos está amparada por el ordenamiento jurídico en especial por las obligaciones de brindar seguridad y proteger los bienes de las personas, razón por la cual considera que instalarlas constituye un deber legal y constitucional.

No obstante, reconoce que al hacerlo, el Estado puede causar daños a los ciudadanos, de ahí que se acuda a las nociones de riesgo excepcional y daño especial, que son regímenes que permiten afirmar que la administración actuó correctamente y al mismo tiempo predicar la responsabilidad estatal. De esta forma, la jurisprudencia actual del Consejo de Estado no reprocha la construcción de instalaciones militares y de policía en los centros urbanos como contraria a la prohibición del DIH de ubicar objetivos militares cerca de la población civil.

Lo anterior contrasta con un pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional que han ordenado (al decidir acciones de tutela) en algunos casos, la reubicación de estaciones de policía y puestos militares, precisamente por poner en riesgo algunos grupos poblacionales (CSJ, Sala de Casación Laboral, STL2093-2013; CConst SU-256/1999).

No obstante lo anterior, es claro que el Consejo de Estado reconoce la necesidad de indemnizar los perjuicios causados en el contexto de una incursión guerrillera, para lo cual ha tenido que acudir a la teoría del “daño especial” en aquellos casos en los cuales no logra establecer una falla del servicio. Sin embargo, a pesar de ser una tesis “políticamente correcta” (en el sentido de permitir reconocer el deber de indemnizar a las personas que sufren daños por las incursiones guerrilleras aun cuando no haya una falla en el servicio por parte de la administración y al mismo tiempo no hacer un juicio negativo del accionar de las fuerzas armadas y de policía al ubicarse en

centros poblados) resulta jurídicamente problemática en tanto el daño antijurídico a reparar no fue provocado por una actuación directa de las entidades estatales (Rojas Quiñones, Sergio Alberto, 2009, página 245).

Así, pues, se puede señalar que la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido uniforme en reconocer la responsabilidad del Ejército y la Policía cuando se presenta una falla en el servicio (al omitir el deber de tomar las medidas necesarias para evitar o mitigar los efectos de una toma guerrillera), pero ha sido ambivalente sobre el título de imputación de responsabilidad cuando no se presenta una falla del servicio, oscilando entre el régimen de responsabilidad por riesgo excepcional y la teoría del daño especial. Aunque, en casos excepcionales, argumentó la ausencia de responsabilidad estatal aún si no se presentaba una falla en el servicio.

Finalmente, es de señalar que el Consejo de Estado ha aplicado los mismos criterios para juzgar la responsabilidad del Estado en casos de incursiones paramilitares, si bien ha aplicado en un mayor número de casos el criterio de falla en el servicio -especialmente en aquellos casos en los cuales era claro que se produciría una incursión paramilitar y las fuerzas estatales no hicieron nada para evitar la violación de los derechos de la población civil-, esto se evidencia por ejemplo en el siguiente reproche que realiza el Consejo de Estado ante la actitud omisiva del mismo en el caso de las incursiones paramilitares en el Catatumbo:

Si bien es cierto que de acuerdo con las pruebas que obran en el expediente no se acreditó que les hubieran sido impuestas sanciones penales o disciplinarias a los oficiales, suboficiales o agentes de la Policía que fueron sindicados del delito de concierto para delinquir, lo cierto es que sí resulta muy particular que en todos los eventos en que los paramilitares llegaron a los municipios a cometer las masacres, no hubiera habido ninguna reacción de la Fuerza Pública, como se señaló en las providencias dictadas en los procesos penales, a que se hizo alusión. Lo que sí se acreditó en el expediente es que la actuación de los miembros del Ejército y de la Policía que prestaban sus servicios en esa región fue bastante cuestionada por la población, lo cual motivó el inicio de una serie de investigaciones penales. En todo caso, no debe perderse de vista que lo que aquí se decide es la responsabilidad patrimonial de la Nación por la falla del servicio de seguridad que debió prestar a los habitantes del corregimiento de Filo Gringo y no la responsabilidad personal de sus agentes. El Estado no podía abandonar a los pobladores del Catatumbo a su suerte ni dejarlos solo en manos del escaso personal militar acantonado en la región (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, agosto 15 de 2007, Proceso Radicado 25000-23-27-000-2002-00004-01, R.S. Correa Palacio).

### **6.3.2. La obligación de reparar: indemnizaciones a víctimas y reconstrucción de municipios**

Ahora bien, la consecuencia lógica de la declaratoria de responsabilidad es la obligación de adelantar el respectivo proceso de reparación y resarcimiento de los perjuicios sufridos por las víctimas. En este aspecto, la jurisprudencia del Consejo de Estado se mantiene en una línea tradicional, reconociendo la indemnización monetaria por los daños sufridos. En ese orden de ideas, el Consejo de Estado ha reconocido la indemnización por daños patrimoniales y



extrapatrimoniales<sup>144</sup> que son tasados según las circunstancias específicas de cada caso. En ese camino ha sido reconocido el valor de los bienes inmuebles perdidos, el lucro cesante (en especial tratándose de establecimientos de comercio cercanos a las estaciones de policía que resultaron afectados por las incursiones guerrilleras) y en algunos casos más se han reconocido los daños morales, el daño fisiológico, a la vida de relación o los daños graves a las condiciones de existencia.

Ahora bien, hay que señalar que en cuanto a reconocimiento de perjuicios, no existe distinción entre víctimas de acciones guerrilleras y víctimas de incursiones paramilitares<sup>145</sup>, de tal forma que a ambos grupos se les reconoce las mismas tipologías de daños (por supuesto cada daño debe ser adecuadamente demostrado en cada caso concreto). De la misma manera hay que destacar que, especialmente en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, varias de las acciones desplegadas en las incursiones paramilitares han sido conceptualizadas como graves violaciones a los derechos humanos, lo que implica un concepto de reparación más allá de la indemnización, y que comprende, además de esta, la rehabilitación, las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición.

Sin embargo, la aplicación de estos criterios depende del tipo de acciones que se desarrollen durante la incursión armada y no del grupo que la desarrolle. En ese sentido, tanto los grupos guerrilleros como los paramilitares pudieron llevar a cabo graves violaciones a los derechos humanos en sus incursiones armadas a cabeceras municipales y centros poblados, lo que daría lugar a la aplicación de estos criterios de reparación.

Es de señalar que las indemnizaciones son tasadas y pagadas de manera individual, sin importar si la demanda contra el Estado se realiza a través de la acción de *reparación directa* o a través de una *acción de grupo*, y sin importar si se trata de personas naturales o personas jurídicas (CE 3C,

---

<sup>144</sup> Los daños materiales o patrimoniales son aquellos que son valorables económicamente, estos daños suponen una pérdida o detrimento del patrimonio de las víctimas, incluyen los gastos efectuados con motivo de los hechos y las consecuencias de carácter dinerario que tengan un nexo causal con los hechos del caso. Los daños materiales a su vez se clasifican en daño emergente y lucro cesante.

Daño Emergente: se trata de una pérdida (Ej. el robo de ganado) o un gasto (Ej. tratamientos médicos, servicios funerarios, costos de traslado) en que incurre la víctima o sus familiares.

Lucro cesante: es la imposibilidad futura -parcial o total, permanente o transitoria- de producir beneficios valorables financieramente, este tipo de daños se relacionan con la pérdida de un ingreso y se puede ver representados en el dinero que la persona dejó de aportar en caso de muerte, o bien lo que la persona dejó de recibir debido a una lesión que le provocó una incapacidad laboral temporal o definitiva. Cuando se trata de un bien hace relación a las ganancias o provechos que se dejaron de recibir por la destrucción o deterioro del mismo.

Por su parte los daños inmateriales o extrapatrimoniales son aquellos que afectan a otros atributos de la personalidad diferentes del patrimonio, que tiene que ver con las afectaciones morales, la aflicción psicológica, el sufrimiento emocional (daño moral) y las alteraciones de carácter no dinerario que el hecho victimizante produce en las condiciones de existencia de la víctima o su familia (daño extrapatrimonial no moral) ya sea en términos de daño al proyecto de vida (Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, 1998, noviembre 27, "Caso Loayza Tamayo Vs. Perú"). De daño a la vida de relación (CSJ, mayo 13 de 2008, Proceso Radicado 11001-31-03-006-1997-09327; y CE, julio 19 de 2000, e11842). O daño grave a las condiciones de existencia (CE, septiembre 14 de 2011, Proceso Radicado 05123-31-000-2007-00139-01). Así mismo, recientemente el Consejo de Estado reconoció como un daño extrapatrimonial autónomo el "daño a la salud" (CE, septiembre 14 de 2011, Proceso Radicado 05001-23-25-000-1994-00020-01; CE, septiembre 14 de 2011, Proceso Radicado 05123-31-000-2007-00139-01)

<sup>145</sup> Es de recordar que el Estado colombiano ha sido condenado tanto a nivel nacional como internacional como consecuencia de sus omisiones al evitar o atender las incursiones paramilitares (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, agosto 15 de 2007, Proceso Radicado 25000-23-27-000-2002-00004-01, R.S. Correa Palacio; CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, enero 26 de 2006, Proceso Radicado 25000-23-26-000-2001-00213-01(AG), R.S. Correa Palacio).

Sala de lo Contencioso Administrativo, julio 7 de 2011, Proceso Radicado 05001-23-25-000-1996-00897-01 (21297)). Sin embargo, en este punto cabe preguntarse qué sucede con los daños sufridos por las instituciones públicas ¿son ellas también sujetos de reparación? ¿Se puede predicar responsabilidad patrimonial Estatal de una institución pública frente a otra institución pública?

Si bien es cierto que un gran porcentaje de demandas contra el Estado por daños generados durante una incursión guerrillera proviene de personas particulares, recientemente el Consejo de Estado reconoció que una entidad pública podía ser responsable patrimonialmente frente a otra entidad pública en los casos de los daños sufridos como consecuencia de las incursiones guerrilleras<sup>146</sup>. Frente a esta cuestión, a pesar de ser poco frecuente, el Consejo de Estado reconoció que es jurídicamente viable. En ese sentido, el Consejo aclaró que en materia de seguridad y orden público, existe una jerarquía que permite asignar y dividir responsabilidades entre las alcaldías y la fuerza pública.

Por eso, cuando las Fuerzas Armadas omiten proteger a los municipios de los ataques de grupos armados al margen de la ley, la Nación le causa un daño antijurídico a las alcaldías, que debe ser indemnizado por el Ministerio de Defensa. El alto tribunal condenó a esta entidad a pagarle una indemnización a la alcaldía de Ituango (Antioquia) por el ataque de un grupo subversivo que destruyó las instalaciones de la administración municipal (CE 3, febrero 15 de 2012, e21277). De tal forma que la vía judicial es uno de los mecanismos con los que cuentan los municipios para ver resarcidos los perjuicios sufridos como consecuencia de una incursión guerrillera a una cabecera municipal o a un centro poblado, sin embargo, como quiera que la declaratoria de responsabilidad en este caso se debió a la falla del servicio, cabe preguntar si una institución estatal (Ministerio de Defensa, por ejemplo) es responsable frente a otra entidad estatal (alcaldía) por daño especial. ¿Puede predicarse la ruptura del equilibrio de las cargas públicas de una entidad estatal?

Entonces es claro que el Estado está obligado a indemnizar tanto los perjuicios materiales como inmateriales a las personas (públicas o privadas) que han sufrido daños como consecuencia de una incursión guerrillera.

Sin perjuicio de lo anterior, los procesos de atención por parte del Estado de los daños causados por el conflicto armado (y dentro de él de las tomas guerrilleras y ataques apuestos de policía) no se limitan al terreno judicial, por el contrario, la atención de los perjuicios derivados de las incursiones guerrilleras también se incorporó a la política pública estatal (aunque con una eficacia limitada y siempre bajo un criterio de solidaridad, sin asumir la responsabilidad de los daños).

Entonces, es conveniente analizar las estrategias desplegadas por el Estado colombiano para

---

<sup>146</sup> Incluso el Consejo de Estado ha reconocido que el régimen de falla en el servicio es aplicable para endilgar responsabilidad al Estado por los perjuicios de los uniformados (CE 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, agosto 31 de 2011, Proceso Radicado 52001-23-31-000-1997-08938-01 (19195)).

contrarrestar los efectos del conflicto armado y dentro de estas estrategias, indagar por la forma como el Estado afrontó el problema de la destrucción total o parcial de los municipios en los cuales se adelantaron dichas acciones guerrilleras.

Sobre este particular, debe destacarse la expedición de la Ley 418 de 1997<sup>147</sup>, con la cual se buscó “dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Política y/o los Tratados Internacionales aprobados por Colombia” (artículo 1). Para lo cual se establecieron normas referentes a la atención a las víctimas de hechos violentos que se susciten en el marco del conflicto armado interno.

En efecto, la Ley 418 de 1997 señaló como víctimas aquellas personas de la población civil que sufran perjuicios en su vida, o grave deterioro en su integridad personal o en sus bienes, por razón de atentados terroristas, combates, secuestros, ataques y masacres en el marco del conflicto armado interno<sup>148</sup>. Y dispuso que ellas tendrían acceso a planes (lo que en la práctica se traducía en la prioridad para acceder a los planes y programas de la política social de Estado) de:

- Asistencia humanitaria
- Asistencia en materia de salud
- Asistencia en materia de vivienda
- Asistencia en materia de crédito
- Asistencia en materia educativa

Fue en este marco que se crearon varios programas financiados por la RSS (Red de Solidaridad Social), entre ellos, la Reconstrucción de Municipios. Este programa tenía como objetivo brindar atención a las poblaciones afectadas por la violencia mediante la reconstrucción de las viviendas, sin embargo, establecía una limitante, en tanto exigía que la reparación no podía exceder los ocho SMMLV (salarios mínimos legales vigentes). Así mismo, este programa contemplaba la reconstrucción y/o construcción de obras de infraestructura social comunitaria. Y tenía como prioridad las poblaciones que tuvieran menos de 300.000 habitantes y que hubiesen sido afectadas por la violencia causada por grupos al margen de la ley por motivos ideológicos o políticos<sup>149</sup>.

Por otro lado, también se creó el FIP (Fondo de Inversión para la Paz<sup>150</sup>), el cual costó iniciativas y programas desarrollados en el contexto del Plan Colombia. En ese marco, se desarrollaron

---

<sup>147</sup> La cual ha sido prorrogada y modificada sucesivamente por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

<sup>148</sup> Es de recordar que las víctimas de desplazamiento forzado tienen un marco normativo especial dado por la Ley 387 de 1997.

<sup>149</sup> Así surgió por ejemplo el “Reglamento del programa de atención a damnificados de atentados terroristas”, el cual fue creado en noviembre de 2000 por los ya desaparecidos Red de Solidaridad Social y el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – INURBE. Este programa consistió en “(...) apoyar a los hogares colombianos que han sido víctimas de un atentado terrorista mediante la asignación de un SFV, que les permita reconstruir total o parcialmente la vivienda o adquirir o arrendar una solución de vivienda”.

<sup>150</sup> Así mismo la empresa Colombia-Red de Solidaridad Social, aportará recursos para el mejoramiento del entorno urbano”.

<sup>150</sup> Fue creado por la Ley 487 del 24 de diciembre de 1998 y reorganizado por el Decreto 1813 del 18 de septiembre de 2000 y

programas como la RAS (Red de Apoyo Social) que incluía el programa de Transparencia y Convivencia que a su vez se encargaba de los proyectos de Fortalecimiento del Capital Social y Desarrollo Institucional; el de Atención Humanitaria y Derechos Humanos; y los programas de Vías para la Paz, Gestión Comunitaria y Obras para la Paz (Departamento Nacional de Planeación, 2013), este último de vital importancia para el proceso de reconstrucción de municipios.

Con posterioridad, con el Decreto 2467 de 2005, el gobierno fusiona la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y la Red de Solidaridad Social, y crea la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (tiempo después daría lugar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social<sup>151</sup>). Con esta fusión, se instaura el Área de Infraestructura y Hábitat que tenía a cargo dos programas: (1) Reconstrucción de Municipios y (2) Obras para la Paz. Sin embargo, en 2007, estos dos programas se fusionarán en uno solo que se conocerá como Obras para la Paz, dentro del cual quedó la reconstrucción de municipios como una de las estrategias de atención (Departamento Nacional de Planeación, 2013, página, 5). De esta manera, la política de reconstrucción de municipios destruidos total o parcialmente por las incursiones guerrilleras se funde en la política social del Estado. En ese sentido, la financiación de los programas de reconstrucción de municipios se realiza a través de los programas de esta política social. Por su parte, las entidades públicas del orden municipal además de recibir algunos aportes del gobierno nacional debían recurrir a sus propios presupuestos para reconstruir los bienes que habían perdido durante las incursiones guerrilleras. Adicionalmente, en la actualidad, estos proyectos son desarrollados de acuerdo a los lineamientos de la Política de Seguridad para la Prosperidad y el Plan Nacional de Consolidación desarrollado por el gobierno nacional. Así, las inversiones son realizadas en algunos de los municipios que han sido focalizados por estos documentos de política pública, con lo cual se subordinan las inversiones al control territorial logrado por el Estado en el conflicto, en tanto que la política de seguridad como el plan de consolidación tienen como fin la recuperación del territorio “mediante la presencia de la fuerza pública y la inversión en infraestructura social”. Con lo anterior a la vista, se tiene que la superación de los efectos de la violencia en las zonas afectadas por acciones generadas por los grupos armados al margen de la ley (dentro de los cuales se encuentran los grupos insurgentes), se realiza entonces a través del desarrollo de proyectos de infraestructura tanto de desarrollo social como comunitario y del mejoramiento de condiciones de habitabilidad y cobertura de servicios (Departamento Nacional de Planeación, 2013, página, 9), pero siempre según los lineamientos de la Política de Seguridad y Plan de

---

por el Decreto 1003 del 29 de mayo de 2001, como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la paz.

<sup>151</sup> El Decreto 4155 del 3 de noviembre de 2011 transformó a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Consolidación, con lo cual se excluyen las zonas donde el Estado no ha logrado consolidar su presencia.

En ese marco, actualmente el DPS (Departamento Administrativo para la Prosperidad Social)<sup>152</sup> desarrolla, a través de diversas entidades, programas para atender a la población más pobre y vulnerable del país y que ha sido afectada por situaciones de desplazamiento, violencia, pobreza y presencia de cultivos ilícitos. Con estas funciones, el DPS es la entidad que maneja los proyectos “Implementación Obras para la Paz – FIP” e “Implementación Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional – FIP” que actualmente son los proyectos utilizados desde el gobierno nacional para apoyar, entre otros, a los municipios que han sufrido perjuicios como consecuencia de una incursión guerrillera. Sin embargo, hasta el momento no se ha hecho una evaluación completa de la eficacia de las medidas adoptadas.

En ese contexto, el DPS, a través del proyecto “Implementación Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional – FIP”, según datos del gobierno, ha entregado un total de 220 obras ubicadas en 137 municipios, con una inversión de \$183.087.980.122 en sectores de agua potable y saneamiento básico, infraestructura vial, mejoramiento de condiciones de habitabilidad y proyectos de carácter social comunitario (Departamento Nacional de Planeación, 2013, página, 7). Finalmente, para 2014 se ha proyectado una participación del programa “Obras para la prosperidad” por un valor de 224 mil millones de pesos (Departamento Nacional de Planeación, 2013, página 14). Pese a ello, estos recursos irán prioritariamente a aquellos municipios donde el Estado ha consolidado su presencia.

Con la expedición de la Ley 1448 de 2011 y la creación de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se crea una nueva institucionalidad en materia de atención a las víctimas del conflicto armado (y dentro de ellas las que han sufrido daños por las incursiones guerrilleras) que se conoce como el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, que es coordinado por la UARIV en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y que además asume las competencias de coordinación señaladas en las leyes 387, 418 de 1997, 975 de 2005, 1190 de 2008, y en las demás normas que regulen la coordinación de políticas encaminadas a satisfacer los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas.

### **6.3.3. Ley 1448 de 2011. ¿Nuevas perspectivas para la reparación de los daños ocasionados en las incursiones guerrilleras?**

La Ley 1448 de 2011 se expidió en el marco de la llamada *justicia transicional*, como respuesta institucional y estatal al déficit de goce efectivo de derechos de las personas que han padecido daños causados por graves violaciones a los derechos humanos en el contexto del conflicto

---

<sup>152</sup> Antes la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social.

armado colombiano (Fernando Vargas, 2013, página 49). En ese marco, la reparación por daños causados con ocasión de la existencia de graves violaciones a derechos humanos, se considera un derecho fundamental, conforme a las decisiones de la Corte Constitucional (CConst, Sentencia C-370/2006, CConst, T-821/2007). De hecho, la reivindicación de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral obedece a una doctrina de carácter constitucional a través del empoderamiento de los principios internacionales sobre los derechos de las víctimas de violaciones manifiestas a normas del derecho internacional de los derechos humanos (Fernando Vargas, 2013, página 49), como parte del *bloque de constitucionalidad*<sup>153</sup>.

En este marco, se entiende que la reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. En este sentido, reparar a quienes han sufrido afectaciones producto de la violación de sus derechos humanos e infracciones al DIH en el marco del conflicto armado, supone contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida y dignificación de las víctimas en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica (artículo 25 de la Ley 1448 de 2011)<sup>154</sup>.

El proceso de reparación integral tiene dos ámbitos, el individual y el colectivo. Sin embargo, ambas rutas son interdependientes. De esta manera, en procesos de reparación colectiva se implementarán integralmente rutas de reparación individual de sus miembros, dentro de las condiciones establecidas por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Entonces, el accionar del Estado debe orientarse a la implementación de medidas diversas como la restitución de tierras, la restitución de vivienda, la promoción del empleo urbano y rural,

---

<sup>153</sup> Según la Corte Constitucional el “bloque de constitucionalidad “está compuesto por aquellas normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la propia Constitución. Son pues verdaderos principios y reglas de valor constitucional, esto es, son normas situadas en el nivel constitucional, a pesar de que puedan a veces contener mecanismos de reforma diversos al de las normas del articulado constitucional *stricto sensu*” (CConst, C-225/1995). En materia de derechos humanos es importante advertir que según la propia Corte Constitucional, la integración de las normas y fuentes del derecho internacional de los derechos humanos al derecho interno se explica en cuanto “el artículo 93 de la Constitución Nacional (...) establece, además, que todos los derechos y deberes consignados en la Constitución Nacional deben ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos aprobados por el Estado colombiano. Esta obligación comprende la necesidad de actualizar los contenidos de las normas que acogen derechos constitucionales de acuerdo con lo dispuesto por estos tratados” (CConst, T-576/2008).

<sup>154</sup> Restitución: consiste en poner a la víctima en la misma situación que tenía antes de la violación de sus derechos humanos. Implica, según el caso: el restablecimiento de la libertad, el disfrute libre y pleno de los derechos humanos, el retorno a su lugar de residencia, el reintegro a su empleo, y la devolución de sus bienes.

Indemnización: es la prestación económica que se le entrega a las víctimas por los daños sufridos a causa de la violación del derecho. Por ejemplo, el daño físico o mental, los daños materiales, la pérdida de oportunidades en general (empleo, educación, asistencia médica, etc.).

Rehabilitación: es la atención médica, psicológica, jurídica y social que deben prestarse a las víctimas con el fin de retornarlas al estado físico en el que se encontraban antes de sucedido el hecho dañino a sus derechos. Esta se encuentra totalmente a cargo del Estado.

Satisfacción: es la restitución de la dignidad de las víctimas con hechos tangibles. Por ejemplo, garantía del conocimiento de la verdad, búsqueda de las personas desaparecidas a causa del hecho violador del derecho, decisiones judiciales que devuelvan la dignidad a las víctimas, disculpas públicas, sanción judicial a los causantes del daño, homenajes a las víctimas.

Garantías de no repetición: incluyen acciones como la acción total del Estado sobre las fuerzas armadas y de seguridad, garantías sobre la legalidad de los procedimientos civiles y militares, la independencia del poder judicial, protección de los entes que respaldan a la víctima (defensores de derechos humanos, etc.), educación de los sectores sociales, capacitación a funcionarios, creación y promoción de mecanismos tendientes a prevenir, vigilar y resolver conflictos sociales, y reforma de las leyes violatorias de normas de derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (Organización Internacional para las Migraciones, OIM, 2012, página 28).

estrategias para incentivar el acceso a créditos, el otorgamiento de una indemnización económica, la materialización de la rehabilitación física y psicológica, medidas de satisfacción y reparación simbólica (que deberán tener en cuenta, entre otros, los enfoques de género, etarios, étnicos y de discapacidad). Estrategias que por supuesto son aplicables a quienes han sufrido daños por las incursiones guerrilleras.

En ese orden de ideas, la Ley 1448 de 2011 establece la siguiente ruta de reparación individual:

**Gráfica 17. Ruta reparación individual Ley 1448 de 2011**

## Reparación individual



Por su parte, la reparación colectiva puede entenderse como la reparación debida a sujetos colectivos víctimas, es decir, a grupos de personas que asumen no solo como individuos, sino que además comparten un proyecto de identidad común y que han sufrido daños de naturaleza colectiva como consecuencia de violaciones graves de sus derechos humanos individuales o colectivos (Díaz Gómez, Catalina, 2010).

En la experiencia comparada (Díaz Gómez, Catalina, 2009), en estos programas de reparación colectiva se han incluido como líneas temáticas el desarrollo de infraestructura económica, de comercio y de fuentes de ingreso y el apoyo y promoción del retorno de las personas desplazadas forzadamente; el fortalecimiento de las capacidades de los actores locales para el ejercicio activo de la ciudadanía, consolidación institucional y, la preservación activa de la memoria<sup>155</sup>.

Ahora bien, la Ley 1448 (llamada ley de víctimas) dispuso en el artículo 151 la creación del Programa de Reparación Colectiva, que tiene como población objetivo a sujetos que hayan sufrido un daño colectivo ocasionado por la violación de los derechos colectivos; la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos; o un impacto colectivo por la violación de derechos individuales.

En cumplimiento de la orden anterior, el Decreto 4800 de 2011 crea el Programa de Reparación Colectiva que consiste en desarrollar acciones conjuntas de las entidades del Estado correspondientes a cada frente a reparar, con el fin de obtener rehabilitación, restitución, compensación, justicia, satisfacción y de construcción de memoria histórica y verdad. Para el caso de las reparaciones colectivas se ha señalado la siguiente ruta:

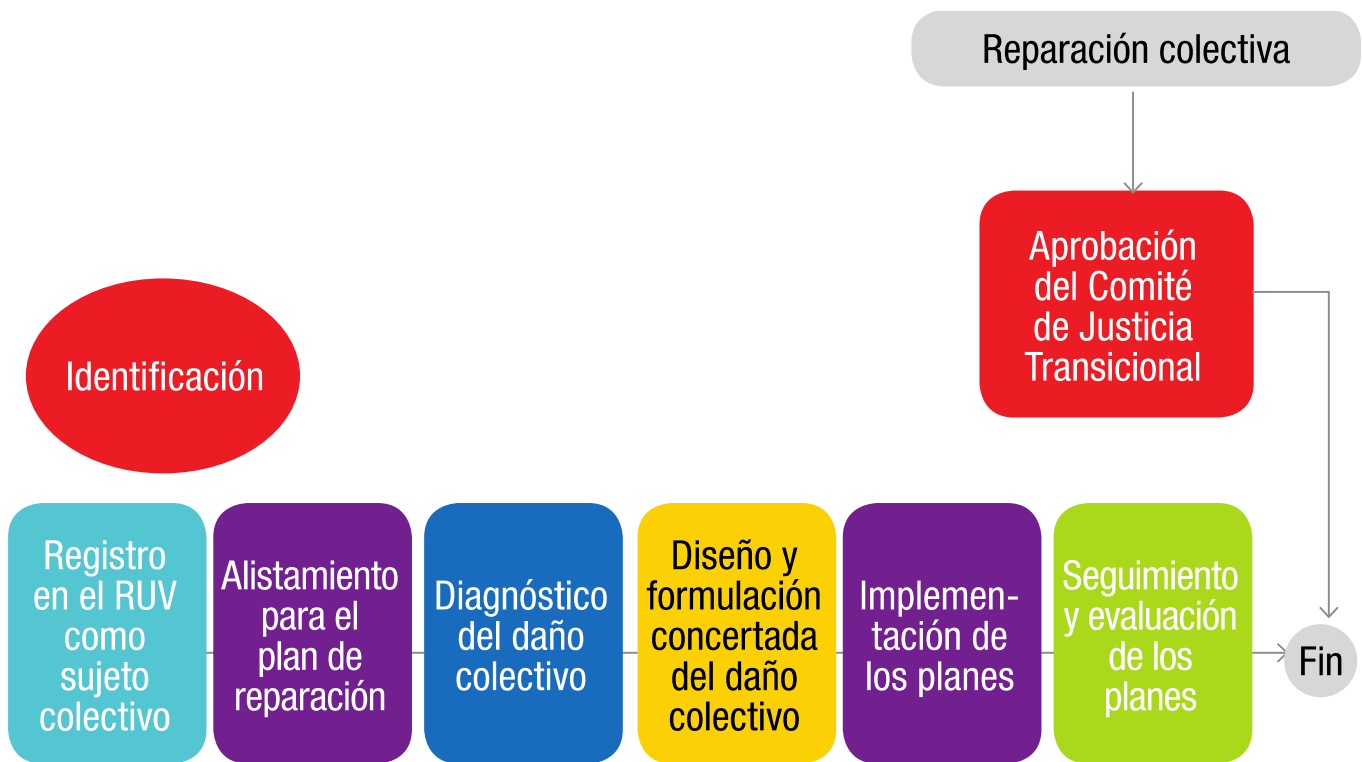
### **Gráfica 18. Ruta reparación colectiva**

---

<sup>155</sup> En el caso de Marruecos, las líneas temáticas fueron las siguientes:

- a) El fortalecimiento de los actores locales para el ejercicio de la ciudadanía activa, por medio de educación ciudadana en derechos humanos y democracia, proyectos de comunicación y promoción de la gobernabilidad.
- b) La preservación activa de la memoria, con la rehabilitación de lugares de memoria, la escritura de la historia de las comunidades, la construcción de monumentos, la organización de actividades de sensibilización y la producción de videos y documentales.
- c) El desarrollo de fuentes de ingreso, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la población
- d) La promoción de actividades que ayuden al entorno con la inclusión del desarrollo de estudios de potenciales zonas de retorno alternativo, la comercialización de productos locales, el desarrollo de cooperativas y el apoyo a manifestaciones culturales cuando haya decaimiento económico.
- e) Inclusión de las mujeres a través de actividades de generación de ingresos, lucha contra el analfabetismo y mejora de su acceso a servicios sociales básicos (Díaz Gómez, Catalina, 2010).





## Entidades

CMH - UARIV - Min Educación - ICBF - AGN - Procuraduría - Unidad de Protección - Min Interior - Defensoría - Min Salud - Unidad de Tierras - DNP - Hacienda - Ministerio Público - Incoder - Min Agricultura - Min Ambiente - Min Defensa - SENA - Mincultura - MINTIC

Fuente: DNP documento Conpes 3726 de 2012, *Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas*

Sin embargo, para la aplicación de un esquema de reparación colectiva se debe tener en cuenta que el daño colectivo es aquel que no tiene como titular a un individuo, sino a una colectividad, es decir, que no afecta al individuo de manera aislada, sino a todo el colectivo al que pertenece. En ese orden de ideas, el daño colectivo debe diferenciarse del daño plural, pues este último que se forma por un conjunto de daños individuales (en ese sentido el daño plural es la suma de daños individuales). En el caso de los daños plurales las reparaciones, independientemente del mecanismo procesal a través del que se intente reclamarlas, son individuales, porque lo que se pretende reparar es un perjuicio de la misma naturaleza (Velásquez, Ítalo, 2013, página 187). Por eso los daños colectivos recaen sobre una colectividad propiamente dicha y los sujetos que sufren perjuicios lo son por constituir parte de la colectividad. No obstante, el daño colectivo presenta una autonomía, una integridad grupal (no es la suma de los daños individuales), ya que afecta simultánea y coincidentemente al grupo o colectividad que es víctima de la lesión (Velásquez, Ítalo, 2013, página 188).

Es en el artículo 223 del Decreto 4800 de 2011 en donde se definieron como sujetos de reparación colectiva a “los grupos y organizaciones sociales, sindicales y políticas y las comunidades que hayan sufrido daños colectivos en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011”. En ese sentido, un sujeto colectivo de reparación es aquel que dispone de unidad de sentido con un proyecto colectivo identitario (Díaz Gómez, Catalina, 2009). De esta forma, tal como lo plantea Díaz (Díaz Gómez, Catalina, 2009), cuando estamos ante un sujeto colectivo, puede considerársele como víctima si hubo: i) violación de derechos colectivos o ii) violación masiva o sistemática de derechos individuales de sus miembros o iii) violación de derechos individuales con graves impactos en el colectivo; tales como el homicidio, la desaparición o la tortura de sus líderes o autoridades políticas, sociales o religiosas.

Bajo estas consideraciones, es claro que las personas que han sufrido algún daño con ocasión de una toma guerrillera o un ataque a un puesto de policía pueden acceder a la ruta de reparación individual. En esta ruta podrán obtener una indemnización por vía administrativa, y además acceder a algunos programas de vivienda, educación, salud etc. con los que pueden ser reparados.

Frente a la reparación colectiva, es necesario mencionar que algunas poblaciones afectadas por la incursiones armadas guerrilleras han empezado a pedir este tipo de reparación (HSB Noticias.com, 2013, “Piden reparación colectiva para Albán”). Si bien por ahora los casos priorizados por la Unidad para la Atención y la Reparación Integral de las Víctimas, cuando se asume un criterio territorial para definir el colectivo a reparar, se ha concentrado en regiones donde se han presentado ataques perpetrados por los paramilitares (OIM, 2012, página 28), nada impide que se inicie un proceso de reparación colectiva en aquellos municipios que afrontaron incursiones guerrilleras. Por supuesto, siempre que después de un adecuado diagnóstico se determine que efectivamente estamos frente a un daño colectivo y no solo ante la suma de daños individuales.

# Conclusiones

El presente informe analizó uno de los principales métodos de guerra de las organizaciones guerrilleras como es el de las tomas de poblados y ataques a puestos de policía. El análisis comprendió un arco temporal amplio, que abarcó desde los orígenes del conflicto armado hasta la actualidad. Implicó también la identificación de su cobertura geográfica, las autorías de tales acciones, las fases y los blancos de dichas incursiones, las formas de resistencia armada y civil, los diversos niveles de victimización derivados de ese método de guerra, las formas de conmemoración y algunas de las respuestas de los organismos del Estado frente a los reclamos de justicia y reparación. Como conclusiones centrales señalamos las siguientes:

## 1. Las incursiones guerrilleras en centros poblados y cabeceras municipales respondieron a una estrategia centrada en la acumulación territorial, que pudo ser funcional a varios modelos de guerra

El control territorial fue un elemento fundamental en el conflicto colombiano e hizo parte de los planes estratégicos y operacionales de los actores armados insurgentes y contrainsurgentes. Durante el conflicto la guerrilla escogió unos escenarios para desarrollar sus actuaciones político-militares, debido a ciertos acumulados históricos o a las ventajas del terreno por su ubicación, sus condiciones geográficas, sus recursos materiales y humanos. En algunos de esos territorios construyó sus retaguardias nacionales y de frentes guerrilleros, ejerció niveles relativos de control de la población, creó cierta organización social o entró en conflicto con las existentes. Otros territorios estuvieron en la mira de la guerrilla y fueron objeto de disputa frente al Estado y al paramilitarismo. Sobre estos territorios y sus cabeceras municipales recayó de manera principal las incursiones guerrilleras en busca de neutralizar los avances de los actores contrainsurgentes, de ampliar los territorios de retaguardia o de correr las líneas militares intentando la aproximación o el cercamiento a las ciudades. Esa disputa territorial sobre áreas urbanas y rurales también persiguió la extracción de recursos (territorios con sembrados o comercio de cultivos ilícitos) o el impacto político (demostración de fuerza, ejercicios de propaganda, saboteos electorales y ejercicios de conmemoración).

## 2. La toma de poblados y el ataque a los puestos de policía constituyeron un ejercicio sistemático de violencia de los diversos actores insurgentes

Entre 1965 y 2013 todos los actores armados insurgentes aplicaron ese método de guerra en diversos momentos y escenarios de la geografía nacional. La decisión de ejecutar esas acciones procedió unas veces de los altos mandos guerrilleros motivada por la necesidad de avanzar en el cumplimiento de los planes de guerra o de campaña, de los *Estados Mayores* o de los bloques o frentes de guerra regionales, -cada organización tenía su propia denominación- que debían presentar resultados y avances concretos en desarrollo de sus estrategias locales o regionales. La investigación realizada identificó 1.755 incursiones guerrilleras de las cuales 609 fueron tomas y 1.146 correspondieron a ataques a puestos de policía. El mayor responsable de dicha práctica fue las FARC con un total de 1.106, que representa el 63 por ciento del total. Le sigue el ELN (Ejército de Liberación Nacional) con 323 acciones (18,4 por ciento). Luego se ubica el EPL (Ejército Popular de Liberación) con 88 (5 por ciento) y el M-19 (Movimiento 19 de Abril) con un total de 48 (2,7 por ciento). Un 10,8 por ciento de incursiones serían responsabilidad de diversas guerrillas: Movimiento Jaime Bateman Cayón, sector disidente del M-19, con 5 acciones; Quintín Lame, con 5; y Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), entre otros.

## 3. El blanco principal de las incursiones guerrilleras fueron los miembros de la fuerza pública pero igualmente afectaron a la población civil al convertir los cascos urbanos en escenarios de encarnizados combates

Las tomas de centros poblados y cabeceras municipales y los ataques a estaciones de policía por parte de la guerrilla han dejado como resultado 2.495 víctimas mortales. De ellas 1.007 fueron personas civiles, lo que representa el 40,3 por ciento del total de personas muertas, frente a 1.488 personas muertas de la fuerza pública, lo que equivale a un 59,6 por ciento del gran total de muertos. Del mismo modo se tiene que durante las incursiones resultaron heridas 1.331 personas civiles, es decir el 40 por ciento del total y 1.978 miembros de las agencias del Estado, o sea el 60 por ciento del total de los heridos. Parecidos registros se hallaron en relación con otras formas de victimización no letal ocurridas en dichos episodios.

Los daños materiales siguieron la misma tendencia anterior, pues se registra que las principales afectaciones la sufrieron los bienes públicos locales frente a los bienes privados. La afectación a estructuras públicas se presentó en 1.439 de las 1.755 incursiones y afectaron al menos 2.524

edificaciones, mientras que los daños infringidos a bienes privados se registraron en 456 de estas acciones. A esos daños se les agregan las afectaciones sicosociales a civiles y policías, y las diversas perturbaciones a la vida individual y colectiva de los habitantes de los lugares afectados. El solo ataque a los objetivos militares como los puestos de policía o las bases militares no podría considerarse como crimen de guerra, sin embargo tendría que tenerse en cuenta las normas sobre proporcionalidad en el ataque. Las tomas guerrilleras podrían ser consideradas como crímenes de guerra si el ataque se realizó de manera indiscriminada. Eventualmente, si en las tomas guerrilleras se usaron armas que causaron consecuencias indiscriminadas (cilindros bombas, tatucos, etc.) y cuyos efectos no podrían ser controlados, se podría configurar el crimen de ataque contra la población civil. De otra parte, el ataque a bienes públicos o privados podría ser reputado como crimen de guerra en el evento en que el mismo hubiera sido deliberado y los edificios no estuvieran cumpliendo fines militares.

Del mismo modo, las tomas guerrilleras en sí mismas no podrían constituirse en crímenes de lesa humanidad en tanto que pueden considerarse como un mecanismo legítimo de confrontación armada. Para que esos eventos se catalogaran como delitos de lesa humanidad se tendría que comprobar la existencia generalizada y sistemática de ataques indiscriminados en contra de la población civil o que se hubiera incurrido en conductas como asesinatos, violaciones, torturas, etc.

#### 4. En las tomas de poblados y el ataque a los puestos de policía, el Estado pudo tener cierto grado de responsabilidad por sus omisiones y acciones

En lo que concierne a las tomas guerrilleras y ataques a puestos de policía, el Consejo de Estado ha desarrollado distintos títulos de imputación para atribuir responsabilidad al Estado, es decir conceptos como “falta del servicio” (con culpa presunta o probada), el “riesgo excepcional” y el “daño especial”.

El Estado ha tenido que responder patrimonialmente en aquellos eventos en que no tomó medidas para evitar las incursiones guerrillas pese a los informes que anunciaban que estas podrían producirse, o cuando no tomó los cuidados necesarios (insuficiencia de personal, déficit de armamento) para evitar una incursión que se consideraba como inminente.

Igualmente, ha tenido que responder patrimonialmente cuando ubicó puestos de policía o bases militares dentro o en cercanías de los centros poblados. Esto porque, dado el conflicto armado que azotaba al país, se creaba un riesgo excepcional para los habitantes cercanos a esos establecimientos en el caso de producirse un ataque guerrillero.

Del mismo modo, el Estado ha sido condenado patrimonialmente cuando el Consejo de Estado ha considerado que el “daño especial” sufrido por terceras personas fue consecuencia de la incursión guerrillera y de la acción de la fuerza pública al repeler legítimamente el ataque.

## 5. Frente a las tomas de poblados y el ataque a los puestos de policía, se ejercieron resistencias armadas y pacíficas

En líneas generales las resistencias obedecieron a una pluralidad de razones: repudio a un método de guerra que podía llevar a la destrucción del equipamiento público o la muerte de civiles y policías, malestar frente a lo prolongado del conflicto, rechazo a agresiones o a violencias anteriores (secuestros, asesinatos selectivos o reiteración de las incursiones, reclutamientos, etc). Las resistencias armadas fueron iniciativa de civiles, en la primera parte del conflicto y antes de que tomara características más ofensivas y letales. Estas se presentan en poblados muy marginales, e implicaron que los civiles se sumaran a la fuerza pública en la defensa de las estaciones o puestos de policía, obteniendo un relativo éxito militar.

Las resistencias pacíficas se produjeron en un contexto de intensificación del conflicto pero contando con la posibilidad de dialogar con los guerrilleros mediante la invocación de sus ideas y representaciones políticas (motivos y causas de la rebelión, principios éticos y disciplinarios, etc). La resistencia pacífica tuvo importantes expresiones en zonas indígenas debido a que sus comunidades se consideraban lesionadas en su autonomía política y territorial, a que se hallaban cansadas de sufrir diversos tipos de violencias y a que estimaban que era necesario contribuir a la finalización del conflicto armado. La capacidad de reacción de dichas comunidades provenía de sus elementos identitarios, de sus tradiciones ancestrales y de las formas de organización, antiguas o renovadas, para enfrentar el conflicto.

# Referencias

ACIN (2012, 8 de julio), *Carta a los grupos armados*, disponible en

<http://www.nasaacin.org/comunicados-nasaacin/4277-acin-a-la-opinion-publica-guerrillas-y-gobierno-nacional->, recuperado el 28 de junio de 2014.

Aguilera Peña, Mario, (2014), *Contrapoderes y Justicia guerrillera. Fragmentación política y orden insurgente en Colombia (1952-2003)*, Bogotá, IEPRI- Penguin Random House.

Aguilera Peña, Mario, (2014a), *Las guerrillas marxistas y la pena de muerte a combatientes. Un examen de los delitos capitales y del 'juicio revolucionario'*, Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, N° 41.

Aguilera Peña, Mario, (2012), *Refundemos la Nación: Perdonemos a los delincuentes políticos y comunes*, Análisis Político, N°76.

Aguilera Peña, Mario, (2013), *Farc: Auge y quiebre de un modelo de guerra*, Análisis Político N°77.

Aguilera Peña, Mario, (2006), "ELN: Entre las armas y la política", en *Nuestra guerra sin nombre*, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia, IEPRI, Norma, Bogotá.

Alcaldía de Mitú, (2012, 2 de noviembre), *Marcha por la Semana de la Esperanza y la Vida*, disponible en <http://www.mitu-vaupes.gov.co/noticias.shtml?apc=Cnxx-1-&x=1364530>, recuperado el 3 de noviembre de 2014.

Alcaldía de Gama, (2013, 8 de febrero), *Conmemoración de los 15 años de la toma guerrillera al municipio de Gama*, disponible en <http://gama-cundinamarca.gov.co/apc-aa/view.php3?vid=1090&cmd%5B1090%5D=x-1090-2046398>, recuperado el 30 de septiembre de 2014.

Alcaldía Municipal de Gama, Cundinamarca, (2012, 1 de marzo), *Plan de Acción Integral Único de Atención a la Población Desplazada*, disponible en <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/gamacundinarmacapiu2012.pdf>, recuperado el 31 de abril de 2014.

Alcaldía Municipal de Caldono, (1997, 23 de febrero), *Archivo. Certificados de defunción de las occisas*.

Alcaldía de Caldono, *Plan de desarrollo municipal, 2012-2105*, (2015), disponible en [www.caldono-cauca.gov.co/apc-aa-files/.../pdm-caldono-final\\_1.pdf](http://www.caldono-cauca.gov.co/apc-aa-files/.../pdm-caldono-final_1.pdf), recuperado el 21 de octubre de 2014.

Alcaldía de Caldono, *Plan de ordenamiento territorial, 2005*, disponible en [www.crc.gov.co/.../caldono/PLAN%20BASICO%20DE%20ORDENAMI...](http://www.crc.gov.co/.../caldono/PLAN%20BASICO%20DE%20ORDENAMI...), consultado el 18 de octubre de 2014.

Alcaldía de Granada, (2012), *Plan único para la población víctima del conflicto armado*, disponible en [www.granada-antioquia.gov.co/attachments/article/.../PIU%202012.pdf](http://www.granada-antioquia.gov.co/attachments/article/.../PIU%202012.pdf), recuperado el 6 de

junio de 2014.

Alcaldía de Granada (2012), *Plan de desarrollo municipal 2012-2105*, disponible en

[http://www.granada-](http://www.granada-antioquia.gov.co/attachments/article/613/ACUERDO%20MUNICIPAL%20No.%2013%20DEL%2030%20DE%20MAYO%20DE%202012.pdf)

[antioquia.gov.co/attachments/article/613/ACUERDO%20MUNICIPAL%20No.%2013%20DEL%2030%20DE%20MAYO%20DE%202012.pdf](http://www.granada-antioquia.gov.co/attachments/article/613/ACUERDO%20MUNICIPAL%20No.%2013%20DEL%2030%20DE%20MAYO%20DE%202012.pdf), recuperado el 7 de junio de 2014.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, (2006, 20 de enero),

*Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.*

Alta Comisionada para los Derechos Humanos, (2012), *Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos A/HRC/19/21/Add.*

Alta Comisionada para los Derechos Humanos, (2013), *Informe anual de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/22/17/Add.3.*

Americas Watch, (1989), *Informe sobre derechos humanos en Colombia*, Bogotá, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes- IEPRI.

Amnistía Internacional, (2005), *Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?*,

disponible en <http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR23/019/2005/es/2abbb539-d4d5-11dd-8a23-d58a49c0d652/amr230192005es.html>, recuperado el 15 de noviembre de 2014.

Amnistía Internacional, (2010), *La lucha por la supervivencia y la dignidad. Violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas de Colombia*, disponible en

<http://www.amnesty.org/en/library/asset/AMR23/001/2010/en/810b60b9-88db-437c-941f->

<http://www.amnesty.org/en/library/asset/AMR23/001/2010/en/810b60b9-88db-437c-941f->

Arenas, Jaime, (1971), *La guerrilla por dentro*, Bogotá, Tercer mundo.

Artunduaga Bermeo, Félix, (1998), *El Día que la guerrilla se metió a Florencia*, Florencia (Caquetá), Universidad de la Amazonía.

ASDI-PNUD, (2010), *Oriente antioqueño: análisis de la conflictividad*, disponible en

[www.undp.org/.../Analisis%20conflictividad%20Oriente%20Antioqueño](http://www.undp.org/.../Analisis%20conflictividad%20Oriente%20Antioqueño), recuperado el 20 de junio de 2014.

Bermejo, Romualdo, (2010), "El concepto de combatiente: de La Haya a Guantánamo (I) y (II)" en

*Análisis nº 7583*, Madrid, GEES.

Braudel, Fernand, (2002), *Las ambiciones de la historia*, Barcelona, Ed. Crítica.

Carvajal Durán, Carlos; Fajardo Rojas, Miguel; Mesa Arango, María y Rosales Domínguez,

Guillermo, (2003), *Mogotes. Una experiencia de soberanía popular y de construcción de paz*,

Santander, Fundación Social- Colciencias-Unisangil.

Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP, (2008) *Marco conceptual. Banco de datos de derechos humanos y violencia política*. Noche y Niebla, Bogotá, Centro de Investigación y

Educación Popular.



- Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP, (2000, abril), *Rioblanco, Revista Noche y Niebla*.
- Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP, (2003, enero) *Revista Noche y Niebla*.
- Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP, (1999-diciembre) *Revista Noche y Niebla* N°14.
- Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP, (2000-julio) *Revista Noche y Niebla* N°17.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, (2014), *Aportes Teóricos y Metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia*, Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, (2014a), *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013*, Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, (2013), *Una sociedad secuestrada*, Bogotá, Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-, (s.f.), *Conmemoración de los cinco años de la masacre de Bojayá* (multimedia), recuperado el 30 de julio de 2015, disponible en [http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/multimedias/MemoriasExpresivasRecientes/Memoria\\_H/choco/conmemoracion/index.html](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/multimedias/MemoriasExpresivasRecientes/Memoria_H/choco/conmemoracion/index.html)
- Christophe Swinarski; Yves Sandoz y Zimmermann, Bruno, (1998), *Comentario del Protocolo del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 (Protocolo II) Tomo II*, Santa Fe de Bogotá, CICR y Plaza y Janés Editores.
- Código Penal de 1980.
- Comisión de Investigación Ad Hoc, (1986, febrero), *Más allá de la denuncia. ¿A dónde va la violencia revolucionaria en el Cauca?*
- Comisión Andina de Juristas, (1994) Seccional Colombiana, *Urabá*, Bogotá, Arfo.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR, Grupo de Memoria Histórica, GMH, (2010), *Bojayá, la guerra sin límites*, Bogotá, Taurus.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación, CVR, (2003), *Informe Final, Perú*, disponible en [www.cverdad.org.pe/ifinal/](http://www.cverdad.org.pe/ifinal/), consultado el 1 de mayo de 2015.
- Conciudadanía, (2009), *Programación de las actividades de conmemoración de 10 años de sucedida la toma guerrillera a Nariño por parte de las Farc*, disponible en <http://conciudadania.org/2009/07/conmemoracion-de-10-anos-de-sucedida-la-toma-guerrillera-a-narino-por-parte-de-las-farc/>, recuperado el 15 de agosto de 2014.
- Corporación Derechos para la Paz Proyecto Planeta Paz (2011), *Perspectivas Jurídicas Frente a un Eventual Proceso de Paz con los grupos guerrilleros*, Planeta Paz, Bogotá.
- Corte Internacional de Justicia, (s.f.), *Nuclear Weapons Case, opinión consultiva*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, (1988, 29 de julio), Caso Velásquez

- Rodríguez vs. Honduras, disponible en [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_04\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_04_esp.pdf), recuperado el 20 de agosto de 2014.
- Crisis Group, (2007, 11 de octubre), "Colombia: ¿Se está avanzando con el ELN?", *Boletín informativo sobre América Latina* N° 16, disponible en [http://www.crisisgroup.org/en/regions/latin-america-caribbean/andes/colombia/b016-colombia-moving-forward-with-the-eln.aspx?alt\\_lang=es](http://www.crisisgroup.org/en/regions/latin-america-caribbean/andes/colombia/b016-colombia-moving-forward-with-the-eln.aspx?alt_lang=es), consultado el 14 de octubre de 2014.
- D'Arcier Flores, Hortense Faivre, (2005), *Del Plan Colombia al Plan Patriota: Impacto del conflicto armado colombiano en el Ecuador, análisis de una estrategia de seguridad subregional*, Escoles Militaires de Saint-Cyr Coëtquidan Centre de Recherche des Ecoles (CREC), en *Revista Complutense de Historia de América*.
- Daviaud, Sophie, (2004), "Las ONG Colombianas de defensa de los DD HH de cara a las violencias", en Sánchez, Gonzalo y Lair, Eric (Edits), *Violencias y estrategias colectivas en la región andina*, Bogotá, Grupo Editorial Norma-IFEA-IEPRI.
- De Rover, Cees, (1999), "Las fuerzas de policía y de seguridad: Un nuevo interés para los derechos humanos y el derecho humanitario", en *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Ginebra.
- Degregori, Carlos Iván, (1999), "Cosechando tempestades: las rondas campesinas y la derrota de Sendero Luminoso en Ayacucho", en Steve J. Stern (ed.), *Los senderos insólitos del Perú: guerra y sociedad, 1980-1995*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos y Ayacucho, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, (s.f.), *Conceptos básicos*, disponible en [http://www.dane.gov.co/files/inf\\_geo/4Ge\\_ConceptosBasicos.pdf](http://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf), recuperado el 5 de noviembre de 2013.
- Departamento Nacional de Planeación (1998), *La paz: el desafío para el desarrollo*, Bogotá, Tercer Mundo.
- Departamento Nacional de Planeación, DNP, (2012) documento Conpes 3726 de 2012, *Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas*.
- Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Defensa Nacional, (2008), *Metodología para el cálculo del gasto en defensa y seguridad*, Bogotá, DNP, MDN.
- Departamento Nacional de Planeación, (2013), *Documento Conpes 3777 Importancia estratégica del proyecto implementación obras para la prosperidad a nivel nacional FIP*, septiembre 30 de 2013, Bogotá, DNP.
- De Preux, Jean, (1989), *Estatuto de combatiente y de prisionero de guerra*, Revista Internacional de la Cruz Roja.
- Díaz Gómez, Catalina (2009) "La reparación colectiva: problemas conceptuales en perspectiva

- comparada”, en *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*, Bogotá, DeJusticia, ICTJ, Unión Europea.
- Díaz Gómez, Catalina, (2010), “Elementos para un programa administrativo de reparaciones colectivas en Colombia”, en *Tareas Pendientes: propuestas para la formulación de políticas públicas de reparación en Colombia*, Bogotá, ICTJ.
- Diócesis de Socorro y San Gil, (1997, 19 de diciembre), “Comunicado a las comunidades cristianas de Mogotes con motivo de la toma por parte de la insurgencia del ELN el sábado 11 de diciembre de 1997, San Gil”.
- Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL –DIJIN–, (1965-2013), *Revista Criminalidad*, vol.9- vol. 55 (Nº3).
- Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL –DIJIN–, (2000), *Revista Criminalidad*, desde el vol.9 al vol. 55.
- Doménech Omedas, José Luis, (2003), *Estatuto y trato de los combatientes en caso de captura*, Lecciones y Ensayos Nº78.
- Echandía, Camilo, (2004), *La guerra por el control estratégico en el suroccidente colombiano*, Revista Sociedad Nº7.
- Ejército de Liberación Nacional, ELN, Frente de Guerra Nororiental, (2001, febrero), “Comunicado a la opinión pública”.
- Ejército de Liberación Nacional, ELN, (s.f.), *Manual de Táctica Guerrillera. Frente Domingo Laín*.
- Ejército de Liberación Nacional, ELN, (2005, enero) “Toma de simacota una crónica”, en *Revista Insurrección*, Nº 26, disponible en <http://old.kaosenlared.net/noticia/toma-de-simacota-una-cronica>, recuperado el 12 de abril de 2014.
- Ejército Nacional de Colombia-Cuarta División, (2014, 20 de noviembre), *Mitú unida en memoria de héroes y víctimas construye paz y reconciliación*, disponible en: <http://www.cuartadivision.mil.co/?idcategoria=373094>, recuperado el 24 de marzo de 2015.
- Erice, Francisco, (2009), *Guerras de la memoria y fantasmas del pasado: usos y abusos de la memoria*, Oviedo, Eikasía Ediciones.
- Estrada Álvarez, Jairo (Comp.) (2002), *El Plan Colombia y la Intensificación de la guerra. Aspectos globales y locales*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Laboratorio Político, Unibiblos.
- Espejo, Germán y Garzón, Juan Carlos, (2005, enero-marzo), *Informe especial: La encrucijada del ELN*, Fundación Seguridad y Democracia. Coyuntura de seguridad, disponible en <https://mafiaandco.files.wordpress.com/2010/05/la-encrucijada-del-eln.pdf>, recuperado el 21 de octubre de 2014.
- Federación Internacional de Derechos Humanos, (2007), *Colombia: la desmovilización paramilitar, en los caminos de la Corte Penal Internacional*, París, FIDH.

- Flórez Álvarez, Leonidas, (1938), *Campaña en Santander*, Bogotá, Imprenta del Estado Mayor General.
- Fonseca Galán, Eduardo, (1987), *Los combatientes del Llano 1949-1953*, Bogotá, Unidad Editorial Universidad INCCA de Colombia.
- Fuerza Aérea Colombiana, (2014, 9 de octubre), "El Fantasma", en *Revista Aeronáutica*.
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC-EP (1982, mayo 4-14), *Conclusiones Generales de la VII Conferencia Nacional Guerrillera de las FARC-EP*.
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC-EP (1993, abril), *Informe de la Octava Conferencia*.
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC-EP (1993a, abril), *Conclusiones militares, VIII Conferencia*.
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, (s.f.), *Cartilla Militar FARC- EP*.
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC - Estado Mayor Central (2001, 21 de julio), *Las Naves del Intervencionismo*.
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC-EP, (2002), Jorge Suárez Briceño, *Recomendaciones*.
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, (2005, julio) *Columna Móvil Jacobo Arenas, Comando Conjunto de Occidente*, Resistencia.
- Fuerzas Militares, (s.f.), *Documento sobre la doctrina de los guerrilleros colombianos*, Sección de imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares, Bogotá.
- Fundación Víctimas Visibles, Asociación Nacional de Secuestrados y Desaparecidos "Los que Faltan", y otros, (2014, junio 17) *Más que propuestas, queremos respuestas: víctimas de las Farc*, disponible en <http://fundacionvictimasvisibles.org/?start=12>, recuperado el 15 de enero de 2015.
- Galvis Martínez, Manuel Andrés, (2010), *El estatus jurídico de los soldados y policías en poder de las FARC*, Revista Holística Jurídica N°8.
- Galeano Lozano, Myrian, (2006), *Resistencia indígena en el Cauca. Labrando otro mundo*, Popayán, Consejo Regional Indígena del Cauca.
- Gandhi, Liddel, Bell, Milani y otros, (1982), *¿Defensa armada o defensa popular no-violenta?* Ediciones ORBIS. SA, Barcelona, España.
- Garzón, Orlando Ospitia, (2006), *Crímenes de guerra y conflicto armado interno*, Revista de Derecho Penal y Criminología N° 27, 81.
- Gobierno Productivo, (2008, noviembre), "El Vaupés marchó junto a los familiares de los secuestrados para pedir por su libertad", recuperado el 1 de febrero de 2015, disponible en [http://www.vaupes.gov.co/apc-aa-files/37633665616430366561383736616439/Prensa\\_Gobernacion\\_Periodico\\_Gobierno\\_Prod](http://www.vaupes.gov.co/apc-aa-files/37633665616430366561383736616439/Prensa_Gobernacion_Periodico_Gobierno_Prod)

uctivo.pdf

Gómez García, Pedro (2002), *El ritual como forma de adoctrinamiento*, *Gazeta de Antropología* N° 8, disponible en [www.ugr.es/~pwlac/G18\\_01Pedro\\_Gomez\\_Garcia.html](http://www.ugr.es/~pwlac/G18_01Pedro_Gomez_Garcia.html), recuperado el 1 de febrero de 2015.

Greppi, Edoardo, (1999), *La evolución de la responsabilidad penal individual bajo el derecho internacional*, *Revista Internacional de la Cruz Roja*.

Grupo de Memoria Histórica, GMH, (2011), *El orden desarmado. La resistencia de la asociación de trabajadores campesinos del Carare (ATCC)*, Bogotá, Taurus –CNRR–Fundación Semana.

Grupo de Memoria Histórica, GMH, y Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR, (2011), *Mujeres y Guerra. Víctimas y Resistentes en el Caribe Colombiano*, Bogotá.

Grupo de Memoria Histórica, GMH, (2013), *¡Basta Ya!*, *Colombia: Memorias de guerra y dignidad*, Bogotá, Imprenta Nacional.

Halbwachs, Maurice, (2004), *La memoria colectiva*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.

Henckaerts, Jean Marie y Doswald-Beck, Louise, (2007) *El derecho internacional humanitario consuetudinario*. Volumen I: Normas, Buenos Aires, CICR.

Henckaerts, Jean Marie, (2005) *Estudio sobre el derecho internacional humanitario consuetudinario: una contribución a la comprensión y al respeto del derecho de los conflictos armados*, *Revista Internacional de la Cruz Roja*.

Harnecker, Marta, (1980, Mayo-Junio), *La insurrección nacional victoriosa*, *Revista del Ministerio de Cultura de Nicaragua Nicarúac*, N°1, Managua.

Human Rights Watch, (2001, 10 de julio), *Carta al comandante de las FARC-EP Manuel Marulanda Vélez de fecha 10 de julio 2001*, disponible en <http://www.latinreporters.com/colombiehrwlettere1marulanda.pdf>, recuperado el 15 de noviembre de 2014.

Hernández Delgado, Esperanza, (2009), *Resistencias para la paz en Colombia. Experiencias indígenas, afrodescendientes y campesinas*, *Revista Paz y Conflicto* N° 2.

Hernández Lara, Jorge, (2002), *La resistencia civil en caliente: una contribución a la pacificación del conflicto en Colombia*, *Revista Sociedad y Economía*, N° 2.

Hobsbawm, Eric y Ranger, Terence, (1983), *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica.

Human Rights Watch, (2001), *Más allá de la negociación: El derecho internacional humanitario y su aplicación a la conducta de las FARC-EP*, disponible en: <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2001/farc.html>, recuperado el 20 de julio de 2014.

International Committee of the Red Cross, ICRC, (2005), *Third Expert Meeting on the Notion of Direct Participation in Hostilities Geneva, 23 – 25 october 2005 Summary Report*, Geneva, International

- Committee of the Red Cross, TMC Asser Institute.
- International Committee of the Red Cross, ICRC, (2006), *Fourth Expert Meeting on the Notion of Direct Participation in Hostilities Geneva, 27 / 28 November 2006 Summary Report*, Geneva, International Committee of the Red Cross, TMC Asser Institute.
- International Committee of the Red Cross, ICRC, (2008), *Fifth Expert Meeting on the Notion of Direct Participation in Hostilities Geneva, 5 / 6 february 2008 Summary Report*, Geneva, International Committee of the Red Cross, TMC Asser Institute.
- Inspección de Policía y Tránsito Municipal de Caldoño, (1997, 10 de febrero), “Diligencia de inspección ocular”.
- Jaramillo Pérez, Olga Lucía, (2003), *El comité interinstitucional alianza para la reconstrucción de Granada, Antioquia*, Medellín.
- Jaimes Riscaneo, Germán Eduardo; Medina Guatibonza, Mauricio y Castañeda, Helman, (2002), *Impacto socioeconómico de las tomas guerrilleras*, Bogotá, Escuela Nacional de Policía General Santander.
- Jelin, Elizabeth, (2004), *Fechas en la memoria social. Las conmemoraciones en perspectiva comparada*, Íconos N°18.
- Junca Velosa, Edmundo, (1992), *Del Fraude y la violencia al clientelismo*, Boyacá, Imprenta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).
- Junod, Sylvie-Stoyanka, (1998), *Comentario del Protocolo del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II) y del artículo 3 de estos Convenios*, Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Loaiza Vásquez, Paola Alexandra (2004), *Violencia y medios de comunicación. Cubrimiento y presentación del conflicto armado en los municipios de Bolívar, Cajibío y el Tambo por el diario El Liberal. Periodo 1999-2001*, trabajo de grado para optar al título de pregrado en Ciencia Política, Popayán, Universidad del Cauca.
- Llorente, María Victoria, (2005), “¿Desmilitarización en tiempos de guerra? Reforma policial en Colombia”, en *Seguridad y reforma policial en las Américas: experiencias y desafíos*, México D.F., Siglo XXI.
- McGregor, Michael, (2008), *Memorandum for the Office of the Prosecutor Special Court for Sierra Leone*, International War Crimes Research Lab, Frederick K. Cox International Law Center, Cleveland, EEUU.
- Melzer, Nils, (2010), *Guía para interpretar la noción de participación directa en las hostilidades según el derecho internacional humanitario*, Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Mojica Noreña, Michelle, (2011), *Las FARC-EP, ¿degradación de la lucha?*, El Ágora USB N°11.
- Nader Orfale, Rachid Farid, (2010), *Evolución jurídica de la responsabilidad extracontractual del Estado en*

Colombia, Advocatus Edición Especial N°15, Universidad Libre Seccional Barranquilla, Colombia.

Nieves Rodríguez, José (s.f.), *Tona*, Bucaramanga, Tipografía Renacimiento.

Nieto Rojas, José María, (1956), *La batalla contra el comunismo en Colombia*, Bogotá, Empresa Nacional de Publicaciones.

Núñez Téllez, Carlos, (1980), *Informe del Frente Interno*, Managua.

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH (2003), *Panorama actual del Chocó*, Bogotá.

Observatorio Pacífico y Territorio (2012, 23 de abril), *Actividades de la conmemoración de la masacre de Bojayá*, disponible en <http://www.pacificocolombia.org/novedades/actividades-de-la-conmemoracion-de-la-masacre-de-bojaya/642>, recuperado el 26 de octubre de 2014.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009), *Instrumentos del Estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto - Amnistías*, Naciones Unidas Nueva York y Ginebra.

Oficina del Fiscal, (2012), Corte Penal Internacional, "Situación en Colombia. Reporte intermedio".

Olaya, Carlos Hernando, (2012), *Nunca Más contra nadie*, Bogotá, Cuervo Editores.

Oquist, Paul, (1978), *Violencia, Conflicto y Política en Colombia*, Bogotá, Talleres Gráficos Banco Popular.

Organización Internacional para las Migraciones, Misión en Colombia, (2012), *Del daño a la reparación colectiva: la experiencia de 7 casos emblemáticos*, Bogotá, OIM, USAID.

Ospina Pérez, Mariano, (1950), *La oposición y el gobierno*, Bogotá, Imprenta Nacional.

Pabón Parra, Pedro Alfonso, (1995), *Manual de derecho penal*, Bogotá, Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez.

Pécaut, Daniel (2004), "Hacia la desterritorialización de la guerra y de la resistencia a la guerra", en *Red de Estudios de Espacios y Territorios-RET, Dimensiones territoriales y espaciales de la guerra y la paz*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Peña Aragón, César Nicolás, (2011), "Comando Conjunto de Occidente", *FARC- EP Flujos y Reflujos. La guerra en las regiones*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Peña, Carina (1997), *La guerrilla resiste muchas miradas: el crecimiento de las FARC en los municipios cercanos a Bogotá*, Revista Análisis Político, N°32.

Pérez, Felipe (1862), *Anales de la revolución*, Bogotá, Imprenta del Estado de Cundinamarca.

Piper Shafir, Isabel, (2013), *La conmemoración como búsqueda de sentido*, en Revista Pléyade N°11, disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4421584>, recuperado el 4 de julio de 2014.

Policía Nacional, (2000), vol. 43, página 247.

Prado Delgado, Víctor Eduardo, (2009), *Bandoleros*, Ibagué, Litoimagen impresores.

Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, *Nota*

- Metodológica. Bitácora Semanal de prensa*, disponible en <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Paginas/NotaMetodologica.aspx>, recuperado el 31 de agosto de 2013.
- Proyecto Colombia Nunca Más, (s.f.), *Provincias santandereanas (1966-1998), Informe Zona V*, N° 36, disponible en <http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/images/stories/zona5/PROVINCIASSANTANDEREANAS.pdf>, recuperado el 15 de septiembre de 2014.
- Quiñonez Páez, Julio, (2008) *Sobre el concepto de resistencia civil en Ciencia Política*, Ciencia Política N°6.
- Ramírez, Sergio, (1989), *La marca del Zorro*, Managua, Editorial Nueva Nicaragua.
- Ramsey, Russell, (1981), *Guerrilleros y soldados*, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo.
- Red de Seguridad y Defensa de América Latina (2003, 16 de junio), *Colombia. Política y Seguridad Democrática*, disponible en [www.resdal.org/Archivo/d00001f6.htm](http://www.resdal.org/Archivo/d00001f6.htm), consultado el 14 de febrero de 2014.
- Restrepo, Jorge y Aponte, David (Edits), (2009), *Guerra y Violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones*, disponible en [http://www.cerac.org.co/assets/files/guerrayviolencias/Libro\\_CERAC\\_.pdf](http://www.cerac.org.co/assets/files/guerrayviolencias/Libro_CERAC_.pdf), recuperado el 7 de diciembre de 2013.
- Restrepo, Luis Alberto, (1992, mayo-agosto), *Los equívocos de los derechos humanos en Colombia*, Análisis Político N° 16.
- Ríos Astaiza, José Fernando, (2004), *La gobernabilidad en el departamento del Cauca: El accionar de las FARC contra el poder local*, trabajo de grado para optar al título de pregrado en Ciencia Política, Popayán, Universidad del Cauca.
- Rodríguez, Arturo Alessandri, (1981), *De la responsabilidad extracontractual en el derecho civil*, Santiago de Chile, Imprenta Universal.
- Rodríguez Lizarralde, Carolina y Gómez Triana, David Felipe, (2011) "Bloque Noroccidental", en *FARC-EP: Flujos y reflujos. La guerra en las regiones*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Rodríguez Pizarro, Alba Nubia, (2005) *Acciones colectivas en el conflicto político colombiano: ¿de guerrilla a grupos terroristas? El caso del ELN*, Política y Sociedad N°42, 2.
- Rodríguez-Villasante y Prieto, José Luis, (2012), *Los crímenes de guerra, la Conferencia de Kampala y el primer veredicto de la CPI*, Tiempo de paz N°104.
- Rojas Quiñones, Sergio Alberto, (2009), *La responsabilidad extracontractual del Estado por ataques terroristas: ¿falla del servicio, riesgo excepcional o daño especial?: una revaluación de la jurisprudencia del Consejo de Estado*, Universitas Estudiantes N°6.
- Rouquié, Alain, (1994), *Guerras y paz en América Central*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Salas Salazar, Luis, (2010), *Corredores y territorios estratégicos del conflicto armado: una prioridad por*



- territorializar en la geopolítica de los actores armados*, Revista Perspectiva Geográfica N°15.
- Salmón, Elizabeth (2004), *Introducción al derecho internacional humanitario*, Santiago de Chile, CICR, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Sánchez Duque, Luz María (2011), *Tendencias en la judicialización de las guerrillas entre 1990 y 2010 y perspectivas jurídicas frente a un proceso de paz*, trabajo de grado de maestría en Derecho, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia.
- Sánchez, Gonzalo y Meertens, Donny, (1983), *Bandoleros, gamonales y campesinos*, Bogotá, Ancora Editores.
- Santos Barón, María Alejandra, (2014), *El poder de la fuerza aérea colombiana: la operación Vuelo de Ángel y el cambio en la asimetría de poder entre las FF.MM y las FARC-EP*, trabajo de grado para optar al título de pregrado de Politóloga, en la Facultad de Ciencia Política y Gobierno, Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, disponible en <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/8913>, consultado el 15 mayo de 2015.
- Schmid, Evelyne, (2011), *War Crimes Related to Violations of Economic, Social and Cultural Rights*, Heidelberg Journal of International Law, Vol 71, N° 3.
- Secretariado Diocesano de Pastoral Social, (2007, 4 de junio), disponible en [www.comminit.com/la/node/24885](http://www.comminit.com/la/node/24885), consultado el 15 de septiembre de 2014.
- Sepúlveda, Miguel Eduardo (2012, julio-diciembre), “El ataque estratégico y los medios militares como solución al conflicto armado colombiano”, en *Revista Taktika, Fuerza Aérea Colombiana*, N°6, disponible en [https://www.doctrinafac.mil.co/sites/default/files/revista\\_taktika\\_edicion\\_6.pdf](https://www.doctrinafac.mil.co/sites/default/files/revista_taktika_edicion_6.pdf), consultado el 25 de marzo de 2015.
- Sivakumaran, Sandesh, (2012), *The law of the non-international armed conflict*, United Kingdom, Oxford University Press.
- Sierra Ochoa, Gustavo, (1954), *Las guerrillas de los Llanos Orientales*, Imprenta Departamental de Caldas, Manizales.
- Tamayo Grisales, Carlos Andrés, (2012, julio-diciembre), “¿Bombardeos estratégicos como herramienta para acabar el terrorismo en Colombia?”, en *Revista Taktika, Fuerza Aérea Colombiana*, N° 6, disponible en [https://www.doctrinafac.mil.co/sites/default/files/revista\\_taktika\\_edicion\\_6.pdf](https://www.doctrinafac.mil.co/sites/default/files/revista_taktika_edicion_6.pdf), consultado el 25 de marzo de 2015.
- Tapia, Carlos, (1997), *Las Fuerzas Armadas y Sendero Luminoso: Dos estrategias y un final*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- Tilly, Charles, (2002), “Repertorios de acción contestataria en Gran Bretaña 1758-1834”, en Mark Traugott (Comp.), *Protesta Social*, Editorial Hacer, disponible en [http://www.hacereditorial.es/contingut/m\\_pujadocuments/documents/File/Articulo%20Tilly%20en](http://www.hacereditorial.es/contingut/m_pujadocuments/documents/File/Articulo%20Tilly%20en)

- %20traugott.pdf, recuperado el 7 de julio de 2013.
- Toro, Luis A, (s.f.), *Almanaque político*, Imprenta de Amanecer.
- Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, (s.f.), *The Prosecutor v. Stanislav Galic – Case*, No. IT-98-29-T.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, “Reparación colectiva”, disponible en <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/9-uncategorised/155-reparacion-colectiva>, recuperado el 15 de noviembre de 2014.
- United Nations War Crimes Commission, (1949), “The I.G. Farben Trial, Trial of Carl Krauch and Twenty-Two Others”, en *Law Reports on Trials of War Crimes*, Volume X.
- Urbina, Julio Jorge, (2000), *La protección de las personas civiles en poder del enemigo y el establecimiento de una jurisdicción penal internacional*, Revista Internacional de la Cruz Roja.
- Vargas Quemba, Fernando, (2013, 12 de mayo), *Derecho de Petición -Rectificación de información*, disponible en <http://www.victimasdelaquerrilla.org/rectificacion-a-daniel-coronel/>, recuperado el 1 de junio de 2015.
- Varela Mora, Laura y Romero Picón, Yuri, (2007), *Surcando Amaneceres*, Bogotá, Fondo Editorial Universidad Antonio Nariño – UAN, Colombia.
- Vásquez, Teófilo (2002), “Las tendencias del conflicto armado en Bogotá y Cundinamarca y sus consecuencias en la planificación del desarrollo”, en Noriega, Mario y Jiménez Camilo (ed.), *De las ciudades a las regiones: desarrollo regional integrado en Bogotá-Cundinamarca*, Bogotá, Mesa de Planificación Regional Bogotá-Cundinamarca UNCRD.
- Vásquez, Teófilo, (2014), *Caquetá. Análisis de conflictividades y construcción de paz*, en Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD).
- Velásquez, Ítalo, (2013), “Lineamientos de política de reparación colectiva con énfasis en las víctimas del movimiento sindical”, en *Sindicalismo es democracia*, Bogotá, Codhes.
- Verri, Pietro, (2008), *Diccionario de derecho internacional de los conflictos Armados*, Buenos Aires, Comité Internacional de la Cruz Roja, Centro de Apoyo en Comunicación para América Latina y el Caribe
- Villanueva Martínez, Orlando, (2012), *Guadalupe Salcedo y la insurrección llanera, 1949-1957*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Villalpando, Waldo, (2009), *El nuevo derecho internacional penal. Los crímenes internacionales*, Invenio N°12,23.
- Villamizar Hernández, Camilo Ernesto, (2005), *Límites y alcances reales de los procesos de resistencia y construcción civil en Colombia: El caso de la Asamblea Municipal Constituyente de 4 Mogotes comparado a otros casos*, tesis de Ciencias Políticas, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Villarraga Sarmiento, Álvaro y Plazas, Nelson, (1994), *Para reconstruir los sueños*, Bogotá, Fondo

Editorial para la Paz.

Villalpando, Waldo, (2009) *El nuevo derecho internacional penal. Los crímenes internacionales*, Invenio N°12,23.

Von der Heydte, Friedrich August (1987), *La guerra irregular moderna*, Bogotá, Eir de Colombia Limitada.

Weber, Félix M. (2012), *Tratamiento jurídico penal de miembros de grupos subversivos en Colombia. Implicaciones penales del conflicto armado colombiano y del reconocimiento de la beligerancia para miembros de grupos armados ilegales colombianos a la luz del derecho internacional humanitario y del derecho penal colombiano*, Universidad Santo Tomás de Aquino, Facultad de Derecho, Tesis de Maestría, Bogotá D.C.

Zuluaga, Jaime, (2000), "El proceso de paz: ¿Hacia un acuerdo nacional?", en Luis Alberto Restrepo (ed), *Síntesis 2000. Anuario Social, Político y Económico de Colombia*, Bogotá, IEPRI-TMEditores- Fundación Social.

Prensa

AFP, (2011, 9 de julio), "3 muertos y 70 heridos en ataque con coche bomba en Colombia".

BBC Mundo, (2011, 27 de noviembre), "Los secuestrados muertos y lo que quedan en Colombia", disponible en [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/11/111126\\_colombia\\_perfiles\\_secuestrados\\_farc\\_aw.shtml](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/11/111126_colombia_perfiles_secuestrados_farc_aw.shtml), recuperado el 14 de agosto de 2014.

Caracol Radio, (2003, 15 de abril), "Las FARC hostigaron puesto de policía en Montecristo, Bolívar".

Caracolradio.com, (2014, 2 mayo), "Hoy se cumplen 12 años matanza de Bojayá", disponible en: <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/hoy-se-cumplen-12-anos-matanza-de-bojaya/20140502/nota/2205704.aspx>, recuperado el 13 de agosto de 2014.

Caracolradio.com, (2014, 2 de mayo), "Hoy se cumplen 12 años matanza de Bojayá", disponible en <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/hoy-se-cumplen-12-anos-matanza-de-bojaya/20140502/nota/2205704.aspx>, recuperado el 15 de agosto de 2014.

emol.com, (2004, 8 de agosto), "Guerrilla colombiana atacó varias localidades del país", recuperado el 17 de marzo de 2014, disponible en <http://www.emol.com/noticias/internacional/2004/08/08/155299/guerrilla-colombiana-ataca-varias-localidades-del-pais.html>, consultado el 17 de marzo de 2014

Lira, Elizabeth y Castillo, María Isabel (1991), *Psicología de la Amenaza Política y del Miedo*, Santiago, Ediciones Chile-América.

Chocó Siete Días, (2005, 7 a 13 enero), "Seis heridos y tres desaparecidos en ataque de la guerrilla a Sipí".

Delaarbe.com, (2014, julio 15), "Granada, después de todo", disponible en

delaurbe.udea.edu.co/2014/07/15/granada-despues-de-todo/, recuperado el 5 de agosto de 2014.

Delaurbe.com, (2015, 1 de abril), "Ya son 15 años de tristezas en Nariño", recuperado el 30 de febrero de 2015, disponible en <http://delaurbe.udea.edu.co/2015/04/01/ya-son-15-anos-de-tristezas-en-narino/>

El Colombiano, (1987, 12 de marzo), "No más reintegros a la vida civil".

El Colombiano, (1988, 3 de abril), "La guerrilla se financia con la Caja Agraria".

El Colombiano, (1991, 17 de agosto), "Un Drama Infantil. Pequeña Leydi, víctima inocente".

El Colombiano, (1996, 17 de agosto), "Continua escalada en Antioquia".

El Colombiano, (1998, 5 de agosto), "Diez horas entre el fragor de la guerra".

El Colombiano, (1999, 10 de diciembre), "Juradó quedó en manos de Dios".

El Colombiano, (2001, 19 de noviembre), "A gritos un pueblo enfrentó a las Farc".

El Colombiano, (2010, 21 de julio), "FARC y ELN hicieron hostigamientos en Norte de Santander y Boyacá".

El Colombiano, (2011, 24 de marzo), "FARC hostigó en Pavarandó Antioquia".

El Espacio, (1986, 8 de agosto), "Asalto a Nemocón fue algo aterrador".

El Espectador, (1987, 28 de julio), "Nuevas incursiones guerrilleras en el país".

El Espectador, (1990, 12 de febrero), "ELN incrementa saboteo a elecciones".

El Espectador, (1998, 2 de noviembre), "Mil guerrilleros de las FARC sitian a Mitú".

El Espectador, (1998, 12 de octubre), "Cruento ataque de las FARC en Albania".

El Espectador, (1991, 20 de febrero), "Incendiadas tres avionetas".

El Espectador, (2000, 10 de octubre), "Defensoría advirtió el ataque".

El Espectador, (2000, 8 de diciembre), "Desolación y muerte por culpa de las FARC".

El Espectador, (2001, 21 de julio), "Bolívar quedó en ruinas después de ataque".

El Espectador, (2009, 8 de julio), "Diez años de la toma de Puerto Rico (Caquetá)".

El Espectador (2011, 9 de enero), "Con marcha de protesta sepultan a la niña muerta por ataque de las FARC".

El Espectador, (2011, 9 de julio), "Ataque de las FARC deja dos muertos y 55 heridos".

El Espectador, (2013, 31 de julio), "Policía Civil", por José Fernando Isaza.

El Espectador, (2013, 23 de noviembre), "Alias 'Karina' será juzgada por crímenes de guerra y de lesa humanidad".

El Espectador, (2014, 22 de enero), "Esperanzados que murieron hace 20 años en La Chinita".

El Espectador, (2014, 31 de julio), "Marcha en contra de los ataques de las FARC a civiles tras muerte de menor en el Cauca".

El Herald, (1987, 4 de marzo), "120 del ELN se tomaron población, hacen "juicio" a policía y lo matan".

El Herald, (1987, 20 de marzo), "Guerrilleros se toman corregimiento de Cesar".

El Herald, (1987, 2 de abril), "El deterioro del orden público".

El Herald, (1987, 6 de agosto), "Toma guerrillera en Tierralta".

El Herald, (1990, 20 de noviembre), "ELN asesinó campesino y quemó cuatro casas".

El Herald, (1994, 6 de agosto), "Muertos siete policías en ataque guerrillero".

El Herald, (1998, 5 de agosto), "Seis muertos en toma guerrillera a Córdoba".

El Mercurio, (2004, 8 de agosto), "Guerrilla colombiana ataca varias localidades del país".

Elmeridiano.com, (2012, 20 de noviembre), "El municipio de Arauquita realizó gran marcha de protesta contra la violencia en esta región", recuperado el 28 de febrero de 2014, disponible en <http://www.meridiano70.net/?id=896>

El Nuevo Día, (2010, 21 de febrero), "Las FARC hostigaron tres municipios del Cauca".

El Mundo, (1991, 26 de noviembre), "Combates dejan dos muertos".

El Mundo.es, (2010, 3 de julio), "Los pobladores de Algeciras hacen historia y salen a la calle para protestar contra las FARC", recuperado el 30 de septiembre de 2014, disponible en <http://www.elmundo.es/america/2010/07/03/colombia/1278172790.html><http://www.elmundo.es/america/2010/07/03/colombia/1278172790.html>

El Nuevo Siglo, (1998, 26 de marzo), "Hostigamiento de las FARC en Puerto Lleras".

El Nuevo Siglo, (2009, 5 de mayo), "Artístico mensaje antibarbarie", monseñor Libardo Ramírez Gómez.

El País, (1974, 20 de abril), "Cinco muertos en Yacopi".

El País, (1987, 3 de marzo), "Habitantes frustran toma de pueblo".

El País, (1998, 9 de marzo), "Comicios en tiempos de guerra".

El País, (1998, 5 de agosto), "Escalada subversiva en el Cauca".

El País, (1998, 18 de julio), "Escalada guerrillera en el Cauca".

El País, (2000, 16 de septiembre), "Comunidad y las FARC combaten en Ortega".

El País, (2001, 3 de diciembre), "Bolívar volvió a sacar a la guerrilla".

El País, (2001, 14 de diciembre), "Tres policías muertos en Inzá", por Silvio Sierra Sierra.

El País, (2002, 13 de diciembre), "Cruenta toma a Cumbal, Nariño".

El País, (2005, 18 de abril), "El temor se apoderó del casco urbano de Toribío".

Elpais.com, (2008, 1 de noviembre), "Mitú recuerda hoy la toma al pueblo", disponible en <http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Noviembre012008/nal2.html>, recuperado el 15 de marzo de 2015.

El País, (2011, 8 de julio), "FARC activaron carga explosiva contra un colegio en el Cauca".

El País, (2012, 28 de febrero), "Santos anunció aumento del pie de fuerza para recuperar El Cauca".

El País.com.co, (2012, 3 de marzo), "Doce heridos dejó nuevo ataque de las FARC en Timbiquí, Cauca".

El País, (2012, 2 de febrero), "Seis muertos, 32 heridos y daños en 48 viviendas dejó atentado en

Villa Rica, Cauca”.

El País.com.co, (2012, 13 de noviembre), “Ataque de las FARC en Suárez, Cauca, dejó 25 personas heridas”.

El País, (2012, 13 de noviembre), “Ataque de las FARC en Suárez, Cauca, dejó 25 personas heridas”.

El País, (2013, 4 de noviembre), “FARC hostigan Totoró, Cauca, en honor a la memoria de ‘Alfonso Cano’”.

El País, (2013, 5 de noviembre), “Tres heridos dejó hostigamiento de las FARC en Suárez, Cauca”.

El País.com.co, (2013, 23 de enero), “ELN sería responsable de hostigamientos en Argelia”.

El Siglo, (1987, 4 de febrero), “Fuerte lucha con las FARC en el Cauca”.

El Siglo, (1990, 8 de febrero), “Registradurías: blanco guerrillero”.

El Siglo, (1994, 24 de enero), “Asesinados 35 simpatizantes del EPL en Apartadó”.

El Tiempo, (1965, 8 de enero), “100 bandoleros asaltan a Simacota, Santander”.

El Tiempo, (1965, 18 de marzo), “16 muertos en dos asaltos de Tirofijo”.

El Tiempo, (1965, 9 de mayo), “Campesinos capturan a 3 miembros del ELN”.

El Tiempo, (1965, 2 de junio), “20.063 muertos por la violencia desde 1957”.

El Tiempo, (1965, 5 de julio), “9 Muertos en un Asalto en el Caquetá”.

El Tiempo, (1965, 4 de noviembre), “10 muertos en un asalto en el Huila”.

El Tiempo, (1967, 1 marzo), “El asalto a Vijagual”.

El Tiempo, (1967, 1 de marzo), “La Mona Mariela y Ricardo Lara dirigieron la Criminal Operacional”.

El Tiempo, (1968, 20 de febrero), “La policía descubre plan para ataques guerrilleros en Córdoba”.

El Tiempo, (1968, 27 de febrero), “La policía descubre plan para asaltar dos puestos militares”.

El Tiempo, (1969, 29 de mayo), “Bandoleros Asaltan una Aldea de Pescadores”.

El Tiempo, (1969, 10 de abril), “ELN se toma tres poblaciones”.

El Tiempo, (1969, 29 de octubre), “Nuevos asaltos en el Huila anuncian las FARC”.

El Tiempo, (1970, 9 de abril), “Laín toma parte en asalto guerrillero”.

El Tiempo, (1970, 10 de abril), “ELN se toma tres poblaciones”.

El Tiempo, (1970, 5 de octubre), “Guerrilla en Colombia”.

El Tiempo, (1972, 17 de enero), “Asaltos en Antioquia”.

El Tiempo, (1972, 26 de abril), “Dos bajas entre los atacantes”.

El Tiempo, (1972, 14 de enero), “Tres nuevos asaltos de guerrilleros; 4 muertos”.

El Tiempo, (1973, 23 de abril), “Guerrillas se toman un pueblo en Huila”.

El Tiempo, (1973, 27 de enero), “Dejaron recibo por lo robado”.

El Tiempo, (1974, 10 de junio), “Asalto en Algeciras”.

El Tiempo, (1974, 11 de junio), "Reaparecieron las FARC: asalto en Algeciras".

El Tiempo, (1975, 25 de marzo), "Asalto de las FARC en Yacopi".

El Tiempo, (1975, 10 de abril), "Dos muertos en asalto de las FARC en Caquetá".

El Tiempo, (1978, 6 de septiembre), "Muertos 3 labriegos por FARC".

El Tiempo, (1976, 24 de diciembre), "FARC se toman otro poblado".

El Tiempo, (1979, 4 de febrero), "Cae otro arsenal: cuatro guerrilleros muertos en asalto".

El Tiempo, (1979, 13 de marzo), "Dos muertos en tres asaltos bancarios; FARC se toman pueblo".

El Tiempo, (1979, 13 de marzo), "Asalto de las FARC en el Cauca. 1 muerto, dos desaparecidos".

El Tiempo, (1979, 21 de septiembre), "Asalto guerrilleros en Huila y el Cauca".

El Tiempo, (1979, 19 de mayo), "Muerto inspector de policía por las FARC".

El Tiempo, (1979, 18 de septiembre), "Muertos tres labriegos por las FARC; 5 desaparecidos".

El Tiempo, (1979, 5 de octubre), "Guerrilleros de las FARC y del EPL se tomaron dos poblaciones en el Cauca".

El Tiempo, (1979, 28 de noviembre), "Asalto de FARC y M-19; dos muertos".

El Tiempo, (1981, 22 de mayo), "Un muerto y dos heridos en asaltos del M-19 en Caquetá".

El Tiempo, (1981, 1 de julio), "Guerrilleros del M-19 asesinan a empleados en Calarcá".

El Tiempo, (1981, 21 de julio), "FARC y M-19 se toman poblado; un muerto".

El Tiempo, (1981, 16 de septiembre), "M-19 asalta cuatro poblados y asalta buses en Caquetá".

El Tiempo, (1981, 24 de octubre), "12 muertos en asaltos".

El Tiempo, (1982, 1 de marzo), "El asalto a Almaguer: muertos dos guerrilleros, emboscada patrulla, asesinado suboficial".

El Tiempo, (1982, 10 y 11 de noviembre), "Sangriento ataque de las FARC en Antioquia".

El Tiempo, (1983, 5 de enero), "Se toman El Peñón".

El Tiempo, (1983, 8 de enero), "Muerto oficial y 5 agentes durante asalto guerrillero".

El Tiempo, (1983, 19 de enero), "Las FARC se tomaron una cárcel ayer en el Cauca".

El Tiempo, (1983, 28 de abril), "6 campesinos y 3 policías muertos por las FARC ayer".

El Tiempo, (1983, 16 de septiembre), "Diez policías resisten ataque de 60 guerrilleros".

El Tiempo, (1983, 4 de octubre), "FARC fusiló a siete campesinos en Boyacá".

El Tiempo, (1984, 15 de marzo), "Asalto guerrillero a Florencia".

El Tiempo, (1984, 15 de marzo), "Salieron 94 presos; regresaron 50: Ossa".

El Tiempo, (1984, 28 de marzo), "EPL asesinó 8 campesinos en Antioquia".

El Tiempo, (1984, 9 de mayo), "Policías frustraron toma de Saisa, en Antioquia".

El Tiempo, (1984, 27 de junio), "Asalto de las FARC en Tolima".

El Tiempo, (1985, 2 de julio), "100 guerrilleros ocupan población del Tolima".

El Tiempo, (1986, 19 de febrero), "Alterado orden público en tres departamentos".

El Tiempo, (1986, 18 de marzo), "Guerrilla y vandalismo".

El Tiempo, (1986, 20 de marzo), "3 policías muertos por ataque a Toribío".

El Tiempo, (1986, 2 de agosto), "Sangriento asalto del EPL".

El Tiempo, (1986, 26 de agosto), "Farc se toma caserío".

El Tiempo, (1986, 8 de septiembre), "400 guerrilleros no pudieron doblegar a 22 policías en Inzá".

El Tiempo, (1986, 8 de septiembre), "Policía frustró toma guerrillera".

El Tiempo, (1986, 8 de septiembre,) "Sabíamos que vendrían".

El Tiempo, (1986, 22 de septiembre), "Un muerto en asalto de la guerrilla a Sopetrán".

El Tiempo, (1986, 22 de noviembre), "Sangriento asalto al ELN".

El Tiempo, (1987, 29 de enero), "Alcalde de la Unión Patriótica critica asalto de las FARC".

El Tiempo, (1987, 1 de julio), "Descubren plan terrorista para toma de Popayán".

El Tiempo, (1987, 13 de julio), "Subversivos asesinaron a dos inspectores".

El Tiempo, (1987, 8 de agosto), "Barco declara cese al fuego roto en el Huila".

El Tiempo, (1987, 21 de septiembre), "Muertos 4 sediciosos, 2 soldados y 6 labriegos".

El Tiempo, (1987, 27 de diciembre), "Coordinadora Guerrillera se toman corregimiento".

El Tiempo, (1990, 5 de marzo), "ELN: guerra sin precedentes para impedir cinco mil votos".

El Tiempo, (1990, 11 de agosto), "Toma pacífica del EPL para instalar campamento de paz".

El Tiempo, (1990, 11 de noviembre), "Muere coronel en ataque guerrillero".

El Tiempo, (1990, 14 de noviembre), "En menos de 48 horas nueva acción del grupo subversivo mueren 5 niños en atentado de las FARC".

El Tiempo, (1991, 13 de marzo), "Diálogos sí, pero sin violar la ley: Bejarano".

El Tiempo, (1991, 9 de mayo), "Secuestraron al médico para curar a sus heridos".

El Tiempo, (1991, 17 de agosto), "Incurción del ELN a Amalfi".

El Tiempo, (1991, 24 de octubre), "Murindó se quedó sin candidatos ni electores".

El Tiempo, (1991, 26 de diciembre), "Cruento asalto guerrillero en Nariño deja seis muertos".

El Tiempo, (1992, 12 de noviembre), "Misa por las víctimas de la guerrilla".

El Tiempo, (1993, 21 de enero), "FARC mató a tres niños".

El Tiempo, (1993, 30 de octubre), "Seis muertos en toma guerrillera de Amalfi".

El Tiempo, (1995, 9 de julio), "Editorial".

El Tiempo, (1995, 4 de julio), "Ataque de las Farc a Sueva" por: Martha Carvajal.

El Tiempo, (1995, 14 de julio), "La guerrilla mató a 4 policías en el Caquetá".

El Tiempo, (1995, 3 de octubre), "FARC intentan sitiar Bogotá".

El Tiempo, (1995, 1 de diciembre), "Las FARC incursionaron en Mongua y Gámeza".

El Tiempo, (1995, 27 de diciembre), "El techo cayó sobre Jennifer".

El Tiempo, (1996, 14 de marzo), "FARC asesinan a 11 policías en Chalán".

El Tiempo, (1996, 16 de marzo), "La toma de Florida estaba anunciada".

El Tiempo, (1996, 12 de abril), "Campesinos Impiden Toma Guerrillera en Santander".

El Tiempo, (1996, 2 de agosto), "Sangriento asalto del EPL".

El Tiempo, (1996, 17 de octubre), "Solidaridad con soldados".



El Tiempo, (1997, 13 de enero), "Mueren 2 civiles en ataque de las FARC, en Fundación (Magdalena)".

El Tiempo, (1997, 26 de febrero), "Caldono busca ayuda para salir de las ruinas".

El Tiempo, (1997, 10 de marzo), "Las FARC atacan nuevamente a Cundinamarca".

El Tiempo, (1997, 8 de abril), "Más acciones subversivas en Casanare".

El Tiempo, (1997, 7 de junio), "Toma de las FARC dejó seis muertos".

El Tiempo, 1997, 2 de agosto, "La jugada de las FARC en Cabrera".

El Tiempo, (1997, 6 de agosto), "El Funeral de las FARC".

El Tiempo, (1997, 18 de octubre), "Dos muertos en ataque de las FARC a Balboa, Cauca".

El Tiempo, (1997, 20 de agosto), "La jugada de la guerrilla en Cabrera".

El Tiempo, (1997, 26 de febrero), "Caldono busca ayuda para salir de las ruinas".

El Tiempo, (1997, 17 diciembre), "Arremetida de la guerrilla en tres departamentos del país".

El Tiempo, (1998, 24 de febrero), "De secuestrado a detenido, pasaría Alcalde".

El Tiempo, (1998, 21 de abril), "Mil guerrilleros de las FARC sitian a Mitú".

El Tiempo, (1998, 6 de agosto), "Contra Colombia".

El Tiempo, (1998, 6 de agosto), "Pánico y desolación en Miraflores".

El Tiempo, (1998, 11 de agosto), "Cuando la gente de Uribe se escondió".

El Tiempo, (1998, 14 de agosto), "...Y ahora morrocoyos bomba".

El Tiempo, (1998, 21 de agosto), "Guerrilla se puso de ruana tres municipios de Norte de Santander".

El Tiempo, (1999, 9 de abril), "Masacre en el Carmen de Bolívar".

El Tiempo, (1999, 6 de agosto), "La policía no es combatiente".

El Tiempo, (1999, 16 de agosto), "La guerrilla deja sin policía a municipios".

El Tiempo, (1999, 11 de julio), "Queda en 8 departamentos".

El Tiempo, (1999, 16 de diciembre), "192 horas bajo el fuego de la guerrilla".

El Tiempo, (2000, 15 de enero), "Juradó quiere ser de Panamá".

El Tiempo, (2000, 7 de febrero), "Tres Frentes de las FARC destruyen Argelia".

El Tiempo, (2000, 9 de marzo), "El Bordo perdió sus sedes oficiales".

El Tiempo, (2000, 19 de marzo), "Cilindros apuntan a los civiles".

El Tiempo, (2000, 25 de marzo), "Ataque de FARC a machete y fuego".

El Tiempo, (2000, 25 de marzo), "Ataque en seis departamentos".

El Tiempo, (2000, 9 de mayo), "Saldaña arrasada por las FARC".

El Tiempo, (2000, 11 de junio de 2000), "Mogotes, con ojo avizor".

El Tiempo, (2000, 14 de junio), "Masacre de FARC en Frontino".

El Tiempo, (2000, 8 de julio), "Pradera se quedó sin sus bancos".

El Tiempo, (2000, 31 de julio), "FARC destruyen Arboleda".

El Tiempo, (2000, 6 de agosto), "Ataques a pueblos inermes".

El Tiempo, (2000, 22 de agosto), "Volvió la violencia al municipio de Mogotes".

El Tiempo, (2000, 4 de septiembre), "Mueren 7 policías en asalto de FARC".

El Tiempo, (2000, 6 de octubre), "Paz del Río se levantó contra las FARC".

El Tiempo, (2000, 10 de octubre), "FARC llegaron a Ortega Llano 'como poseídas'".

El Tiempo, (2000, 14 de octubre), "ELN dio muerte a exalcalde de Mogotes".

El Tiempo, (2000, 17 de octubre de 2000), "Asesinato empaña paz de Mogotes".

El Tiempo, (2001, 21 de febrero), "FARC limitarían uso de cilindros".

El Tiempo, (2001, 14 de noviembre), "Paeces impiden ataque de las Farc".

El Tiempo, (2001, 18 de noviembre), "Con canciones evitaron una toma"

El Tiempo, (2001, 19 de noviembre), "Resistencia civil frente a las Farc".

El Tiempo, (2001, 3 de diciembre), "Campesinos impidieron otra toma en Bolívar".

El Tiempo, (2001, 12 de diciembre), "La población civil defendió a Bolívar".

El Tiempo, (2001, 20 de diciembre), "Coconuco también resistió".

El Tiempo, (2001, 30 de septiembre), "42 Pueblos Fantasma".

El Tiempo, (2002, 2 de enero), "Atacada la resistencia civil".

El Tiempo, (2002, 3 de enero), "El pueblo que se rebeló", por Sierra, Álvaro.

El Tiempo, (2002, 2 de enero), "Sábanas blancas contra la guerra".

El Tiempo, (2002, 15 de enero), "Les pegaron tiro de gracia".

El Tiempo, (2002, 2 de marzo), "Dos muertos en Funes".

El Tiempo, (2002, 4 de marzo), "Alerta en Inzá por guerrilla".

El Tiempo, (2002, 29 de junio), "Violencia asusta a Mogotes".

El Tiempo, (2002, 20 de julio), "Dolores, diez horas de terror".

El Tiempo, (2002, 18 de julio), "Ataque a Dolores".

El Tiempo, (2002, 24 de julio), "Dolores en ruinas".

El Tiempo, (2003, 21 de marzo), "Ataque de FARC y del ELN a Ricaurte".

El Tiempo, (2003, 10 mayo), "Embestida contra civiles".

El Tiempo, (2003, 23 de mayo), "FARC se llevaron de Silvia \$70 millones de pesos".

El Tiempo, (2003, 26 de septiembre), "Tres heridos en ataque de FARC a Jambaló".

El Tiempo, (2004, 24 de enero), "El Frente 22 perdió la guerra".

El Tiempo, (2004, 12 de julio), "Masacre y éxodo en Antioquia".

El Tiempo, (2004, 13 de julio), "Se deteriora el oriente antioqueño".

El Tiempo, (2005, 16 de abril), "Toribío, un día bajo fuego".

El Tiempo, (2005, 23 de abril), "Ataque de las FARC convirtió Jambaló en un pueblo fantasma".

El Tiempo, (2005, 21 de diciembre), "La toma de San Marino".

El Tiempo, 2006, marzo, "Cilindros bombas de FARC caían cada hora sobre Montebonito".

El Tiempo, (2006, 2 de noviembre), "FARC dan el más duro golpe a Uribe II".

El Tiempo, (2006, 3 de noviembre), "¿Falta de comunicación Policía- Ejército facilitó ataque de

FARC?”.

El Tiempo, (2006, 5 de noviembre), “Ataques en áreas de desmovilización”.

El Tiempo, (2006, 6 de noviembre), “FARC atacan Concejo de Pueblo Rico”.

El Tiempo, (2008, 31 de octubre), “Se conmemoran 10 años de la toma a Mitú, el golpe más sangriento de las FARC”.

El Tiempo, (2010, 30 de mayo), “Dos menores murieron en ataque de FARC en Cauca”.

El Tiempo, (2011, 27 de marzo), “Tres policías muertos por ataque de la guerrilla a Miranda (Cauca)”.

El Tiempo, (2011, 17 de julio), “Chiva bomba de FARC en Toribío volvió a dejar familia sin hogar”.

El Tiempo, (2011, 27 de septiembre), “Un municipio con su propia constituyente”, por Patricia Nieto.

El Tiempo, (2011, 6 de diciembre de 2011), “Ataque de las FARC en Morales, Cauca, deja un policía herido”.

El Tiempo, (2012, 13 de marzo), “Tras 67 ataques guerrilleros, Caldono aún está en medio de la guerra”.

El Tiempo, (2012, 5 de noviembre), “Las FARC atacaron la población caucana de Balboa”.

El Tiempo, (2013, 23 de mayo), “Relato de militar que sobrevivió al ataque del ELN en Norte de Santander”.

El Universal, (2012, 19 de julio), “Así es la vida en Toribío el pueblo que ha soportado 500 ataques de las FARC”.

El Universal, (2011, 24 de septiembre), “Corinto quedó otra vez a merced de las FARC”.

HSB Noticias.com, (2013, 23 de septiembre), “Piden reparación colectiva para Albán”, disponible en

<http://www.hsbnoticias.com/vernoticia.asp?ac=Piden%20reparaci%C3%B3n%20colectiva%20para%20las%20v%C3%ADctimas%20en%20Alb%C3%A1n&WPLACA=74290> recuperado el 15 de noviembre de 2014.

Inforiente.com, (2010, 2 de diciembre), “San Francisco conmemoró 12 años de su destrucción”, recuperado el 2 de febrero de 2015, disponible en [www.inforiente.info/.../21044-san-francisco-conmemoro-12-anos-de-su](http://www.inforiente.info/.../21044-san-francisco-conmemoro-12-anos-de-su)

Inforiente.com, (2010, 2 de diciembre), “San Francisco conmemoró 12 años de su destrucción”, disponible en [www.inforiente.info/.../21044-san-francisco-conmemoro-12-anos-de-su](http://www.inforiente.info/.../21044-san-francisco-conmemoro-12-anos-de-su), recuperado el 7 de mayo de 2015.

La FM.com, (2014, 25 de marzo), “Condenan a la nación por ataque guerrillero en Miranda, Cauca”, recuperado el 26 de julio de 2014, disponible en

<http://www.lafm.com.co/noticias/condenan-la-nacion-por-ataque-157652>  
<http://www.lafm.com.co/noticias/condenan-la-nacion-por-ataque-157652>

La Nación.com.co, (2014, 15 de abril), “Invasores de Algeciras quieren negociar”.

Lapatria.com, (2012, 30 de julio), "En Manizales y Arboleda recordaron a víctimas de la toma guerrillera", disponible en <http://www.lapatria.com/caldas/en-manizales-y-arboleda-recordaron-victimas-de-la-toma-guerrillera-11365>, recuperado el 24 de septiembre de 2014.

Lapatria.com (2014, 1 de agosto), "Conmemoración a las víctimas por los 14 años de la toma guerrillera en Arboleda, Caldas", por Katherine Suárez Márquez, disponible en <http://www.lapatria.com/blogs/homenaje-los-14-anos-de-la-toma-guerrillera-en-arboleda-caldas#sthash.Arcak0Zo.dpuf>, recuperado el 15 de diciembre de 2014.

Minuto30.com, (2014, 4 de agosto), "Nariño, 15 años sobreponiéndose al dolor", recuperado el 12 de agosto de 2014, disponible en [www.minuto30.com/narino-15-anos-sobreponiendose-al.../258759/](http://www.minuto30.com/narino-15-anos-sobreponiendose-al.../258759/)

La Silla Vacía, (2010, 29 de marzo), "Uribe sobre el acuerdo humanitario: más de lo mismo", por Camilo Osorio, recuperado el 1 de febrero de 2015, disponible en [www.lasillavacia.com/historia/8887](http://www.lasillavacia.com/historia/8887)

La Silla Vacía, (2014, 27 de octubre) "Surge un movimiento de víctimas contra las FARC", por Andrés Bermúdez Liévano.

Llanera.com, (2011, 11 de julio), "Con una gigantesca mancha blanca se conmemora aniversario de la Toma de Puerto Rico", disponible en <http://llanera.com/?id=12618>, recuperado el 23 de septiembre de 2015.

Razón Pública, (2015, 11 de mayo), "Policía pobre, pobre policía", por: Juan Carlos Ruiz.

Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Bitácora de Prensa (s.f.), disponible en [http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Bitacoras/Paginas/bitac\\_ant.aspx](http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Bitacoras/Paginas/bitac_ant.aspx), recuperado el 20 de octubre de 2013.

Revista Semana, (1990, 17 de diciembre), "¿Cuál Paz?".

Revista Semana, (1999, 1-8 de noviembre), "El retorno de los comuneros".

Revista Semana, (2000, 11 de junio), "Los teatros de la guerra".

Revista Semana, (2001, 12 de febrero), "Muertos del miedo".

Revista Semana, (2002, 13 de mayo), "Tragedia anunciada (Bojayá)".

Revista Semana, (2003, 30 de noviembre), "El regreso de la ley".

Revista Semana, (2008, 30 de julio), "Chengue: una masacre sin ruido".

Revista Semana, (2013), "Ocho muertos en Cauca por ataque de las FARC".

Traslacoladelarata.com, (2013, 22 de abril), "Restaurando a Granada", disponible en <http://www.traslacoladelarata.com/2013/04/22/restaurando-a-granada/>, recuperado el 12 de diciembre de 2014.

Vanguardia Liberal, (1982, 16 de noviembre), "FARC y policía estrecharon sus manos".

Vanguardia Liberal, (1987, 17 de marzo), "17 muertos en tenaz combate".

Vanguardia Liberal, (1991, 21 de marzo de 1991), "Secuestraron a 17 uniformados".

Vanguardia Liberal, (1991, 23 de marzo), "Casi acabaron con todo".

Vanguardia Liberal, (1991, 8 de abril), "Atentados, tomas y combates".

Vanguardia Liberal, (1994, 4 de marzo), "Las FARC atacaron a Caldono dos veces en el mismo día".

Vanguardia Liberal, (1998, 29 de abril), "Fenómeno de Mogotes amenaza a Santander. Dice comandante regional del Ejército".

Vanguardia Liberal, (1998, 21 de mayo), "Obispo de San Gil denuncia amenazas contra su vida".

Vanguardia Liberal, (1998, julio 7), "Las balas espantaron el sueño".

Vanguardia Liberal, (2001, 23 de mayo), "Combates ejército-ELN dejaron cinco soldados y cuatro guerrilleros muertos".

Vanguardia, (2011, 6 de diciembre), "Ataque de las FARC en Morales, Cauca, deja un policía herido".

Verdad Abierta, (s.f.), "Bloque Héroes de Granada", disponible en

[www.verdadabierta.com/victimarios/417-bloque-heroes-de-granada](http://www.verdadabierta.com/victimarios/417-bloque-heroes-de-granada), recuperado el 3 de noviembre de 2014.

Verdad Abierta, (2012, 11 de mayo), "La alianza que aterrorizó a Cajibío", disponible en

[www.verdadabierta.com/.../82.../4006-la-alianza-que-aterorizo-a-cajibio](http://www.verdadabierta.com/.../82.../4006-la-alianza-que-aterorizo-a-cajibio), recuperado el 2 de mayo de 2014.

Verdad Abierta, (2013, 10 de julio), "Así se vivió el horror de las tomas guerrilleras a Saldaña"

disponible en <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/246-bloques-de-las-farc/4661-asi-se-vivio-el-horror-de-la-tomas-guerrilleras-a-saldana>, recuperado el 2 de mayo de 2014.

Verdad Abierta, (2014, 8 de febrero), "Las FARC cosecharon odios en el Oriente Antioqueño"

disponible en <http://www.verdadabierta.com/procesos-de-paz/farc/5236-las-farc-cosecharon-odios-en-el-oriente-antioqueno>, recuperado el 2 de mayo de 2014.

Wradio.com, (2005, 4 de agosto), "FARC asesinó a 4 policías en Piamonte (Cauca)".

## Expedientes

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CoIDH "Caso Abella vs Argentina",

Informe N° 55/97, Organización de los Estados Americanos.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Sentencia de 29 de julio de 1988, "Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras".

Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Sentencia de noviembre 27 de 1998, "Caso Loayza Tamayo Vs. Perú".

Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Sentencia de 6 de diciembre de 2001, "Caso las palmeras vs Colombia".

Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Sentencia de 5 de julio de 2004, "Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia", Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C No. 109.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Sentencia de 12 de septiembre de 2005,

“Gutiérrez Soler Vs. Colombia”, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C No. 132.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Sentencia de 15 septiembre de 2005, “Caso de la “Masacre de Mapiripán” Vs. Colombia”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Sentencia de 31 de enero de 2006, “Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Sentencia de 1 de julio de 2006, “Caso de las Masacres de Ituango Vs. Colombia”, Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C No. 148.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Sentencia de 4 de julio de 2007, “Caso Escué Zapata Vs. Colombia”, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C No. 165.

Corte Constitucional, (1995), Sentencia Constitucionalidad 225.

Corte Constitucional, (1999), Sentencia de Unificación 256.

Corte Constitucional, (2006), Sentencia Constitucionalidad 370.

Corte Constitucional, (2007), Tutela 821.

Corte Constitucional, (2008), Tutela 576.

Corte Constitucional, (2011), Sentencia C-461.

Corte Constitucional, (agosto 25 de 2014), T-608/14, Magistrado ponente: Jorge Iván Palacio Palacio.

Consejo de Estado, Radicado 19001-23-31-000-2002-1543-01, Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo.

Consejo de Estado, Radicado 19001-23-31-000-2002-1543-01, Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo.

Consejo de Estado, (julio 5 de 1991), Expediente 8577, Sección Tercera.

Consejo de Estado, (julio 19 de 2000), Expediente 11842.

Consejo de Estado, (noviembre 27 de 2002), Expediente 13774.

Consejo de Estado, (noviembre 27 de 2003), Proceso Radicado 9231, Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo.

Consejo de Estado, (mayo 20 de 2004), Proceso Radicado 15650, Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo.

Consejo de Estado, (julio 14 de 2004), Expediente 14318, Sección Tercera.

Consejo de Estado, (enero 26 de 2006), Radicado 25000-23-26-000-2001-00213-01(AG), R.S. Correa Palacio, Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo.

Consejo de Estado, (agosto 15 de 2007), Radicado 25000-23-27-000-2002-00004-01, R.S. Correa Palacio, Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo.

Consejo de Estado, (abril 9 de 2008), Expediente 18769, Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo.

Consejo de Estado, (octubre 2 de 2008), Radicado 52001-23-31-000-2004-00605-02 (AG),

Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo.  
Consejo de Estado (octubre 7 de 2009), Radicado 15001-23-31-31-000-1996-06164 (17261),  
Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo.  
Consejo de Estado, (junio 9 de 2010), Expediente 19074.  
Consejo de Estado, (julio 7 de 2011), Radicado 05001-23-25-000-1996-00897-01 (21297),  
Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo.  
Consejo de Estado, (agosto 31 de 2011), Radicado 52001-23-31-000-1997-08938-01 (19195),  
Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo.  
Consejo de Estado, (septiembre 14 de 2011), Radicado 05123-31-000-2007-00139-01.  
Consejo de Estado, (septiembre 14 de 2011), Radicado 05001-23-25-000-1994-00020-01.  
Consejo de Estado, (enero 18 de 2012), Radicado 73001-23-31-000-1999-01250-01 (19920),  
Sección Tercera, Subsección C. Sala de lo Contencioso Administrativo.  
Consejo de Estado, (febrero 15 de 2012), Expediente 21277.  
Consejo de Estado, (abril 19 de 2012), Radicado 19001-23-31-000-1999-00815-01 (21515),  
Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo.  
Consejo de Estado, (junio 4 de 2012), Radicado 50001-23-31-000-1996-05750-01 (22772),  
Sección Tercera, Subsección B, Sala de lo Contencioso Administrativo.  
Corte Suprema de Justicia, (junio, 26 de 2013), Sala de Casación Laboral sentencia *STL2093-2013*, MP,  
Elsy del Pilar Cuello Calderón.  
Consejo de Estado, (julio 18 de 2012), Radicado 07001-23-31-000-2000-00182-01 (23594).  
Sección Tercera, Sala de lo Contencioso Administrativo.  
Consejo de Estado, Sección Segunda, (noviembre 7 de 2013), Radicación número: 70001-23-31-  
000-2006-00085-01(0989-09), Magistrado Ponente: Alfonso Vargas Rincón.  
Consejo de Estado, Sección Tercera, (septiembre 27 de 2013), Radicación número: 07001-23-31-  
000-2001-01345-02(28711), Magistrado ponente: Ramiro Pozos.  
Consejo de Estado, Sección Tercera, (marzo 27 de 2014), Radicación número:  
1900123310001999096201 (23630), Magistrado ponente: Ramiro Pazos. Demandados:  
Nación-Ministerio de Defensa Nacional–Policía Nacional.  
Consejo de Estado, (febrero 26 de 2015), Sentencia 76001-23-31-000-2000-02646-01.  
Sección Tercera, MP Hernán Andrade Rincón.  
Corte Penal Internacional, (2008), *The prosecutor v. Katanga*, decisión 30 de septiembre de 2008,  
confirmación de cargos. La Haya.  
Corte Suprema de Justicia, Radicado 98910-1983, M. Gaona Cruz, Sala Plena.  
Corte Suprema de Justicia (mayo 13 de 2008), Radicado 11001-31-03-006-1997-09327.  
Corte Suprema de Justicia, Radicado 11837-1999, F. Arboleda Ripoll, Sala de Casación Penal.  
Corte Suprema de Justicia, (septiembre 25 de 1996), Casación 12051, J.A. Gómez Gallego, Sala  
de Casación Penal.

Corte Suprema de Justicia, (mayo 27 de 1999), Casación 12661, N.E. Pinilla Pinilla, Sala de Casación Penal.

Corte Suprema de Justicia, (enero 26 de 2006), Sala de Casación Penal, rad. 23893, MP. Mauro Solarte Portilla.

Corte Suprema de Justicia (2013), Sentencia 2093 de 2013, Tutela 43565, Sala de Casación Laboral.

Decreto 03521 del 9 de noviembre de 1949.

Decreto 180 de 1988.

Decreto 1923 de 1978.

Declaración de Luis Fernando Zapato Hinestroza (2000, marzo 28), Primera División, Cuarta Brigada, Batallón de Infantería 12846, Quibdó.

Departamento de Policía de Santander, SIJÍN 0308, (29 de diciembre de 1997), Cuadernillo 3, Delito Homicidio Agravado, Víctima: Luis Alberto Rodríguez Vargas, en Juzgado Tercero Penal Especializado. Delito contra la seguridad pública. Demandado: Moisés Bautista Núñez. Nicolás Rodríguez Bautista. Proceso 68001310700320140014100.

Diligencia de inspección ocular, Caldone, febrero 10 de 1997.

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Bogotá, (2000), Expediente N° 7421, entrevistado: Luis Fernando Zapata Inestroza, alias *Divin* o alias *Monito*.

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Neiva, Radicado 41001-31-07-001-2009-0012100 (2012-02-10-104015), Acusado Rodrigo Londoño Echeverry - Luciano Marín Arango - Jorge Torres Victoria - William Manjarrés Reales - Milton de Jesús Toncel Redondo - José Benito Cabrera - Floresmiro Burbano - Mauro Emilio Navarro Morales - Dair Giraldo.

Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado Adjunto de Villavicencio, Radicado 50001-31-07-004 (2012-00-04-500), Acusado Salvatore Mancuso Gómez, Jovani Soto Blanquicet, René David Reyes Díaz, Juan Antonio Laza Solano, Modesto Antonio Hernández Alarcón.

Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, Concepto 124 de 2010, Expediente 37.980 (050012331000 2002 04846 01), Acción de Reparación Directa, Actor: Claudia Eugenia Salazar Benjumea y otros, Demandado: Nación - Ministerio de Defensa – Ejército y otro, 20.

Procuraduría General de la Nación ante la Corte Suprema de Justicia dentro del Proceso Radicado 13433 (27 de agosto de 1999), resuelto mediante sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Concepto, Sala de Casación Penal, Magistrado Ponente: Jorge Enrique Córdoba Poveda.

Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, Concepto, Expediente: 37.980 (050012331000 2002 04846 01), Acción de Reparación Directa. Actor: Claudia Eugenia Salazar Benjumea y otros. Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército y otro.

Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado (diciembre 29 de 1997), Concepto,



Departamento de Policía de Santander, Sijin No. 0308, Cuadernillo No 3. Delito Homicidio Agravado. Víctima: Luis Alberto Rodríguez Vargas, en: Juzgado Terceero Penal Especializado, Delito contra la seguridad pública. Demandado: Moisés Bautista Núñez. Nicolás Rodríguez Bautista. Número del proceso: 68001310700320140014100.

Tribunal Superior de Neiva, Radicado 41001-31-07-001-2009-0012102 (2013-01-29-162843), Acusado Rodrigo Londoño Echeverry - Luciano Marín Arango - Jorge Torres Victoria - William Manjarrés Reales - Milton de Jesús Toncel Redondo - José Benito Cabrera - Floresmiro Burbano - Mauro Emilio Navarro Morales - Dair Giraldo, Sala Penal.

Tribunal Superior de Buga, Radicado 765-20-60-001-80 (2006-01-16-204), Acusada Mónica Echeverry.

Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, (21 de enero de 2011), Sala Cuarta. M.P. Enrique Dussán Cabrera. Radicación 41 001 23 31 006 2002 00825 01, Neiva.

Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, Auto inicial de procesamiento y examen del auto de procesamiento, “The Prosecutor vs. Karadzic and Mladic”.

Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, Auto inicial de procesamiento y examen del auto de procesamiento, “The Prosecutor vs. Nikolic”.

Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, Auto inicial de procesamiento y examen del auto de procesamiento, “The Prosecutor vs. Rajic”.

Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, Fallo, “The Prosecutor vs. Blaskic Case”.

Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, Fallo, “The Procecutor vs. Kordic and Cerkez”.

#### Entrevistas<sup>156</sup>

CNMH, entrevista a “Luís”, Algeciras (Huila), 6 de marzo 6 2014.

CNMH, entrevista a “José”, Algeciras (Huila), 5 de marzo 5 2014.

CNMH, entrevista a “Carmen”, Granada (Antioquia), 20 de marzo 2014.

CNMH, entrevista a “Julián”, Caldon (Cauca), 9 de abril de 2014.

CNMH, entrevista a “David”, Caldon (Cauca), 9 de abril 2014.

CNMH, entrevista a “Leonardo”, Caldon (Cauca), 9 de abril 2014.

CNMH, entrevista a “Jorge”, Toribío (Cauca), abril de 2014.

CNMH, entrevista a “Iván”, miembro de la familia Caleño, Puerto Saldaña (Tolima), 29 de mayo de 2014.

CNMH, entrevista a “Francisco”, Ibagué (Tolima), 29 de mayo de 2014.

CNMH, entrevista a “Roberto”, Arauca, 14 de mayo de 2014.

CNMH, entrevista a “Gloria”, inspección de Puerto Saldaña (Tolima), agosto de 2014.

---

<sup>156</sup> Todas las entrevistas fueron realizadas por el CNMH, sin embargo, para respetar la confidencialidad de las personas entrevistadas no se divulgará su identidad, por lo que se cambiaron los nombres.

CNMH, relato suministrado por "Nicolás", 22 de octubre de 2014.

CNMH, entrevista a "Adriana", Algeciras (Huila), 7 de octubre de 2014.

CNMH, entrevista a "Édgar", 28 de mayo de 2013.

CNMH, entrevista a "Silvia", Mitú (Vaupés), 11 de noviembre de 2013.

CNMH, entrevista a "Juan", Mogotes (Santander), 22 de noviembre de 2013.

CNMH, relato suministrado por "Sandra", 22 de noviembre de 2013

CNMH, entrevista a "Jaime", Mogotes (Santander), 22 de noviembre de 2013.

CNMH, entrevista a "Juan", Mogotes (Santander), 21 de noviembre de 2013.

CNMH, entrevista a "Humberto", Charalá, (Santander), 23 de noviembre 2013.

CNMH, entrevista a "Édgar", Mitú (Vaupés), 28 de noviembre de 2013.

CNMH, entrevista a "Gonzalo", Mitú (Vaupés), 30 de noviembre de 2013.

CNMH, entrevista a "Édgar", Mitú (Vaupés), 30 de noviembre de 2013.